



CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES

CORRESPONDIENTES AL TOMO No. 185

--- En la Ciudad de México siendo las del día (4) cuatro de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañada de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la hora y fecha señalada estando plenamente constituidos en las instalaciones de esta Oficina de Investigación que se ubica en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, a fin de realizar la apertura del Tomo CIENTO OCHENTA Y OCHO [REDACTED] Lo anterior, por ser necesario para la debida integración de la [REDACTED] en la que se actúa. ----- **CONSTE**

----- **DAMOS**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las diez horas del cuatro de abril de dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20 apartado C, 21, 22 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6, 8, de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y 7 del Pacto, Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 3 y 11 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 125, 127 Bis, 168, 180, 206, 208, 220 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, apartado A) inciso V y 12 fracción II de su Reglamento ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, acuerda:-----

--- **VISTOS.-** El estado que guardan las actuaciones de la presente indagatoria se hace necesaria la obtención de la declaración ministerial para la aplicación del **DICTAMEN MÉDICO PSICOLÓGICO** [REDACTED] por lo que considerando los requerimientos del personal de la Coordinación General de Servicios Periciales de la institución, a efecto de agilizar los trámites para la aplicación de los mismos, en este acto considerando al personal ministerial de apoyo a las diligencias, es de acordarse y se : -----

----- A C U E R D A -----

- - - **PRIMERO.-** Gírense oficios a los Titulares del Órgano Administrativo Desconcentrado, Prevención y Readaptación Social; de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, así como al Comisionado General de la Policía Federal, así como a los agentes del Ministerio Público de la Federación comisionados en apoyo de la Oficina de Investigación para gestionar la aplicación del **DICTAMEN MÉDICO PSICOLÓGICO** [REDACTED]

[REDACTED] de conformidad con el siguiente programa de actividades: a) licenciadas [REDACTED]

[REDACTED] del 6 al 8 de abril de 2016, al

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG [REDACTED]
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

interior del CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 4
NOROESTE "EL RINCÓN" TEPIC, NAYARIT, a efecto de que se recabe
declaración de [REDACTED]



[REDACTED] - - - b) licenciados [REDACTED] y
[REDACTED] el 11 de abril de 2016, al interior del CENTRO
FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL [REDACTED]
[REDACTED] a efecto de que se recabe

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

declaración de [REDACTED]
[REDACTED] JOSÉ LUIS ABARCA
VELÁZQUEZ; - - - c) los licenciados [REDACTED]
[REDACTED] del 12 al 13 de abril de 2016, al interior del
CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 5 "ORIENTE"
VILLA ALDAMA, VERACRUZ, a efecto de que se recabe declaración de [REDACTED]

[REDACTED]; - - - d) los licenciados [REDACTED]
[REDACTED] el 14 de abril de 2016, al interior del **SISTEMA
PENITENCIARIO FEDERAL EL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN
SOCIAL NÚMERO [REDACTED]** a efecto de que se recabe
declaración de [REDACTED]

[REDACTED] **MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA**, [REDACTED]
[REDACTED] - - - - f) la licenciada [REDACTED]
[REDACTED] el 15 de abril de 2016 al interior del **CENTRO FEDERAL DE
READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO [REDACTED]** a efecto de que
se recabe declaración de **CÉSAR NAVA GONZÁLEZ**; -----

- - - **SEGUNDO.-** Solicitar gestión de transporte y gastos para los servidores
públicos comisionados al área administrativa de esta Oficina de Investigación, para
los efectos procedentes; -----

- - - **TERCERO.-** Recabar los acuses de tramite respectivos y glosar las actuaciones
a que haya lugar y -----

- - - **CUARTO.-** Continuar el análisis de actuaciones, hasta su determinación
procedente. -----

- C Ú M P L A S E - -----

----- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], agente del
Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría General de la
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad del Poder Judicial de la
República, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED]

AMOS F

O DE ASIS

LIC



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/---/2016
0 0909

Ciudad de México, a 01 de abril de 2016.

Acuse

LIC. [REDACTED]
**COMISIONADO DEL ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 20 apartado C, 21, 22 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6, 8, de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y 7 del Pacto, Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 3 y 11 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 127 Bis, 168, 180, 206, 208, 220 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, apartado A) inciso V y 12 fracción II de su Reglamento, solicito a Usted, solicito a Usted, su valiosa colaboración para que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se le autorice el acceso y material a utilizar al interior del CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO [REDACTED] CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO [REDACTED] CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO [REDACTED] SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL EL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO [REDACTED] y CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO [REDACTED] respectivamente a las

Licenciadas [REDACTED] Agentes del Ministerio Público de la Federación, licenciado [REDACTED] dos elementos de la Policía Federal, así como a Defensor Público Federal, para practicar diligencias de carácter ministerial, con personal que se encuentra internado en el centro ante mencionado.

Derivado de lo anterior se solicita sean presentados el personal que se encuentra internado en el centro antes mencionado, con el personal relacionado en el cronograma que se anexa al presente.

Sin otro particular, apruebo



DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p. DR. EBER OMAR BEJANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.
MTRO. JOSÉ AARON PÉREZ CARRO.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SEGOB



ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

04 ABR. 2016

OFICINA DE PARTES
OFICINA DEL C. COMISIONADO

HORA: 12:30
NOMBRE: J. J. JOU

ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

0006

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/ 914/2016

ASUNTO: SOLICITUD DE ACCESO URGENTE

Ciudad de México, a 04 de abril de 2016

LIC. [REDACTED]
COMISIONADO DEL ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracciones II y VII, 10, 11, 12, 18, 19, y 20 de la Ley General de Víctimas; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5 fracción I y 8 fracción III del Reglamento del órgano Administrativo Desconcentrado; Prevención y Readaptación Social; 6 fracción II y 12 V XII de los Centros Federales de Readaptación Social; solicito a Usted, su valiosa colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que autorice el acceso a **TRES Agentes del Ministerio Público de la Federación**, las Licenciadas [REDACTED]

[REDACTED], del **6 al 8 de abril de 2016**, así como dos elementos de la Policía Federal, un asesor jurídico que se identificaran plenamente, en las instalaciones del **CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO [REDACTED]** con la finalidad de practicar diligencias ministeriales relacionadas con la indagatoria citada al rubro a los siguientes internos:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]
6. [REDACTED]
7. [REDACTED]
8. [REDACTED]
9. [REDACTED]
10. [REDACTED]
11. [REDACTED]
12. [REDACTED]
13. [REDACTED]
14. [REDACTED]
15. [REDACTED]
16. [REDACTED]
17. [REDACTED]
18. [REDACTED]
19. [REDACTED]
20. [REDACTED]
21. [REDACTED]
22. [REDACTED]
23. [REDACTED]
24. [REDACTED]
25. [REDACTED]
26. [REDACTED]
27. GONZALEZ DOMINGUEZ MATIAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
05 ABR 2016

RECIBIDO
05 ABR 2016
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- 28.
- 29.
- 30.
- 31.
- 32.
- 33.
- 34.
- 35.
- 36.
- 37.
- 38.
- 39.
- 40.
- 41.
- 42.
- 43.
- 44.
- 45.
- 46.
- 47.
- 48.
- 49.
- 50.
- 51.
- 52.
- 53.
- 54.
- 55.
- 56.
- 57.
- 58.
- 59.
- 60.
- 61.
- 62.
- 63.
- 64.
- 65.
- 66.
- 67.
- 68.
- 69.

[Redacted]

LANDA BAHENA MIGUEL ANGEL

[Redacted]

[Redacted]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Así como como el siguiente materia de apoyo: Hojas blancas, memoria USB, 3 bolígrafos, tinta azul y sello oficial.

No omito señalar el número de contacto del personal es 53 46 00 00 extensión

[Redacted]

Sin otro particular, apr

DIRECTOR / IÓN

C.c.p. DR. EBER OMAR BETANZOS Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.
MTRO. JOSÉ AARON PÉREZ CARRO.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06100
Tel. (55) 53 46 0000 ext. 5595 www.pgr.gob.mx

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

0008

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/0011/2015

Oficio No. SDHPDSC/ 929 /2016

ASUNTO: SOLICITUD DE ACCESO
URGENTE

Ciudad de México, a 04 de abril de 2016

ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

04 ABR. [Redacted]

UNIDAD DE [Redacted]
COMISIÓN DEL C. COMPLEJOS

NOMBRE: J. J. J. J.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
RL

LIC. [Redacted]
COMISIONADO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 29 y 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracciones II y VII, 10, 11, 12, 18, 19, y 20 de la Ley General de Víctimas; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5 fracción I y 8 fracción III del Reglamento del órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; 6 fracción II y 12 V XII de los Centros Federales de Readaptación Social; solicito a Usted, su valiosa colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que autorice el acceso a la Agente del Ministerio Público de la Federación Licenciada [Redacted] el 14 de abril de 2016, así como dos elementos de la Policía Federal, un asesor jurídico que se identificaran plenamente, en las instalaciones del CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO [Redacted] con la finalidad de practicar diligencias ministeriales relacionadas con la indagatoria citada al rubro a los siguientes internos:

1. [Redacted]
2. [Redacted]
3. MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA
4. [Redacted]
5. [Redacted]

Así como como el siguiente materia de apoyo: **Hojas blancas, memoria USB, 3 bolígrafos, tinta azul y sello oficial.**

No omito señalar el número de contacto del personal es **53 46 00 00 extensión [Redacted]** y correo electrónico: [Redacted]

Sin otro particular, at



RECIBIDO

05 ABR 10:58
SDHPDSC

DIRECTOR
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
C.c.p. DR. EBER OMAR BETANZOS
Comunidad. - Para su superior
MTRO.
Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SEGOB



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

0000

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/ 318/2016

ASUNTO: SOLICITUD DE ACCESO URGENTE

ACOSE

ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

04 ABR. 2016

OFICIALIA DE PARTES OFICINA DEL C. COMISIONADO

HORA: 22:20:42

Ciudad de México, D.F.

LIC. [REDACTED] COMISIONADO DEL ORGAN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL. PRESENTE.

RECIBIDO

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracciones II y VII, 10, 11, 12, 18, 19, y 20 de la Ley General de Víctimas; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5 fracción I y 8 fracción III del Reglamento del órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; 6 fracción II y 12 V XII de los Centros Federales de Readaptación Social; solicito a Usted, su valiosa colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que autorice el acceso a la Agente del Ministerio Público de la Federación, Licenciada [REDACTED] el 11 de abril de 2016, así como dos elementos de la Policía Federal, un asesor jurídico que se identificaran plenamente, en las instalaciones del CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO [REDACTED] con la finalidad de practicar diligencias ministeriales relacionadas con la indagatoria citada al rubro a los siguientes internos:

[REDACTED]

3. JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ.

Así como como el siguiente materia de apoyo: Hojas blancas, memoria USB, 3 bolígrafos, tinta azul y sello oficial.

No omito señalar el número de contacto del personal es 53 46 00 00 extensión [REDACTED] y correo electrónico [REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho



RECIBIDO

05 ABR 2016

0:55

SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C.c.p. DR. EBER OMAR BETANZOS TORO Comunidad - Para su superior conocimiento MTRO. [REDACTED] Prevención de Delito y Servicios a la



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación

Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación

Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 Tel.: (55) 53 46 0000 ext. 5595 www.pgr.gob.mx

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/ 923 /2016

ASUNTO: SOLICITUD DE ACCESO
URGENTE

PROCURADURÍA GENERAL
Ciudad de México, a 04 de abril de 2016

ACOS

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

04 ABR. 2016

OFICIALÍA DE PARTES
OFICINA DEL C. COMISIONADO

HORA:
NOMBRE: 22:20 AM

LIC. [REDACTED]
COMISIONADO DEL ORGANO ADMINISTRATIVO DES
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.
PRESENTE.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracciones II y VII, 10, 11, 12, 18, 19, y 20 de la Ley General de Víctimas; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5 fracción I y 8 fracción III del Reglamento del órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; 6 fracción II y 12 V XII de los Centros Federales de Readaptación Social; solicito a Usted, su valiosa colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que autorice el acceso a la **Agente del Ministerio Público de la Federación**, Licenciada [REDACTED]

y Licenciado [REDACTED], el 12 y 13 de abril de 2016, así como dos elementos de la Policía Federal, un asesor jurídico que se identificarán plenamente, en las instalaciones del **CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL** NÚMERO [REDACTED] con la finalidad de practicar diligencias ministeriales relacionadas con la indagatoria citada al rubro a los siguientes internos:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]

Así como como el siguiente material de apoyo: **Hojas blancas, memoria USB, 2 bolígrafos, tinta azul y sello oficial.**

No omito señalar el número de contacto del personal es **53 46 00 00 extensión** [REDACTED] y correo electrónico: [REDACTED]

Sin otro particular

RECIBI

05 ABR 2016

10:55

SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

LEBEROMAR DEL ANO TORRES - Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
MTRO. [REDACTED] - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

0011

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/ 926 /2016

ASUNTO: SOLICITUD DE ACCESO URGENTE

Ciudad de México, a 04 de abril de 2016

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA OFICIALIA DE PARTES

Handwritten signature: ACOS

ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

04 ABR. 2016

OFICIALIA DE PARTES OFICINA DEL C. COMISIONADO

NOMBRE: 22-2040

LIC. [REDACTED] COMISIONADO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL. PRESENTE.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracciones II y VII, 10, 11, 12, 18, 19, y 20 de la Ley General de Víctimas; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5 fracción I y 8 fracción III del Reglamento del órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; 6 fracción II y 12 V XII de los Centros Federales de Readaptación Social; solicito a Usted su valiosa colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que autorice el acceso a las Agentes del Ministerio Público de la Federación, Licenciadas [REDACTED] y [REDACTED] el día 15 de abril de 2016, así como dos elementos de la Policía Federal, un asesor jurídico que se identificaran plenamente, en las instalaciones del CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO [REDACTED] con la finalidad de practicar diligencias ministeriales relacionadas con la indagatoria citada al rubro a los siguientes internos:

1. CESAR NAVA GONZALEZ

Así como como el siguiente material de apoyo: Hojas blancas, memoria USB, 2 bolígrafos, tinta azul y sello oficial.

No omito señalar el número de contacto del personal es 53 46 00 00 extensión 5595 y correo electrónico: [REDACTED]

Sin otro particular [REDACTED]



RECIBIDO

05 ABR 2016

OFICINA DE INVESTIGACIÓN SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C.c.p. DR. EBER OMAR BETANZOS [REDACTED] Comunidad - Para su seguimiento. ATRO. [REDACTED]

Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Oficina de Investigación

Prevención del Delito y Servicios a la

Procuraduría de Derechos Humanos.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En México, Distrito Federal, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del 4 cuatro de abril de 2016 dos mil dieciséis el suscrito MAESTRO [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR -----

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) c) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que comparecen el Licenciado [REDACTED] Perito Ejecutivo Técnico "B", adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, quien se identifica con credencial Institucional número [REDACTED] expedida en su favor por la Coordinación General de Servicios Periciales, que lo acredita como Perito Ejecutivo Técnico "B", la cual contiene una fotografía a color en su extremo izquierdo, que concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, la cual se le devuelve por no haber impedimento para ello, de la que obra copia certificada en las presentes actuaciones, la Licenciada [REDACTED] Perito Ejecutivo Técnico "B", adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, quien se identifica con credencial Institucional número [REDACTED] expedida en su favor por la Coordinación General de Servicios Periciales, que la acredita como Perito Ejecutivo Técnico "B", la cual contiene una fotografía a color en su extremo izquierdo, que concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, misma que se le devuelve por no haber impedimento para ello, de la cual obra copia certificada en las presentes actuaciones, la Licenciada [REDACTED] Perito Ejecutivo Técnico "B", adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, quien se identifica con credencial Institucional número [REDACTED] expedida en su favor por la Coordinación General de Servicios Periciales, que la acredita

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

como Perito Ejecutivo Técnico "B", la cual contiene una fotografía a color en su extremo izquierdo, que concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, misma que se le devuelve por no haber impedimento para ello, de la cual se ordena agregar copia certificada a las presentes actuaciones, quienes comparecen a efecto de revisar la indagatoria con la finalidad de realizar el dictamen en materia de Criminalística solicitado mediante oficio número SDHPDSC/OI/258/2016, de fecha 9 nueve de febrero del año en curso, en uso de la voz solicitan acceso a la indagatoria en que se actúa concretamente a los tomos 50 cincuenta, 51 cincuenta y uno, 52 cincuenta y dos, así como 53 cincuenta y tres. Por lo anterior y derivado de su encargo se les proporcionan los tomos solicitados en el interior de esta oficina y se les hace del conocimiento que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se deben guardar sigilo de las investigaciones las cuales contienen información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberán guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar, haciéndose constar que los Tomos de referencia se devuelven a las 21:35 veintiún horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa, lo que se hace constar para todos los efectos conducentes.

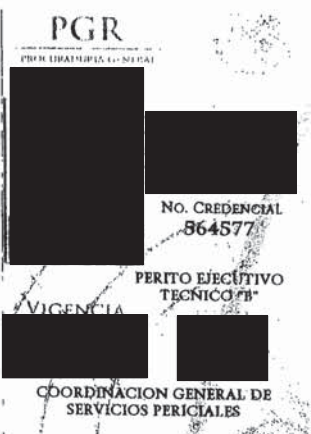
----- CONSTE -----
----- CÚMPLASE -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED]
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED] L FIRMAN Y DAN FE.

----- DAMOS FE. -----

[REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]
LIC. [REDACTED]



0014

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **cuatro** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **-1 (una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

[Large redacted signature area]

ERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN

LIC. [redacted]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, CONSISTENTES EN
REMITIR INFORME AL DOCTOR EBER OMAR BETANZOS TORRES,
SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta minutos del día cuatro de Abril del año 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; Hace constar que es necesario realizar diligencias dentro de la presente indagatoria por lo que:-----

RESULTANDO-----

- - - - En atención al oficio SDHPDSC/0943/2016 de veintitres de Marzo de la corriente anualidad, suscrito por el Doctor Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, por medio del cual remite diversa información respecto de la persona de nombre [REDACTED] es por lo que:-----

CONSIDERANDO-----

- - - Que mediante diverso SDHPDSC/OI/703/2016 de veinticinco de marzo de dos mil dieciséis, se remitieron actuaciones a la Fiscalía General del Estado de Guerrero, para que atendieran la solicitud de Medidas de Protección a favor del Ciudadano [REDACTED] y [REDACTED] considerándose víctimas directas e indirectas.-----

- - - Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1°, 2°, 3°, 4° fracción I, apartado A, incisos b) y f) y, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, y 7 del Reglamento de la citada Ley es de acordarse y se:-----

ACUERDA-----

- - - **ÚNICO.**- Gírese atento oficio al Doctor Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Comunidad, a efecto de informarle respecto de la diligencia realizada en relación a la persona de nombre [REDACTED]

C U M P L A S E

- - - Así, lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código [REDACTED] en forma legal con dos testigos de asistencia [REDACTED] debida constancia legal de lo actuado.-----

D A M O S

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

- - -RAZÓN.-En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/917/2016, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

C O N S T E

D A M O S F E

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

ACUSE

Ciudad de México, a 04 de Abril de 2016.

DOCTOR EBER OMAR BETANZOS TORRES
SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PARTES
RECEBIDO
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
5/11/2016

Distinguido Subprocurador:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por este conducto me permito informar a Usted, que en veinticinco de Marzo de la corriente anualidad, se remitieron a la Fiscalía General del Estado de Guerrero, copias certificadas de actuaciones que obran en la indagatoria de mérito, relacionadas con la solicitud de Medidas de Protección a favor de la víctima [REDACTED] derivado de la extorsión de la que fue sujeto, al haberse hecho público por Diputados del Congreso Local de Guerrero el subsidio que recibió con motivo de la reparación del daño que le fuera ocasionado.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado A fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º fracción II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 4º fracción I, apartado A incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

Hago de su conocimiento, que para cualquier situación vinculada al presente, quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211 - 213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL [REDACTED] [REDACTED]
RECIBIDO
LA [REDACTED]
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



C.e.p. Lic. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC - Para su conocimiento - Presente
Lic. [REDACTED] Director de Área de esta Oficina de Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



RECEPCIÓN DE OFICIO

---En la ciudad de México, siendo las 14:32 catorce horas con treinta y dos minutos, del día 04 (cuatro) de abril del 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; se: -----

----- HACE CONSTAR -----

--- TENGASE por recibido el turno del cuatro de abril del año en curso, mediante el cual personal de la Oficina de Investigación remite el oficio número de folio 23336, de fecha uno de abril del año en que se actúa, suscrito por la Licenciado Jorge Franco Rodríguez, Director de Identificación Forense, con el cual informa: "... en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0874/2016 de fecha 31 de marzo de 2016 y que fuera recibido en esta Coordinación General el día 1 de abril de 2016... me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el C. [redacted] quien dará cumplimiento en tiempo y forma..."-----

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista escrito en original del oficio número de folio 23336, de fecha uno de abril del año en que se actúa, suscrito por la Licenciado [redacted] Director de Identificación Forense, constante de dos (dos) fojas útiles con un anexo, ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-----

----- FUNDAMENTO LEGAL -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

----- ACUERDO -----

--- UNICO.- Agréguese el documento descrito al expediente en que se actúa, para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

----- CÚMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, en el presente oficio de todo lo actuado.-----

----- DAMOS FE -----

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LIC. [redacted]

[redacted] TIGOS DE DI

MT [redacted]

Id 707
 Número: FOLIO 23336
 Fecha: 01/04/2016 Fecha del turno: 04/04/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED] DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
 Asunto: EN CONTESTACIÓN A SU OFICIO SDHPDSC/OI/0874/2016, SE DES [REDACTED]
 Observaciones:



PGR
 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN FORENSE
 Unidad de Identificación Forense

NOVENO DE ABRIL DE 2016
 A P. [REDACTED]
 AGENCIA FROFUSEA DE PERITO
 Cuadrante, Ciudad de México a 1 de abril de 2016

PRESENTE

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción II, 12 fracción II, 40 fracciones I, II, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0874/2016 de fecha 31 de marzo de 2016 y que fuera recibido en esta Coordinación Central el día 1 de abril de 2016, en el cual solicita se proponga por escrito en la materia de Audio y Video al respecto, se permite manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido prometido como parte en la materia de Audio y Video, el C. [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a las acciones solicitadas.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

[REDACTED]

lunes, 04 de abril de 2016

Página 1 de 1

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [REDACTED] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--



NÚMERO DE FOLIO: 23336
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Cuauhtémoc, Ciudad de México a 1 de abril de 2016.

LICENCIADO.

████████████████████
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.

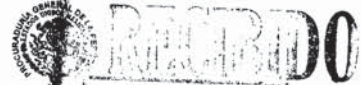
Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/0874/2016** de fecha **31 de marzo de 2016** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **1 de abril de 2016**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, **el C. ██████████** quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

████████████████████
LIC. ██████████



████████████████████
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C.C.P. Q.F.I. ██████████
CONOCIMIENTO PRESENTE
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P.- ARCHIVO. ██████████

████████████████████

ASUNTO: **ALCANCE A SOLICITUD DE PERITOS URGENTE**

Ciudad de México a 11 de marzo de 2016

Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRÍA.
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de girar sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, para que sean designados un elemento de personal pericial de las materias siguientes:

1. **Ingeniería y/o arquitectura.**
2. **Topografía (con equipo).**
3. **Criminalística (con detector de metales).**
4. **Fotografía Forense.**
5. **Audio y video.**
6. **Arqueología (con equipo de GEORADAR).**
7. **Antropología.**

Personal que se solicitó con equipo acondicionado para realizar prospecciones y búsqueda de indicios; incluso para labores nocturnas, vehículos para su traslado y Laboratorio Móvil para procesamiento de Indicios. Debiéndose constituir en las Instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación sito en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en esta Ciudad del día viernes 11 de marzo de 2016, a las 10:00 horas de la mañana, **terminando labores el 03 de abril de 2016.**

Sin otro particular, Quedo de Usted.

AGENTE DE
ADSCRIPCIÓN
DE LA SUB
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



Fer...

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, a cuatro de abril dos mil dieciséis, siendo las catorce horas con cincuenta y seis minutos.---

--- TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, volante de turno, de la misma fecha, por el cual se turna el oficio número de folio 22153 del veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por la Dra. [redacted] Directora de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General de Servicios Periciales, Especialidad de Fotografía Forense, mediante el cual informa lo siguiente: "...informándole que se propone como perito en materia de Fotografía Forense al C. [redacted] quien dará cumplimiento al contenido de su petición...", constante de una foja útil, por su lado anverso.---

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar. ---

CÚMPLASE-

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del ministerio público de la federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.---

DAMOS FE.

Agente c

[Redacted signature area]

Testigos de Asistencia

Lic.

[Redacted signature area]

Lic.

[Redacted signature area]

Id 706
Número: FOLIO 22153 PERITO EN FOTOGRAFIA FOREN

Fecha: 28/03/2016 Fecha del turno:

Fecha del término: 04/04/2016 Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status:

Quién remite: DRA. [REDACTED] DIRECTORA DE ESPECIALIDADES CRIMINALISTICAS

Asunto: EN CONTESTACIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0782/2016, SE DESIGNA AL PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE C. JOEL LUVIANO FIGUEROA, A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA.

Observaciones:

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Capadularum General de Servicios Peritales
Procedimientos de Laboratorio, Criminales
Especialidad de Fotografía Forense

FOLIO: 22153
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PRODUCCIÓN DE PERITO
Mexico, D.F., 28 de marzo de 2016

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Presente

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV y VI, 22 Fracción I, inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009 con relación a los numerales 3 inciso G), fracción I y H) fracción XII, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII, así como 86 fracciones I, II, y V, del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0782/2016 de fecha 28 de marzo de 2016 y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe Perito en materia de fotografía. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que se designa como Perito en Materia de Fotografía Forense al C. [REDACTED] quien dará cumplimiento al comando de su petición a las 18:00 horas los días de la fecha.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
LA DIRECTORA DE ESPECIALIDADES CRIMINALISTICAS

RECIBI

DR. [REDACTED]

Copias:
Perito (a) Oficial: Para su conocimiento y debido cumplimiento
Archivo:
CCV/REI/363/abovw"

Rev. 3 Ref. (I FF-01) (01-11-13)

lunes, 04 de abril de 2016

Página 1 de 1

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [REDACTED] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--



FOLIO: 22153
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., 28 de marzo de 2016.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción IV y VI, 22 Fracción I, inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 inciso G), fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II, y V**, del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/0782/2016** de fecha 28 de marzo de 2016 y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perito en Materia de **Fotografía Forense** al **C. [REDACTED]** quien dará cumplimiento al contenido de su petición a las 18:00 horas los días de la fecha.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA DIRECTORA DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS

DR. [REDACTED]

Copias
Perito (a) Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento
Archivo [REDACTED]

Rev.:3

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-03



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, a cuatro de abril dos mil dieciséis, siendo las catorce horas con cincuenta y siete minutos.-----

--- TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, volante de turno, de la misma fecha, por el cual se turna el oficio número de folio 22154 del veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por el C. [redacted] perito en Audio y Video de la Coordinación General de Servicios Periciales, Especialidad de Audio y Video; mediante el cual remite lo siguiente: "Dictamen en la Especialidad de Audio y Video y un Disco Formato DVD", constante de tres fojas útiles por su lado anverso como dictamen, y una foja en copia simple.-----

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista; así como el disco compacto que se encuentra en una caratula de plástico duro transparente con una portada que dice "folio 22154, AP.PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, contenido: se realizó la documentación en video de la diligencia ministerial realizada en el aula 4 de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica..." disco de la marca SONY DVD-R con número de folio [redacted] con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

Agente del

Lic. [redacted]

Testigos de Asistencia

Lic. [redacted]

Lic. [redacted]

Id: 705
 Número: FOLIO 22154 DICTAMEN AUDIO Y VIDEO
 Fecha: 28/03/2016 Fecha del turno: 04/04/
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED] PERITO EN AUDIO Y VIDEO



Asunto: EN CONTESTACIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0782/2016, SE REMITE DICTAMEN DE AUDIO Y VIDEO

Observaciones: SE ANEXA UN DISCO FORMATO DVD-R MARCA SONY.

PGR
 Agencia de Investigación Criminal
 Coordinación General de Servicios Periciales

FOLIO: 22154
 A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
 AUDIO Y VIDEO Y UN DISCO FORMATO DVD

Cuauhtémoc Ciudad de México, a 28 de Marzo de 2016

LICENCIADO:
 [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
 P R E S E N T E.

El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesto por la Dirección General de Laboratorios Criminológicos, de la Coordinación General de Servicios Periciales, para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 730, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 27 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta institución, me permito rendir el siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante oficio con número SDHPDSC/OI/0782/2016 de fecha 28 de marzo del 2016 recibido en esta Coordinación General el día 28 de marzo de 2016 que a la letra dice: "por el medio solicitado a usted atentamente se sirva designar perito en materia de "Audio y Video".

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 para que intervengan en una diligencia en el aula 4 de esa Coordinación General de Servicios Periciales a las 18:00 horas del día de hoy

lunes, 04 de abril de 2016

Página 1 de 1

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

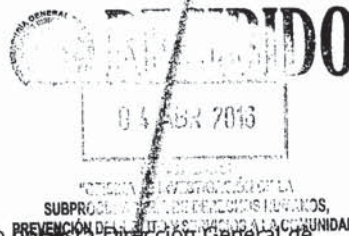
FOLIO: 22154
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
AUDIO Y VIDEO Y UN DISCO FORMATO DVD**

Cuauhtémoc Ciudad de México, a 28 de Marzo de 2016

LICENCIADO:

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.



El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesto por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos, de la Coordinación General de Servicios Periciales, para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir el siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante oficio con número SDHPDSC/OI/0782/2016, de fecha 28 de marzo del 2016 y recibido en esta Coordinación General el día 28 de marzo de 2016, que a la letra dice: "por este medio solicito a usted atentamente se sirva designar perito en materia de..." Audio y Video"...

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "...para que intervengan en una diligencia en el aula 4 de esa Coordinación General de Servicios Periciales a las 18:00 horas del día de hoy.

Rev.:1

1
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. Documentación en video de la Diligencia Ministerial realizada en el en el aula 4 de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica

4. METODOLOGÍA APLICADA

4.1. Se procede a fijar en video con una cámara de video digital el lugar antes mencionado, realizando tomas generales y acercamientos desde distintos ángulos, finalmente en el departamento de Audio y Video se realiza un transfer de la grabación a un formato DVD, con un equipo marca SONY modelo RDR-HX750 y monitor profesional LCD Sony modelo LMD-2450W.

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. GLOSARIO

5.1.1 Video: Registro de imágenes fijas que al ser reproducido crean la sensación de movimiento.

5.1.2. DVD: Es un disco de almacenamiento de datos que por sus siglas en Ingles significa Digital Versatile Disc, disco versátil digital, traducido al español

5.1.3. Transfer: Palabra de origen Inglés que se refiere a transferir, es decir, pasar o llevar algo desde un lugar a otro. En la materia de Audio y Video se refiere a la transferencia de datos o archivos contenidos en un dispositivo de almacenamiento a otro tipo de dispositivo: transferir la información de un disco a una memoria USB, o bien de un cassette a un CD o DVD

5.2. EQUIPO UTILIZADO

5.2.1. Una cámara de video marca Canon Digital, modelo XA25

6. CONCLUSIONES

- 6.1. Documentación en video de la Diligencia Ministerial realizada en el aula 4 de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica ubicada en [REDACTED] el día 28 de Marzo del 2016, contenidas en el disco DVD.

ATENTAMENTE
EL PERITO EN AUDIO Y VIDEO

[REDACTED]

Se entrega Dictamen y un disco formato DVD.

[REDACTED]

Rev.:1

3
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

[REDACTED]

OFICIO SDHPDSCI/01/0782/2016

AP/PGR/SDHPDSCI/01/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION URGENTE

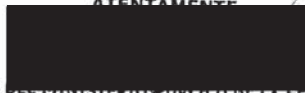
Ciudad de México Distrito Federal a 28 de marzo de 2016

Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRÍA.
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción I, 113, 132, 168, 180, 206, 220 y 221 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por este medio solicito a Usted atentamente se sirva designar perito en materia de **Química, fotografía forense, audio y video**, para que intervengan en una diligencia en el aula 4 de esa Coordinación General de Servicios Periciales a las **18:00 horas del día de hoy.**

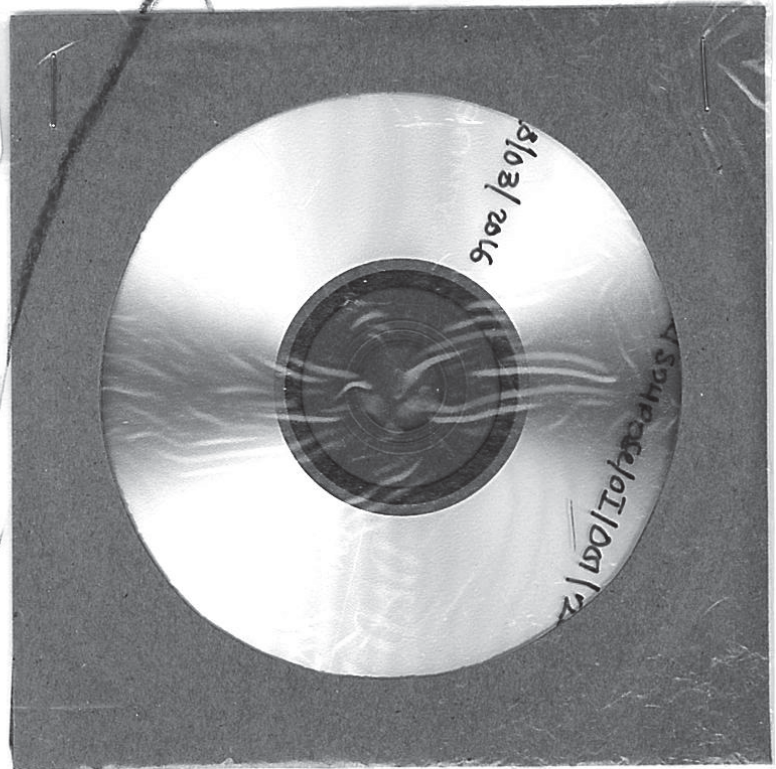
Sin otro particular, Quedo de Usted.

ATENTAMENTE



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, a cuatro de abril dos mil dieciséis, siendo las catorce horas con cincuenta y nueve minutos.-----

--- **TÉNGASE.-** Por recibido con fundamento en los artículos 16. 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, volante de turno, de la misma fecha, por el cual se turna el oficio número de folio 18839 del uno de abril de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [REDACTED]

[REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por el Lic. [REDACTED] perito en Audio y Video de la Coordinación General de Servicios Periciales, Especialidad de Audio y Video; mediante el cual remite lo siguiente: "Dictamen en la Especialidad de Audio y Video", constante de siete fojas útiles por su lado anverso como dictamen, y dos fojas útiles en copia simple, así como un disco compacto.-----

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista; así como el disco compacto que se encuentra en una caratula de plástico duro transparente con una portada que dice "folio 18839, AP.PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, contenido: videograbaciones de la búsqueda de indicios en el municipio de Iguala y en el Puente Rio San Juan en Cocula Guerrero, fecha de grabación: del 14 al 16/marzo/2016" disco de la marca SONY DVD-R con número de folio DR5F6O-03403; con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

Agente

[REDACTED]

Testigos de Asistencia

Lic. [REDACTED]

[REDACTED]

Lic. [REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 704
Número: FOLIO 18839 DICTAMEN AUDIO Y VIDEO
Fecha: 01/04/2016 Fecha del turno:
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC.
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. PERITO EN AUDIO Y VIDEO.
Asunto: EN CONTESTACIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0531/2016, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2016, SE REMITE DICTAMEN DE AUDIO Y VIDEO.
Observaciones: SE ANEXA DICTAMEN EN CD.

PCJR
NÚMERO DE FOLIO: 18839
NÚMERO DE AVIGUACION PREVIA: AP/PCJR/SDHPDSC/OI/0531/2016
ASUNTO: DICTAMEN EN ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO.
Cubahtem: Ciudad de México a 1 de Abril de 2016.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ASCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE

D que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesto por esta Dirección General de Laboratorios Criminales, en la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 127, 131, 133, 223 y 308 del Código Nacional de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a usted el siguiente:

DICTAMEN

- ANTECEDENTES**
 - Mediante su oficio con número SDHPDSC/OI/0531/2016, fechado el día 12 de Marzo de 2016 y recibido en este departamento de Audio y Video el mismo día, que a la letra dice: "solicitó a usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que en sus apreciaciones e instrucciones a quienes correspondiera para que sean designados un elemento de personal pericial de las siguientes materias: C.) Audio y video."
- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**
 - Personal que solicitó con equipo acondicionado para realizar peritaciones y búsqueda de indicios. C.) Debiéndose constituir en las instalaciones de la CDE de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de Iguala, Guerrero a las 10:30 del día lunes 14 de marzo de 2016. C.) Terminando los labores el sábado 19 de marzo de 2016."
- ELEMENTOS DE ESTUDIO**
 - Diligencia ministerial de búsqueda de indicios

Lunes, 04 de abril de 2016

Página 1 de 1

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Pendi

0034

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: NÚMERO DE FOLIO: 18839
DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO.

Cuauhtémoc, Ciudad de México, a 1 de Abril del 2016

LICENCIADO,

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.



El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesto por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 127, 131, 214, 272 y 368 del Código Nacional de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a usted el siguiente:

DICTAMEN

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante su oficio con número SDHPDSC/OI/0531/2016, fechado el día 12 de Marzo de 2016 y recibido en este departamento de Audio y Video el mismo día, que a la letra dice: "...solicito a usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sean designados un elementos de personal pericial de las siguientes materias (...) Audio y video..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "...Personal que solicitó con equipo acondicionado para realizar prospecciones y búsqueda de indicios (...) Debiéndose constituir en las Instalaciones de la COE de esta Procuraduría General de la República en la Ciudad de Iguala, Guerrero a las 10:30 del día lunes 14 de marzo de 2016 (...) terminando labores el sábado 19 de marzo de 2016..."

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. Diligencia ministerial de búsqueda de indicios.

Rev.: 1

Ref.: IT-AV-01

1

EQ-AV-07

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

4. METODOLOGÍA APLICADA

- 4.1. Se realiza una grabación en el o los lugares de intervención retomando los fundamentos del método de observación y el deductivo.
- 4.2. Se efectúa una grabación con cámara de video en mano realizando diversos movimientos desde diferentes ángulos y planos en el o los lugares de intervención, entre los que hay: planos generales, planos a detalle, zoom y panorámicos.
- 4.3. En el Departamento de Audio y Video se efectúa el transfer de las grabaciones realizadas en un disco DVD-R y se obtienen los valores numéricos HASH MD5 y SHA1.

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO-CIENTÍFICAS

5.1. CONCEPTOS Y TÉRMINOS UTILIZADOS PARA EL PRESENTE ESTUDIO

- 5.1.1. Video: registro de imágenes fijas (con o sin sonido) que al ser reproducidas crean la sensación de movimiento.
- 5.1.2. Cámara de video o videocámara: aparato portátil que registra imágenes y sonidos y los reproduce.
- 5.1.3. Grabación: es el registro y almacenamiento de imágenes y/o sonidos.
- 5.1.4. Imagen: reproducción de la figura de uno o varios objetos formada por la convergencia de los rayos luminosos que, procedentes de él o ellos, atraviesan una lente o aparato óptico (de videocámara, cámara fotográfica, celular, tablet, etc), dicha reproducción puede ser proyectada en una pantalla, monitor y/o impresa en papel.
- 5.1.5. Reproducir: en la materia de Audio y Video Forense es volver a hacer visible y/o audible una grabación realizada en algún tiempo y espacio definidos.
- 5.1.6. Transfer: palabra de origen inglés que significa transferir. Se refiere al proceso para cambiar de formato de presentación a un producto audiovisual.
- 5.1.7. DVD-R: es un disco grabable de almacenamiento de datos de alta capacidad que permite guardar informaciones a modo de datos, texto, música, imágenes, audio y/o video.
- 5.1.8. Documentación: registro fidedigno de la condición que guardan lugares, personas, objetos, indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención.
- 5.1.9. Observación: método científico para reunir información visual sobre lo que ocurre, lo que nuestro objeto de estudio hace o cómo se comporta. La observación es visual y puede ser asistida para su registro o documentación con una cámara fotográfica u otro instrumento de grabación.

- 5.1.10. Deductivo: método de razonamiento que efectúa procesos que van de lo general a lo particular y permite referir los objetos o fenómenos estudiados.
- 5.1.11. Ángulo: depende de la situación en la que se encuentra la cámara, tomando en cuenta su inclinación y altura, además de su eje.
- 5.1.12. Encuadre: está limitado por cuatro lados que se visualizan en una cámara fotográfica o de video y se refiere a la porción del espacio que capta el instrumento de grabación.
- 5.1.13. Plano General: existe una distancia considerable entre la cámara y el o los objetos a grabar, su función es describir visualmente un objetivo determinado y el ambiente que lo rodea, ya sea una persona, un edificio o cualquier objeto en particular.
- 5.1.14. Planos a detalle: existe una distancia cercana entre la cámara y el o los objetos a grabar, o a través de un zoom. En él se describe visualmente un objeto o persona y se resaltan los detalles y características que en un plano general no se pueden observar.
- 5.1.15. Panorámico: la cámara sin moverse se desplaza sobre su propio eje a derecha e izquierda, arriba y abajo permitiendo visualizar todo aquello que por sus dimensiones no cabe en un sólo encuadre, si el movimiento es de izquierda a derecha o viceversa se tiene una panorámica horizontal, si el desplazamiento es de arriba hacia abajo o viceversa se tiene una panorámica vertical.
- 5.1.16. Zoom: es el acercamiento o alejamiento concreto, por medio del mecanismo interno de la cámara hacia un objetivo en particular.
- 5.1.17. Archivo: Fichero que puede contener diversos elementos como fotografías, videos, audio, documentos de texto, entre otros.
- 5.1.18. Hash: valor numérico de longitud fija que identifica datos de forma unívoca. Los valores hash se utilizan para comprobar la integridad de los datos o archivos.
- 5.1.19. MD5: (Message-Digest Algorithm 5), algoritmo de Resumen del Mensaje 5, es una codificación de 128 bits que es representada mediante un valor numérico de 32 dígitos.
- 5.1.20. SHA1: (Secure Hash Algorithm, Algoritmo de Hash Seguro), este algoritmo produce una codificación de salida de 160 bits que es representada con número hexadecimal de 40 caracteres.
- 5.1.21. DVD-R: es un disco grabable de almacenamiento de datos de alta capacidad que permite guardar informaciones a modo de datos, texto, música, imágenes, audio y/o video.

5.2. EQUIPO UTILIZADO

- 5.2.1. Videocámara digital SONY, modelo HDR-C220.

5.3. SOFTWARE UTILIZADO

- 5.3.1. Reproductor multimedia VLC, 1.0.1 Goldeneye.
- 5.3.2. MD5summer, v1.2.0.11, aplicación para generar o cargar valores numéricos hash MD5 y SHA1.
- 5.3.3. Capturador de pantalla Screenshoter, versión 1.61.
- 5.3.4. Grabador y gestor multimedios Roxio Creator DE 10.3.

5.4. PROCEDIMIENTO DEL TRANSFER

- 5.4.1. Con el software Roxio Creator DE 10.3 se hace el transfer de los archivos únicos generados y grabados directamente en la tarjeta de memoria SD de la cámara de video a un disco DVD-R, así mismo se anexa una carpeta con el ejecutable del reproductor VLC media Player, con el fin de que se puedan reproducir los videos, posteriormente se obtienen los valores numéricos HASH MD5 y SHA1.

Observación: Los archivos se encuentran numerados en orden cronológico, tal y como se fueron registrando en la tarjeta SD de la cámara, comenzando éstos en el archivo "00000" y finalizando en el "00039".

5.5. IDENTIFICADORES HASH

Utilizando una aplicación se obtuvo información que sirve para identificar los archivos de interés que contiene el disco, dicha información se muestra a continuación.

- 5.5.1. Se generaron los valores numéricos hash MD5 y SHA1 con el programa MD5summer, mismos que se muestran en las siguientes representaciones.

SIN TEXTO

Rev.: 1

MD5sums: Generating...

File	MD5 Hash
00000.MTS	1e2091ca797833b5597f911ecfa3d3d4
00001.MTS	0e750adfd77268b3566c61241964b16f
00002.MTS	768079d088935b2c3731b2c4d2a9d971
00003.MTS	13264e8714f8c395413d219f7f2d0b4e2
00004.MTS	87fe8691eb45ad2f7e86219cc1538ceb
00005.MTS	7059e6fcb7676c240875e4cbfd3fd44a
00006.MTS	9aa9aeld4d435bee37b01efc1cfabc68
00007.MTS	b739b1a9bd283ae100dd53e485efa4ed
00008.MTS	d2106a9f6164e238eec57228a1ec7283
00009.MTS	86846871a9bb348b5be12f71288d6c
00010.MTS	88024e6285b20391d779886cc363f258
00011.MTS	4d7c7a182a2b21b22d05f58cc0074b8
00012.MTS	cea6deb417b73e06324c0dcbd63b01f6
00013.MTS	0458e38f506a72d6e22beb87c639dc2a
00014.MTS	7e38d48e41ac39d02a1e7f74a532ce18
00015.MTS	39295e27d0965ec071fb88ccd4306f2f
00016.MTS	6b902e29aa2a4e1d7ede8602aaaa52e1
00017.MTS	772cee6288e63592bd2e50b1c9aa6314
00018.MTS	4e05d645a21429a121431e636f5b55b
00019.MTS	1d1e4d92f26971b865296b3d398d7a22
00020.MTS	ed4e208e25d1a52b193e5dced69e25b4
00021.MTS	7c270281c851457c2a411be774006450
00022.MTS	2be60c71d757657b10542f09bae95132
00023.MTS	1d8fcee0a8a15bb6e039818f67a20fe
00024.MTS	20ea5bbb440c44f4c4a3dad555d85b77
00025.MTS	83327ade0e076ce2fc2d0f2cf7fa84d7
00026.MTS	17364d4c6f508dlace44a924f6150980
00027.MTS	265628fc59e6b19ceaddbd57836e0b01
00028.MTS	42ecd5967d081811476e7a5270d504d1
00029.MTS	17e21620394d48fdd5f7cee0ba6d43e
00030.MTS	3377b2af175011cc46509f6802d7b316
00031.MTS	8910440925cf3879c9ec692b12fc2e89
00032.MTS	745ea4234c0838434b2ce902ad0542d4
00033.MTS	0e874b8aa5990e507589442e3d7d8e45
00034.MTS	83ce3dca1b6827f2413e4b544ca598b00
00035.MTS	1e109feede5ecd52d4d597046e296f45
00036.MTS	b8ebe7ebb1604fc269eb05c0fd83ed5
00037.MTS	f1dca172bc353d66894570be30868779
00038.MTS	a55208a7b8e6090734a41c510eaa3978
00039.MTS	1fdcd05982d337b19aecee661e405183

Rev.: 1

SHA1sums: Generating...

File	SHA1 Hash
00000.MTS	7c418af92660ac22dbb79059c36b8d0720367238
00001.MTS	e3b22d380f8398692fbc04eee45872dfcd9775419
00002.MTS	31cab2fa4a7b38dc667a3693042f6aa75bc19588
00003.MTS	5ead156dc4894a2475c9b3a13c5e98691192813f
00004.MTS	972c702e40ab2d22f73a4d713490410ae602ed701
00005.MTS	80582d2045a34111e840a604e6bd7c165433220b
00006.MTS	fe3e76b333d1377e668d499cfd0d65581763d541
00007.MTS	3514af18640af3ed4c1186a1bb66d5b84a6b7d21
00008.MTS	16207c41660aae6df6cc48f6ee6b34e6d0288d7f
00009.MTS	0b36823370916c1ab3ca9cd3943a26b680ffdf0b
00010.MTS	a5f6a2e05778298e963c4789c70dac48129fb338
00011.MTS	80bbd11620e2087f38f09dc6b67c656fa615db02
00012.MTS	1543241d87cfff6d5ab9a69ec6fb302f22c949dd9
00013.MTS	f592e86d9c6f5ea514c9748a58977543c72906224
00014.MTS	9159043cf1cc904868e6287d8ff624b8cd7f2abd
00015.MTS	86ae97b992d4e1473b95f09ec2f5a76e60d13cbf
00016.MTS	95ea7195b01caca6e459f395d56cd4dd361efd19a
00017.MTS	33bd113247ded7dc5dbad2171699b17f17fc1dd7b1
00018.MTS	9f59c8eb4cae78286b0de9ecd8b7bf9295fb59e6
00019.MTS	8a60c7b22b2ef22e12de6bbc83a83e5786634cc8
00020.MTS	136455740a005ba2f2e375c319a1333078935d03
00021.MTS	e546a70b8d4cdeb069d3d6b4ab64f5ba8b5d34dd
00022.MTS	a546a774ba56d9e840fcb77c2e9d17ee5688332
00023.MTS	678729799671a16c22aff450f2dcl3ea362d5b53
00024.MTS	055fc0a45e335122ddcbc34430cad49c3d9bdc56
00025.MTS	c573dc963eeb360d593be131ba2cd9a23da3ac7b
00026.MTS	ac48e6544501bf5f41a6aa97a48ae2f8ab5e9092a
00027.MTS	3142b23559ab9e167e237bdf306d157b6846c8a4
00028.MTS	8c462a39da63cc32b841c8a028f032f117b39708
00029.MTS	471390f44111321b30d540ec73e22783367888a5
00030.MTS	dd143c4e2de73126b7d736573aecd6ed55714d6c3
00031.MTS	84cfea5a9d8bd216d92e87539bbd91a63a650a32
00032.MTS	68cf3124661eb994399c78d63a052069ef033c3b
00033.MTS	e64ea184439472a732267fdcd80cde6555a31112
00034.MTS	7d614cd4242e2de1992c1e62707eccf50236b21d
00035.MTS	f60aab75229f633173d18f7b66b6b2cb1c4c8fa
00036.MTS	c96c84b59c9e214badd4113aceldf0e0628e7b6e
00037.MTS	dc35a34151611e7c2c6806125e2b539d2c371a26
00038.MTS	6763bf59e7227323660aa1a1a7e323bfbcbee4bbc
00039.MTS	8e6b73dd2d9eea72af0319a4438a71354b3edcd6



6. CONCLUSIONES

- 6.1. Se videograbó la diligencia ministerial de búsqueda de indicios los días 14 y 15 de Marzo de 2016, la cual se efectuó en la colonia Loma de los Coyotes, municipio de Iguala, en las coordenadas [REDACTED] [REDACTED] asimismo se videograbó el día 16 de Marzo del mismo año la búsqueda de indicios en el Puente Río San Juan en el municipio de Cocula, en las coordenadas [REDACTED] [REDACTED] ambos en el estado Guerrero; las videograbaciones se encuentran contenidas en un disco DVD-R con número de identificación [REDACTED].

ATENTAMENTE
EL PERITO EN AUDIO Y VIDEO

LIC [REDACTED]

Anexo al presente dictamen un disco DVD-R.

GCV/JF [REDACTED]
Archivo

Rev.: 1

7

Ref. IT AL 01

EQ AL 07

2016 MAR 15

FOLIO: 18839
A P: PGR/SDHPDSC/FE BPD/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de Mexico, a 14 de Marzo del 2016.

LICENCIADO,

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION,
AFILIADO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC
PRESENTE

Por instrucciones superiores, y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, y V de la Ley Organica de la Procuraduria General de la Republica, publicada en el Diario Oficial de la Federacion el dia 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XII, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 23 de julio de 2012, y en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/0531/2016** de fecha **12 de Marzo del 2016** y que fuera recibido en esta Coordinación General el dia **12 de Marzo del 2016**, en el cual solicita se proponga perito en materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, **el C. [Redacted]**, quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin mas por el momento, le reitero las seguridades de mi mas atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
S U B R A C I O E F E C T I V O, N O R E F L E C C I O N
E L D I R E C T O R D E I D E N T I F I C A C I O N F O R E N S E

FIC. [Redacted]

DEFI [Redacted]
PERITO OFICIAL
ARCHIVO

Rev. 2

Ref.: II-AV-01

FO-AV-03

[Redacted]

PRO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

APPDGR/SDDH/DSC/OBJETIVOS

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS URGENTE

Ciudad de México, a treinta y tres de marzo de 2016

Q.F.J. SARA MONICA MEDINA ALEGRÍA.
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al sobre el caso de los artículos 16, 24 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, Tratado Interamericano de Derechos Humanos, artículos 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales, artículos 2 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de delincuencia, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

- 1. **Ingeniería y/o arquitectura.**
- 2. **Topografía (con equipo).**
- 3. **Criminalística (con detector de metales).**
- 4. **Fotografía Forense.**
- 5. **Audio y video.**
- 6. **Arqueología (con equipo de GEORADAR).**
- 7. **Antropología.**

Personal que se solicitó con equipo acondicionado para realizar *prospecciones y topografía* incluso para labores nocturnas, vehículos para su traslado. Debe de ser constituido en la COI de esta Procuraduría General de la República en la Ciudad de Iguala, Guerrero, a las **10 de marzo de 2016** de forma puntual, **terminando labores el sábado 10 de marzo de 2016**.

Sin otro particular, Quedo de Usted

ATENTAMENTE

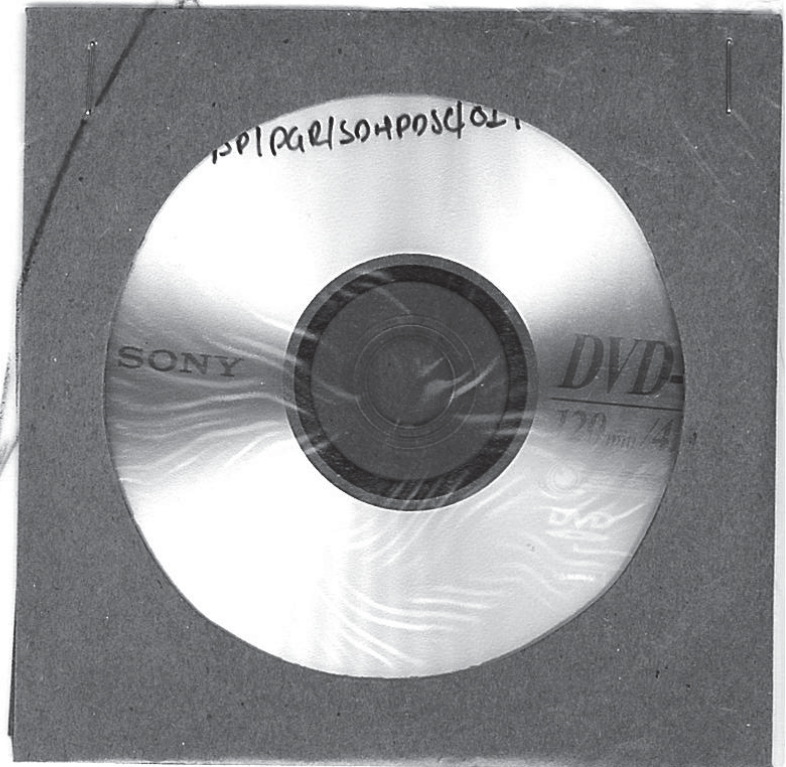
BENIGNO TORRES

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0043



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, a cuatro de abril dos mil dieciséis, siendo las quince horas.-----
- - - **TÉNGASE.-** Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, volante de turno, de la misma fecha, por el cual se turna el oficio número de folio 18840 del doce de marzo de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por el Dr. [REDACTED] en ausencia del Director General de Especialidades Médico Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales, Especialidad de Audio y Video; mediante el cual informa lo siguiente: "se propone como perito en materia de Antropología y Arqueología al Lic. [REDACTED] constante de una foja útil por su lado anverso como dictamen.-----
--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.-----
-----**CÚMPLASE**-----
-- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.-----
-----**DAMOS FE**-----

Agente [REDACTED]

Testigos de Asistencia

Lic. [REDACTED]

Lic. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 703
Número: FOLIO 18840
Fecha: 12/03/2016 Fecha del turno: 04/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: DR. [REDACTED] A, EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES

Asunto: EN CONTESTACIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0531/2016, SE DESIGNA PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGIA Y ARQUEOLOGÍA LIC. [REDACTED]

Observaciones:

PGR

OFICINA DE INVESTIGACIÓN MÉDICO FORENSE
Unidad General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Antropología

Número de folio: 18840
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO
México D.F. a 12 de marzo de 2016.

EFECTUADO

PRESENTE

U. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRIBIDO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC

PRESENTE

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009 y de los números 1 inciso G), 6, 12, 40 y 84 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2 y en atención a su último número SDHPDSC/OI/0531/2016, de fecha 12 de marzo de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General el 12 de marzo de 2016 en el cual solicita sea designado Perito en materia de Arqueología y Antropología a efecto de presentarse con equipo acondicionado para realizar sus correctas funciones con equipo Grotadas y vehículos en óptimas condiciones para su traslado, debiéndose constituir en las instalaciones de la COE de esta Procuraduría General de la República en la ciudad de Iguala, Guerrero a las 10:30 horas del día lunes 14 de marzo de 2016, conkeyendo labores el sábado 19 de marzo de 2016, a fin de intervenir en diagnósticos de carácter médico-legal. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos me voy por enterado del contenido de su providencia, informándole que se propone como Perito en Materia de Antropología y Arqueología al Lic. Gonzalo Morales Hernández, quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (ARTÍCULO 10, FRACCIÓN IV) Y EN EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (ARTÍCULO 10, FRACCIÓN IV), EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES

DR. MAURICIO [REDACTED]

Q. E. S. D. [REDACTED]
PERITO OFICIAL: Para su intervención y debida cumplimiento.

Rev: 2 Ref: IT-AP-01 FO-AP-04



Número de folio: 18840
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México D.F. a 12 de marzo de 2016

LICENCIADO

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0531/2016, de fecha 12 de marzo de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General el 12 de marzo de 2016, en el cual solicita sea designado Perito en materia de Arqueología y Antropología a efecto de presentarse con equipo acondicionado para realizar sus correctas funciones con equipo Georadar y vehículo en óptimas condiciones para su traslado, debiéndose constituir en las instalaciones de la COE de esta Procuraduría General de la República en la ciudad de Iguala, Guerrero a las 10:30 horas del día lunes 14 de marzo de 2016, concluyendo labores el sábado 19 de marzo de 2016, a fin de intervenir en diligencias de carácter ministerial. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Perito en Materia de Antropología y Arqueología al Lic. [REDACTED], quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 12, 40 Y 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY,
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES,

LEY ORGÁNICA DE LA PGR,
REGLAMENTO DE LA CITADA LEY,
MÉDICO FORENSES,

DR. [REDACTED]

C. c. p.

Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA
PERITO OFICIAL.- Para su atención y debido cumplimiento.
Archivo.

Para su superior conocimiento.

Rev.: 2

Ref.: IT- AF-01

FO-AF-04



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0047

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DESIGNACIÓN DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:40 quince horas con cuarenta minutos, del día 4 cuatro de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:-----

TIENE por recibido el TURNO con Id 710, por medio del cual se hace llegar el oficio con folio 21280, de fecha 21 veintiuno de marzo de 2016 dos mil dieciséis, signado por la Dra. [redacted] Directora de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General de Servicios Periciales, por medio del cual informa que ha sido propuesto como perito en Materia de Fotografía Forense a [redacted] quien dará cumplimiento a la intervención formulada.-----

Documental constante de dos fojas útiles, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agregue a las presentes actuaciones, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar-----

CUMPLASE

Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que a [redacted] constancia l [redacted]-----

AMOS F

OS DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

Id: 710
 Número: FOLIO 21280 PROPUESTA DE PERITO EN FOT
 Fecha: 21/03/2016 Fecha del turno: 04/04/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: DRA. [REDACTED]

Asunto: EN CONTESTACIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/603/2016, SE DESIGNA AL PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE C. [REDACTED]

Observaciones:

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
 Coordinación General de Asesoría Pericial
 Dirección General de Identificación Criminalística
 Especialidad de Fotografía Forense

FOLIO: 21280
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016
 ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO
 México D.F., 23 de marzo de 2016

MTRO. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
 ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN
 DEL DELITOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 presente

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV y VI, 22 Fracción Inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 inciso G), fracción I y II, Fracción III, 12 Fracción II, 40 fracciones I, III, DLX, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, y V, del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a la oficio SDHPDSC/OI/603/2016 de fecha 20 de marzo de 2016 y revocado en esta Coordinación General y el día de la fecha, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Fotografía. Al respecto, el presente manifiesta lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perito en materia de Fotografía Forense al C. [REDACTED] quien dará el debido cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
 "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
 LA DIRECTORA DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS

D. [REDACTED]

Perito (a) Oficial: Para el cumplimiento y notificación
 Archivo: [REDACTED]

Rev. 1 Ref: IT-FF-01

lunes, 04 de abril de 2016

Página 1 de 1

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPC Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



FOLIO: 21280
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., 21 de marzo de 2016

MTR. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN
DEL DELITOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción IV y VI, 22 Fracción I, inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 inciso G), fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II, y V** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/603/2016** de fecha 20 de marzo de 2016 y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perito en Materia de **Fotografía Forense** al **C. [REDACTED]** quien dará el debido cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA DIRECTORA DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS

DRA. [REDACTED]

Perito (a) Oficial. - Para su conocimiento y debido cumplimiento
Archivo

Rev.:3

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-03

RECIBIDO
04 ABR 2016
SDH [REDACTED]
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"



CONSTANCIA MINISTERIAL

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del cuatro de abril de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR -----

----- Que por instrucciones de la Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación, MAESTRA [REDACTED] y por acuerdo con el Doctor [REDACTED] se reúnen en las instalaciones del Edificio Reforma 211, Sala "A", los peritos [REDACTED] y el Encargado de la Jefatura de Medicina Forense Doctor [REDACTED] ambos adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, así como cinco agentes del Ministerio Público de la Federación comisionadas a la Oficina de Investigación, a efecto de llevar a cabo una **REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN** de actividades relacionadas con declaraciones ministeriales y aplicación de dictámenes especializados en actos de Tortura u otros Tratos o Penas Cruelles o Degradantes, dentro de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, llegándose a los siguientes puntos de acuerdo: -----

--- **PRIMERO.-** Los peritos establecen que del listado general que les fue enviado para dictaminar, existen veintitrés personas que ya fueron evaluadas por parte de diversas instituciones, sin embargo, a efecto de cumplir con los lineamientos establecidos en el Manual de Investigación y Documentación Efectiva sobre [REDACTED]

[REDACTED] es necesario reiterar la aplicación de las evaluaciones; es necesario que la autoridad ministerial recabe las declaraciones de esas veintitrés personas.-----

--- **SEGUNDO.-** Cruzar información pericial y ministerial respecto de los internos a visitar, anticipadamente a las fechas de programación, lo que permitirá la verificación oportuna y la depuración de los registros.-----

--- **TERCERO.-** Llevar a cabo reunión de seguimiento el próximo **veinte de abril, del año en curso, a las dieciocho horas**, a efecto de verificar, los casos en que se expresó la voluntad de los declarantes y los casos que los peritos han evaluado.-----

--- Siendo todo lo que [REDACTED] ya lugar, siendo las veintidós horas con qu [REDACTED]

[REDACTED] RITOS [REDACTED]
PS [REDACTED] DR. [REDACTED]
[REDACTED] OS DE ASISTENCI [REDACTED]
LIC. [REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, a los cuatro días de abril de dos mil dieciséis, siendo las dieciocho horas con cero minutos,-----

- - - El suscrito **Licenciado** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 1 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el volante de turno de la misma fecha antes mencionada, el cual contiene el **OFICIO No. SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/17384/2016**, dirigido al Licenciado [REDACTED] Director General del Centro Federal de Readaptación Social No. [REDACTED] signado por el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Director Operativo en la Coordinación General de Centros Federales, en ausencia del Licenciado [REDACTED] Coordinador General de Centros Federales, con fundamento en el artículo 31, del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, mediante el cual autoriza el acceso tanto como a los licenciados [REDACTED]

[REDACTED] como a dos elementos de la Policía Federal, designados como testigos de asistencia para los días treinta y treinta y uno de marzo y uno de abril, al mencionado CEFERESO, con la finalidad de practicar diligencias ministeriales con los internos Salvador Reza Jacobo, Benito Vázquez Martínez, Patricio Reyes Landa, Agustín García Reyes, Darío Morales Sánchez, Jonathan Osorio Cortes, Isaac Patiño Vela, Justo Neri Espinoza, Esteban Ocampo Landa, Jose Alfredo Leonardo Arellano Landa, [REDACTED] autorizando también una memoria USB, hojas blancas tamaño oficio, dos bolígrafos color azul y sello oficial.-----

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, constantes de dos fojas útiles tamaño carta, los cuales, se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los



artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, 22, fracción I, Inciso d) y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, asimismo, y derivado de lo anterior, es procedente acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.**--- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes. ---

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la subprocuraduría de derechos humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad, en forma legal con dos testigos de asistencia [REDACTED] de todo lo actuado. -----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED] **DE ASISTENCIA** [REDACTED] LIC. [REDACTED]

Id: 700
 Número: SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/17384/2016
 Fecha: 30/03/2016 Fecha del turno: 04/04/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: CONCLUIDO
 Quién remite: LIC. [REDACTED] COORDINADOR GENERAL DE CENTROS FEDERALES,
 Asunto: COPIA DE CONOCIMIENTO PARA LA LICENCIADA [REDACTED] DIRECTORA GENERAL Y ENVIADO A LICENCIADO [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL [REDACTED] EN CONTESTACIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/794/2016, SE AUTORIZA ACCESO A LOS LICENCIADOS VICTOR IGLESIA AYARADO NAVARRO Y MARÍA ELENA VILLANUEVA
 Observaciones: SE TOMA NOTA ES COPIA DE CONOCIMIENTO

17384

OFICIO No. SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/17384/2016
 Asunto: [REDACTED]

LIC. [REDACTED]
 DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NO. 4 NOROESTE, PRESENTE.

En el oficio N° SDHPDSC/OI/794/2016, se le comunicó a la licenciada [REDACTED] que en virtud de la autorización otorgada por el [REDACTED] se le autoriza el acceso a los datos personales de los licenciados Víctor Iglesias Avarado Navarro y María Elena Villanueva, en el periodo comprendido entre el 30 de marzo y el 02 de abril de 2016, para el cumplimiento de sus funciones.

En consecuencia, se le autoriza el acceso a los datos personales de los licenciados Víctor Iglesias Avarado Navarro y María Elena Villanueva, en el periodo comprendido entre el 30 de marzo y el 02 de abril de 2016, para el cumplimiento de sus funciones.

Atentamente,
 SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
 EL COORDINADOR GENERAL DE CENTROS FEDERALES

[REDACTED]

RECIBIDO

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [REDACTED] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--

Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales

OFICIO No. SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/0017384/2016

Asunto: Se autoriza acceso.

Ciudad De México, a 30 de marzo de 2016.

LIC. [REDACTED]
**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL
DE READAPTACIÓN SOCIAL NO. 4 "NOROESTE".
PRESENTE.**

En atención al oficio N° SDHPDSC/OI/794/2016, de 29 de marzo de 2016, recepcionado en esta Unidad Administrativa el día 30 de los corrientes, signado por la Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular General de la Oficina de Investigación; con fundamento en los Artículos 12 fracción XXV del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; 99 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social; el ACCESO a ese Centro Federal a su digno cargo, a los **Licenciados**, [REDACTED] Agentes del Ministerio Público Federal, así como a dos Elementos de la Policía Federal designados como Testigos de Asistencia, el **30, 31 de marzo y 01 de abril de 2016**, quienes deberán identificarse en el momento oportuno, con la finalidad de practicar diligencias ministeriales con los internos, **Salvador Reza Jacobo, Benito Vázquez Martínez, Patricio Reyes Landa, Agustín García Reyes, Darío Morales Sánchez, Jonathan Osorio Cortes, Isaac Patiño Vela, Justo Nori Espinosa, Esteban Ocampo Landa, José Alfredo Leonardo Arellano Landa, J. Natividad Elías Moreno y [REDACTED]** se encuentran reclusos en dicha Unidad Administrativa.

Así mismo, con la finalidad de realizar su encomienda, se autoriza el ingreso del siguiente material: memoria USB, hojas blancas tamaño oficio, 2 bolígrafos color Azul y sello oficial.

Cabe hacer mención que en relación a la **Memoria USB**, se autoriza siempre y cuando sea depositada en el área de garita al momento del acceso y posteriormente deberá ser proporcionada a la persona (s) de referencia en el área designada para llevar a cabo su encomienda, por lo que una vez concluida la misma, deberá ser devuelta a la persona (s) en el área de garita de ese Centro Federal.

Por lo anterior, le instruyo para que en atención a los espacios disponibles se brinden las facilidades para el desarrollo de su encomienda en el área que se considere prudente; así mismo debiendo verificar que se cumpla con el contenido de los artículos **74** del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, **7** del Manual de Visitas de los Centros Federales de Readaptación Social, con las medidas de seguridad establecidas para tal fin, **bajo su más estricta responsabilidad.**

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL COORDINADOR GENERAL DE CENTROS FEDERALES**



RECIBIDO

AUSENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DE CENTROS FEDERALES. FIRMA EL LIC. RAFAEL PÉREZ LOZADA, DIRECTOR OPERATIVO EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS FEDERALES.

OFICIO N° 0017384/2016
SUBPROCESO DE ACCESO A LA COMUNIDAD

Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social - Para su superior conocimiento.- Presnnte.
Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular General de la Oficina de Investigación. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.-Para su

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, a los cuatro días de abril de dos mil dieciséis, siendo las dieciocho horas con un minuto.-----

- - - El suscrito **Licenciado** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 1 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el volante de turno de la misma fecha antes mencionada, el cual contiene el **OFICIO No. SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/17124/2016**, de veintinueve de marzo del presente año, dirigido al Licenciado [REDACTED] Director General del Centro Federal de Readaptación Social [REDACTED] [REDACTED] signado por el Licenciado [REDACTED] Director Operativo en la Coordinación General de Centros Federales, en ausencia del Licenciado [REDACTED] Coordinador General de Centros Federales, con fundamento en el artículo 31, del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, mediante el cual autoriza el acceso a la perito en Materia de Medicina [REDACTED] y al perito en Materia de Fotografía Forense que sea designado, en el periodo que comprende del cinco al ocho de abril del presente año, al mencionado CEFERESO, con la finalidad de llevar a cabo los dictámenes periciales en la materia correspondiente a los internos [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
autorizando también el material descrito en el mencionado oficio.-----

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, constantes de dos fojas útiles tamaño carta, los cuales, se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los

artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, 22, fracción I, Inciso d) y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, asimismo, y derivado de lo anterior, es procedente acordarse y se: -----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes. ----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la subprocuraduría de derechos humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia [REDACTED] de todo lo actuado. -----

DAMOS FE

DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

RECIBIDO
04 ABR 2016
17:11
SDHP
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales

OFICIO No. SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/ /2016.

Asunto: Se autoriza el acceso.

17124

Ciudad de México a 29 de marzo de 2016.

LIC. [REDACTED]
**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL
DE READAPTACION SOCIAL NO. 4 "NOROESTE".
PRESENTE.**

En atención al oficio SDHPDSC/00630/2016, de 21 de marzo de 2016, signado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación en la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, derivado de la AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; con fundamento en los Artículos 12 fracción XXV del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, 99 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social; se autoriza el ACCESO a ese Centro Federal a su digno cargo, a la **Perito en Materia de Medicina Forense** [REDACTED], así como al **Perito en Fotografía Forense que sea designado, previa identificación en el momento oportuno,** en el periodo que comprende del **05 al 08 de abril de 2016**, con la finalidad de llevar a cabo los dictámenes periciales en la materia correspondiente, a los internos: [REDACTED]

[REDACTED] SALGADO (s) [REDACTED] RAUL NUÑEZ "El pato"

[REDACTED] quienes se encuentran reclusos en ese Centro Federal.

Asimismo, se autoriza el ingreso del siguiente material:

- Otoscopio
- Estetoscopio
- Baumanómetro
- Lámpara sorda de bolsillo
- Lápiz y pluma
- Papel bond tamaño carta el necesario
- Abatelenguas los necesarios
- 1 Lupa
- 1 Cinta métrica
- 12 pares de guantes látex
- Papelería de uso médico legal
- Bata

No omito señalar que se autoriza equipo fotográfico necesario para el Perito en Fotografía Forense, siempre y cuando sea depositado en el área de garita con anticipación al acceso, el cual deberá ser proporcionado al perito en el área designada para llevar a cabo la diligencia de referencia y una vez concluida la misma deberá ser devuelto al experto, en el área de garita de ese Centro Federal.

Melchor Ocampo No. 171, C61. Tlaxpaya, Delegación Miguel Alemán, Centro Federal, C. P. 06000
Tel: (55) 5133100 www.cns.gob.mx

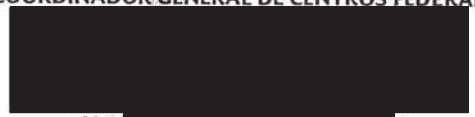


Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales

Por lo anterior, le instruyo se brinden las facilidades para el desarrollo de su encomienda y verificar que se cumpla con el contenido de los artículos **74** del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social y **7** del Manual de Visita de los Centros Federales de Readaptación Social y con las medidas de seguridad establecidas para tal fin y **bajo su más estricta responsabilidad.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL COORDINADOR GENERAL DE CENTROS FEDERALES



LIC.
CONFUNDIMIENTO DEL ARTICULO 33 DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL EN AUXILIO DEL
COORDINADOR GENERAL DE CENTROS FEDERALES, FIRMA EL LIC. RAFAEL PÉREZ LOZADA,
DIRECTOR OPERATIVO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS FEDERALES.

C.c.p Lic. [Redacted] - Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social - Para su conocimiento -
Presente.



Agente del Ministerio Público de la Federación en la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos
Unidad de la Procuraduría General de la República.- Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Col. Cuauhtémoc,
06000 ext. 5595.

Referencia: EOC-16-12084
ID-133451
FE-20-03-16



ACUERDO DE RECEPCION Y DILIGENCIA

- - - En la Ciudad de México, a los cuatro días de abril de dos mil dieciséis, siendo las dieciocho horas con dos minutos.-----

- - - El suscrito **Licenciado** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 1 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el volante de turno de la misma fecha antes mencionada, el cual contiene el informe con **OFICIO No. 21346, 37799**, de uno de marzo del presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público Federal, signado por el perito en Psicología [REDACTED] mediante el cual informa que derivado de una omisión en su requerimiento con número de folio **21346**, de veintiocho de marzo del presente año, no mencionó que se le permitiera ingresar con instrumentos de evaluación psicológica, tales como tarjetas, cuadernillos, con sus respectivas hojas de respuestas, consentimiento informado para la evaluación psicológica, cuestionarios, cincuenta hojas blancas tamaño carta, así como ocho lápices, dos gomas y cinco bolígrafos al CEFERESO No. [REDACTED] para llevar a cabo las evaluaciones de los procesados [REDACTED] y [REDACTED] en los días once, doce, trece, catorce y quince de abril del presente año.-----

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, constantes de dos fojas útiles tamaño carta, los cuales, se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, 22, fracción I, Inciso d) y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la



Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3
Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada.---

--- **VISTO.**--- El contenido del oficio que antecede, y toda vez que del mismo se advierte la necesidad de notificar del contenido del mismo a la autoridad competente, como lo es el Coordinador General de Centros Federales del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, Licenciado [REDACTED] es procedente acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.**--- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.**--- Gírese Oficio de estilo al Coordinador General de Centros Federales del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, Licenciado [REDACTED], a efecto de que autorice el acceso al perito en Psicología [REDACTED] con sus instrumentos de evaluación psicológica antes mencionados, al CEFERESO No. [REDACTED] y se encuentre en condiciones de rendir el dictamen de su especialidad. -----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la subprocuraduría de derechos humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia [REDACTED] de todo lo actuado. -----

[REDACTED] **MOS**

[REDACTED] **E ASISTENCIA**

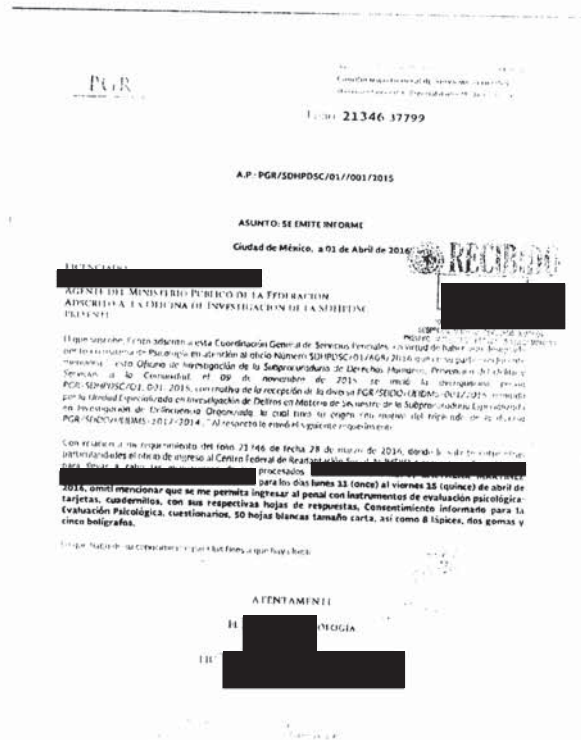
LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

Id: 701
 Número: FOLIO 2134637799
 Fecha: 01/04/2016 Fecha del turno: 04/04/2016
 Fecha del término: 11/04/2016 Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED], PERITO EN PSICOLOGÍA

Asunto: EN CONTESTACIÓN AL OFICIO sdhpdsc/oi/608/2016, CONTESTACIÓN PARAV LLEVAR A CABO LAS EVALUACIONES DE LOS PROCESADOS [REDACTED] PARA EL LUNES 11 AL VIERNES 15 DE ABRIL DE 2016, EVALUACIÓN PSICOLÓGICA.

Observaciones:



Lunes, 04 de abril de 2016

Página 1 de 1

Folio: 21346.37799

A.P.: PGR/SDHPDSC/01//001/2015

ASUNTO: SE EMITE INFORME

Ciudad de México, a 01 de Abril de 2016

LICENCIADO

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
PRESENTE

RECIBIDO

04 APR 2016
SDH

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

El que suscribe, Perito adscrito a esta Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de haber sido designado perito en materia de Psicología en atención al oficio Número SDHPDSC/01/608/2016 que en su parte conducente menciona "...ésta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, el 09 de noviembre de 2015, se inició la averiguación previa PGR/SDHPDSC/01/001/2015, con motivo de la recepción de la diversa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, remitida por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, la cual tuvo su origen con motivo del triplicado de la diversa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014..." Al respecto le envié el siguiente requerimiento:

Con relación a mi requerimiento del folio 21346 de fecha 28 de marzo de 2016, donde le solicité entre otras particularidades el oficio de ingreso al Centro Federal de Readaptación Social NÚMERO [REDACTED] para llevar a cabo las evaluaciones de los procesados [REDACTED] para los días [REDACTED] y viernes 15 (quince) de abril de 2016, omitir mencionar que se me permita ingresar al penal con instrumentos de evaluación psicológica: tarjetas, cuadernillos, con sus respectivas hojas de respuestas, Consentimiento informado para la Evaluación Psicológica, cuestionarios, 50 hojas blancas tamaño carta, así como 8 lápices, dos gomas y cinco bolígrafos.

Lo que hago de su conocimiento para los fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE

EL PERITO EN PSICOLOGÍA

LIC. [REDACTED]

Rev.2

FO-P5_05



ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, a los cuatro días de abril de dos mil dieciséis, siendo las dieciocho horas con tres minutos.-----

- - - El suscrito **Licenciado** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 1 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el volante de turno de la misma fecha antes mencionada, el cual contiene el **OFICIO No. SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/17326/2016**, de treinta de marzo del presente año, dirigido al Licenciado [REDACTED], Director General del Centro Federal de Readaptación Social [REDACTED], [REDACTED] signado por el Licenciado [REDACTED] Director Operativo en la Coordinación General de Centros Federales, en ausencia del Licenciado [REDACTED] Coordinador General de Centros Federales, con fundamento en el artículo 31, del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, mediante el cual autoriza el acceso a la perito en Materia de Medicina Forense, [REDACTED] y al perito en Materia de Fotografía Forense que sea designado, en el periodo que comprende del cinco al ocho de abril del presente año, al mencionado CEFERESO, con la finalidad de llevar acabo los dictámenes periciales en la materia correspondiente a los internos [REDACTED]

[REDACTED]

autorizando también el material descrito en el mencionado oficio.-----

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, constantes de dos fojas útiles tamaño carta, los cuales, se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los

artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, 22, fracción I, Inciso d) y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, asimismo, y derivado de lo anterior, es procedente acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.** Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes. ----

----- **CÚMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la subprocuraduría de derechos humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia [REDACTED] de todo lo actuado. -----

----- **DAMOS** -----

[REDACTED] ASISTENCIA [REDACTED]

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]



RECIBIDO

Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales

OFICIO No. SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/ **17326** /2016.

Asunto: Se autoriza el acceso.

Ciudad de México a 30 de marzo de 2016.

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,

LIC. [REDACTED]
**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL
DE READAPTACIÓN SOCIAL NO. 4 "NOROESTE".
PRESENTE.**

En atención al oficio **SDHPDSC/00630/2016**, de 21 de marzo de 2016, signado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación en la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, derivado de la **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**; con fundamento en los Artículos 12 fracción XXV del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, 99 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social; se autoriza el **ACCESO** a ese Centro Federal a su digno cargo, a la **Perito en Materia de Medicina Forense** [REDACTED] así como al **Perito en Fotografía Forense que sea designado, previa identificación en el momento oportuno**, en el periodo que comprende del **05 al 08 de abril de 2016**, con la finalidad de llevar a cabo los dictámenes periciales en la materia correspondiente, a los internos: **SANTOS SOCORRO MATEO**

NUNEZ SALGADO (a) [REDACTED] pato", [REDACTED]

RAÚL

[REDACTED] quienes se encuentran reclusos en ese Centro Federal.

Asimismo, **se autoriza el ingreso** del siguiente material:

- Otoscopio
- Estetoscopio
- Baumanómetro
- Lámpara sorda de bolsillo
- Lápiz y pluma
- Papel bond tamaño carta el necesario
- Abatelenguas los necesarios
- 1 Lupa
- 1 Cinta métrica
- 12 pares de guantes látex
- Papelería de uso médico legal
- Bata

No omito señalar que **se autoriza equipo fotográfico** necesario para el Perito en Fotografía Forense, siempre y cuando sea **depositado** en el área de garita **con anticipación** al acceso, el cual deberá ser proporcionado al perito en el área designada para llevar a cabo la diligencia de referencia y una vez concluida la misma deberá ser devuelto al experto, en el área de garita de ese Centro Federal.



Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales

Por lo anterior, le instruyo se brinden las facilidades para el desarrollo de su encomienda y verificar que se cumpla con el contenido de los artículos **74** del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social y **7** del Manual de Visita de los Centros Federales de Readaptación Social y con las medidas de seguridad establecidas para tal fin y **bajo su más estricta responsabilidad.**

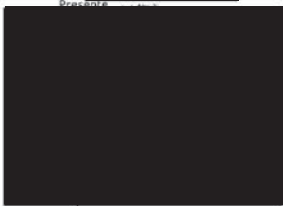
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL COORDINADOR GENERAL DE CENTROS FEDERALES



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL (EF-AJENDA DEL
COORDINADOR GENERAL DE CENTROS FEDERALES FIRMA EL LIC. RAFAEL PÉREZ GÓMEZ,
DIRECTOR DE ASISTENCIA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS FEDERALES.

C.c.p Lic. [REDACTED] - Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social - Para su conocimiento -



Agente del Ministerio Público de la Federación en la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos
Unidad de la Procuraduría General de la República- Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Col. Cuauhtémoc,
5 00 00 ext: [REDACTED]

Referencia: EOC-16-12321
ID-133698
LFT-16-0758

ACUERDO DE RECEPCION y DILIGENCIA

- - - En la Ciudad de México, a los cuatro días de abril de dos mil dieciséis, siendo las dieciocho horas con cuatro minutos.-----

- - - El suscrito **Licenciado** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 1 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el volante de turno de la misma fecha antes mencionada, el cual contiene el **OFICIO con Número de folio: 21346**, de treinta y uno de marzo del presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el perito en Psicología Forense, Licenciado [REDACTED] adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual solicita, con la finalidad de practicar la evaluación psicológica correspondiente al dictamen Médico/Psicológico Especializado para casos de posible tortura a los internos **DELGADO MOTA GERARDO,** [REDACTED]

[REDACTED] y GARCÍA CASTILLO JORGE, se le autorice el acceso al Centro Federal Número [REDACTED] los días que comprenden del veinticinco al veintinueve de abril del presente año, asimismo, se le autorice la entrada con hojas blancas tamaño carta, pruebas psicológicas impresas, cuatro lápices, tres bolígrafos de tinta negra, tres bolígrafos tinta azul, tres gomas blancas y un sacapuntas. Asimismo, para la adecuada integración de la información, solicita copia simple de las siguientes documentales: puesta a disposición por parte de los elementos aprehensores, declaración ministerial, declaración preparatoria y dictámenes en materia de psicología, de igual manera, informa que con respecto a **NAVA GONZÁLEZ CÉSAR,** dicho perito acudió al CEFERESO No. [REDACTED] el día once de noviembre de dos mil quince con la finalidad de practicarle la evaluación antes mencionada, derivado del mandamiento del Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, bajo la causa penal 100/2014, sin embargo, dicho procesado no aceptó la evaluación, por lo cual anexa en copia

simple el informe que dicho perito envió a la autoridad judicial manifestando la negativa del procesado.-----

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, constantes de seis fojas útiles tamaño carta, los cuales, se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, 22, fracción I, Inciso d) y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, asimismo, y derivado de lo anterior, es procedente acordarse y se: - - -

-----**A C U E R D A**-----

- - - **PRIMERO.-** Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

- - - **SEGUNDO.-** Gírese oficio de estilo al Coordinador General de Centros Federales, a efecto de autorice el acceso del perito antes mencionado con los instrumentos que requiere para la evaluación psicológica a la que se hace referencia en párrafos anteriores.-----

- - - **TERCERO.-** Gírese oficio al perito psicólogo antes mencionado adjuntando copia simple de las constancias que solicita.-----

-----**C Ú M P L A S E**-----

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] NAVARRO, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la subprocuraduría de derechos humanos, prevención del delito y servicios [REDACTED] en forma legal con dos testigos de asistencia [REDACTED]

- **DAMOS FE-**
OS DE ASIST

LIC. [REDACTED]

Id: 702
 Número: FOLIO 21346
 Fecha: 31/03/2016 Fecha del turno: 04/04/2016
 Fecha del término: 25/04/2016 Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED] PERITO EN PSICOLOGIA
 DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Asunto: EN CONTESTACIÓN AL TRÁMITE DE 95 DICTAMENES, POR LO QUE ENTRE OTROS PUNTOS SOLICITA EL ACCESO AL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO [REDACTED], NAYARIT LOS DÍAS 25, 26, 27, 28 Y 29 DE ABRIL DE 2016, A LAS 10:00 HORAS, PARA EL DICTAMEN MÉDICO /PSICOLOGICO ESPECIALIZADO PARA CASOS DE TORTURA Y/O MALTRATO CON LOS PROCEDIDOS DEL GABO MOTA
 Observaciones: TRES COPIAS SIMPLES DE ANEXOS.

PCR

Folio: 21346

AP/PCR/SDHPDSC/01/001/2016

AGENCIACIÓN

Fecha: 04/04/2016

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 AGENCIACIÓN DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN DE LA
 SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 TRABAJO CON LOS DELINCUENTES Y SERVIDORES A LA COMUNIDAD
 JUSTICIA

El que suscribe, pinto en materia de psicología adscrito a la Coordinación General de Servicios Psicológicos, en virtud de haber sido designado para intervenir en la averiguación previa en el rubro, y en atención al oficio número SDHPDSC/01/608/2016, en el cual se solicita el acceso al trámite a los 95 detenidos que trabajan en esta Dirección General que está a su digno cargo. En el respecto, me permito informar y requerir a Usted lo siguiente:

1. Que a través de su conducto, solicite al Organismo Administrativo Decentralizado de Prevención y Readaptación Social, para que autorice el acceso al centro de readaptación social número 04 "NORITC" en Tepic, Nayarit, los días 25, 26, 27, 28 y 29 de abril de 2016 a las 10:00 a. Lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo la evaluación psicológica correspondiente al Dictamen Médico/Psicológico Especializado para Casos de posible Tortura y/o Maltrato con los procesados, DELGADO MOTA, GERARDO y GARCIA CASTILLO JORGE
2. Solicito se me brinde dentro del centro de reclusión ya referido en el párrafo de arriba, un espacio bien iluminado con mesa de trabajo y sillas; así como imprimir el siguiente material:
 - Hojas blancas tamaño carta
 - Pruebas psicológicas impresas
 - (4) lápices
 - (3) bolígrafos de tinta negra
 - (3) bolígrafos de tinta azul
 - (3) gomas blancas
 - (1) sarapuntas

Folio: 21346

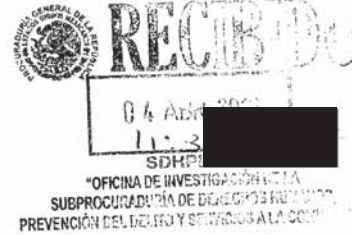
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

ASUNTO: INFORME

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2016

LICENCIADO

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.



El que suscribe, perito en materia de psicología, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de haber sido designado para intervenir en la averiguación previa citada al rubro, y en atención al oficio número SDHPDSC/01/608/2016, en el cual se solicita: "...dar trámite a los 95 dictámenes que trabaja esa Dirección General que está a su digno cargo..." (sic). Al respecto, me permito informar y requerir a Usted lo siguiente:

1. Que a través de su conducto, solicite al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, para que autorice el acceso al suscrito al Centro Federal de Readaptación Social [REDACTED] en Tepic, Nayarit; **los días [REDACTED] de 2016 a las [REDACTED]** lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo la evaluación psicológica correspondiente al Dictamen Médico/Psicológico [REDACTED] con los procesados **DELGADO MOTA GERARDO, [REDACTED]** y **GARCIA CASTILLO JORGE.**
2. Solicito se me brinde dentro del centro de reclusión ya referido en el párrafo de arriba, un espacio bien iluminado, con mesa de trabajo y sillas; así como ingresar el siguiente material:
 - Hojas blancas tamaño carta
 - Pruebas psicológicas impresas
 - (4) lápices
 - (3) bolígrafos de tinta negra
 - (3) bolígrafos de tinta azul
 - (3) gomas blancas
 - (1) sacapuntas

Folio: 21346

3. Con la finalidad de tramitar los viáticos y pasajes correspondientes, solicito a Usted envíe a esta Coordinación, por lo menos diez días hábiles antes de la primera fecha de evaluación, copia de la autorización del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, donde se autoriza al suscrito el acceso al CEFERESO número [REDACTED]
4. Asimismo, para la adecuada integración de la información, solicito amablemente envíe a esta Coordinación copia simple de las siguientes documentales en relación a los procesados **DELGADO MOTA GERARDO**, [REDACTED] y **GARCIA CASTILLO JORGE**:
 - Puesta a disposición por parte de los elementos aprehensores
 - Declaración ministerial
 - Declaración preparatoria
 - Dictámenes en materia de psicología
5. Ahora bien, con respecto a **NAVA GONZÁLEZ CESAR**, el suscrito acudió al CEFERESO número [REDACTED] el día 11 de noviembre de 2015 con la finalidad de practicarle la evaluación psicológica correspondiente al Dictamen Médico/Psicológico [REDACTED] lo anterior, por encargo del Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, bajo la causa penal [REDACTED] sin embargo el procesado ya citado no aceptó la evaluación (se anexa en copia simple el informe que el suscrito envió a la autoridad judicial manifestando la negativa del procesado).

Lo que hago de su conocimiento para los fines a los que haya lugar.

ATENTAMENTE
Perito en Psicología Forense

Lic. [REDACTED]



CAUSA PENAL 100/2014-VII

ASUNTO: INFORME

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2015

LICENCIADO.

[Redacted]
JUEZ PRIMERO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES
FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS
PRESENTE.

El que suscribe perito en materia de Psicología, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de haber sido designado para intervenir en la Causa Penal citada al rubro, y en atención a su oficio número 3247/2/2015-VII-2, en el cual informa: "...autorizó el ingreso al Centro Federal de Readaptación Social Número [Redacted] Jalisco al licenciado [Redacted] los días once, doce y trece de noviembre de dos mil quince..." (sic).

El que suscribe se presentó en tiempo y forma en el Centro Federal de Readaptación Social Número Dos "Occidente" en Puente Grande, Jalisco. Una vez ahí solicité a las autoridades del centro de reclusión la presencia del procesado **César Nava González**, al tenerlo a la vista y después de una adecuada presentación e identificación de mi parte, le expliqué el motivo de mi visita y el alcance de la evaluación psicológica, al preguntarle al señor Nava si deseaba participar en el estudio éste manifestó verbalmente que no, y en ese sentido negativo llené y firmé el Formato de Consentimiento correspondiente, el cual se anexa en original al presente documento.

Por lo anterior, el que suscribe no cuenta con los elementos indispensables para llevar a cabo la evaluación psicológica, y por ende, emitir a Usted el dictamen correspondiente. Lo que hago de su conocimiento para los fines a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

Lic. [Redacted]



Rev.
Av

INSTRUCCIONES: Llene con letra de molde los espacios en blanco y marque con una X dentro del paréntesis según corresponda en su caso.

[Redacted] a 11 de Noviembre 2015

YO [Redacted] DECLARO SI() NO()
ESTAR TOTALMENTE DE ACUERDO EN PARTICIPAR EN LA EVALUACIÓN
PSICOLÓGICA, DECISIÓN QUE TOMO SIN NINGÚN TIPO DE PRESIONES O
AMENAZAS.

SI() NO() ACEPTO LA PRESENTE EVALUACIÓN EN EL ENTENDIDO QUE
SE TRATA DE UN REQUISITO INDISPENSABLE SOLICITADO
POR: Lic. [Redacted]

QUIEN SE ENCUENTRA ADSCRITO A: [Redacted]

POR LO CUAL SI() NO() ME COMPROMETO A SEGUIR LAS
INSTRUCCIONES Y A CONTESTAR LAS PREGUNTAS QUE ME SEAN
INDICADAS, TANTO EN LA APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS
COMO EN LA ENTREVISTA POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES: No acepto

[Redacted]

NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADO Y/O PADRE O TUTOR NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADOR

[Redacted]
[Redacted]

Cec. [Redacted]
[Redacted]

Rev.: 1

Ref.: IT-PS-01

FO-PS-04



CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

REMITENTE
LIC. [REDACTED] DIRECTORA DE PSICOLOGÍA Y POLIGRAFÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, AV. [REDACTED]

Nº. DE FOLIO 089117

DIA	MES	AÑO
13	11	2015

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

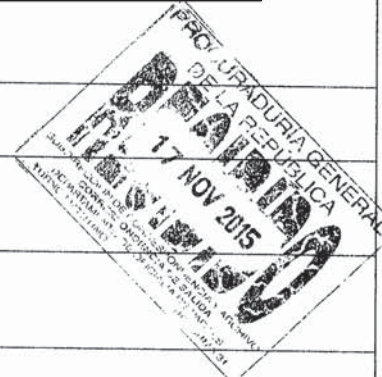
ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELERADA

CENTRO DE COSTOS

135

VALOR DECLARADO \$

SOBRE	DESCRIPCION (NO. OFICIO, AVERIGUACIÓN PREVIA, CIRCULAR, ETC)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
UNO	FOLIO: 54240 C.P. [REDACTED]-VII INFORME [REDACTED] CON ASUNTO	LICENCIADO. [REDACTED] DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	AV. [REDACTED] FRACCIONAMIENTO [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

SELLO Y FIRMA RECEPTORA



AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/1009/2016
ASUNTO: SE AUTORIZA EL ACCESO.

REFERENCIA

Ciudad de México, Abril 07 de 2016.

LIC. [REDACTED]
**COMISIONADO DEL ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D), fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a) y e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5°, fracción I, y 8°, fracción III, del Reglamento del Organismo Administrativo Desconcentrado Prevención Readaptación Social; 6, fracción II y 12 fracción XII del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social.

Solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que **autorice el acceso al perito en Psicología [REDACTED]** con instrumentos de evaluación psicológica, tales como hojas blancas tamaño carta, pruebas psicológicas impresas, cuatro lápices, tres bolígrafos de tinta negra, tres bolígrafos de tinta azul, gomas blancas y sacapuntas al CEFERESO No. [REDACTED] para llevar a cabo las evaluaciones psicológicas correspondientes al Dictamen Médico/Psicológico Especializado para casos de posible tortura y/o maltrato de los internos DELGADO MOTA GERARDO, [REDACTED] GARCIA CASTILLO JORGE para el periodo que comprende de los días veinticinco al veintinueve de abril del presente año.



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]
MTRA. [REDACTED]

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

C.c.p.

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES - Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones - Presente.
MTR. [REDACTED] - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Av. Paseo de la Reforma 211 - 215, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06700
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. 5795 www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG [REDACTED]
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, a los cuatro días de abril de dos mil dieciséis, siendo las dieciocho horas con cinco minutos.-----

- - - El suscrito **Licenciado** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 1 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el volante de turno de la misma fecha antes mencionada, el cual contiene el **TELEGRAMA No. De folio 515818, Oficio: 375/2016**, dirigido al suscrito Agente Federal, enviado por el Coordinador de Seguridad Pública Estatal en la Región Norte, Inspector General [REDACTED] cuyo contenido a la letra dice: "IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 29 DE MARZO DE 2016. EN CUMPLIMIENTO A SU OFICIO NUMERO SDHPDSC/OI/604/2016, DE FECHA 21 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, DEDUCIDO A LA AVERIGUACION PREVIA CITADA AL RUBRO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA SE NOTIFIQUE A QUINCE ELEMENTOS DE LA FUERZA ESTATAL A COMPARECER, ANTE LAS OFICINAS DE ESA REPRESENTACION SOCIAL, A [REDACTED] DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A **(SIC)** ASI MISMO, SE INFORME LOS NOMBRES DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA ESTATAL QUE SE DESEMPEÑAN COMO [REDACTED] AL RESPECTO ME PERMITO INFORMALE QUE SE ESTA PROCEDIENDO A NOTIFICAR A LOS CITADOS ELEMENTOS PARA QUE SE PRESENTE **(SIC)** EN HORA Y FECHA PROGRAMADOS; ASÍ TAMBIEN LE INFORMO QUE EL C. [REDACTED] Y [REDACTED] ELEMENTOS DE LA POLICIA ESTATAL QUE SE DESEMPEÑAN COMO [REDACTED] LO QUE INFORMO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES...".-----

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, constantes de una foja útil tamaño carta y un telegrama de aproximadamente 21.5 cm



por 18cm, los cuales, se ordena, corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,2,3,4 fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, asimismo, y derivado de lo anterior, es procedente acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.**--- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes. ----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la subprocuraduría de derechos humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia [REDACTED] de todo lo actuado. -----

----- **DAMOS**

DE ASISTEN

LIC [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 714

Número: OFICIO 375/2016

Fecha: 29/03/2016 Fecha del turno: 04/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: INSPECTOR GENERAL, [REDACTED]
COORDINADOR DE SEGURIDAD PUBLICA ESTATAL EN LA REGION NORTE

Asunto: EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/604/2016, SE INFORMA QUE SE HA PROCEDIDO AN NOTIFICAR A LOS CITADOS ELEMENTOS PARA QUE SE PRESENTEN LOS DIAS [REDACTED] COMO LOS NOMBRES DE LOS [REDACTED] COMO [REDACTED]

Observaciones: TELEGRAFO

2016 DIGITEL 0555 ANI 1664191
09088 NOP 12031 291
IGI 04 A, DRC 2016 04 01 00 00 2016 04 01 10 00
MENSAJE ORIGINAL FRAMTO (AMPARO) N° DE FOLIO 514116

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION
AVENIDA PASO DE LA REFORMA NUMERO 211 313 PISO 15
COLONIA GUAJITESMO DEL DELEGACION CUAJUITEMOC
CIUDAD DE MEXICO C.P. 06500 TEL. 5515248000 EXT. 2594

DEPENDENCIA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SECCION COORDINACION DE SEGURIDAD PUBLICA
ESTATAL EN LA REGION NORTE
OFICIO NUMERO 375/2016
ASUNTO EL QUE INDICA

REMITIDA DE LA INDEPENDENCIA BRO 429 DE MARZO DE 2016

EN CUMPLIMIENTO A SU OFICIO NUMERO SDHPDSC 46942016 DE FECHA 29 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO DEDUCIDO A LA VERIFICACION PREVIA DE LA AGENDA DEL MEDIANTE EL CUAL SE LE NOTIFICO A QUINCE ELEMENTOS DE LA FUERZA POLICIA A COMPARECER ANTE LAS AUTORIDADES DE SU REPRESENTACION LOCAL EN LOS DIAS DEL 04 AL 18 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. ASIMISMO SE LE INFORMO LOS NOMBRES DE LOS ELEMENTOS DE LA FUERZA POLICIA ESTATAL QUE DESEMPEÑAN COMO OPERADORES DEL 04 AL RESPECTO ME PERANTO QUE EN EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2016 PRESENTANDO ANTE LOS CITADOS ELEMENTOS PARA QUE SE PRESENTEN LOS DIAS [REDACTED] COMO LOS NOMBRES DE LOS [REDACTED] COMO [REDACTED] Y BERNARDINO HIDALGO CALVARO ELEMENTOS DE LA FUERZA POLICIA ESTATAL QUE DESEMPEÑAN COMO OPERADORES DEL 04

LO QUE INFORMA A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ATENTAMENTE

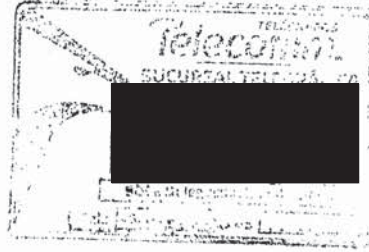
[REDACTED]
LIC. [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SEGURIDAD PUBLICA ESTATAL EN LA REGION NORTE
INSPECTOR GENERAL ANTONIO ROBERTO ROJAS ROSA

RECIBIDO
04 A [REDACTED]
SDP
OFICINA DE INVESTIGACION
SUBPROCURADURIA GENERAL DEL FRENTE

lunes, 04 de abril de 2016

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [REDACTED] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 211-213, PISO [REDACTED]
COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC,
CIUDAD DE MÉXICO, C.P 06500, TEL. (55) 53460000 EXT. [REDACTED]



DEPENDENCIA : SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECCIÓN : COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTATAL EN LA REGIÓN NORTE.
OFICIO NÚMERO: 375/2016.
AVERIGUACIÓN
PREVIA : AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO : EL QUE INDICA.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 29 DE MARZO DE 2016

EN CUMPLIMIENTO A SU OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/604/2016, DE FECHA 21 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, DEDUCIDO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA SE NOTIFIQUE A QUINCE ELEMENTOS DE LA FUERZA ESTATAL, A COMPARECER ANTE LAS OFICINAS DE ESA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LA [REDACTED] DEL AÑO EN CURSO, A ASÍ MISMO SE INFORME LOS NOMBRES DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA ESTATAL QUE SE DESEMPEÑAN COMO [REDACTED], AL RESPECTO ME PERMITO INFORMARLE QUE SE ESTÁ PROCEDIENDO A NOTIFICAR A LOS CITADOS ELEMENTOS, PARA QUE SE PRESENTE EN HORA Y FECHA PROGRAMADOS. ASÍ TAMBIÉN LE INFORMO QUE EL C [REDACTED] ELEMENTOS DE LA POLICÍA ESTATAL QUE SE DESEMPEÑAN COMO [REDACTED]

LO QUE INFORMO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE

HOJA 001...

EL COORDINADOR DE SEGURIDAD
PÚBLICA ESTATAL EN LA REGIÓN NORTE

INSPECTOR GENERAL [REDACTED]



RECIBIDO

04 ABR 2016

SUBPRO...
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ACUERDO DE RECEPCION Y DILIGENCIA

- - - En la Ciudad de México, a los cuatro días de abril de dos mil dieciséis, siendo las dieciocho horas con seis minutos.-----

- - - El suscrito **Licenciado** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 1 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el volante de turno de la misma fecha antes mencionada, el cual contiene el folio **23106**, dirigido al suscrito Agente Federal, signado por el Perito en Antropología Forense, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, Dirección de Especialidades médico Forenses, Departamento de Antropología Forense, [REDACTED], por medio del cual emite informe en su Especialidad, deduciendo lo siguiente: *"...la intervención del suscrito, consistió básicamente en realizar un análisis de cuatro (4) modelos en 3D, de los siguientes lugares, Pueblo Viejo, [REDACTED] [REDACTED]...", "...se puede observar una brecha o camino, a lo largo del cual, en ambos márgenes, se visualizan zonas desprovistas de vegetación que contrastan con el conjunto de plantas propias del lugar...", [REDACTED], el cual se encuentra distante de las áreas [REDACTED] (zonas de labor agrícola) y [REDACTED] [REDACTED] Fiscalía General del estado de [REDACTED]".-----*

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, mismos que consta en un total de cuatro fojas útiles, tamaño carta, escritas por una sola de sus caras; asimismo se ordena, corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,2,3,4 fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada



en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada;-----

- - - **VISTO.-** El contenido del oficio que antecede, y toda vez que del mismo se advierte la necesidad de realizar prospección en los puntos descritos en el mismo, con la finalidad de encontrar indicios que nos puedan llevar al esclarecimiento de los hechos y localizar a los estudiantes normalistas desaparecidos durante los lamentables hechos ocurridos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, es procedente acordarse y se: -----

- - - **ACUERDA** -----

- - - **PRIMERO.-** Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.-** Gírese Oficio de colaboración a las autoridades Federales y a personal pericial de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República a efecto de que si sirvan acompañar al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a ésta Oficina de investigación a una diligencia de carácter ministerial, para atender los puntos geográficos mencionados por el perito que rinde el informe antes descrito, y estar en posibilidades de dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

- - - **CÚMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la subprocuraduría de derechos humanos, prevención del delito y servicios [REDACTED] a [REDACTED] en forma legal con dos testigos de asistencia [REDACTED] de todo lo actuado. -----

- - - **DAMOS** -----

ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

Id: 718
 Número: FOLIO 23106 INFORME DE ANTROPOLOGIA F
 Fecha: 04/04/2016 Fecha del turno: 04/04/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: ANTROPOLOGO [REDACTED]

Asunto: EN CONTESTACIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/859/2016, SE RINDE INFORME EN MATERIA DE ANTROPOLOGIA FORENSE.

Observaciones:

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN FORENSE
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Oficina de Antropología Forense
 Dirección de Antropología Forense

RECIBIDO

Folio 23106
 A.P. FORSIBIDISC/OI/2016
 Asunto: Se emite informe
 México D.F., 04 de abril de 2016

LIC. [REDACTED]
 Agente del Ministerio Público de la Federación
 adscrito a la Oficina de Investigación, SDHPDSC.
 Presente.

El que suscribe Perito Oficial en materia de Antropología Forense, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República, propuesto para intervenir en la averiguación previa al rubro señalada, rinde ante usted el siguiente

INFORME

Para dar atención al oficio número SDHPDSC/OI/859/2016, de fecha 31 de marzo de 2016, en el que solicita: "perito en materia de Antropología Forense a fin de que se presente de inmediato en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, [...] para que auxilie a esta autoridad en el desahogo de una diligencia de carácter ministerial".

La intervención del suscrito consistió básicamente en realizar un análisis de cuatro (4) modelos en 3D de los siguientes lugares: Pueblo Viejo, Loma Zapatero, Pueblo Viejo (Ciénega Iguala).

Se trata de imágenes de alta definición obtenidas con un sistema de fotografía aérea (Cámara EDGI 3) propiedad de la Procuraduría General de la República. Las imágenes fueron visualizadas con el software "Smart3DCapture Viewer", con un equipo iMac 14.2, sistema operativo OS X Yosemite.

En la imagen denominada "Pueblo Viejo", tomando como referencia las coordenadas geográficas:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]
6. [REDACTED]

Se puede observar una brecha o camino, a lo largo del cual, en ambas imágenes, se visualizan zonas desprovistas de vegetación que contrastan con el conjunto de plantas propias del lugar, lo cual puede estar relacionado con actividades antrópicas desconocidas o formar parte del contexto natural (Imagen 4).

Siendo un lugar de difícil acceso, el cual se encuentra distante de las áreas de actividad cotidiana humana (zonas de labor agrícola) y cercano a las fosas clandestinas halladas por la Fiscalía General del estado de Guerrero y por la Procuraduría General de la República en el mes de octubre de 2014, además de que en la zona referida no se han realizado labores de prospección sistemática, se recomienda realizar un recorrido a lo largo de la brecha entre las coordenadas geográficas antes referidas para descartar o confirmar la presencia de indicios relacionados con restos humanos inhumados o en superficie (Imagen 3).

Rv: [REDACTED] H: [REDACTED]



RECIBIDO

04
15:55
SD

Folio: 23/06
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/01/2015

Asunto: Se emite Informe

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"
México D.F., 04 de abril de 2016

Lic. [REDACTED]
**Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Oficina de Investigación, SDHPDSC.
Presente.**

El que suscribe Perito Oficial en materia de Antropología Forense, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República, propuesto para intervenir en la averiguación previa al rubro señalada, rinde ante usted el siguiente:

INFORME

Para dar atención al oficio número SDHPDSC/OI/859/2016, de fecha 31 de marzo de 2016, en el que solicita: "...perito en materia de Antropología Forense a fin de que se presente de inmediato en las instalaciones de esta Oficina de Investigación... []... para que auxilie a esta autoridad en el desahogo de una diligencia de carácter ministerial...",

La intervención del suscrito consistió básicamente en realizar un análisis de cuatro (4) modelos en 3D de los siguientes lugares: [REDACTED]

Se trata de imágenes de alta definición obtenidas con un sistema de fotografía aérea (Cámara EDGE3) propiedad de la Procuraduría General de la República. Las imágenes fueron visualizadas con el software "Smart3DCapture Viewer", con un equipo i Mac 14.2, sistema operativo OS X Yosemite.

En la imagen denominada "[REDACTED]" teniendo como referencia las coordenadas geográficas:

- 1.- [REDACTED]
- 2.- [REDACTED]
- 3.- [REDACTED]
- 4.- [REDACTED]
- 5.- [REDACTED]
- 6.- [REDACTED]

Se puede observar una brecha o camino, a lo largo del cual, en ambos márgenes, se visualizan zonas desprovistas de vegetación que contrastan con el conjunto de plantas propias del lugar, lo cual puede estar relacionado con actividades antrópicas desconocidas o formar parte del contexto natural (Imagen 4).

Siendo un lugar [REDACTED] el cual se encuentra distante de las áreas [REDACTED] (zonas de labor agrícola) y cercano [REDACTED] Fiscalía General del estado de Guerrero y por la Procuraduría General de la República en el mes de octubre de 2014, además de que en la zona referida no se han realizado labores [REDACTED] se recomienda realizar un recorrido a lo largo de la brecha entre las coordenadas geográficas antes referidas para descartar o confirmar la presencia de indicios relacionados con restos humanos inhumados o en sup [REDACTED]

Rev.01

Ref. IT-aF-01

F-06



Imagen 1.- Se observa marcas de posición en color amarillo que corresponde a un trazo de ruta de prospección, esta zona se ubica al [redacted] de la ciudad de Iguala.



Imagen 2.- En la que se observa acercamiento a la ruta trazada con marcas de posición, la zona se localiza al [redacted] de la localidad de [redacted]

Rev.01

Ref. IT-af-01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG [redacted]
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

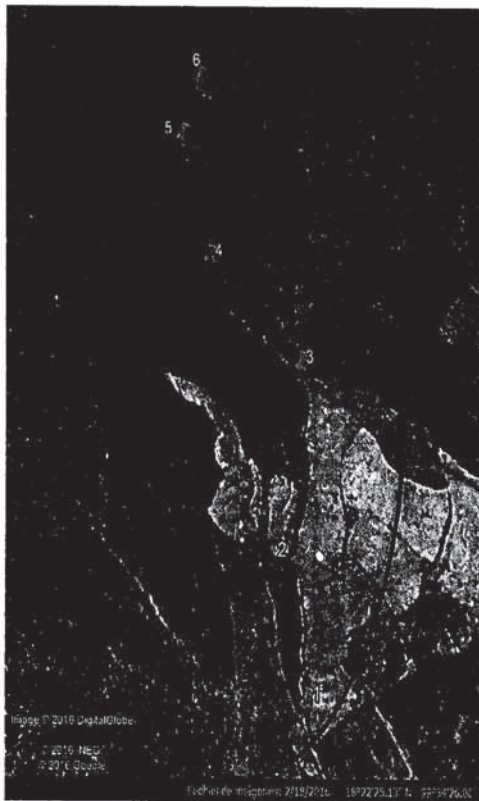


Imagen 3.- Obtenida de Google Earth en la que se observa la ruta trazada teniendo como referencia las marcas de posición en amarillo.



Imagen 4.- De alta definición, obtenida con un sistema de fotografía aérea, en el que se aprecia la brecha sobre la cual se trazó ruta de prospección.



por el momento reciba un cordial saludo.



Rev.01

Ref.IT-aF-01

FO-AF-06



API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ASUNTO: SOLICITUD DE ELEMENTOS
 EXTRAURGENTE**

Ciudad de México a 04 de Abril de 2016

MTR. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS
 Comisionado General de la Policía Federal
 de la Secretaría de Gobernación.

LIC. [REDACTED] AT'N
 Titular de la División de Gendarmería Nacional

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se designen elementos suficientes (**25 elementos de ser posible y dos unidades de binomios caninos en búsqueda de restos humanos**) con equipo y unidades para su traslado de la División de Gendarmería Nacional para que se constituyan con personal ministerial **a las 11:00 hrs del jueves 7 del presente mes y año en curso, diligencia que se llevará los días 07, 08 y 09 de Abril de la presente anualidad**, en Debiéndose constituirse en las Instalaciones que ocupa el COE de la Procuraduría General de la Republica en la Ciudad de Iguala en el Estado de Guerrero; en punto de las 11:00 horas del día **Jueves 07 de Abril de 2016**, agradeciendo su puntualidad.

Por lo que hace a la logística para el desplazamiento dejo a su disposición el número del Licenciado [REDACTED] para cualquier aclaración. Quien en lo sucesivo coordinará la logística de dichas actividades

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted enviando un cordial saludo.

Agente
 A [REDACTED]

C.P.P.- **Mtra Arely Gomez** - Procuradora General de la República
 Instrucción.- Presente.
Dr. Eber Omar Betanzos Torres - Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente

1 de 2

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS URGENTE
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/935/2016

Ciudad de México, Abril 07 de 2016

Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRÍA.
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sean designados un elementos de personal pericial de las materias siguientes:

1. **Criminalística Forense. (con detector de metales)**
2. **Fotografía Forense.**
3. **Audio y video.**
4. **Ingeniería y/o arquitectura.**
5. **Fotografía Forense.**
6. **Arqueología (con equipo georadar)**
7. **Antropología**

Debiéndose constituirse en las Instalaciones que ocupa el COE de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de Iguala en el Estado de Guerrero; en punto de las 11:00 horas del día **Jueves 7 de Abril de 2016**, agradeciendo su puntualidad, diligencia que será durante los días 7, 8 y 9 del presente mes y año; Por lo anterior, dejo a su disposición el número celular de contacto con el Lic. [REDACTED] para cualquier aclaración.

Sin otro particular, Quedo de Usted.

AGE

DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

DIRECTORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO. PRESENTE.
DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.
DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA



**ASUNTO: SOLICITUD DE COLABORACIÓN
URGENTE, CONFIDENCIAL**

CIUDAD DE MÉXICO A 04 DE ABRIL DE 2016

ALMIRANTE

VIDAL FRANCISCO SOBERÓN SANZ

SECRETARIO DE MARINA, ARMADA DE MÉXICO

EJE 2 OTE. TRAMO HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR NUM 861 COL. LOS CIPRESSES
DEL COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102, apartado "A" de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 1, fracción I, 2, fracción II, 113, 168 y 180 del *Código Federal de Procedimientos Penales*; 1, 4 fracciones I, Inciso b), 22, fracción II, Inciso d) 29 y 84 de la *Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República*; Convenio de Colaboración de fecha 24 de noviembre de 2012 suscrito por esta Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación y, en vía de colaboración de esa digna corporación solicito a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para designar **18 elementos** a su cargo para brindar apoyo en seguridad perimetral y labores de búsqueda de los días **07 al 09 de Abril** de 2016, en la ciudad de Iguala de la Independencia, y municipios aledaños, en el estado de Guerrero; además se solicita apoyo aéreo a través de un helicóptero, a fin de hacer una observación panorámica del lugar en el que se realizaran dichas diligencias.

Por lo que hace a la logística para el desplazamiento deje a su disposición el número del Licenciado Lic. [REDACTED] para cualquier aclaración. Quien en lo sucesivo coordinará la logística de dichas actividades.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo su puntual apoyo y disponibilidad, quedo de Usted enviando un cordial [REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.P. [REDACTED] Mtra Arely Gomez.- Procuradora General de la República.- Para su Superior conocimiento en cumplimiento a su Instrucción.- Presente.

Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente.

1 de 1



ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, a los cuatro días de abril de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas con diez minutos.-----

- - - El suscrito **Licenciado** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 1 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó.-----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el volante de turno de la misma fecha antes mencionada, el cual contiene el **OFICIO No. PF/DGAJ/4283/2016**, dirigido al suscrito Agente Federal, signado por el Director General, Comisario Jefe, Licenciado [REDACTED] que en suplencia y por ausencia incidental lo firma la Licenciada [REDACTED], Directora General Adjunta de Asuntos Penales, conforme a lo dispuesto por los artículos 116, fracción II, Inciso C y 117, fracción IV, del reglamento de la Ley de la Policía Federal, adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante el cual remite a ésta Representación Social de la Federación, copia del oficio PF/DIVCIENT/EJ/0309/2016, signado por ausencia del Director General del enlace Jurídico de la División Científica, por el que adjunta la tarjeta PF/DIVCIENT/CPDE/0159/2016, suscrita por el Titular de la Coordinación para la Prevención de Delitos electrónicos, por la cual comunica que de la revisión efectuada a sus archivos, se verificó y actualizó la existencia de tres informes relacionados con la investigación de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos en la Escuela Normal Rural "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa.-----

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, y se describen a continuación: 1.- oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-G/4516/2014**, en relación con la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, así como el informe policial PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015, 2.- oficio **PF/DGAJ/1041/2014**, en relación con la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, así como el informe policial



PF/DIVCIENT/CPDE/DGLIEF/0014/2015, 3.- oficio
PF/DGAJ/2101/2016 en relación con la A.P.
PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, así como el informe policial
PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0466/2016 y 4.- Tarjeta
PF/DIVCIENT/CPDE/159/2016, todo ello contante de un total de
doscientas once fojas útiles, tamaño carta, las cuales, se ordena, corran
agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y
señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de
los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código
Federal de Procedimientos Penales; 1,2,3,4 fracción I, Apartado A, inciso
b), V y IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría
General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el
día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción
V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, asimismo, y derivado
de lo anterior, es procedente acordarse y se: -----

-----ACUERDA-----

- - - **ÚNICO.-** Agréguese los documentos antes descritos al expediente
en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes. ----

-----CÚMPLASE-----

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la
oficina de investigación dependiente de la subprocuraduría de derechos
humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad, en forma legal con dos testigos de asistencia
de todo lo actuado. -----

-----DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 721

Número: OFICIO PF/DGA/4283/2016

Fecha: 04/04/2016 Fecha del turno: 04/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Asunto: EN CONTESTACIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/558/2016, DONDE SOLICITA FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE LOS 43 ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA, AL RESPECTO ADJUNTA COPIA DEL OFICIO PF/DIVCIEN/EJ/0309/2016, TARJETA PF/DIVCIEN/CPDE/0159/2016, Y OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-G/4516/2014 E INFORME POLICIAL PF/DIVCIEN/CPDE/CPUEE/0014/2015 CONSTANTE EN SEIS FOJAS ÚTILES. OFICIO PF/DGA/4283/2016 EN CONTESTACIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/558/2016, DONDE SOLICITA FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE LOS 43 ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA, AL RESPECTO ADJUNTA COPIA DEL OFICIO PF/DIVCIEN/EJ/0309/2016, TARJETA PF/DIVCIEN/CPDE/0159/2016, Y OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-G/4516/2014 E INFORME POLICIAL PF/DIVCIEN/CPDE/CPUEE/0014/2015 CONSTANTE EN SEIS FOJAS ÚTILES.

Observaciones: CON ANEXOS



DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
 OF. No. PF/DGA/4283/2016
 Ciudad de México, a 4 de abril de 2016

LIC. [REDACTED]
 Agente del Ministerio Público de la Federación,
 Adscrito a la Oficina de Investigación de la
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 de la Procuraduría General de la República
 P r e s e n t e.

Hago referencia al oficio número SDHPDSC/OI/558/2016 de 17 de marzo de 2016, dotado en sus actuaciones con relación a los datos de identificación de los estudiantes normalistas desaparecidos de la Escuela Normal Rural "Rosaldo Burgos" de Ayotzinapa. En consecuencia, lo siguiente:

remite las fichas de identificación de los 43 estudiantes y/o información con la que cuente esta institución con relación a los datos de identificación de los estudiantes normalistas desaparecidos de la Escuela Normal Rural "Rosaldo Burgos" de Ayotzinapa. En consecuencia, lo siguiente:

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito remitir a usted copia del oficio PF/DIVCIEN/EJ/0309/2016, signado por el Comandante del Director General del Estructo Jurídico de la División Científica, por el que se adjunta la Tarjeta PF/DIVCIEN/CPDE/0159/2016, suscrita por el Titular de la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos, por la cual comunica que de la revisión efectuada a sus archivos, se verificó y actualizó la existencia de 3 (tres) informes relacionados con la investigación de los 43 estudiantes desaparecidos en la Escuela Normal Rural "Rosaldo Burgos" de Ayotzinapa, los que se envían en copia simple, consistentes en:

1. Oficio SEIDO/UEIDMS/FE-G/4516/2014, en relación con la A.P. PG/SEIDO/UEIDMS/849/2014, así como el informe pericial PF/DIVCIEN/CPDE/CPDCC/0956/2015. Anexo 1, constante de 355 fojas útiles.
2. Oficio PF/DGA/J1041/2014, en relación con la A.P. PG/SEIDO/UEIDMS/870/2014, así como el informe policial PF/DIVCIEN/CPDE/CPUEE/0014/2015. Anexo 2, constante de 35 fojas útiles.
3. Oficio PF/DGA/J2101/2016, en relación con la A.P. PG/SEIDO/UEIDMS/870/2014, así como el informe policial PF/DIVCIEN/CPDE/CPDCC/0466/2016. Anexo 3, constante de 15 fojas útiles.
4. Copia simple de Tarjeta PF/DIVCIEN/CPDE/0159/2016. Anexo 4, constante de 1 foja útil.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, aproveché la ocasión para enviarle un cordial saludo.



[REDACTED]

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
OF. No. PF/DGAJ/4283/2016.
Ciudad de México, a 4 de abril de 2016

LIC: [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República
Presente.

Hago referencia al oficio número **SDHPDSC/OI/558/2016** de 17 de marzo de 2016, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, lo siguiente:

"...remidir las fichas de identificación de los 43 estudiantes y/o información con la que cuente esa institución con relación a los datos de identificación de los estudiantes normalistas desaparecidos de la Escuela Normal Rural 'Raul Isidro Burgos' de Ayotzinapa..." (sic).

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito remitir a usted copia del oficio PF/DIVCIENT/EJ/0309/2016, signado por ausencia del Director General del Enlace Jurídico de la División Científica, por el que se adjunta la Tarjeta PF/DIVCIENT/CPDE/0159/2016, suscrita por el Titular de la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos, por la cual comunica que de la revisión efectuada a sus archivos, se verificó y actualizó la existencia de 3 (tres) informes relacionados con la investigación de los 43 estudiantes desaparecidos en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, los que se envían en copia simple, consistentes en:

1. Oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-G/4516/2014**, en relación con la A.P. PG/SEIDO/UEIDMS/849/2014; así como el informe policial PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015. **Anexo 1, constante de 355 fojas útiles.**
2. Oficio **PF/DGAJ/1041/2014**, en relación con la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014; así como el informe policial PF/DIVCIENT/CPDE/DGLIEF/0014/2015. **Anexo 2, constante de 35 fojas útiles.**
3. Oficio **PF/DGAJ/2101/2016**, en relación con la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; así como el informe policial PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0466/2016. **Anexo 3, constante de 15 fojas útiles.**
4. Copia simple de Tarjeta PF/DIVCIENT/CPDE/0159/2016. **Anexo 4, constante de 1 foja útil.**

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SUFRAGANEO

LIC. D. [Redacted]



OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Para General Adjunta de Asuntos Penales, conforme a los artículos 116, fracción II, inciso C y 117, fracción IV del Reglamento de la Ley de la Policía Federal.

Para su superior conocimiento y en atención al volante OCG-16-3-3670.

C.c.p.

Mtro. E. [Redacted]
Respetuosamente,
EXP. 1010841N/2014



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
ENLACE JURÍDICO

OFICIO No. PF/DIVCIENT/EJ/0309/2016

Ciudad de México, 24 de marzo de 2016.



ASUNTO: Respuesta a oficio PF/DGAJ/3368/2016

COMISAR [REDACTED]
LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.
PRESENTE.



En atención al oficio al rubro citado, inherente al diverso SDHPDSC/OI/558/2016, signado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigaciones de la SDHPDSC, mediante el cual solicita:

«...las fichas de identificación de los 43 estudiantes y/o información con las que cuenta esa institución con relación a los datos de identificación de los estuantes normalistas desaparecidos de la escuela Normal Rural "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa...» (sic)

Al respecto, me permito exponer que de conformidad con las atribuciones específicas previstas en los artículos 15, 27, 28 y 29 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, y del informe emitidos por la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos de esta División, mediante la tarjeta PF/DIVCIENT/CPDE/0159/2016, signada por el Comisario Jefe Mtro. [REDACTED] Titular de la Coordinación, hace patente que:

"...durante la revisión de los archivos conformados en esta Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos, se verificó y actualizó la existencia de 03 (tres) informes relacionados con la investigación de los 43 estudiantes desaparecidos en la Escuela Normal Rural "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa..." (sic)

Por lo cual remite tres informes en copia simple, consistentes en:

1. Oficio SEIDO/UEIDMS/FE-G/4516/2014, en relación con la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014; así como el informe policial PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015. **Anexo 1, 355 fojas útiles.**
2. Oficio PF/DGAJ/1041/2014, en relación con la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014; así como el informe policial PF/DIVCIENT/CPDE/DGLIEF/0014/2015. **Anexo 2, 35 fojas útiles.**
3. Oficio PF/DGAJ/2101/2016, en relación con la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; así como el informe policial PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0466/2016. **Anexo 3, 15 fojas útiles.**

Aunado a lo anterior, sírvase encontrar: copia simple de la tarjeta PF/DIVCIENT/CPDE/0159/2016. **Anexo 4.**

Av. Constituyentes No. 947, Col. Belén de las Flores, Álvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México.
Teléfono: 52781300, extensiones 29181, 29293 y 29185.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [REDACTED] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
ENLACE JURÍDICO

OFICIO No. PF/DIVCIENT/EJ/0309/2016

Ciudad de México, 24 de marzo de 2016.

ASUNTO: Respuesta a oficio PF/DGAJ/3368/2016.

Es importante destacar que el soporte que se remite como anexo al presente, de conformidad con la Legislación en materia Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; es reservada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 9 fracciones XIII y XIX, 10 fracciones IV y VII, y 15 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal.

Sin otro particular, reitero mi más atenta y distinguida consideración.

RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EN FUNCIONES DE ENLACE JURÍDICO



INSPECTOR GENERAL
DR. RUBÉN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Por ausencia del Director General, firma la Suboficial, Lic. Antonia María Claret Medina Castro, Subdirectora del Enlace Jurídico de la División Científica, con fundamento en el artículo 116, fracción II, inciso B) del Reglamento de la Ley de la Policía Federal

Cp. Comisario General, Dr. [Redacted]
Respectuosamente.

[Redacted] Para superior conocimiento en atención al DVC-02172-16.

Av. Constituyentes No. 947, Col. Belén de las Flores, Álvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México.
Teléfono: 52781300, extensiones 29181, 29293 y 29185.

DIVISION CIENTIFICA
CONTROL DE GESTION

EXTRAURDINARIO

VOLANTE: DIVCIENT-14-10-1347
REFERENTE:
OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-G/4516/2014
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014

México, D.F. a 21 de Mayo de 2014

HORA 20:30 HRS

Turnado a: COORDINADOR PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS

Nombre: COMISARIO JEFE CENTRO DE DETECCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS

Instrucción: INVIÓCAME SU RESPUESTA DIRECTAMENTE AL PETICIONARIO, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y MARCAR COPIA A ESTA OFICINA. REMITIENDO LAS ATRIBUCIONES QUE ACREDITEN SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.

Remite: COMISARIO GENERAL DE DETECCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
TITULAR DE LA DIVISION CIENTIFICA

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Documento Número: SEIDO/UEIDMS/FE-G/4516/2014
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014

Área remitente: División Científica.

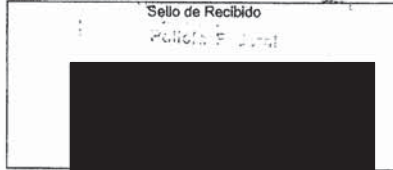
Documento: Impreso

Fojas: 01

DIVC 8408-14

Sello de Recibido

POLICIA FEDERAL



PGR

OFICIO SEIDOUEIDMS/FE-G/4516/2014
División ASUNTOS Se solicita información
Policial PGR, a 21 de octubre de 2014
21 OCT 2014
RECIBIDO EN ESTE SECTOR

COMISARIO GENERAL
DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA DIVISIÓN CIENTÍFICA
DE LA POLICÍA FEDERAL
PRESENTE.



MAESTRO [REDACTED]
TITULAR DE LA COORDINACIÓN PARA LA
PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS,
DE LA DIVISIÓN CIENTÍFICA, DE LA POLICÍA FEDERAL

Por acuerdo recado dentro de los autos de la Indagatoria al rubro indicada y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, 2 fracción II, 168, y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I inciso "A" subincisos "a" y "b" de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted designe al personal necesario, con la finalidad de que informen si en fuentes abiertas, se cuenta con alguna clase de dato que sirva para la identificación de personas, asimismo informen si cuentan con alguna clase de cuenta de correo electrónico, o tengan cuentas de alguna Red Social:

ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ	JORGE ÁLVAREZ NAVA
ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN	JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ	JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO
ALEXANDER MORA VENANCIO	JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
ANTONIO SANTANA MAESTRO	JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
BERNARDO FLORES ALCARAZ	JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA	JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL	JOSÉ LUIS LUNA TORRES
CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ	JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN
CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE	LEONEL CASTRO ABARCA
CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA	LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
DORIAN GONZÁLEZ PARRAL	MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ	MARCIAL PABLO BARANDA
EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO	MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
FELIPE ARNULFO ROSA	MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA
GIOVANNI GALINDES GUERRERO	MAURICIO ORTEGA VALERIO
ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
ISRAEL JACINTO LUGARDO	MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS
JESUS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA	SAÚL BRUNO GARCÍA
JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ	

DUC-18408-14

Por lo que una vez que [REDACTED] Unidad Especializada ubicada en el código postal 06300, Ciudad de México, en su disposición el expediente para cor

ma sea remitida ya sea a las oficinas de esta [REDACTED] 75, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., los datos de la investigación solicitada, quedará a su disposición en la extensión 8147.

EL AGEN

"ELECCIÓN"
DE LA FEDERACIÓN
LA S.E.I.D.O.

Vo.

TITULAR DE LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.
EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA Y
DE LA LEY, AMBOS DE LA PGR.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



POLICÍA FEDERAL
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
DIVISIÓN CIENTÍFICA
ENLACE JURÍDICO

COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS
OFICIO NO. PF/DIVCIEN/CPDE/DGPDC/0956/2015

09 ABR 2015

México, D. F., a 07 de abril de 2015

RECIBIDO
Recibido: 09/04/15 Hora: 13:10
Este sello es de recepción no de autorización copia:

Asunto: Se remite informe.

División Científica
Policía Federal

09 ABR 2015

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES DE
DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

En atención a su similar No. SEIDO/UEIDMS/FE-G/4516/2014, de fecha 21 de octubre de 2014, relacionado con el Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, por virtud del cual solicita: "...informen si en fuentes abiertas, se cuenta con alguna clase de dato que sirva para la ubicación de las siguientes personas, asimismo informen si cuentan con alguna clase de cuenta de correo electrónico, o tengan cuentas de alguna Red Social:

ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ	JORGE ÁLVAREZ NAVA
ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN	JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ	JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO
ALEXANDER MORA VENANCIO	JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRA
ANTONIO SANTANA MAESTRO	JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
BERNARDO FLORES ALCARAZ	JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA	JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPA
CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL	JOSÉ LUIS LUNA TORRES
CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ	JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN
CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE	LEONEL CASTRO ABARCA
CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA	LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
DORIAN GONZÁLEZ PARRAL	MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ	MARCIAL PABLO BARANDA
EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO	MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
FELIPE ARNULFO ROSA	MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA
GIOVANNI GALINDES GUERRERO	MAURICIO ORTEGA VALERIO
ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
ISRAEL JACINTO LUGARDO	MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA	SAÚL BRUNO GARCÍA
JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ	

..." (Sic).

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica 18 Sur 2, Crd. Benito Juárez, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01110, México, D.F.
Teléfonos: + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4206/ ext. 29102 y 29104; correo electrónico: policia@pbfmex.com y policia@segob.gob.mx

40



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS
OFICIO NO. PF/DIVCIEN/CPDE/DGPDC/XXXX/2015

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracción IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3 fracciones II, IV, VI, IX, XI y XIV del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 fracciones IX, XIV, XVII, XX, XXII, XXIV, XLII y XLVII y 45 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones I, IV, V inciso g), VII inciso 2), 9 fracciones XIII, XIX incisos a), b), i), j), XX, XXVI y XXIX, 15 fracciones I, IV, VI, XVI, XX, 27 fracciones IX, XIII y XX, 65 fracciones II, IV, VI, IX, XIV y XXIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; remito a Usted, el informe emitido por la **Suboficial Policía Federal Lic.** [REDACTED] constante de 175 fojas tamaño carta impresas por ambas caras.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE PREVENCIÓN DE DELITOS
CIBERNÉTICOS



MTRO. JOSÉ LUIS PLIEGO CORONA

Por ausencia del Titular de la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos, y con fundamento en el artículo 116 Fracción II, inciso B), del Reglamento de la Ley de la Policía Federal. Firma el Oficial [REDACTED]

[REDACTED] Director de Área.

Copia:

Copia:

Comisario General, Dr. [REDACTED] Titular de la División Científica.-Para desahogo del volante DIVCIEN-14-10-1347, para su Superior conocimiento.- Respetuosamente Presente

Inspector General, Dr. [REDACTED] - Enlace Jurídico de la División Científica, para su Superior conocimiento.- Respetuosamente Presente.



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Ni. el 2, Col. Belcón de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos: + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. 29103 y 29104| deliticibernetico_pf@cns.gob.mx| www.cns.gob.mx

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

5



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS**

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad

México, D.F., a 07 de abril de 2015.

ASUNTO: Se rinde informe

La que suscribe **Subprocurador, Lic. [REDACTED]** adscrita a la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos, afecta a la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos, División Científica de la Policía Federal; designada para dar cumplimiento a lo ordenado en el oficio No. **SEIDO/UEIDMS/FE-G/4516/2014**, de fecha 21 de Octubre de 2014, firmado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación; Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Procuraduría General, República, relacionado con la Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014**, por virtud del cual solicita: "...informen si en fuentes abiertas, se cuenta con alguna clase de dato que sirva para la ubicación de las siguientes personas, asimismo informen si cuentan con alguna clase de cuenta de correo electrónico, o tengan cuentas de alguna Red Social:

ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ	JORGE ÁLVAREZ NAVA
ABELARDO VÁZQUEZ PENJÉN	JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ	JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO
ALEXÁNDER MORA VENANCIO	JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
ANTONIO SANTANA MAESTRO	JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
BERNARDO FLORES ALCARAZ	JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA	JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL	JOSÉ LUIS LUNA TORRES
CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ	JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	JÚLIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN
CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE	LEONEL CASTRO ABARCA
CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA	LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
DORIAN GONZÁLEZ PARRAL	MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ	MARCIAL PABLO BARANDA
EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO	MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
FELIPE ARNULFO ROSA	MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA
GIOVANNI GALINDES GUERRERO	MAURICIO ORTEGA VALERIO
ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
ISRAEL JACINTO LUGARDO	MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA	SAÚL BRUNO GARCÍA
JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ	

6



Sobre el particular, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracción IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3 fracciones II, IV, VI, IX, XI, y XIV del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 fracciones IX, XIV, XVII, XX, XXII, XXIV, XLII y XLVII, 19 fracción XVII y 45 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso g) VII inciso 22), 10 fracción IV, 15 fracciones III, IV, VI, XVI, XX, 27 fracciones IX, XIII, XX y 65 fracciones II, IV, VI, IX, XIV y XXIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; emito los datos obtenidos de acuerdo a métodos no prohibidos y mecanismos legal y constitucionalmente válidos, mediante el siguiente:

INFORME POLICIAL

Subprocuraduría
Prevenición del Delito
Oficina d

Contenido

I.	PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	2
II.	RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS.....	3
III.	DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.....	4
IV.	RESULTADOS.....	338

I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

- A. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
- B. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: ABELARDO VÁZQUEZ RENITEN
- C. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
- D. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: ALEXANDER MORA VENANCIO
- E. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: ANTONIO SANTANA MAESTRO
- F. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: BERNARDO FLORES ALCARAZ
- G. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA
- H. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL
- I. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
- J. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
- K. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE
- L. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA
- M. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- N. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
- O. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ
- P. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
- Q. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: FELIPE ARNULFO ROSA
- R. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: GIOVANNI GALINDES GUERRERO
- S. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ
- T. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: ISRAEL JACINTO LUGARDO

Av. Constituyente No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. 29103 y 29104| delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

- U. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
- V. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ
- W. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JORGE ÁLVAREZ NAVA
- X. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
- Y. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
- Z. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
- AA. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
- BB. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
- CC. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
- DD. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JOSÉ LUIS LUNA TORRES
- EE. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- FF. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN
- GG. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: LEONEL CASTRO ABARCA
- HH. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
- II. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
- JJ. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
- KK. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: MARCIAL PABLO BARANDA
- LL. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
- MM. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA
- NN. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: MAURICIO ORTEGA VALERIO
- OO. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- PP. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS
- QQ. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: SAÚL BRUNO GARCÍA

II. RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS

La que suscribe intento establecer comunicación con el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, con la finalidad de obtener mayor información del oficio que se atiende, sin tener respuesta al día de la fecha.

SIN TEXTO



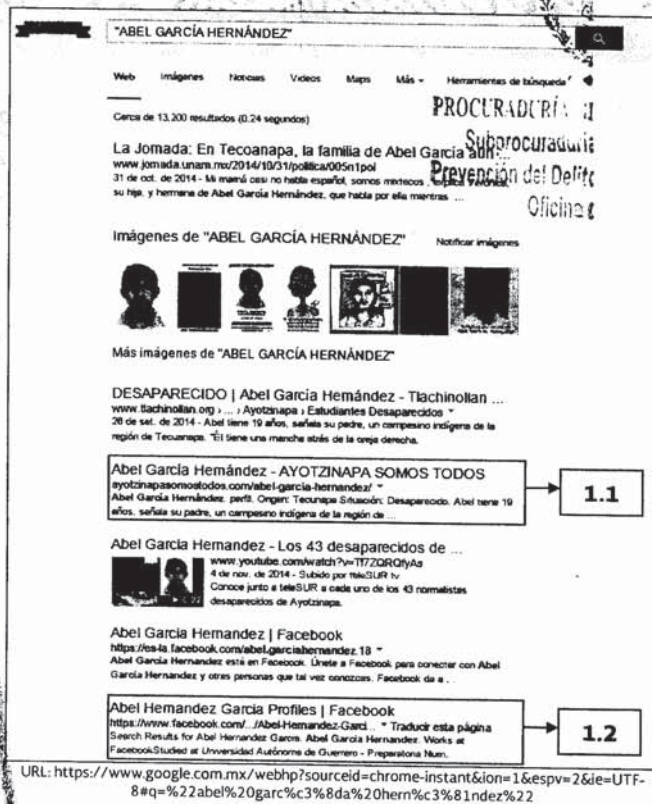
III. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

A. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

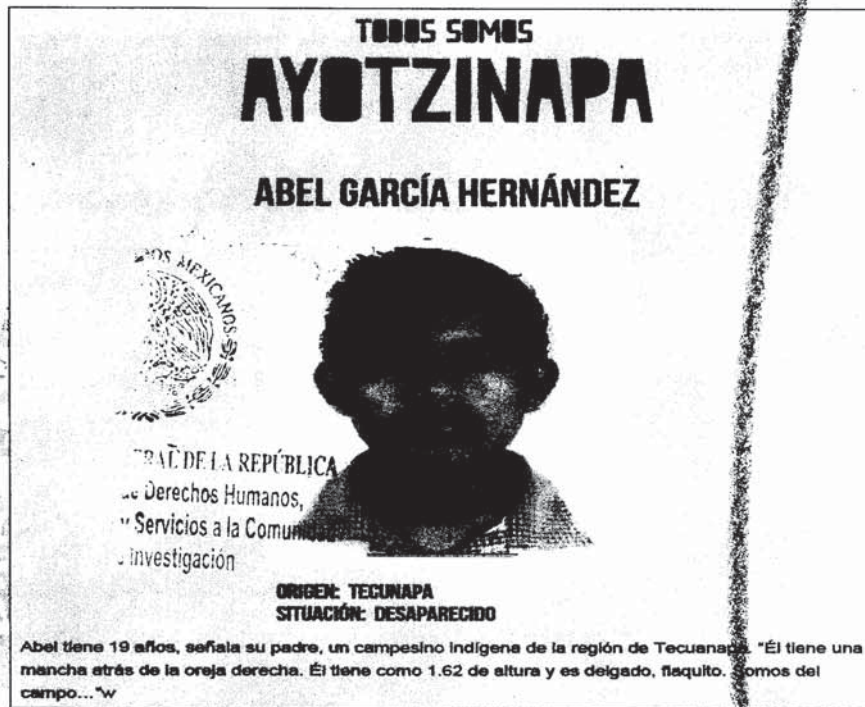
El 17 de diciembre de 2014, a las 09:30 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, motivo por el cual se describen los de Google.

1. Se obtuvieron diversos resultados, los cuales al realizar un análisis de las primeras 5 páginas, se describen los que proporcionan información acerca de la persona sujeta a investigación.

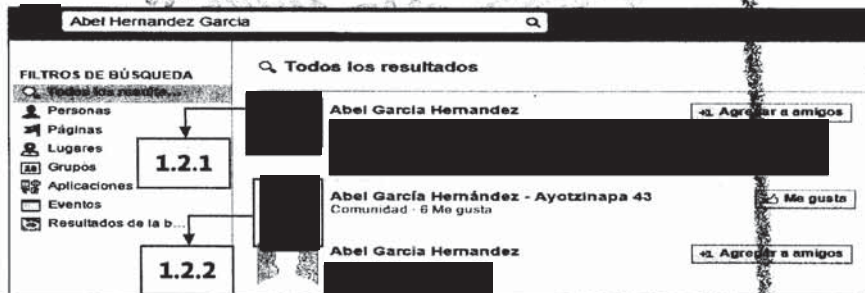


Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. 29103 y 29104| delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

1.1. En el resultado "Abel García Hernández - AYOTZINAPA SOMOS TODOS", se observó una breve descripción de al parecer **Abel García Hernández**, tal como se muestra a continuación:



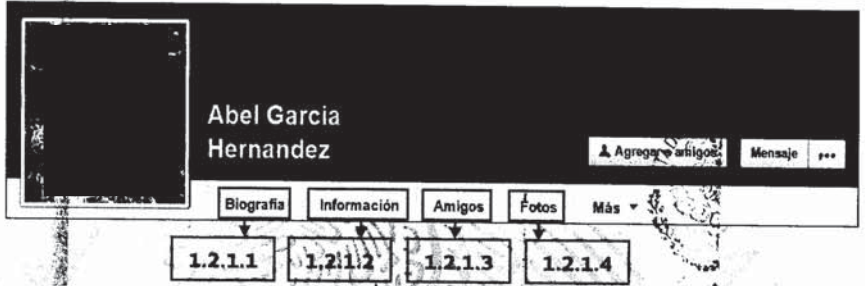
1.2. En el resultado "Abel Hernandez Garcia Profiles | Facebook", se obtuvieron diversos resultados en la red social Facebook.com, acerca del nombre de referencia, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



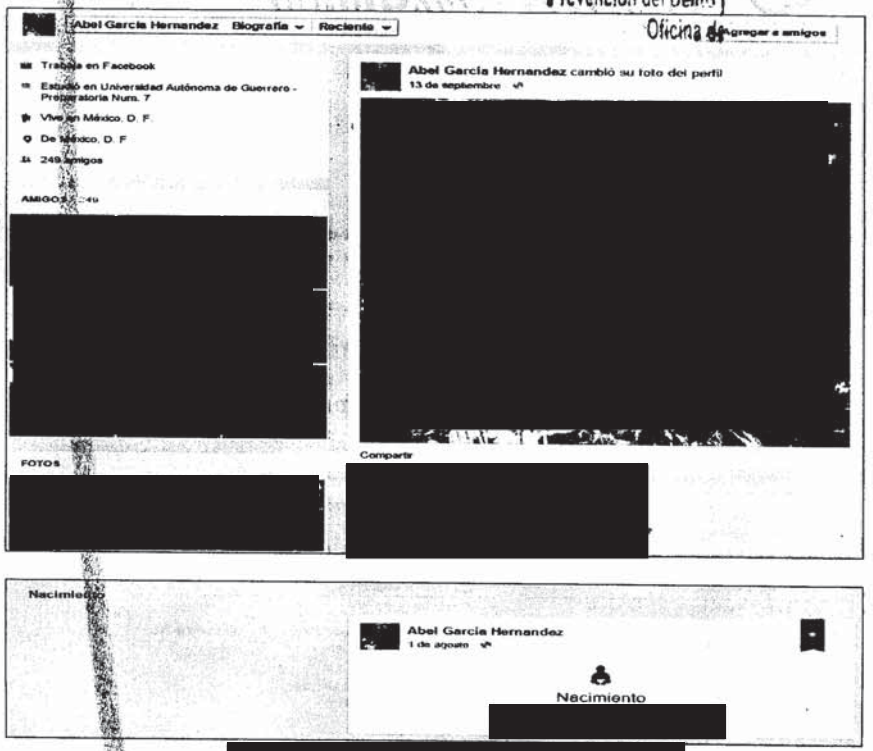
6



1.2.1. Se seleccionó el primer perfil debido a que coincide con las características físicas de **Abel García Hernández**, el cual se observó con el mismo nombre de usuario, sin embargo no se tiene la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, tal como se muestra a continuación:



1.2.1.1. **Biografía:** Se observó como última actualización pública el 13 de septiembre de 2014, así como su Ciudad de Origen en México D.F.



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón. C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. 29103 y 29104| delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

1.2.1.2. Información: Se observaron las siguientes secciones;

i	Información general	
ii	Formación y empleo	
iii	Lugares en los que vivió	
iv	Información básica y de contacto	
v	Familia y relaciones	
vi	Información sobre Abel	
vii	Acontecimientos importantes	

URL: <https://www.facebook.com/abel.garciaherandez.50/about?section=overview>

- i. Información general: [Redacted]
- ii. Formación y empleo: [Redacted]
- iii. Lugares en los que vivió: [Redacted]
- iv. Información básica y de contacto: Hombre.
- v. Familia y relaciones: No hay información para mostrar.
- vi. Información sobre Abel: No hay información para mostrar.
- vii. Acontecimientos importantes: No hay información para mostrar.

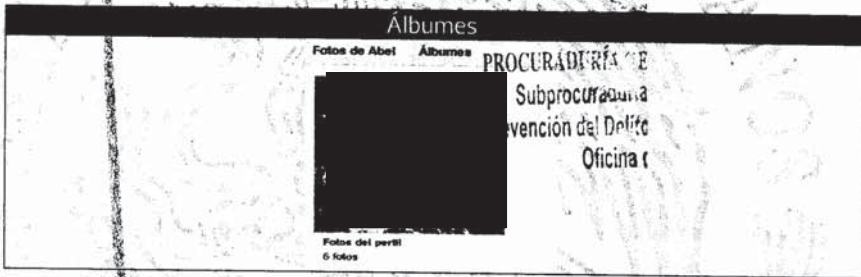
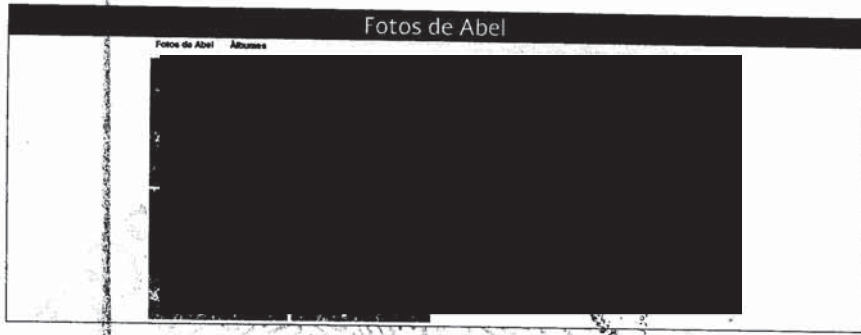
1.2.1.3. Amigos: El usuario cuenta con [Redacted] contactos agregados a su perfil, sin embargo sólo se ejemplifican algunos.

AMIGOS [Redacted]

URL: [Redacted]

17

1.2.1.4. Fotos: Se observaron las secciones "Fotos de Abel" y "Álbumes".



Con la ayuda de la herramienta en línea [redacted] se obtuvo el id: [redacted] el perfil del usuario **Abel García Hernández** con URL: [redacted]

1.2.2. En el segundo resultado se observó un perfil con nombre de usuario **Abel García Hernández** [redacted], tal como se muestra a continuación:



- 1.2.2.1
- 1.2.2.2
- 1.2.2.3

1.2.2.1. Biografía: Se observó como última actualización pública la del 24 de diciembre de 2014, tal como se muestra a continuación:

Abel García Hernández - Ayotzinapa 43
Comunidad

Me gusta Seguir Mensajes

Biografía Información Fotos Me gusta Videos

PERSONALES 6 Me gusta

Invita a tus amigos a indicar que les gusta esta página

INFORMACIÓN

FUE EL ESTADO

Sugerir cambios

DERECHOS HUMANOS, Servicios a la Comunidad, Investigación

Abel García Hernández - Ayotzinapa 43 compartió una foto de Desinformados

24 de diciembre a las 12:23

Desinformados

Navidad frente a la residencia presidencial de Los Pinos

Padres y madres de familia de los estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa convocan a la cobertura de la actividad "Ni Navidad, ni año nuevo. ¡Vivos se los llevaron, vivos los queremos!"

LUGAR: Residencia Oficial de Los Pinos, Casa Miguel Alemán, P.O. Col. San Miguel Chapultepec, 06500, Ciudad de México.

FECHA: 24 de diciembre de 2014, 20:30 horas.

Se realizará un acto simbólico y se dará un mensaje a los pueblos del mundo, con motivo de asíglá la presentación con vida de los Normalistas de Ayotzinapa desaparecidos por el Estado mexicano el pasado 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero.

Órgano COFEM Tlachiholán - Centro de Derechos Humanos de La Montaña

Me gusta Comentar Compartir

URL: <https://www.facebook.com/pages/Abel-Garc%C3%ADa-Hern%C3%A1ndez-Ayotzinapa-43/317393825118452>

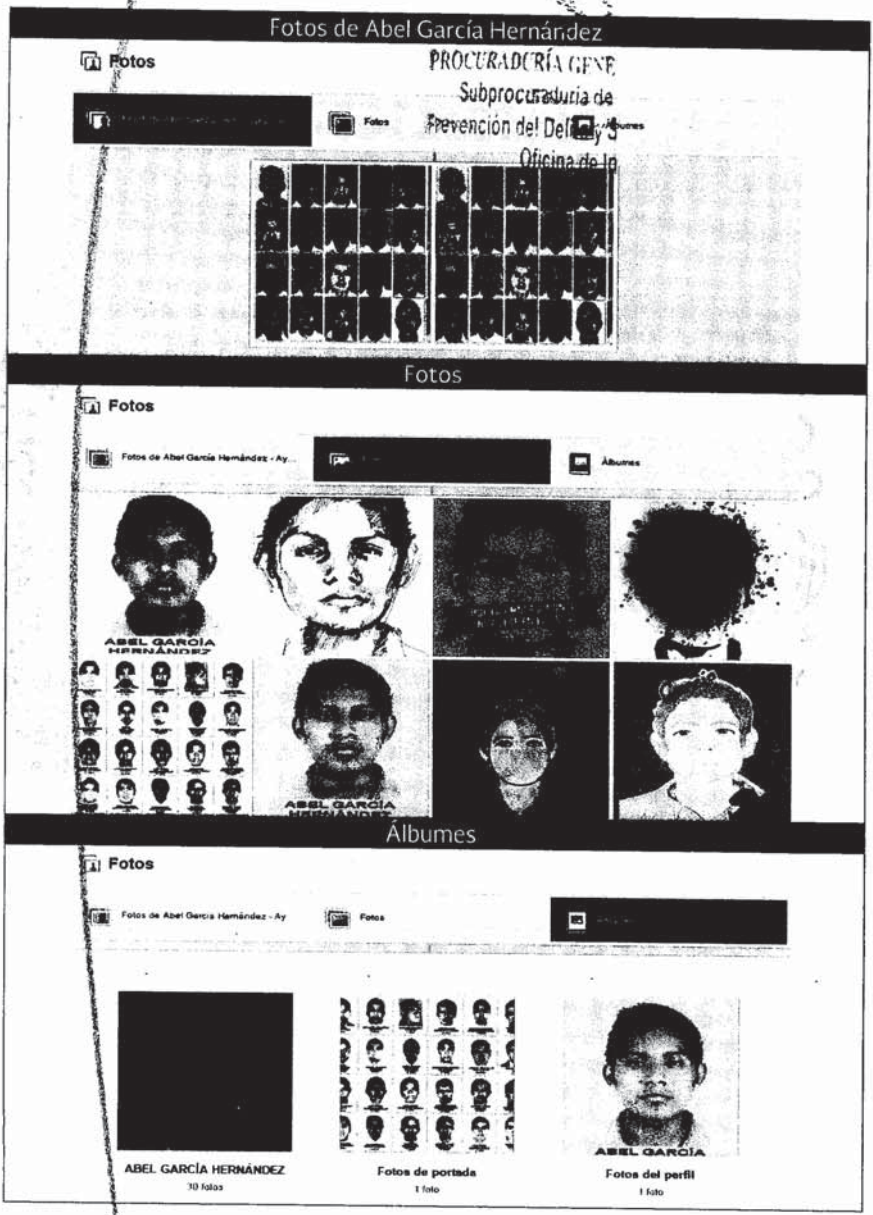
1.2.2.2. Información: Se observó la descripción siguiente:

Información sobre Abel García Hernández - Ayotzinapa 43	
Información de la página	INFORMACIÓN DE LA PÁGINA
Descripción breve	FUE EL ESTADO
Descripción larga	Abel tiene 19 años, señala su padre, un campesino indígena de la región de Tlacuahuatl. "Él tiene una mancha atrás de la oreja derecha. Él tiene como 1.62 de altura y es delgado, flaquito. Somos del campo..."

14



1.2.2.3. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de Abel García Hernández", "Fotos" y "Álbumes".

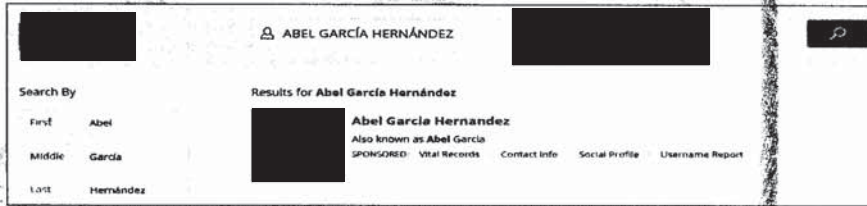


Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. 29103 y 29104| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 30 de diciembre de 2014, a las 09:30 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ**, en los motores de búsqueda de redes sociales [REDACTED] obteniendo lo siguiente:

1. [REDACTED] Se obtuvo un resultado relacionado con la cadena de caracteres de referencia, sin embargo no coincide con la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

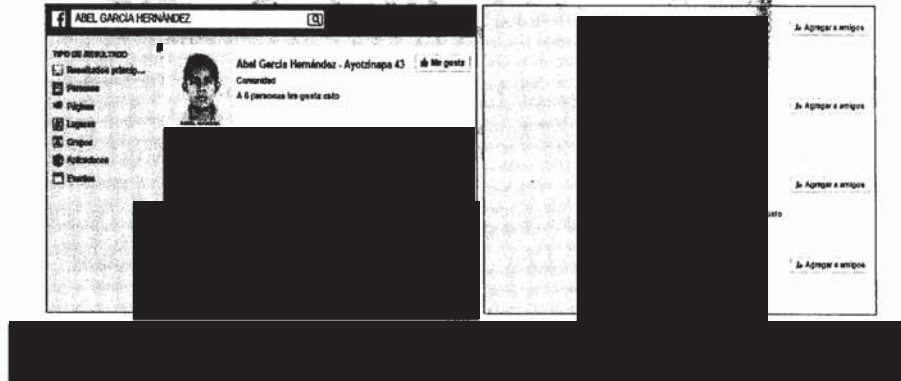


URL: <https://pipl.com/search?q=ABEL+GARC%C3%8DA+HERN%C3%81NDEZ&l=&slc=&in=5>

c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

El 30 de diciembre de 2014, a las 10:05 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ**, dentro de las principales redes sociales [REDACTED] obteniendo lo siguiente:

1. **Facebook.com:** Se obtuvieron resultados en coincidencia con la cadena de caracteres de referencia, sin embargo se observó que son similares a los resultados obtenidos en el motor de búsqueda [REDACTED] visible a foja 7), tal como se muestra a continuación:



16



d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

1. El 30 de diciembre de 2014, a las 10:35 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ**, en el sitio [REDACTED] obteniendo resultados en coincidencia, sin embargo pueden tratarse de homónimos.

abc telefonos [REDACTED]

Garcia Hernandez Abel en México

[REDACTED]

URL: <http://www.abctelefonos.com/search?q=GARCIA+HERNANDEZ+ABEL&t=persona&country=mexico>

2. El 30 de diciembre de 2014, a las 10:45 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ**, en el registro de servidores públicos, donde se obtuvo el siguiente resultado.

Registro de Servidores Públicos		SFP SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Búsqueda	Nombre: ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ			2.1
Inicio	[REDACTED]			[REDACTED]
	Dependencia	Tipo de declaración	Fecha envío	Consultar
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	INICIAL	09/10/2007	Declaración

- 2.1. En el apartado se visualizó el nombre de referencia, sin embargo no se tiene la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón. C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. 29103 y 29104 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx



ABEL GARCIA HERNANDEZ

DATOS GENERALES DEL SERVIDOR PÚBLICO

DATOS DEL PUESTO O CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO

servicios a la Comunidad

DATOS CURRICIALES DEL SERVIDOR PÚBLICO

- El 30 de diciembre de 2014, a las 10:45 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ**, en páginas blancas, sin obtener resultados.
- El 30 de diciembre de 2014, a las 10:45 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ**, en el sitio web obteniendo nueve registros, los cuales pueden tratarse de homónimos; tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Tipo
ABEL	GARCIA	HERNANDEZ	C1
ABEL	GARCIA	HERNANDEZ	C1
ABEL	GARCIA	HERNANDEZ	C1
ABEL	GARCIA	HERNANDEZ	C1
ABEL	GARCIA	HERNANDEZ	C1
ABEL	GARCIA	HERNANDEZ	C1
ABEL	GARCIA	HERNANDEZ	C1
ABEL	GARCIA	HERNANDEZ	C1
ABEL	GARCIA	HERNANDEZ	C1

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Información de Plataforma México

Se obtuvieron más de 50 resultados coincidentes con el nombre **Abel García Hernández**, motivo por el cual no se puede establecer una línea de investigación.

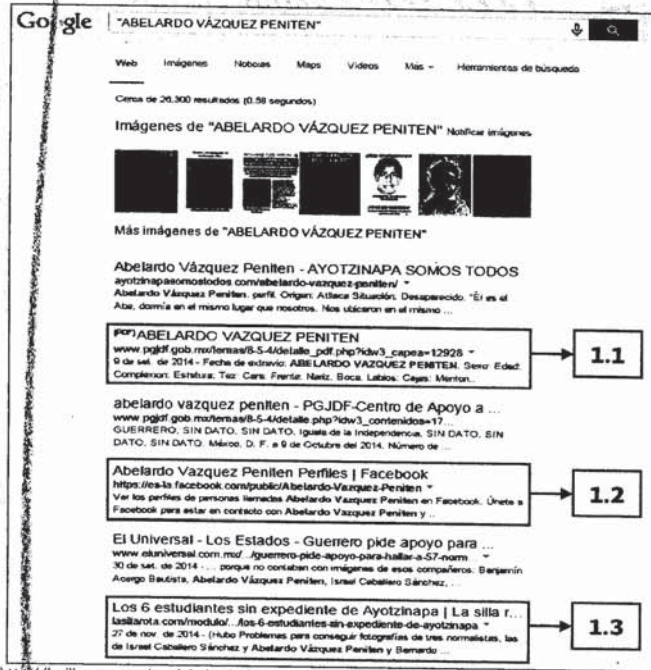
18

B. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 31 de diciembre de 2014, a las 10:45 hrs., se realizó la búsqueda de la cadena de caracteres **ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN**, en los motores de búsqueda en Internet (Google, Bing, Yahoo), agregando como palabras clave con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, por tal motivo únicamente se describirán los de Google.

1. Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de los mismos, coinciden en información motivo por el cual se describen los siguientes:



URL: <http://lasillarota.com/modulo/articulo/imprimirarticulo/los-6-estudiantes-sin-expediente-de-ayotzinapa>

- 1.1. En el resultado "ABELARDO VAZQUEZ PENITEN", donde se ubicó la media filiación de Abelardo Vázquez Peniten, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. 29103 y 29104 | delictocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

¿ Le has visto? [Regresar](#) [Imprime y distribuye](#) [Buscar](#)

Fecha de extravío: 28 de Septiembre del 2014

ABELARDO VAZQUEZ PENITEN

Sexo:	Femenino	Edad:	19 Años - 0 Meses
Compleción:	DELGADA	Estatura:	0
C tez:	MORENA	Cara:	CUADRADA
Frente:	AMPLIA	Nariz:	GRANDE
Boca:	GRANDE	Labios:	MEDIANOS
Cejas:	SEMIPOBLADAS	Mentón:	CUADRADA
Tipo de ojos:	MEDIANOS	Color de ojos:	SIN DATO
Tipo de cabello:	CORTO	Color de Cabello:	NEGRO

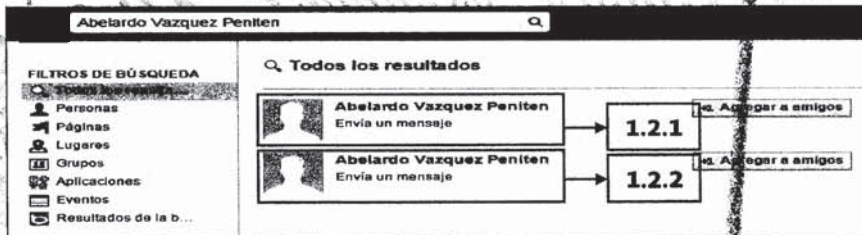
Señas particulares: SIN DATO
 Ropa que vestía: SIN DATO
 Lugar de extravío: GUERRERO, SIN DATO, SIN DATO, Igual a la Independencia, SIN DATO, SIN DATO, SIN DATO

México, D. F. a 9 de Octubre del 2014

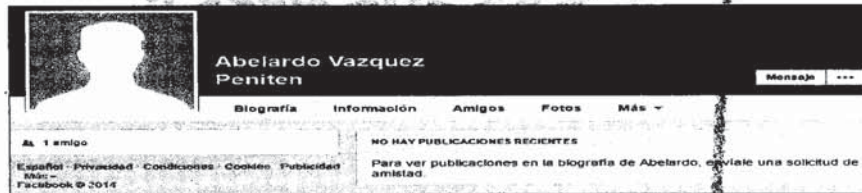
Número de expediente: AUSENTE AF/3402/2014
 Elaboró: TRABAJO SOCIAL

URL: http://www.pgjdf.gob.mx/temas/8-5-4/detalle.php?dw3_contenidos=17&dw3_capec=12978

1.2. En el resultado "Abelardo Vazquez Peniten Perfiles | Facebook", se obtuvieron dos resultados relacionados con el nombre de referencia, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



1.2.1. Se seleccionó el primer perfil, el cual indicó que "Para ver publicaciones en la biografía de Abelardo, envíale una solicitud de amistad", el cual al parecer se encuentra configurado como privado.

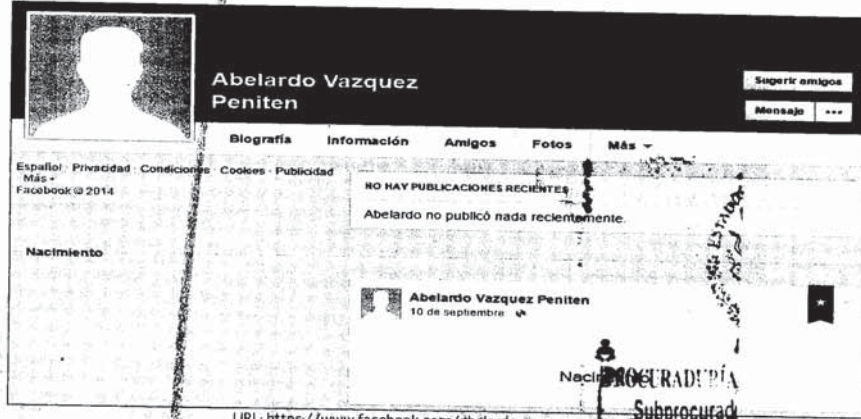


Con la ayuda de la herramienta en línea <http://findmyfacebookid.com/>, no se obtuvo el id, del perfil del usuario **Abelardo Vázquez Peniten** con URL:

[Redacted URL]

20

1.2.2. Se seleccionó el segundo perfil el cual nos indicó que Abelardo no publicó nada recientemente, sin embargo se observó la fecha en que se unió a Facebook, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



URL: <https://www.facebook.com/abelardo.vazquezpeniten.5>

Con la ayuda de la herramienta en línea [redacted] se obtuvo el id: [redacted] del perfil del usuario **Abelardo Vázquez Peniten** con URL: [redacted]

1.3. En el resultado "Los 6 estudiantes sin expediente de Ayotzinapa | La silla rota", se ubicó el nombre de **Abelardo Vázquez Peniten**, como uno de los seis estudiantes de Ayotzinapa sin expediente, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

Los 6 estudiantes sin expediente de Ayotzinapa

GUERRERO.- No hay expedientes de los 43, esa fue la respuesta de las autoridades escolares de la normal de Ayotzinapa a los agentes de la Procuraduría General de la República (PGR) que solicitaron los 43 expedientes de los estudiantes desaparecidos en Iguala desde el 26 de septiembre. Fuentes de la PGR informaron a LA SILLA ROTA que se pidió revisar en los archivos la identidad de los 43 jóvenes normalistas. La respuesta fue la misma, sólo se tenían expedientes de 38. Días después se obtuvieron dos fotos más a través de redes sociales. Pero aún faltan tres fotografías. La lógica se rompió. Todo el tiempo se habló de 43 normalistas, pero la Normal no tenía 43 expedientes académicos. Con esta inconsistencia comenzaría a trabajar la Procuraduría en la localización de los 43 desaparecidos. Ya era octubre. La PGR también recurrió al Instituto Nacional Electoral (INE) y solicitó los datos de las credenciales para votar de los 43 jóvenes desaparecidos de Ayotzinapa.

24

De nuevo hubo sorpresa. No hubo plásticos de seis nombres, los mismos, aseguran versiones de la Procuraduría, de los que tampoco hay expedientes en Ayotzinapa.

Un tercer dato, a las reuniones con la PGR únicamente han asistido 37 familias de los normalistas.

Los misterios

Una investigación de LA-SILLA ROTA confirmó que en la integración de los expedientes de los normalistas desaparecidos **hubo problemas para conseguir fotografías de tres normalistas:** las de Israel Caballero Sánchez y **Abelardo Vázquez Peniten**, ambos de primer grado, y la de Bernardo Flores Alcaraz de segundo año, por lo que se utilizaron las de sus redes sociales y de otros archivos.

Además, uno de estos tres alumnos con este problema apareció en la lista de los normalistas muertos de Ayotzinapa durante el ataque de los policías municipales, días después su nombre figuró en la lista de los 43 estudiantes desaparecidos. Se trataba de **Joven Bernardo Flores Alcaraz**.

El vaivén de **retróscopos** fotografías, la magnitud del acontecimiento y la cantidad de personas "minimizadas" provocó un caos informativo, y aunque los datos se han ido ajustando, todavía persiste hasta el día de hoy.

(Hubo problemas para conseguir fotografías de tres normalistas, las de Israel Caballero Sánchez y Abelardo Vázquez Peniten y Bernardo Flores Alcaraz)

La incógnita

Después del 'levantón' de normalistas de Ayotzinapa por parte de elementos de las corporaciones municipales de Iguala y Cocula, la información comenzó a fluir y con ella las dudas.

Horas después del ataque, en una breve conferencia de prensa, un integrante del Frente Unido de Normalistas del Estado de Guerrero (Funpeg) señaló que policías municipales mataron a un estudiante de Ayotzinapa, hirieron a otro y que al menos 20 alumnos habían sido detenidos.

Dijo que "cuando los compañeros fueron atacados por la policía en Iguala, estaban recabando recursos para la actividad que se realizará el próximo 2 de octubre".

En el encuentro con los medios de comunicación identificó a Bernardo Flores Alcaraz, como el normalista que perdió la vida.

El 27 de septiembre, la Procuraduría General de Justicia de Guerrero emitió un boletín de prensa en el que indicó que seis personas perdieron la vida y 17 más resultaran lesionadas en tres ataques en Iguala y uno más sobre la carretera a Chilpancingo.

El documento describe el ataque y revela tres nombres de las personas que perdieron la vida:

"...el Ministerio Público recibió el reporte de que sobre el Periférico Norte, a la altura de la negociación (sic) con razón social "Bodega Aurrera" y Petróleos Mexicanos (Pemex) se encontraba un autobús con normalistas, trasladándose a dicho lugar el personal de actuaciones, localizando a su arribo tres autobuses, dos de la línea Costa Line y uno de la empresa Estrella de Oro, una camioneta

marca Nissan, tipo Urvan, un vehículo Chevrolet, tipo Chevy, un vehículo marca Volkswagen, tipo Pointer, una camioneta y una motocicleta, todos con impactos de arma de fuego, al parecer del calibre .223" (AR-15), toda vez que en el lugar fueron localizados casquillos percutidos de dicho calibre; además, se dio fe de los cuerpos sin vida de dos personas del sexo masculino que a decir de otros normalistas, pertenecen a dicha institución educativa; sin embargo, aún no han sido identificados oficialmente", refiere el documento.

"Posteriormente, cerca de las 24:00 horas, se registró otra agresión de sujetos armados contra diversos automovilistas que se desplazaban sobre la carretera federal Iguala - Chilpancingo, a la altura del cruce de la localidad de Santa Teresa, municipio de Iguala de la Independencia, en la que resultó afectado un autobús de la empresa Castro Tours, en la que viajaban integrantes del equipo de fútbol Avispones de Chilpancingo y dos taxis del servicio público, perdiendo la vida el menor David Josué García Evangelista (futbolista) y una mujer de nombre Blanca Montiel Sánchez, resultando herido de gravedad una persona más de nombre Víctor Manuel Lugo Ortiz (chofer de los futbolistas), siendo trasladado a un nosocomio para recibir atención médica, donde momentos después perdiera la vida. En igual forma, en este evento fueron asegurados casquillos percutidos calibre .223" (AR-15)", refiere.

"Aproximadamente a las 11:00 horas del 27 de septiembre, elementos del Ejército Mexicano hicieron del conocimiento a la Representación Social que se encontró el cuerpo de una persona del sexo masculino sobre la avenida Periférico Norte, a la altura de la empresa con razón social "Coca Cola", el cual estaba desollado y permanece en calidad de desconocido", agregó el boletín informativo de la dependencia estatal.

En la versión oficial no figura el nombre de Bernardo Flores Alcaraz.

En la nota "Matan policías a alumno de Ayotzinapa" publicada el 27 de septiembre en el periódico Reforma, el reportero Jesús Guerrero publicó: "El occiso fue identificado como Bernardo Flores Alcaraz".

(El periódico Reforma publicó la muerte del normalista Bernardo Flores Alcaraz). El Centro de Análisis e Investigación Fundar publicó en su portal de internet los nombres de dos normalistas que murieron.

"El saldo de los eventos fue de dos estudiantes muertos, Daniel Solís Gallardo y un estudiante de primer año de licenciatura bilingüe que no ha sido aún identificado por sus familiares; además de cinco estudiantes heridos graves y dos los profesores que se encontraban ahí.

"A las 16:00 hrs., estando los estudiantes en la Fiscalía dando seguimiento a las denuncia, el Ministerio Público les informó que a tres cuerdas de donde ocurrieron los hechos se encontró el cadáver de un estudiante con visibles huellas de tortura, sin ojos y desollado del rostro; después de ser identificado por sus compañeros, éstos constataron que se trataba de Julio César Fuentes Mondragón.

El 28 de septiembre se interpuso una denuncia por la desaparición de al parecer personas, en agravio de 57 estudiantes de Ayotzinapa, que quedó radicada bajo la averiguación previa VRA/03/2385/2014 en la PGJE en Chilpancingo.

Hasta el 29 de septiembre había tres normalistas muertos, organizaciones civiles y medios de comunicación difundieron también tres nombres, pero oficialmente una de las víctimas permanecía en calidad de desconocida en el Servicio Médico Forense. Después fue identificada por sus padres y compañeros como Julio César Ramírez Nava.

El nombre de Bernardo Flores Alcaraz desapareció de la lista de estudiantes muertos. Oficialmente se difundieron los nombres de Daniel Solís Gallardo, Julio Cesar Fuentes Borjas y Julio César Ramírez Nava, como los jóvenes que perdieron la vida en Iguala.

(Denuncia de desaparición por parte del estado de Guerrero de 57 normalistas)
¿43 o 38 normalistas?

El domingo 28 de septiembre la procuraduría de Guerrero emitió un comunicado de prensa donde informa que recibió una denuncia "vinculada a los hechos acontecidos la noche del pasado 26 de septiembre y las primeras horas del 27 de septiembre en la ciudad de Iguala de la Independencia, a través de la cual se hace del conocimiento que al momento se ignora el paradero de 57 estudiantes de la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos".

(Comunicado de prensa de la PGJE debido a los hechos registrados el 26 y 27 de septiembre pasado).

La dependencia publicó los nombres de 57 estudiantes. En la lista de los normalistas no aparece el nombre ni la fotografía de Bernardo Flores Alcaraz, y si aparecen los datos de Julio César Ramírez Nava.

En conferencia de prensa el 30 de septiembre el procurador de Guerrero Iñaki Blanco informó que fueron localizados 14 de los 57 normalistas reportados como desaparecidos y dio sus nombres.

Estos 14 jóvenes localizados aparecen en la primera lista de los 57 desaparecidos difundida un día antes por la procuraduría, con los que el número de normalistas desaparecidos llegó a 43 estudiantes no localizados. El nombre de Bernardo Flores Alcaraz no aparecía en la lista de los estudiantes muertos, desaparecidos ni localizados.

El 1 de octubre el secretario de Salud, Lázaro Mazon Alonso, informó que la noche del martes 30 de septiembre fueron localizados otros cinco estudiantes de los 43 que quedaban como desaparecidos, por lo que sumaban ya 19 los alumnos localizados y 38 continuaban sin conocer su paradero.

La información se publicó en la nota "Aparecen 5 normalistas más, reporta secretario de salud de Guerrero" en el sitio de internet del periódico El Financiero firmada por el corresponsal Enrique Villagómez.

El mismo día en la normal rural de Ayotzinapa, Darío Ángel García y Fernando Galeana, señalaron que en el ataque de Iguala murieron cuatro de sus compañeros y que había 38 los jóvenes desaparecidos.

De esta información dio cuenta Laura Poy Solano reportera de La Jornada en la nota "Piden estudiantes de Ayotzinapa esclarecimiento de ataque contra compañeros".

Estas declaraciones de los normalistas coincide con el número de nombres de estudiantes muertos que habían trascendido: Daniel Solís Gallardo, Julio Cesar

2/A



Fuentes Mondragón, Julio César Ramírez Nava, y el primero que fue difundido Bernardo Flores Alcaraz.

Sin embargo, el 1 de octubre el gobernador Ángel Heladio Aguirre Rivero, anunció que su administración ofrecía un millón de pesos a quien brindará información para localizar a los 43 jóvenes desaparecidos. En esta lista apareció por primera vez el nombre de Bernardo Flores Alcaraz pero sin fotografía de su rostro.

(Por medio de su cuenta de Twitter, el entonces gobernador de Guerrero, Ángel Aguirre, brindó una recompensa para localizar a los normalistas.)

El periódico El Sur, de Guerrero, publicó el 2 de octubre la nota "Se suman a la búsqueda de los normalistas, 300 soldados, marinos y policías federales con nueve padres y ONG" del reportero Alejandro Guerrero, donde señala que la cifra de desaparecidos que maneja el gobierno del estado es de 43, pero los estudiantes reconocen 38 desaparecidos.

En la nota hace referencia a Uriel Alonso Solís, integrante del comité estudiantil de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, quien informó que 19 de los 57 estudiantes desaparecidos se habrían comunicado a la escuela para decir que estaban bien en sus casas, por lo que tenían 38 desaparecidos.

Ni Lázaro Mazón ni normalistas revelaron los nombres de los cinco jóvenes que supuestamente se comunicaron a la escuela y con lo que sumaban 19 alumnos encontrados y 38 desaparecidos.

El abogado del Centro de Defensa de los Derechos Humanos de la Montaña Tlachihollan, Vidulfo Rosales Sierra, reconoció que primero se buscaron 57 a normalistas, de esa lista había un nombre duplicado y que se agregó a un estudiante más como desaparecido, el cual se creyó que estaba con su familia.

"Hay dificultades en los primeros días, estamos hablando del día 28, 29; hasta 30 todavía tenemos dificultades para reagrupar a los estudiantes. Todos los de primer año que estuvieron en los hechos, es difícil poder reagruparlos, porque muchos de los sobrevivientes se fueron a sus casas, el recuento estaba siendo difícil. Entonces el primer recuento que tenemos es de 57 estudiantes desaparecidos, incluso la denuncia penal que se interpone en la Procuraduría General de Justicia de Guerrero es con ese número y como prueba se dan los expedientes escolares de ellos, en los que aparecen sus certificados y boletas, y esas son las fotos que hoy están circulando", afirmó el abogado.

Sin embargo, en el primer cartel que se difundió con los nombres y rostros de los 57 normalistas no aparecen las fotografías de Israel Caballero Sánchez, Abelardo Vázquez Peniten y Benjamín Acergo Bautista, sólo siluetas negras.

Indicó que hasta el día 30 de septiembre se tuvo el número exacto de normalistas desaparecidos y que hubo dificultad para reconocer el cuerpo de Julio César Ramírez Nava, además un nombre estaba duplicado en la lista de los 57 estudiantes.

"Se quita a Julio César Ramírez Nava, aparecía en la lista de los desaparecidos. Nos damos cuenta que hay otro nombre que aparece repetido, quitamos ese nombre. Se empieza a verificar más nombres y resulta que además de los dos hay otro 11 compañeros que están ellos en sus casas o ahí mismo en la escuela,

es ahí donde se acota la lista a 43 compañeros”, aclaró Vidulfo Rosales. El nombre duplicado era el de Benjamín Ascensio Bautista, quien también aparecía en la lista de los 57 también como Benjamín Acergo Bautista. La duda es cómo entregó ese expediente en la averiguación a la procuraduría, o bien, si hubo expedientes incompletos.

En el primer cartel de los 57 desaparecidos y en el segundo donde se ofrece la recompensa de un millón de pesos por información que lleve al paradero de 43 normalistas, no se reproducen las fotografías de Israel Caballero Sánchez y Abelardo Vázquez Peniten. En la primera aparece una silueta negra. El nombre de Bernardo Flores Alcaraz, aparece por primera vez en la lista de los desaparecidos y tampoco se divulgó una fotografía.

Al ser cuestionado sobre la declaración de Uriel Alonso Solís, integrante del comité estudiantil de la normal de Ayotzinapa, de que sólo 38 normalistas estaban desaparecidos, el defensor Vidulfo Rosales explicó:

“Hay dificultades para bajar la información a los delegados nacionales, Uriel es delegado nacional, y bueno hace declaraciones de que son 38 no 43, ya después se habría hecho la corrección correspondiente, ya se había bajado la información a los delegados nacionales de Ayotzinapa y a toda la estructura organizativa estudiantil ya con la información correcta de 43 compañeros”.

Es inquietante que Uriel Alonso Solís, teniendo contacto directo en la normal de Ayotzinapa, haya realizado declaraciones sin confirmar los datos y sin consultarlo con la estructura del comité estudiantil.

Además está la declaración pública del entonces secretario de Salud de Guerrero, Lázaro Mazón, con información directa del gobierno, quien dijo que ya habían localizado a 19 de los 57 estudiantes y que sólo había 38 desaparecidos. Una fuente al interior de la Procuraduría General de la República reveló a La Silla Rota que a las reuniones de trabajo sólo han asistido 37 familias de los normalistas de Ayotzinapa.

Se le preguntó al abogado Vidulfo Rosales el número de familias que asisten a las reuniones con las dependencias federales y reconoció que “nunca se han reunido las 43 familias” aunque todas trabajan en la localización de los jóvenes.

“Las 43 familias están en la búsqueda permanente no habría razón por la que seis familias no están en la búsqueda. Se mantiene un número de 38 padres de familia normalmente, tu vas a encontrar en la Normal, 35, 36, 37, 38, nunca hemos tenido nosotros a las 43 familias, pero no queremos que esto se preste a malos manejos, ustedes los medios o quien quiera, cuándo quiera el gobierno puede ir ver a los 43 padres de familia. Normalmente no están todos, tu entenderás que algunos tienen más hijos y actividades que atender en su casa, entonces normalmente unos se van, otros vienen, pero siempre tenemos un número de 38, 37, ahí oscila el número, excepto cuando hay una acción muy concreta en la que se requiere la presencia de la totalidad de los padres por alguna acción legal que se vaya a hacer o alguna cosa”, explicó.

Las siluetas negras

Tanto Israel Caballero Sánchez como **Abelardo Vázquez Peniten**, ambos estudiantes de primer año aparecieron en la primera lista de los 57

26



desaparecidos tras el ataque armado de la policía municipal en Iguala, y desde que se inició la averiguación previa VRA/03/2385/2014 los espacios en los recuadro del cartel tienen una silueta masculina negra.

Cuando la lista de normalistas desaparecidos se ajustó a 43 estudiantes, continuaron las siluetas negras porque en la normal de Ayotzinapa no había fotografías de ellos dos.

Una situación extraña ya que desde el primer cartel existieron fotografías de los otros 54 compañeros que se inscribieron en los mismos días y con la misma documentación.

Con el paso de los días se conocieron los dos rostros de los jóvenes desaparecidos. De Abelardo Vázquez Peniten, originario de Atliaca, Guerrero, se utilizó una imagen de un grado académico anterior a la normal de Ayotzinapa por lo que en la fotografía aparece con saco y corbata.

Abelardo Vázquez Peniten forma parte de la Casa del Activista en Ayotzinapa, un espacio dentro de la normal donde los jóvenes son preparados "políticamente y ideológicamente" y se les enseña "cómo dar argumentos ante quien sea con bases y fundamentos".

Israel Caballero Sánchez también es oriundo de Atliaca. No había fotografía de él en la normal de Ayotzinapa, aportaron una fotografía días después y por eso es el único retrato a color.

"De ellos (Israel Caballero Sánchez y Abelardo Vázquez Peniten) no se obtuvo fotografía, ellos así figuran desde el inicio. Se aportaron después, en un principio no había", reconoció el abogado del Centro de Defensa de los Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, Vidulfo Rosales Sierra.

La 'selfie' del facebook

Bernardo Flores Alcaraz es el único alumno de segundo año de los 43 normalistas desaparecidos. Iba a cargo del tercer autobús, pertenece a la "cartera de orden y lucha" dentro del comité estudiantil de Ayotzinapa.

Su nombre fue el primero en aparecer en la lista de normalistas que perdieron la vida en Iguala, de ello dio cuenta el corresponsal del periódico Reforma el 27 de septiembre. Después su nombre se esfumó y no apareció en esa lista ni en la de los 57 jóvenes desaparecidos. "Bernardo Flores Alcaraz no aparecía en la lista de los desaparecidos, él no estaba ahí, ya hasta que se comienza a corroborar con los compañeros y sus propios padres. Muchos creían que Bernardo ya estaba en casa o era de los que se había logrado reagrupar, pero ya después sus padres dice 'es que nuestro hijo no está en casa'; en la normal tampoco estaba, entonces se hace el rastreo de él y se verifica que efectivamente Bernardo Flores Alcaraz iba en el tercer camión, y todos los que iban en el tercer camión están desaparecidos, entonces se agrega su nombre a la lista (de desaparecidos)", expuso Vidulfo Rosales. Si el joven normalista ocupaba un lugar importante y visible en la organización estudiantil que encabezó la movilización a Iguala, despierta suspicacias porqué no lo intentaron localizar antes o comunicarse con él y lo hicieron hasta cuatro días después.

El nombre de Bernardo Flores Alcaraz aparece cuando se reduce a 43 el número de desaparecidos, sin embargo, no hay fotografía de su rostro a pesar de ya

tener más de un año estudiando en la normal de Ayotzinapa.
 "Su fotografía no fue dado a conocer, no se presentó en la lista inicial de la procuraduría de Guerrero, esos carteles, esas fotos que hoy andan circulando, fue la que los estudiantes presentaron con toda la documentación y toda la denuncia en la Procuraduría General de Justicia de Guerrero", explicó Vidulfo Rosales.
 La única fotografía de Bernardo Flores Alcaraz que se conoce y se reproduce en los carteles y las mantas tanto del gobierno como de las organizaciones civiles es una 'selfie' que se tomó el 14 de febrero de 2014 en un sanitario donde lleva una playera roja y que se obtuvo de su perfil del facebook. No hay fotografía en el expediente de la normal de Ayotzinapa.
 En su red social los apellidos tienen otro orden, aparece como Bernardo Alcaraz Flores (<https://www.facebook.com/bernardo.alcaraz.921?ref=ts&fref=ts>). En el perfil de su hermano Odet, el apellido Alcaraz aparece también al principio.
 En un álbum de fotos se muestran fotografías de la normal de Ayotzinapa de diciembre 2013 -de los dormitorios y el campo de flores de terciopelo-, así como su participación en la marcha del 2 de octubre en la Ciudad de México. Subió una fotografía el 22 de marzo de "mis compas más chidos de la normal".
 El misterio está en porqué no tenían una fotografía en su expediente si era un estudiante y comenzaba el segundo año de su formación.

URL: <http://lasillarota.com/module/articulo/imp/imp/articulo/los-6-estudiantes-sin-expediente-de-ayotzinapa>

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 02 de enero 2015, a las 10:00 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN**, en los motores de búsqueda de redes sociales [redacted] obteniendo lo siguiente:

1. [redacted] Se obtuvieron diversos resultados al nombre de referencia, sin embargo se observó que [redacted] a siguiente impresión de pantalla:



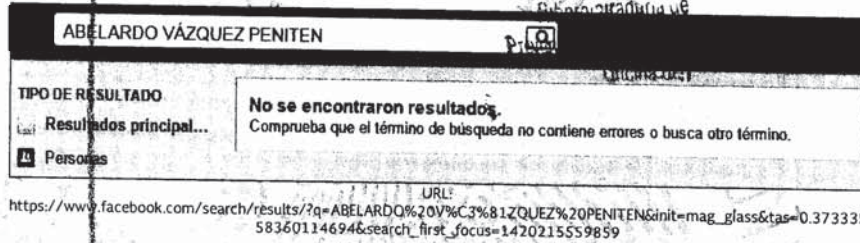
28



c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

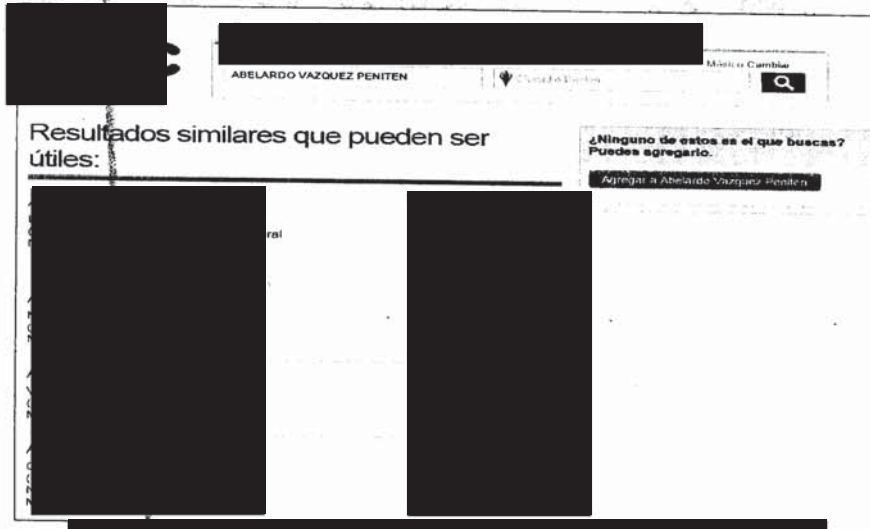
El 02 de enero 2015, a las 10:50 hrs., se realizó la búsqueda de la cadena de caracteres **ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN**, dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Hi5.com, Twitter.com, MetroFlog.com, Sonico.com y Myspace.com), sin obtener resultados, tal como se ejemplifica en la siguiente impresión de pantalla:

1. Facebook.com.



d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

1. El 02 de enero de 2015, a las 10:35 hrs., se realizó la búsqueda de la cadena de caracteres **ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN**, en el sitio web [redacted] obteniendo resultados que coinciden de manera parcial con la cadena de caracteres de referencia, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. 29103 y 29104 | delitocibernetico_pr@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

- El 02 de enero de 2015, a las 10:45 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN**, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados.
- El 02 de enero de 2015, a las 10:50 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN**, en páginas blancas, sin obtener resultados.
- El 02 de enero de 2015, a las 10:55 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN**, en el sitio web [redacted] sin obtener resultados.

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Información de Plataforma México
ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN

Domicilio: [redacted] **1**

No: Telefónico [redacted] **2**

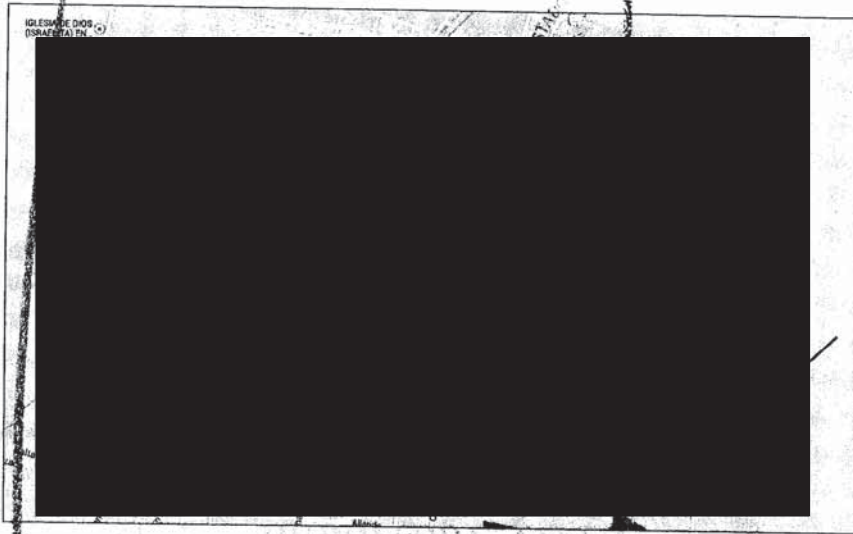
1. Ubicación del domicilio: [redacted]

Códigos Postales

39170	Ttdia de Guerrero Centro	Colonia	Tdtia de Guerrero	Guerrero	Tdtia de Guerrero	39171
-------	--------------------------	---------	-------------------	----------	-------------------	-------



74

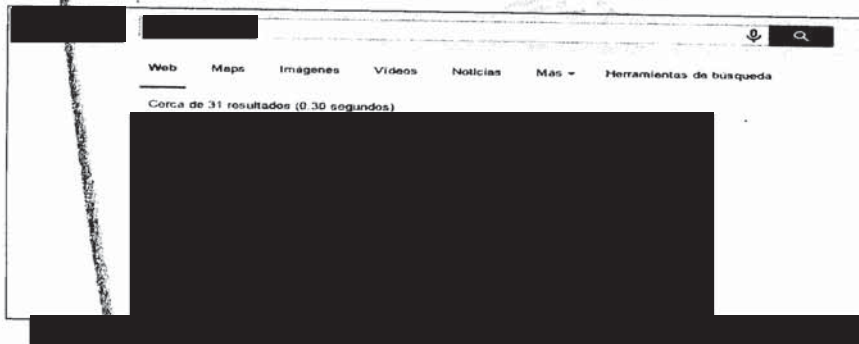


2. Investigación del Número Telefónico:

2.1. Motores de Búsqueda en Internet

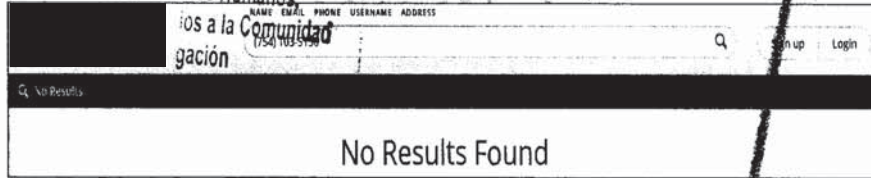
El 02 de enero 2015, a las 11:05 hrs., se realizó la pesquisa del número telefónico [redacted], en los motores de búsqueda en Internet [redacted] y [redacted], agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, por tal motivo únicamente se describirán los de [redacted].

2.1.1. [redacted] Se obtuvieron diversos resultados, los cuales al ser analizados, no muestra relación con el número telefónico de referencia.



2.2. Motores de Búsqueda de Redes Sociales

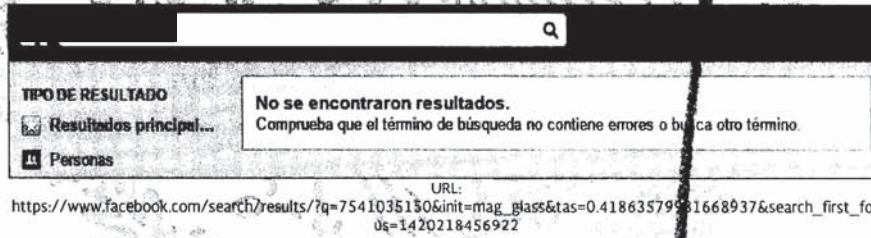
El 02 de enero 2015, a las 11:15 hrs., se realizó la pesquisa del número telefónico [redacted] en los motores de búsqueda de redes sociales [redacted] sin obtener resultados, tal como se ejemplifica en la siguiente impresión de pantalla:



2.3. Principales Redes Sociales

El 02 de enero 2015, a las 11:20 hrs., se realizó la pesquisa del número telefónico [redacted] dentro de las principales redes sociales [redacted], sin obtener resultados, tal como se ejemplifica en la siguiente impresión de pantalla:

2.3.1. Facebook.com.



2.4. Fuentes Abiertas en Internet

2.4.1. El 02 de enero de 2015, a las 10:35 hrs., se realizó la pesquisa del número telefónico [redacted] en el sitio [redacted] sin obtener resultados.

2.4.2. El 02 de enero de 2015, a las 10:35 hrs., se realizó la pesquisa del número telefónico [redacted] en el sitio web [redacted] el cual pertenece a la Ciudad de Tixtla de Guerrero, Gro., y es concesionario por Radionovil Dipsa, S.A. de C.V.

32



INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	

URL: http://189.209.96.105/numeracion.exermito_tercero=754&categoria=1035150

DATOS GENERALES Y RESUMEN DE ASIGNACIÓN DE NUMERACIÓN DE TELCEL	
Razón social	
Numeración asignada	
Representante legal para efectos de asignación de numeración	
Dirección	
Teléfono	
Página web	

Si la Autoridad Requirente lo considera conveniente, puede solicitar la información relacionada con el número telefónico [REDACTED] a la concesionaria RadioMóvil Dipsa S.A. de C.V., con los datos de contacto citas con antelación.

2.5. Consulta en Plataforma México

Información de Plataforma México
No se obtuvo información relacionada con el Número Telefónico [REDACTED]

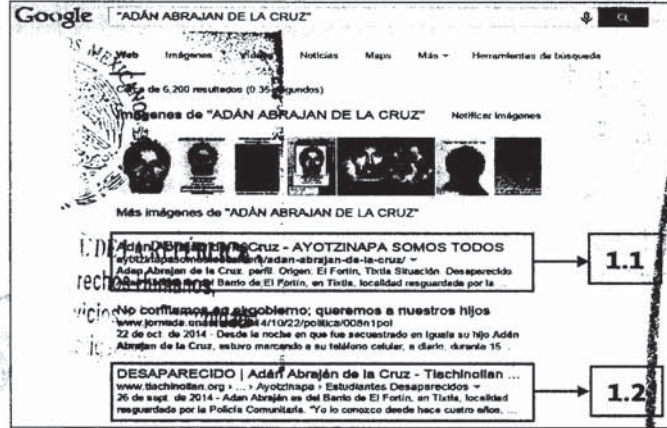
C. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

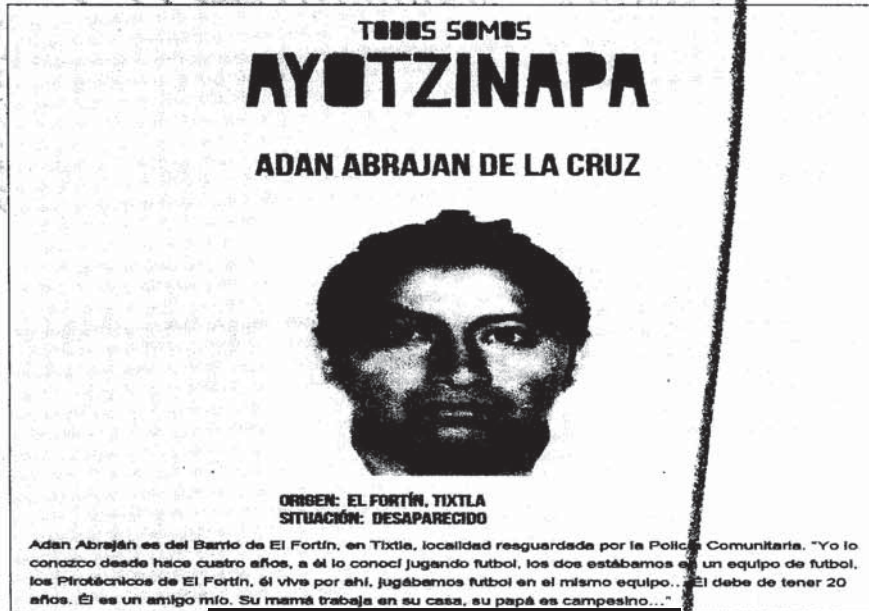
El 02 de enero 2015, a las 11:30 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, por tal motivo únicamente se describirán los de Google, tal cómo se muestra a continuación:

1. Google.com: Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de las primera páginas, estos coinciden en la desaparición de al parecer **Adán Abrajan De La Cruz**, tal como se describe a continuación:

35

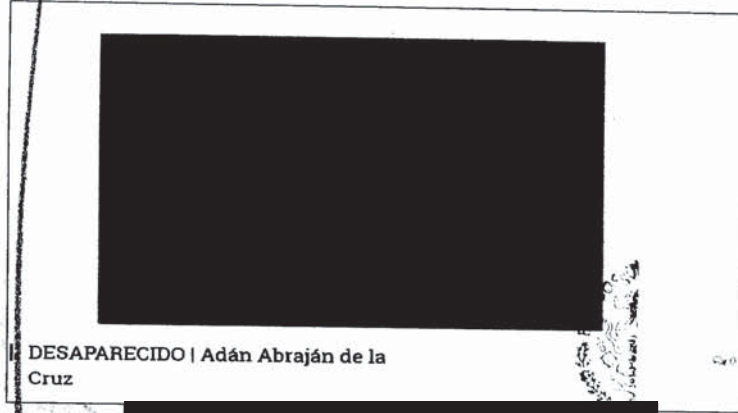


1.1. En el resultado "Adán Abraján de la Cruz - AYOTZINAPA SOMOS TODOS", donde se observó la imagen y una breve descripción de al parecer la persona sujeta a investigación.



34

1.2. En el resultado "DESAPARECIDO | Adán Abraján de la Cruz - Tlachinollan ..." se visualizó sólo la fotografía de la parecer **Adan Abrajan de la Cruz**.

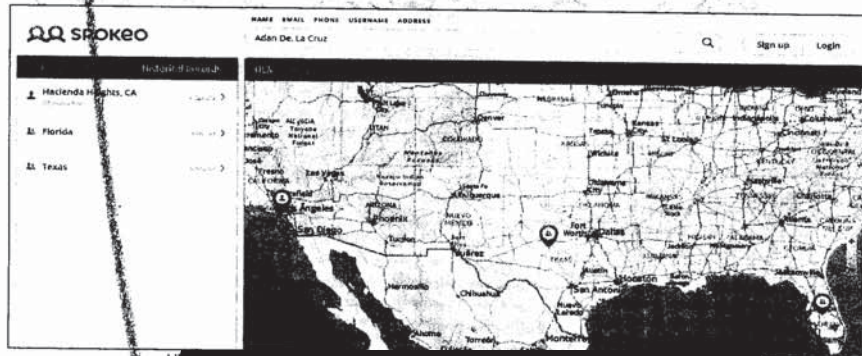


b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

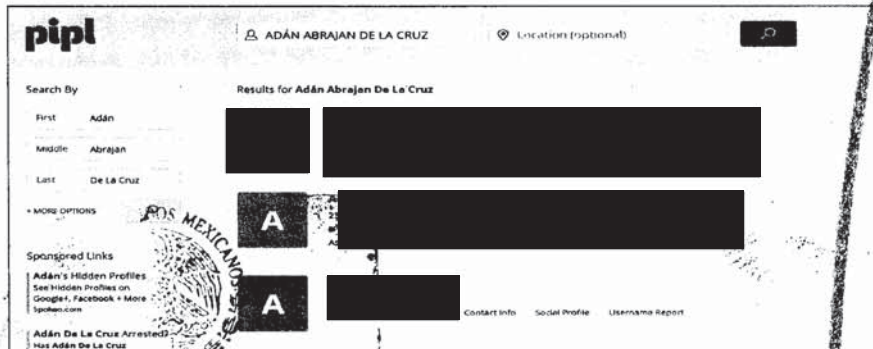
PROCURADURÍA DE
Subprocuraduría
de Investigación y
Peritaje

El 02 de enero 2015, a las 11:45 hrs., se realizó una búsqueda de la cadena de caracteres **ADÁN ABRAJÁN DE LA CRUZ**, en los motores de búsqueda de redes sociales [redacted] obteniendo un resultado en [redacted], tal como se muestra a continuación:

1. [redacted]: Se obtuvieron diversos resultados al nombre de referencia, sin embargo se observó que pertenecen a Estados Unidos, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



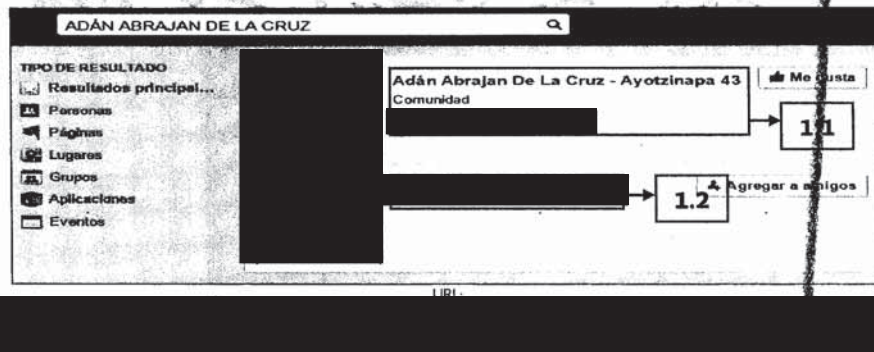
2. **Pipl.com:** Se obtuvieron tres resultados, los cuales coinciden con parte de la cadena de caracteres sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

El 02 de enero 2015, a las 11:55 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ**, dentro de las principales redes sociales obteniendo lo siguiente:

1. **Facebook.com:** Se obtuvieron dos resultados relacionados al nombre de referencia, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



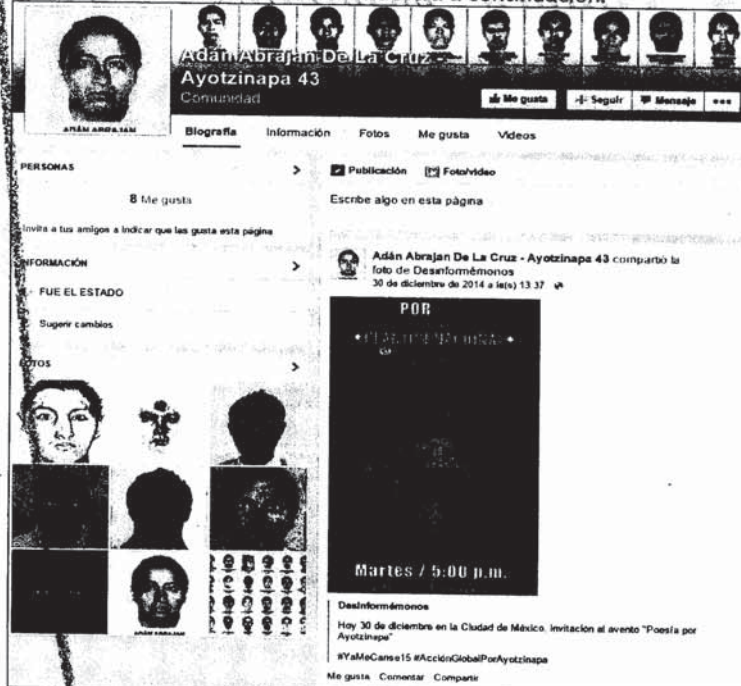


1.1. En el primer resultado se obtuvo un perfil con el nombre de usuario **Adán Abrajan De La Cruz - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



1.1.1 1.1.2 1.1.3

1.1.1. **Biografía:** Se observó como última actualización pública la del 30 de diciembre de 2014, tal como se muestra a continuación:

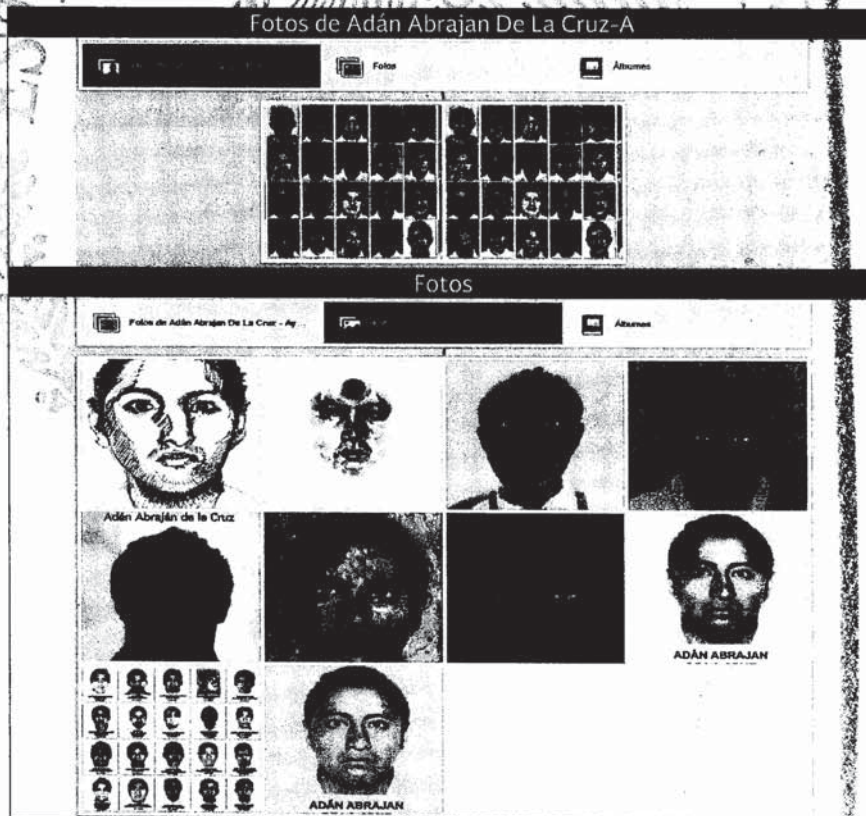


Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos: + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. 29103 y 29104| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

1.1.2. Información: Se observó la descripción siguiente:

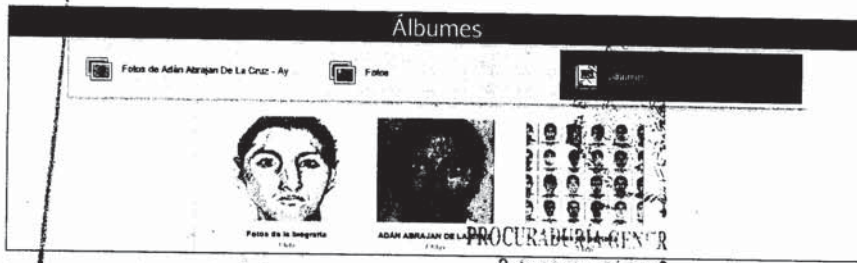
Información sobre Adán Abrajan De La Cruz - Ayotzinapa 43	
Información de la página	INFORMACIÓN DE LA PÁGINA
Descripción breve	FUE EL ESTADO
Descripción larga	Adan Abrajan es del Barrio de El Fortín, en Tixtla, localidad resguardada por la Policía Comunitaria. "Yo lo conozco desde hace cuatro años, a él lo conocí jugando fútbol, los dos estábamos en un equipo de fútbol, los Pirotecnicos de El Fortín, él vive por ahí, jugábamos fútbol en el mismo equipo... El debe de tener 20 años. Él es un amigo mío. Su mamá trabaja en su casa, su papá es campesino..."

1.1.3. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de Adán Abrajan De La Cruz", "Fotos" y "Álbumes".

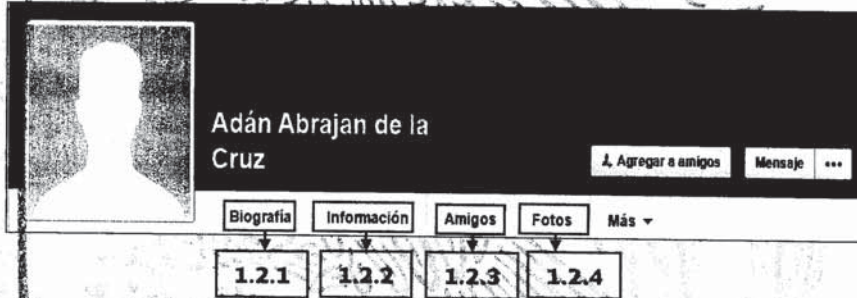


Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. 29103 y 29104| delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

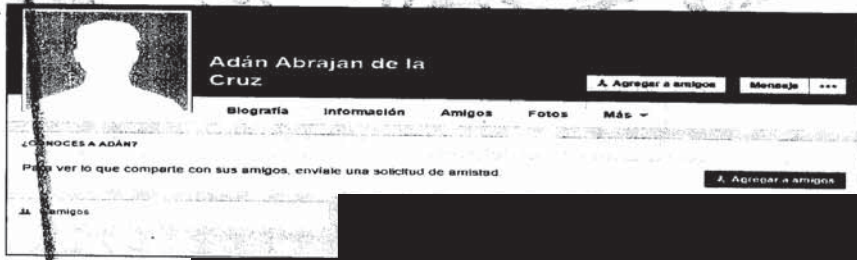
(35)



1.2. En el segundo resultado se observó un perfil de usuario **Adán Abrajan de la Cruz**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



1.2.1. **Biografía:** Se observó como última actualización pública la del 13 de julio de 2013, tal como se muestra a continuación:



SIN TEXTO

1.2.2. Información: Se observaron las siguientes secciones:

1.2.2.1	Información general	No hay lugares de trabajo para mostrar
1.2.2.2	Formación y empleo	No hay escuelas para mostrar
1.2.2.3	Lugares en los que vivió	No hay lugares para mostrar
1.2.2.4	Información básica y de contacto	No hay lugares para mostrar
1.2.2.5	Humanos	No hay información de situación sentimental para mostrar
1.2.2.6	Familia y relaciones	
1.2.2.7	Comunidades	
	Información sobre Adán	
	Acontecimientos importantes	

- 1.2.2.1. Información general:** No hay información para mostrar.
- 1.2.2.2. Formación y empleo:** No hay información para mostrar.
- 1.2.2.3. Lugares en los que vivió:** No hay información para mostrar.
- 1.2.2.4. Información básica y de contacto:** Hombre.
- 1.2.2.5. Familia y relaciones:** No hay información para mostrar.
- 1.2.2.6. Información sobre Adán:** No hay información para mostrar.
- 1.2.2.7. Acontecimientos importantes:** No hay información para mostrar.

1.2.3. Amigos: Se observaron las secciones "Amigos" y "Seguidos".



240

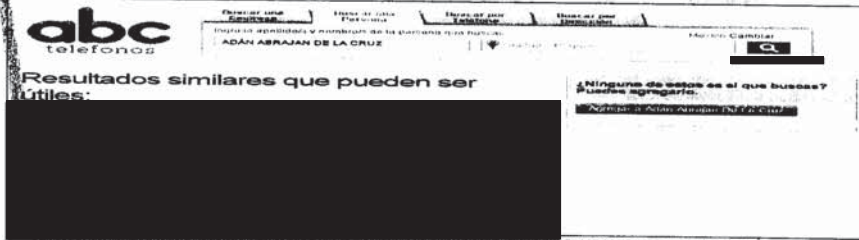


1.2.4. **Fotos:** En el apartado no hay imágenes a mostrar.

Con la ayuda de la herramienta en línea [redacted] el perfil del usuario **Adán Abrajan de la Cruz** con [redacted]

d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

1. El 02 de enero 2015, a las 13:05 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ**, en el sitio web [redacted] obteniendo resultados que coinciden de manera parcial con la cadena de caracteres de referencia, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



URL: <http://www.abctelefonos.com/search?q=AD%CLN+ABRAJAN+DE+LA+CRUZ&l=&t=persona&country=mexico>

2. El 02 de enero 2015, a las 13:15 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ**, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados.



3. El 02 de enero 2015, a las 13:20 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ**, en páginas blancas, sin obtener resultados.

4. El 02 de enero 2015, a las 13:25 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ**, en el sitio web <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/>, sin obtener resultados.

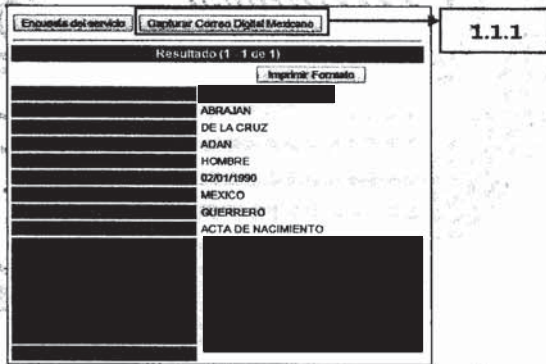
e. CONSULTA EN PLATAFORMA MEXICO

Información de Plataforma México

Domicilio:

1. Fuentes Abiertas en Internet

1.1. El 02 de enero 2015, a las 14:25 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ**, en el sitio web [redacted] en el que se obtuvo el CURP [redacted]

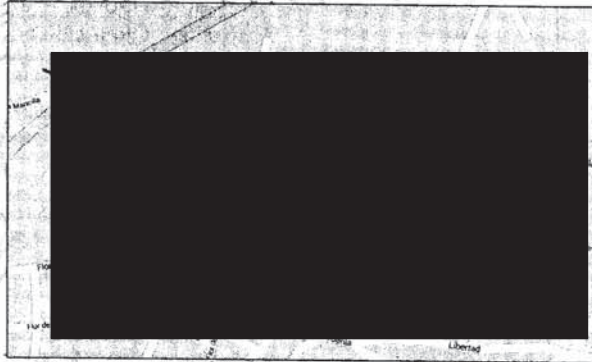


1.1.1. Se ingresó en el apartado de "Capturar Correo Digital Mexicano", sin obtener información adicional.

(47)



2. El 05 de enero 2015, a las 06:25 hrs., se realizó la pesquisa del domicilio: [REDACTED], obteniendo la vista satelital de la calle, como se muestra en las siguientes imágenes:



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Delitos y Ser
Oficina de Inve

D. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: ALEXANDER MORA VENANCIO

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 02 de enero 2015, a las 13:25 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ALEXANDER MORA VENANCIO**, en los motores de búsqueda en internet [REDACTED] agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, por tal motivo únicamente se describirán los de Google.

1. Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas, se observó que coinciden en información, motivo por el cual se describen sólo los siguientes:

43



Google "ALEXANDER MORA VENANCIO"

Web Images Videos News Maps More Search tools

About 109,000 results (0.24 seconds)

Tip: Search for English results only. You can specify your search language in

DE LA REPUBLICA

ochos Humanos

Images for "ALEXANDER MORA VENANCIO" Report images

Investiga

More images for "ALEXANDER MORA VENANCIO"

Ayotzinapa: ¿Quién era Alexander Mora Venancio ... - Zócalo
www.zocalo.com.mx/.../ayotzinapa-quien-era-alexand... * Translate this page
Dec 8, 2014 - México, D.F. - La humilde vivienda de Alexander Mora Venancio se ha convertido en una tumba. Desde el pasado 26 de setiembre, su padre ...

Los restos en un basurero y río de Cocula pertenecen a ...
mexico.cnn.com/.../ayotzinapa-cocula-43-normalistas-... * Translate this page
Dec 7, 2014 - Guerrero son de Alexander Mora Venancio, uno de los 43 normalistas de Ayotzinapa desaparecidos hace más de dos meses, confirmó este ...

Peritos confirman que restos encontrados en Cocula son de ...
www.animalpolitico.com/.../peritos-confirman-que-... * Translate this page
Dec 6, 2014 - Peritos argentinos informaron a los familiares de Alexander Mora Venancio, uno de los 43 normalistas de Ayotzinapa desaparecidos en Iguala

Peritos confirman que restos encontrados en Cocula son de ...
www.animalpolitico.com/.../peritos-confirman-que-... * Translate this page
Dec 6, 2014 - Peritos argentinos informaron a los familiares de Alexander Mora Venancio, uno de los 43 normalistas de Ayotzinapa desaparecidos en Iguala


Alexander Mora Venancio - AYOTZINAPA SOMOS TODOS
ayotzinapasomostodos.com/en/alexander-mora-venancio/ -
Alexander Mora Venancio perfil. Origen: El Peñón, Tecuacanpa Situation. Disappear Alexander comes from El Peñón, a municipality from Tecuacanpa, ...

"Autoridades corruptas, las que mataron a Alexander", dice ...
www.jornada.unam.mx/Portada/Estados * Translate this page
Dec 7, 2014 - Da pésame Peña Nieto a familia de Alexander Mora Venancio. El gobernador Interino de Guerrero, Rogelio Ortega Martínez, decretó tres días ...

URL: [REDACTED]

1.1. En el resultado "Peritos confirman que restos encontrados en Cocula son de...", se observó que la persona sujeta a investigación fue encontrada en cocula tal como se muestra a continuación:

Almeno desaparecido de Ayotzinapa, Gro.



ALEXANDER MORA VENANCIO
Alexander Mora Venancio

Peritos confirman que restos encontrados en Cocula son de uno de los normalistas

Peritos argentinos informaron a los familiares de Alexander Mora Venancio, uno de los 43 normalistas de Ayotzinapa desaparecidos en Iguala, que restos encontrados en Cocula corresponden con el ADN del joven.

Integrantes del Equipo Argentino de Antropología

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. 29103 y 29104| delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

44



Forense (EAAG) confirmaron a los familiares de Alexander Mora Venancio, uno de los 43 normalistas desaparecidos, que restos encontrados en Cocula, Guerrero, corresponden con el ADN del joven.

Así lo señalaron miembros del contingente de estudiantes que viajaron desde Guerrero para participar en la marcha #6DMX de la tarde de este sábado, y así lo confirmó más tarde, en un mitin realizado en el Monumento a la Revolución, padres de los normalistas que leyeron una carta escrita por Ezequiel Mora, padre de Alexander, en la que reconoce el dictamen de los forenses argentinos.

"Compañeros, soy Alexander Mora y a través de esta voz les hablo. Soy uno de los 43 caídos del 26 de septiembre en manos del narcotráfico de este narcogobierno. Hoy, 6 de diciembre, le confirmaron los peritos argentinos a mi padre que uno de los fragmentos de mis huesos encontrados me corresponden. Me siento orgulloso de ustedes, que han levantado mi voz y mi espíritu libertario. No dejen a mi padre solo con mi pesar (...). Te invito a que redobles tu lucha, que mi muerte no sea en vano. Toma la mejor decisión, pero no me olvides", leyó Bernardo Campos a nombre de Ezequiel Mora.

Por su parte, la Procuraduría General de la República (PGR) informó a través de un comunicado que mañana domingo, a las 12 horas, dará a conocer "información relevante" sobre el caso de los normalistas desaparecidos, aunque aún no definió el lugar en el que se llevará a cabo la rueda de prensa.

El pasado 9 de octubre, Animal Político publicó un perfil de los 43 normalistas desaparecidos.

Este es el perfil de Alexander:


Alexander viene del poblado El Pericón, municipio de Tecuanapa, Guerrero, y tiene el firme anhelo de ser maestro. "Y nadie le podía quitar esa idea -dice su padre-. Él tiene 19 años y le interesaba mucho dar clases, esa fue su decisión... Él es un buen muchacho, nosotros somos campesinos y él nos ayudaba en el campo... pero quiso estudiar... Y yo le exigí a la autoridad que haga su trabajo como debe de ser, que no tapen a los culpables de la masacre que cometieron los policías de Iguala y su presidente municipal, eso se quiere: justicia. Y así como vivos se los llevaron, quiero que vivos los regresen..."

1.2. En el resultado "Alexander Mora Venancio - AYOTZINAPA SOMOS TODOS", se observó una breve descripción de al parecer la persona de referencia, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

SIN TEXTO

MEXICANOS

TODOS SOMOS
AYOTZINAPA
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
ALEXANDER MORA VENANCIO
Investigación



ORIGEN: EL PERICÓN, TECUANAPA
SITUACIÓN: DESAPARECIDO

Alexander viene del poblado El Pericón, municipio de Tecuanapa, Guerrero, y tiene el firme anhelo de ser maestro. "Y nadie le podía quitar esa idea -dice su padre-. Él tiene 19 años y le interesaba mucho dar clases, esa fue su decisión... Él es un buen muchacho, nosotros somos campesinos y él nos ayudaba en el campo... pero quiso estudiar... Y yo le exijo a la autoridad que haga su trabajo como debe de ser, que no tapen a los culpables de la masacre que cometieron los policías de Iguala y su presidente municipal, eso se quiere: justicia. Y así como vivos se los llevaron, quiero que vivos los regresen..."

URL: <http://ayotzinapasomostodos.com/alexander-mora-venancio/>

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 05 de enero 2015, a las 10:25 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ALEXANDER MORA VENANCIO**, en los motores de búsqueda de redes sociales [REDACTED], obteniendo lo siguiente:

1. [REDACTED] Se obtuvieron dos resultados, sin embargo que observa que el motor limito su búsqueda a **Alexander Venancio**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. 29103 y 29104| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx|www.cns.gob.mx

46

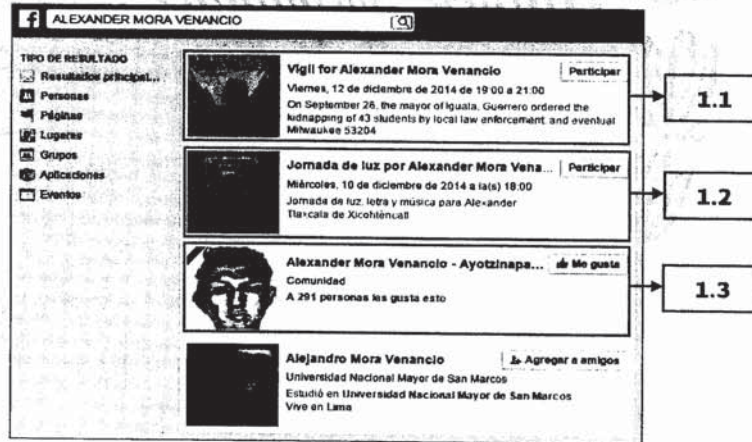


c. PRINCIPALES REDES SOCIALES.

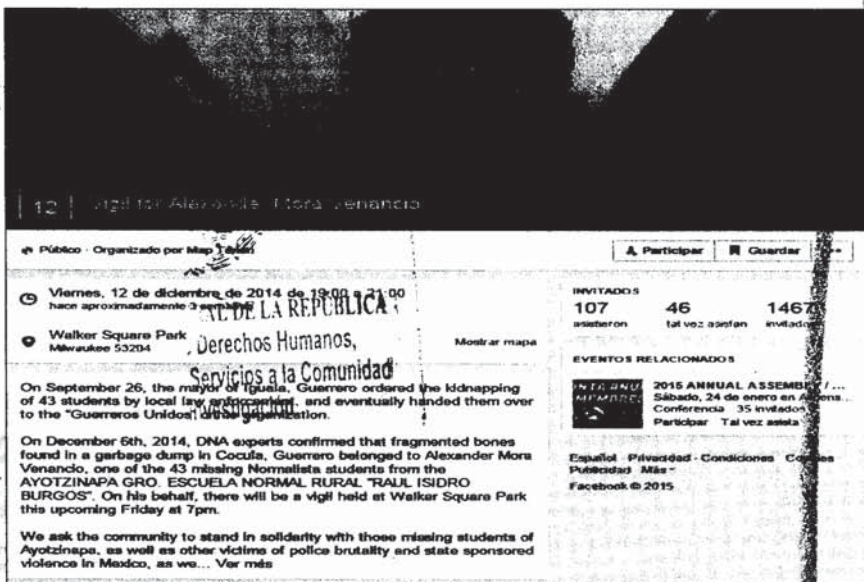
El 05 de enero 2015, a las 10:35 hrs., se realizó la búsqueda de la cadena de caracteres **ALEXANDER MORA VENANCIO**, dentro de las principales redes sociales

obteniendo lo siguiente:

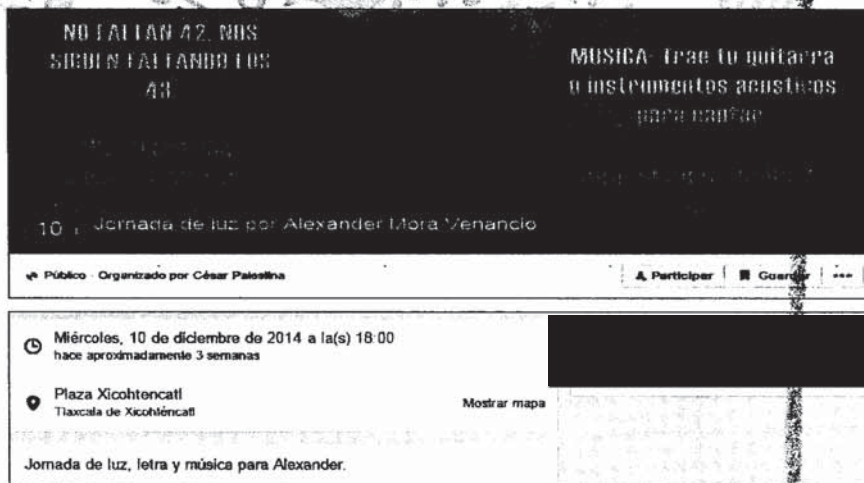
- 1. Facebook.com:** Se obtuvieron cuatro resultados, los cuales al ser analizados tres, pertenecen a la persona sujeta a investigación:



1.1. Se seleccionó el primer perfil, el cual se observó con nombre de usuario **Vigil for Alexander Mora Venancio**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



1.2. Se seleccionó el Segundo perfil, el cual se visualizó con nombre de usuario **Jornada de luz por Alexander Mora Venancio**, considerado como evento, así mismo se observaron diversas publicaciones, las cuales hacen referencia la desaparición forzada de **Alexander Mora Venancio**, tal como se ejemplifica en la siguiente impresión de pantalla:



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01140, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. 29103 y 29104| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx|www.cns.gob.mx



Alex Draven
22 de diciembre de 2014 a las 12:20
Alguien de aquí es del comité interuniversitario?

Me gusta Comentar Compartir

César Palestina le gusta esto.

César Palestina Oh! enmm creo que Samm Navarro Martínez
22 de diciembre de 2014 a las 13:59 Me gusta

Arturo Gracia Gonzalez
14 de diciembre de 2014 a las 13:01
Hoy la MAF se despertó temprano. La represión también!
La policía federal atacó en Chilpancingo los preparativos de un concierto por #Ayotzinapa. Entre los heridos, dos padres de desaparecidos.
Tlaxcala se solidariza. Manifestación en el zócalo hoy a las tres.

Me gusta Comentar Compartir

A 8 personas les gusta esto.

Yeny Briones Siempre respaldamos sus acciones, pero insisto hay que proponer más que marchas y vapores! Sólo vamos a censar a la gente en lugar de concentrarnos.

14 de diciembre de 2014 a las 13:50 Me gusta 1

Yeny Briones La gente debe saber lo que pasó, al ver otra marcha solo pensarán que es por lo Tlaxcala, faltan líderes informales, volanteo, mucha gente no sabe lo que pasó en la mañana y dudo que disteigan sus actividades domésticas por ver que pasa en la marcha, que tal una actividad de apoyo y semana por todos se informen aunque sea al pasar rumbo a la marcha y a la vez. ¡Dicho siempre solo es una opinión!

14 de diciembre de 2014 a las 13:56 Me gusta 2

SUGERIMOS QUE SE VAMOS A MARCHAR. VAMOS A MANIFESTARMOSE e informar.

14 de diciembre de 2014 a las 14:24 Me gusta

Arturo Gracia Gonzalez
14 de diciembre de 2014 a las 12:02
"Le pedimos a nuestro pueblo y a los pueblos del mundo que se solidaricen, nos volvieron a golpear"
(Compañeros nos vemos a las tres en el zócalo de Tlax Lieven pancartas y lonas!
(No podemos dejar que esto pese y nadie diga nada!

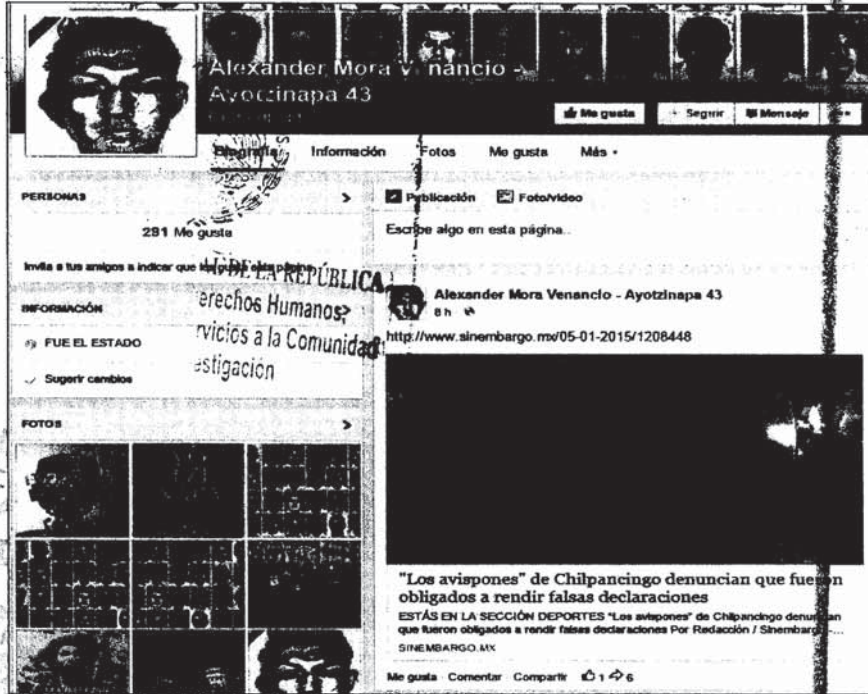
Me gusta Comentar Compartir

A 5 personas les gusta esto.

1.3. El tercer perfil, se observó con nombre de usuario **Alexander Mora Venancio - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, tal como se muestra a continuación:

1.3.1 **Biografía:** Se observaron actualizaciones públicas recientes al día de la fecha, tal como se muestra a continuación:

SIN TEXTO



URL: <https://www.facebook.com/pages/Alexander-Mora-Venancio-Ayotzinapa-43/338563229663866?ref=br>

1.3.2. Información: Se observó la descripción siguiente:

Información sobre Alexander Mora Venancio - Ayotzinapa 43	
Información de la página	INFORMACIÓN DE LA PÁGINA
Descripción breve	FUE EL ESTADO
Descripción larga	Alexander viene del poblado El Pericón, municipio de Tecuanapa, Guerrero, y tiene el firme anhelo de ser maestro. "Y nadie le podía quitar esa idea -dice su padre-. Él tiene 19 años y le interesaba mucho dar clases, esa fue su decisión... Él es un buen muchacho, nosotros somos campesinos y él nos ayudaba en el campo... pero quiso estudiar... Y yo le exijo a la autoridad que haga su trabajo como debe de ser, que no tapen a los culpables de la masacre que cometieron los policías de Iguala y su presidente municipal, eso se quiere: justicia. Y así como vivos se los llevaron, quiero que vivos los regresen..."

1.3.3. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de Alexander Mora Venancio", "Fotos" y "Álbums":

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón. C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. 29103 y 29104 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx | www.cns.gob.mx

50



Fotos de Alexander Mora Venancio

Fotos Álbumes

Fotos

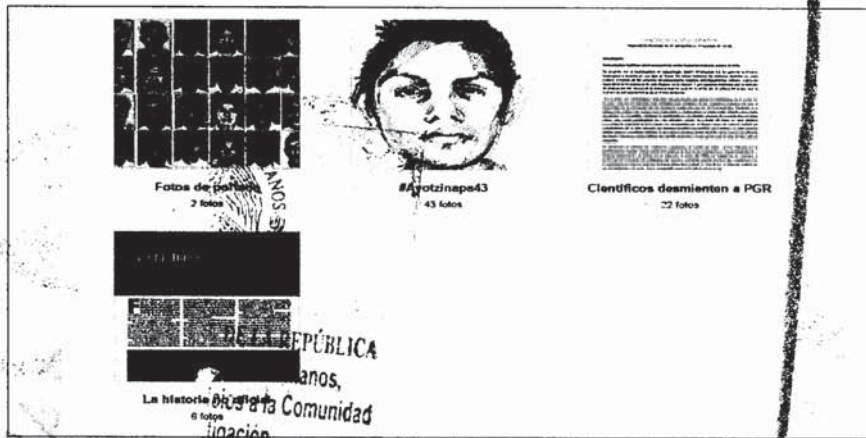
Fotos de Alexander Mora Venancio - Fotos Álbumes

Álbumes


Fotos de Alexander Mora Venancio - Fotos Álbumes

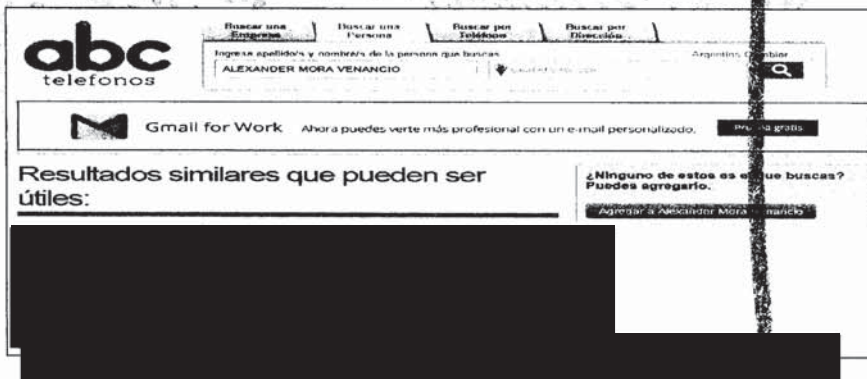
 Videos 1 video	 Fotos subidas con el celular 1 foto	 Fotos de la biografía 14 fotos
 ALEXANDER MORA VENANCIO 20 fotos	 Arbol navideño colocado al p... 1 foto	 Fotos del perfil 2 fotos

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón. C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos: + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. 29103 y 29104| delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx



d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

1. El 05 de enero 2015, a las 11:55 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ALEXANDER MORA VENANCIO**, en el sitio web  obteniendo resultados que coinciden de manera parcial con la cadena de caracteres de referencia, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



2. El 05 de enero 2015, a las 12:15 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ALEXANDER MORA VENANCIO**, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados.
3. El 05 de enero 2015, a las 12:20 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ALEXANDER MORA VENANCIO**, en páginas blancas, sin obtener resultados.

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. 29103 y 29104| delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

\$2



4. El 05 de enero 2015, a las 12:25 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ALEXANDER MORA VENANCIO**, en el sitio web [redacted] sin obtener resultados.

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

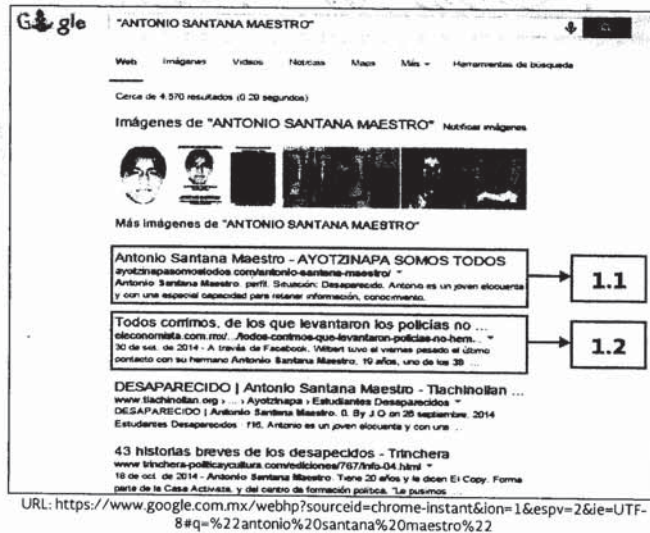
Información de Plataforma México
No se obtuvo información relacionada con el nombre:
ALEXANDER MORA VENANCIO

E. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: ANTONIO SANTANA MAESTRO

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 05 de enero 2015, a las 13:25 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ANTONIO SANTANA MAESTRO**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, por tal motivo únicamente se describirán los de Google.

1. Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas, se observó que coinciden en información, motivo por el cual se describen los siguientes:



1.1. El resultado "Antonio Santana Maestro - AYOTZINAPA SOMOS TODOS", hace referencia a la desaparición de al parecer **Antonio Santana Maestro**, tal como se muestra a continuación:

El cartel de búsqueda contiene el siguiente texto:

TODOS SOMOS AYOTZINAPA

ANTONIO SANTANA MAESTRO

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SITUACIÓN: DESAPARECIDO

Antonio es un joven elocuente y con una especial capacidad para retener información, conocimiento. Por eso le pusieron "Copy" sus amigos y compañeros de la Casa Activista, el centro de formación política al que, de forma voluntaria, pueden acudir los jóvenes normalistas. "Le pusimos Copy, porque en nuestros talleres de orientación política, él se expresaba de una manera avanzada, él es una persona muy inteligente, que se las sabe de todas todas, de lo que le preguntan. Él echa desmadre, pero relajado, uno no se ríe de su desmadre, sino de la forma en que lo dice... es como muy pacífico el compañero. El Copy está empezando a tocar la guitarra y también le gustan mucho los videojuegos, se le pasa jugando parte del día, con el PSP... pero lo que más le gusta, lo que le encanta, es la lectura, tenía tiempo para jugar, pero más tiempo para leer... Le pusimos Copy porque en un taller de estudio él se aventó como dieciséis minutos declamando sobre temas que uno ni siquiera domina, y él nomás con lo que escucha y como que lee, se aventó una intervención admirable..."

URL: <http://ayotzinapasomostodos.com/antonio-santana-maestro/>

1.2. En el resultado "Todos corrimos, de los que levantaron los policías no...", donde se observó el nombre de **Antonio Santana Maestro**, quien se encuentra en calidad de desaparecido, tal como se muestra a continuación:

Estudiantes que estuvieron en el viernes negro de iguala narran lo que vieron

**TODOS CORRIMOS, DE LOS QUE LEVANTARON LOS POLICÍAS NO
HEMOS SABIDO**

A las afueras de la escuela normal de Ayotzinapan estudiantes y familiares
esperan noticias de los desaparecidos.

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. 29103 y 29104| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

54



Tixtla, Gro. "Es una desaparición forzada, porque los policías municipales se los llevaron, nosotros mismos lo vimos", repite contantemente Uriel Alonso, un joven estudiante de la Normal Rural de Ayotzinapa, que el viernes pasado pudo ocultarse entre dos camiones de la línea Estrella de Oro para luego caminar a un terreno baldío para esconderse de policías de Iguala y hombres de negro que aquel

día dispararon contra los estudiantes normalistas. Un día nublado en la Normal Rural Raúl Isidro Burgos acompaña a familiares de los 38 desaparecidos que se reportaban luego de la balacera y el presunto "levantón" contra jóvenes estudiantes, cometidos por 22 policías municipales de Iguala, municipio que gobernaba el perredista José Luis Abarca, a quien en el 2013, la Procuraduría General de Justicia de Guerrero investigó señalado como presunto autor intelectual del asesinato de tres activistas del Frente de Unidad Popular de Iguala, entre ellos su líder, Arturo Hernández Cardón.

Los alumnos de la Normal Rural están en huelga, aunque en los pasillos van y vienen jóvenes que aquí estudian y se hospedan, y esperan impacientes noticias de sus compañeros junto con habitantes de Tixtla, familiares de los no localizados.

A través de Facebook, Wilbert tuvo el viernes pasado el último contacto con su hermano Antonio Santana Maestro, 19 años, uno de los 38 estudiantes de la Normal de Ayotzinapa que aún está en calidad de desaparecido:

"La última vez que tuve contacto por él fue por vía mensaje de Facebook, estábamos mensajeándonos, y le dije que iba a pasar a aquí a visitarlo, y él me dijo: 'no, no pases, mañana vamos a andar fuera con algunas actividades y no vamos a estar?' Y yo le dije ¿a dónde van a salir?, y ahí quedó la conversación", relató.

El joven de 17 años y su abuela, sentados en la cancha principal de la Normal junto con otros familiares, dice que hay noticias de que los desaparecidos están en Iguala y pronto aparecerán.

"Sí se ha sabido que ahí están ellos. Los vamos a hallar. Tienen también pensamiento para actuar, a menos de que les hayan hecho algo. Ahí sí es para culparlos a ellos (las autoridades)", comenta.

A un costado del edificio principal de la Normal, donde se lee: "nos podrán faltar recursos pero nunca nos faltará la razón", está sentada Nancy Campos, hermana de José Ángel Campos Cantor de 28 años, quien era albañil, pero en agosto ingresó a la licenciatura de Educación Primaria en la Normal, y es uno de los desaparecidos.

Nancy comenta que su hermano y los otros estudiantes no localizados hacían un "botes" en Iguala por necesidad, no por hacer mal. "Que hagan algo de su trabajo, que los busquen, los encuentren, que no dejen eso así, porque ellos son chamacos que quieren salir adelante y lo hacen por sus necesidades de aquí de

la escuela, no por andar haciendo males".
Algunos padres de familia salieron de aquí a Chilpancingo a interponer una denuncia penal por la desaparición de al parecer su familiar y cuatro días después de la balacera, personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) comienza sus diligencias con los familiares y personal docente.
Por ahí aparece Uriel Aloño, un joven que pudo escapar aquel viernes negro y ahora celebra que algunos de sus compañeros hayan regresado a casa, aunque de los 25 o 30 que se llevaron los policías municipales, nada se sabe.
"Todos corrimos a salvarnos, a escondernos, y fue cuando afortunadamente algunos compañeros, como en mi caso, teníamos batería en el celular, les marcamos al secretario, estamos a dos, tres cuadras del lugar, vénganos a traer, y así se fueron juntando grupito tras grupito, y así fue como localizamos a los compañeros."
"De los que se llevaron los policías municipales, de esos sí no hemos sabido nada, no hemos tenido contacto con nadie y (los que aparecieron) son los que corrieron. Y de los que sí se llevaron, alrededor de 25 o 30 compañeros, de esos sí no ha habido noticia.
"Eso es lo que nosotros acusamos desde el principio, que es una desaparición forzada porque se los llevaron, nosotros mismos vimos cuando se los llevaron. Incluso, cuando estábamos tratando de grabar, nos disparaban para que no lo hiciéramos", relató.
Por ahí también se observa a Juan José de 25 años, estudiante de la licenciatura de Educación Primaria, quien se dice en pie de lucha, por defender a su escuela y a los que, por ahora, no han sido localizados.
"Porque no tenemos recursos para seguir estudiando y esta escuela nos brinda todos los beneficios. Tanto el hospedaje, comida, material didáctico para nuestras prácticas, cosas que en otras escuelas no podemos encontrar. Aquí no se paga ni un peso, no se paga colegiatura, y es por eso que estamos en la Normal de Ayotzinapa. Hasta que aparezcan los chavos. Nosotros no pensamos irnos de aquí hasta que aparezcan".

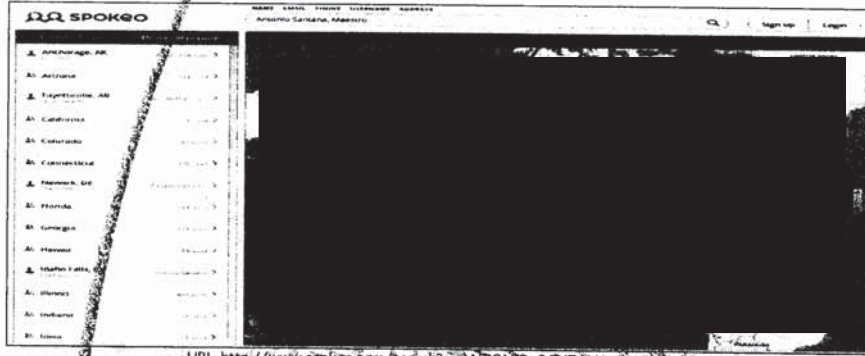
URL: <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2014/09/30/todos-corrimos-que-levantaron-policia-no-hemos-sabido>

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 05 de enero 2015, a las 13:25 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ANTONIO SANTANA MAESTRO**, en los motores de búsqueda de redes sociales [REDACTED], obteniendo lo siguiente:

1. **Spokeo.com:** Se obtuvieron diversos resultados al nombre de referencia, sin embargo se observó que pertenecen a Estados Unidos, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

SIN TEXTO



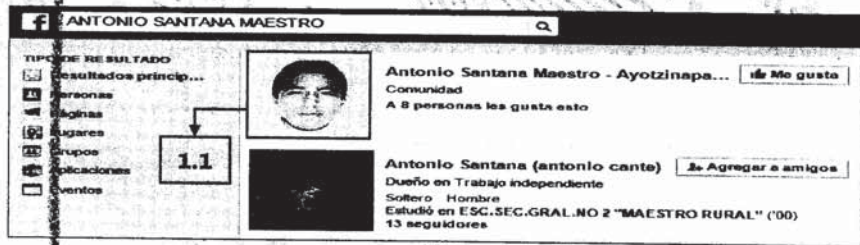
URL: http://www.spokeo.com/search?q=ANTONIO+SANTANA+MAESTRO

c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

El 06 de enero 2015, a las 06:25 hrs., se realizó la búsqueda de la cadena de caracteres **ANTONIO SANTANA MAESTRO**, dentro de las principales redes sociales. ()

obteniendo lo siguiente:

1. Facebook.com: se observaron diversos resultados, sin embargo sólo uno coincide con el nombre de referencia, tal como se muestra a continuación:



URL:

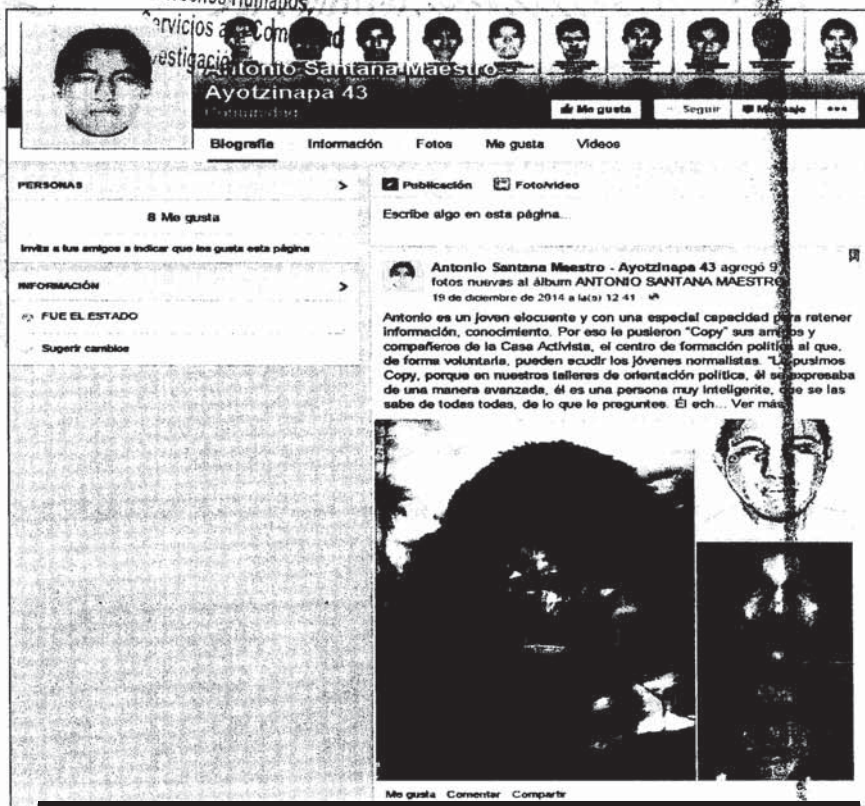
1.1. En el resultado se ubicó el perfil con el nombre de usuario **Antonio Santana Maestro - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

SIN TEXTO



1.1.1 1.1.2 1.1.3

1.1.1. Biografía: Se observó como última actualización pública la del 19 de diciembre, en la que se muestra a continuación:



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. 29103 y 29104 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

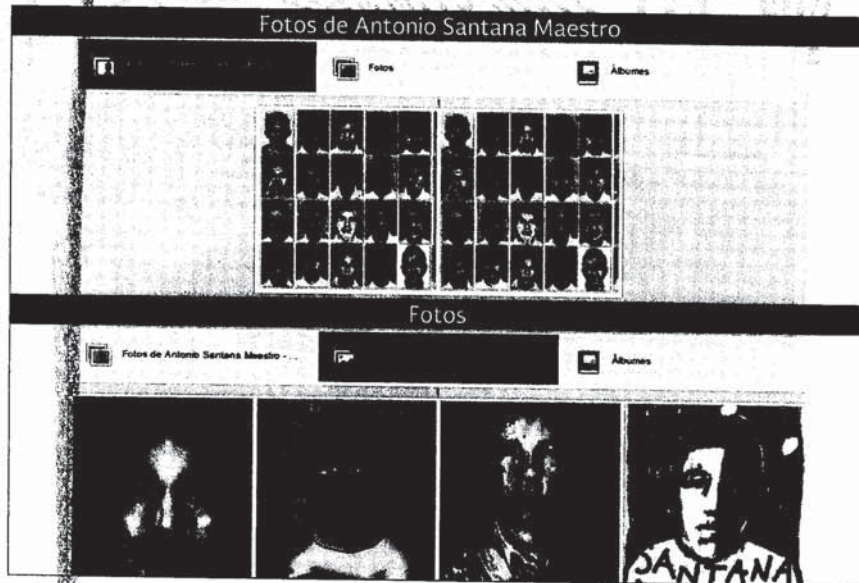
58

1.1.2. Información: Se observó la descripción siguiente:

Información sobre Antonio Santana Maestro - Ayotznapa 43

Información de la página	INFORMACIÓN DE LA PÁGINA
Descripción breve	FUE EL ESTADO
Descripción larga	Antonio es un joven elocuente y con una especial capacidad para retener información, conocimiento. Por eso le pusieron "Copy" sus amigos y compañeros de la Casa Activista, el centro de formación política al que, de forma voluntaria, pueden acudir los jóvenes normalistas. "Le pusimos Copy, porque en nuestros talleres de orientación política, él se expresaba de una manera avanzada, él se expresaba muy inteligente, que se las sabe de todas todas, de lo que le preguntas. Él echa desmadre, pero no se ríe de su desmadre, sino de la forma en que lo dice... es como muy pacífico el compañero. El Copy está disfrutando a tocar la guitarra y también le gustan mucho los videojuegos, se le pasa jugando parte del día, con el PSP... pero lo que más le gusta, lo que le encanta, es la lectura, tenía tiempo para jugar, pero más tiempo para leer... Le pusimos Copy porque en un taller de estudio él se aventó como diez minutos declamando sobre temas que uno ni siquiera domina, y él nomás con lo que escucha y con lo que lee, se aventó una intervención admirable..."

1.1.3. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de Antonio Santana Maestro", "Fotos" y "Álbumes".



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. 29103 y 29104| delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

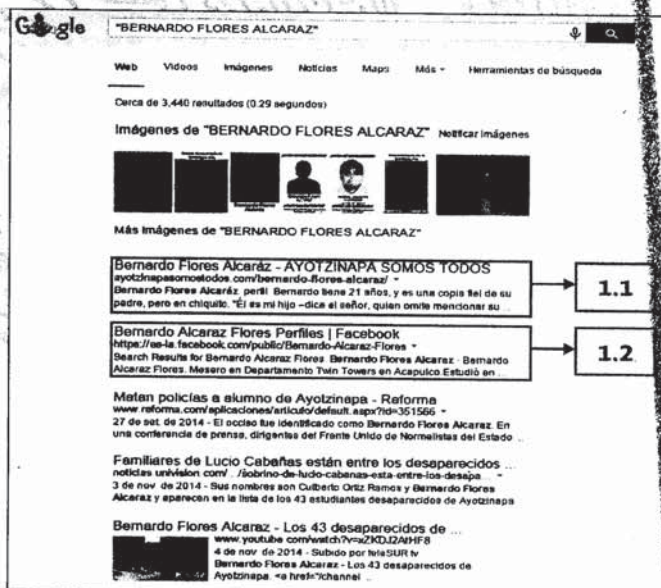
Información de Plataforma México
No se obtuvo información relacionada con el nombre:
ANTONIO SANTANA MAESTRO

F. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: BERNARDO FLORES ALCARAZ

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 06 de enero de 2015, a las 06:35 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **BERNARDO FLORES ALCARAZ**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, por tal motivo únicamente se describirán los de Google.

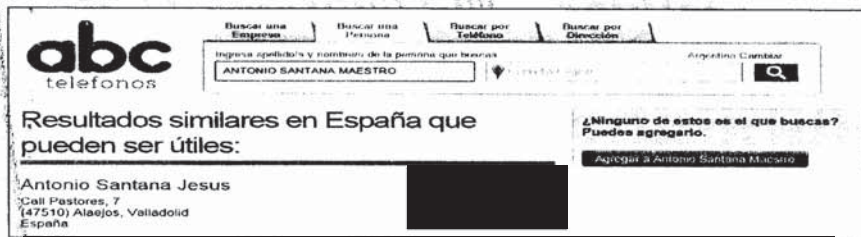
1. Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas, se observó que coinciden en información, motivo por el cual se describen los siguientes:





d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET


1. El 06 de enero 2015, a las 06:25 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ANTONIO SANTANA MAESTRO**, en el sitio web www.abctelefonos.com, obteniendo un resultado que coincide de manera parcial con la cadena de caracteres de referencia, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



2. El 06 de enero 2015, a las 06:35 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ANTONIO SANTANA MAESTRO**, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados.
3. El 06 de enero 2015, a las 06:35 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ANTONIO SANTANA MAESTRO**, en páginas blancas, sin obtener resultados.
4. El 06 de enero 2015, a las 06:35 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ANTONIO SANTANA MAESTRO**, en el sitio web [redacted] sin obtener resultados.

1.1.El resultado "Bernardo Flores Alcaráz - AYOTZINAPA SOMOS TODOS", hace referencia a la desaparición de al parecer la persona sujeta a investigación, tal como se muestra a continuación:

**TODOS SOMOS
AYOTZINAPA
BERNARDO FLORES ALCARÁZ**

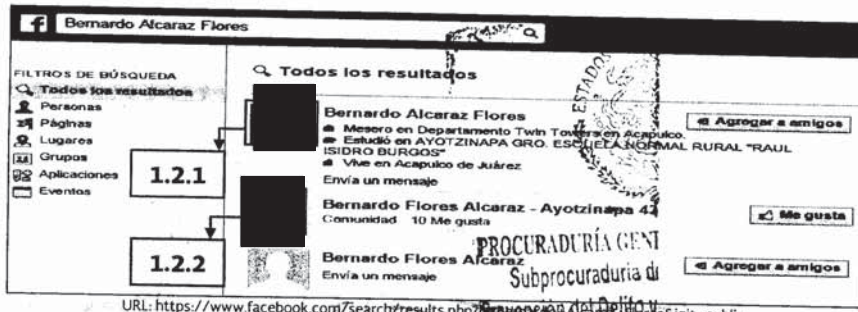


Bernardo tiene 21 años, y es una copia fiel de su padre, pero en chiquito. "Él es mi hijo -dice el señor, quien omite mencionar su nombre, como todos aquí, por temor a la persecución de los grupos criminales y las autoridades coludidas con ellos-. Bernardo tiene en su pecho un lunar, como una manita de gato... Él es un muchacho responsable en la casa y en la escuela. Yo soy campesino y él tenía mucha ilusión de ser maestro, de ayudar a los niños y a los señores adultos que no saben leer ni escribir. En nuestra comunidad hay mucha gente que está rezagada en educación y su ilusión era ayudar... No es posible que le hagan esto a los muchachos, su único delito fue estar estudiando, ir a recabar fondos para hacer sus prácticas, no se vale que les trunquen sus carreras, sus vidas, y no porque yo crea que ellos están muertos, sino que me refiero a los muchachitos que quedaron tirados, muertos, por el ataque del 26-27 de septiembre, que fue una noche de terror..."

1.2.En el resultado "Bernardo Alcaraz Flores Perfiles | Facebook", se obtuvieron dos perfiles, que coinciden con la cadena de caracteres sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

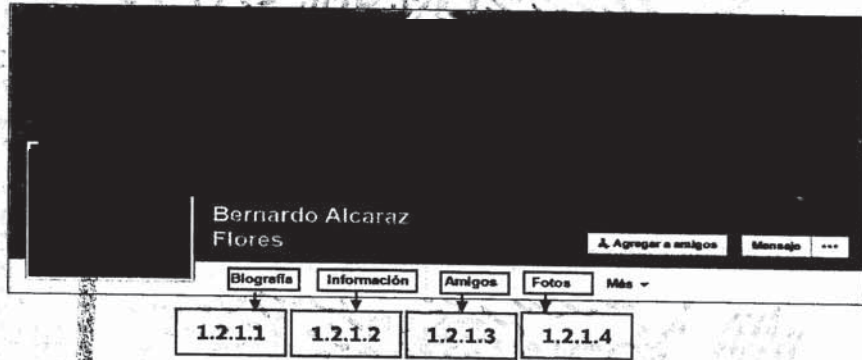
SIN TEXTO

32

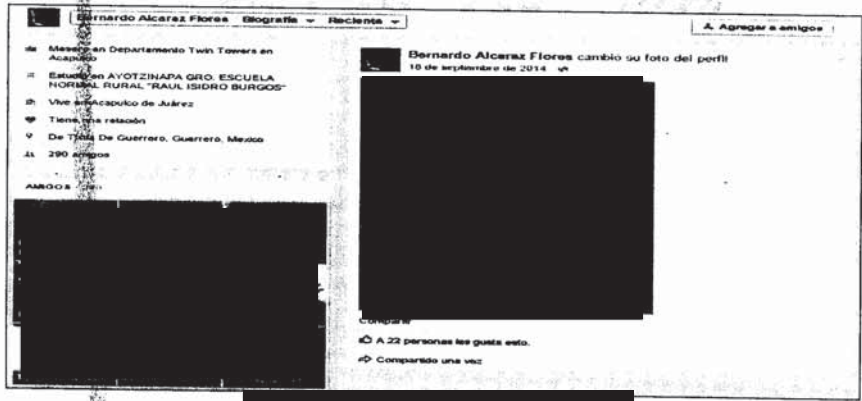


URL: https://www.facebook.com/search/results.php?query=Bernardo+Alcaraz+Flores&init=public

1.2.1. En el primer perfil, se observó con el nombre de usuario **Bernardo Alcaraz Flores**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



1.2.1.1 **Biografía:** Se observó como última actualización pública la del [redacted], tal como se muestra a continuación:



1.2.1.2. Información: Se observan las siguientes secciones:

i	Información general	<input type="checkbox"/>	Mesero en Departamento Twin Towers en Acapulco.
ii	Formación y empleo	<input type="checkbox"/>	
iii	Lugares en los que vivió	<input type="checkbox"/>	Estudió en AYOTZINAPA GRO. ESCUELA NORMAL RURAL "RAUL ISIDRO BURGOS"
iv	Información básica y de contacto	<input type="checkbox"/>	
v	Familia y relaciones	<input type="checkbox"/>	
vi	Información sobre Bernardo	<input type="checkbox"/>	
vii	Acontecimientos importantes	<input type="checkbox"/>	Tiene una relación familiar

- i. Información general: No hay información para mostrar.
- ii. Formación y empleo: No hay información para mostrar.
- iii. Lugares en los que vivió: No hay información para mostrar.
- iv. Información básica y de contacto: Hombre.
- v. Familia y relaciones: No hay información para mostrar.
- vi. Información sobre Bernardo: No hay información para mostrar.
- vii. Acontecimientos importantes: No hay información para mostrar.

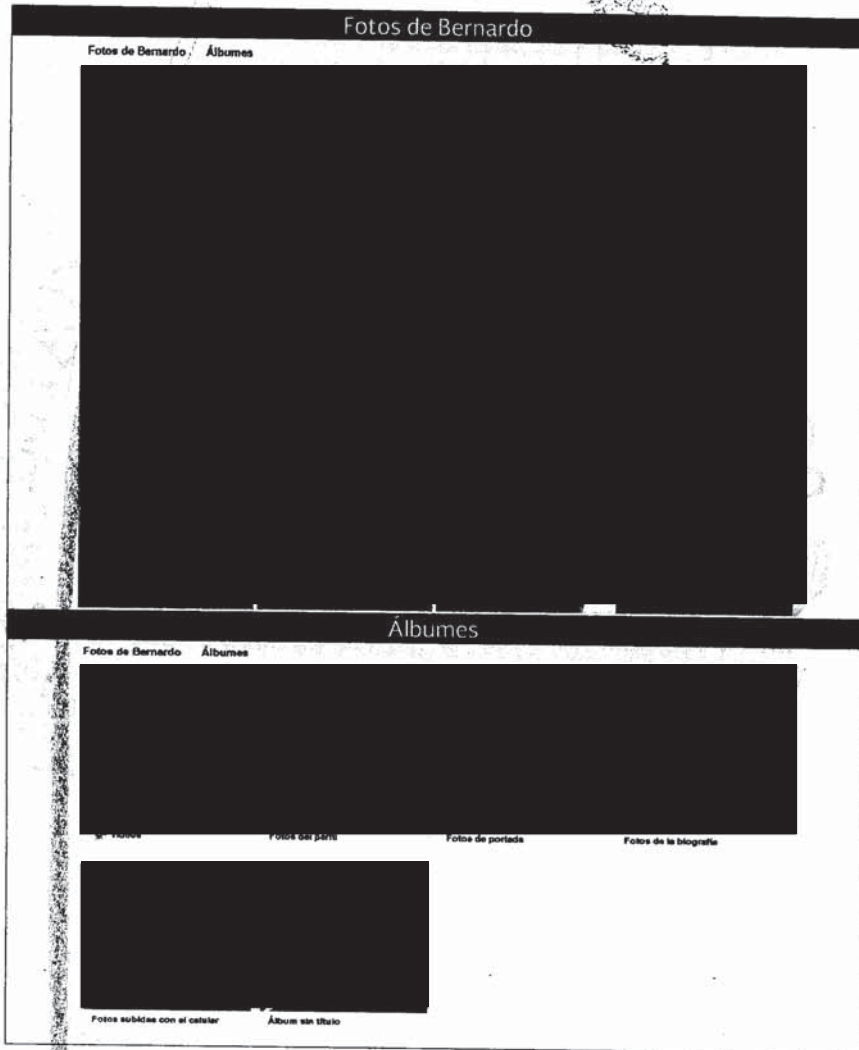
1.2.1.3. Amigos: [Redacted] sin embargo sólo se ejemplifican algunas, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

AMIGOS - 290

[Redacted]

64

1.2.1.4. Fotos: Se observaron las secciones "Fotos de Bernardo" y "Álbumes",



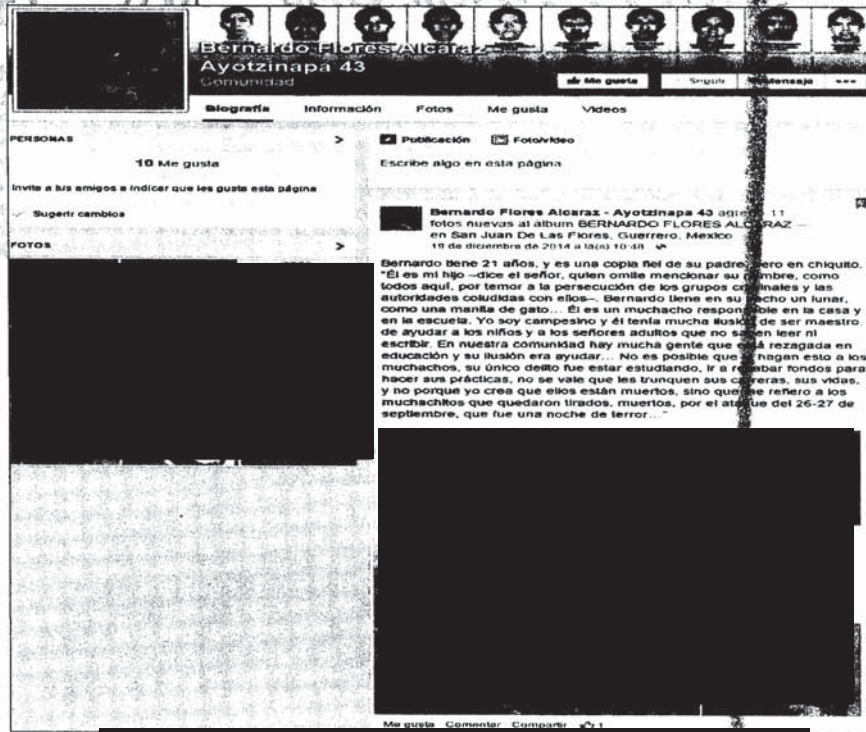
Con la ayuda de la herramienta en línea [redacted] se obtuvo el id [redacted] del perfil del usuario **Bernardo Flores Alcaraz** con URL: [redacted]

1.2.2. En el segundo perfil se ubicó con el nombre de usuario **Bernardo Flores Alcaraz - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



1.2.2.1 1.2.2.2 1.2.2.3

1.2.2.1. **Biografía:** Se observó como última actualización pública la del 19 de diciembre, tal como se muestra a continuación:



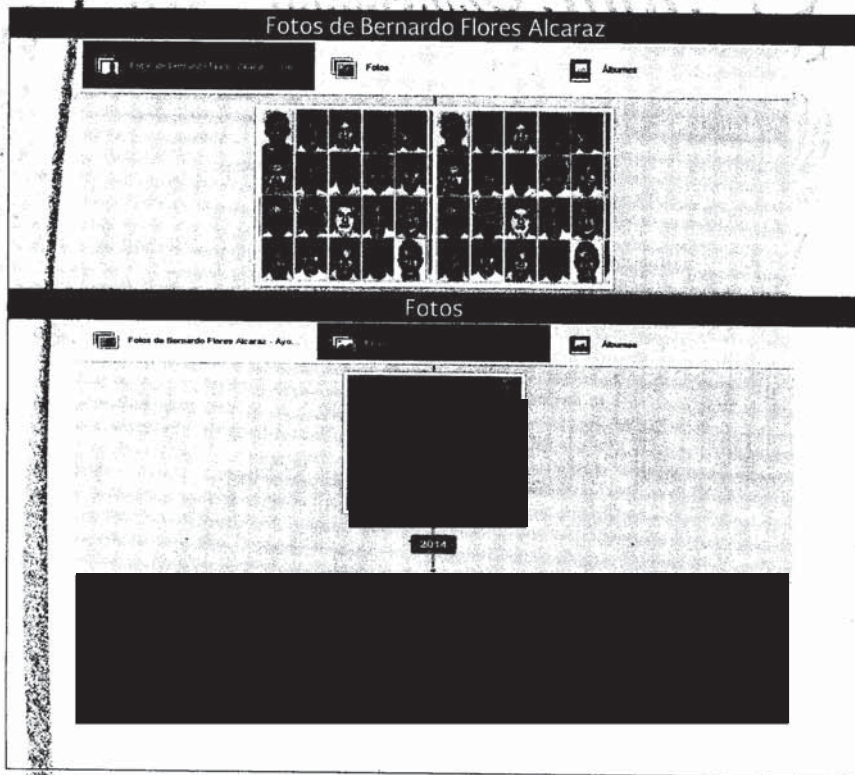
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. 29103 y 29104| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx



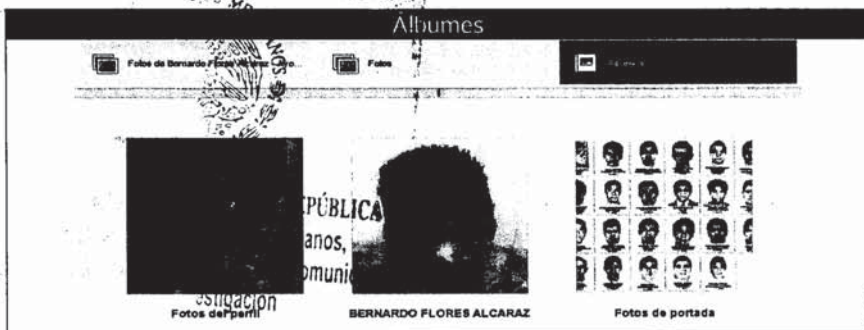
1.2.2.2. Información: Se observó la descripción siguiente:

Información de la página	INFORMACIÓN DE LA PÁGINA
Descripción breve	FUE EL ESTADO
Descripción larga	Bernardo tiene 2 años, y es una copia fiel de su padre, pero en chiquito. Su mamá dice el señor, quien omite mencionar su nombre, como todos aquí, por temor a la persecución de los grupos criminales y las autoridades coludidas con ellos. Bernardo tiene en su habitación un mapa de la manita de gato. Él es un muchachito resplandeciente de casa y en la escuela. Yo soy campesino y él tenía mucha ilusión de ser maestro, de ir a la escuela y de los señores adultos que no saben leer ni escribir. En nuestra comunidad hay mucha prevención por la falta de educación y su ilusión era ayudar. No es posible que le hagan esto a los muchachos, se único decir fue estar estudiando, ir a recabar fondos para sus prácticas, no se vale que les trunquen sus carreras, sus vidas, y no porque yo crea que ellos están muertos, sino que me refiero a los muchachitos que quedaron tirados, muertos, por el ataque del 26-27 de septiembre, que fue una noche de terror...

1.2.2.3 Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de Bernardo Flores Alcaraz", "Fotos" y "Álbumes".



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. 29103 y 29104 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx



b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 12 de enero 2015, a las 10:00 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **BERNARDO FLORES ALCARAZ**, en los motores de búsqueda de redes sociales (Spokeo.com y Pipl.com), obteniendo lo siguiente:

- 1. **Spokeo.com:** Se obtuvieron diversos resultados al nombre de referencia, sin embargo se observó que el motor limita la búsqueda a **Bernardo Alcaraz**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

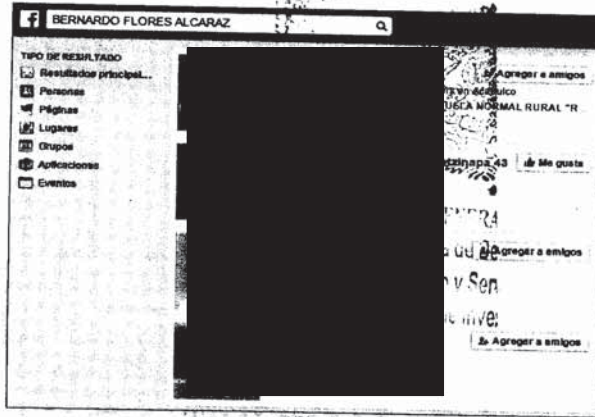


c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

El 12 de enero 2015, a las 10:15 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **BERNARDO FLORES ALCARAZ**, dentro de las principales redes sociales obteniendo lo siguiente:

- 1. **Facebook.com:** Se obtuvieron cuatro resultados, los cuales dos coinciden con la persona sujeta a investigación, sin embargo estos fueron analizados y son visibles de la foja 58 a la 63.

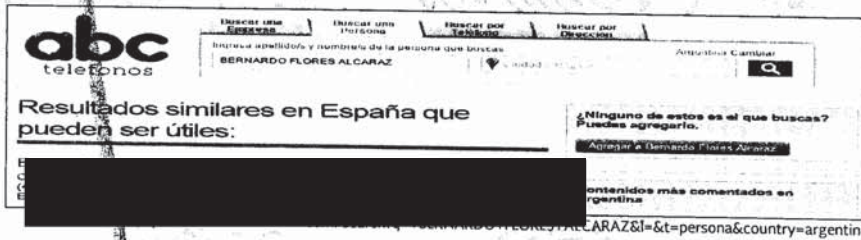
68



URL:
https://www.facebook.com/search/results/?q=BERNARDO%20FLORES%20ALCARAZ&init=mag_glass&tas=0,26201647869311273&search_first_focus=1421083356975

d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

1. El 12 de enero 2015, a las 10:25 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **BERNARDO FLORES ALCARAZ**, en el sitio web [redacted] obteniendo resultados que coinciden de manera parcial con la cadena de caracteres de referencia, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



2. El 12 de enero 2015, a las 10:35 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **BERNARDO FLORES ALCARAZ**, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados.
3. El 12 de enero 2015, a las 10:45 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **BERNARDO FLORES ALCARAZ**, en páginas blancas, sin obtener resultados.
4. El 12 de enero 2015, a las 10:55 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **BERNARDO FLORES ALCARAZ**, en el sitio web [redacted] x/, sin obtener resultados.

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. 29103 y 29104 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

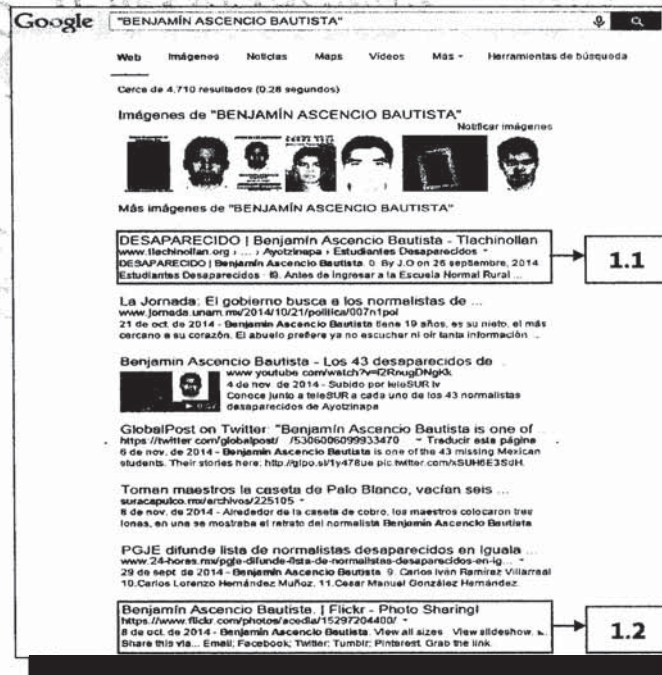
Información de Plataforma México
BERNARDO FLORES ALCARAZ
CURP: [REDACTED]
Fecha de nacimiento [REDACTED]

G. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 12 de enero 2015, a las 11:55 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, por tal motivo por el cual únicamente se describen los de Google:

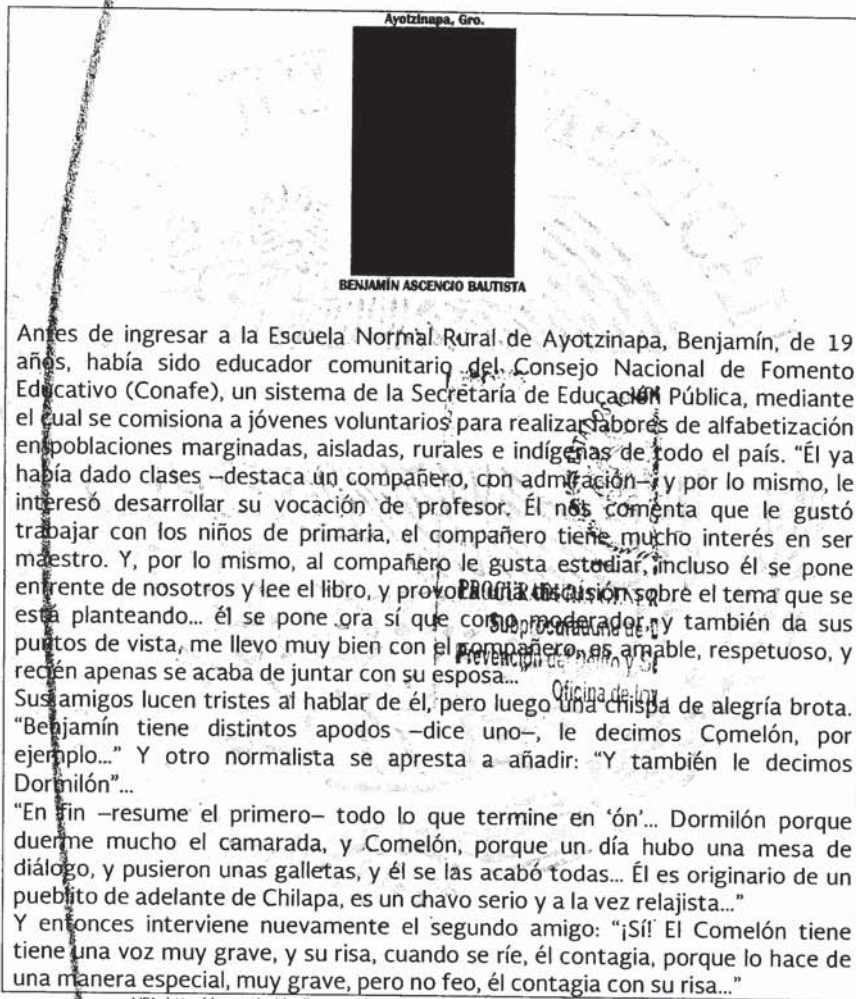
1. Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas, se observó que coinciden en información, motivo por el cual se describen los siguientes:



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón. C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. 29103 y 29104| delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx



1.1. En el resultado "DESAPARECIDO | Benjamín Ascencio Bautista – Tlachinollan", se observó el nombre de Benjamín de 19 años de edad, quien a su vez era educador comunitario del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), tal como se muestra a continuación:



URL: <http://www.tlachinollan.org/desaparecido-benjamin-ascencio-bautista/#prettyPhoto>

1.2. En el resultado "Benjamín Ascencio Bautista. | Flickr - Photo Sharing!", se aprecia una imagen de al parecer Benjamín Ascencio Bautista, como persona desaparecida, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón. C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. 29103 y 29104| delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx



b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 12 de enero 2018 a las 11:35 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA**, en los motores de búsqueda de redes sociales (Spokeo.com y Pipl.com), obteniendo lo siguiente:

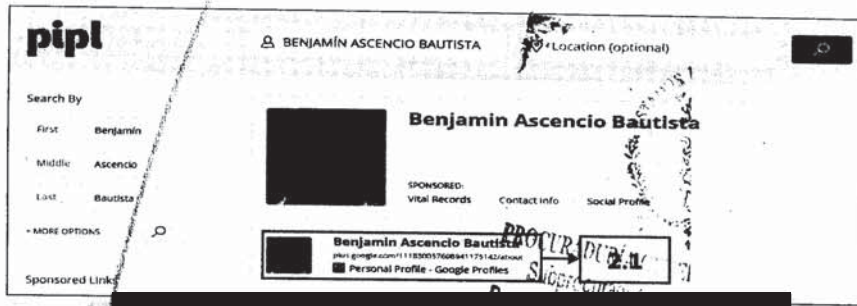
1. **Spokeo.com:** Se la **REPÚBLICA** diversos resultados al nombre de referencia, sin embargo se observó que el motor limita la búsqueda a **Benjamín Bautista**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



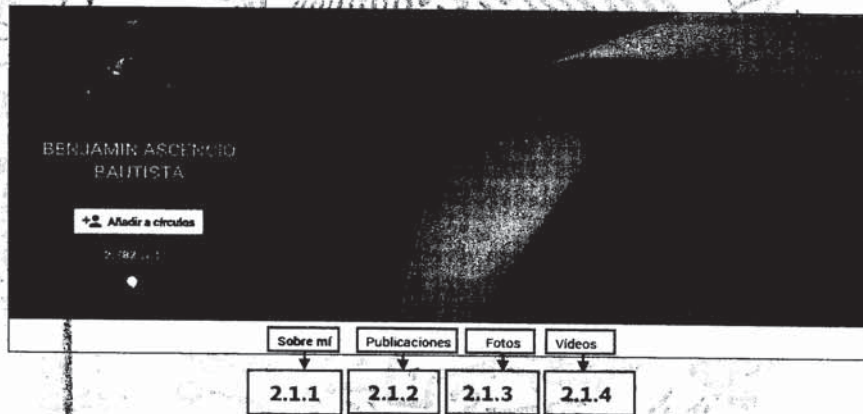
2. **Pipl.com:** Se ubicó un perfil en el motor de búsqueda de redes sociales, el cual coincide con la cadena de caracteres sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México; D. F. Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. 29103 y 29104| delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

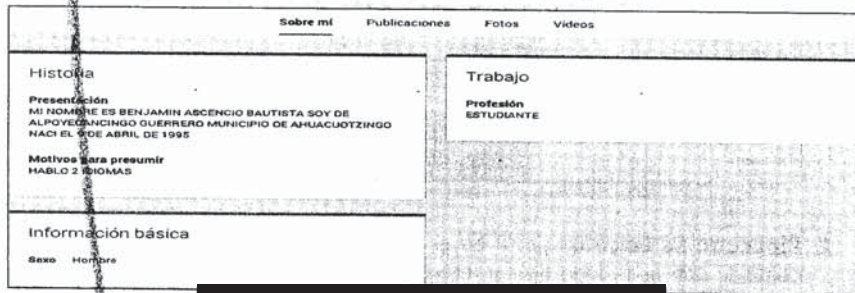
72



2.1. Al seleccionar el resultado, se obtuvo un perfil con nombre de usuario **Benjamin Ascencio Bautista** en la red social Google plus, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



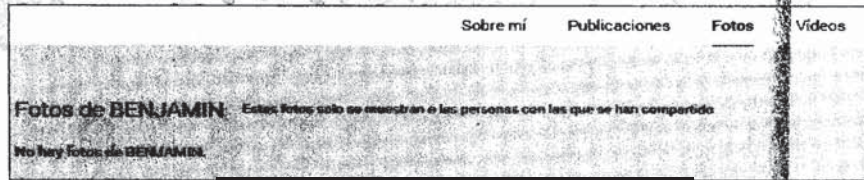
2.1.1. **Sobre mí:** Estudiante, del sexo Masculino, nacido en Alpoyecancingo Guerrero.



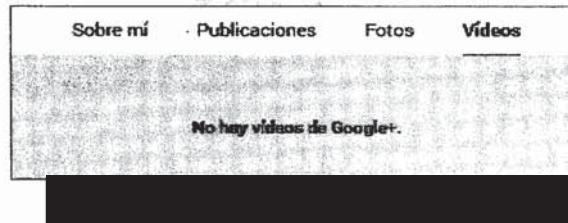
2.1.2. **Publicaciones.** No muestra información adicional para la presente investigación



2.1.3. **Fotos:** No tiene imágenes disponibles.



2.1.4. **Videos:** No hay videos en google plus.

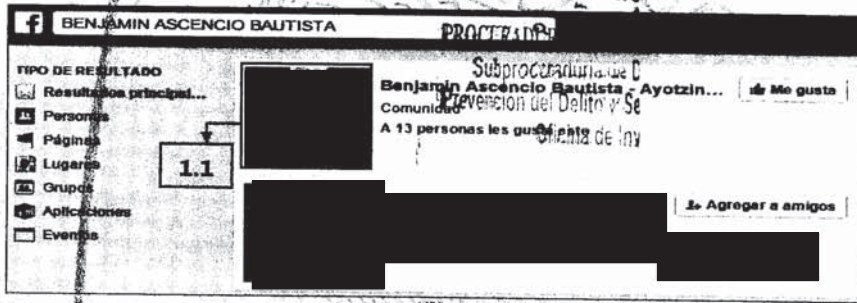


74

c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

El 12 de enero 2015, a las 12:05 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA**, dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Hi5.com, Sonico.com, Myspace.com y Twitter.com), obteniendo lo siguiente:

1. Facebook.com: Se obtuvieron dos resultados, sin embargo sólo uno coincide con la cadena de caracteres sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



1.1. Se seleccionó el resultado obtenido como "Benjamin Ascencio Bautista - Ayotzin..."; en el cual se visualizó un perfil con el nombre de usuario **Benjamin Ascencio Bautista - Ayotzinapa (Comunidad)**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



1.1.1 1.1.2 1.1.3

1.1.1. Biografía: Se observó como última actualización pública la del 09 de enero de la presente anualidad, tal como se muestra a continuación:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. 29103 y 29104 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx



Benjamin Ascencio Bautista - Ayotzinapa 4

Comunidad

Me gusta Seguir Mensaje

Biografía Información Fotos Me gusta Videos

PERSONAS

13 Me gusta

Invita a tus amigos a indicar que les gustas esta página

INFORMACIÓN

FUE EL ESTADO

Sugerir cambios

FOTOS

Publicación FotoVideo

Escribe algo en esta página.

Benjamin Ascencio Bautista - Ayotzinapa 43 compartió la nota de Alexander Mora Venancio - Ayotzinapa 43

9 de enero a la(s) 19:28

Alexander Mora Venancio - Ayotzinapa 43

Ayotzinapa 43

(1) Luis Ángel Abaraca Carrillo Hernández Muñoz	(2) Carlos Lorenzo
(3) Adán Abraján De La Cruz	(4) Alexander Mora Venancio
(5) Felipe Anulfo Rosa García	(6) Saúl Bruno
(7) Christian Tomás Colón Garnica Mendoza Zacarías	(8) Miguel Ángel
(9) José Eduardo Bartolo Tlatempa Torres	(10) José Luis Luna
(11) Jorge Anibal Cruz Mendoza Getsemany Sánchez García	(12) Martín
(13) Benjamin Ascencio Bautista González Parral	(14) Dorian
(15) Everardo Rodríguez Bello González Parral	(16) Jorge Luis

Me gusta Comentar Compartir

URL: https://www.facebook.com/pages/Benjam%C3%ADn-Ascencio-Bautista-Ayotzinapa-43/404505196370793?ref=br_rs

SIN TEXTO

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. 29103 y 29104 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx | www.cns.gob.mx

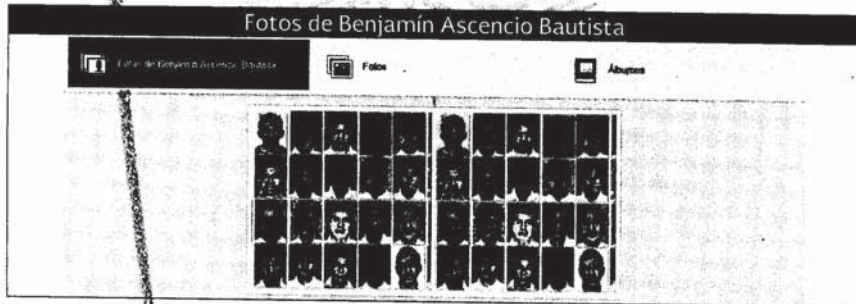
76

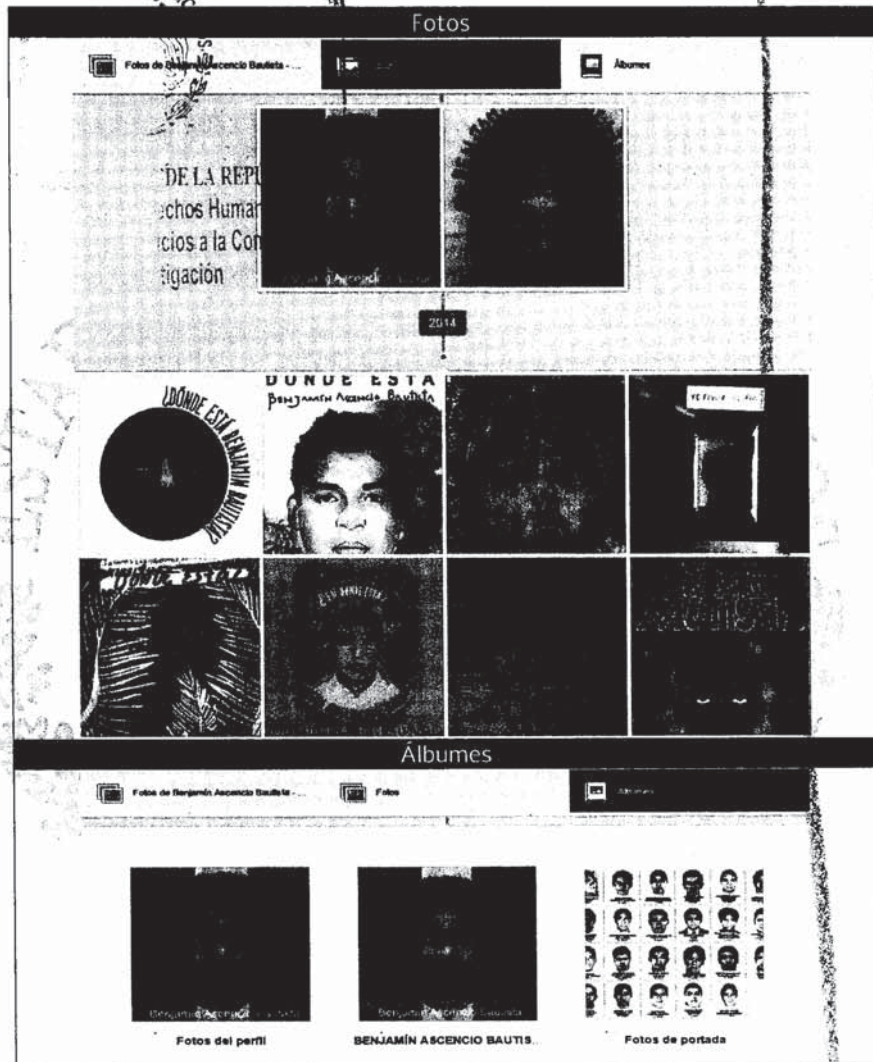
1.1.2. Información: Se observó la descripción siguiente:

Información sobre Benjamín Ascencio Bautista - Ayotzinapa 43

Información de la página	INFORMACIÓN DE LA PÁGINA
Descripción breve	FUE EL ESTADO
Descripción larga	<p>PROFESORADO</p> <p>Antes de ingresar a la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Benjamín, de 19 años, había sido educador comunitario del Consejo Nacional de Fomento Educativo, un sistema de la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual se comisiona a jóvenes voluntarios para realizar labores de alfabetización en poblaciones marginadas, aisladas, rurales e indígenas de todo el país. "El ya habla dado clases —destaca un compañero, con admiración—, y por lo mismo, le interesó desarrollar su vocación de profesor. Él nos comenta que le gustó trabajar con los niños de primaria, el compañero tiene mucho interés en ser maestro. Y, por lo mismo, al compañero le gusta estudiar. Incluso él se pone enfrente de nosotros y lee el libro, y provoca una discusión sobre el tema que se está planteando... él se pone ora sí que como moderador, y también da sus puntos de vista, me llevo muy bien con el compañero, es amable, respetuoso, y recién apenas se acaba de juntar con su esposa..."</p> <p>Sus amigos lucen tristes al hablar de él, pero luego una chispa de alegría brota. "Benjamín tiene distintos apodos —dice uno—, le decimos Comelón, por ejemplo..." Y otro normalista se apresura a añadir: "Y también le decimos Dormilón"...</p> <p>"En fin —resume el primero— todo lo que termine en 'ón'... Dormilón porque duerme mucho el camarada, y Comelón, porque un día hubo una mesa de diálogo, y pusieron unas galletas, y él se las acabó todas... El es originario de un pueblo de adelante de Chilapa, es un chavo serio y a la vez relajista..."</p> <p>Y entonces interviene nuevamente el segundo amigo. "¡Sí! El Comelón tiene una voz muy grave, y su risa, cuando se ríe, él contagia, porque lo hace de una manera especial, muy grave, pero no feo, él contagia con su risa..."</p>

1.1.3. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de Benjamín Ascencio Bautista", "Fotos" y "Álbumes".



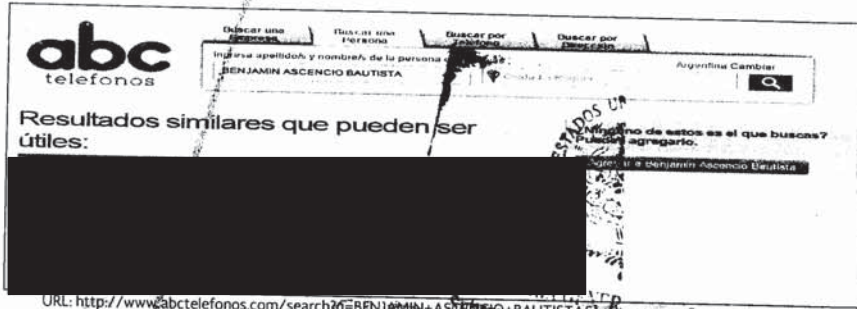


d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

1. El 12 de enero 2015, a las 12:35 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA**, en el sitio web [REDACTED] obteniendo dos resultados que coinciden con parte de la cadena de caracteres de referencia, tal como se muestra a continuación:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. 29103 y 29104| deliticibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

78



2. El 12 de enero 2015, a las 12:45 hrs., se realizó la búsqueda de la cadena de caracteres **BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA**, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados.
3. El 12 de enero 2015, a las 12:55 hrs., se realizó la búsqueda de la cadena de caracteres **BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA**, en páginas blancas, sin obtener resultados.
4. El 12 de enero 2015, a las 13:05 hrs., se realizó la búsqueda de la cadena de caracteres **BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA**, en el sitio web [redacted], sin obtener resultados.

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Información de Plataforma México
 No se obtuvo información relacionada con el nombre:
BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA

H. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 13 de enero 2015, a las 09:35 hrs., se realizó la búsqueda de la cadena de caracteres **CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, motivo por el cual se describen los de bing.

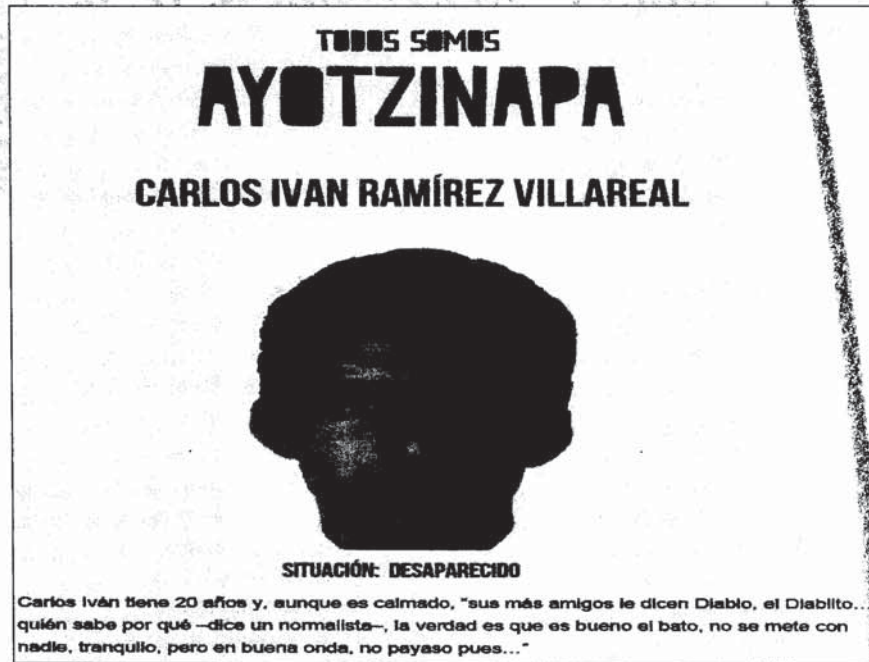
1. Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas, se observó que coinciden en información, motivo por el cual se describen los siguientes:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. 29103 y 29104| delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx



URL:
<http://www.bing.com/search?q=%22CARLOS+IV%C3%81N+RAM%C3%8DREZ+VILLAREAL%22&go=Enviar&form=QBLH&pq=%22carlos+iv%C3%A1n+ram%C3%ADrez+villareal%22&sc=0-0&sp=1&sk=&cvid=86d96cd2fd0243cdabb87f3fdb058aa4>

1.1. En el resultado "Carlos Ivan Ramirez Villareal - AYOTZINAPA SOMOS ...", se ubicó una fotografía de al parecer Carlos Iván Ramírez Villareal, persona desaparecida el 26 de septiembre 2014, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:




URL: <http://ayotzinapasomostodos.com/carlos-ivan-ramirez-villareal/>


Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
 Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. 29103 y 29104| delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx




1.2. En el resultado "CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL - Bienvenidos al ...", se ubicó la cédula de la media filiación de la persona sujeta a investigación, tal como se muestra a continuación:



¿ Le has visto ?



Fecha de extravío: 26 de Septiembre del 2014



CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL

Subprocuraduría de Prevención del Delito y

Sexo:	Femenino	Oficial de:	20,0 Meses
Complexion:	SIN DATO	Estatura:	0
Tez:	SIN DATO	Cara:	OVALADA
Frente:	MEDIANA	Nariz:	MEDIANA
Boca:	PEQUEÑA	Labios:	DELGADOS
Cejas:	SEMIPOBLADAS	Menton:	OVAL

Tipo de ojos: **PEQUEÑOS** Color de ojos: **SIN DATO**
 Tipo de cabello: **NEGRO** Color de cabello: **NEGRO**

Senas particulares:
SIN DATO

Ropa que vestia:
SIN DATO

Lugar de extravío:
GUERRERO, SIN DATO
 Calle: **SIN DATO**
 Del./Mun.: **Iguala de la Independencia, Col.: SIN DATO, C.P. SIN DATO**
 Referencia: **SIN DATO**

Mexico D.F. a **9 de Septiembre del 2014**
 Expediente: **AUSENTE AF/3394/2014**
 Elaboro: **TRABAJO SOCIAL**

URL: http://www.pgjdf.gob.mx/temas/8-5-4/detalle_pdf.php?idw3_caepa=12920

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 13 de enero 2015, a las 10:05 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL**, en los motores de búsqueda de redes sociales (Spokeo.com y Pipl.com), obteniendo lo siguiente:

1. Spokeo.com: Se obtuvieron diversos resultados al nombre de referencia, sin embargo se observó que el motor limita la búsqueda a **Carlos Villareal**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

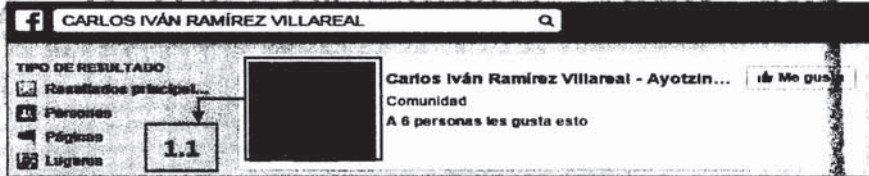


URL: <http://www.spokeo.com/search?q=CARLOS+IVAN+RAMIREZ+VILLAREAL>

c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

El 13 de enero 2015, a las 10:25 hrs. se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL**, dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Hi5.com, Sonico.com, Myspace.com y Twitter.com), obteniendo lo siguiente:

1. Facebook.com: se obtuvo un resultado relacionado con el nombre sujeto a investigación, tal como se muestra a continuación:



URL:
https://www.facebook.com/search/results/?q=CARLOS%20IVAN%20RAMIREZ%20VILLAREAL&init=main&glas&stas=0.3409469351172447&search_first_focus=1421171513818

1.1. Se seleccionó el resultado obtenido, el cual muestra un perfil con nombre de usuario **Carlos Iván Ramírez Villareal - Ayotzinapa43 (Comunidad)**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y **1.1.1** las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., **1.1.2** 04| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx **1.1.3** www.cns.gob.mx

82



1.1.1. Biografía: Se observó como última actualización pública la del 09 de enero de la presente anualidad, tal como se muestra a continuación:

Carlos Iván Ramírez Villareal
- Ayotzinapa43
Comunidad

6 Me gusta

PERSONAS

INFORMACIÓN

FOTOS

Publicación

Escribe algo en esta página

Carlos Iván Ramírez Villareal - Ayotzinapa43 compartió la nota de Alexander Mora Venancio - Ayotzinapa 43

Alexander Mora Venancio - Ayotzinapa 43

Ayotzinapa 43 Oficina de Inve

(1) Luis Ángel Abaraca Carrillo Hernández Muñoz	(2) Carlos Lorenzo
(3) Adán Abraján De La Cruz Venancio	(4) Alexander Mora
(5) Felipe Arnulfo Rosa García	(6) Saúl Bruno
(7) Christian Tomás Colón Gamica Mendoza Zacarías	(8) Miguel Ángel
(9) José Eduardo Bartolo Tlatempa Torres	(10) José Luis Luna
(11) Jorge Aníbal Cruz Mendoza Getsemany Sánchez García	(12) Martín
(13) Benjamín Ascencio Bautista González Parral	(14) Dorian
(15) Everardo Rodríguez Bello González Parral	(16) Jorge Luis

Me gusta Comentar Compartir

URL: https://www.facebook.com/pages/Carlos-Iv%C3%A1n-Ram%C3%A1rez-Villareal-Ayotzinapa43/150877756063732?ref=br_rs

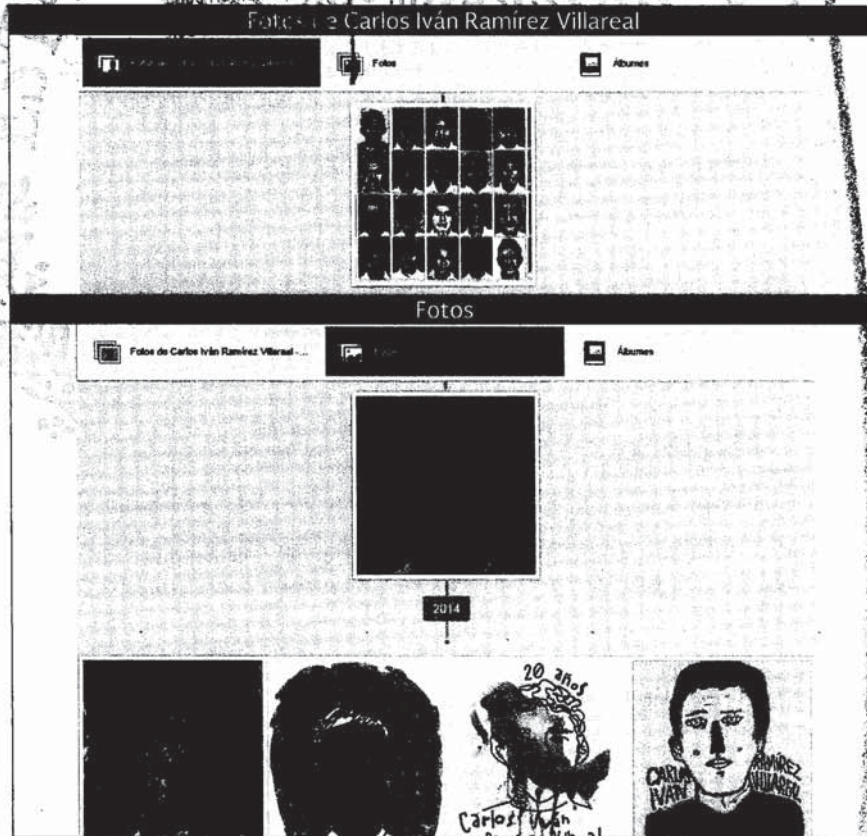
SIN TEXTO

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. 29103 y 29104| delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

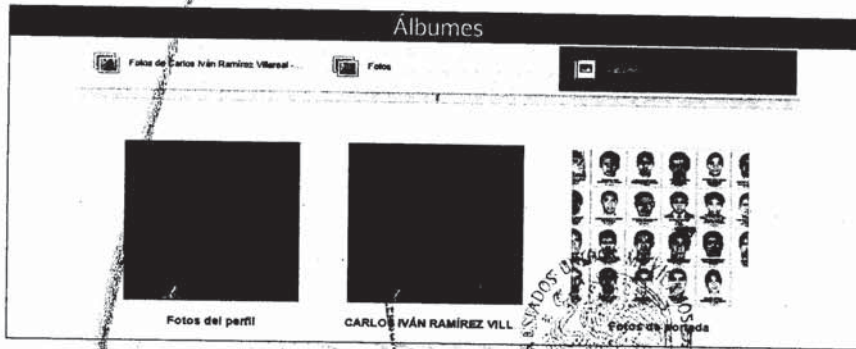
1.1.2. Información: Se observó la descripción siguiente:

Información sobre Carlos Iván Ramírez Villareal - Ayotzinapa43	
Información de la página	INFORMACIÓN DE LA PÁGINA
Descripción breve	FUE EL ESTADO
Descripción larga	Carlos Iván tiene 20 años y, aunque es calmado, "sus más amigos le dicen Diablo, el Diablito... quién sabe por qué -dice un normalista-, la verdad es que es bueno bato, no se mete con nadie, tranquilo, pero en buena onda, no payaso pues..."

1.1.3. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de Carlos Iván Ramírez Villareal", "Fotos" y "Álbumes".

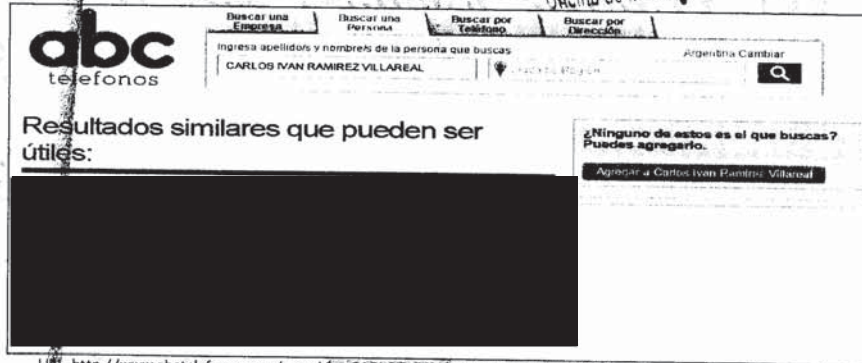


84



d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

1. El 13 de enero 2015, a las 10:45 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL** en el sitio web www.abctelefonos.com, obteniendo resultados que coinciden con parte de la cadena de caracteres de referencia, tal como se muestra a continuación:



URL: <http://www.abctelefonos.com/search?q=CARLOS+IVAN+RAMIREZ+VILLAREAL&l=&t=persona&country=argentina>

2. El 13 de enero 2015, a las 10:50 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL**, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados.
3. El 13 de enero 2015, a las 10:55 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL**, en páginas blancas, sin obtener resultados.
4. El 13 de enero 2015, a las 11:00 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL**, en el sitio web [redacted] sin obtener resultados.

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 5 103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. 29103 y 29104| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

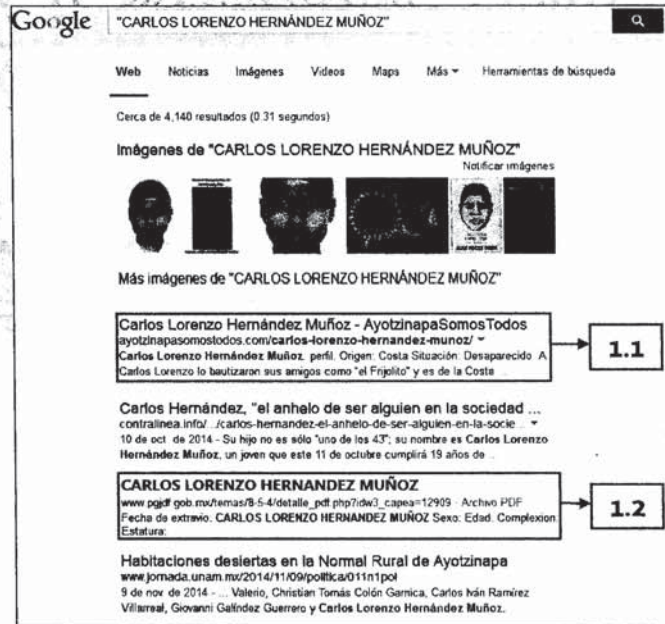
Información de Plataforma México
No se obtuvo información relacionada con el nombre:
CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL

I. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 13 de enero 2015, a las 12:00 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, motivo por el cual se describen los de Google.

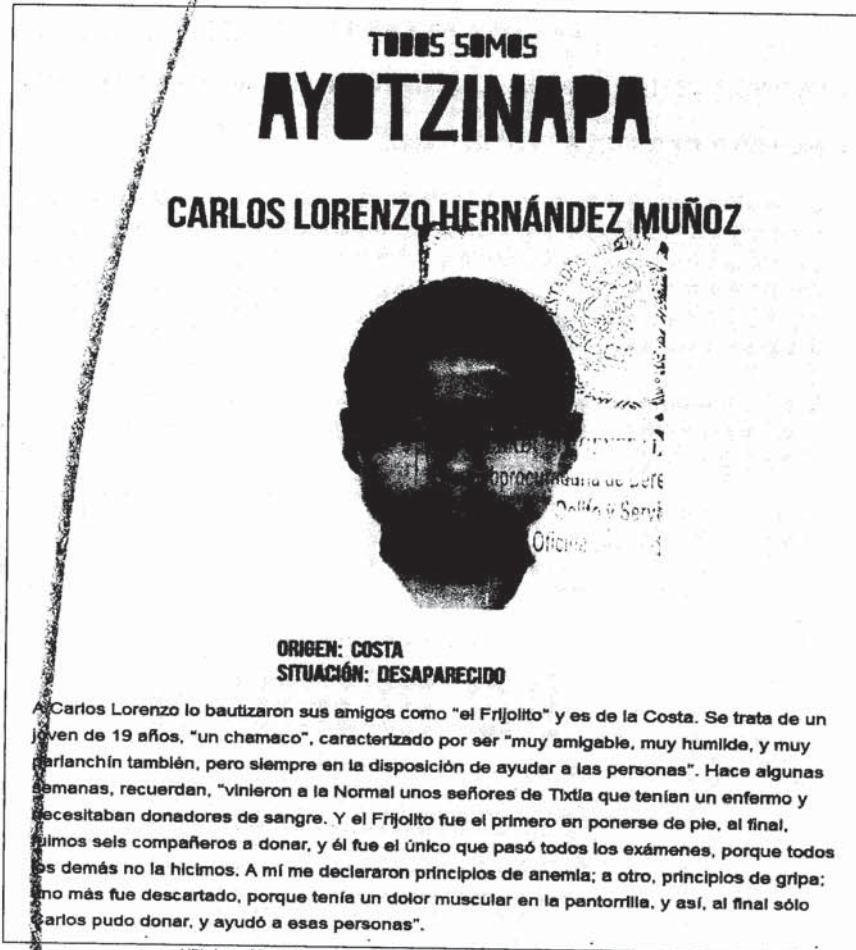
1. Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas, se observó que coinciden en información, motivo por el cual se describen los siguientes:



URL:
https://www.google.com.mx/?gfe_rd=cr&ei=xY22VKFDNIPj_AWruCgDA&gws_rd=ssl#q=%22CARLOS+LORENZO+HERNANDEZ+MUÑOZ%22

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. 29103 y 29104| delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

1.1. En el resultado "Carlos Lorenzo Hernández Muñoz – AyotzinapaSomosTodos", se observó una imagen de al parecer la persona de referencia, tal como muestra en la siguiente impresión de pantalla:



URL: <http://ayotzinapasomostodos.com/carlos-lorenzo-herandez-munoz/>

1.2. En el resultado "CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ", se ubicó cédula de la media filiación de la persona sujeta a investigación, la cual se observó como persona desaparecida, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

Av. Constituyente No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [REDACTED] | telitocibernetico_pf@cns.gob.mx | www.cns.gob.mx



¿ Le has visto ?



Fecha de extravío: 26 de Septiembre del 2014



CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ

Sexo:	Femenino	Edad:	18,0 Meses
Complexion:	DELGADA	Estatura:	0
Tez:	MORENA	Cara:	RECTANGULAR
Fronte:	MEDIANA	Nariz:	AFILADA
Boca:	REGULAR	Labios:	MEDIANOS
Cejas:	POBLADAS	Menton:	CUADRADO

Tipo de ojos:	MEDIANOS	Color de ojos:	SIN DATO
Tipo de cabello:	NEGRO	Color de cabello:	NEGRO

Senas particulares:
SIN DATO

Ropa que vestía:
SIN DATO

Lugar de extravío:
GUERRERO, SIN DATO
 Calle: SIN DATO
 Del./Mun.: Iguala de la Independencia, Col.: SIN DATO, C.P. SIN DATO
 Referencia: SIN DATO

Mexico D.F. a 9 de Septiembre del 2014
 Expediente: AUSENTE AF/3383/2014
 Elaboro: TRABAJO SOCIAL

Para mayores informes comunicarse a los telefonos: 5345-5080 y 5345-5082
www.pgjdf.gob.mx

URL: http://www.pgjdf.gob.mx/temas/8-5-4/detalle_pdf.php?idw3_capea=12909

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 13 de enero 2015, a las 12:30 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ**, en los motores de búsqueda de redes sociales (Spokeo.com y Pipl.com), obteniendo lo siguiente:

1. Spokeo.com: Se obtuvieron diversos resultados, sin embargo se observó que el motor limita la búsqueda **Carlos Munoz**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

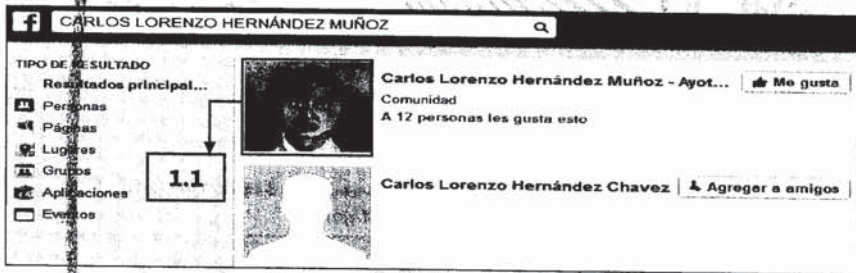


c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

Prevenición: Delito y Servir
Origen de la est

El 13 de enero 2015, a las 12:45 hrs, se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ**, dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Hi5.com, Sonico.com, Myspace.com y Twitter.com), obteniendo lo siguiente:

1. Facebook.com: Se obtuvieron tres resultados, los cuales al ser analizados sólo uno coincide con el nombre sujeto a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



https://www.facebook.com/

1.1. Se seleccionó el resultado, en el cual se observó un perfil con nombre de usuario **Carlos Lorenzo Hernández Muñoz - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, tal como se muestra a continuación:

SIN TEXTO



1.1.1 1.1.2 1.1.3

1.1.1. Biografía: Se observó en la última actualización pública la del 09 de enero de la presente actualidad, tal como se muestra a continuación:



URL: <https://www.facebook.com/>

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón. C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 ext. | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx



1.1.2. Información: Se observó la descripción siguiente:

Información sobre Carlos Lorenzo Hernández Muñoz - Ayotzinapa 43

Información de la página	INFORMACIÓN DE LA PÁGINA
Descripción breve	FUE EL ESTADO
Descripción larga	A Carlos Lorenzo batizaron sus amigos como "el Frjollo" y es de la Costa. Se trata de un joven de 19 años, "un chamaco" caracterizado por ser "muy amigable, muy humilde, y muy parlanchín también, pero hace algunas semanas se fue a la Normal a estudiar con los señores de Tania que tenían un enfermo y necesitaban un tipo que donara sangre. Y el Frjollo fue el único que se puso de pie, al final, fuimos seis compañeros a donar y fue el único que pasó todos los exámenes porque todos los demás no lo hicimos. A mí me diagnosticaron que tenía anemia; a otro, principios de gripa; uno más fue descartado, porque tenía un dolor muscular en la pantorrilla, y así, al final sólo Carlos pudo donar, y ayudó a esas personas".

1.1.3. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de Carlos Lorenzo Hernández Muñoz", "Fotos" y "Álbumes"

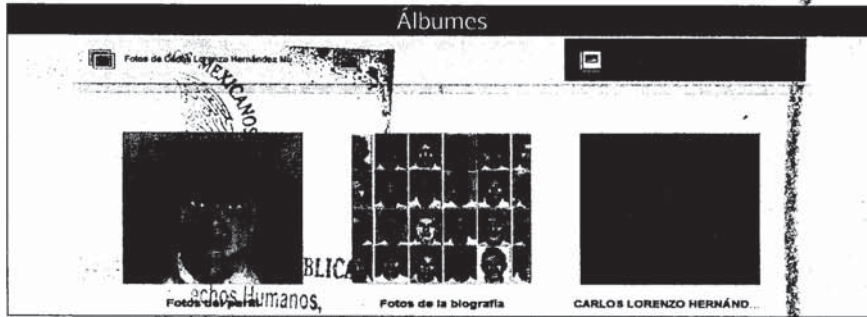
Fotos de Carlos Lorenzo Hernández Muñoz

Fotos Álbumes

Fotos

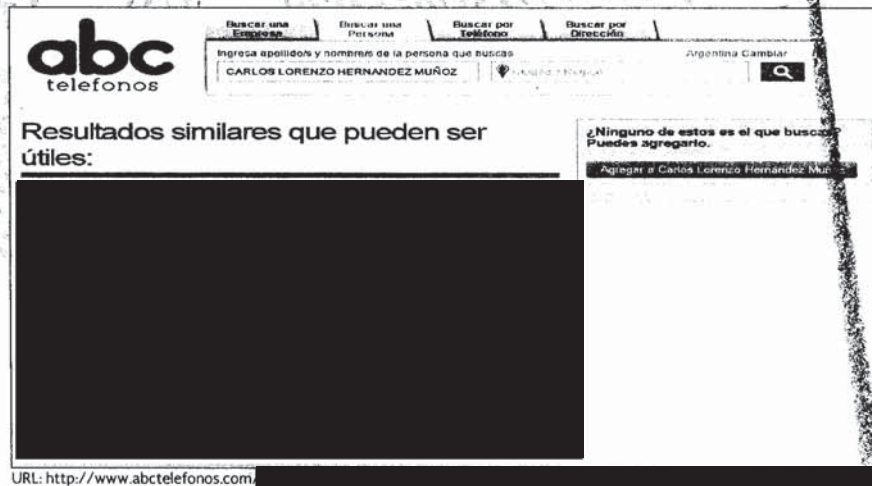
Fotos de Carlos Lorenzo Hernández Muñoz Álbumes

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del Álvaro Obregón. C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [redacted] | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx



d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

1. El 13 de enero 2015, a las 13:25 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ**, en el sitio web www.abctelefonos.com, obteniendo resultados que coinciden con parte de la cadena de caracteres de referencia, tal como se muestra a continuación



2. El 13 de enero 2015, a las 13:35 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ**, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados.

3. El 13 de enero 2015, a las 13:45 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ**, en páginas blancas, sin obtener resultados

92

4. El 13 de enero 2015, a las 13:55 hrs. se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ**, en el sitio web <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/>, sin obtener resultados

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

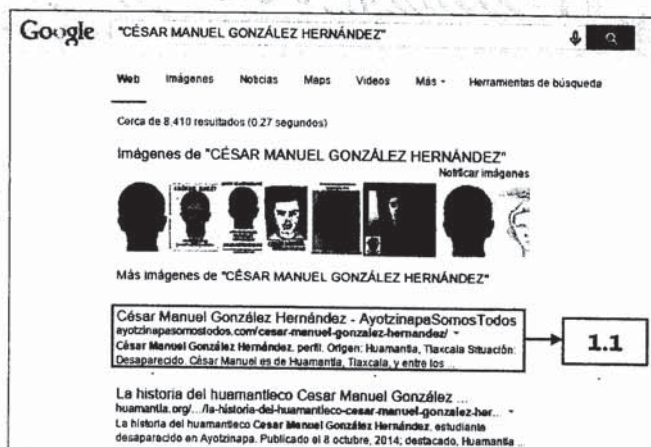


J. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 13 de enero 2015, a las 14:05 hrs. se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, motivo por el cual se describen los de Google.

1. Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas, se observó que coinciden en información, motivo por el cual se describen los siguientes:



URL: <https://www.google.com.m...>


1.1. En el resultado "César Manuel González Hernández - AyotzinapaSomosTodos", en el que se observó una imagen fotográfica y una breve descripción de al parecer Cesar Manuel González Hernández, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón. C. P. 01110, México, D. F.
Teléfonos. + (52) 56 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

¡TODOS SOMOS AYOTZINAPA!

CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ



ORIGEN: HUAMANTLA, TLAXCALA
SITUACIÓN: DESAPARECIDO

César Manuel es de Huamantla, Tlaxcala, y entre los normalistas es "Panotla, así le decimos, pero también le decimos Marínela, porque en una ocasión fuimos a Jalisco, a un movimiento, y se 'levantaron' algunos carros con producto, y el chofer de uno de estos vehículos no quiso manejar, se salió y se fue, pero Panotla se llevó la camioneta, que era de la empresa Marínela... él debe de tener 19 años, aproximadamente... él es desmadroso, convivió con él, inmediatamente nos hicimos buenos amigos".

URL: http://[REDACTED]

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 13 de enero 2015, a las 14:25 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, en los motores de búsqueda de redes sociales (Spokeo.com y Pipl.com), sin obtener resultados, tal como se ejemplifica en la siguiente impresión de pantalla:

1. Spokeo.com: El motor limita la búsqueda a **Cesar Gonzalez, Hernandez**, por lo cual no se obtuvieron resultados.

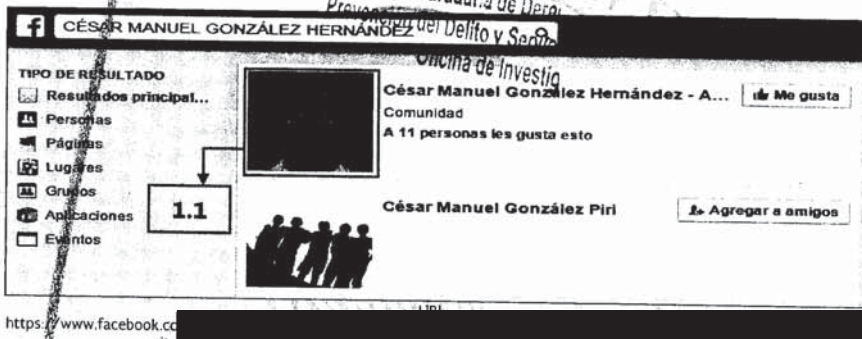


Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón. C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [REDACTED] delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

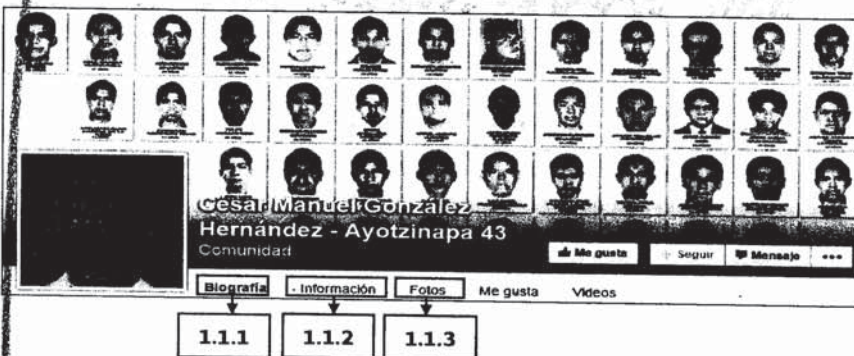
c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

El 13 de enero 2015, a las 14:30 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Hi5.com, Sonico.com, Myspace.com y Twitter.com), obteniendo lo siguiente:

1. Facebook.com: Se obtuvieron diversos resultados, sin embargo sólo uno coincide con la cadena de caracteres de referencia, tal como se muestra a continuación:



1.1. Se seleccionó el primer resultado, en el cual se observó un perfil con el nombre de usuario **César Manuel González Hernández - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



1.1.1. Biografía: Se observó como última actualización pública la del 09 de enero de la presente anualidad, tal como se muestra a continuación:

César Manuel González Hernández - Ayotzinapa 43
Comunidad

11 Me gusta

INFORMACIÓN

FUE EL ESTADO

Preguntar por el sitio web de César Manuel González Hernández - Ayotzinapa 43

Sugerir cambios

FOTOS

PUBLICACIONES DE LA PÁGINA

Ayotzinapa 43

- (1) Luis Ángel Abaraca Carrillo
- (2) Carlos Lorenz
- (3) Adán Abraján De La Cruz
- (4) Alexander Mora Venancio
- (5) Felipe Arnulfo Rosa
- (6) Saúl Bruno
- (7) Christian Tomás Colón Garnica
- (8) Miguel Ángel
- (9) José Eduardo Bartolo Tlatempa
- (10) José Luis Luna
- (11) Jorge Anibal Cruz Mendoza
- (12) Martín
- (13) Getsemány Sánchez García
- (14) Dorian
- (15) Everardo Rodríguez Beilo
- (16) Jorge Luis

Me gusta Comentar Compartir

URL: https://www.facebook.com/pages/C%C3%A9sar-Manuel-Gonz%C3%A1lez-Hern%C3%A1ndez-Ayotzinapa-43/600952630033154?ref=br_rs

1.1.2. Información: Se observó la descripción siguiente:

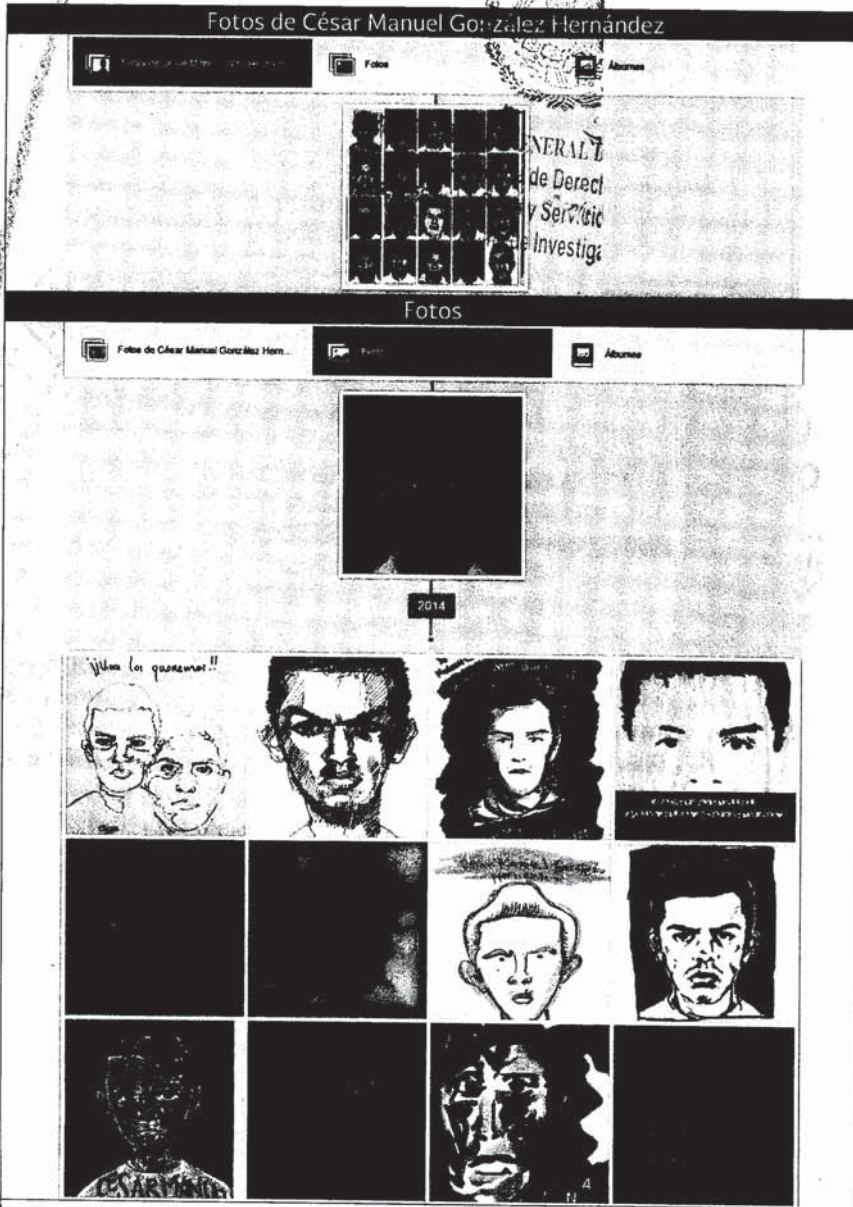
Información sobre César Manuel González Hernández - Ayotzinapa 43	
Información de la página	INFORMACIÓN DE LA PÁGINA
Descripción breve	FUE EL ESTADO
Descripción larga	César Manuel es de Huamantla, Tlaxcala, y entre los normalistas es "Panotla, así le decimos, pero también le decimos Marinela, porque en una ocasión fuimos a Jalisco, a un movimiento, y se "levantaron" algunos carros con producto, y el chofer de uno de estos vehículos no quiso manejar, se saltó y se fue, pero Panotla se llevó la camioneta, que era de la empresa Marinela... él debe de tener 19 años, aproximadamente... él es desmadroso, convivi con él, inmediatamente nos hicimos buenos amigos".

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

36



1.1.3. **Fotos:** Se visualizaron las secciones "Fotos de César Manuel González Hernández", "Fotos" y "Álbumes".

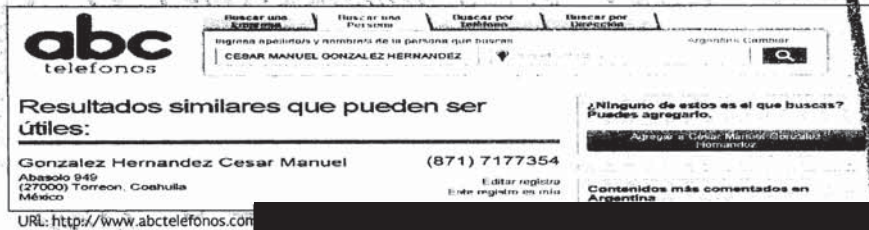


Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos: (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [redacted] delto cibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx



d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

1. El 13 de enero 2015, a las 17:25 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, en el sitio web www.abctelefonos.com, en el que se obtuvo un resultado que coincide de manera exacta con el criterio de búsqueda, sin embargo no se tiene la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación.



2. El 13 de enero 2015, a las 17:35 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados.

3. El 13 de enero 2015, a las 17:40 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, en páginas blancas, sin obtener resultados.

4. El 13 de enero 2015, a las 17:45 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, en el sitio web <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/>, en el que se obtuvieron dos registros coincidentes con el criterio de búsqueda, sin embargo no se tiene la certeza de que se trate de la persona motivo de la presente investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón. C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

98



SEP
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS

CRITERIOS DE BÚSQUEDA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Prevención del Delito y delictocibernético

RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA

782106	CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	CI
7874021	CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	A3

URL: <http://www.cedulaprofesional.segob.gob.mx>

4.1. Se seleccionó el número de cédula **0782106**, la cual pertenece a César Manuel González Hernández, egresado de la Universidad Autónoma de Coahuila, con la Licenciatura como Médico Cirujano, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

DETALLE DEL REGISTRO

URL: <http://www.cedulaprofesional.segob.gob.mx>

4.2. Se seleccionó el número de cédula [redacted] la cual pertenece a César Manuel González Hernández, egresado de la Universidad Autónoma de México, con Especialidad en Ginecología y Obstetricia, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

DETALLE DEL REGISTRO

Número de Cédula: 7074021

Año de [redacted]

Los datos que se reflejan son preliminares, en caso de requerir un documento oficial, será necesario realizar el trámite de "Antecedentes Profesionales" ante la Dirección General de Profesiones.

URL: <http://www.cedulaprofesional.segob.gob.mx>

Av. Constituyente No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [redacted] delictocibernetico_pi@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Información de Plataforma México

CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Elector: [REDACTED]
Fecha de Nacimiento: [REDACTED]
Escriba el Domicilio: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]

[REDACTED]

K. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 14 de enero 2015, a las 09:45 hrs, se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, motivo por el cual se describen los de yahoo.com.

1. Se obtuvieron diversos resultados, los cuales al ser analizados, muestran coincidencia en información, motivo por el cual se describen los siguientes:

YAHOO! MÉXICO

"CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE" Buscar

Web

Imágenes

Videos

Noticias

Respuestas

Christian Alfonso Rodriguez Telumbre - AYOTZINAPA SOMOS TODOS
ayotzinapasomostodos.com/christian-alfonso-rodriguez... En cache
Christian tiene 21 años y el anhelo de ser maestro sólo compete con su gusto por la danza folclórica. "A él le decimos Hugo. Este compañero es de mi..."

1.1

Christian Alfonso Rodriguez Telumbre - Resultados de imágenes

100



En la Web Christian Alfonso Rodriguez Telumbre | Redicoo.com

En sitio: en español [REDACTED]

En páginas de México [REDACTED]

Christian Alfonso Rodriguez Telumbre | Aludiv [REDACTED]

CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE [REDACTED]

www.pajdl.gob.mx/temas [REDACTED]


1.2

https://mx.search.yahoo.com/se...
+TE [REDACTED]

Subprocuraduría de Dere...
1.1. En el resultado "Christian Alfonso Rodriguez Telumbre - AYOTZINAPA SOMOS TODOS", se ubicó una imagen de al parecer la persona sujeta a investigación, misma que se encuentra en calidad de desaparecido, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

TODOS SOMOS
AYOTZINAPA

CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE



ORIGEN: TIXTLA
SITUACIÓN: DESAPARECIDO



Christian tiene 21 años y el anhelo de ser maestro sólo cumple con su gusto por la danza folclórica. "A él le decimos Hugo. Este compañero es de mi generación de la prepa, y es tranquilo, no echa tanto desmadre, es amigable el chavo, somos de Tixtla, y le decimos el Hugo porque tiene varias playeras con el estampado Hugo Boss, así de serigrafía pues..."

Junto con los normalistas, este miércoles marchó su primo, que con voz ronca de tanto gritar, explica: "Él no es sólo mi primo, él es mi amigo... es una persona muy aplicada, muy dedicada, que se dedicó al estudio y a la danza, él es todo un amigo y es injusto que una persona que dedica su tiempo al estudio, alguien que tiene la característica de esforzarse, sufra consecuencias trágicas a manos del gobierno..."


URL: <http://ayotzinapasomostodos.com> [REDACTED]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ex [REDACTED] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

1.2. En el resultado "CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE", se ubicó la cédula con media filiación correspondiente a la persona de referencia, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

 ¿ Le has visto ? 

Fecha de extravío: 26 de Septiembre del 2014

 **CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ T**

Sexo:	Femenino	Edad:	19,0 Meses
Complexion:	SIN DATO	Estatura:	0
Taz:	SIN DATO	Cara:	OVALADA
Frente:	AMPLIA	Nariz:	MEDIANA
Boca:	MEDIANA	Labios:	MEDIANOS
Cejas:	SEMIPOBLADAS	Menton:	OVAL

Tipo de ojos: PEQUEÑOS Color de ojos: SIN DATO
Tipo de cabello: NEGRO Color de cabello: NEGRO

Senas particulares:
SIN DATO

Ropa que vestia:
SIN DATO

Lugar de extravío:
GUERRERO, SIN DATO
Calle: SIN DATO
Del./Mun.: SIN DATO, Col.: SIN DATO, C.P. SIN DATO
Referencia: SIN DATO

Mexico D.F. a 9 de Septiembre del 2014
Expediente: AUSENTE AF/3396/2014
Elaboro: TRABAJO SOCIAL

URL: http://www.pgjdf.gob.mx/temas/8-5-4/detalle_pdf.php?idw3_capea=12922

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 14 de enero 2015, a las 10:25 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE**, en los motores de búsqueda de redes sociales (Spokeo.com y Pipl.com), obteniendo lo siguiente:

1. **Spokeo.com:** Se obtuvieron diversos resultados, sin embargo se observó que el motor limita la búsqueda a **Christian Rodriguez, Telumbre**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

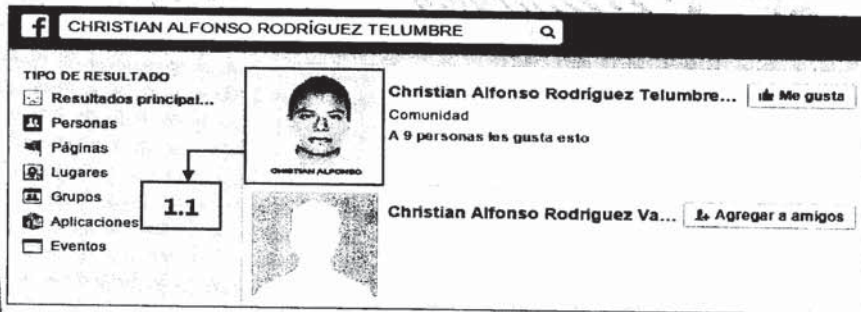
102



c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

El 14 de enero 2015, a las 10:35 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE**, dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Hi5.com, Twitter.com, MetroFlog.com, Sonico.com y Myspace.com), obteniendo lo siguiente:

1. **Facebook.com:** Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales sólo uno coinciden con la cadena de caracteres sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



https://www.facebook.com/ [redacted]

1.1. Se seleccionó el resultado, el cual se observó con nombre de usuario **Christian Alfonso Rodríguez Telumbre - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



1.1.1. Biografía: Se observó como última actualización pública la del 13 de enero de la presente anualidad, tal como se muestra a continuación:



URL: https://www.facebook.com/pages/Christian-Alfonso-Rodr%C3%ADguez-Telumbre-Ayotzinapa-43/429852563840345?ref=br_rs

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón. C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [REDACTED] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

104

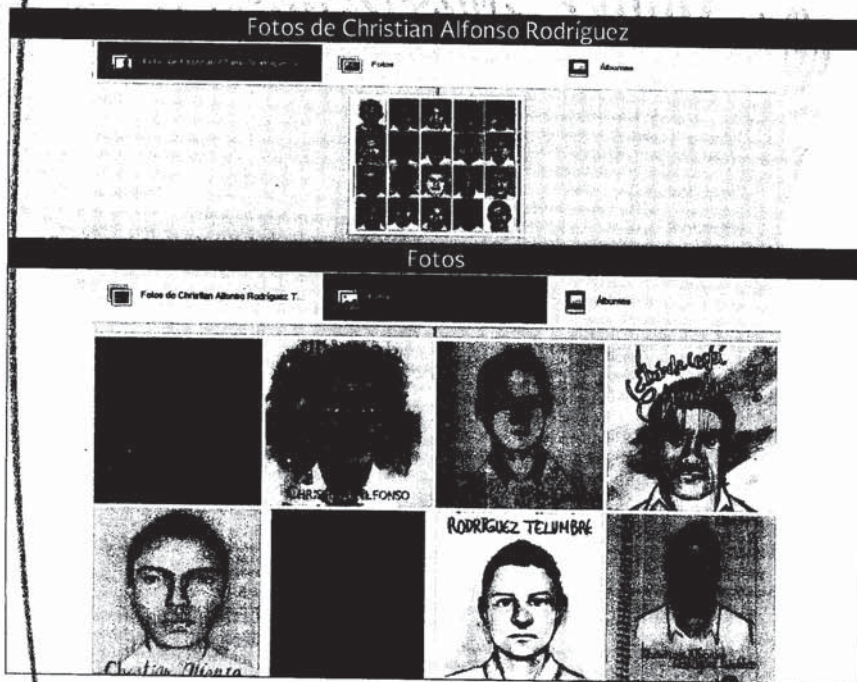


1.1.2. Información: Se observó la descripción siguiente:

Información sobre Christian Alfonso Rodríguez Telumbre - Ayotzinapa 43

Información de la página	INFORMACIÓN DE LA PÁGINA
Descripción breve	<p>PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA</p> <p>Subprocuraduría de la Defensa</p> <p>Christian Telumbre tiene 21 años y el anhelo de ser maestro sólo coincide con su gusto por la danza folclórica. "A él le decimos Hugo! Este compañero es de mi generación de la prepa, y es tramposo, no es tanto desmadre, es amigable el chavo, somos de Tixtla, y le decimos el Hugo porque tiene varias playeras con el estampado Hugo Boss, así de serigrafía pues..."</p>
Descripción larga	<p>Junto con los normalistas, este miércoles marchó su primo, que con voz ronca de tanto gritar, explica: "El no es sólo mi primo, él es mi amigo... es una persona muy aplicada, muy dedicada, que se dedicó al estudio y a la danza, él es todo un amigo y es injusto que una persona que dedica su tiempo al estudio, alguien que tiene la característica de esforzarse, sufra consecuencias trágicas a manos del gobierno..."</p>

1.1.3. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de Christian Alfonso Rodríguez", "Fotos" y "Álbumes".

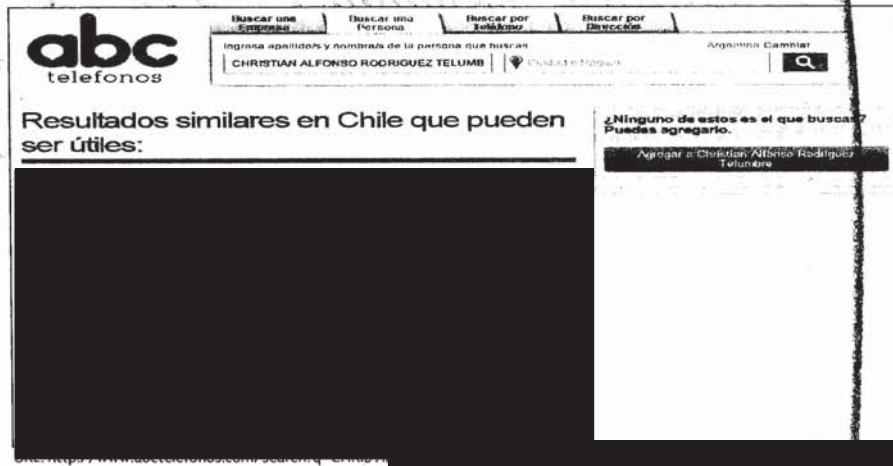


Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ex [REDACTED] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx



d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

1. El 14 de enero 2015, a las 11:15 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE**, en el sitio web www.abctelefonos.com, obteniendo resultados que coinciden de manera parcial con la cadena de caracteres de referencia, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



2. El 14 de enero 2015, a las 11:25 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE**, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados.
3. El 14 de enero 2015, a las 11:25 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE**, en páginas blancas, sin obtener resultados.

106



4. El 14 de enero 2015, a las 11:35 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE** en el sitio web <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/>, sin obtener resultados.

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

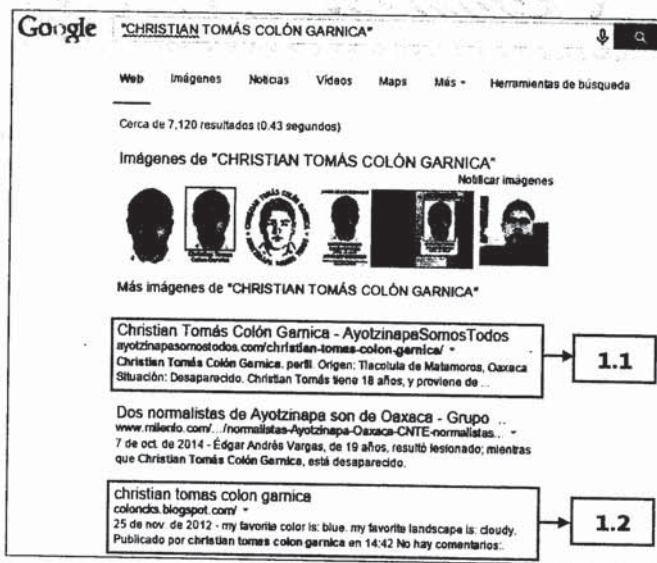


L. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 14 de enero 2015, a las 12:35 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, motivo por el cual se describen los de Google.

1. Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas, se observó que coinciden en información, motivo por el cual se describen los siguientes:



Av. Constituyente No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [redacted] deliticibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx



107

Festival "Voces por la justicia en Ayotzinapa" en Oaxaca ...
 www.jomada.unam.mx > Poñada > Espectáculos >
 7 de dic. de 2014 · Familiares del normalista Christian Tomás Colón Garnica
 expresaron su indignación por la desaparición de los estudiantes. Foto Jorge A.

CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
 www.policia.gob.mx/tem...
 7 de dic. de 2014 · Fecha de extravo: CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA. Sexo: [redacted] → 1.3
 Edad: Compleción: Estatura: Taz: Cara: Frente: Nariz: Boca: Labios: Cajas: [redacted]


Christian Tomas Colón Garnica LAFADEM-EFDEFAM
 www.lafadem.wordpress.com
 26 de oct. de 2014 · Prevención, investigación y sanción a las Desapariciones
 Forzadas en México, desde los familiares de las víctimas.

URL: <https://www.google.com.m...>

1.1. En el resultado "Christian Tomás Colón Garnica – AyotzinapaSomosTodos", se observó una imagen de al parecer la persona de referencia, misma que se encuentra desaparecida, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla

**TODOS SOMOS
AYOTZINAPA**

CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA



**ORIGEN: TLACOLULA DE MATAMOROS,
OAXACA
SITUACIÓN: DESAPARECIDO**

Christian Tomás tiene 18 años, y proviene de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, desde donde se trasladó su padre, tan pronto fue denunciado el rapto de los 43 jóvenes normalistas. "Yo soy jornalero, gano 600 pesos semanal, máximo, y eso cuando hay, porque a veces no hay trabajo, pues... Mi muchacho quiere ser maestro porque él tiene necesidad, y tiene también gusto por ser maestro, esa es la profesión que él quiere, pero lo frenaron, lo detuvieron... —el señor detiene su hablar en seco, medita, nunca baja la mirada, pero sus ojos se crispan de desesperación—: ¡¿Qué vamos a hacer?!"

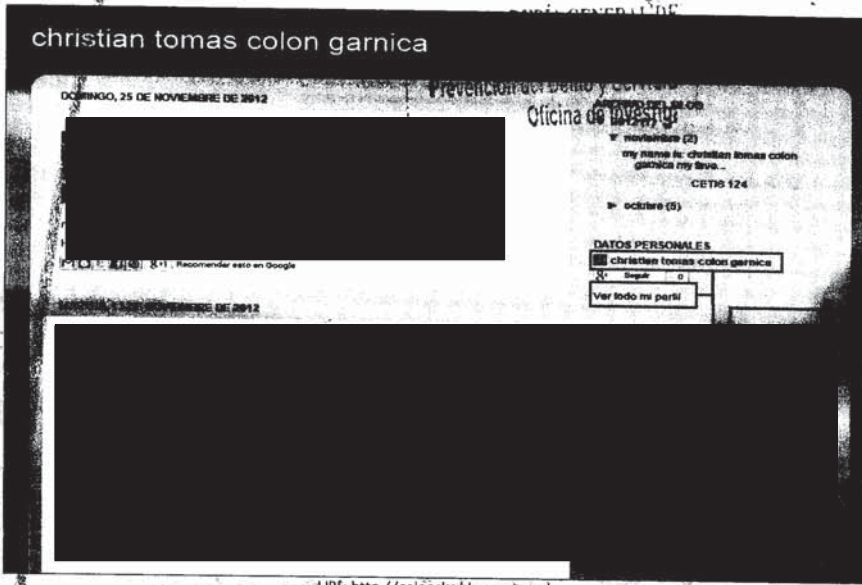
URL: <http://ayotzinapasomostodos.com...>

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón. C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [redacted] | [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

108



1.2. En el resultado "christian tomas colon garnica" se ubicó un blog a nombre de la persona sujeta a investigación, mismo en el que se observó la última fecha de publicación la del 25 de noviembre de 2012, tal como se muestra a continuación:



URL: <http://colóncks.blogspot.mx/>

1.2.1. Se seleccionaron las opciones "Christian tomas colon garnica" y "Ver todo mi perfil", los cuales direccionaron al perfil con nombre de usuario **christian tomas colon garnica**, de la red social google plus, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



1.2.1.1. **Sobre mí:** No ha compartido información.

1.2.1.2. **Publicaciones.**



URL: <http://plus.google.com/...>

1.2.1.3. **Fotos:** No se encontró información para mostrar.

1.2.1.4. **Videos:** No se encontró información para mostrar.

1.3. En el resultado "CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA", se ubicó la cédula de la media filiación de la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

¿ Le has visto ?

Fecha de extravío: 26 de Septiembre del 2014

CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA

Sexo:	Femenino	Edad:	18,0 Meses
Complexion:	SIN DATO	Estatura:	0
Tez:	SIN DATO	Cara:	CUADRADA
Fronte:	MEDIANA	Nariz:	MEDIANA
Boca:	MEDIANA	Labios:	REGULARES
Cejas:	SEMIPOBLADAS	Menton:	CUADRADO

Tipo de ojos: PEQUEÑOS Color de ojos: SIN DATO
 Tipo de cabello: CASTAÑO OSCURO Color de cabello: CASTAÑO OSCURO

Senas particulares:
SIN DATO

Ropa que vestia:
SIN DATO

Lugar de extravío:
GUERRERO, SIN DATO
 Calle: SIN DATO
 Del./Mun.: Iguala de la Independencia, Col.: SIN DATO, C.P. SIN DATO
 Referencia: SIN DATO

Mexico D.F. a 9 de Septiembre del 2014
 Expediente: AUSENTE AF/3371/2014
 Elaboro: TRABAJO SOCIAL

URL: http://www.pgjdf.gob.mx/temas/8-5-4/detalle_pdf.php?idw3_capea=12897

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [REDACTED] delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

110



b. MOTORES DE BUSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 14 de enero 2015, a las 13:35 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA**, en los motores de búsqueda de redes sociales (Spokeo.com y Pipl.com), obteniendo lo siguiente:

1. Spokeo.com: Se obtuvieron diversos resultados, sin embargo se observó que el motor limita la búsqueda a **Christian Garnica**, el cual se muestra en la siguiente impresión de pantalla



URL: <http://www.spokeo.com>

c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

El 14 de enero 2015, a las 13:45 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA**, dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Hi5.com, Twitter.com, MetroFlog.com, Sonico.com y Myspace.com), obteniendo lo siguiente:

Facebook.com: Se obtuvieron dos resultados, los cuales al ser analizados sólo el primero coincide con la cadena de caracteres sujeta a investigación.



URL: <https://www.facebook.com>

1.1. Se seleccionó el primer resultado, el cual muestra un perfil con nombre de usuario **Christian Tomás Colón Garnica - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



1.1.1 1.1.2 1.1.3

1.1.1. **Biografía:** Se observó como última actualización pública la del 09 de enero de la presente anualidad, tal como se muestra a continuación:



URL: https://www.facebook.com/

112



1.1.2. Información: Se observó la descripción siguiente:

Información sobre Christian Tomás Colón Garnica - Ayotzinapa 43

Información de la página	INFORMACIÓN DE LA PÁGINA
Descripción breve	[REDACTED]
Descripción larga	[REDACTED]

1.1.3. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de Christian Tomás Colón Garnica", "Fotos" y "Álbumes".

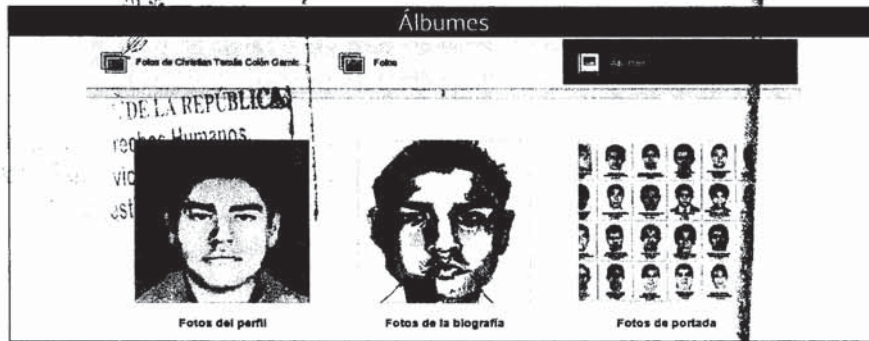
Fotos de Christian Tomás Colón Garnica

Fotos

Fotos de Christian Tomás Colón Garnica

2014

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón. C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [REDACTED] delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx



d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

1. El 14 de enero 2015, a las 14:25 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA**, en el sitio web www.abctelefonos.com, obteniendo resultados que coinciden de manera parcial con la cadena de caracteres de referencia, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



2. El 14 de enero 2015, a las 14:35 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA**, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados.
3. El 14 de enero 2015, a las 14:45 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA**, en páginas blancas, sin obtener resultados.

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [REDACTED] | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx | www.cns.gob.mx

114



4. El 14 de enero 2015, a las 14:55 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA**, en el sitio web <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/>, sin obtener resultados.

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Información de Plataforma México

No se obtuvo información relacionada con el nombre: **CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA**

M. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: CUTBERTO ORTIZ RAMOS

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 15 de enero 2015, a las 09:25 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CUTBERTO ORTIZ RAMOS**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, motivo por el cual se describen los de Bing.

1. Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas, se observó que coinciden en información, motivo por el cual se describen los siguientes:

The screenshot shows a Bing search page for 'CUTBERTO ORTIZ RAMOS'. It lists several search results:

- 1.1**: **Cutberto Ortiz Ramos - AYOZINAPA SOMOS TODOS**. Description: 'ayozinapasomostodos.com/cutberto-ortiz-ramos'. A Cutberto lo dicen "El Komandor" de Atoyac, porque, afirman sus compañeros normalistas, tiene claro parecido como el cantante, y aunque él se ve de...
- Cutberto Ortiz Ramos | Tlalpan.info**. Description: 'tlalpan.info/tag/cutberto-ortiz-ramos'. Cutberto Ortiz Ramos. EL UNIVERSAL Por: Alberto Morales y Vanía Pigeonutt. Enviado y Reportera 02/11/14. Tixtla.-Dos generaciones marcadas por las...
- Crónica Los 43 de Ayoztinapa: Cutberto Ortiz Ramos - ...**. Description: 'www.youtube.com/watch?v=314g...'. Adobe Flash Player or an HTML5 supported browser is required for video playback. Get the latest Flash Player. Learn more about upgrading to an HTML5 browser.
- Cutberto Ortiz Ramos | Algotlal**. Description: 'algotlal.com/tag/cutberto-ortiz-ramos'. Cutberto Ortiz Ramos: Daniel Gerardo Cantó Morales, Dorian González Panal, Eduardo Ayafred, Sebastián Salgado, Emiliano Alan Gaspar de la Cruz.
- 1.2**: **CUTBERTO ORTIZ RAMOS**. Description: 'www.pgdl.gob.mx/temas/8-5-4/detalle_pdf.php?idw3_capea=12918'. Archivo PDF. Fecha de extravio: CUTBERTO ORTIZ RAMOS. Sexo: Edad: Complexion: Estatura: Tez:
- LUNAZUL: Cutberto Ortiz Ramos ¡Vivos los queremos!**. Description: 'elyazul.blogspot.mx/2014/10/cutberto-ortiz-ramos-vivos-los'. A veces, uno tiene que encontrarse con su negativo, en otro sitio. Soy Elia Caallías, egresada de la Escuela de Escritores del Sur de Sonora. Nací en Guadalajara y...

http://www.bing.com/search?q=... [Redacted]


Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [Redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

1.1. En el resultado "Cutberto Ortiz Ramos - AYOTZINAPA SOMOS TODOS", donde se observó la imagen y una descripción de al parecer la persona de referencia, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

DE LA REPÚBLICA
nos Humanos,
s a la Comunidad
ación

TODOS SOMOS
AYOTZINAPA

CUTBERTO ORTIZ RAMOS



ORIGEN: ATOYAC
SITUACIÓN: DESAPARECIDO

A Cutberto le dicen "El Kománder" de Atoyac, porque, afirman sus compañeros normalistas, "tiene cierto parecido como el cantante, y aunque él se ve de alguna manera muy malo, porque es robusto y un hombre grande, es alto el chavo, en realidad es muy amigable el camarada, y trabajador también, porque cuando vamos nosotros a trabajar a los campos de cultivo de la escuela, él le echa ganas... Y sí, él tiene una mirada muy fuerte, pero es engañosa, porque el Kománder es totalmente diferente a lo que se ve, él es muy relajado, y muy agradable: a cualquier persona que le habla, él le responde de buena manera... nunca responde de mala manera, todos son sus amigos... Y le encanta contar un chiste de Bob Esponja, que no recuerdo, la verdad, no es ningún gran chiste, pero lo que lo hace muy gracioso es que, cuando lo termina de contar, él se ríe imitando a la perfección la risa de Bob Esponja, y eso es lo que causa gracia a los demás... sí, se ganó la amistad de todos los compañeros que estamos aquí..."

URL: <http://ayotzinapasomostodos.com> [REDACTED]

1.2. En el resultado "CUTBERTO ORTIZ RAMOS", se ubicó la cédula de la media filiación correspondiente a la persona sujeta a investigación, tal como se muestra a continuación:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [REDACTED] | delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

116



¿ Le has visto ?



Fecha de extravío: 26 de Septiembre del 2014



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
CUTBERTO ORTIZ RAMOS

Sexo: **Femenino** Edad: **22,0 Meses**
Complexion: **ROBUSTA** Estatura: **0**
Tez: **BLANCA** Cara: **OVALADA**
Frente: **MEDIANA** Nartz: **CHICA**
Boca: **PEQUEÑA** Labios: **DELGADOS**
Cejas: **POBLADAS** Menton: **OVAL**

Tipo de ojos: **PEQUEÑOS**
Tipo de cabello: **NEGRO**

Color de ojos: **SIN DATO**
Color de cabello: **NEGRO**

Senas particulares:
SIN DATO

Ropa que vestia:
SIN DATO

Lugar de extravío:
GUERRERO, SIN DATO
Calle: **SIN DATO**
Del./Mun.: **Iguala de la Independencia, Col.: SIN DATO, C.P. SIN DATO**
Referencia: **SIN DATO**

Mexico D.F. a **9 de Septiembre del 2014**
Expediente: **AUSENTE AF/3392/2014**
Elaboro: **TRABAJO SOCIAL**

URL: http://www.pgjdf.gob.mx/temas/8-5-4/detalle_pdf.php?dw3_caepa=12918

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 15 de enero 2015, a las 09:35 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CUTBERTO ORTIZ RAMOS**, en los motores de búsqueda de redes sociales (Spokeo.com y Pipl.com), sin obtener resultados, tal como se ejemplifica en la siguiente impresión de pantalla:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [REDACTED] delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

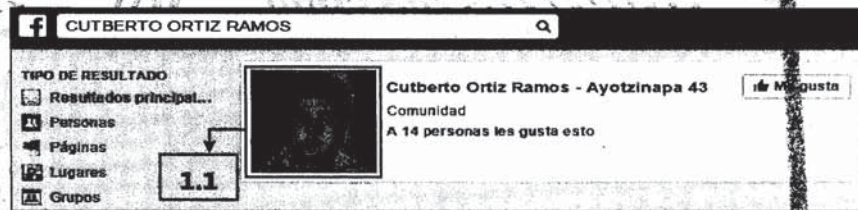
1. Spokeo.com



c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

El 15 de enero 2015, a las 09:45 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CUTBERTO ORTIZ RAMOS**, dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Hi5.com, Sonico.com, Myspace.com y Twitter.com), obteniendo lo siguiente:

1. Facebook.com: Se ubicó un resultado relacionado con el nombre de referencia:



https://www.facebook.com/s [redacted]

1.1. Se seleccionó el resultado obtenido, el cual muestra un perfil con nombre de usuario **Cutberto Ortiz Ramos - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



1.1.1 1.1.2 1.1.3

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores. Del. Álvaro Obregón. C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx|www.cns.gob.mx

1.1.1. Biografía: Se observó como última actualización publica la del 09 de enero de la presente anualidad, tal como se muestra a continuación:

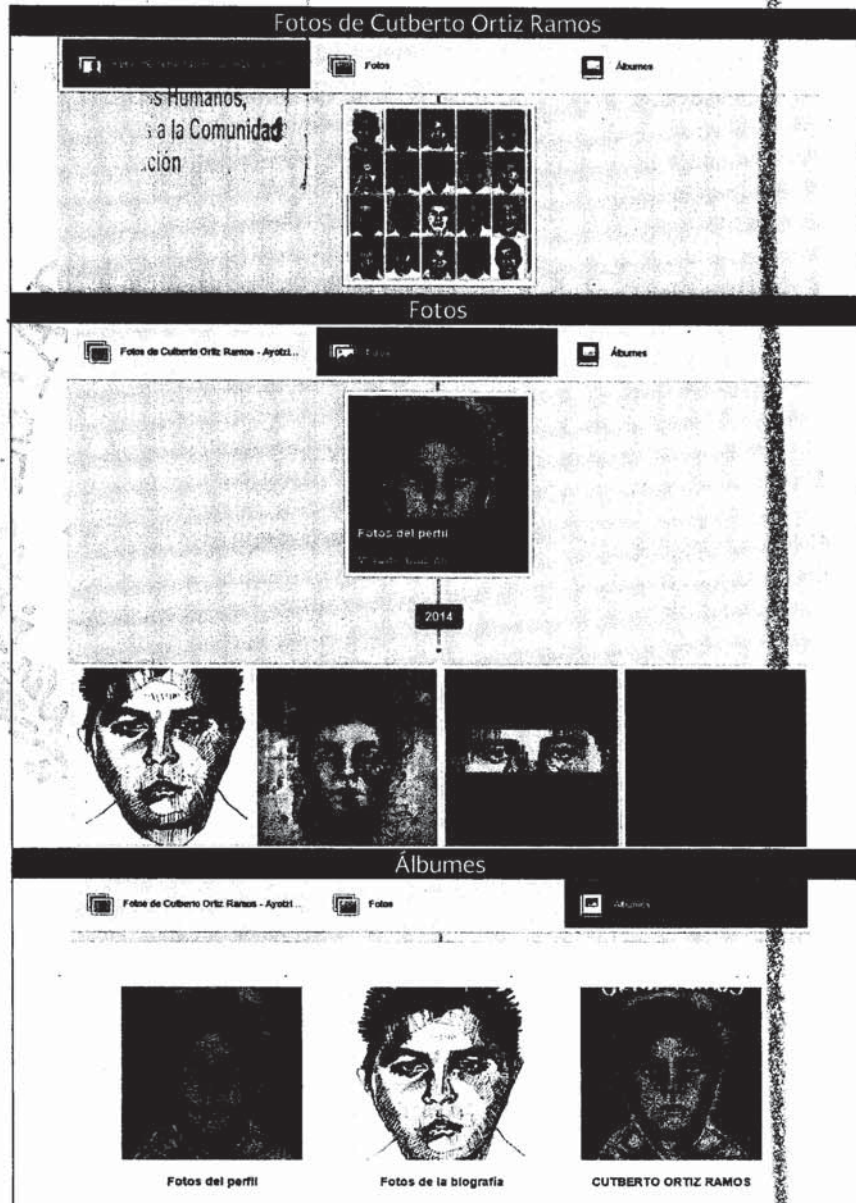
URL: <https://www.facebook.com/>

1.1.2. Información: Se observó la descripción siguiente:

Información sobre Cutberto Ortiz Ramos - Ayotzinapa 43	
Información de la página	INFORMACIÓN DE LA PÁGINA
Descripción breve:	FUE EL ESTADO
Descripción larga:	A Cutberto le dicen "El Kománder" de Atoyac, porque afirman sus compañeros normalistas, "tiene cierto parecido como el cantante, y aunque él se ve de alguna manera muy malo, porque es robusto y un hombre grande, es alto el chavo, en realidad es muy amigable el camarada, y trabajador también, porque cuando vamos nosotros a trabajar a los campos de cultivo de la escuela, él le echa ganas... Y sí, él tiene una mirada muy fuerte, pero es engañosa, porque el Kománder es totalmente diferente a lo que se ve, él es muy talajento, y muy agradable: a cualquier persona que le habla, él le responde de buena manera... nunca responde de mala manera, todos son sus amigos... Y le encanta contar un chiste de Bob Esponja, que no recuerdo, la verdad, no es ningún gran chiste, pero lo que lo hace muy gracioso es que, cuando lo termina de contar, él se ríe imitando a la perfección la risa de Bob Esponja, y eso es lo que causa gracia a los demás... sí, se ganó la amistad de todos los compañeros que estamos aquí..."

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 ext. [REDACTED] delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

1.1.3. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de Cutberto Ortiz Ramos", "Fotos" y "Álbumes".

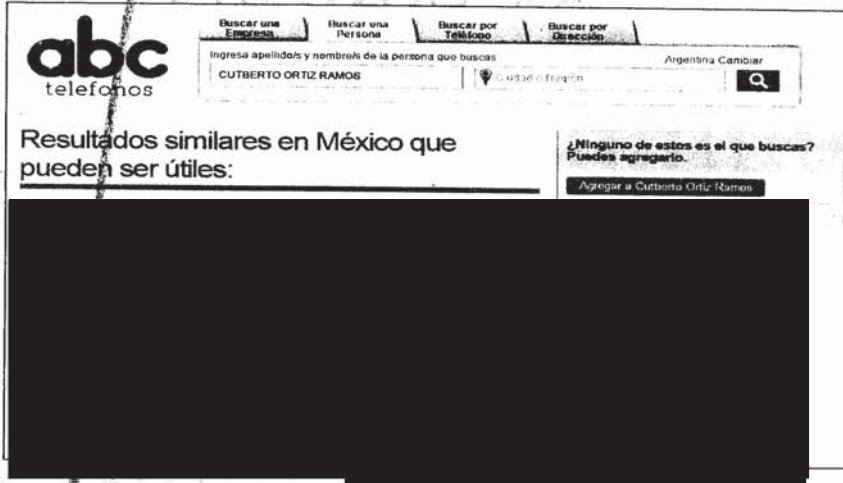


Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01510, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx|www.cns.gob.mx

170

d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

1. El 15 de enero 2015, a las 10:35 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CUTBERTO ORTIZ RAMOS**, en el sitio web www.abctelefonos.com, obteniendo resultados que coinciden de manera parcial con la cadena de caracteres de referencia, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



2. El 15 de enero 2015, a las 10:45 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CUTBERTO ORTIZ RAMOS**, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados.
3. El 15 de enero 2015, a las 10:55 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CUTBERTO ORTIZ RAMOS**, en páginas blancas, sin obtener resultados.
4. El 15 de enero 2015, a las 11:05 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **CUTBERTO ORTIZ RAMOS**, en el sitio web <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/>, sin obtener resultados.

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

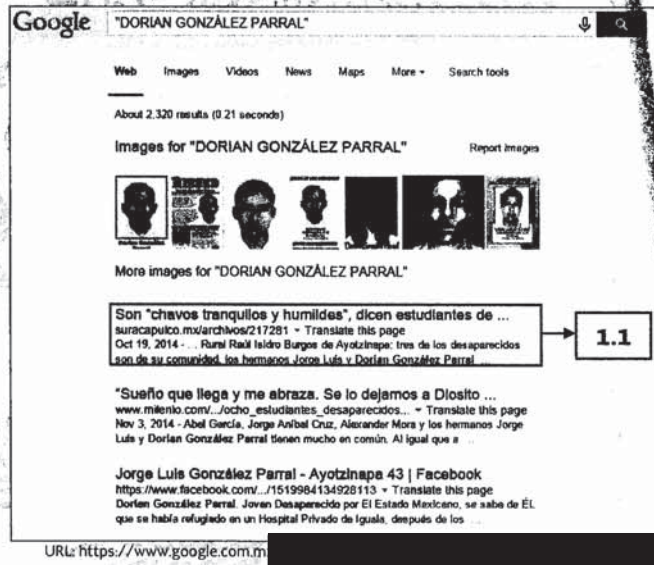
Información de Plataforma México
 No se obtuvo información relacionada con el nombre:
CUTBERTO ORTIZ RAMOS

N. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: DORIAN GONZÁLEZ PARRAL

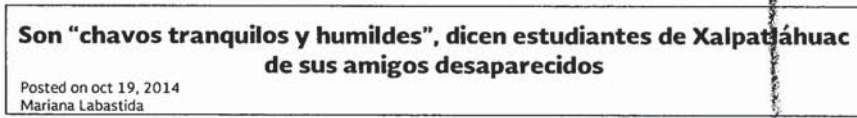
a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 15 de enero 2015 a las 15 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **DORIAN GONZÁLEZ PARRAL**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, motivo por el cual se describen los de Google.

1. Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas, se observó que coinciden en información, motivo por el cual se describen los siguientes:



1.1. En el resultado "Son "chavos tranquilos y humildes", dicen estudiantes de ...", se ubicó una nota titulada Son "chavos tranquilos y humildes", dicen estudiantes de Xalpatláhuac de sus amigos desaparecidos", la cual fue publicada el 19 de octubre de 2014, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 43001 ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

172

2310

Omar y Ángel viajaron de Xalpatlahuac, municipio de Tecoaapa, para estar en la mega marcha en Acapulco para exigir la aparición con vida de los 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa; tres de los desaparecidos son de su comunidad, los hermanos Jorge Luis y Dorian González Parral, y Jorge Anibal Cruz Mendoza. Salieron a la 1 de la madrugada rumbo a la Normal y de ahí se trasladaron al puerto en uno de los autobuses donde viajaban los normalistas. Omar es estudiante de secundaria, dijo que decidió participar porque sus amigos están desaparecidos y quiere, al igual que los otros doce jóvenes que se trasladaron de Xalpatlahuac a Acapulco, que aparezcan con vida. Recuerda a Dorian y su hermano Jorge Luis González Parral, y a Jorge Anibal Cruz Mendoza; tres de los cuatro jóvenes que son de su localidad y que se encuentran desaparecidos, como chavos tranquilos y humildes. Una mochila y una gorra lo acompañan en su viaje; el grupo traía botes con agua para todos, los cuales iban rotando para descansar de la carga de los galones de agua; también llevaban algunos alimentos.

Omar dijo que conoce a los desaparecidos, que eran tranquilos y que tenían la esperanza de tener una mejor vida, por eso se fueron a estudiar a la normal rural de Ayotzinapa. Él quiere ser ingeniero, espera que sus padres lo puedan apoyar, su padre se dedica al campo y su madre es ama de casa. Ángel es también de Xalpatlahuac, dijo que decidieron sumarse al movimiento de protesta porque son cuatro los estudiantes de esa comunidad que están desaparecidos, "son paisanos, somos del mismo pueblo y queremos que aparezcan vivos". Durante la marcha, gritaron consignas siguiendo a otros grupos, se mantenían unidos por ser un contingente pequeño, para asegurar su regreso a Xalpatlahuac, aunque no sabían si podrían volver ayer mismo, porque aún no se decidía si los diferentes grupos y organizaciones que integran la Asamblea Nacional Popular se quedaban en plantón o se regresaban a su lugar de origen. Durante la marcha, jóvenes de Acapulco se solidarizaron al paso del contingente con cartulinas en las que se leía "yo soy estudiante, soy Ayotzinapa" y "43 con vida, Ayotzinapa", repitiendo las consignas que coreaban los contingentes e incluso levantando el puño en señal de apoyo. Algunos turistas también dieron muestras de solidaridad al paso de la marcha; mientras que muchos acapulqueños sólo esperaban que terminara la marcha para que se reactivara el servicio de transporte público y todo volviera a la normalidad.

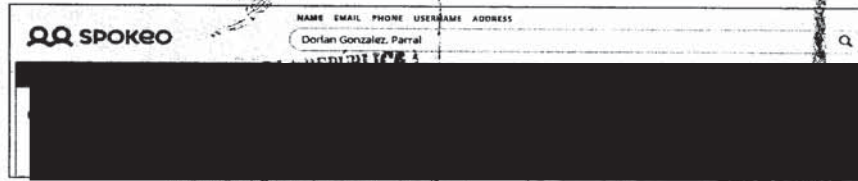
URL: <http://suracapulco.mx>

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 15 de enero 2015, a las 11:35 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **DORIAN GONZÁLEZ PARRAL**, en los motores de búsqueda de redes sociales (Spokeo.com y Pipl.com), sin obtener resultados, tal como se ejemplifica en la siguiente impresión de pantalla:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx|www.cns.gob.mx

1. Spokeo.com.

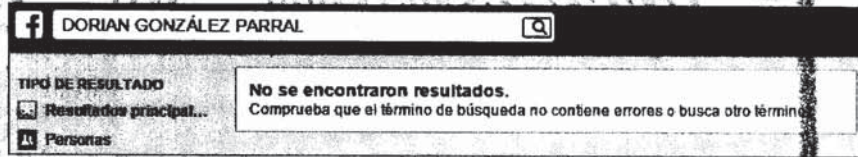


URL: <http://www.spokeo.com/>

c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

El 15 de enero 2015, a las 11:50 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **DORIAN GONZÁLEZ PARRAL**, dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Hi5.com, Sonico.com, Myspace.com y Twitter.com), sin obtener resultados, tal como se ejemplifica en la siguiente impresión de pantalla:

1. Facebook.com.



URL: <https://www.facebook.com/>

d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

1. El 15 de enero 2015, a las 12:00 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **DORIAN GONZÁLEZ PARRAL**, en el sitio web www.abectelefonos.com, sin obtener resultados.
2. El 15 de enero 2015, a las 12:10 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **DORIAN GONZÁLEZ PARRAL**, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados.
3. El 15 de enero 2015, a las 12:15 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **DORIAN GONZÁLEZ PARRAL**, en páginas blancas, sin obtener resultados.
4. El 15 de enero 2015, a las 12:25 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **DORIAN GONZÁLEZ PARRAL**, en el sitio web <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/>, sin obtener resultados.

124

3910

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

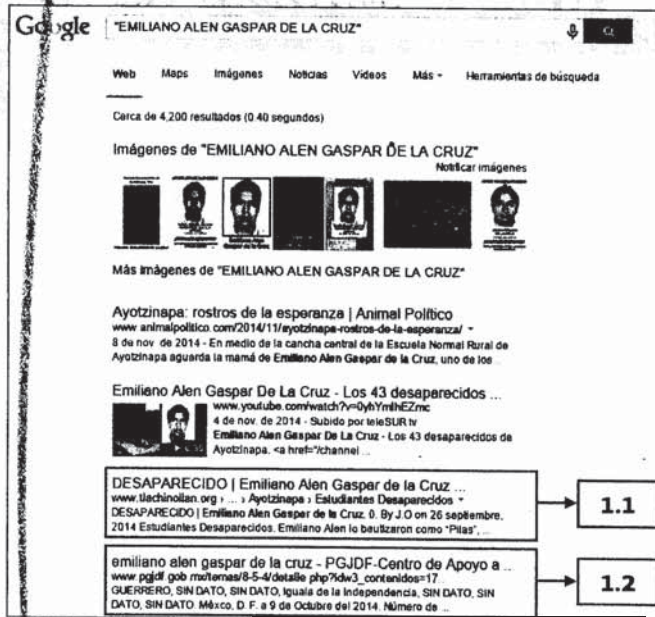
Información de Plataforma México
No se obtuvo información relacionada con el nombre:
DORIAN GONZÁLEZ PARRAL

O. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: **EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ**

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 15 de enero 2015, a las 12:45 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, motivo por el cual se describen los de Google.

1. Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas, se observó que coinciden en información, motivo por el cual se describen los siguientes:



125

1.1. En el resultado "DESAPARECIDO | Emiliano Alen Gaspar de la Cruz ...", se observó la imagen de al parecer la persona desaparecida de nombre **Emiliano Alen Gaspar de la Cruz**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

DERECHOS HUMANOS, SERVICIOS A LA COMUNIDAD, INVESTIGACIÓN

DESAPARECIDO | Emiliano Alen Gaspar de la Cruz

BY JO 0826 10/11/2014 ESTUDIANTE DESAPARECIDO

Alumno desaparecido de Ayotzinapa, Gro.



EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ


Emiliano Alen lo bautizaron como "Pilas", porque es tranquilo e inteligente. "No da relajo, él es de los pocos que llevan orden, es sereno y razona mejor las cosas. le gusta tener todo ordenado, en su lugar". Emiliano fue uno de los 20 alumnos de primer ingreso que, hace dos meses, se inscribieron voluntariamente en la Casa Activista de la Normal. De ellos, diez se encuentran entre los 43 normalistas secuestrados el 26 de septiembre.


URL: <http://www.tlatchinollan.c>

1.2. En el resultado "emiliano alen gaspar de la cruz - PGJDF-Centro de Apoyo a ..", se obtuvo la cédula de la media filiación de la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

Fecha de extravío: 26 de Septiembre del 2014

EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ



	Sexo:	Femenino	Edad:	23 Años - 0 Meses	
	Complexión:	ROBUSTA	Estatura:	0	
	Tez:	SIN DATO	Cara:	OVALADA	
	Fronte:	MEDIANA	Nariz:	MEDIANA	
	Boca:	MEDIANA	Labios:	GRUESOS	
	Cejas:	POBLADAS	Mentón:	OVAL	
	Tipo de ojos:	MEDIANOS	Color de ojos:	SIN DATO	
	Tipo de cabello:	CORTO	Color de Cabello:	CASTAÑO OSCURO	
	Señas particulares:	SIN DATO			
	Ropa que vestía:	SIN DATO			
Lugar de extravío:	GUERRERO, SIN DATO, SIN DATO, Igual a de la Independencia, SIN DATO, SIN DATO, SIN DATO				
México, D. F. a 9 de Octubre del 2014					
Número de expediente:	AUSENTE AF/3362/2014				
Elaboró:	TRABAJO SOCIAL				

URL: <http://www.pgjdf.gob.m>

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón. C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

126



b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 15 de enero 2015, a las 13:15 hrs., se realizó la búsqueda de la cadena de caracteres **EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ**, en los motores de búsqueda de redes sociales (Spokeo.com y Pipl.com), obteniendo lo siguiente:

1. Spokeo.com: Se obtuvieron diversos resultados, los cuales coinciden de manera parcial con la persona sujeta a investigación, debido a que el motor limita la búsqueda a **Emiliano De, La Cruz**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



URL: <http://www.spokeo.com>

2. Pipl.com: Se obtuvieron resultados que coinciden de manera parcial con el criterio de búsqueda, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

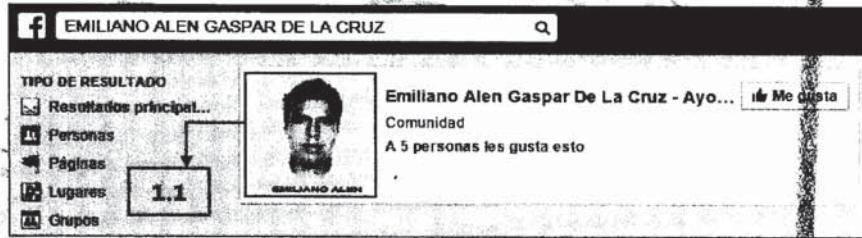


URL: <https://pipl.com>

c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

El 15 de enero 2015, a las 13:35 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **EMILIANO ALEN GASPÁR DE LA CRUZ**, dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, MySpace.com, Sonico.com, Myspace.com y Twitter.com), obteniendo lo siguiente:

1. **Facebook.com:** Se obtuvo un resultados, el cual coincide con el nombre sujeto a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



https://www.facebook.com/search/... URL: ...

1.1. Se seleccionó el resultado, el cual muestra un perfil con el nombre de usuario **Emiliano Alén Gaspar De La Cruz - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

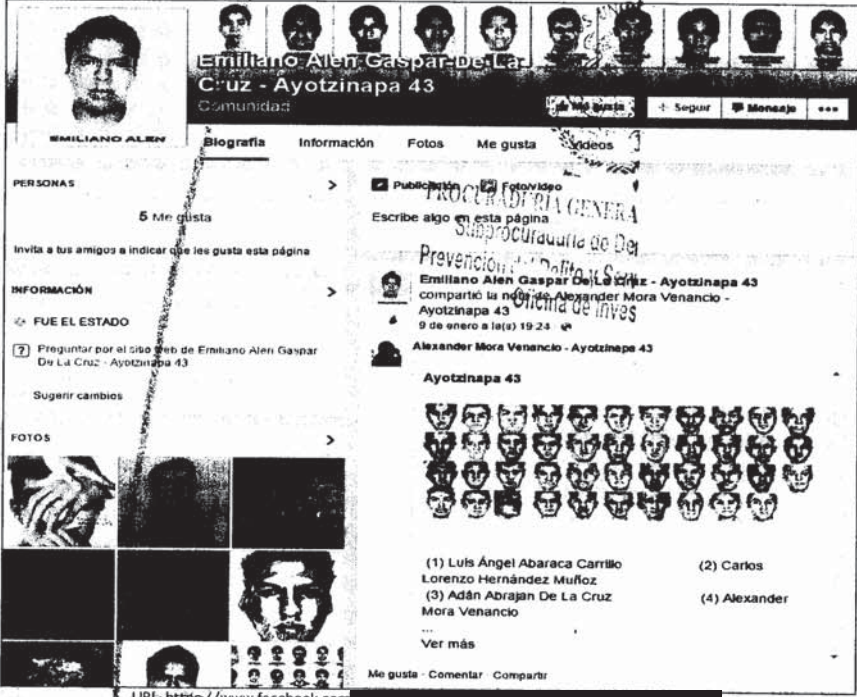


1.1.1 1.1.2 1.1.3

1.1.1. **Biografía:** Se observó como última actualización pública la del 09 de enero de la presente anualidad, tal como se muestra a continuación:

SIN TEXTO

128



URL: https://www.facebook.com/

1.1.2. Información: Se observó la descripción siguiente:

Información sobre Emiliano Alen Gaspar De La Cruz - Ayotzinapa 43	
Información de la página	INFORMACIÓN DE LA PÁGINA
Descripción breve	FUE EL ESTADO
Descripción larga	Emiliano Alen lo bautizaron como "Pilas", porque es tranquilo e inteligente. "No da relajo, él es de los pocos que llevan orden, es sereno y razona mejor las cosas, le gusta tener todo ordenado, en su lugar". Emiliano fue uno de los 20 alumnos de primer ingreso que, hace dos meses, se inscribieron voluntariamente en la Casa Activista de la Normal. De ellos, diez se encuentran entre los 43 normalistas secuestrados el 26 de septiembre.

1.1.3. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de Emiliano Alen Gaspar De La Cruz", "Fotos" y "Álbumes".

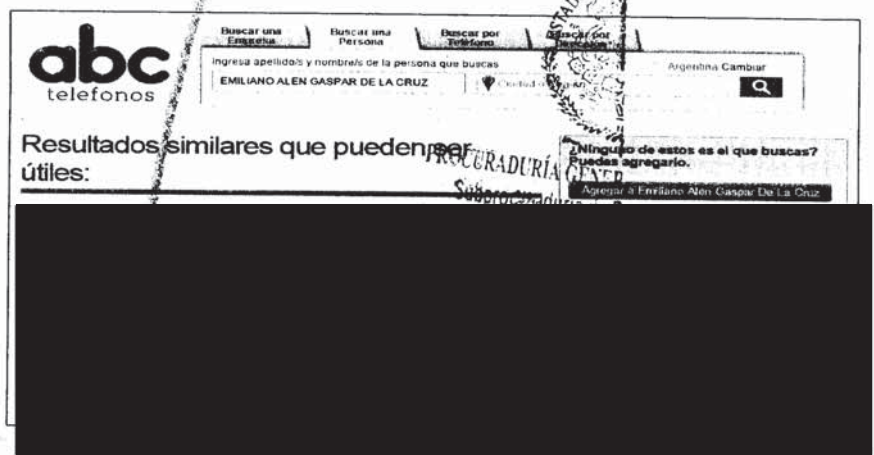


d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

1. El 15 de enero 2015, a las 13:55 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ**, en el sitio web www.abecteleteléfonos.com, obteniendo resultados que coinciden de manera parcial con la cadena de caracteres de referencia, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [REDACTED] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx|www.cns.gob.mx

130



- 2. El 15 de enero 2015, a las 14:05 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ**, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados.
- 3. El 15 de enero 2015, a las 14:15 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ**, en páginas blancas, sin obtener resultados.
- 4. El 15 de enero 2015, a las 14:25 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ**, en el sitio web <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/>, sin obtener resultados.

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Información de Plataforma México
 No se obtuvo información relacionada con el nombre:
EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ

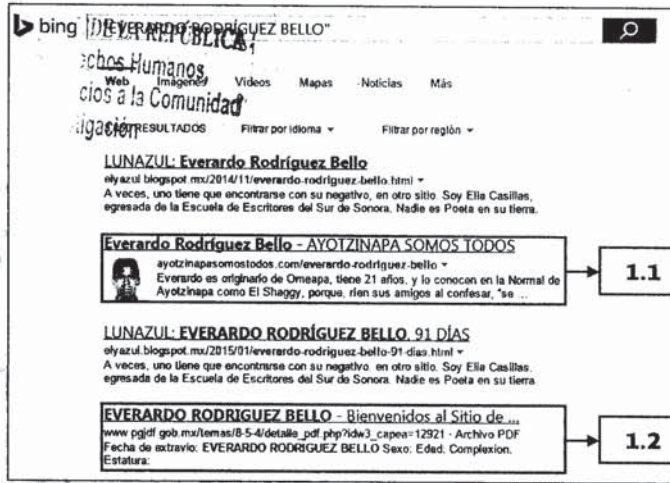
P. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 15 de enero 2015, a las 17:15 hrs, se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, motivo por el cual se describen los de Bing.

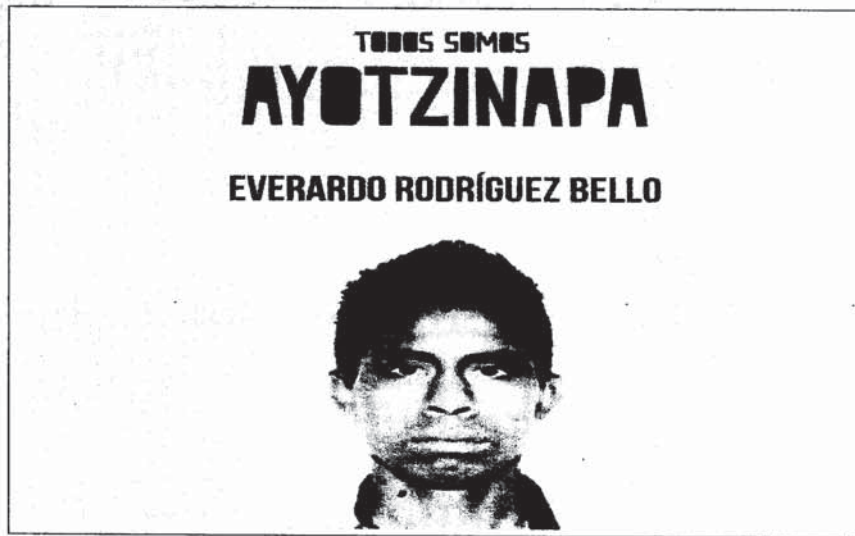
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
 Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

1. Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas, se observó que coinciden en información, motivo por el cual se describen los siguientes:



http://www.bing.com/sea...

1.1. En el resultado "Everardo Rodríguez Bello - AYOTZINAPA SOMOS TODOS", se observó una imagen de la persona sujeta a investigación.



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón. C. P. 01110, México. D. F.
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. 2... deliticibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

132



ORIGEN: OMEAPA SITUACIÓN: DESAPARECIDO


Everardo es originario de Omeapa, tiene 21 años, y se crió en la Normal de Ayotzinapa como El Shaggy, porque, ríen sus amigos al confesar, "el parca de Scooby Doo..." yo estudié con él en el Conalep, donde salió como técnico en mecánica, entonces, luego nos encontramos aquí, en la Normal... él ya era refejista desde el Conalep... y como Shaggy él se enoja mucho con la desigualdad, particularmente cuando se trata de comida, en él te daban seis tortillas en la comida y a él cinco, él se enojaba, hasta por una tortilla, muy congruente con el personaje de Shaggy...

URL: http://ayotzinapamosados.com


1.2. En el resultado "EVERARDO RODRIGUEZ BELLO - Bienvenidos al Sitio de ..." se ubicó la cédula con la media filiación correspondiente a la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



¿ Le has visto ?



Fecha de extravío: 26 de Septiembre del 2014



EVERARDO RODRIGUEZ BELLO

Sexo:	Femenino	Edad:	19,0 Meses
Complexion:	SIN DATO	Estatura:	0
Tez:	SIN DATO	Cara:	ALARGADA
Frente:	PEQUEÑA	Nariz:	MEDIANA
Boca:	GRANDE	Labios:	GRUESOS
Cejas:	POBLADAS	Menton:	EN PUNTA

Tipo de ojos: **PEQUEÑOS** Color de ojos: **SIN DATO**

Tipo de cabello: **NEGRO** Color de cabello: **NEGRO**

Serías particulares: **SIN DATO**

Ropa que vestía: **SIN DATO**

Lugar de extravío: **GUERRERO, SIN DATO**

Calle: **SIN DATO**

Del. Mun.: **Iguala de la Independencia, Col.: SIN DATO, C.P. SIN DATO**

Referencia: **SIN DATO**

Mexico D.F. a **9 de Septiembre del 2014**

Expediente: **AUSENTE AF/3395/2014**

Elaboro: **TRABAJO SOCIAL**

URL: http://www.pgjdf.gob.mx/temas/8-5-4/detalle_pdf.php?dw3_capea=12921

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [redacted] | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 16 de enero 2015, a las 10:05 hrs, se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO**, en los motores de búsqueda de redes sociales (Spokeo.com y Pipl.com), obteniendo lo siguiente:

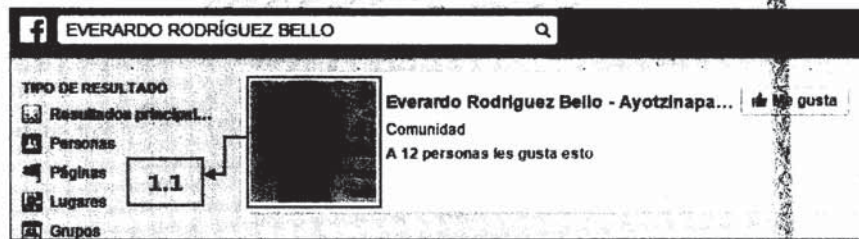
1. **Spokeo.com:** Se obtuvieron diversos resultados, los cuales coinciden de manera parcial con la persona sujeta a investigación, debido a que el motor limita la búsqueda a **Everardo Bello**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

El 16 de enero 2015, a las 10:15 hrs, se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO**, dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Hi5.com, Sonico.com, Myspace.com y Twitter.com), obteniendo lo siguiente:

1. **Facebook.com:** Se obtuvo un resultado en coincidencia con el nombre sujeto a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



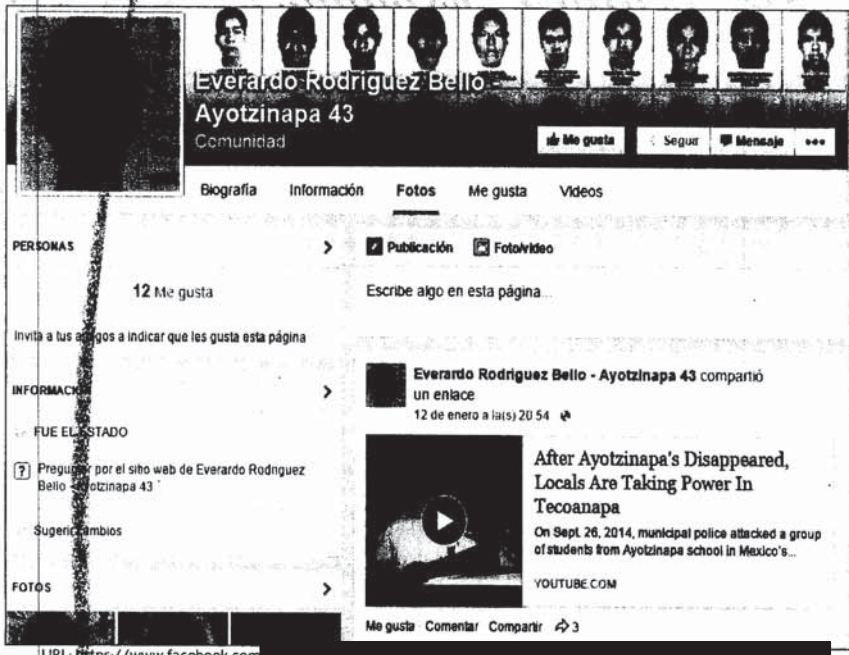
134

1.1. Se seleccionó el resultado obtenido, el cual muestra un perfil con el nombre de usuario **Everardo Rodríguez Bello - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



1.1.1 1.1.2 1.1.3

1.1.1. **Biografía:** Se observó como última actualización pública la del 12 de enero de la presente anualidad, tal como se muestra a continuación:



URL: https://www.facebook.com/

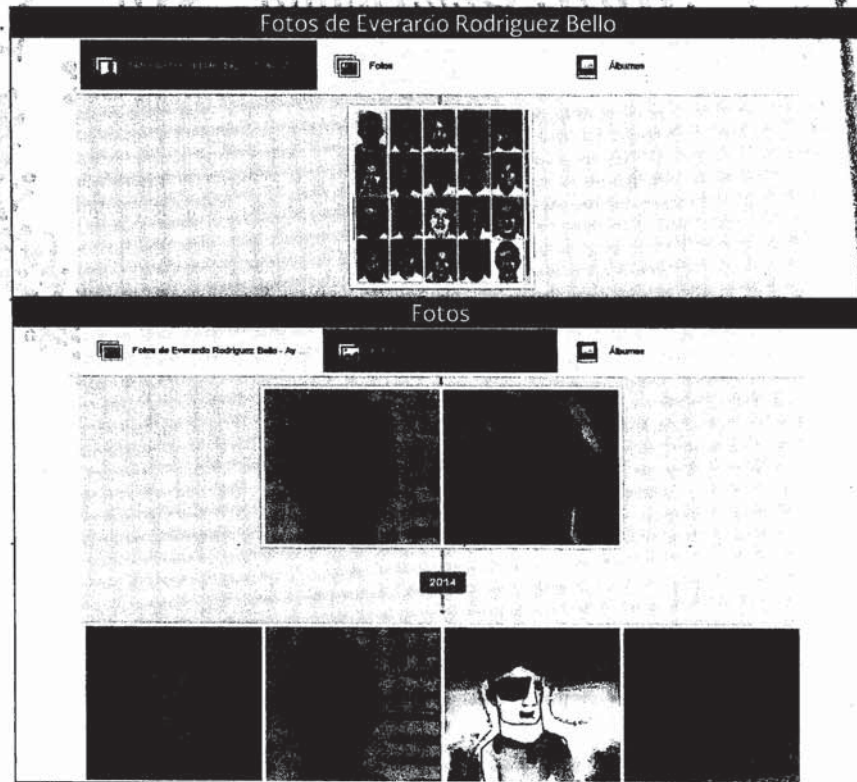
135

1.1.2. Información: Se observó la descripción siguiente:

0162

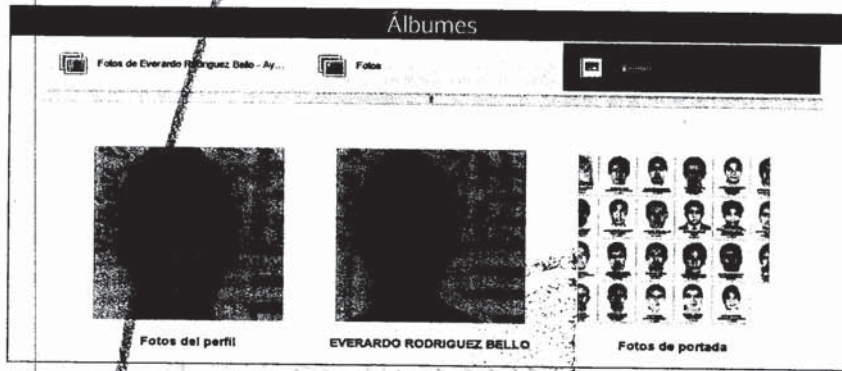
Información sobre Everardo Rodríguez Bello - Ayotzinapa 43	
Información de la página	INFORMACIÓN DE LA PÁGINA
Descripción breve	FUE EL ESTADO
Descripción larga	Everardo es originario de Omeapa, tiene 21 años, y conocen en la Normal de Ayotzinapa como El Shaggy porque, rien sus amigos al confesar, "se parece al de Scooby Doo... yo estude con él en el Conalep, donde salió como técnico en mecánica automotriz, y luego nos encontramos aquí, en la Normal... él ya era relajista desde el Conalep... y como Shaggy, él se enoja mucho con la desigualdad, particularmente cuando se trata de comida: si a él le daban seis tortillas en la comida y a él cinco, él se enojaba, hasta por una tortilla, muy congruente con el personaje de Shaggy...

1.1.3. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de Everardo Rodríguez Bello", "Fotos" y "Álbumes".



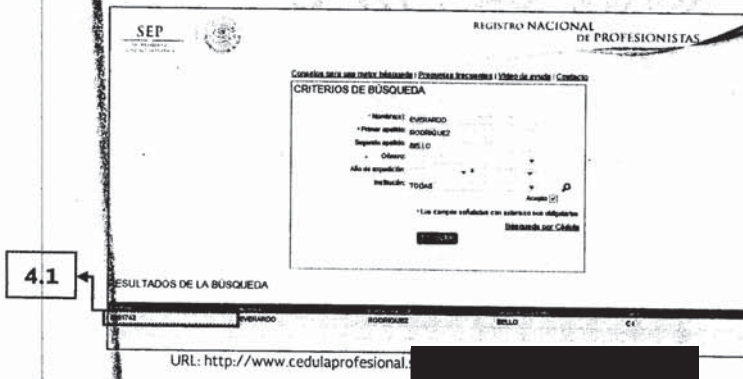
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

136



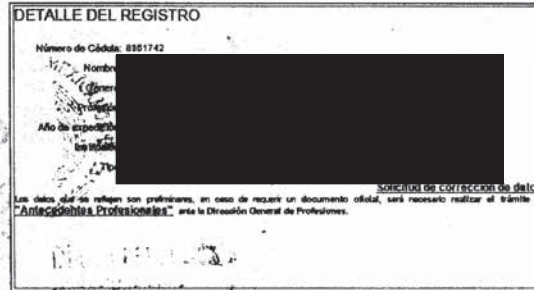
d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

1. El 16 de enero 2015, a las 10:40 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **EVERARDO RODRIGUEZ BELLO**, en el sitio web www.abctelefonos.com, sin obtener resultados.
2. El 16 de enero 2015, a las 10:45 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **EVERARDO RODRIGUEZ BELLO**, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados.
3. El 16 de enero 2015, a las 10:50 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **EVERARDO RODRIGUEZ BELLO**, en páginas blancas, sin obtener resultados.
4. El 16 de enero 2015, a las 10:55 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **EVERARDO RODRIGUEZ BELLO**, en el sitio web <http://www.cedulaprofesional.sep.gov.mx>, donde se obtuvo lo siguiente:



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos: + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [redacted] | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx | www.cns.gob.mx

4.1. Se seleccionó el número de cédula 8351742, la cual pertenece a Everardo Rodríguez Bello, egresado del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), como profesional Tec. Bach. En automotriz, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Información de Plataforma México
No se obtuvo información relacionada con el nombre:
EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO

Q. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: FELIPE ARNULFO ROSA

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 16 de enero 2015, a las 11:15 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **FELIPE ARNULFO ROSA**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, motivo por el cual se describen los de Yahoo.

1. Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas, se observó que coinciden en información, motivo por el cual se describen los siguientes:

SIN TEXTO

138

YAHOO! MÉXICO

"FELIPE ARNULFO ROSA"

Web
Imágenes
Videos
Noticias
Respuestas
Celebridades

Cualquier hora
Ayer
La semana pasada
El mes pasado

Banda ancha
Acceso telefónico

En la Web
En sitios en español
En páginas de México

"Felipe Arnulfo Rosa" - Resultados de imágenes

Más imágenes de "Felipe Arnulfo Rosa"

Librepremsa - Felipe Arnulfo Rosa - Librepremsa - United States
beta.librepremsa.com/uf/felipe-arnulfo-rosa/4945572 En cache
Todas las noticias en un solo lugar. Consultamos los principales periódicos online del mundo, organizamos sus artículos y analizamos su contenido.

FELIPE ARNULFO ROSA - Bienvenidos al Sitio de la PGJDF
www.pgjdf.gob.mx/tamas/8-5-4/detalla_pdf.php?idw3_capea...
Fecha de extrvivo: FELIPE ARNULFO ROSA Sexo: Edad: Complexion: Estatura: Tez ...

The father of missing student Felipe Arnulfo Rosa holds up ...
mx.tv.yahoo.com/fotos/photo-of-the-day-aldeshow... En cache
The father of missing student Felipe Arnulfo Rosa holds up his son's picture during a protest against the disappearance, and probable murder, of 43 students in the ...

Felipe Arnulfo Rosa - AYOTZINAPA SOMOS TODOS
ayotzinapasomosodos.com/felipe-arnulfo-rosa En cache
Felipe Arnulfo tiene 20 años -dice su padre, un anciano indígena, que articula con sumia dificultad algunas palabras en español-. Somos de Rancho Papa ...

Crónica Los 43 de Ayotzinapa: Felipe Arnulfo Rosa - YouTube
www.youtube.com/watch?v=IG22B_x8qk4 En cache
teleSUR le muestra la realidad y la vida tras los 43 normalistas de Ayotzinapa. Cada semana una nueva crónica donde la familia de cada uno de los ...


URL: https://mx.search.yahoo.com/sea [REDACTED]

1.1

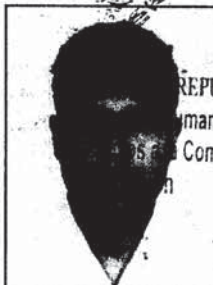
1.2

1.1. En el resultado "FELIPE ARNULFO ROSA - Bienvenidos al Sitio de la PGJDF", se ubicó la cédula de la media filiación correspondiente a la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en las siguiente impresión de pantalla:

SIN TEXTO

PGJ ¿ Le has visto ? 

Fecha de extravió: 26 de Septiembre del 2014



REPUBLICA	Sexo:	Femenino	Edad:	20,0 Meses
manos	Complexion:	SIN DATO	Estatura:	0
Comunio	Tez:	SIN DATO	Cara:	OVALADA
	Frente:	MEDIANA	Nariz:	MEDIANA
	Boca:	GRANDE	Labios:	GRUESOS
	Cejas:	POBLADAS	Menton:	OVAL

Tipo de ojos: **GRANDES** Color de ojos: **SIN DATO**
 Tipo de cabello: **CASTAÑO OSCURO** Color de cabello: **CASTAÑO OSCURO**

Senas particulares:
SIN DATO

Ropa que vestia:
SIN DATO

Lugar de extravió:
GUERRERO, SIN DATO
 Calle: **SIN DATO**
 Del./Mun.: **Iguala de la Independencia, Col.: SIN DATO, C.P. SIN DATO**
 Referencia: **SIN DATO**

Mexico D.F. a 9 de Septiembre del 2014
 Expediente: **AUSENTE AF/3364/2014**
 Elaboro: **TRABAJO SOCIAL**

URL: http://www.pgjdf.gob.mx/temas/8-5-4/detalle_pdf.php?idw3_capea=12890

1.2. En el resultado "Felipe Arnulfo Rosa - AYOTZINAPA SOMOS TODOS", se ubico la imagen de al parecer la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

140



TODOS SOMOS AYOTZINAPA

FELIPE ARNULFO ROSA

ORIGEN: RANCHO PAPA, AYUTLA
SITUACIÓN: DESAPARECIDO

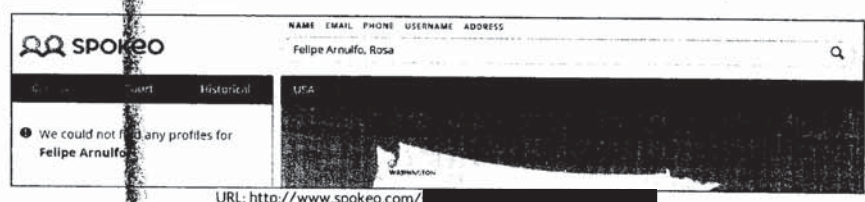
Felipe Arnulfo tiene 20 años—dice su padre, un anciano indígena, que articula con suma dificultad algunas palabras en español—. Somos de Rancho Papa, municipio de Ayutla. Somos campesinos.

URL: <http://ayotzinapasomostodos.com>

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 16 de enero 2015, a las 11:45 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres FELIPE ARNULFO ROSA, en los motores de búsqueda de redes sociales (Spokeo.com y Pipl.com), sin obtener resultados, tal como se ejemplifica en la siguiente impresión de pantalla:

1. Spokeo.com.



URL: <http://www.spokeo.com/>

Av. Constituyentes No. 947, Bld. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. delitocibernetico_pf@cns.gob.mx| www.cns.gob.mx

c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

0165

El 16 de enero 2015; a las 11:50 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **FELIPE ARNULFO ROSA**, dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Hi5.com, Sonico.com, Myspace.com y Twitter.com), obteniendo lo siguiente:

1. **Facebook.com:** Se obtuvieron cuatro resultados, de los cuales sólo uno coincide con la cadena de caracteres sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



https://www.facebook.com/

1.1. Se seleccionó el primer resultado, el cual muestra un perfil con el nombre de usuario **Felipe Arnulfo Rosa - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**.



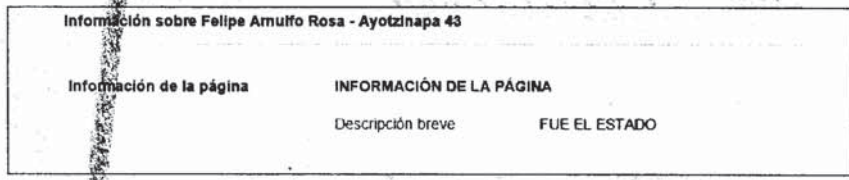
1.1.1. **Biografía:** Se observó como última actualización pública la del 14 de enero de la presente anualidad, tal como se muestra a continuación:

142



URL: https://www.facebook.com/pa...

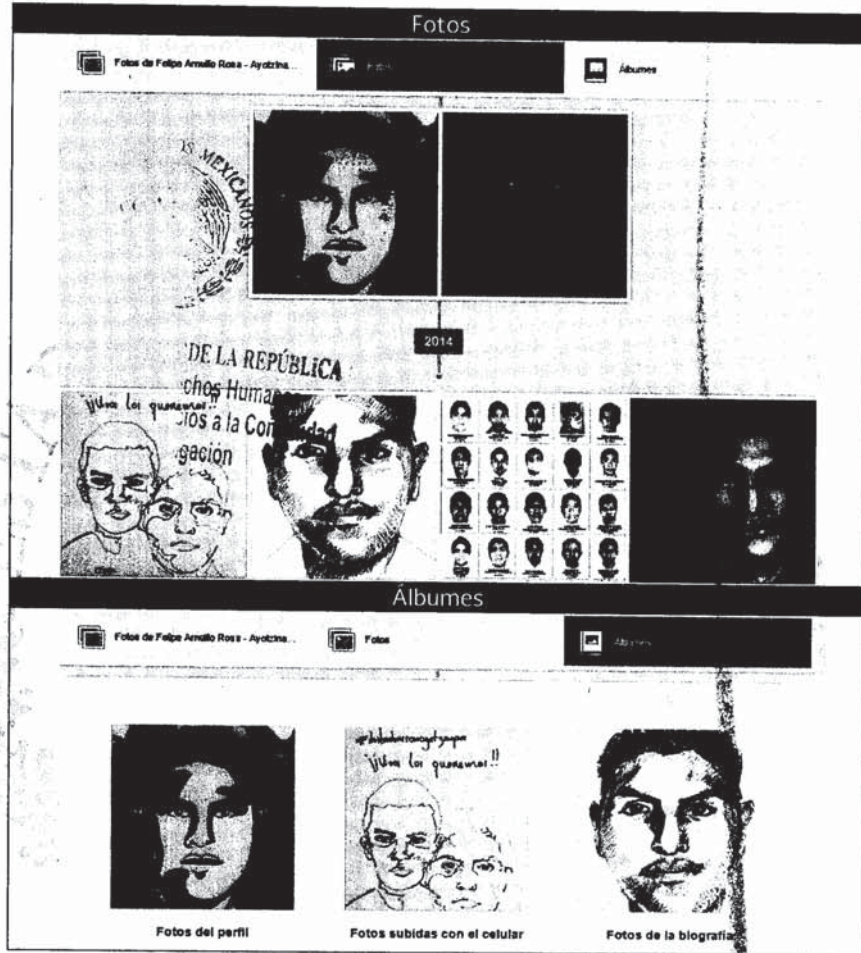
1.1.2. Información: Se observó la descripción siguiente::



1.1.3. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de Felipe Arnulfo Rosa", "Fotos" "Álbumes"



Av. Constituyentes 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón. C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 5 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300] ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

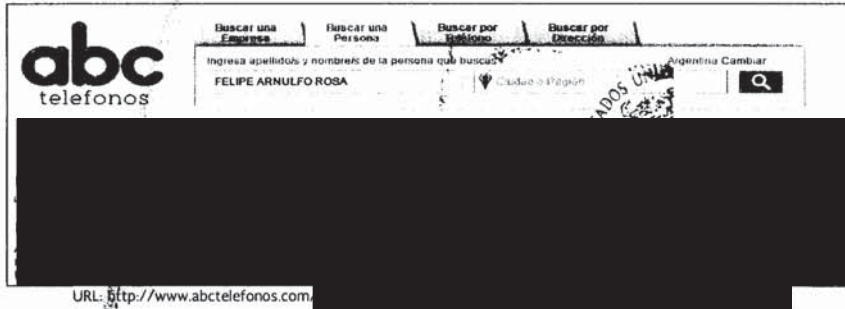


d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

1. El 16 de enero 2015, a las 12:20 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **FELIPE ARNULFO ROSA**, en el sitio web www.abectelefonos.com, en el que se obtuvo un resultado sin embargo sólo coincide con parte de la cadena de caracteres de referencia, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Relén de las Flores, Del. Álvaro Obregón. C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

144



2. El 16 de enero 2015, a las 12:25 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **FELIPE ARNULFO ROSA**, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados.
3. El 16 de enero 2015, a las 12:30 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **FELIPE ARNULFO ROSA**, en páginas blancas, sin obtener resultados
4. El 16 de enero 2015, a las 12:35 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **FELIPE ARNULFO ROSA**, en el sitio web <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx>, sin obtener resultados.

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

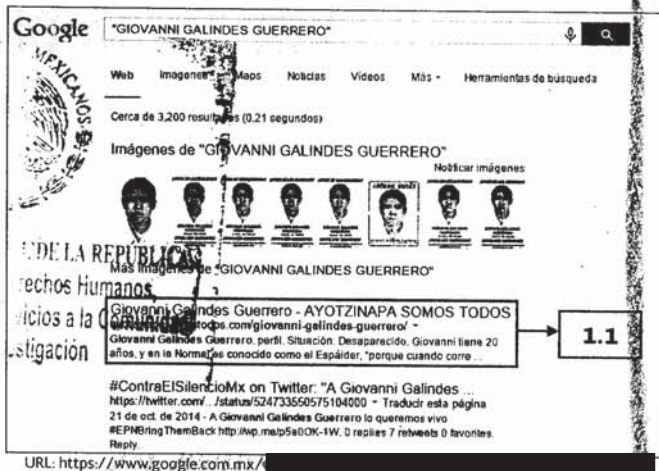
Información de Plataforma México
 No se obtuvo información relacionada con el nombre:
FELIPE ARNULFO ROSA

R. INVESTIGACION DEL NOMBRE: GIOVANNI GALINDES GUERRERO

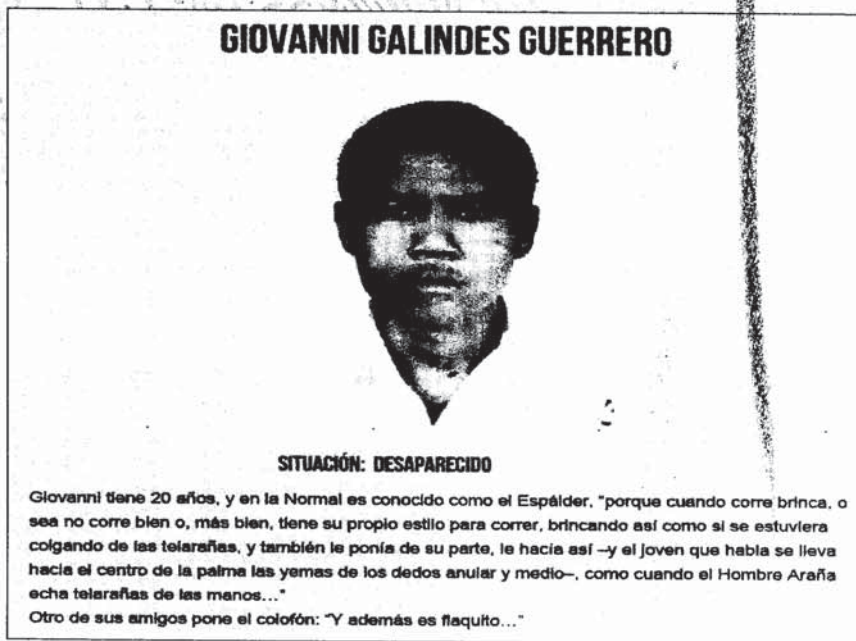
a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 16 de enero 2015, a las 12:45 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **GIOVANNI GALINDES GUERRERO**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, motivo por el cual se describen los de Google.

1. Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas, se observó que coinciden en información, motivo por el cual se describen los siguientes:



1.1. En el resultado "Giovanni Galindes Guerrero - AYOTZINAPA SOMOS TODOS", se obtuvo la imagen, así como una breve descripción de al parecer la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



URL: http://ayotzinapasomostodos.co/...

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

146

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 16 de enero 2015, a las 13:05 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **GIOVANNI GALINDES GUERRERO**, en los motores de búsqueda de redes sociales (Spokeo.com y Pipl.com), obteniendo lo siguiente:

- 1. **Spokeo.com:** Se obtuvieron diversos resultados, los cuales coinciden de manera parcial con la cadena de caracteres de referencia, debido a que el motor limita la búsqueda a **Giovanni Guerrero**, tal como se muestra en la siguiente impresión pantalla:



c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

El 16 de enero 2015, a las 13:15 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **GIOVANNI GALINDES GUERRERO**, dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Hi5.com, Twitter.com, MetroFlog.com, Sonico.com y Myspace.com), obteniendo lo siguiente:

- 1. **Facebook.com:** Se obtuvo un perfil con el nombre de usuario **Giovanni Galindes Guerrero - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



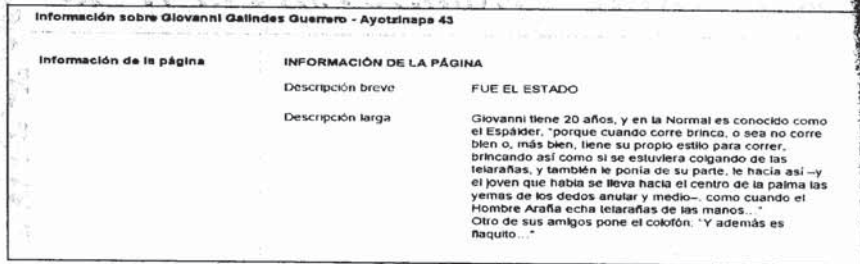
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón. C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx/www.cns.gob.mx

1.1. **Biografía:** En el perfil se observaron actualizaciones públicas recientes, tal como se muestra a continuación

0168



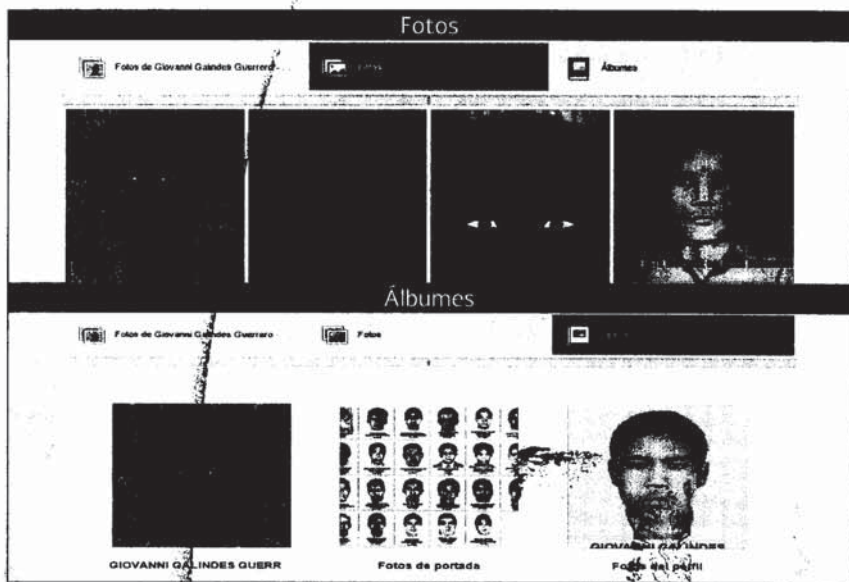
1.2. **Información:** Se observó la descripción siguiente:



1.3. **Fotos:** Se visualizaron las secciones "Fotos de Giovanni Galindes", "Fotos" y "Álbumes"



148



d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

1. El 16 de enero 2015, a las 13:15 hrs., se realizó la búsqueda de la cadena de caracteres **GIOVANNI GALINDES GUERRERO** en el sitio web www.abecteleteléfonos.com, sin obtener resultados.
2. El 16 de enero 2015, a las 13:20 hrs., se realizó la búsqueda de la cadena de caracteres **GIOVANNI GALINDES GUERRERO**, en el registro de servidores públicos, en el que se obtuvo el siguiente resultado
3. El 16 de enero 2015, a las 13:25 hrs., se realizó la búsqueda de la cadena de caracteres **GIOVANNI GALINDES GUERRERO**, en páginas blancas, sin obtener resultados.
4. El 16 de enero 2015, a las 13:30 hrs., se realizó la búsqueda de la cadena de caracteres **GIOVANNI GALINDES GUERRERO**, en el sitio web <http://www.cedataprofesional.sep.gob.mx/>, sin obtener resultados.

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Información de Plataforma México
 No se obtuvo información relacionada con el nombre:
GIOVANNI GALINDES GUERRERO

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos: + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

S. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ

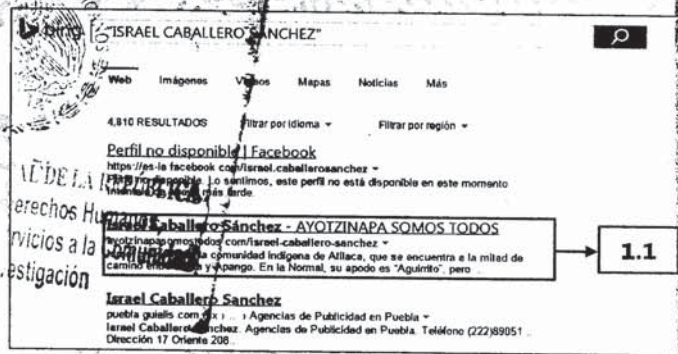
0169

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 16 de enero 2015, a las 14:05 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, motivo por el cual se describen los de bing.

1. Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas, se observó que coinciden en información, motivo por el cual se describen los siguientes:

Página 1



http://www.bing.com/

Página 2




Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

00390

They took **Israel Caballero Sánchez**... Traducir esta página
 www.dailymotion.com/ They took israel-caballero-sanchez. alive_news -
 De tanSUR English 2 min 0 vistas Agregado 30/12/2014
 30/12/2014 Israel Caballero Sánchez is the father of a 3-month old baby and one of the
 43 students of the Ayotzinapa Rural Teacher Training College who were

Israel caballero sánchez - Google+ Traducir este página
 https://plus.google.com/108637322849050529056 -
 Israel caballero sánchez hasn't shared anything on this page with you

México - **Israel Caballero Sánchez**
 de=apare:ikamexico televisiv not/tag/israel-caballero-sanchez -
 La comunidad de donde proviene Israel, Atliaca, es una comunidad indígena en donde
 existe la guardia comunitaria desde el 2013, y su ilusión es convertirse en

URL: 


1.3

1.1. En el resultado "Israel Caballero Sánchez - AYOTZINAPA SOMOS TODOS", donde se observó la imagen de al parecer la persona de referencia, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla GENERAL

Subprocuraduría de Def
 enación del Delito y Serv
 ives


TODOS SOMOS AYOTZINAPA

ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ



ORIGEN: ATLIACA
 SITUACIÓN: DESAPARECIDO

Israel proviene de la comunidad indígena de Atliaca, que se encuentra a la mitad de camino entre Tixtla y Acangula. En la Normal, su apodo es "Aguirrito", pero, aclaran sus amigos, no le gusta mucho el mote. Sin embargo, siguiendo la tradición entre los normalistas, el apodo no lo escoge el que lo porta... "Le decimos Aguirrito porque está gordito, igual que el Aguirre, el gobernador... y sí, le paramos una chinga, la verdad, pero no fuimos nosotros, sino que como está gordito, los de bilingüe le pusieron así, él también se está preparando para ser maestro en comunidades indígenas. Y la verdad es que es muy agradable, pero sí se enojaba cuando le llegaban a decir Aguirrito... Y cómo chingados no (ríe)... Pero eso fueron sus compas de bilingüe, cabrones..."

URL: <http://ayotzinapasomostodos.com> 

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos: + (52) 55 103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext.  delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

1.2. En el resultado "ISRAEL CABALLERO SANCHEZ - Bienvenidos al Sitio de ...", se ubicó la cédula la media filiación correspondiente a la persona sujeta a investigación, tal como se muestra a continuación:



¿ Le has visto ?



Fecha de extravío: 26 de Septiembre del 2014

ISRAEL CABALLERO SANCHEZ

Sexo:	Femenino	Edad:	21,0 Meses
Complexion:	SIN DATO	Estatura:	0
Tez:	SIN DATO	Cara:	OVALADA
Frente:	MEDIANA	Nariz:	GRANDE
Boca:	PEQUEÑA	Labios:	DELGADOS
Cejas:	SEMIPOBLADAS	Menton:	OVAL

Tipo de ojos: **MEDIANOS** Color de ojos: **SIN DATO**
Tipo de cabello: **CASTAÑO OSCURO** Color de cabello: **CASTAÑO OSCURO**

Senas particulares:
SIN DATO

Ropa que vestía:
SIN DATO

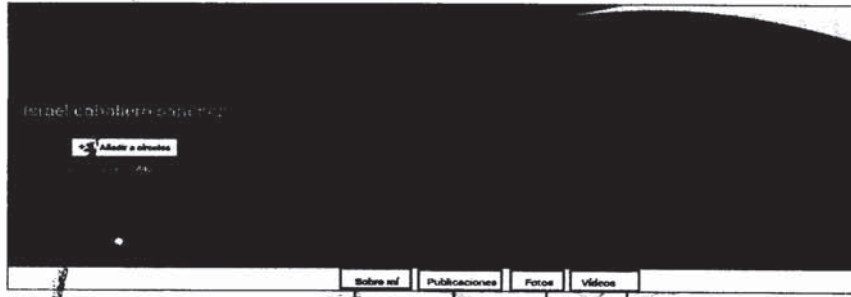
Lugar de extravío:
GUERRERO, SIN DATO
Calle: **SIN DATO**
Del./Mun.: **Iguala de la Independencia, Col.: SIN DATO, C.P. SIN DATO**
Referencia: **SIN DATO**

Mexico D.F. a 9 de Septiembre del 2014
Expediente: **AUSENTE AF/3368/2014**
Elaboro: **TRABAJO SOCIAL**

URL: http://www.pgjdf.gob.mx/temas/8-5-4/detalle_pdf.php?idw3_caapea=12894

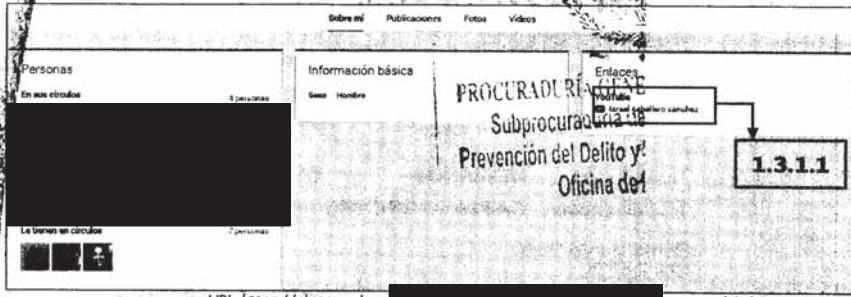
1.3. En el resultado "Israel caballero sanchez - Google+", en el que se ubico un perfil con el nombre de usuario **Israel caballero sanchez**, en la red social google plus, sin tener la certeza de que se trata de la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

152



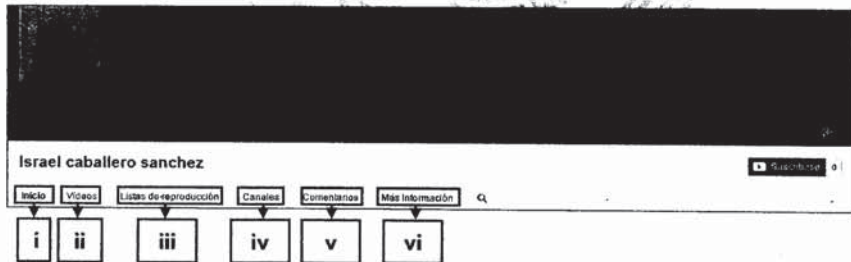
1.3.1 1.3.2 1.3.3 1.3.4

1.3.1. Sobre mí: donde se observó el canal de youtube Israel Caballero Sanchez.



URL: https://plus.google.co/

1.3.1.1. Se seleccionó el enlace israel caballero sanchez, de youtube, en el cual direcciona a la URL www.youtube.com donde se observó lo siguiente:



SIN TEXTO

i. Inicio.



URL: <https://www.youtube.com>

ii. Videos.



URL: <https://www.youtube.com>

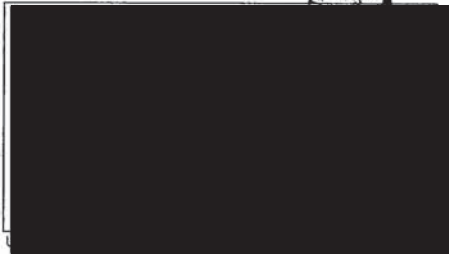
iii. Listas de reproducción.



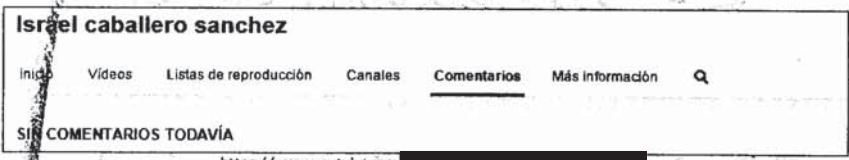
SIN TEXTO

154

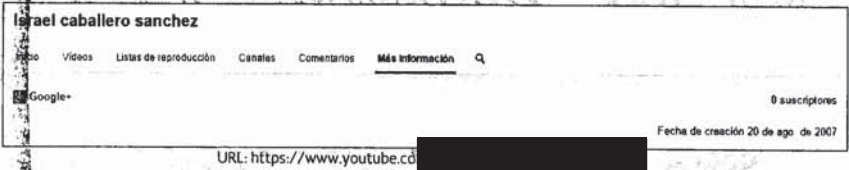
iv. Canales.



v. Comentarios.



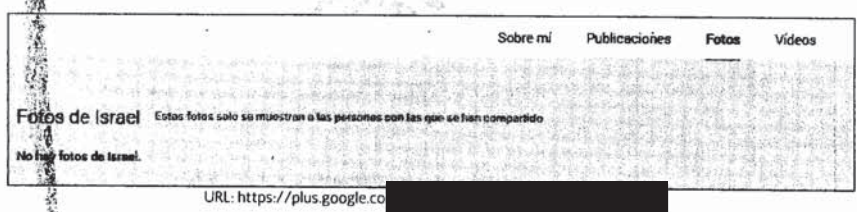
vi. Más Información.



Se continúa con el desarrollo acerca del perfil con nombre de usuario Israel Caballero Sánchez, visible a foja 148.

1.3.2. **Publicaciones.** No hay publicaciones en google plus.

1.3.3. **Fotos:** No tiene imágenes disponibles.



1.3.4. **Videos:** No hay videos en google plus.

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [redacted] | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

0172

El 16 de enero 2015 a las 17:05 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ**, en los motores de búsqueda de redes sociales (Spokeo.com y Pipl.com), obteniendo lo siguiente:

1. **Spokeo.com:** Se obtuvieron diversos resultados, los cuales coinciden de manera parcial con la persona sujeta a investigación, debido a que el motor limita la búsqueda a **Israel Sánchez**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



URL: <http://www.spokeo.com>

2. **Pipl.com:** Se ubicó un resultado en coincidencia con la cadena de caracteres de referencia, sin embargo, no se tiene la certeza de que corresponden a la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



URL: <https://pipl.com/search>

156

c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

El 16 de enero 2015, a las 17:25 hrs., se realizó la búsqueda de la cadena de caracteres **ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ**, dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Hji5.com, Sonico.com, Myspace.com y Twitter.com), obteniendo lo siguiente:

1. **Facebook.com:** Se obtuvo un resultado con coincidencia con el nombre sujeto a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



https://www.facebook.com/

1.1. Se seleccionó el resultado obtenido, el cual muestra un perfil con el nombre de usuario **Israel Caballero Sánchez - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

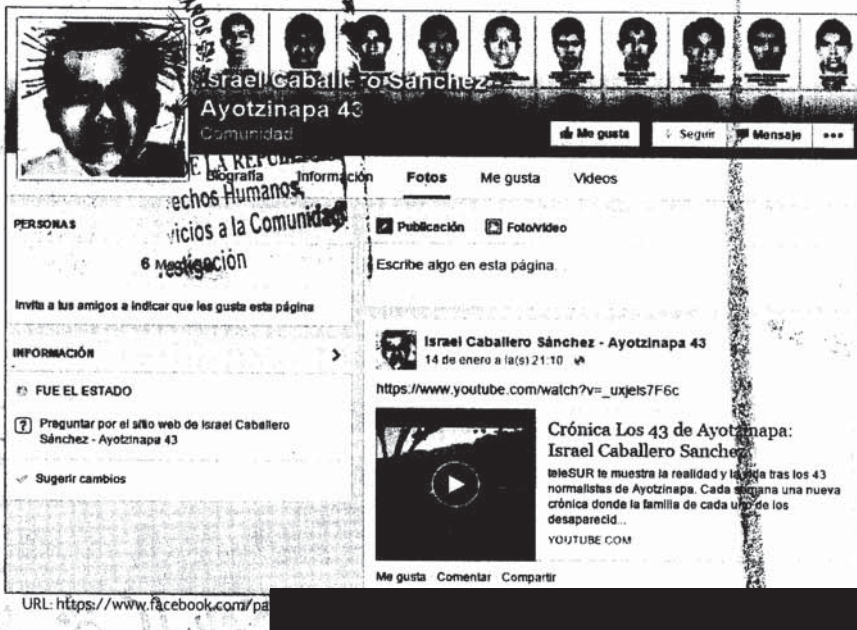


1.1.1 1.1.2 1.1.3

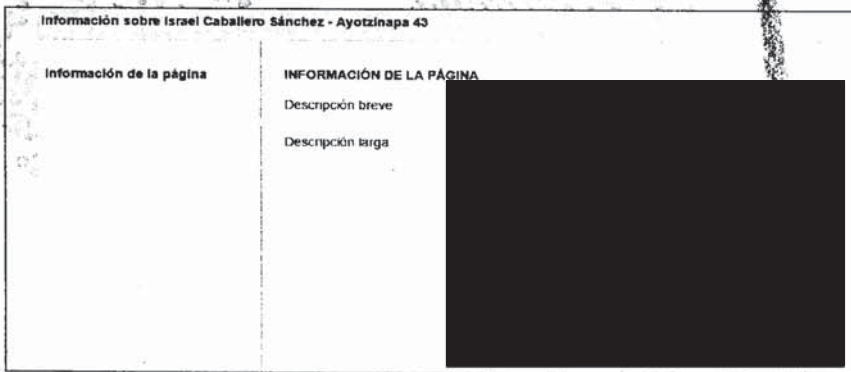
1.1.1. **Biografía:** Se observó como última actualización pública la del 14 de enero de la presente anualidad, tal como se muestra a continuación:

SIN TEXTO

0173



1.1.2. Información: Se observó la descripción siguiente:



1.1.3. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de Israel Caballero Sánchez", "Fotos" y "Álbumes".

SIN TEXTO

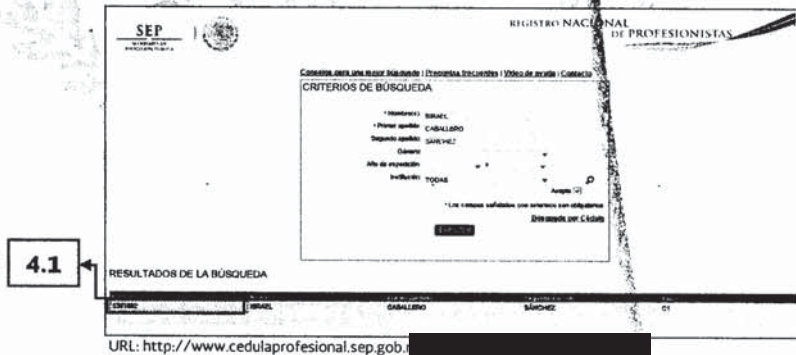
d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

0174

1. El 16 de enero 2015, a las 17:55 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ**, en el sitio web www.abctelefonos.com.mx se obtuvo un resultado, el cual coincide con parte de la cadena de caracteres de referencia, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



2. El 16 de enero 2015, a las 18:15 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ**, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados.
3. El 16 de enero 2015, a las 18:20 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ**, en páginas blancas, sin obtener resultados.
4. El 16 de enero 2015, a las 18:20 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ**, en el sitio web <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx>, donde se obtuvo lo siguiente:



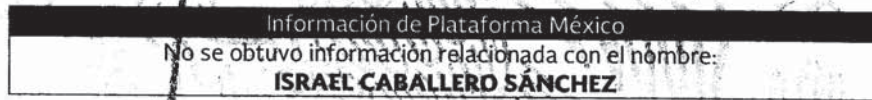
160

4.1. Se seleccionó el número de cédula 5381092, el cual pertenece a Israel Caballero Sánchez, egresado de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, con la Licenciatura en Ciencias de la Computación, sin tener la certeza de que corresponda a la persona motivo de la presente investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



URL: http://www.cedulaprofesional.sep.gob

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

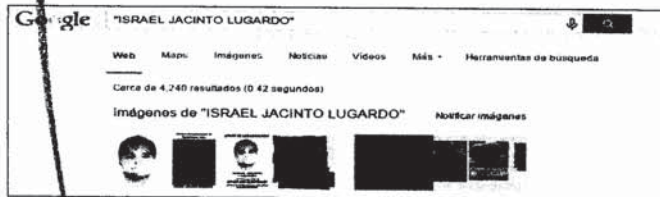


T. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: ISRAEL JACINTO LUGARDO

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 16 de enero 2015, a las 18:35 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ISRAEL JACINTO LUGARDO**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, motivo por el cual se describen los de Google.

1. Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas, se observó que coinciden en información, motivo por el cual se describen los siguientes:



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 + (52) 55 5481 4300 ext. delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx



161


<p>Israel Jacinto Lugo - AYOTZINAPA SOMOS TODOS ayotzinapasomostodos.com/Israel-Jacinto-Lugardo/ - Israel Jacinto Lugo perfil. Origen: Atoyac Situación: Desaparecido. Israel tiene 19 años y es de Atoyac, y sus amigos lo apodan "Chukyto". Su mamá</p> <p>"Lo último que nos dijo fue que los habían baleado" - Grupo ... www.milenio.com/.../baleado-Itamania-telefono-manda-buzon_0_38336... - 2 de oct. de 2014 - Ernestina, madre del normalista Israel Jacinto Lugo, dijo que su hijo le llamó para contarle que los habían baleado, que iba a Chilpancingo, ...</p>	<p>1.1</p>
<p>Israel Jacinto Lugo Profiles Facebook https://www.facebook.com/.../Israel-Jacinto-Lugo - Traducir esta página Profiles of people named Israel Jacinto Lugo on Facebook. Join Facebook to connect with Israel Jacinto Lugo and others you may know.</p> <p>Ruega desde Estados Unidos por ver vivo a su hijo - Excelsior www.excelsior.com.mx/nacional/2014/10/23/988469 - 23 de oct. de 2014 - Recuerda al periódico estadounidense que Israel Jacinto Lugo tenía entre diez y once años cuando él dejó Guerrero para viajar a Estados...</p>	<p>1.2</p>

URL: <https://www.google.com.tr>

1.1. En el resultado "Israel Jacinto Lugo - AYOTZINAPA SOMOS TODOS", se ubicó la imagen de al parecer la persona de referencia, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

**TODOS SOMOS
AYOTZINAPA**

ISRAEL JACINTO LUGARDO



**ORIGEN: ATOYAC
SITUACIÓN: DESAPARECIDO**

Israel tiene 19 años y es de Atoyac, y sus amigos lo apodan "Chukyto". Su mamá sostiene un cartel con el rostro de su hijo y lo exhibe a los automovilistas, durante la toma de la caseta de Palo Blanco, en la Autopista del Sol, realizada ayer por los estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, junto con otros padres y madres que, como ella, exigen la presentación con vida de los 43 normalistas secuestrados por la Policía Municipal de Iguala, el pasado 26 de septiembre. "Él es medio robusto —dice su madre, bajita, vestida humildemente—. Tiene una cicatriz en la cabeza, porque se cayó en la escuela, en la Normal. Su piel es morena clara, su nariz media chata. Él es un buen muchacho, se vino con mucha ilusión a estudiar, pero no esperábamos que fuera a pasar esto. Yo le exijo al gobierno que haga algo, que aparezcan todos nuestros hijos, estamos muy dolidos..."

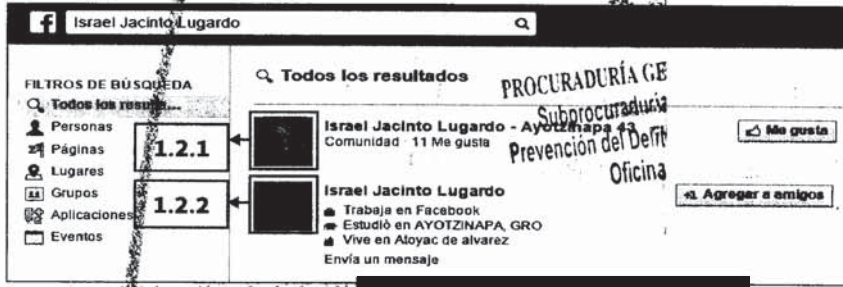
URL: <http://ayotzinapasomostodos.com>

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ex| delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

162

3:14

1.2. En el resultado "Israel Jacinto Lugardo Profiles of Facebook", donde se obtuvieron dos perfiles relacionados con el nombre sujeto a investigación, tal como se muestra a continuación:



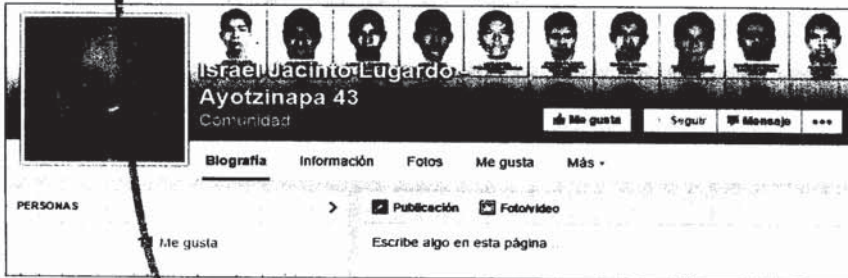
URL: https://www.facebook.com/s [redacted]

1.2.1. Se seleccionó el primer perfil el cual se observó con el nombre de usuario **Israel Jacinto Lugardo - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



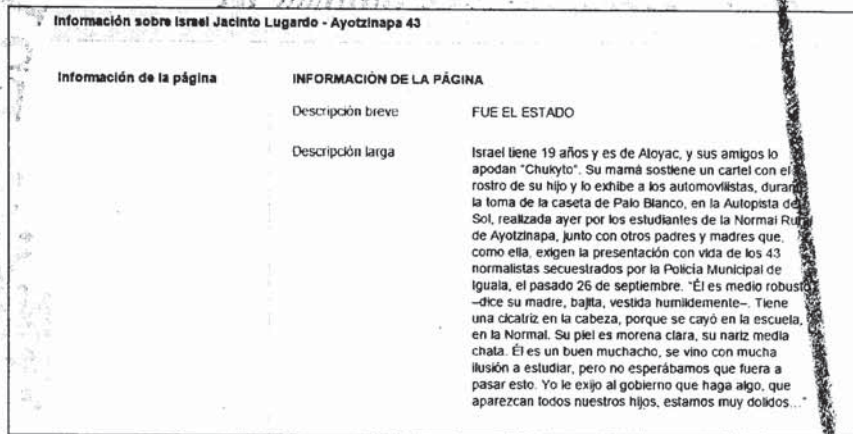
1.2.1.1 1.2.1.2 1.2.1.3

1.2.1.1. Biografía: Se observó como última actualización pública la del 14 de enero de la presente anualidad, tal como se muestra a continuación:





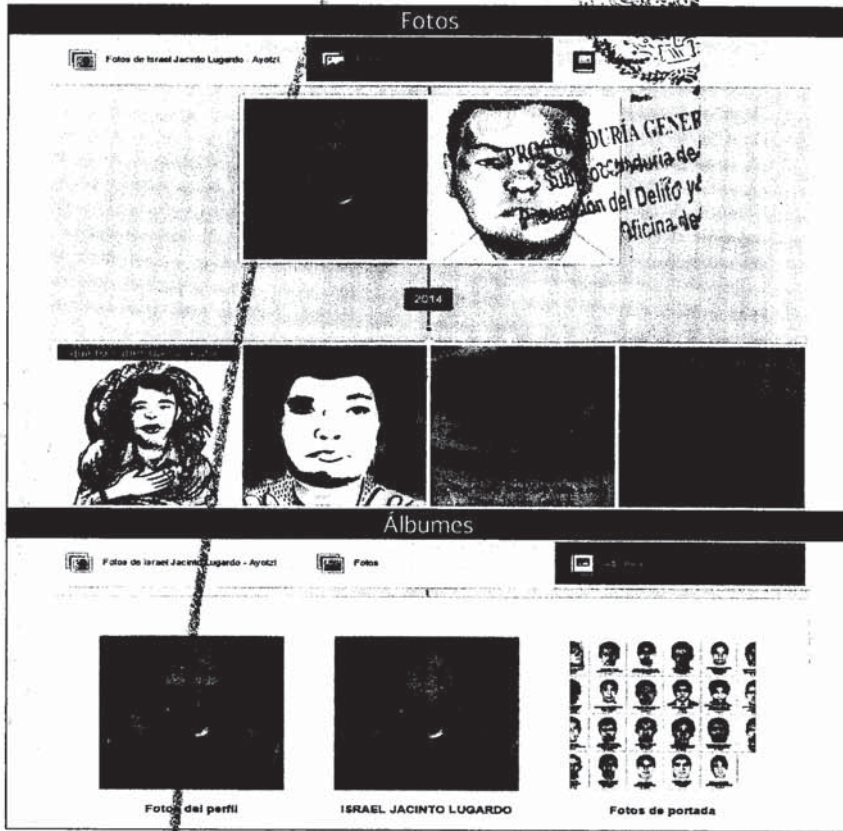
1.2.1.2. Información: Se observó la descripción siguiente:



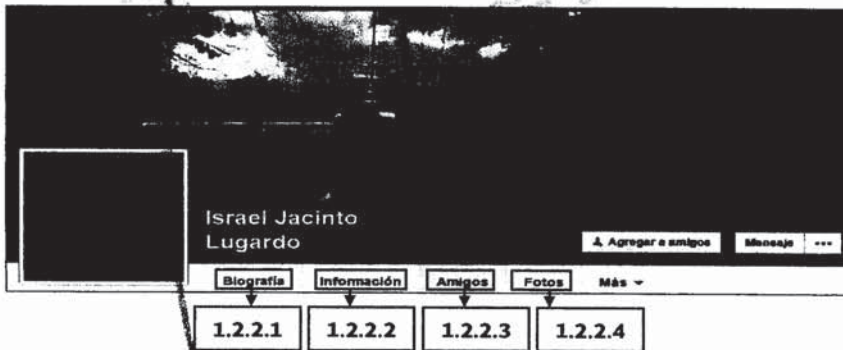
1.2.1.3. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de Israel Jacinto Lugardo", "Fotos" y "Álbumes".



164



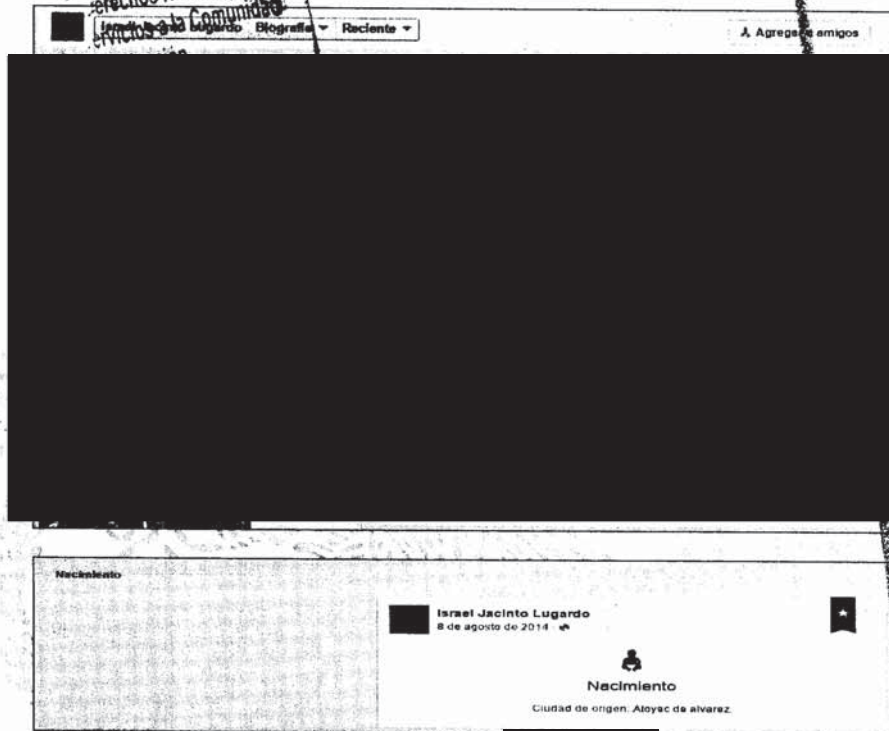
1.2.2. Se seleccionó el segundo perfil el cual se observó con nombre de usuario **Israel Jacinto Lugardo**, tal como se muestra a continuación:



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx



1.2.2.2. **Biografía:** se observó como última actualización pública el 25 de agosto de 2014, en la que se observó como su ciudad de origen en Atoyac de Álvarez, tal como se muestra en las siguientes impresiones de pantalla:



URL: <https://www.facebook.com/...>

1.2.2.2. **Información:** Se observaron las siguientes secciones:

i	Información general	Trabaja en Facebook Estudió en AYOTZINAPA, GRO. Anteriores: Preparatoria No. 22 y Mi Patria Es Primero Vive en Atoyac de alvarez De Atoyac de alvarez
ii	Formación y empleo	
iii	Lugares en los que vivió	
iv	Información básica y de contacto	
v	Familia y relaciones	
vi	Información sobre Israel	
vii	Acontecimientos importantes	

166

- i. Información General:** Estudio en Ayotzinapa, Guerrero, vive en Atoyac de Álvarez.
- ii. Formación y empleo:** Se observó su formación académica en "Mi Patria Es Primero, Coatzintla, Veracruz-Llave, México", "Preparatoria No. 22, Atoyac, Guerrero, México y "Ayotzinapa, Gro, Tixtla De Guerrero, Guerrero, México.
- iii. Lugares en los que vivió:** Ciudad actual y de origen "Atoyac de Álvarez".
- iv. Información básica y de contacto:** Seco "Hombre".
- v. Familia y relaciones:** Soltero.
- vi. Información sobre Israel:** No hay información para mostrar.
- vii. Información sobre Israel:** No hay información para mostrar.

1.2.2.3. Amigos: Se observaron solo 2 usuarios a los que sigue.

Amigos
Seguidos

URL: <https://www.facebook.com/>

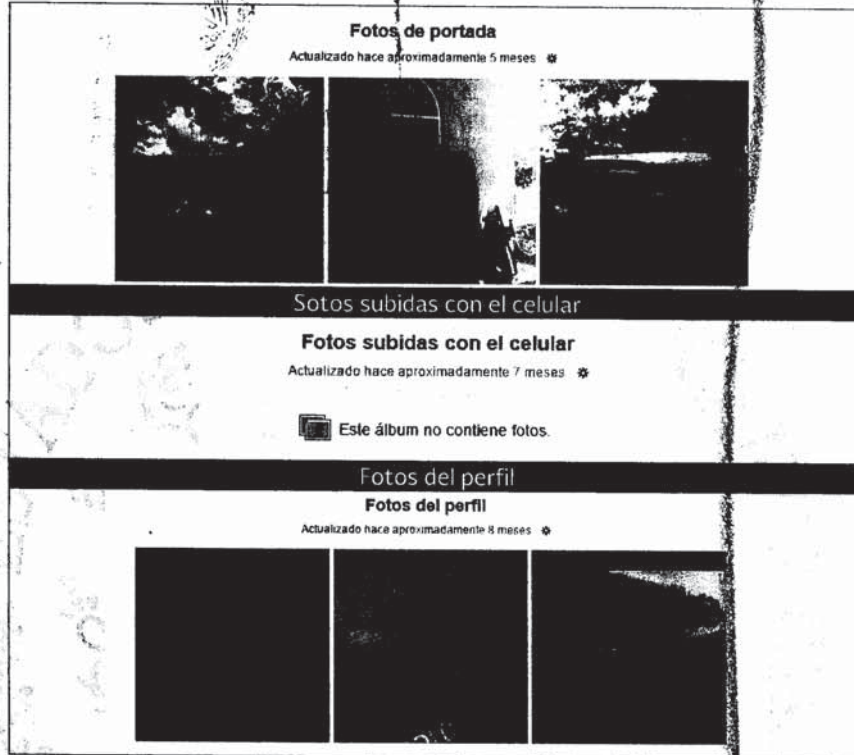
1.2.2.4. Fotos: Se observaron las secciones "Fotos de Israel" y "Álbumes".

Fotos de Israel

Fotos de Israel Álbumes

Fotos de portada Fotos subidas con el celular Fotos del perfil

Fotos de Portada



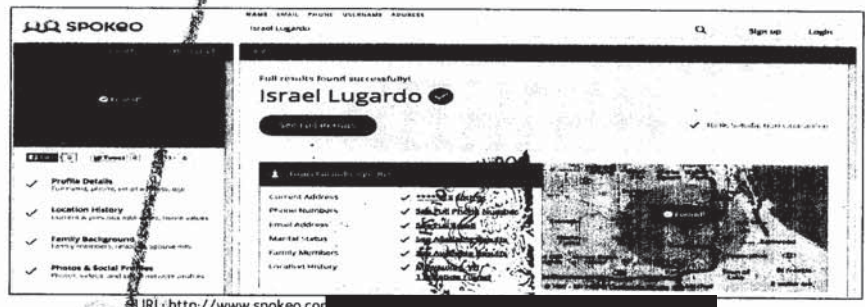
Con la ayuda de la herramienta en línea <http://findmyfacebookid.com/>, se obtuvo el id: [REDACTED] el perfil del usuario **Israel Jacinto Lugardo** con URL: [https://www.facebook.com/\[REDACTED\]](https://www.facebook.com/[REDACTED])

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 19 de enero 2015, a las 06:25 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ISRAEL JACINTO LUGARDO**, en los motores de búsqueda de redes sociales (Spokeo.com y Pipl.com), obteniendo lo siguiente:

- 1. Spokeo.com:** Se obtuvo un resultado relacionado con el nombre de referencia, sin embargo se observó que el motor de búsqueda asocia fragmentos con la cadena de caracteres original, sin tener la certeza de que se trate de la persona motivo de la presente investigación:

168

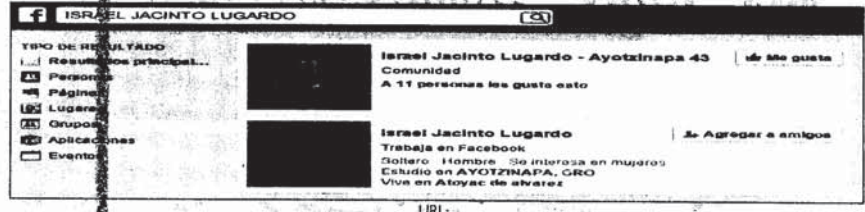


URL: http://www.spokeo.com/

c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

El 19 de enero 2015, a las 06:40 hrs. se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres ISRAEL JACINTO LUGARDO, dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Hi5.com, Sonico.com, Myspace.com y Twitter.com), obteniendo lo siguiente:

- 1. Facebook.com: Se obtuvieron dos resultados, los cuales fueron desarrollados, de la foja n en las fojas de la foja 157 a la 162.



https://www.facebook.com/search

d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

- 1. El 19 de enero 2015, a las 07:00 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres ISRAEL JACINTO LUGARDO, en el sitio web www.abctelefonos.com, sin obtener resultados.
- 2. El 19 de enero 2015, a las 07:05 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres ISRAEL JACINTO LUGARDO, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados.
- 3. El 19 de enero 2015, a las 07:10 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres ISRAEL JACINTO LUGARDO, en páginas blancas, sin obtener resultados.

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

4. El 19 de enero 2015, a las 07:15 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **ISRAEL JACINTO LUGARDO**, en el sitio web <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx>, sin obtener resultados.

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Información de Plataforma México
No se obtuvo información relacionada con el nombre:
ISRAEL JACINTO LUGARDO

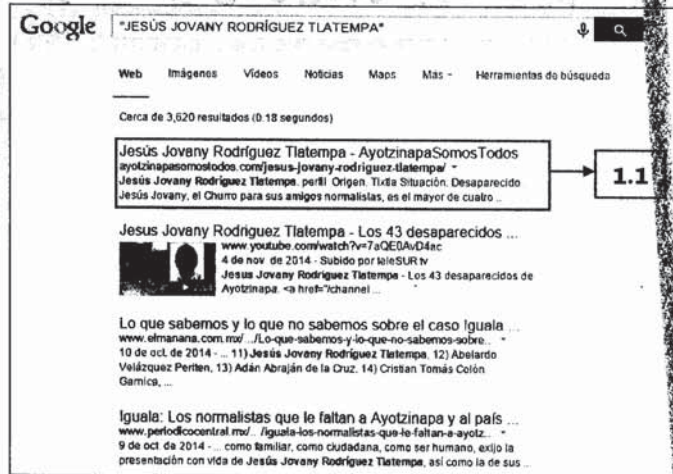
U. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 19 de enero 2015, a las 07:40 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, motivo por el cual se describen los de google.

1. Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas, se observó que coinciden en información, motivo por el cual se describen los siguientes:

Página 1



8:40

LUNAZUL: Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa
elyazul.blogspot.com/2014/11/jesus-jovany-rodriguez-tlatempa.html -
2 de nov. de 2014 - Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa - Mendoza Zacarias
Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa - Jorge Anibal Cruz Mendoza - Desaparecido en
paz.

JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA
www.pgj.gob.mx/temas/8-5-4/detalle_pdf.php?idw3_capea=12023
9 de sept. de 2014 - Fecha de extravió: JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA
Sexo: Edad: Compleción: Estatura: Taz: Cara: Frente: Nariz: Boca: Ojosi:

Formalink - ¡Los queremos vivos!
losqueremosvivos.tumblr.com/ Jesús Jovany rodriguez tlatempa
31 de oct. de 2014 - Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa "Todo el esfuerzo que
Estado, pero para nosotros nada". Padres http://bit.ly/1uanapf Meas kidnapping of

Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa - Facebook
https://www.facebook.com/pages/Jesus-Jovany-/1425809741122524
December 18, 2014 at 1:06pm - https://www.youtube.com/watch?v=...
Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa - Los 43 desaparecidos de Ayotzinapa

Ilustradores con Ayotzinapa - Subterráneos | Cultura Rock
www.subterranos.com.mx/revista/707-ilustradores-con-ayotzinapa.html
30 de oct. de 2014 - Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonás V. Hernández
Jorge Álvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legido.

Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa | Algutlal
algutlal.com/tag/jesus-jovany-rodriguez-tlatempa/
Posts about Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa written by Redacción.

1.2


1.3

URL: <http://www.google.com.mx/>

1.1. En el resultado "Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa - Ayotzinapa Somos Todos", se observó la imagen y una breve descripción de la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

**TODOS SOMOS
AYOTZINAPA**

JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA



**ORIGEN: TIXTLA
SITUACIÓN: DESAPARECIDO**

Jesús Jovany, el Churro para sus amigos normalistas, es el mayor de cuatro hermanos, y es "el único apoyo de su mamá", narra su prima, quien marchó por casi cinco horas manteniendo en alto una pancarta con el retrato de este joven de 21 años. Jesús Jovany tiene de Tlaxia y "se encuentra cursando el primer año de carrera de normalista" y fue convocado a la jornada de boteco del 26 de septiembre, cuando desgraciadamente fue secuestrado por la policía de Iguala. No sabemos nada de él... él es un hombre noble y dejó a una soltera de un año, porque su hermana es mamá soltera y él, aunque es tío de la niña, funge como su figura paterna... él es alguien sumamente noble, está en contra del maltrato hacia las mujeres, es buen estudiante y realmente entró a la Normal porque quiere dedicarse al magisterio, le gustan los niños...

La joven habla primero barana, pero su voz se crispaba luego y reclama, con furia: "¡No sabemos nada de él y exijo, como familiar, como ciudadano, como ser humano, exijo la presentación con vida de Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, así como la de sus 42 compañeros! Y exijo justicia para sus tres compañeros asesinados, igual que para los Aviadores y para los dos transeúntes que desgraciadamente perdieron la vida en el ataque de la policía! Y quiero juicio para José Luis Abarca (alcalde de Iguala, quien se dio a la fuga luego de haberse puesto al cargo) y para su esposa (María de los Ángeles Pineda), que está vinculada con el narcotráfico, porque es hermana del famoso narcotraficante conocido como El MPI! Y Aguirre Rivero se tiene que ir a la cárcel, y para a los atacantes, para ellos queremos que calzados el peso ya no sólo de la ley, sino todo el castigo de la sociedad!

URL: <http://ayacahapason.com/todos.com>

1.2. En el resultado "JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA", en el que se publicó la cédula de la media filiación de la persona sujeta a investigación, tal como se muestra a continuación:



¿ Le has visto ?



Fecha de extravío: 26 de Septiembre del 2014



JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEM

Sexo:	Femenino	Edad:	21,0 Meses
Complexión:	SIN DATO	Estatura:	0
Tez:	MORENA	Cara:	OVALADA
Frente:	AMPLIA	Nariz:	MEDIANA
Boca:	MEDIANA	Labios:	GRUESOS
Cejas:	SEMIPOBLADAS	Menton:	OVAL

Tipo de ojos: PEQUEÑOS Color de ojos: SIN DATO

Tipo de cabello: NEGRO Color de cabello: NEGRO

Senas particulares:
SIN DATO

Ropa que vestía:
SIN DATO

Lugar de extravío:
GUERRERO, SIN DATO
Calle: SIN DATO
Del./Mun.: Iguala de la Independencia, Col.: SIN DATO, C.P. SIN DATO
Referencia: SIN DATO

Mexico D.F. a 9 de Septiembre del 2014
Expediente: AUSENTE AF/3397/2014
Elaboro: TRABAJO SOCIAL

URL: <http://www.pgjdf.gob.mx/>

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

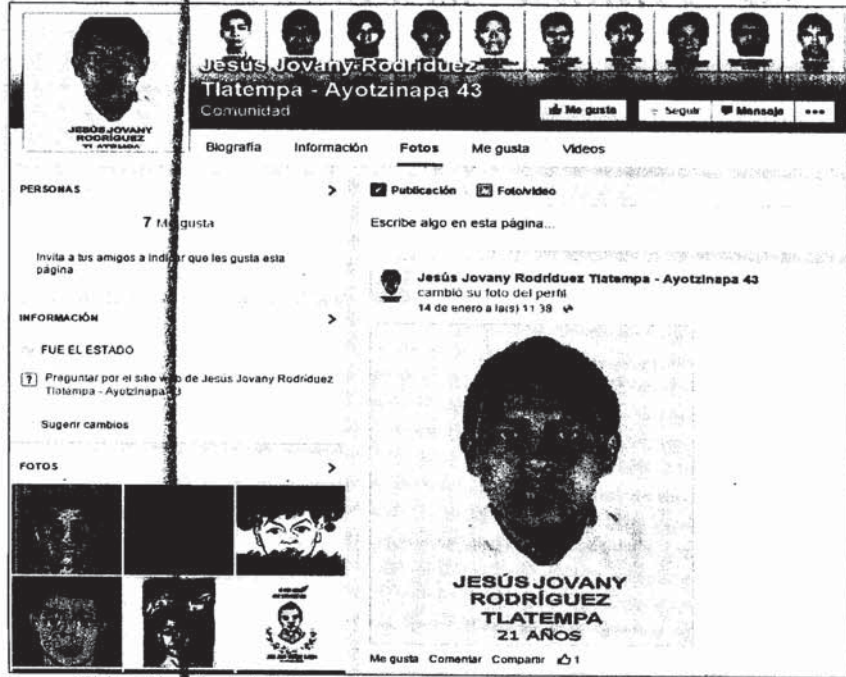
172

1.3. En el resultado "Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa - Ayotzinapa 43 | Facebook", se ubicó un perfil con el mismo nombre de usuario, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



1.3.1 1.3.2 1.3.3

1.3.1. Biografía: Se observó como última actualización pública la del 14 de enero de la presente anualidad, tal como se muestra a continuación:



URL: https://www.facebook.com/pages/Jes%C3%BAs-Jovany-Rodr%C3%ADduz-Tlatempa-Ayotzinapa-43/1425009741122524

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [redacted] | deliticibernetico_pf@cns.gob.mx | www.cns.gob.mx

1.3.2. Información: Se observó la descripción siguiente:

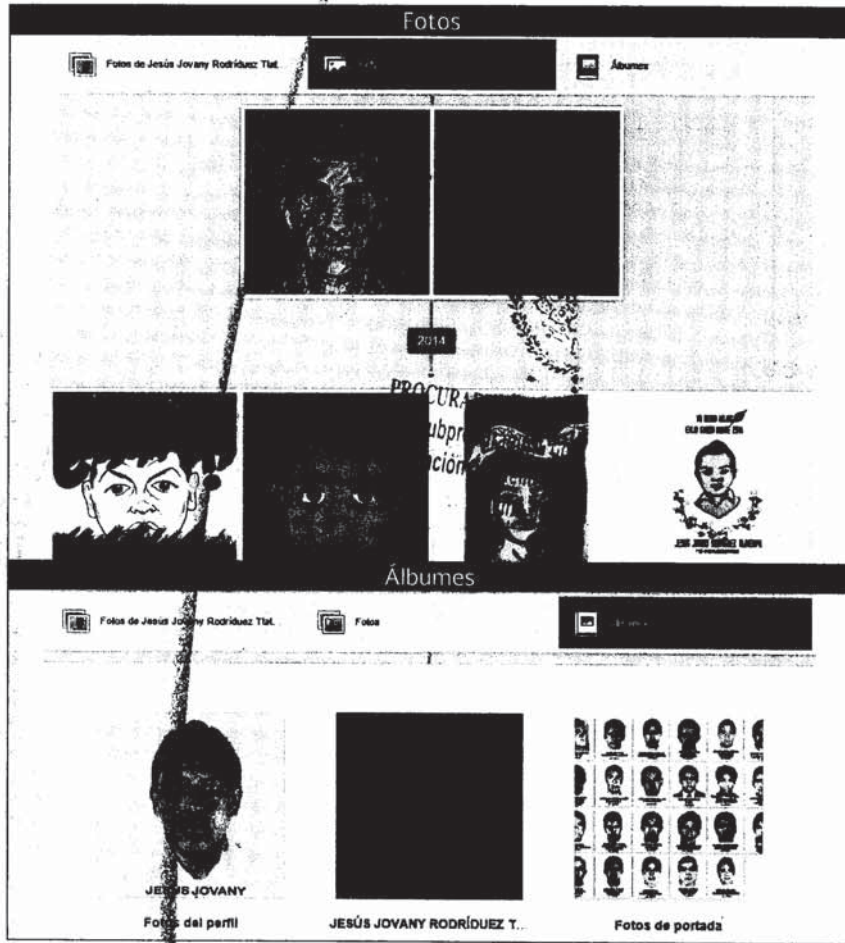
Información sobre Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa- Ayoztzinapa 43

Información de la página	INFORMACIÓN DE LA PÁGINA
Descripción breve	FUE EL ESTADO
Descripción larga	<p>Jesús Jovany, el Churro para sus amigos normalistas, el mayor de cuatro hermanos, y es "el único apoyo de mamá", narra su prima, quien marchó por casi cinco horas manteniendo en alto una pancarta con el retrato de este joven de 21 años. Jesús Jovany viene de Tixtlá "se encuentra cursando el primer año de carrera de normalista rural, y fue convocado a la Jornada de boletín del 26 de septiembre, cuando desgraciadamente fue desaparecido por la policía de Iguala. No sabemos nada de él... él es un hombre noble y dejó a una sobrina de un año, porque su hermana es mamá soltera y él, aunque es tío de la niña, finge como su figura paterna... él es alguien sumamente noble, está en contra del maltrato hacia las mujeres, es buen estudiante y realmente entusiasmado a la Normal porque quiere dedicarse al magisterio, le gustan los niños..."</p> <p>La joven había primero serena, pero su voz se crispó luego y reclama, con furia: "¡No sabemos nada de él! ¡exijo, como familiar, como ciudadana, como ser humano, exijo la presentación con vida de Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, así como la de sus 42 compañeros! ¡Y exijo justicia para sus tres compañeros asesinados! ¡Igual que para el muchacho de los Avispones y para los dos transeúntes que desgraciadamente perdieron la vida en el ataque de la policía! ¡Y quiero juicio para José Luis Abarca (alcalde de Iguala, quien se dio a la fuga luego de pedir licencia al cargo) y para su esposa (María de los Angeles Pineda), que está vinculada con el narcotráfico porque es hermana del famoso narcotraficante conocido como El MPI! ¡Y Aguirre Rivero se tiene que hacer responsable! ¡Y para a los atacantes, para ellos queremos que caiga todo el peso ya no sólo de la ley sino todo el castigo de la sociedad!</p>

1.3.3. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa", "Fotos" y "Álbumes"

Fotos de Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa

174



b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 19 de enero 2015, a las 09:40 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA**, en los motores de búsqueda de redes sociales (spokeo.com y Pipl.com), obteniendo lo siguiente:

- 1. Spokeo.com:** se obtuvieron diversos resultados, los cuales coinciden con parte de la cadena de caracteres de referencia, debido a que el motor limita la búsqueda a **Jesus Rodriguez, Tlatempa**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [REDACTED] delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

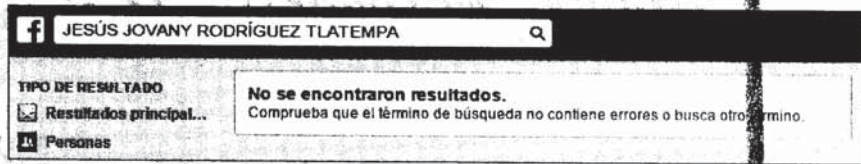


URL: http://www.segob.gob.mx/

c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

El 19 de enero 2015, a las 10:05 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPO**, dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Myspace.com, Twitter.com, MetroFlog.com, Sonico.com y Myspace.com), sin obtener resultados, tal como se ejemplifica en la siguiente impresión de pantalla.

1. Facebook.com.



URL: https://www.facebook.com/search/

d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

1. El 19 de enero 2015, a las 10:15 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPO**, en el sitio web www.abectelefonos.com, sin obtener resultados.
2. El 19 de enero 2015, a las 10:20 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPO**, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados.
3. El 19 de enero 2015, a las 10:25 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPO**, en páginas blancas, sin obtener resultados.
4. El 19 de enero 2015, a las 10:30 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPO**, en el sitio web <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/>, sin obtener resultados.

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx| www.cns.gob.mx

176

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Información de Plataforma México
No se obtuvo información relacionada con el nombre:
JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA

V. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ

a. MOTORES DE BÚSQUDA EN INTERNET

El 19 de enero 2015 a las 11:00 hrs., se realizó la búsqueda de la cadena de caracteres JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, motivo por el cual se describen los de Yahoo, tal como se muestra a continuación:

1. Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas, se observó que coinciden en información, motivo por el cual se describen los siguientes:

Screenshot of a Yahoo search for 'JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ'. The results include a LinkedIn profile, a blog post from 'LUNAZUL' about a missing person, a website 'AYOTZINAPA SOMOS TODOS', and a site from the 'PGJDF' (Procuraduría General de la Federación). Two specific results are highlighted with boxes and labeled '1.1' and '1.2'.

https://mx.search.yahoo.com/ [redacted]

1.1. En el resultado "Jonás Trujillo González - AYOTZINAPA SOMOS TODOS", se observó la imagen y una descripción de al parecer la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión en pantalla:

AYOTZINAPA SOMOS TODOS

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ

ORIGEN: TICUÍ, ATOYAC DE ÁLVAREZ
SITUACIÓN: DESAPARECIDO

A Jonás "le decimos Beny porque su hermano va también aquí, pero en segundo año, y se llama Benito... entonces, ellos son los Benis... Él es alto, gordito, es de la Costa Grande, del Ticuí, municipio de Atoyac de Álvarez y con su hermano se lleva muy bien, son muy parecidos, sólo que él es más clarito de la piel, es más alto, aunque él es el menor..."

URL: <http://ayotzinapasomostodos.com>

1.2. En el resultado "JONAS TRUJILLO GONZALEZ - Bienvenidos al Sitio de la PGJDF", se observó la cédula de la media filiación de la persona sujeta a investigación, tal como se muestra a continuación:

SIN TEXTO

178



¿ Le has visto



Fecha de extravío: 26 de Septiembre del 2014



JONAS TRUJILLO GONZALEZ

Sexo: Femenino *Subprocuraduría de Prevención del Delito y Seguridad* Edad: 20,0 Meses
 Complexion: ROBUSTA *Escuela de*
 Tez: BLANCA *Oficina de In* REDONDA
 Frente: MEDIANA Nariz: AFLADA
 Boca: PEQUEÑA Labios: GRUESOS
 Cejas: SEMIPOBLADAS Menton: REDONDO

Tipo de ojos: PEQUEÑOS Color de ojos: SIN DATO
 Tipo de cabello: NEGRO Color de cabello: NEGRO

Señas particulares: SIN DATO

Ropa que vestía: SIN DATO

Lugar de extravío: GUERRERO, SIN DATO
 Calle: SIN DATO
 Del./Mun.: Iguala de la Independencia, Col.: SIN DATO, C.P. SIN DATO
 Referencia: SIN DATO

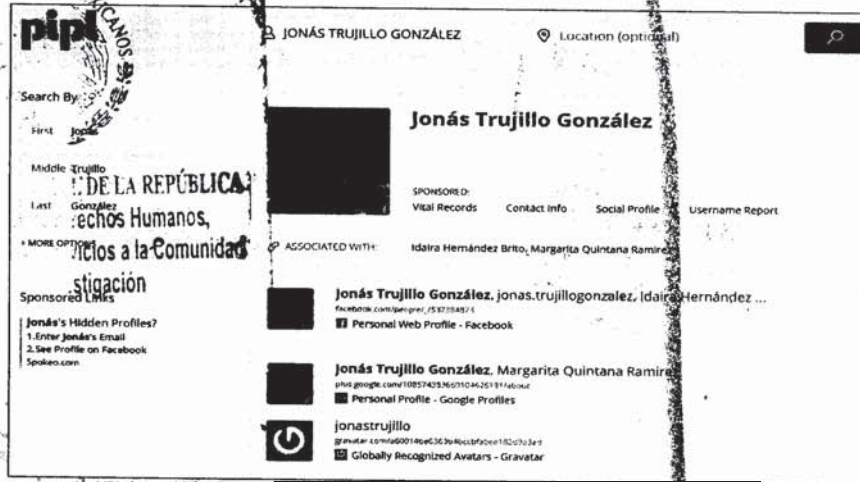
México D.F. a 9 de Septiembre del 2014
 Expediente: AUSENTE AF/3401/2014
 Elaboro: TRABAJO SOCIAL

URL: <http://www.pgjdf.gob.mx>

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 19 de enero 2015, a las 11:40 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ**, en los motores de búsqueda de redes sociales (Spokeo.com y Pipl.com), obteniendo lo siguiente:

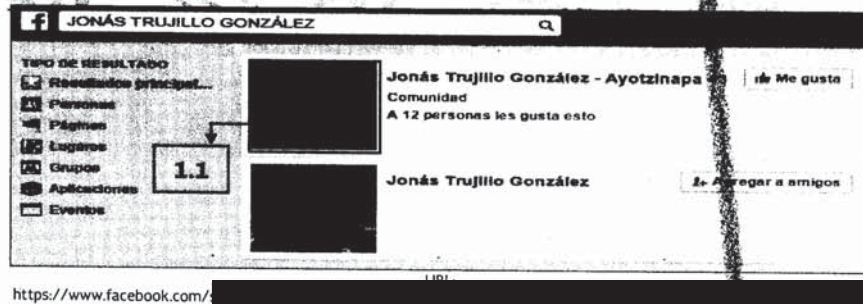
- Pipl.com:** se obtuvo un resultado coincidente con la cadena de caracteres de referencia, sin embargo no muestra relación con la persona sujeta a investigación, debido a que puede tratarse de un homónimo, tal como se observa en la siguiente impresión de pantalla:



C. PRINCIPALES REDES SOCIALES

El 19 de enero 2015, a las 11:55 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ**, dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Hi5.com, Sonicó.com, Myspace.com y Twitter.com), obteniendo lo siguiente:

1. Facebook.com: Se obtuvieron dos resultados, de los cuales solo uno coincide con el nombre sujeto a investigación, tal como se muestra a continuación:



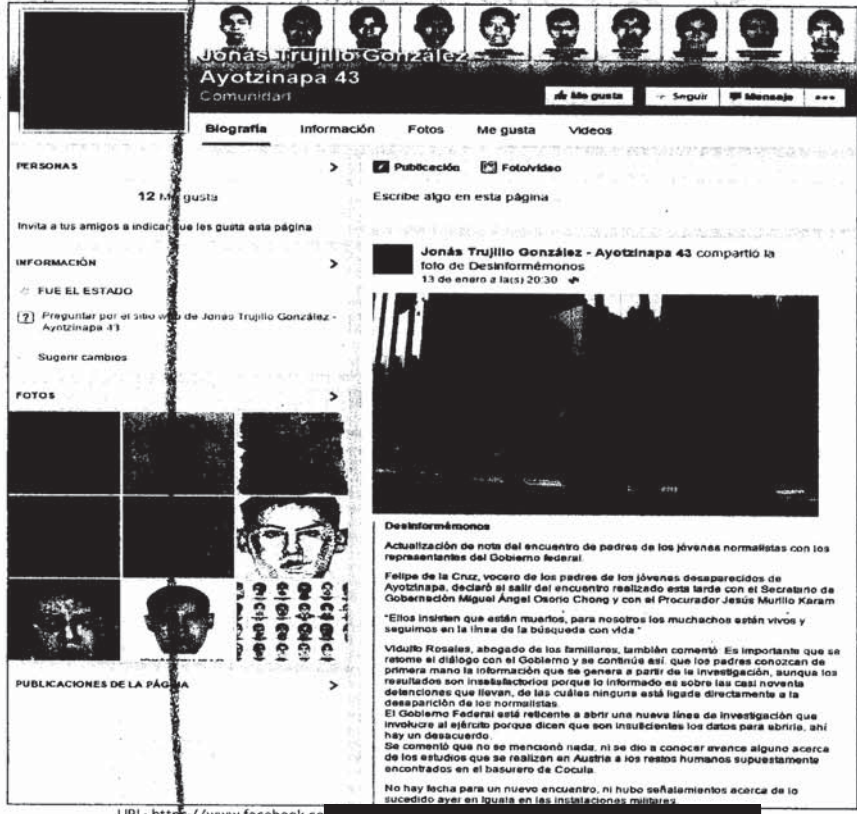
1.1. Se seleccionó el resultado obtenido, donde se observó un perfil con el nombre de usuario **Jonás Trujillo González - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

180



1.1.1 1.1.2 1.1.3

1.1.1. Se observó como última actualización pública la del 13 de diciembre de 2014, tal como se muestra a continuación:



URL: <https://www.facebook.com/...>

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

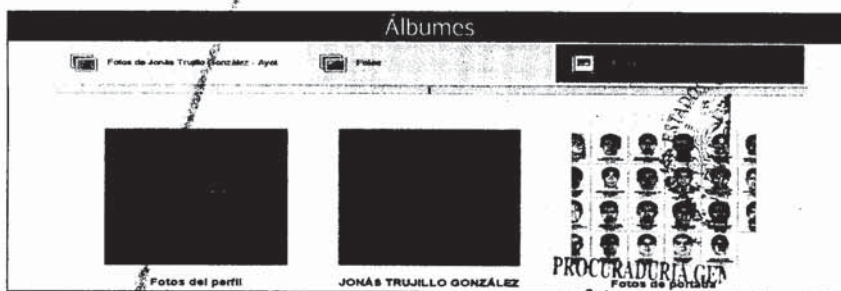
1.1.2. Información: Se observó la descripción siguiente:

Información sobre Jonás Trujillo González - Ayotzinapa 43	
Información de la página	INFORMACIÓN DE LA PÁGINA
Descripción breve	FUE EL ESTADO
Descripción larga	A Jonás "le decimos Beny porque su hermano va también aquí, pero en segundo año y se llama Benito... entonces, ellos son los Benis... Él es alto, gordito, es de la Costa Grande, del Ticui, municipio de Atoyac de Álvarez y con su hermano se lleva muy bien, son muy parecidos, sólo que él es más claro de la piel, es más alto, aunque él es el menor..."

1.1.3. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de Jonás Trujillo González", "Fotos" y "Álbumes".

The screenshot shows a web interface with two main sections. The top section is titled "Fotos de Jonás Trujillo González" and contains a grid of small thumbnail photos. The bottom section is titled "Fotos" and shows a larger view of a photo gallery for "Fotos de Jonás Trujillo González - Ayot...". It includes a navigation bar with "Fotos" and "Álbumes" tabs, and a central area with a large black rectangle and a "2014" label below it. At the bottom, there are four larger photo thumbnails.

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [redacted] delitocibernetico_pfc@cns.gob.mx www.cns.gob.mx



d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

1. El 19 de enero 2015, a las 12:40 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ**, en el sitio web www.abec telefonos.com, sin obtener resultados.
2. El 19 de enero 2015, a las 12:45 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ**, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados.
3. El 19 de enero 2015, a las 12:50 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ**, en páginas blancas, sin obtener resultados.
4. El 19 de enero 2015, a las 12:50 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ**, en el sitio web <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/>, sin obtener resultados.

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO



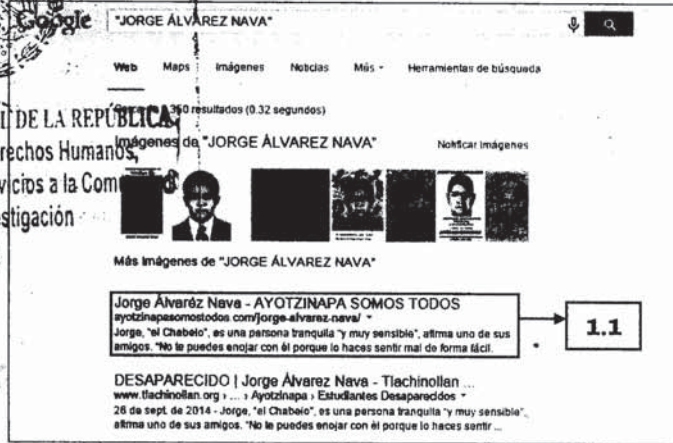
W. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JORGE ÁLVAREZ NAVA

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 20 de enero 2015, a las 06:20 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JORGE ÁLVAREZ NAVA**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, motivo por el cual se describen los de Google.

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos: + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [REDACTED] | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx | www.cns.gob.mx

1. Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas, se observó que coinciden en información, motivo por el cual se describen los siguientes:



https://www.google.com.mx/s

1.1. En el resultado "Jorge Álvarez Nava - AYOTZINAPA SOMOS TODOS", donde se observó la imagen y una breve descripción de al parecer la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión e pantalla:



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 06710, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [redacted] dclitocibernetico_pf@cns.gob.mx | www.cns.gob.mx

184



ORIGEN: JUAN R. ESCUDERO
SITUACIÓN: DESAPARECIDO

Jorge, "el Chabelo", es una persona tranquila "y muy sensible", afirma uno de sus amigos. "No te puedes enojar con él porque lo haces sentir mal de forma fácil. Me gusta su tranquilidad, su paciencia, él no te dice las cosas de mala fe, nunca te va a sacar una grosería, él es más tranquilo, él nunca faltó el respeto, nunca alburó a nadie, es uno de los que se ve más jóvenes de la Casa Activista. Sus padres aguardan en la cancha deportiva de la Normal de Ayotzinapa, junto con los padres del resto de los jóvenes raptados, y se abrazan al hablar de él. "Tiene 19 años y somos campesinos del municipio de Juan R. Escudero, Guerrero... nuestro hijo tiene una cicatriz en el ojo derecho..."

URL: <http://ayotzinapasomostodos.com/jorge-alvarez-nava>

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 20 de enero 2015, a las 06:45 hrs. se realizó la búsqueda de la cadena de caracteres **JORGE ÁLVAREZ NAVA** en los motores de búsqueda de redes sociales (Spokeo.com y Pipl.com), obteniendo lo siguiente:

PROCURADURÍA DE
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina d

1. Spokeo.com: Se obtuvieron diversos resultados, los cuales coinciden con parte de la cadena de caracteres de referencia, debido a que el motor limita la búsqueda a **Jorge Nava**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



URL: <http://www.spokeo.com>

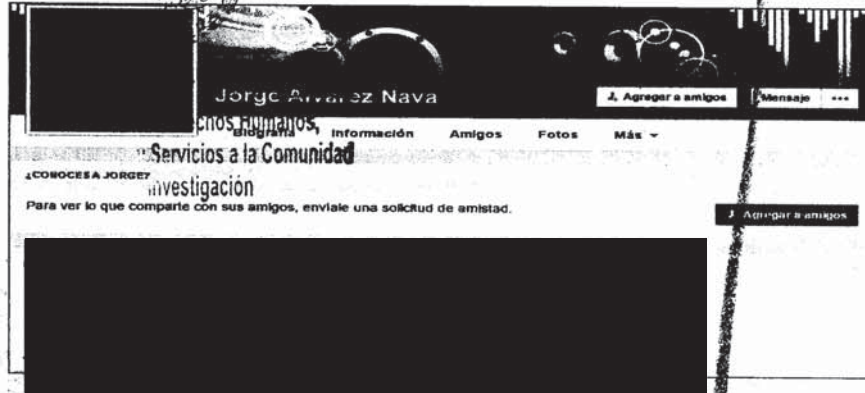
2. Pipl.com: Se obtuvieron tres resultados, los cuales coinciden con la cadena de caracteres de referencia, tal como se muestra a continuación:



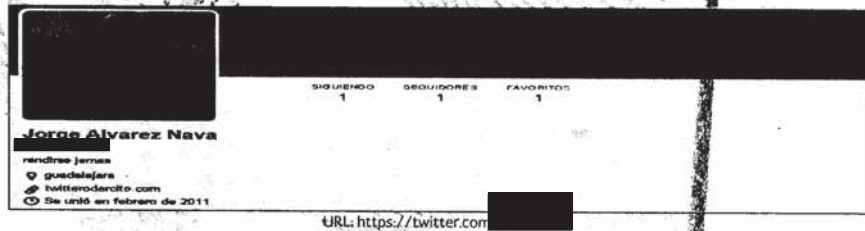
URL: <https://pipl.com/search/?q=JORGE+%C3%81LVAREZ+NAVA&l=&sloc=&in=5>

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos: + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

2.1. Se seleccionó el primer resultado, el cual muestra un perfil con nombre de usuario **Jorge Alvarez Nava** en la red social Facebook.com, sin embargo no se tiene la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, ya que su posible ubicación es en Monterrey Nuevo León.



2.2. Se seleccionó el Segundo resultado, donde se observó un perfil con nombre de usuario **Jorge Alvarez Nava (@ [redacted])** en la red social twitter.com, mismo que se visualizó con posible ubicación en Guadalajara, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



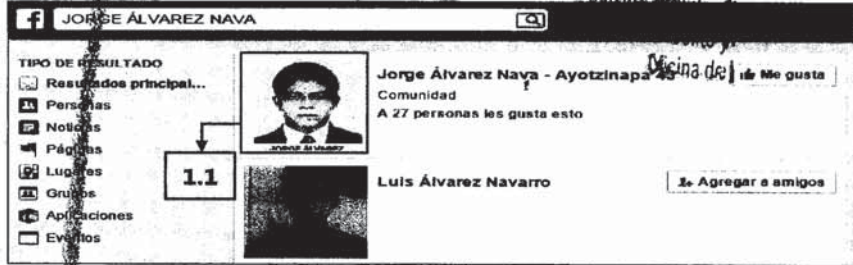
2.3. Se seleccionó el tercer resultado, donde se ubicó un perfil con nombre de usuario **Jorge Alvarez Nava**, en la red social sónico.com, con posible ubicación en guerrero, mismo en el que se observó sólo su perfil privado.



c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

El 20 de enero 2015, a las 07:05 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JORGE ÁLVAREZ NAVA**, dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Hi5.com, Sonico.com, Myspace.com y Twitter.com), obteniendo lo siguiente:

1. Facebook.com: Se obtuvieron diversos resultados, sin embargo sólo uno coincide con el nombre sujeto a investigación, tal como se muestra a continuación:



URL: <https://www.facebook.com/s...>

1.1. Se seleccionó el primer resultado el cual muestra un perfil con nombre de usuario **Jorge Álvarez Nava - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



- 1.1.1
- 1.1.2
- 1.1.3

1.1.1. Biografía: Se observó como última actualización pública la del 15 de enero de la presente anualidad, tal como se muestra a continuación:

URL: <https://www.facebook.com/...>

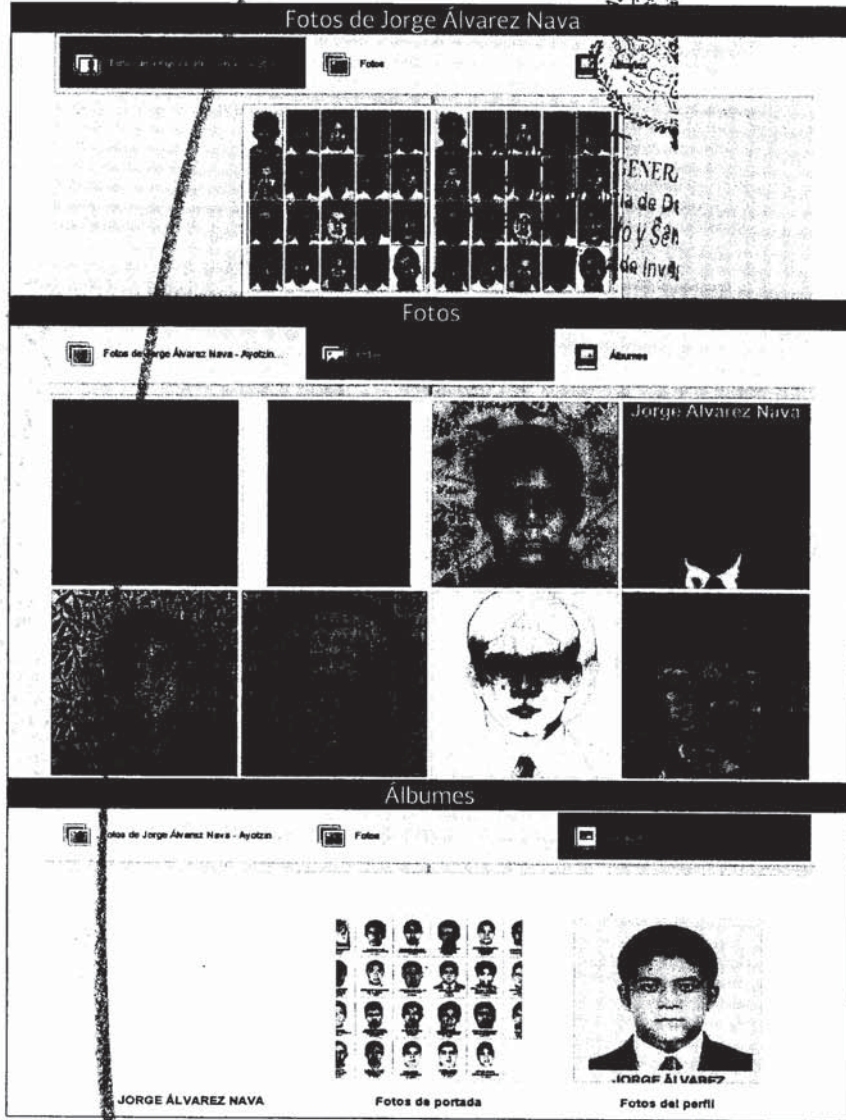
1.1.2. Información: Se observó la descripción siguiente:

Información sobre Jorge Álvarez Nava - Ayotzinapa 43	
<p>Información de la página</p> <p>Descripción breve</p> <p>Descripción larga</p> <p>Sitio web</p>	<p>INFORMACIÓN DE LA PÁGINA</p> <p>FUE EL ESTADO</p> <p>Jorge "el Chabelo", es una persona tranquila y muy sensible", afirma uno de sus amigos "No te puedes enojar con él porque lo haces sentir mal de forma fácil. Me gusta su tranquilidad, su paciencia, él no te hace las cosas de mala fe, nunca te va a sacar una gresca, él es más tranquilo, él nunca faltó el respeto, nunca alburó a nadie, es uno de los que se ve más jóvenes de la "Casa Activista". Sus padres aguardan en la cancha deportiva de la Normal de Ayotzinapa, junto con los padres del resto de los jóvenes raptados, y se abrazan al hablar de él. "Tiene 19 años y somos campesinos del municipio de Juan R. Escudero, Guerrero... nuestro hijo tiene una cicatriz en el ojo derecho..."</p> <p>https://www.facebook.com/Jorge Álvarez Nava 43</p>

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

(28)

1.1.3. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de Jorge Álvarez Nava", "Fotos" y "Álbumes".



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [REDACTED] | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

189

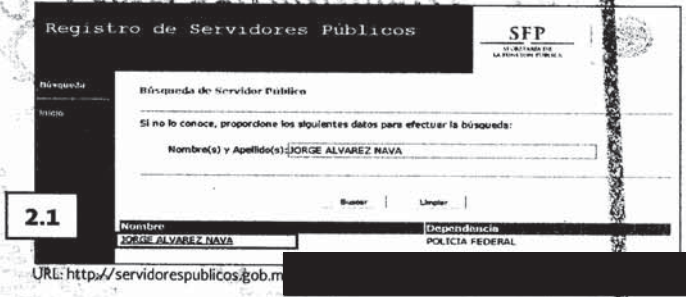
d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

0189

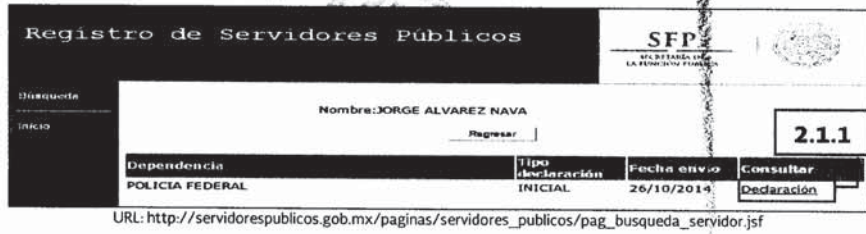
1. El 20 de enero 2015, a las 08:20 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JORGE ÁLVAREZ NAVA**, en el sitio web www.abctelefonos.com, donde se observó un resultado que coincide de manera parcial con la cadena de caracteres de referencia, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



2. El 15 de enero 2015, a las 14:05 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JORGE ÁLVAREZ NAVA**, en el registro de servidores públicos, donde se observó un resultado coincidente con la cadena de caracteres de referencia, tal como se muestra a continuación:

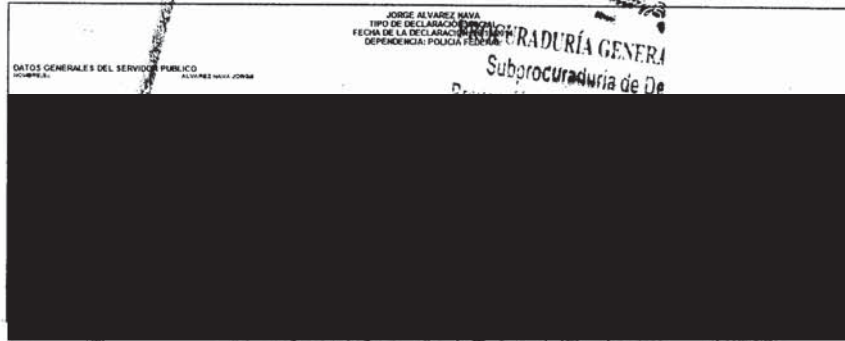


- 2.1. Se ingresó al resultado obtenido como Jorge Alvarez Nava, donde se observó su declaración inicial el 26/10/2014, tal como se muestra a continuación:



190

2.1.1. Se ingresó a la sección de "Declaración", la cual muestra que se encuentra adscrito a la Gendarmería de Policía Federal, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



- 3. El 20 de enero 2015, a las 08:45 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JORGE ÁLVAREZ NAVA**, en páginas blancas, sin obtener resultados.
- 4. El 20 de enero 2015, a las 08:55 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JORGE ÁLVAREZ NAVA**, en el sitio web <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/>, sin obtener resultados.

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Información de Plataforma México
JORGE ÁLVAREZ NAVA
Fecha de nacimiento: 1985/10/06
Elector: [REDACTED]

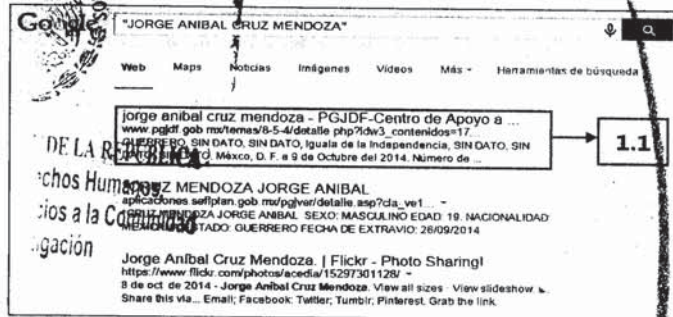
X. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 20 de enero 2015, a las 09:55 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, motivo por el cual se describen los de Google.

- 1. Se obtuvieron diversos resultados, los cuales al ser analizados, estos coinciden en información, motivo por el cual se describe el siguiente:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 5103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx



URL: <https://www.google.com.mx/#q=%22JORGE+ANIBAL+CRUZ+MENDOZA%22&start=2>

1.1. En el resultado "jorge anibal cruz mendoza - PGJDF-Centro de Apoyo a ..." se observó una cédula con la media filiación de la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

Fecha de extravío: 26 de Septiembre del 2014				
JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA				
	Sexo:	Femenino	Edad:	19 Años 0 Meses
	Complexión:	SIN DATO	Estatura:	0
	Tez:	SIN DATO	Cara:	OVALADA
	Frente:	PEQUEÑA	Nariz:	GRANDE
	Boca:	GRANDE	Labios:	GRUESOS
	Cejas:	SEMIPOBLADAS	Mentón:	OVAL
	Tipo de ojos:	PEQUEÑOS	Color de ojos:	SIN DATO
	Tipo de cabello:	QUEBRADO	Color de Cabello:	CASTAÑO OSCURO
	Señas particulares:	SIN DATO		
	Ropa que vestía:	SIN DATO		
Lugar de extravío:	GUERRERO, SIN DATO, SIN DATO, Igualta de la Independencia, SIN DATO, SIN DATO, SIN DATO			
México, D. F. a 9 de Octubre del 2014				
Número de expediente:	AUSENTE AF/3372/2014			
Elaboró:	TRABAJO SOCIAL			

URL: http://www.pgjdf.gob.mx/temas/8-5-4/detalle.php?idw3_contenidos=17&idw3_capea=12898

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 20 de enero 2015, a las 10:15 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA**, en los motores de búsqueda de redes sociales (Spokeo.com y Pipl.com), obteniendo lo siguiente:

1. **Spokeo.com:** Se obtuvieron diversos resultados los cuales coinciden con parte de la cadena de caracteres, debido a que el motor limita la búsqueda a "**Jorge Mendoza**", tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

192

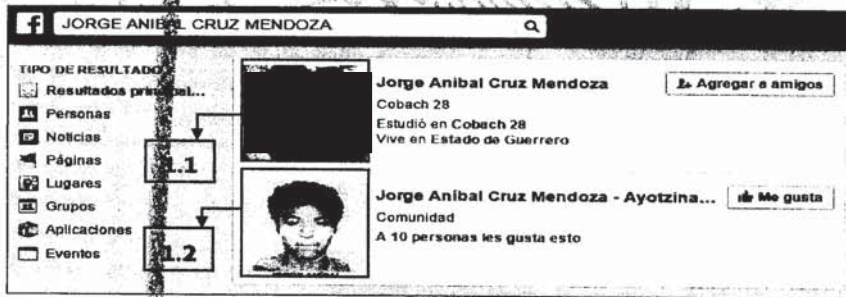


URL: http://www.spokeo.com/ [redacted]

c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

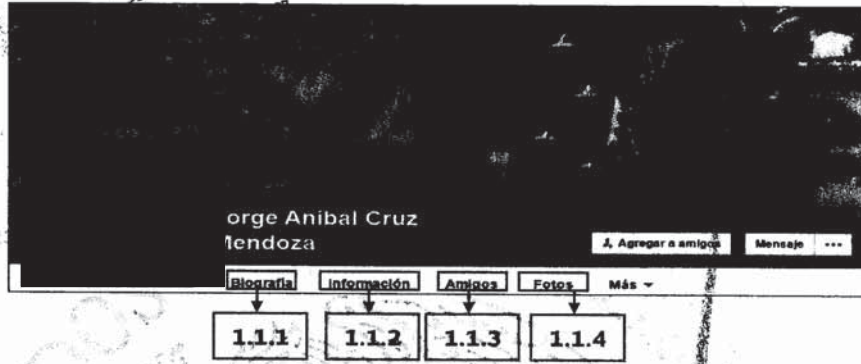
El 20 de enero 2015, a las 10:35 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA**, dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Hi5.com, Sonico.com, Myspace.com y Twitter.com), obteniendo lo siguiente:

1. Facebook.com: Se obtuvieron dos resultados, los cuales coinciden con la cadena de caracteres de referencia, tal como se muestra a continuación:



https://www.facebook.com/sea [redacted]

1.1. Se seleccionó el primer perfil, el cual se observó con nombre de usuario **Jorge Anibal Cruz Mendoza**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



1.1.1. **Biografía:** Se observó como última actualización pública la del 16 de abril de 2014, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



194

1.1.2. Información: Se observaron las siguientes secciones:

1.1.2.1	Información general	No hay lugares de trabajo para mostrar
1.1.2.2	Formación y empleo	Estudió en Cobach 28 Antón. Colegio de Bachilleres Plantel no. 28
1.1.2.3	Lugares en los que vivió	No hay lugares para mostrar
1.1.2.4	Información básica y de contacto	PROCURADURÍA Subprocuraduría
1.1.2.5	Familia y relaciones	Prevenición del Delito
1.1.2.6	Información sobre Jorge Anibal	No hay información de situación sentimental para mostrar
1.1.2.7	Acontecimientos importantes	

- 1.1.2.1. Información general: Estudio en Cobach 28.
- 1.1.2.2. Formación y empleo: Su formación académica en "Cobach 28, y "Colegio de Bachilleres Plantel no. 28, Xalpatlahuac".
- 1.1.2.3. Lugares en los que vivió: ciudad actual "Guerrero".
- 1.1.2.4. Información básica y de contacto: Hombre.
- 1.1.2.5. Familia y relaciones: No hay información para mostrar.
- 1.1.2.6. Información sobre Jorge Anibal: No hay información para mostrar.
- 1.1.2.7. Acontecimientos importantes: No hay información para mostrar.

1.1.3. Amigos: El usuario muestra las secciones "Todos los Amigos" y "Seguidos", tal como se muestra a continuación:

Todos los Amigos: tiene 132 contactos agregados a su perfil.

Todos los Amigos Seguidos Buscar amigos

196

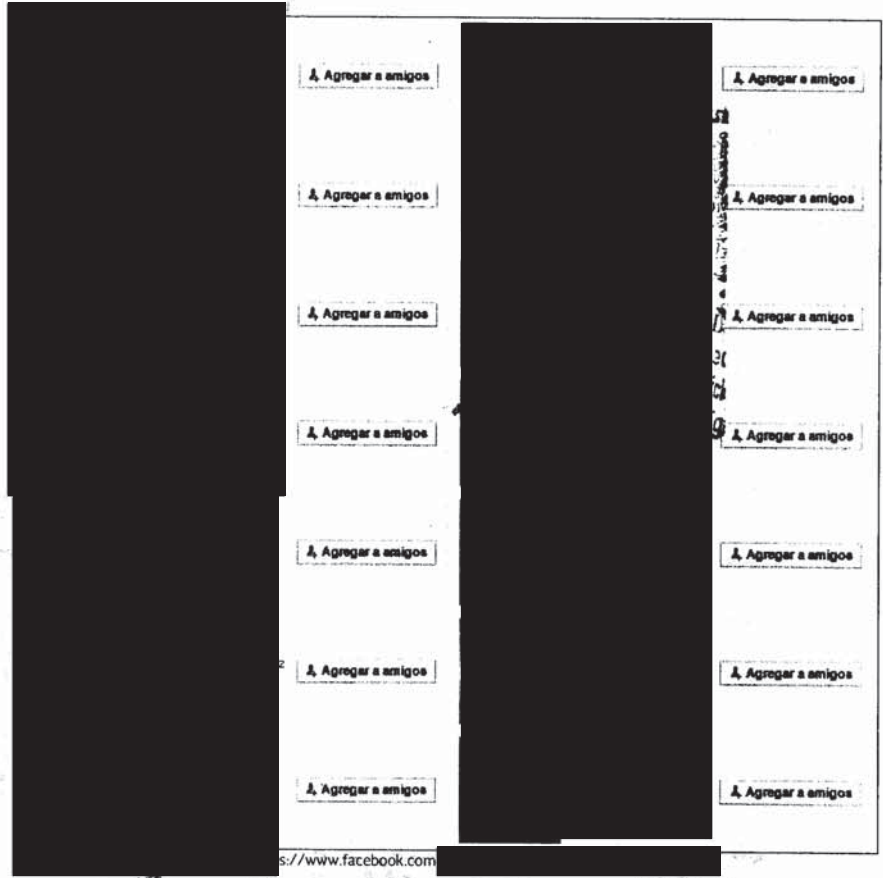


5010

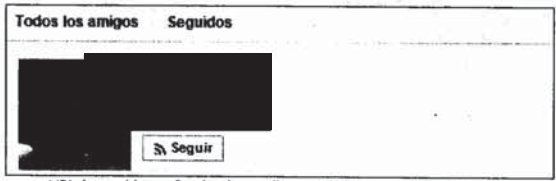
[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>	[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>
[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>	[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>
[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>	[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>
[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>	[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>
[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>	[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>
[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>	[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>
[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>	[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>
[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>	[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>
[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>	[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>
[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>	[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>
[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>	[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>
[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>	[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>
[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>	[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>
[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>	[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>
[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>	[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>
[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>	[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>
[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>	[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>
[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>	[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>
[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>	[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>
[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>	[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>
[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>	[Redacted]	<input type="button" value="Agregar a amigos"/>

Av. Constituyentes No. 47, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón. C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1 303 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [Redacted] | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

200



Seguidos: Se observó que sólo sigue a un usuario.



URL: https://www.facebook.com/jorgeanibal.cruzendoza/following

1.1.4. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de Jorge Anibal" y "Álbumes", tal como se muestra a continuación:

Av. Constituyentes No. 947, Edificio de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ex [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

Fotos de Jorge Anibal

Fotos de Jorge Anibal Álbumes

Álbumes

Fotos de Jorge Anibal Álbumes

Fotos de la biografía Fotos subidas con el celular Fotos del perfil Fotos de portada

Fotos de la biografía

Fotos de la biografía
Actualizado hace aproximadamente 4 meses

Este álbum no contiene fotos.

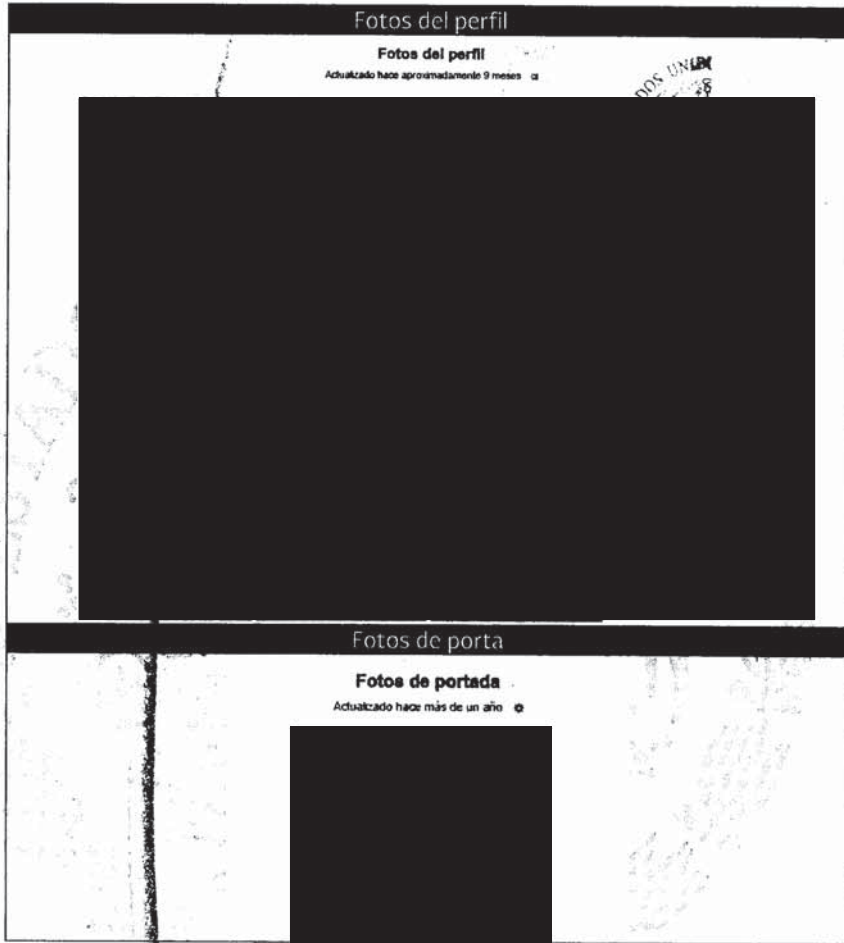
Fotos subidas con el celular

Fotos subidas con el celular
Actualizado hace aproximadamente 5 meses

Este álbum no contiene fotos.

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01110, México, D.F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [REDACTED] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

202



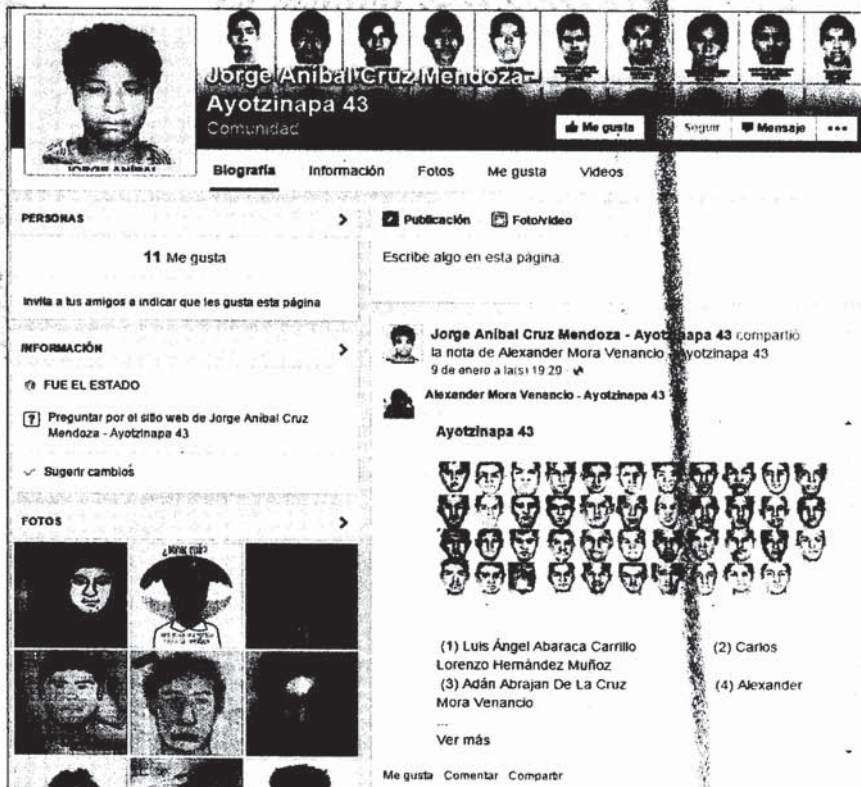
Con la ayuda de la herramienta en línea <http://findmyfacebookid.com/>, se obtuvo el id: [redacted] del perfil del usuario **Jorge Anibal Cruz Mendoza** con URL: [https://www.facebook.com/\[redacted\]](https://www.facebook.com/[redacted])

1.2. Se seleccionó el segundo perfil, el cual se observó con nombre de usuario **Jorge Anibal Cruz Mendoza Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

203



1.2.1. **Biografía:** Se observó como última actualización pública la del 09 de enero de 2015, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla



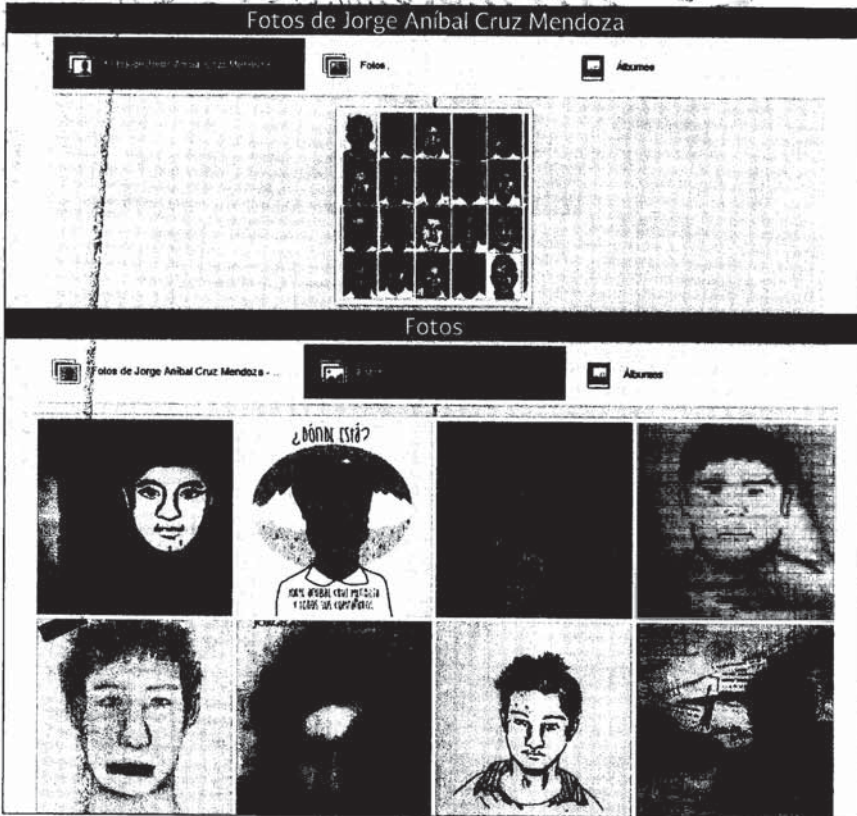
URL: <https://www.facebook.com/>

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [redacted] 29104| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

1.2.2. Información: Se observó la descripción siguiente:

Información de la página	INFORMACIÓN DE LA PÁGINA	
Descripción breve	FUE EL ESTADO	
Descripción larga	<p>*Jorge Anibal es de Jalisco y es de la banda de los Kinder, son primos todos los, a él le dicen Chivo, y no sé por qué... se trajo ese apodo de su pueblo. Es serio el Chivo, casi no echa desmayo, si es llevado, pero casi nunca se rinde.</p>	

1.2.3. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de Jorge Anibal Cruz Mendoza", "Fotos" y "Álbumes".

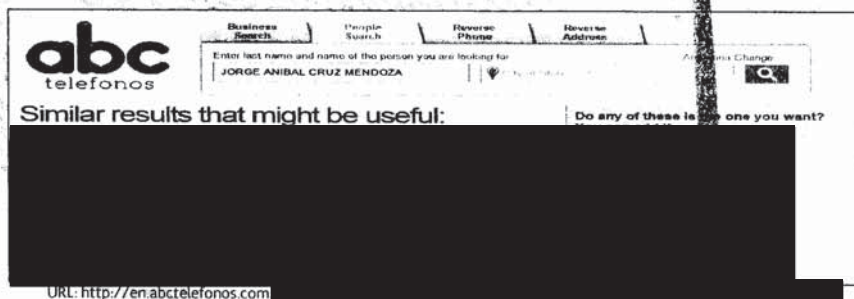


Av. Constituyentes No. 97, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 11 13 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx



d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

1. El 21 de enero 2015, a las 06:35 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA**, en el sitio web www.abctelefonos.com, donde se observó un resultado que coincide de manera parcial con la cadena de caracteres de referencia, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



2. El 21 de enero 2015, a las 06:45 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA**, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados.
3. El 21 de enero 2015, a las 06:50 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA**, en páginas blancas, sin obtener resultados
4. El 21 de enero 2015, a las 06:55 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA**, en el sitio web <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/>, sin obtener resultados.

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext [redacted] delito@ibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

296

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Información de Plataforma México
No se obtuvo información relacionada con el nombre:
JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA

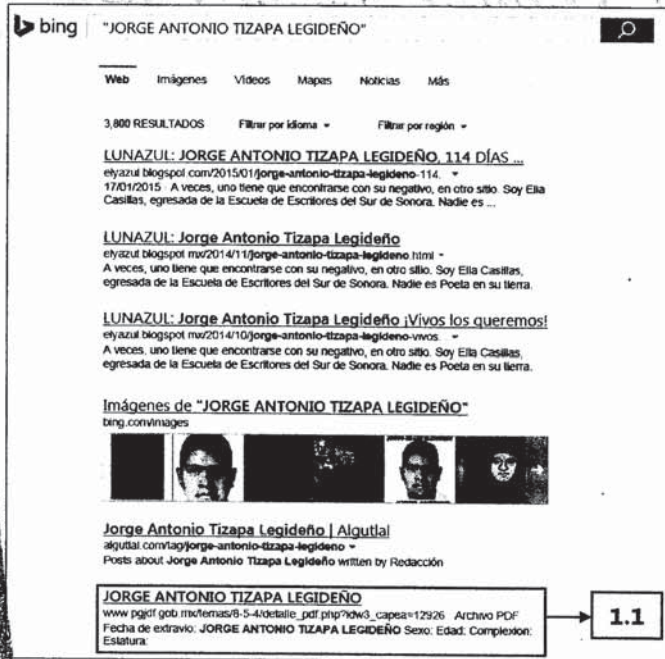
Y. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA

El 30 de enero 2015, a las 10:00 hrs, se realizó una búsqueda de la cadena de caracteres JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, motivo por el cual se describen los de bing.



1. Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas, se observó que coinciden en información, motivo por el cual se describen los siguientes:




URL:
http://www.bing.com/search?q=%22JORGE+ANTONIO+TIZAPA+LEGIDEÑO%22&qs=n&form=QBLH&pq=%22jorge+antonio+tizapa+legideño%22&sc=0-1&sp=-1&sk=&cvid=316b3ecc28c3457e8da397e0d43cfaec

Av. Constituyentes No. 94 Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 3000 y + (52) 55 5481 4300| ext. delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

1.1. En el resultado "JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO", se ubicó la cédula de la media filiación de la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

 **Le has visto ?** 

Fecha de extravió: 26 de Septiembre del 2014



JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO

Sexo:	Femenino	Edad:	20,0 Meses
Complexion:	SIN DATO	Estatura:	0
Tez:	SIN DATO	Cara:	ALARGADA
Frete:	AMPLIA	Nariz:	MEDIAÑA
Boca:	PEQUEÑA	Labios:	GRUESOS
Cejas:	SEMIPOBLADAS	Menton:	EN PUNTA

Tipo de ojos: MEDIANOS Color de ojos: SIN DATO
Tipo de cabello: NEGRO Color de cabello: NEGRO

Senas particulares:
SIN DATO

Ropa que vestia:
SIN DATO

Lugar de extravió:
GUERRERO, SIN DATO
Calle: SIN DATO
Del./Mun.: Iguala de la Independencia, Col.: SIN DATO, C.P. SIN DATO
Referencia: SIN DATO

Mexico D.F. a 9 de Septiembre del 2014
Expediente: AUSENTE AF/3400/2014
Elaboro: TRABAJO SOCIAL

URL: <http://www.pgjdf.gob.mx>

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 30 de enero 2015, a las 10:15 hrs, se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO**, en los motores de búsqueda de redes sociales (Spokeo.com y Pipl.com), obteniendo lo siguiente:

1. **Spokeo.com:** Se obtuvieron diversos resultados, los cuales coinciden con parte de la cadena de caracteres de referencia, sin embargo se observó que pertenecen a Estados Unidos, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla.

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón. C. P. 01100, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [REDACTED] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx| www.cns.gob.mx

298



URL: http://www.spokeo.com/

c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

El 30 de enero 2015, a las 10:25 hrs, se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO**, dentro de las principales redes sociales (facebook.com, Hi5.com, Sonico.com, Myspace.com y Twitter.com), obteniendo lo siguiente:

1. Facebook.com: Se ubicaron dos resultados relacionados con el nombre sujeto a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



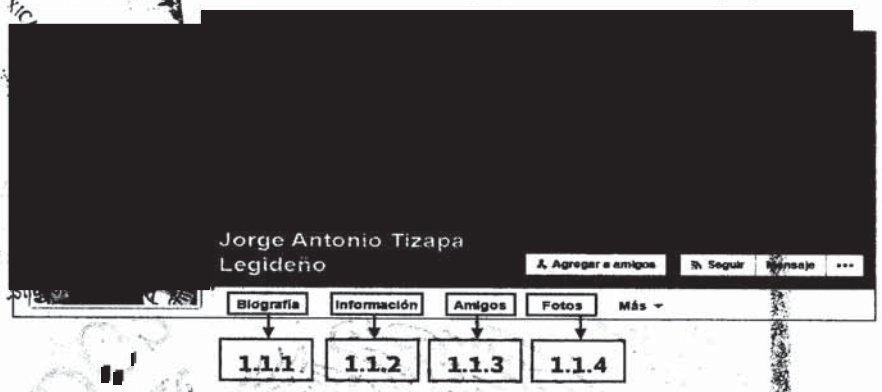
URL: https://www.facebook.com/

1.1. Se seleccionó el primer perfil el cual se observó con nombre de usuario **Jorge Antonio Tizapa Legideño**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

SIN TEXTO



209

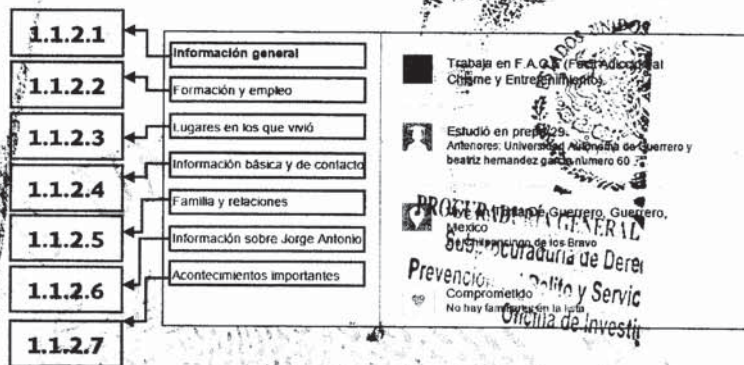


1.1.1. Biografía: Se observó como última publicación pública el 19 de septiembre de 2014, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



URL: <https://www.facebook.com/>

1.1.2. Información: Se observaron las siguientes secciones:



1.1.2.1 Información general: Estudió en Prepa 29, Universidad Autónoma de Guerrero y Beatriz Hernández García No. 60.

1.1.2.2 Formación y empleo: No hay información para mostrar.

1.1.2.3 Lugares en los que vivió: No hay información para mostrar.

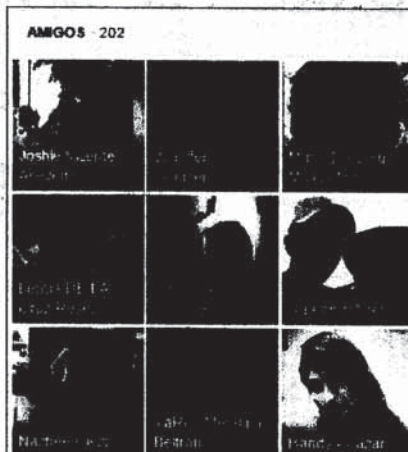
1.1.2.4 Información básica y de contacto: Hombre.

1.1.2.5 Familia y relaciones: No hay información para mostrar.

1.1.2.6 Información sobre Jorge Antonio: No hay información para mostrar.

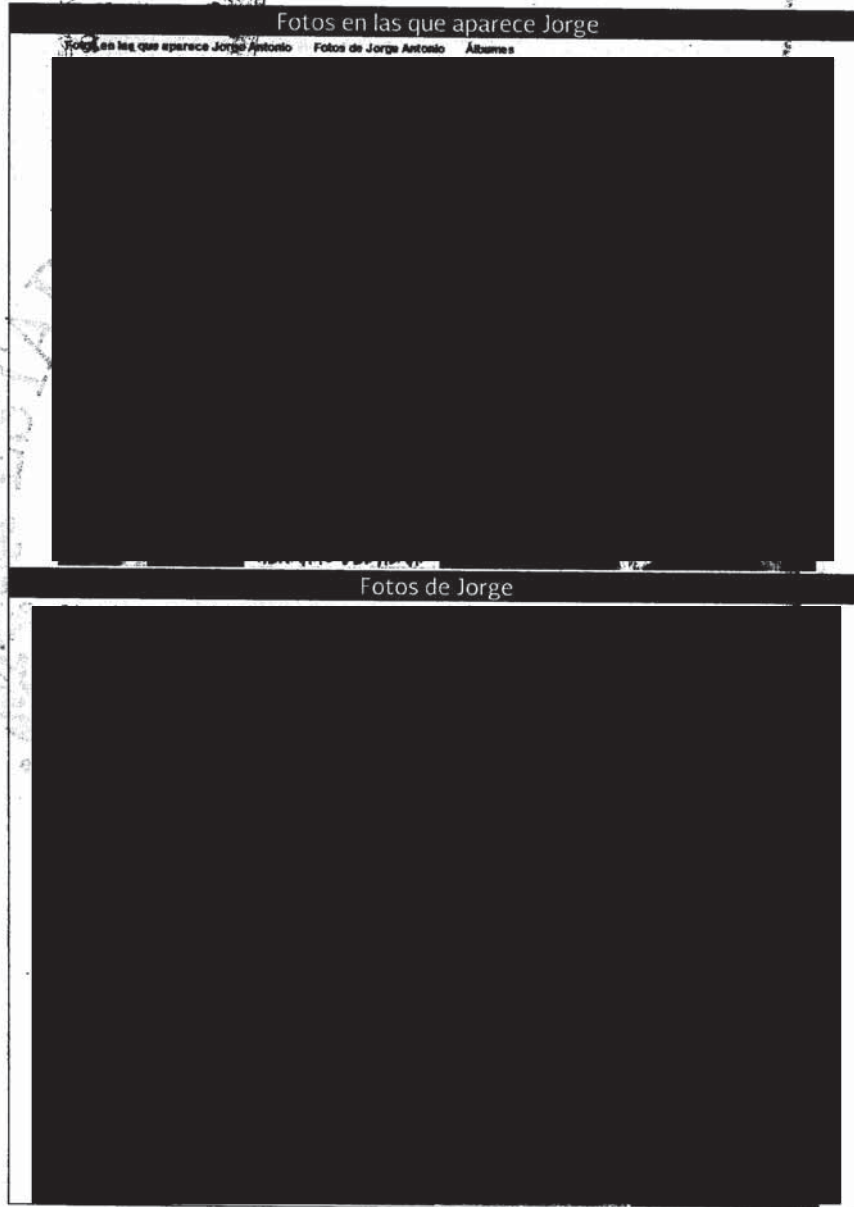
1.1.2.7 Acontecimientos importantes: No hay información para mostrar.

1.1.3 Amigos: El usuario cuenta con 202 contactos agregados a su perfil, tal como se ejemplifica en la siguiente impresión de pantalla:



URL: https://www.facebook.com/...

1.1.4. **Fotos:** Se observaron las secciones "Fotos en las que aparece Jorge", "Fotos de Jorge" y "Álbumes", tal como se muestra a continuación:

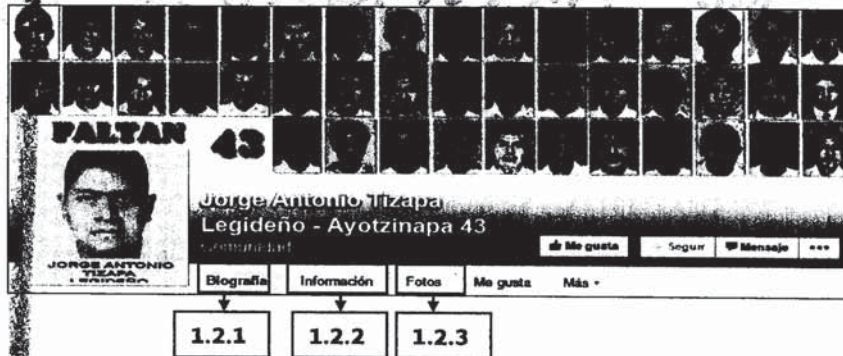


033

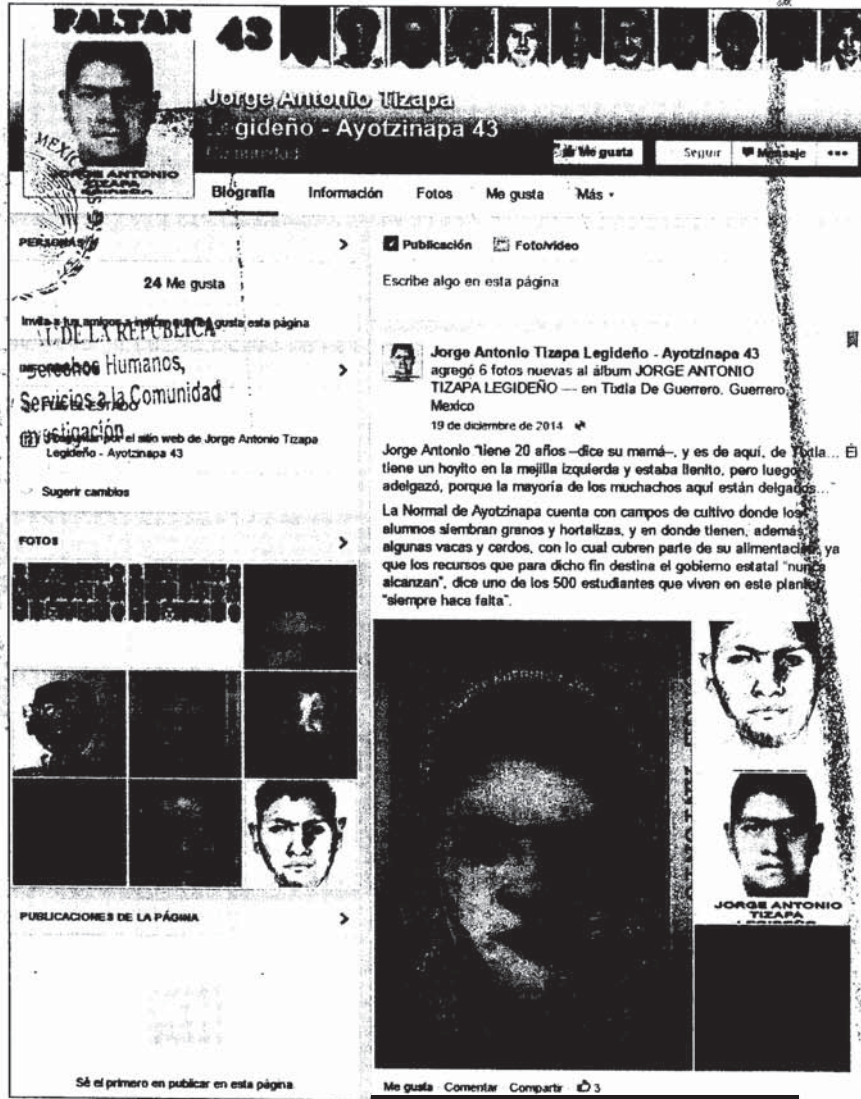


Con la ayuda de la herramienta en línea <http://findmyfacebook.com/>, se obtuvo el id: [REDACTED] del perfil del usuario **Jorge Antonio Tizapa Legideño** con URL: [https://www.facebook.com/\[REDACTED\]](https://www.facebook.com/[REDACTED])

1.2. Se seleccionó el segundo perfil el cual se observó con nombre de usuario **Jorge Antonio Tizapa Legideño - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



1.2.1. **Biografía:** Se observó como última actualización pública la del 19 de diciembre de 2014, tal como se muestra a continuación:



URL: <https://www.facebook.com/pa>

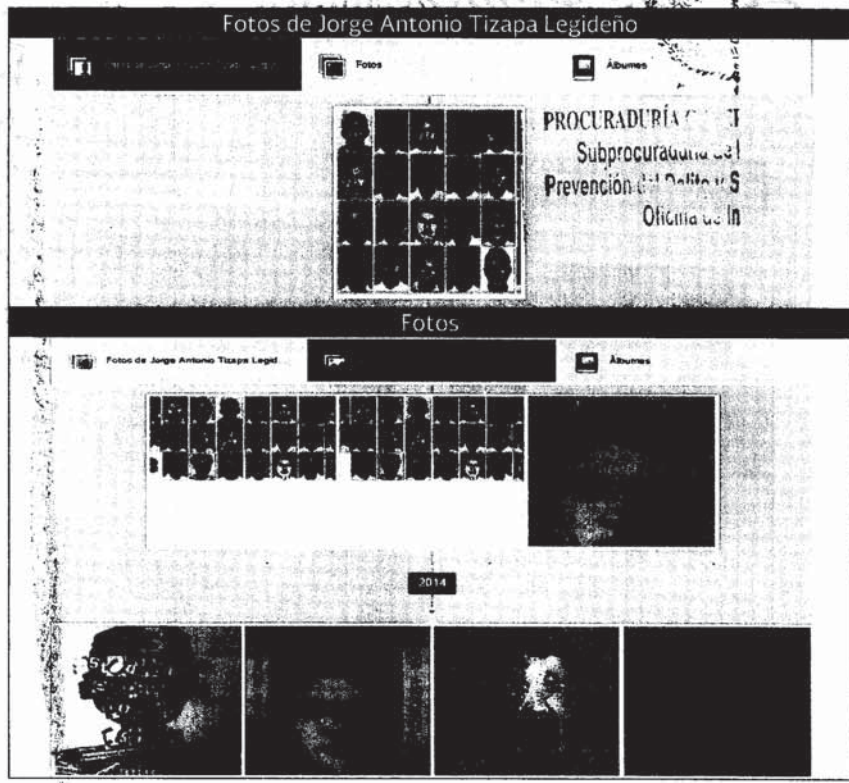
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. delictocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

2/4

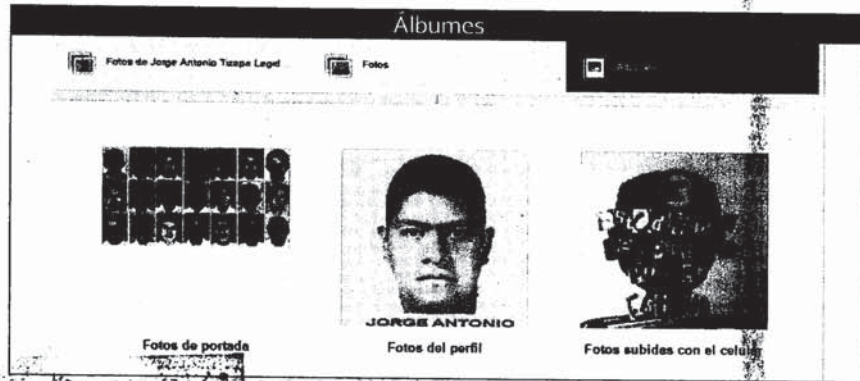
1.2.2. Información: Se observó la descripción siguiente:

Información de la página	INFORMACIÓN DE LA PÁGINA	
Descripción breve	FUE EL ESTADO	
Descripción larga	<p>Jorge Antonio "tiene 20 años -dice su mamá-, y es de aquí, de Tixtla... El tiene un hoyito en la mejilla izquierda y estaba lleno, pero luego adelgazó, porque la mayoría de los muchachos aquí están delgados..."</p> <p>La Normal de Ayotzinapa cuenta con campos de cultivo donde los alumnos siembran granos y hortalizas, y en donde tienen, además, algunas vacas y cerdos, con lo cual cubren parte de su alimentación, ya que los recursos que para dicho fin destina el gobierno estatal "nunca alcanzan", dice uno de los 500 estudiantes que viven en este plantel, "siempre hace falta".</p>	

1.2.3. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de Jorge Antonio Tizapa Legideño", "Fotos" y "Álbumes"



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx



d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

1. El 30 de enero 2015, a las 13:00 hrs, se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO**, en el sitio web www.abectelefonos.com, sin obtener resultados.
2. El 30 de enero 2015, a las 13:20 hrs, se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO**, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados.
3. El 30 de enero 2015, a las 13:25 hrs, se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO**, en páginas blancas, sin obtener resultados.
4. El 30 de enero 2015, a las 13:30 hrs, se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO**, en el sitio web <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/>, sin obtener resultados.

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Información de Plataforma México
No se obtuvo información relacionada con el nombre:
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO

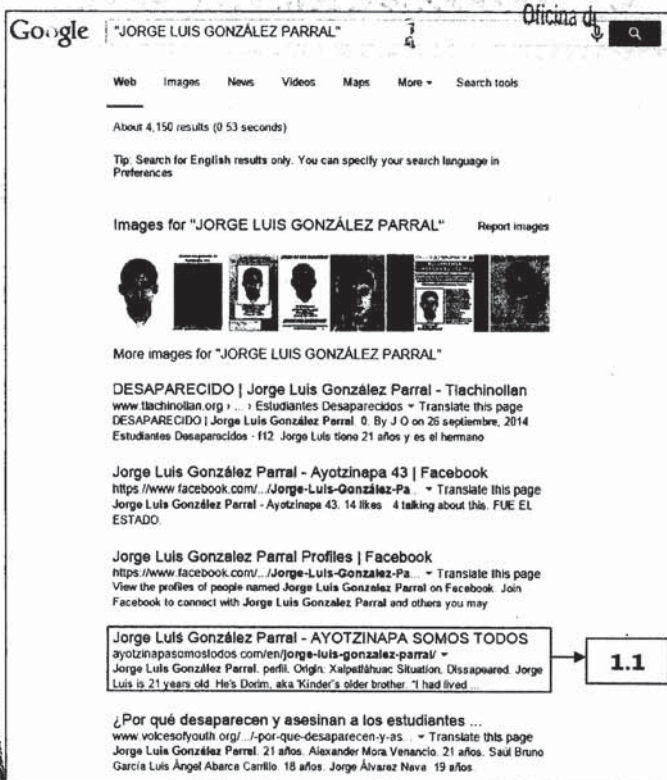
SIN TEXTO

Z. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 23 de febrero de 2015, a las 10:00 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, tal como se muestra a continuación:

Google.com: Se obtuvieron diversos resultados de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas, se observó que coinciden en información, motivo por el cual se describen los siguientes:



URL: [Redacted]

Av. Constituyentes No. 94, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 ext. [Redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

217

1.1. Se ingresó al resultado "Jorge Luis González Parral - AYOTZINAPA SOMOS TODOS", en el que se observó una breve descripción de al parecer la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL

ORIGEN: XALPATLÁHUAC
SITUACIÓN: DESAPARECIDO

Jorge Luis tiene 21 años y es el hermano mayor de Doriam, el Kinder. "Yo conviví mucho tiempo con Jorge Luis -dice su amigo, afligido-, él es un compañero serio, él me contó que ha trabajado en diferentes taquerías y que le gustaba ese tipo de trabajo... pero quería progresar, y le gustaba la vocación de maestro, él habla mucho de eso, igual que su hermano... él es un hombre que le gusta el desmadre, le decimos Charra, ese apodo ya lo traía, y se lo pusieron porque tiene una cicatriz en la pierna, que se había raspado, pero se le hizo más grande la cicatriz, y por eso le dicen Charra, porque es como si se la hubiera hecho con una charrasca... ellos tenían un grupito, eran el Charra, Kinder, Magallón, Chivo, todos de la misma emparentados o cercanos... Charra y Kinder son hermanos, y Magallón es su primo, a los tres los buscamos."

URL: <http://ayotzinapasomostodos.com>

2. Bing.com: Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al ser analizados, se describe el siguiente.

bing "JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL"

Web Imágenes Vídeos Mapas Noticias Más

4,380 RESULTADOS Filtrar por idioma Filtrar por región

Regístrate en Facebook®
Facebook.com
¡Únete gratis a la mayor comunidad online del mundo y disfruta!

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. delitocibernetico | f@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

218



LUNAZUL: Jorge Luis González Parral ¡Vivos los queremos!

elazul.blogspot.mx/2014/10/jorge-luis-gonzalez-parral-vivos-los.html

A veces, uno tiene que encontrarse con su negativo, en otro sitio. Soy Efrén Casillas, egresada de la Escuela de Escritores del Sur de Sonora. Nada es Poeta en su tierra.

JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL

www.pgjdf.gob.mx/temas/8-5-4/detalle_pdf.php?idw3_cahea=12906 Archivos PDF

Fecha de extravío: JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL Sexo: Edad: Complejión: Estatura:

Jorge Luis González Parral | Alguatla

alguatla.com/tag/jorge-luis-gonzalez-parral

Posts about Jorge Luis González Parral written by Redacción

2.1

http://www.bing.com/search?...

2.1 Se ingresó al resultado "JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL", se ubicó la media filiación de la persona de referencia, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

¿ Le has visto ?

Fecha de extravío: 26 de Septiembre del 2014

JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL

Sexo:	Femenino	Edad:	21 ,0 Meses
Complexion:	DELGADA	Estatura:	0
Tez:	MORENA	Cara:	OVALADA
Frente:	MEDIANA	Nariz:	AFILADA
Boca:	REGULAR	Labios:	MEDIANOS
Cejas:	SEMIPOBLADAS	Menton:	REGULAR

Tipo de ojos: **MEDIANOS** Color de ojos: **SIN DATO**

Tipo de cabello: **NEGRO** Color de cabello: **NEGRO**

Senas particulares:
SIN DATO

Ropa que vestía:
SIN DATO

Lugar de extravío:
GUERRERO, SIN DATO

Calle: **SIN DATO**

Del./Mun.: **Iguala de la Independencia, Col.: SIN DATO, C.P. SIN DATO**

Referencia: **SIN DATO**

Mexico D.F. a 9 de Septiembre del 2014

Expediente: AUSENTE AF/3380/2014

Elaboro: TRABAJO SOCIAL

URL: http://www.pgjdf.gob.mx/temas/8-5-4/detalle_pdf.php?idw3_cahea=12906

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón. C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [redacted] | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx|www.cns.gob.mx

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 23 de febrero de 2015, a las 12:00 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL**, en los motores de búsqueda de Redes Sociales (Pipl.com y Spokeo.com), sin obtener resultados, tal como se ejemplifica en la siguiente impresión de pantalla:

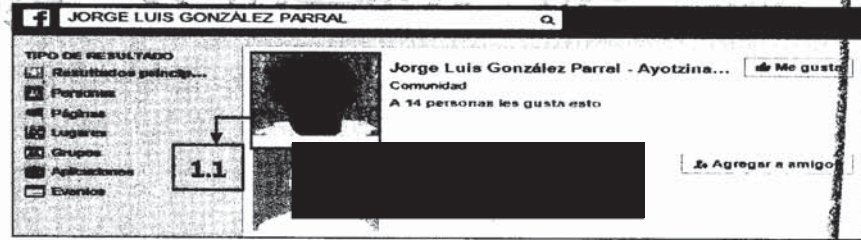
1. Spokeo.com:



c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

El 23 de febrero de 2015, a las 13:00 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL**, en las principales Redes Sociales (Facebook.com, Hi5.com, Netlog.com, Myspace.com, Sonico.com y Twitter.com), obteniendo lo siguiente:

1. Facebook.com: Se observaron diversos resultados, sin embargo sólo uno coincide con la cadena de caracteres de referencia, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

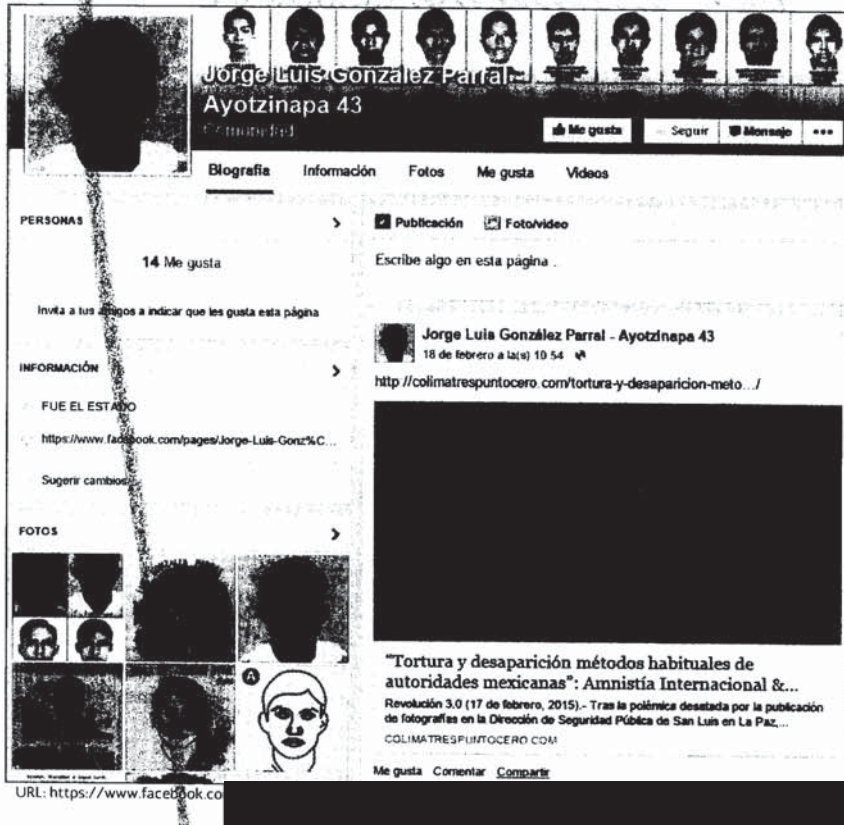


1.1. Se seleccionó el resultado, el cual muestra un perfil con nombre de usuario **Jorge Luis González Parral - Ayotzinapa 43 (comunidad)**, tal como se muestra a continuación:



1.1.1 1.1.2 1.1.3 Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios Vinculados Oficina de Investigación

1.1.1. Biografía: Se observó como última actualización pública la del 18 de febrero de la presente anualidad, tal como se muestra a continuación:



URL: https://www.facebook.com/...

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

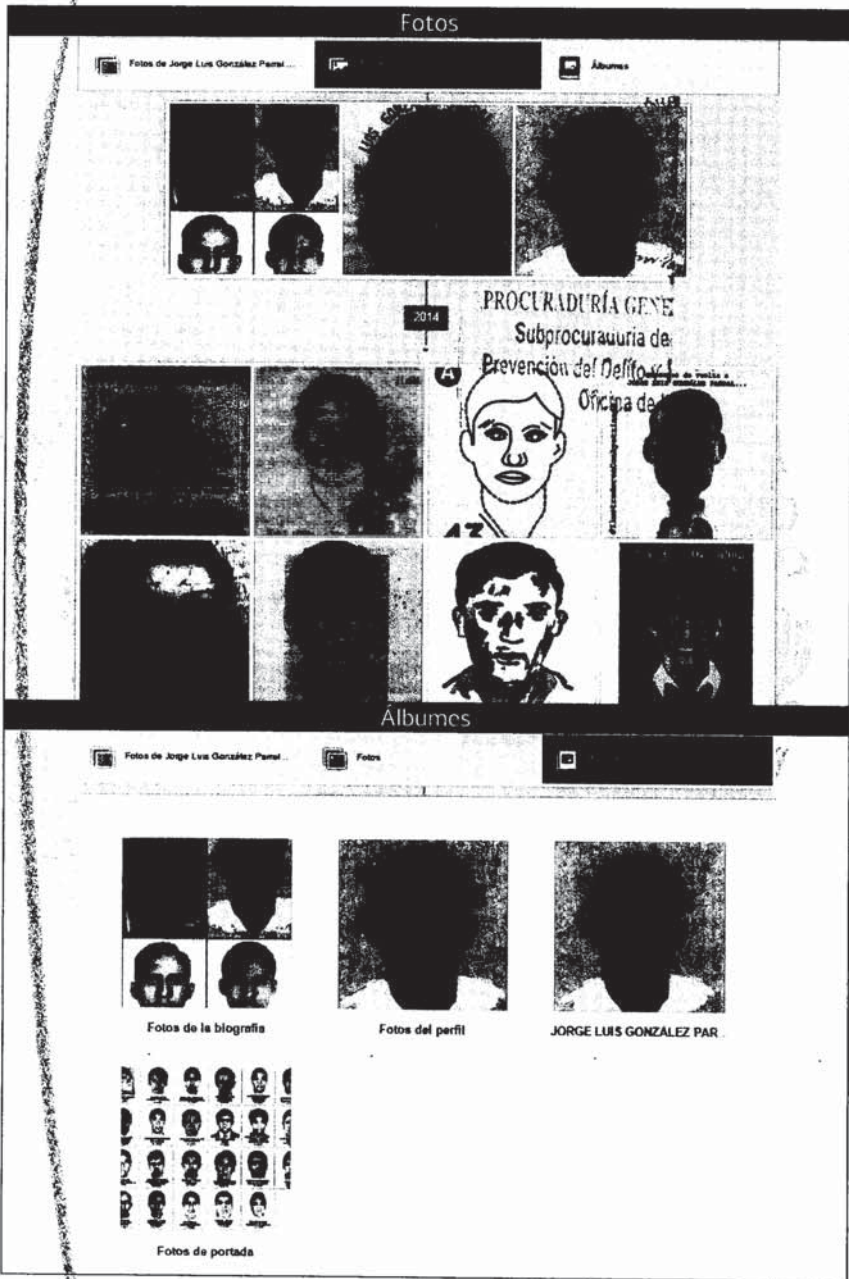
1.1.2. Información: Se observó la descripción siguiente:

0205

Información sobre Jorge Luis González Parral - Ayotzinapa 43	
Información de la página	INFORMACIÓN DE LA PÁGINA
Descripción breve	FUE EL ESTADO
Descripción larga	Jorge Luis tiene 21 años y es el hermano mayor de Dorian, el Kinder. "Yo conviví mucho tiempo con Jorge Luis -dice su amigo, afligido-, él es un compañero serio, él me contó que ha trabajado en diferentes taquerías y que le gustaba ese tipo de trabajo... pero quería progresar, y le gustaba la vocación de maestro, él habla mucho de eso, igual que su hermano... él es un hombre que le gusta el desmadre, le decimos Charra, ese apodo ya lo traía, y se lo pusieron porque tiene una cicatriz en la pierna, que se había raspado, pero se le hizo más grande la cicatriz, y por eso le dicen Charra, porque es como si se la hubiera hecho con una charrasca... ellos tenían un grupito, eran el Charra, Kinder, Magallón, Chivo, todos de la misma emparentados o cercanos... Charra y Kinder son hermanos, y Magallón es su primo, a los tres los buscamos."
Sitio web	https://www.facebook.com/pages/Jorge-Luis-González-Parral-Ayotzinapa-43/1519984134928113

1.1.3. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de Jorge Luis González Parral", "Fotos" y "Álbumes".

(220)



Av. Constituyentes No. 247, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1 303 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ex [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

1. El 23 de febrero de 2015, a las 13:00 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL**, en el sitio web www.abectelefonos.com, sin obtener resultados.
2. El 23 de febrero de 2015, a las 13:30 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL**, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados.
3. El 23 de febrero de 2015, a las 13:40 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL**, en páginas blancas, sin obtener resultados.
4. El 23 de febrero de 2015, a las 13:50 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL**, en el sitio web <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/>, sin obtener resultados.

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Información de Plataforma México
No se obtuvo información relacionada con el nombre:
JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL

AA. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR

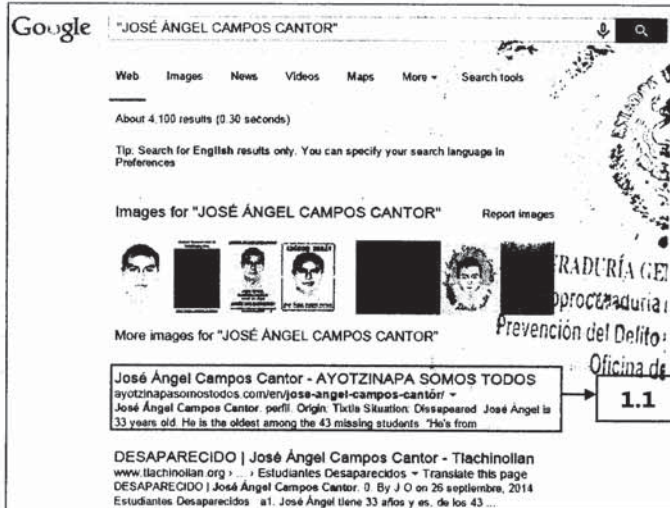
a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 23 de febrero de 2015, a las 14:00 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, motivo por el cual se describen sólo los de google, tal como se muestra a continuación:

1. Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas, se observó que coinciden en información, motivo por el cual se describen los siguientes:

SIN TEXTO

274



URL: https://www.google.com/

1.1. Se ingresó al resultado "José Ángel Campos Cantor - AYOTZINAPA SOMOS TODOS", donde se observó una breve descripción de al parecer la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



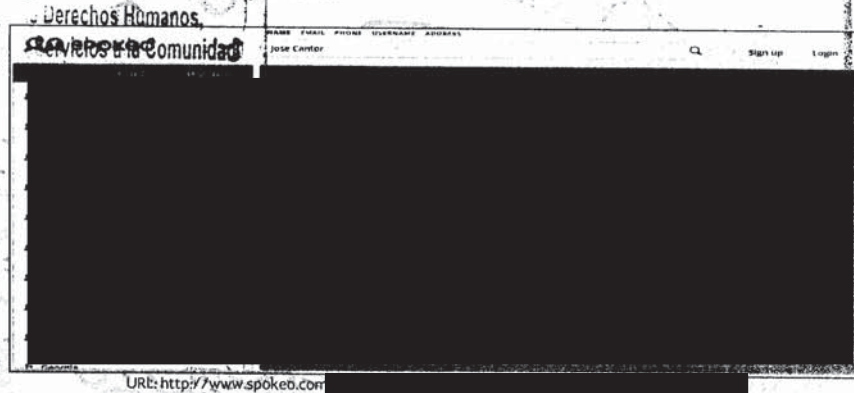
URL: http://ayotzinapasomostodos.com/

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. delitocibernetico_pfc@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 23 de febrero de 2015, a las 18:00 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JOSE ÁNGEL CAMPOS CANTOR**, en los motores de búsqueda de Redes Sociales (LinkedIn y Spokeo.com), obteniendo lo siguiente:

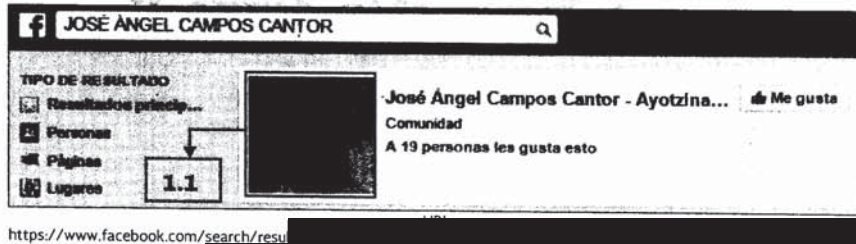
1. Spokeo.com: Se obtuvieron diversos resultados, sin embargo se observó que el motor de búsqueda limita la búsqueda a "Jose Cantor", tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

El 23 de febrero de 2015, a las 18:30 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JOSE ÁNGEL CAMPOS CANTOR**, en las principales Redes Sociales (Facebook.com, Hi5.com, Netlog.com, Myspace.com, Sonico.com y Twitter.com), obteniendo lo siguiente:

1. Facebook.com: Se obtuvo un resultado con la cadena de caracteres sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



1.1. Se seleccionó el resultado obtenido, en el cual se observó un perfil con nombre de usuario José Ángel Campos Cantor - Ayotzinapa 43 (comunidad), tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



1.1.1 1.1.2 1.1.3

1.1.1. Biografía: Se observó como última actualización pública la del 17 de febrero de la presente anualidad, tal como se muestra a continuación:



URL: https://www.facebook.com/

Av. Constituyentes No. 937, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón. C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 ext. delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

1.1.2. Información: Se observó la descripción siguiente:

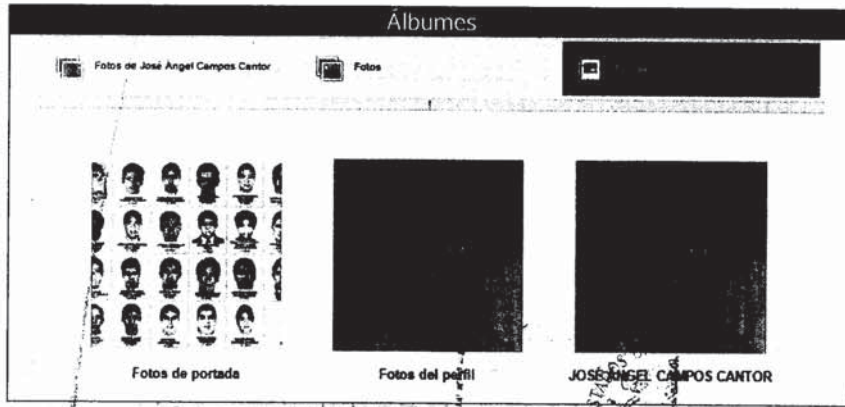
Información sobre José Ángel Campos Cantor - Ayotzínapa 43

Información de la página	INFORMACIÓN DE LA PÁGINA
Descripción breve	FUE EL ESTADO
Descripción larga	José Ángel tiene 33 años y es, de los 43 normalistas desaparecidos, el de mayor edad. "Él es de Tixtla -dice uno de sus amigos- y es más grande que nosotros, pero aunque era más grande no era manchado, sino que, al contrario, nos apoyaba en todo, nunca se comportó con nosotros como si fuera distinto por la diferencia de edad, nunca... él es amigo de todos..."

1.1.3. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de José Ángel Campos Cantor", "Fotos" y "Álbumes".

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01210, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [redacted] | deliticibernetico_pf@cns.gob.mx | www.cns.gob.mx

278



d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

1. El 23 de febrero de 2015, a las 18:50 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR**, en el sitio web www.abecteleteléfonos.com, sin obtener resultados.
2. El 23 de febrero de 2015, a las 19:15 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR**, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados.
3. El 23 de febrero de 2015, a las 19:20 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR**, en páginas blancas, sin obtener resultados.
4. El 23 de febrero de 2015, a las 19:25 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR**, en el sitio web <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/>, sin obtener resultados.

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO



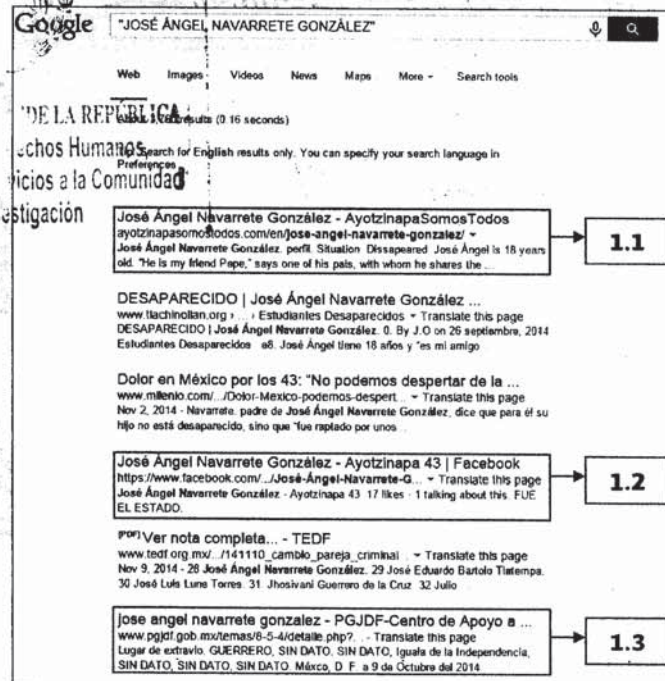
SIN TEXTO

BB. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 23 de febrero de 2015, a las 20:00 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, motivo por el cual se describen sólo los de google, tal como se muestra a continuación:

2. Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas, se observó que coinciden en información, motivo por el cual se describen los siguientes:



https://www.google.com.mx/?gw

1.1. Se ingresó al resultado "José Ángel Navarrete González - AyotzinapaSomosTodos", donde se observó una breve descripción de al parecer la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

231

0210

1.2.1. Biografía: Se observó como última actualización pública la del 9 de enero de la presente anualidad, tal como se muestra a continuación:



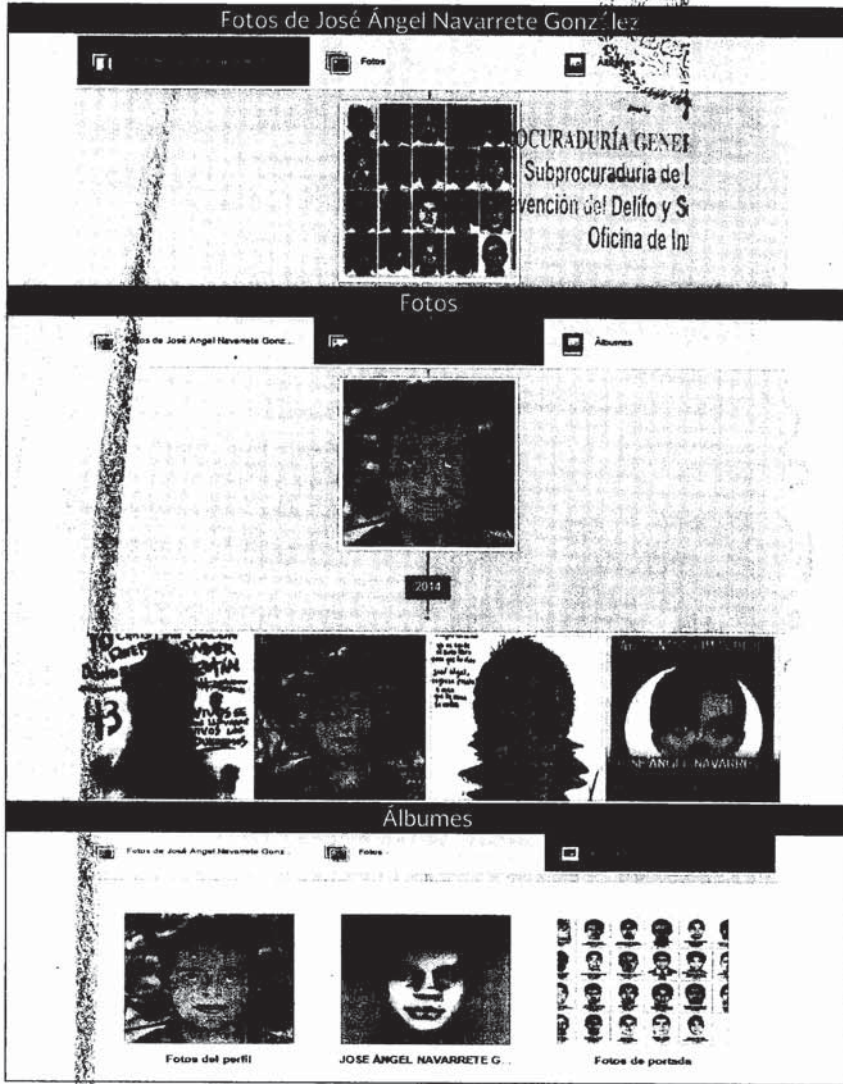
1.2.2. Información: Se observó la descripción siguiente:

Información sobre José Ángel Navarrete González - Ayotzinapa 43	
Información de la página	INFORMACIÓN DE LA PÁGINA
Descripción breve	FUE EL ESTADO
Descripción larga	José Ángel tiene 18 años y "es mi amigo Pepe" dice uno de sus compañeros, en la habitación que comparten dentro de la Normal, junto con otros dos jóvenes. En la que no hay un solo mueble, ni siquiera camas, sino sólo pilagos raídos de hule espuma— Es el Pepe... y le gusta el fútbol, mucho, y por eso mismo se lleva bien con todos, echa relajo, pues..."
Sitio web	https://www.facebook.com/pages/José-Ángel-Navarrete-González-Ayotzinapa-43/382145508612372

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [redacted] | telitocibernetico_pf@cns.gob.mx | www.cns.gob.mx

232

1.2.3. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de José Ángel Navarrete González", "Fotos" y "Álbumes".





1.3. Se ingresó al resultado "jose angel navarrete gonzalez - PGJDF-Centro de Apoyo a ...", donde se observó la media filiación de la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

Av. Constituyentes No. 247, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Relén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [REDACTED] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

Fecha de extravío: 26 de Septiembre del 2014

JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ



	Sexo:	Femenino	Edad:	17 Años - 0 Meses
	Compleción:	SIN DATO	Estatura:	0
	Oc.:	SIN DATO	Cara:	ALARGADA
	Frente:	AMPLIA	Nariz:	MEDIANA
	Boca:	GRANDE	Labios:	GRUESOS
	Orejas:	SEMIPOBLADAS	Mentón:	EN PUNTA
	Tipo de ojos:	MEDIANOS	Color de ojos:	SIN DATO
	Tipo de cabello:	ONDULADO	Color de Cabello:	NEGRO
Señas particulares:	SIN DATO			
Ropa que vestía:	SIN DATO			
Lugar de extravío:	GUERRERO, SIN DATO, SIN DATO, Iguala de la Independencia, SIN DATO, SIN DATO, SIN DATO			
México, D. F. a 9 de Octubre del 2014				
Número de expediente:	AUSENTE AF/3390/2014			
Elaboró:	TRABAJO SOCIAL			

URL: <http://www.pgjdf.gob.mx/ter>

B. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 23 de febrero de 2015, a las 20:30 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ**, en los motores de búsqueda de Redes Sociales (Pipl.com y Spokeo.com), obteniendo lo siguiente:

- 1. Spokeo.com:** Se obtuvo un resultado, sin embargo se observó que el motor de búsqueda limita la búsqueda a "Jose Navarrete, Gonzalez", tal como se muestra a continuación:



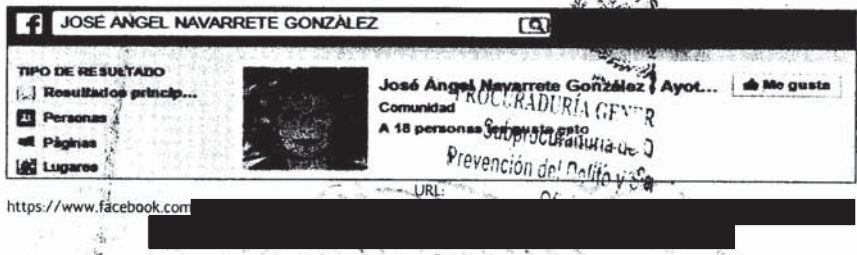
URL: <http://www.spokeo.com/search?q=>

C. PRINCIPALES REDES SOCIALES

El 23 de febrero de 2015, a las 20:45 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ**, en las principales Redes Sociales (Facebook.com, Hi5.com, Netlog.com, Myspace.com, Sonico.com y Twitter.com), obteniendo lo siguiente:

234

1. Facebook.com: Se obtuvo un resultado, sin embargo este coincide con desarrollado y visible de fojas 226 a 228, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

- 1. El 24 de febrero de 2015, a las 10:45 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ**, en el sitio web www.abrectelefonos.com, sin obtener resultados.
- 2. El 24 de febrero de 2015, a las 10:55 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ**, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados.
- 3. El 24 de febrero de 2015, a las 11:05 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ**, en páginas blancas, sin obtener resultados.
- 4. El 24 de febrero de 2015, a las 11:10 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ**, en el sitio web <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/>, sin obtener resultados.

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Información de Plataforma México
 No se obtuvo información relacionada con el nombre:
JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ

CC. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA

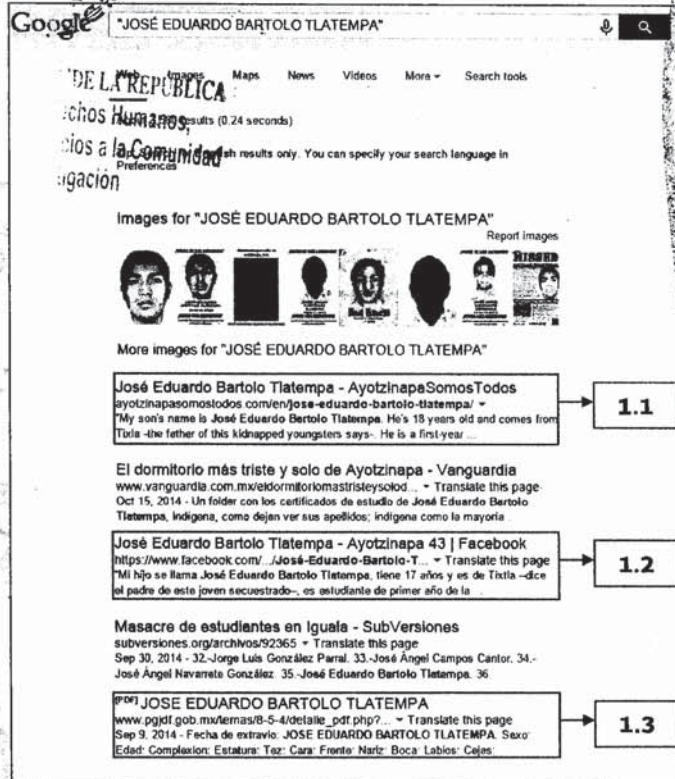
a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 24 de febrero de 2015, a las 11:30 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, motivo por el cual se describen sólo los de google, tal como se muestra a continuación:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón. C. P. 01110, México. D. F., Teléfonos. + (52) 55 5103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

235

1. Se obtuvieron diversos resultados, los cuales al ser analizados, muestran notas periodísticas referente a la desaparición de al parecer la persona sujeta a investigación, motivo por el cual se describen los siguientes:




URL: https://www.google.com.mx/

1.1. Se ingresó al resultado "José Eduardo Bartolo Tlatempa - AyotzinapaSomosTodos", donde se observó una breve descripción de al parecer la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Balón de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [redacted] deliticibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

236



ORIGEN: TIXTLA Oficina de
SITUACIÓN: DESAPARECIDO

"Mi hijo se llama José Eduardo Bartolo Tlatempa, tiene 17 años y es de Tixtla --dice el padre de este joven secuestrado--, es estudiante de primer año de la Normal Rural y nosotros tenemos la esperanza de que él se prepare, que sea un profesionalista... yo soy trabajador de la obra, albañil de oficio, y en este momento estoy desempleado, pero lo que importa ahorita es este problema, el rapto de nuestros muchachos, y queremos que se solucione de manera inmediata."

URL: <http://ayotzinapasomostodos.com>

1.2. Se ingresó al resultado obtenido como "José Eduardo Bartolo Tlatempa - Ayotzinapa 43 | Facebook", donde se observó un perfil con nombre de usuario José Ángel Navarrete González - Ayotzinapa 43 (comunidad), tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



- 1.2.1
- 1.2.2
- 1.2.3

1.2.1. **Biografía:** Se observó como última actualización pública la del 01 de febrero de la presente anualidad, tal como se muestra a continuación:

SIN TEXTO

237

URL: <https://www.facebook.com/JanMiramo>

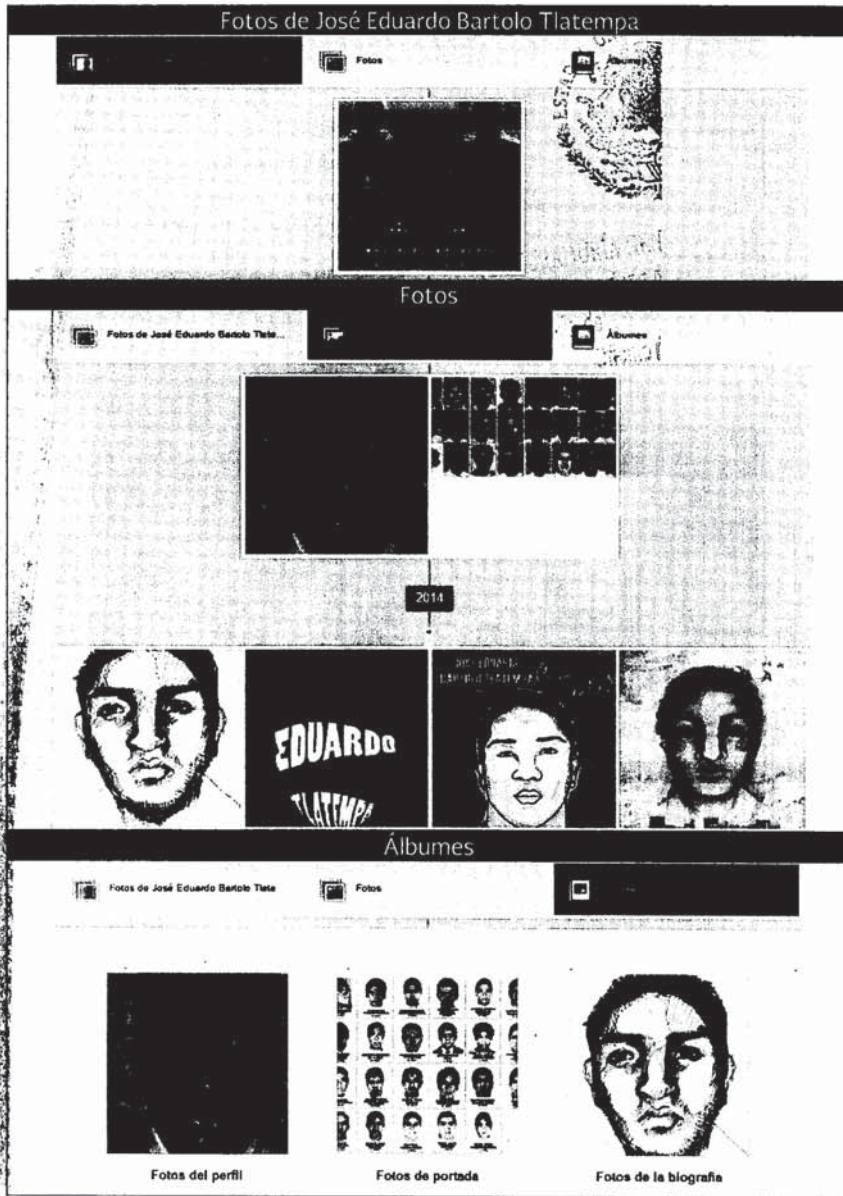
1.2.2. Información: Se observó la descripción siguiente:

Información sobre José Eduardo Bartolo Tlatempa - Ayotzinapa 43	
Información de la página	INFORMACIÓN DE LA PÁGINA
Descripción breve	FUE EL ESTADO
Descripción larga	"Mi hijo se llama José Eduardo Bartolo Tlatempa, tiene 17 años y es de Tixtla -dice el padre de este joven secuestrado-, es estudiante de primer año de la Normal Rural y nosotros tenemos la esperanza de que él se prepare, que sea un profesionista... yo soy trabajador de la obra, albañil de oficio, y en este momento estoy desempleado, pero lo que importa ahorita es este problema, el rapto de nuestros muchachos, y queremos que se solucione de manera inmediata."

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

270

1.2.3. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de José Eduardo Bartolo Tlatempa", "Fotos" y "Álbumes".



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [REDACTED] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

234

1.3. Se ingresó al resultado "JOSE EDUARDO BAROLO TLATEMPA", donde se observó la media filiación de la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

¿ Le has visto ?

Fecha de extravío: 26 de Septiembre del 2014

JOSE EDUARDO BAROLO TLATEMPA

Sexo:	Femenino	Edad:	19,0 Meses
Complexion:	SIN DATO	Estatura:	0
Tez:	SIN DATO	Cara:	OVALADA
Frente:	MEDIANA	Nariz:	GRANDE
Boca:	PEQUEÑA	Labios:	GRUESOS
Cejas:	POBLADAS	Menton:	OVAL

Tipo de ojos: PEQUEÑOS Color de ojos: SIN DATO
Tipo de cabello: CASTAÑO OSCURO Color de cabello: CASTAÑO OSCURO

Senas particulares:
SIN DATO

Ropa que vestia:
SIN DATO

Lugar de extravío:
GUERRERO, SIN DATO
Calle: SIN DATO
Del./Mun.: Iguala de la Independencia, Col.: SIN DATO, C.P. SIN DATO
Referencia: SIN DATO

Mexico D.F. a 9 de Septiembre del 2014
Expediente: AUSENTE AF/3366/2014
Elaboro: TRABAJO SOCIAL

URL: <http://www.pgjdf.gob.mx>

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 24 de febrero de 2015, a las 11:50 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA**, en los motores de búsqueda de Redes Sociales (Pipl.com y Spokeo.com), obteniendo lo siguiente:

1. **Spokeo.com:** Se obtuvo un resultado, sin embargo se observó que el motor de búsqueda limita la búsqueda a "Jose Tlatempa", tal como se muestra a continuación:

(240)

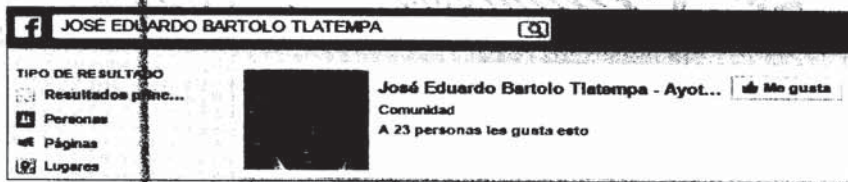


URI: http://www.spokeo.com/se[redacted]

c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

El 24 de febrero de 2015, a las 12:00 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA**, en las principales Redes Sociales (Facebook.com, Hi5.com, Netlog.com, Myspace.com, Sonico.com y Twitter.com), obteniendo lo siguiente:

1. Facebook.com: Se obtuvo un resultado, sin embargo este coincide con el desarrollado y visible de fojas 232 a 234, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



URL: https://www.facebook.com/s[redacted]

d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

1. El 24 de febrero de 2015, a las 12:05 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA**, en el sitio web www.abctelefonos.com, sin obtener resultados.

2. El 24 de febrero de 2015, a las 12:10 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA**, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados

3. El 24 de febrero de 2015, a las 12:15 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPA**, en páginas blancas, sin obtener resultados
4. El 24 de febrero de 2015 a las 12:25 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPA**, en el sitio web <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/>, sin obtener resultados

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

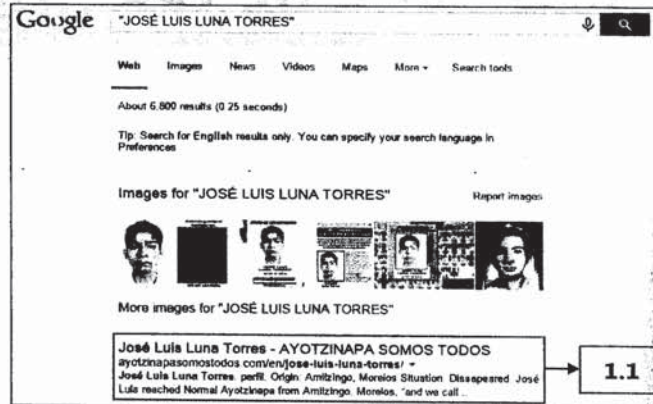
Información de Plataforma México
No se obtuvo información relacionada con el nombre:
JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPA

DD. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JOSÉ LUIS LUNA TORRES

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 24 de febrero de 2015, a las 12:30 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JOSÉ LUIS LUNA TORRES**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, motivo por el cual se describen sólo los de google, tal como se muestra a continuación

1. Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas muestran información de notas periodísticas, con la crónica de lo sucedido el 26 de septiembre de 2014, sin embargo se describen los que proporcionan información acerca de la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 06110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

242

"No me voy a ir de aquí hasta que encuentren a mi hijo ... desinformemonos.org ... México > Reportajes > Translated this page José Luis Luna Torres cursa su primer año de la licenciatura en la Normal de Ayotzinapa a estudiar Quería cumplir un sueño de su padre"

José Luis Luna Torres morelense desaparecido normalista de Ayotzinapa. Vladimir Sánchez

www.youtube.com/watch?v=...
Oct 5, 2014 - Uploaded by Vladimir Sánchez

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

JOSE LUIS LUNA TORRES
www.pgjf.gob.mx/temas/8-...
Sep 9, 2014 - Fecha de extravió: JOSÉ LUIS LUNA TORRES M. Sexo: Edad: Compleción Estatura: T. Color: Estruct. Nació: E. Tipo: Idiomas: Celos: Mención

Piden diputados localizar a normalista morelense
www.ekuniversal.com.mx/...morelos-diputados-exhorta-...
Oct 8, 2014 - El Congreso de Morelos exhortó al gobierno de Guerrero localizar al estudiante José Luis Luna Torres, originario de Temoac.

José Luis Luna, estudiante de Morelos, entre los 43 ...
www.maseual.com.mx/...jose-luis-luna-estudiante-de-...
Oct 7, 2014 - José Luis Luna Torres, estudiante originario de Amilzingo, Morelos, entre los 43 desaparecidos Cuernavaca, Morelos, México. La Comisión ...

mexico quadratín.com.mx/tag/jose-luis-luna-torres/ - Translated this page
Vicente Fernández le canta a la tropa en su día Cheste/Peña_presidencia 14 08
Actualizada El presidente Enrique Peña Nieto saludó y agradeció al


1.2

URL: https://www.google.com.mx/search?q=%22JOS%C3%89+LUIS+LUNA+TORRES%22&pg=%22JOS%C3%89+LUIS+LUNA+TORRES%22&aq=chrome..69157126915914.123107&sourceid=chrome&es_sm=93&ie=UTF-8#q=%22JOS%C3%89+LUIS+LUNA+TORRES%22&start=20

1.1. Se ingresó al resultado "José Luis Luna Torres - AYOTZINAPA SOMOS TODOS", donde se observó una breve descripción de al parecer la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

TODOS SOMOS
AYOTZINAPA

JOSÉ LUIS LUNA TORRES



ORIGEN: AMILZINGO, MORELOS
SITUACIÓN: DESAPARECIDO

José Luis llegó hasta la Normal de Ayotzinapa desde Amilzingo, Morelos, "y le decimos Pato, porque se parece al Pato Donald, y por la voz, porque tiene voz de pato -sus amigos ríen cuando uno de ellos recuerda ese detalle-... Él tiene 20 años y es serio, tranquilo, siempre te habla bien, es buena onda, pero es callado... o sea: no echa mucho de madra".

URL: http://ayotzinapasomostodos.com

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 11 03 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

1.2. Se ingresó al resultado de "JOSE LUIS LUNA TORRES", donde se observó la media filiación de la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

PGJ DF
DE LA REPÚBLICA
LOS HUMANOS,
Juntos a la Comunidad

¿Le has visto ?

Fecha de extravío: 29 de Septiembre del 2014

JOSE LUIS LUNA TORRES

Sexo:	Femenino	Edad:	20 ,0 Meses
Complexion:	DELGADA	Estatura:	0
Tez:	MORENA	Cara:	ALARGADA
Frente:	MEDIANA	Nariz:	MEDIANA
Boca:	MEDIANA	Labios:	DELGADOS
Cejas:	POBLADAS	Menton:	EN PUNTA

Tipo de ojos: **MEDIANOS** Color de ojos: **SIN DATO**
 Tipo de cabello: **NEGRO** Color de cabello: **NEGRO**

Senas particulares:
SIN DATO

Ropa que vestía:
SIN DATO

Lugar de extravío:
GUERRERO, SIN DATO
 Calle: **SIN DATO**
 Del./Mun.: **Iguala de la Independencia, Col.: SIN DATO, C.P. SIN DATO**
 Referencia: **SIN DATO**

Mexico D.F. a 9 de Septiembre del 2014
 Expediente: **AUSENTE AF/3387/2014**
 Elaboro: **TRABAJO SOCIAL**

URL: http://www.pgjdf.gob.mx/temas/8-5-4/detalle_pdf.php?idw3_capea=12913

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 24 de febrero de 2015, a las 12:55 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JOSÉ LUIS LUNA TORRES**, en los motores de búsqueda de Redes Sociales (Pipl.com y Spokeo.com), obteniendo lo siguiente:

1. **Spokeo.com:** Se obtuvo un resultado, sin embargo se observó que el motor de búsqueda limita la búsqueda a "Jose Torres", tal como se muestra a continuación:

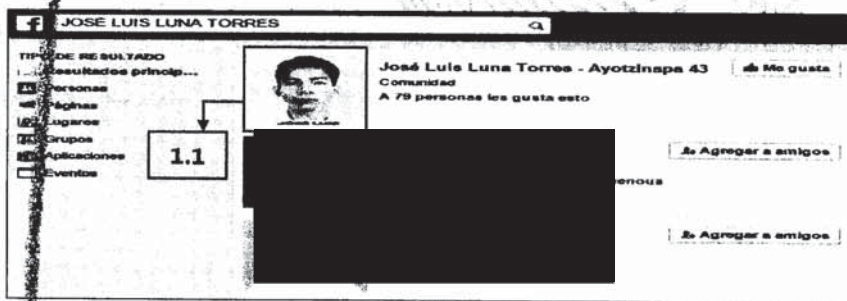
244



c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

El 24 de febrero de 2015, a las 13:25 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JOSÉ LUIS LUNA TORRES**, en las principales Redes Sociales (Facebook.com, Hi5.com, Netlog.com, Myspace.com, Sonico.com y Twitter.com), obteniendo lo siguiente:

1. Facebook.com: Se obtuvieron diversos resultados, sin embargo sólo uno coincide con la cadena de caracteres de referencia, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



URL: <https://www.facebook.com/...>

1.1. Se seleccionó el resultado obtenido, donde se observó un perfil con nombre de usuario **José Luis Luna Torres - Ayotzinapa 43 (comunidad)**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



- 1.1.1
- 1.1.2
- 1.1.3

1.1.1. Biografía: Se observó como última actualización pública la del 20 de febrero de la presente anualidad, tal como se muestra a continuación:



URL: <https://www.facebook.com/> [REDACTED]

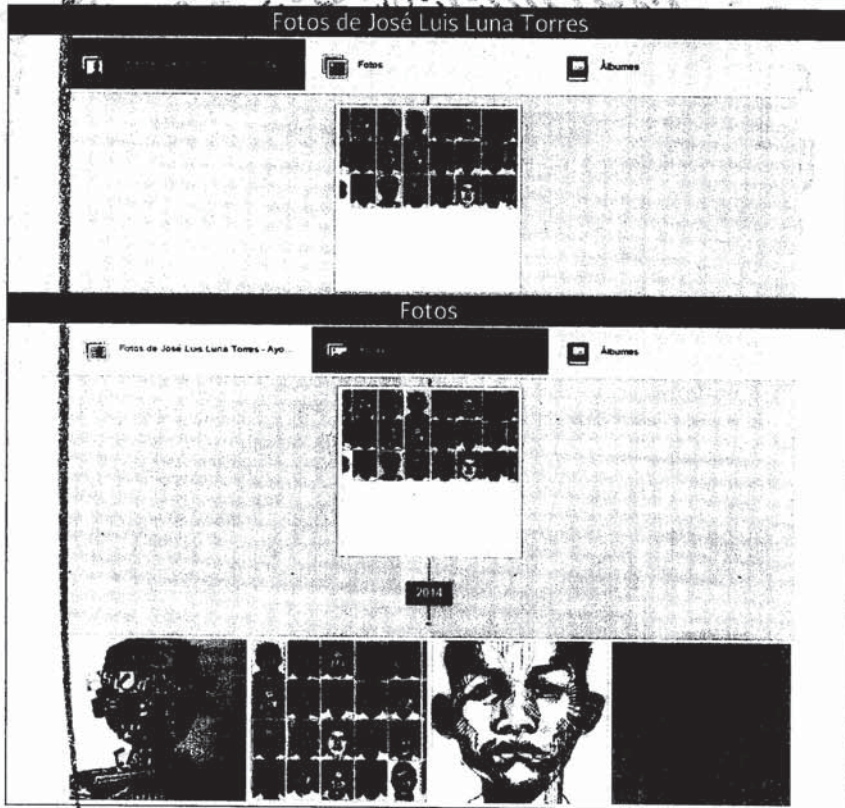
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón. C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [REDACTED] delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

246

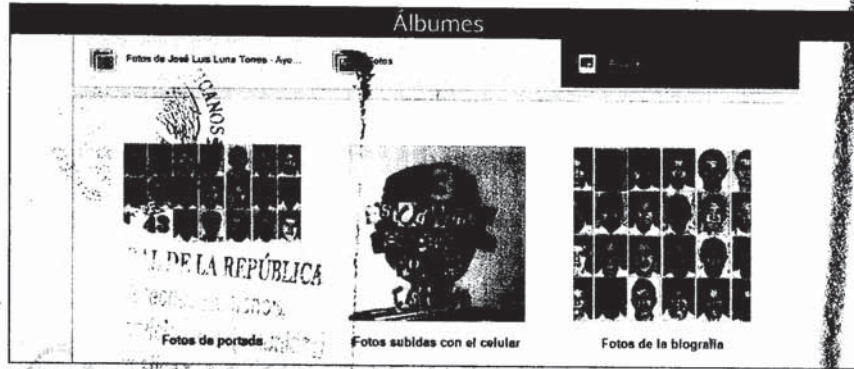
1.1.2. Información: Se observó la descripción siguiente:

Información sobre José Luis Luna Torres - Ayotznapa 43	
Información de la página	INFORMACIÓN DE LA PÁGINA
Descripción breve	FUE EL ESTADO
Descripción larga	José Luis llegó hasta la Normal de Ayotznapa desde Amizingo, Morelos, y le dio el pato, porque se parece al Pato Donald, y por la voz, porque tiene voz de pato - sus amigos ríen cuando uno de ellos recuerda ese detalle... Él tiene 20 años y es serio, tranquilo, siempre te habla bien, es buena onda, pero es callado... o sea: no echa mucho desmadre.
Sitio web	https://www.facebook.com/José-Luis-Luna-Torres-43

1.1.3. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de José Luis Luna Torres", "Fotos" y "Álbumes".



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1 03 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [redacted] | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx | www.cns.gob.mx



d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

1. El 24 de febrero 2015, a las 17:30 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JOSÉ LUIS LUNA TORRES**, en el sitio web www.abecteleteléfonos.com, sin obtener resultados.
2. El 24 de febrero 2015, a las 17:35 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JOSÉ LUIS LUNA TORRES**, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados.
3. El 24 de febrero 2015, a las 17:40 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JOSÉ LUIS LUNA TORRES**, en páginas blancas, sin obtener resultados.
4. El 24 de febrero 2015, a las 17:45 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JOSÉ LUIS LUNA TORRES**, en el sitio web <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx>, sin obtener resultados.

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Información de Plataforma México
No se obtuvo información relacionada con el nombre:
JOSÉ LUIS LUNA TORRES

SIN TEXTO

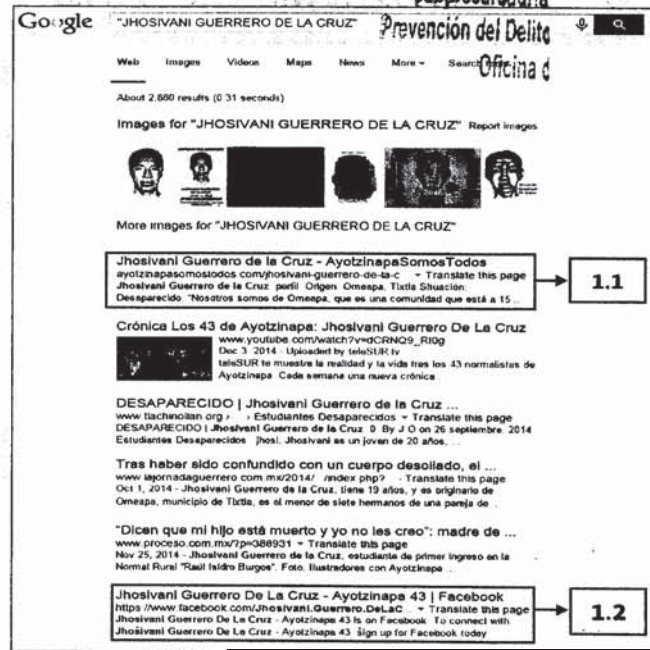
248

EE. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 26 de febrero 2015, a las 19:00 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, motivo por el cual se describen los de Google.

1. Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas coinciden en información, motivo por el cual sólo se describen los que aportan datos para la presente investigación.



- 1.1. En el resultado "Jhosivani Guerrero de la Cruz - AyotzinapaSomosTodos", donde se observó la imagen y una descripción de al parecer la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión en pantalla:


Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

249

0219

**TODOS SOMOS
AYOTZINAPA**

JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ



**ORIGEN: OMEAPA, TIXTLA
SITUACIÓN: DESAPARECIDO**

"Nosotros somos de Omeapa, que es una comunidad que está a 15 minutos de la cabecera municipal, Tixtla, y aún así se vive con mucha carencia, con mucha falta de servicios. Para ir a la secundaria y a la preparatoria, Jhosivani tenía que caminar cuatro kilómetros hasta la carretera, para tomar el transporte, y luego caminaba esos mismos cuatro kilómetros de regreso. Toda la familia se dedica al campo y al ingresar a la Normal, él buscaba una oportunidad de sobresalir, aspiraba a tener una profesión y ayudar a la comunidad, porque en Omeapa mandan maestros que no son de aquí, son de lejos, y son profesores que no le ponen suficiente interés a la niñez para que pueda tener un conocimiento más amplio, y si los niños quieren algo un poco mejor, tienen que ir a las escuelas de Tixtla." Por eso Jhosivani quiere ser maestro en Omeapa.

URL: <http://ayotzinapasomostodos.com>

1.2. Se ingresó al resultado "Jhosivani Guerrero De La Cruz - Ayotzinapa 43 | Facebook", en el que se observó un perfil con nombre de usuario **Jhosivani Guerrero De La Cruz - Ayotzinapa 43 (Comunidad)** en la red social facebook, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

SIN TEXTO

250



1.2.1 1.2.2 1.2.3

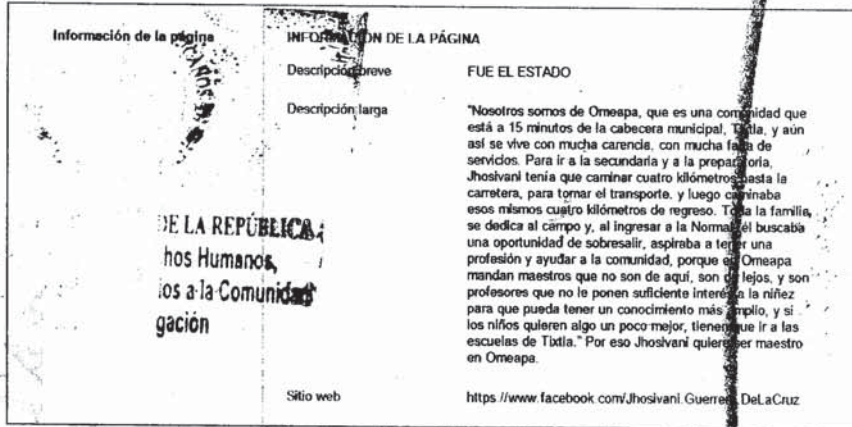
1.2.1 **Biografía:** Se observó como última actualización pública la del 18 de febrero de la presente anualidad, tal como se muestra a continuación:



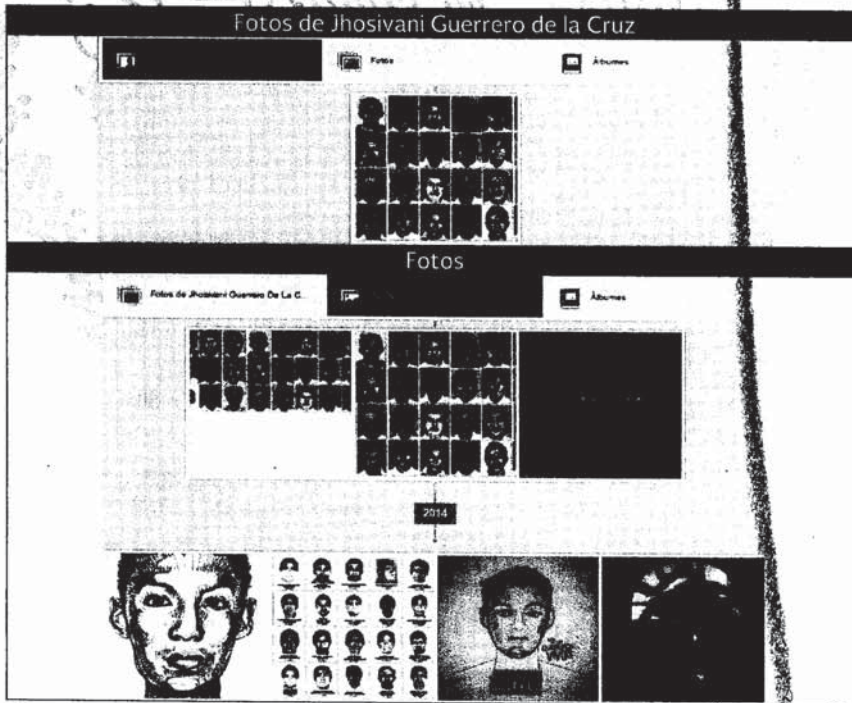
URL: https://www.facebook.com/ [redacted]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [redacted] deliticibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

1.2.2. Información: Se observó la descripción siguiente:

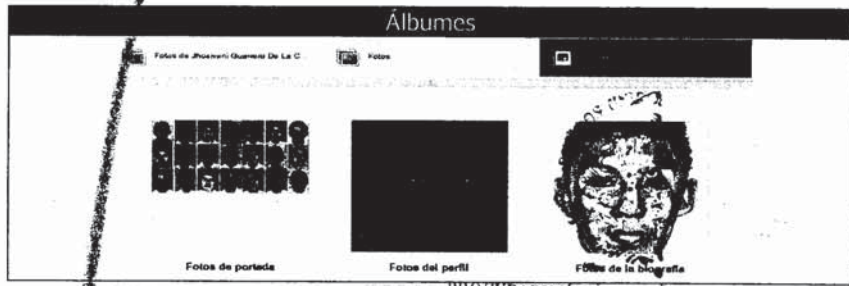


1.2.3. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de Jhosivani Guerrero De La Cruz", "Fotos" y "Álbumes".



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01130, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

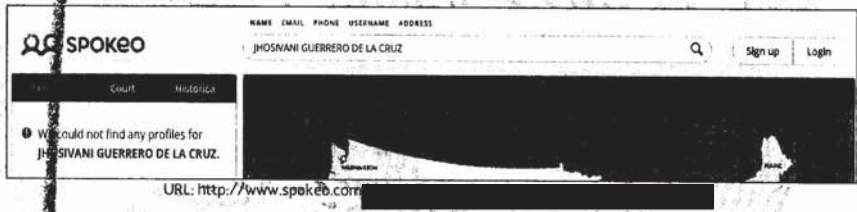
252



b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 26 de febrero 2015, a las 19:30 hrs., se realizó la búsqueda de la cadena de caracteres **JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ**, en los motores de búsqueda de Redes Sociales (Pipl.com y Spokeo.com), sin obtener resultados, tal como se ejemplifica en la siguiente impresión de pantalla:

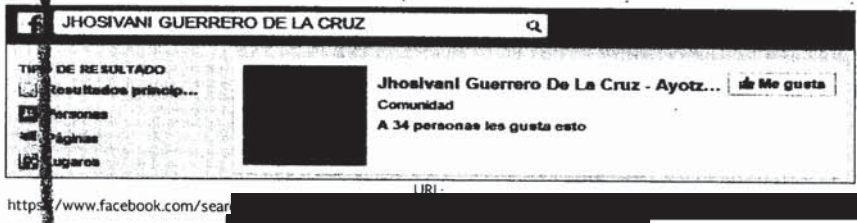
1. Spokeo.com.



c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

El 26 de febrero 2015, a las 20:00 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ**, en las principales Redes Sociales (Facebook.com, Hi5.com, Netlog.com, Myspace.com, Sonico.com y Twitter.com), obteniendo lo siguiente:

1. Facebook.com: Se obtuvo un resultado, el cual es desarrollado de la foja 246 a la 248, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx|www.cns.gob.mx

d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

1. El 26 de febrero 2015, a las 20:15 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ**, en el sitio web www.abctelefonos.com, sin obtener resultados.
2. El 26 de febrero 2015, a las 20:20 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ**, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados.
3. El 26 de febrero 2015, a las 20:25 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ**, en páginas blancas, sin obtener resultados.
4. El 26 de febrero 2015, a las 20:30 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ**, en el sitio web <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx>, sin obtener resultados.

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Información de Plataforma México
No se obtuvo información relacionada con el nombre:
JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ

FF. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 02 de marzo 2015, a las 09:30 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, motivo por el cual se describen los de Google.

1. Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas estos coinciden en información, motivo por el cual sólo se describen los que aportan datos para la presente investigación.

SIN TEXTO

Google "JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN"

Web Images Vídeos News Maps More Search

About 4 710 results (0.30 seconds)

Images for "JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN" Report image

More images for "JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN"

Julio César López Patolzin - AYOTZINAPA SOMOS TODOS
ayotzinapasomostodos.com/ julio-cesar-lopez-patoiz - Translate this page
Julio César López Patolzin perfil: Origin Title Situation Disappeared Julio has no
nickname: one of his colleagues says, "he's just 'El Julio'". He's older, 25

Aterrado, Julio César Mondragón se echó a correr; al otro día
www.jornada.unam.mx/2014/10/02/politica/D11n1pol - Translate this page
Oct 2, 2014 - Los familiares de José Ángel Campos Cantor y Julio César López
Patolzin, ambos nacidos en el Barrio Fortín, cuna de la policía comunitaria.

"Bien carnal", el último WhatsApp de Julio César López en ...
noticias.terra.com.mx/ Noticias / México - Translate this page
Nov 3, 2014 - Julio César López Patolzin se encuentra desaparecido desde el 26 de
septiembre en Iguala. Cuartero, en su casa, su madre Joaquina de la ...

DESAPARECIDO | Julio César López Patolzin - Tlachinolilan
www.tlachinolilan.org/ - Estudiantes Desaparecidos - Translate this page
DESAPARECIDO | Julio César López Patolzin 0 By J.C on 26 septiembre, 2014
Estudiantes Desaparecidos a10 Julio "no tiene apodo -dice uno de sus ...

Julio César López Patolzin - Ayotzinapa 43 | Facebook
https://www.facebook.com/.Julio-César-López-Patol... - Translate this page
Julio César López Patolzin - Ayotzinapa 43 13 likes 1 talking about this FUE EL
ESTADO


Julio César López Patolzin | Facebook
https://es-la.facebook.com/gatry.camilo.927 - Translate this page
Julio César López Patolzin está en Facebook. Únete a Facebook para conectar con
Julio César López Patolzin y otras personas que tal vez conozcas

23 Ya ni los busquen, dicen familiares de normalistas ...
www.dianopresente.com.mx/.ya-ni-busquen-dicen-f - Translate this page
Oct 2, 2014 - Los familiares de José Ángel Campos Cantor y Julio César López
Patolzin, ambos nacidos en el Barrio Fortín, cuna de la policía comunitaria.

URL:
https://www.google.com.mx/

1.1. En el resultado "Julio Cesar López Patolzin - AYOTZINAPA SOMOS TODOS", donde se observó la imagen y una descripción de al parecer la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión en pantalla:





DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Justicia a la Comunidad
Investigación

ORIGEN: TIXTLA
SITUACIÓN: DESAPARECIDO

Julio "no tiene apodo -dice uno de sus compañeros normalistas-, simplemente es El Julio, ya es más grande (tiene 25 años) y viene de Tixtla, es buena onda el bato, pero calladito, no echa mucho relax así con todos, nomás con unos pocos con los que se lleva, pero es agradable siempre..."

URL: <http://ayotzinapasomostodos.co>

1.2. Se ingresó al resultado "Jhosivani Guerrero De La Cruz - Ayotzinapa 43 | Facebook", en el que se observó un perfil con nombre de usuario **Jhosivani Guerrero De La Cruz - Ayotzinapa 43 (Comunidad)** en la red social Facebook, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Julio Cesar Lopez Patolzin
Ayotzinapa 43
Comunidad

Me gusta Seguir Mensaje

Biografía Información Fotos Me gusta Vídeos

1.2.1 1.2.2 1.2.3

1.2.1. **Biografía:** Se observó como última actualización pública la del 17 de febrero de la presente anualidad, tal como se muestra a continuación:



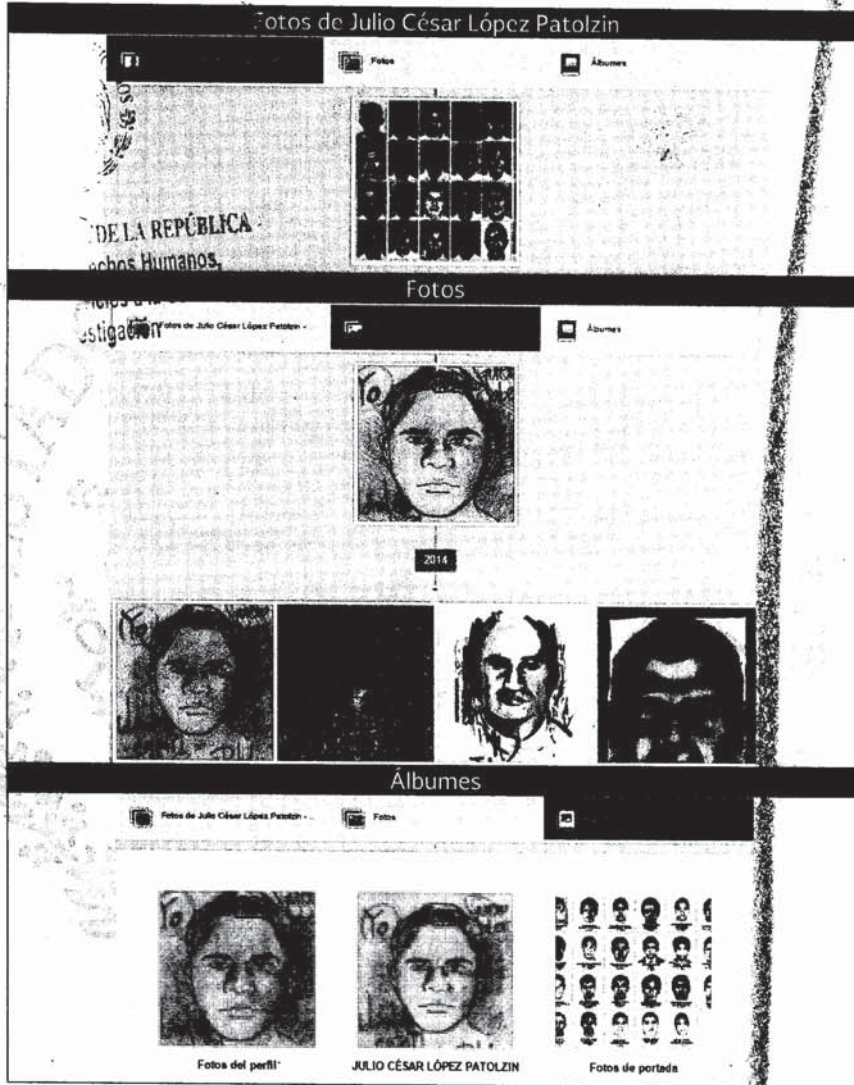
URL: <https://www.facebook.com/pag...>

1.2.2. Información: Se observó la descripción siguiente:

Información sobre Julio César López Patolzin - Ayotzinapa 43	
Información de la página	<p>INFORMACIÓN DE LA PÁGINA</p> <p>Descripción breve: FUE EL ESTADO</p> <p>Descripción larga: Julio "no tiene apodo --dice uno de sus compañeros normalistas--, simplemente es El Julio, ya es más grande (tiene 25 años) y viene de Tlaxla, es buena onda el bato, pero calladito, no echa mucho relejo así con todos, nomás con unos pocos con los que se lleva, pero es agradable siempre..."</p> <p>Sitio web: https://www.facebook.com/pages/Julio-César-López-Patolzin-Ayotzinapa-43/1682366195323245</p>

1.2.3. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de Julio César López Patolzin", "Fotos" y "Álbumes".

Av. Constituyentes No. 47, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón. C. P. 01110, México, D. F.,
 Teléfonos. + (52) 55 1 03 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext: [redacted] | telitocibernetico_pf@cns.gob.mx | www.cns.gob.mx



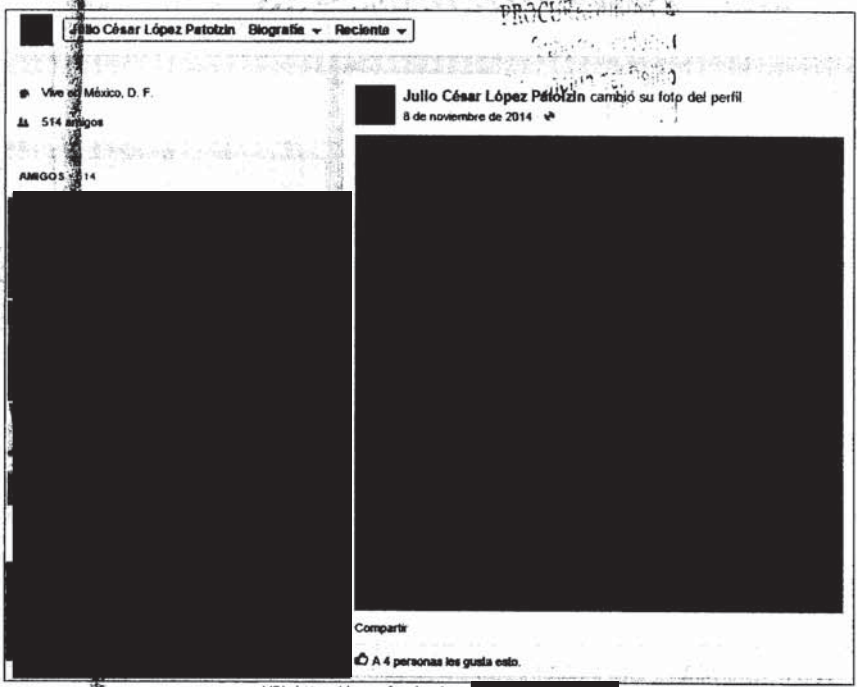
1.3. Se ingresó al resultado "Julio César López Patolzin | Facebook", del cual se obtuvo un perfil con nombre de usuario **Julio César López Patolzin** del cual no se tiene la certeza de que pertenezca a la persona sujeta a investigación, tal como se muestra a continuación:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 061110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ex [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

(258)



1.3.1. Biografía: se observó como última actualización pública la del 08 de noviembre de 2014, con un cambio de fotos de perfil, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



URL: <https://www.facebook.com/...>

1.3.2. Información: Se observaron las siguientes secciones:

1.3.2.1	Información general	<input type="checkbox"/>	No hay lugares de trabajo para mostrar
1.3.2.2	Formación y empleo	<input type="checkbox"/>	No hay escuelas para mostrar
1.3.2.3	Lugares en los que vivió	<input type="checkbox"/>	No hay lugares para mostrar
1.3.2.4	Información básica y de contacto	<input type="checkbox"/>	No hay información de situación sentimental para mostrar
1.3.2.5	Familia y relaciones		
1.3.2.6	Información sobre Julio César		
1.3.2.7	Acontecimientos importantes		

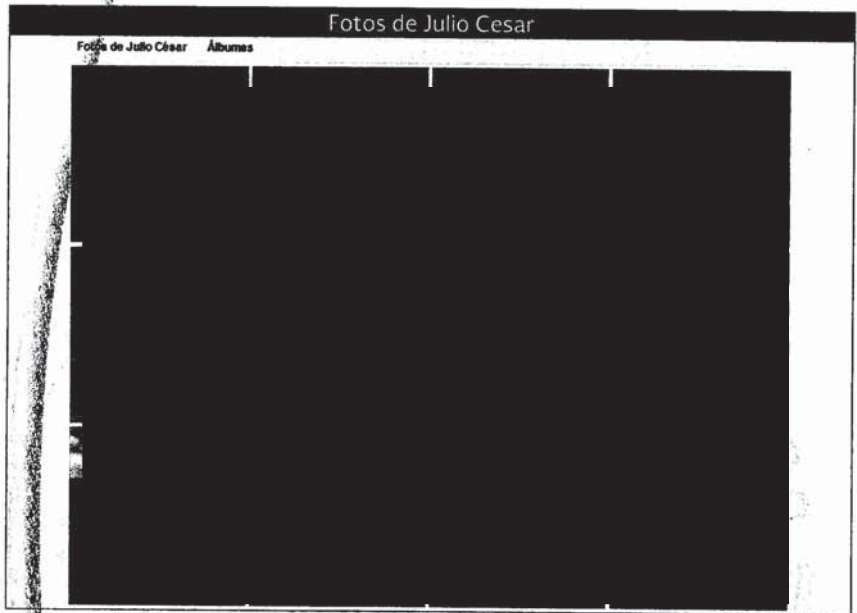
- 1.3.2.1. Información general:** No hay información para mostrar.
- 1.3.2.2. Formación y empleo:** No hay información para mostrar.
- 1.3.2.3. Lugares en los que vivió:** México D.F.
- 1.3.2.4. Información básica y de contacto:** [REDACTED]
- 1.3.2.5. Familia y relaciones:** No hay información para mostrar.
- 1.3.2.6. Información sobre Julio César:** No hay información para mostrar.
- 1.3.2.7. Acontecimientos importantes:** No hay información para mostrar.

1.3.3. Amigos: El usuario cuenta con 514 contactos agregados a su perfil, sin embargo sólo se ejemplifican algunos, tal como se muestra a continuación:



(260)

1.3.4. Fotos: Se observaron las secciones "Fotos de Julio Cesar" y "Álbumes".



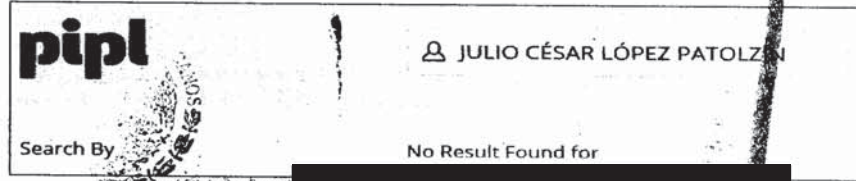
Con la ayuda de la herramienta en línea <http://findmyfacebookid.com/>, se obtuvo el id: [redacted] del perfil del usuario **Julio César López Patolzin** con URL: [https://www.facebook.com/\[redacted\]](https://www.facebook.com/[redacted])

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 03 de marzo 2015, a las 11:30 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN**, en los motores de búsqueda de Redes Sociales (Pipl.com y Spokeo.com), sin obtener resultados, tal como se ejemplifica en la siguiente impresión de pantalla:

Av. Constituyentes No. 927, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1123 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

1. Pipl.com.

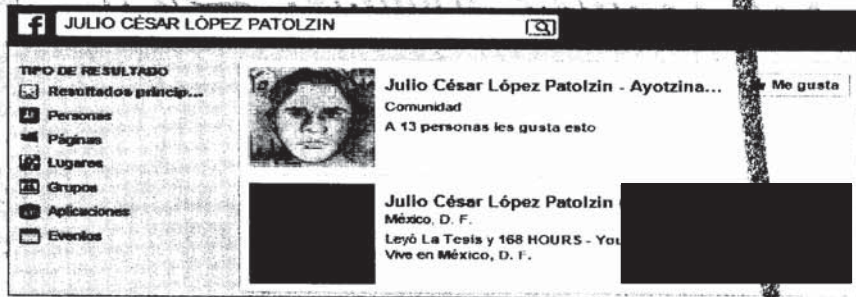


c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

de Derechos Humanos,
y servicios a la comunidad
de Investigación

El 03 de marzo 2015, a las 18:30 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN**, en las principales Redes Sociales (Facebook.com, Mys.com, Netlog.com, Myspace.com, Sonico.com y Twitter.com), obteniendo lo siguiente:

1. **Facebook.com**: se obtuvieron dos resultados los cuales fueron desarrollados de la foja 251 a la 256, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



https://www.facebook.com

d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

1. El 03 de marzo 2015, a las 18:45 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN**, en el sitio web www.abctelefonos.com, sin obtener resultados.
2. El 03 de marzo 2015, a las 18:50 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN**, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados.

262

3. El 03 de marzo 2015, a las 18:55 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN**, en páginas blancas, sin obtener resultados.

4. El 03 de marzo 2015, a las 19:00 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN**, en el sitio web <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx>, sin obtener resultados.

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

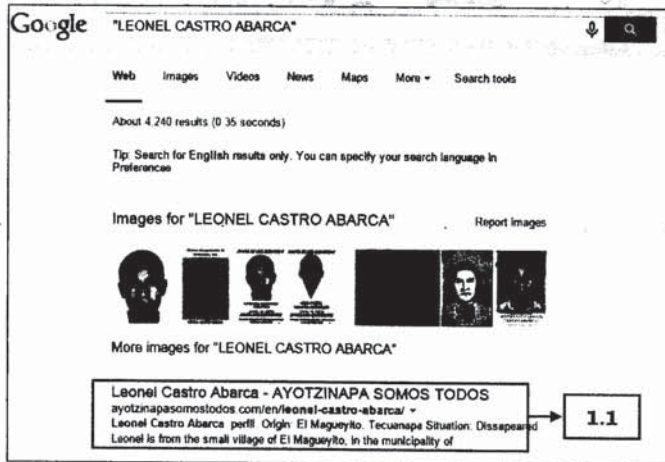


GG. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: LEONEL CASTRO ABARCA

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 07 de marzo 2015, a las 9:30 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **LEONEL CASTRO ABARCA**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, motivo por el cual se describen los de Google.

1. Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas, se describen los que proporcionan datos acerca de la persona sujeta a investigación, tal como se muestra a continuación:



Av. Constituyente No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

DESAPARECIDO | Leonel Castro Abarca - Tlachinollan ...
 www.tlachinollan.org ... » Estudiantes Desaparecidos » Translate this page
 Sep 26, 2014 - Leonel es de la comunidad de El Magueyito, municipio de Tecuanapa, y para sus amigos "es una persona seria, pero sí tiene sentido del ...

Leonel Castro Abarca | Facebook
 https://www.facebook.com/leonel.castroabarca » Translate this page
 Leonel Castro Abarca is on Facebook. Join Facebook to connect with Leonel Castro Abarca and others you may know. Facebook gives people the power to ...

Leonel Castro Abarca - Los 43 desaparecidos de ... - YouTube
 www.youtube.com/watch?v=AUG61pKd234
 Nov 4, 2014 - Uploaded by teleSUR tv
 Leonel Castro Abarca - Los 43 desaparecidos de Ayotzinapa.
 teleSUR tv. SubscribeSubscribedUnsubscribe


1.2

URL: https://www.google.com.m...

1.1. Se ingresó al resultado obtenido como "Leonel Castro Abarca - AYOTZINAPA SOMOS TODOS", donde se observó una breve descripción de al parecer la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

**TODOS SOMOS
 AYOTZINAPA**

LEONEL CASTRO ABARCA



ORIGEN: EL MAGUEYITO, TECUANAPA
SITUACIÓN: DESAPARECIDO

Leonel es de la comunidad de El Magueyito, municipio de Tecuanapa, y para sus amigos "es una persona seria, pero sí tiene sentido del humor el camarada, él no tiene apodo, es el Leonel, es una persona seria y un día me contó que soñaba ser maestro, porque quería sacar a sus padres adelante... él me contó que su padre es campesino y su mamá ama de casa... su sueño es ayudarlos, atenderlos".

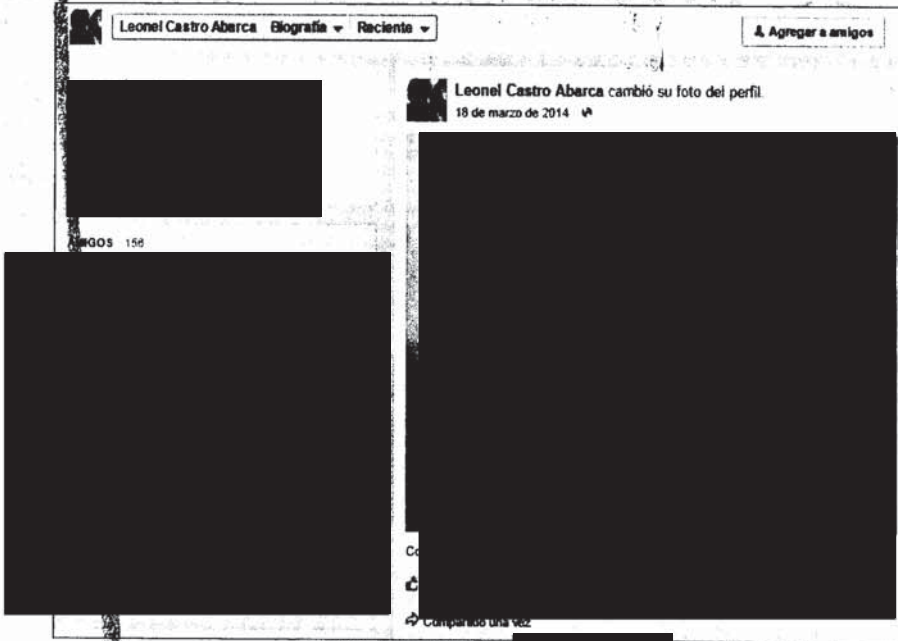
URL: http://ayotzinapasomostodos.c...

264

1.2. Se ingresó al resultado "Leonel Castro Abarca | Facebook", se ubicó un perfil con nombre de usuario **Leonel Castro Abarca** en la red social Facebook, sin embargo no se tiene la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

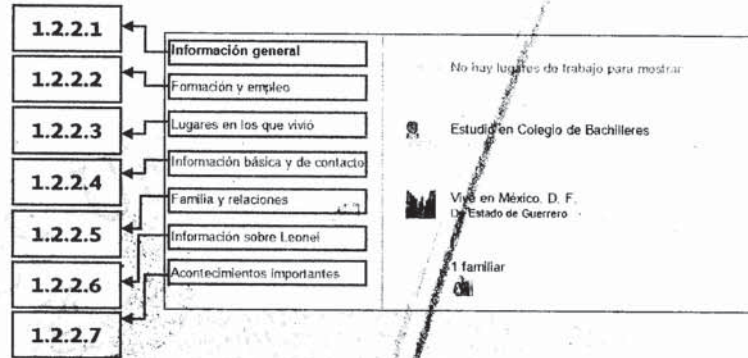


2.1.1. **Biografía:** se observó como última actualización publica la del 18 de marzo de 2014, con un cambio de fotos de perfil, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



URL: [https://www.facebook.com/\[redacted\]](https://www.facebook.com/[redacted])

1.2.2. Información: Se observaron las siguientes secciones:



1.2.2.1. Información general: Estudio en Colegio de Bachilleres, vive en México D.F., es del Estado de Guerrero.

1.2.2.2. Formación y empleo: Colegio de Bachilleres.

1.2.2.3. Lugares en los que vivió: se observó como ciudad actual en México D.F., es originario del Estado de Guerrero.

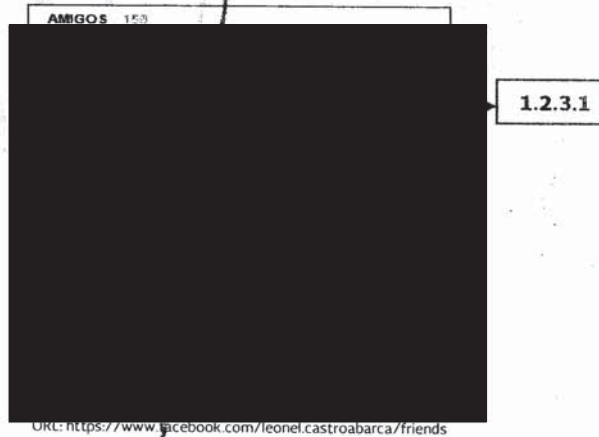
1.2.2.4. Información básica y de contacto: Hombre.

1.2.2.5. Familia y relaciones: Se observó a Auberto Guillermo Castro como primo.

1.2.2.6. Información sobre Leonel: No hay información para mostrar.

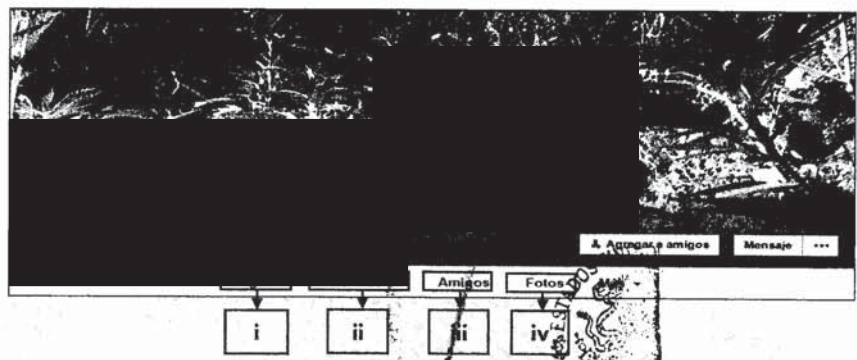
1.2.2.7. Acontecimientos importantes: No hay información para mostrar.

1.2.3. Amigos: El usuario cuenta con 156 contactos agregados a su perfil, sin embargo sólo se ejemplifican algunos, tal como se muestra a continuación:



URL: <https://www.facebook.com/leonel.castroabarca/friends>

1.2.3.1. Se realizó un análisis del perfil de usuario **Principe Castro**, debido a la imagen colocada en su perfil, obteniendo lo siguiente:



i. **Biografía:** Última actualización el 31 de diciembre de 2014



URL: [https://www.facebook.com/\[redacted\]](https://www.facebook.com/[redacted])

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

267

ii. Información: Se observaron las siguientes secciones:

a)	Información general	
b)	Formación y empleo	
c)	Lugares en los que vivió	
d)	Información básica y de contacto	
e)	Familia y relaciones	
f)	Información sobre Príncipe	
g)	Acontecimientos importantes	

- a) **Información general:** No hay información para mostrar.
- b) **Formación y empleo:** Colegio de Bachilleres, trabaja en: su casa haciendo nada.
- c) **Lugares en los que vivió:** Ciudad Actual: Los Angeles.
- d) **Información básica y de contacto:** Hombre.
- e) **Familia y relaciones:** Casado con: Lupita Gallardo, como hermano a Rogers Castro y primo a Alberto Guillermo Castro.
- f) **Información sobre Príncipe:** No hay información para mostrar.
- g) **Acontecimientos importantes:** No hay información para mostrar.

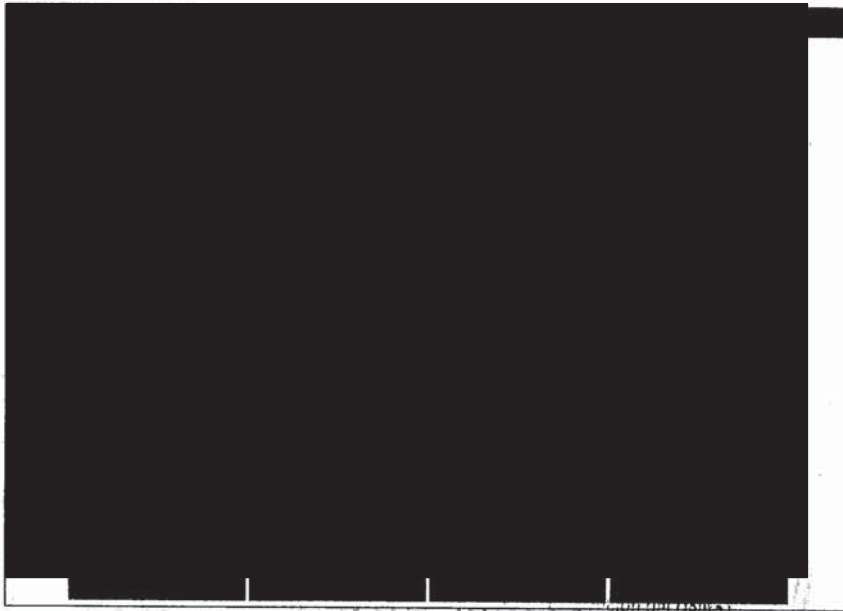
iii. Amigos: El usuario cuenta con 514 contactos agregados a su perfil, sin embargo sólo se ejemplifican algunos, tal como se muestra a continuación:

AMIGOS 260

URL: <https://www.facebook.com/>

268

iv. **Fotos:** Se observaron las secciones "Fotos de [REDACTED] y "Álbumes".



Con la ayuda de la herramienta en línea <http://www.facebook.com/>, se obtuvo el [REDACTED] del perfil del usuario [REDACTED] con URL: [https://www.facebook.com/\[REDACTED\]](https://www.facebook.com/[REDACTED])

Se continúa con el desarrollo del perfil de usuario Leonel Castro Abarca, visible a foja 261.

1.2.4. **Fotos:** Se observó la sección "Fotos de Leonel Castro".

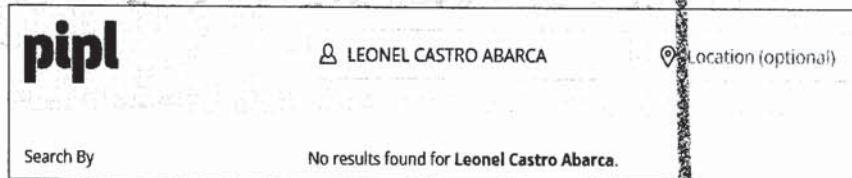


Con la ayuda de la herramienta en línea <http://findmyfacebookid.com/>, se obtuvo el [redacted] del perfil del usuario **Leonel Castro Abarca** con URL: [https://www.facebook.com/\[redacted\]](https://www.facebook.com/[redacted])

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 07 de marzo 2015, a las 10:30 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **LEONEL CASTRO ABARCA**, en los motores de búsqueda de Redes Sociales (Pipl.com y Pipl.com y Comunidad), sin obtener resultados, tal como se ejemplifica en la siguiente impresión de pantalla:

1. Pipl.com.



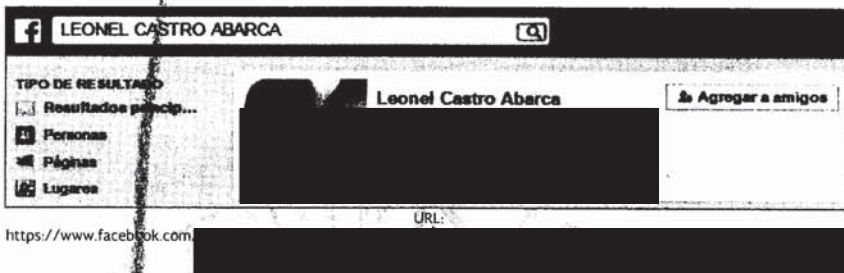
URL: <https://pipl.com/search/?q=LEONEL+CASTRO+ABARCA&l=&stoc=&in=5>

c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

El 07 de marzo 2015, a las 10:45 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **LEONEL CASTRO ABARCA**, en las principales Redes Sociales (Facebook.com, Hi5.com, Netlog.com, Myspace.com, Sonico.com y Twitter.com), obteniendo lo siguiente:

1. Facebook.com: Se obtuvo un resultado el cual fue desarrollado y es visible en la foja 260 y 261, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

270



d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

- 1. El 07 de marzo 2015, a las 10:50 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres LEONEL CASTRO ABARCA, en el sitio web www.proctelefonos.com, sin obtener resultados.
2. El 07 de marzo 2015, a las 10:55 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres LEONEL CASTRO ABARCA, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados.
3. El 07 de marzo 2015, a las 11:00 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres LEONEL CASTRO ABARCA, en páginas blancas, sin obtener resultados.
4. El 07 de marzo 2015, a las 11:05 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres LEONEL CASTRO ABARCA, en el sitio web http://www.edulaprofesional.sep.gob.mx, sin obtener resultados.

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Información de Plataforma México
No se obtuvo información relacionada con el nombre:
LEONEL CASTRO ABARCA

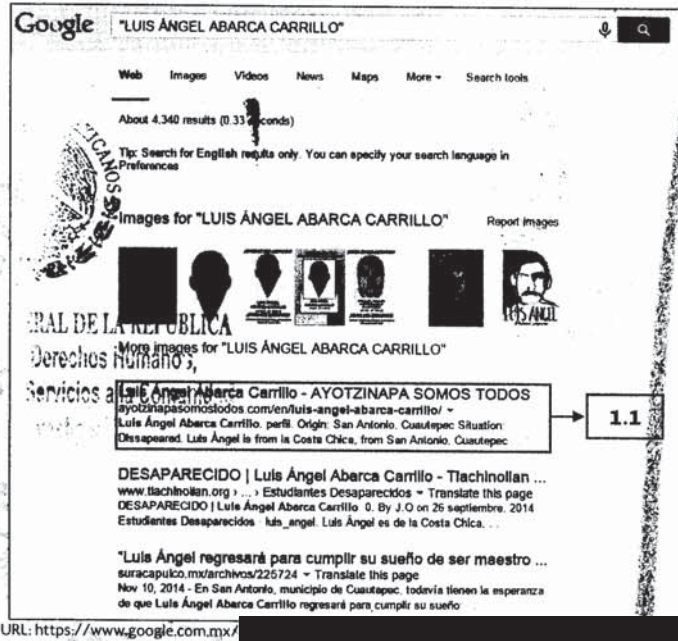
HH. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 07 de marzo 2015, a las 11:00 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, motivo por el cual se describen el de Google.

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón. C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

1. Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas, muestran notas de la historia del 26 de septiembre de 2014, motivo por el cual se describe el siguiente:



1.1. Se ingresó al resultado "Luis Ángel Abarca Carrillo - AYOTZINAPA SOMOS TODOS", donde se observó una breve descripción de al parecer la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



277



ORIGEN: SAN ANTONIO, CUAUTEPEC
SITUACIÓN: DESAPARECIDO

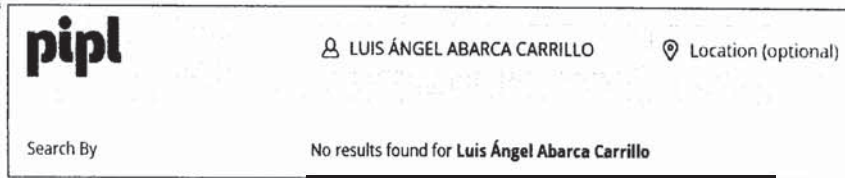
Luis Ángel es de la Costa Chica, de San Antonio, municipio de Cuautepéc, en el estado de Oaxaca. Siguiendo la tradición escolar de repartirse motes. "De entre los compañeros desaparecidos, él es uno de los que más siento su ausencia —dice uno de sus amigos, luego de buscar por algunos segundos, al ver su fotografía—. Él es muy cariñoso con su mamá, con sus hermanos, muy amigable, y si bien es cierto que casi no hablaba, cuando entró a la Casa Activista (comité en el que los normalistas pueden inscribirse de forma voluntaria para recibir formación política), él cambió, y yo le dije una vez 'cosa fiero te has vuelto', porque argumentaba muy bien. Cuando acabamos nuestra primera semana a prueba como normalistas, toda mi sección había quedado de ir a mi casa a que comiéramos, nos bebiéramos en la presa y nos divirtiéramos, pero ese día, Luis Ángel fue el único que me acompañó, y comimos y cortamos mangos y fuimos a la presa y jugamos fútbol... Él es uno de los que más siento su ausencia..."

URL: <http://ayotzinapasomostodos.com/>

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 07 de marzo 2015, a las 11:10 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO**, en los motores de búsqueda de Redes Sociales (Pipl.com y Spokeo.com), sin obtener resultados, tal como se ejemplifica en la siguiente impresión de pantalla:

1. Pipl.com.



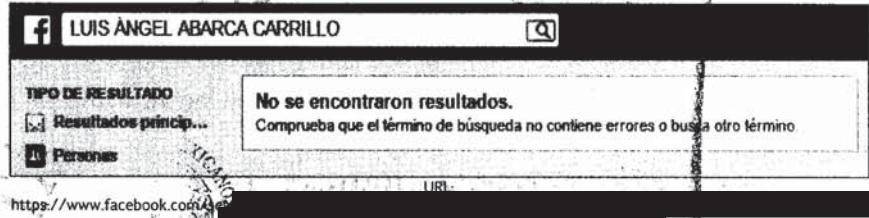
URL: <https://pipl.com/search>

273

c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

El 07 de marzo 2015, a las 11:15 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO**, en las principales Redes Sociales (Facebook.com, Hi5.com, Netlog.com, Myspace.com, Sonico.com y Twitter.com), sin obtener resultados, tal como se ejemplifica en la siguiente impresión de pantalla:

1. Facebook.com.



d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

1. El 07 de marzo 2015, a las 11:30 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO**, en el sitio web www.abectelefonos.com, sin obtener resultados.
2. El 07 de marzo 2015, a las 11:35 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO**, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados.
3. El 07 de marzo 2015, a las 11:40 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO**, en páginas blancas, sin obtener resultados.
4. El 07 de marzo 2015, a las 11:45 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO**, en el sitio web <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx>, sin obtener resultados.

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO



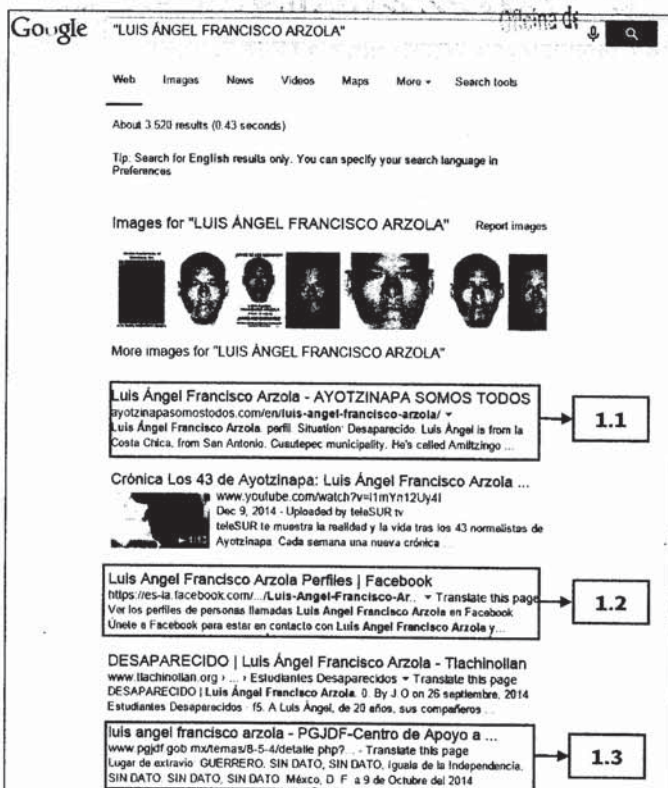
274

II. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 07 de marzo 2015, a las 11:55 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando palabras con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, motivo por el cual se describen los de Google.

Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales se realizó un análisis de las primeras páginas, se observó que coinciden en información, motivo por el cual se describen los siguientes:



URL: https://www.google.com/ [redacted]

275

1.1. Se ingresó al resultado "Luis Ángel Francisco Arzola - AYOTZINAPA SOMOS TODOS", donde se observó una breve descripción de al parecer la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

AYOTZINAPA SOMOS TODOS

AYOTZINAPA

Luis Ángel Francisco Arzola

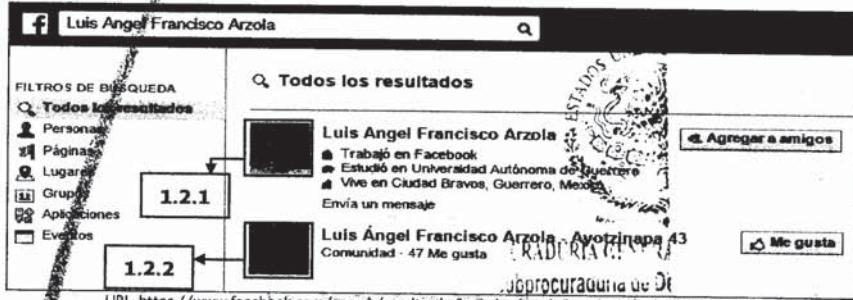
SITUACIÓN: DESAPARECIDO

A Luis Ángel, de 20 años, sus compañeros normalistas lo conocen como "Cochilandia", pero para uno de ellos, "no sabemos por qué, así llegó ya, con el apodito... Él es un chavo serio, trabajador y aquí lo estamos esperando. Y quiero que él sepa -advierte- que no vamos a parar hasta encontrarlo, que no vamos a parar hasta hacer justicia."

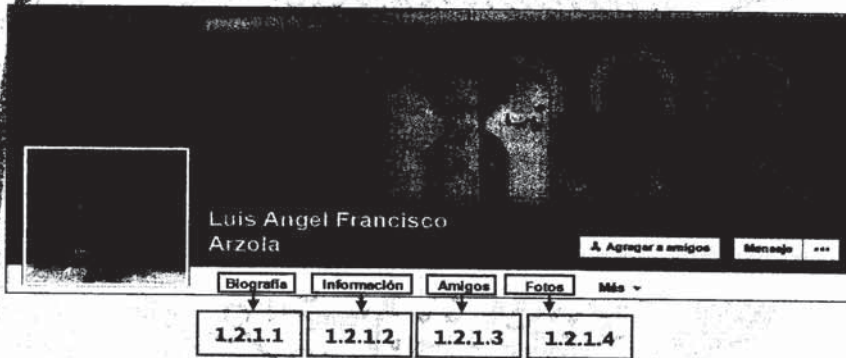
URL: <http://ayotzinapasomostodos.com>

1.2. Se ingresó al resultado "Luis Angel Francisco Arzola Perfiles | Facebook", donde se obtuvieron dos perfiles relacionados con la cadena de caracteres de referencia, en la red social Facebook, tal como se muestra a continuación:

296



1.2.1. Se seleccionó el primer resultado, en el cual se observó un perfil con el nombre de usuario **Luis Angel Francisco Arzola**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

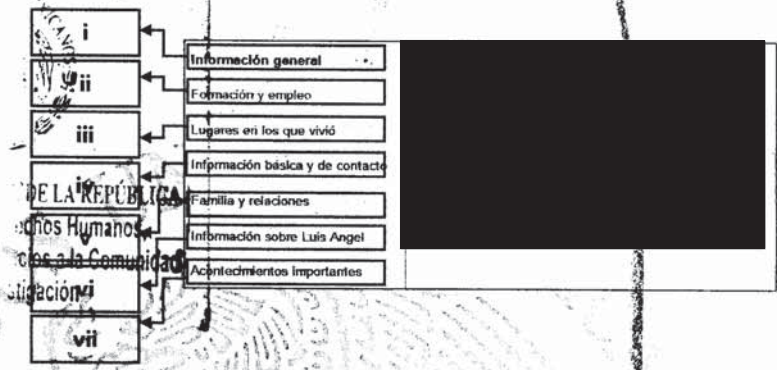


1.2.1.1. **Biografía:** se observó cómo última actualización pública la del 03 de septiembre de 2014.



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos: (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

1.2.1.2. Información: Se observaron las siguientes secciones:



- i. **Información general:** Estudio en Universidad Autónoma de Guerrero.
- ii. **Formación y empleo:** [Redactado]
- iii. **Lugares en los que vivió:** [Redactado] originario de: San Cristóbal, [Redactado]
- iv. **Información básica y de contacto:** Hombre.
- v. **Familia y relaciones:** Soltero.
- vi. **Información sobre Luis Angel:** No hay información para mostrar.
- vii. **Acontecimientos importantes:** No hay información para mostrar

1.2.1.3. Amigos: El usuario cuenta con 138 contactos agregados a su perfil, sin embargo sólo se ejemplifican algunos, tal como se muestra a continuación:

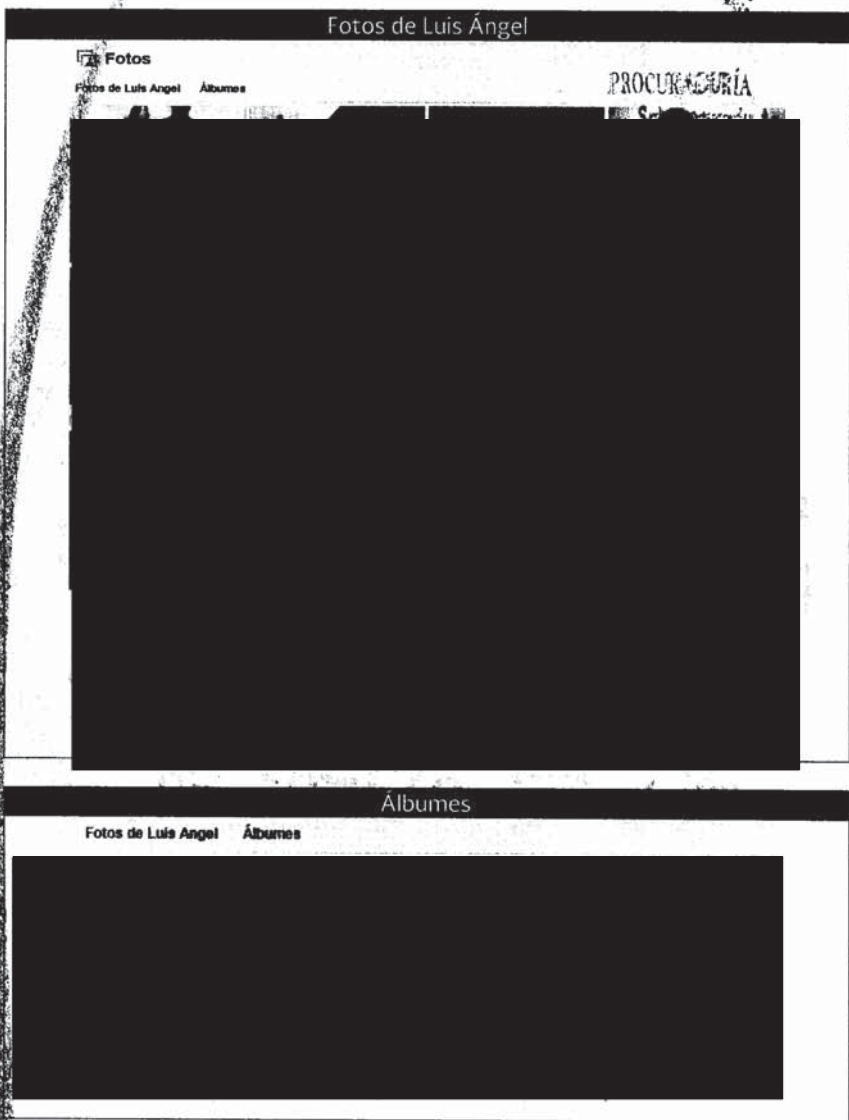
AMIGOS 138

URL: [https://www.facebook.com/\[Redactado\]](https://www.facebook.com/[Redactado])

278



1.2.1.4. Fotos: Se observaron las secciones "Fotos de Luis Ángel" y "Álbumes".



con la ayuda de la herramienta en línea <http://findmyfacebookid.com/>, se obtuvo el id [redacted] del perfil del usuario Luis Ángel Francisco [redacted] Arzola con URL: [https://www.facebook.com/\[redacted\]](https://www.facebook.com/[redacted])

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos: + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

1.2.2. Se seleccionó el segundo resultado, en el cual se observó un perfil con el nombre de usuario **Luis Angel Francisco Arzola - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



1.2.2.1 1.2.2.2 1.2.2.3

1.2.2.1. **Biografía:** Se observó como última actualización pública la del 16 de febrero de la presente anualidad, tal como se muestra a continuación:

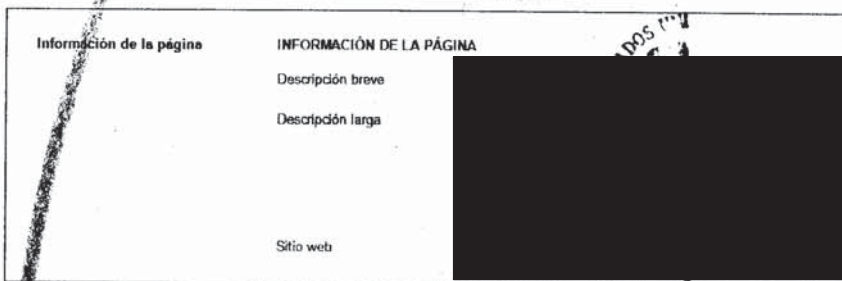


URL: <https://www.facebook.com/Luis.Angel.Francisco.Arzola.43>

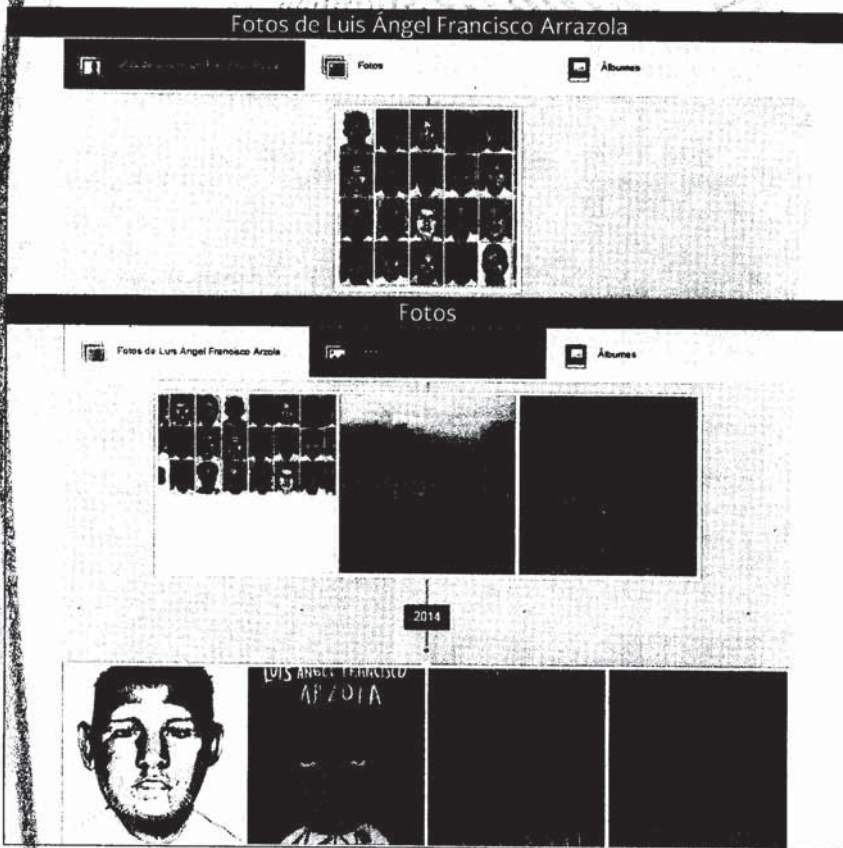
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [redacted] | delitocibernetico_p [redacted] | cns.gob.mx/www.cns.gob.mx

280

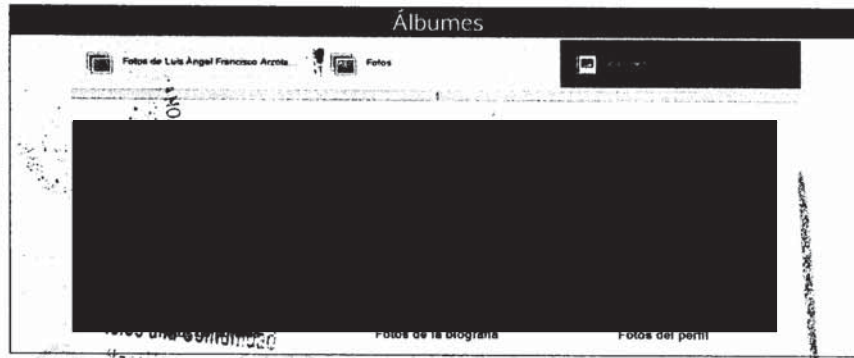
1.2.2.2. Información: Se observó la descripción siguiente:



1.2.2.3. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de Luis Angel Francisco Arrazola", "Fotos" y "Álbumes".



Av. Constituyente No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 ext. delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx



1.3. Se ingresó al resultado "luis angel francisco arzola - PGJDF-Centro de Apoyo a...", donde se observó la media filiación de la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

Fecha de extravío: 26 de Septiembre del 2014

LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA



	Sexo:	Femenino	Edad:	19 Años - 0 Meses	
	Compleción:	SIN DATO	Estatura:	0	
	Tez:	SIN DATO	Cara:	OVALADA	
	Frente:	MEDIANA	Nariz:	GRANDE	
	Boca:	MEDIANA	Labios:	REGULARES -	
	Cejas:	ESCASAS	Mentón:	OVAL	
	Tipo de ojos:	PEQUEÑOS	Color de ojos:	SIN DATO	
	Tipo de cabello:	CORTO	Color de Cabello:	CASTAÑO OSCURO	
	Señas particulares:	SIN DATO			
	Ropa que vestía:	SIN DATO			
Lugar de extravío:	GUERRERO, SIN DATO, SIN DATO, Iguala de la Independencia, SIN DATO, SIN DATO, SIN DATO				
México, D. F. a 9 de Octubre del 2014					
Número de expediente:	AUSENTE AF/3373/2014				
Elaboró:	TRABAJO SOCIAL				

URL: http://www.pgjdf.gob.mx/temas/8-5-4/detalle.php?idw3_contenidos=17&idw3_capea=12899

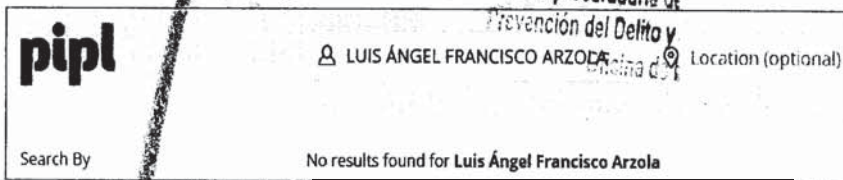
SIN TEXTO

242

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 07 de marzo 2015, a las 12:30 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, en los motores de búsqueda de Redes Sociales (Pipl.com y Spokeo.com), sin obtener resultados, tal como se ejemplifica en la siguiente impresión de pantalla:

1. Pipl.com.

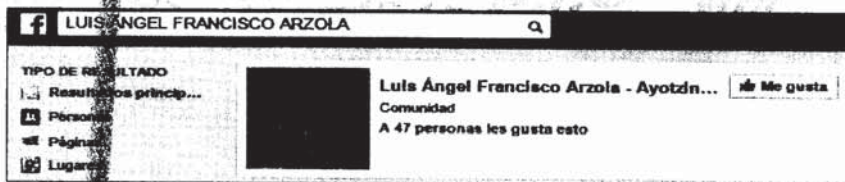


URL: https://pipl.com/search/...

c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

El 07 de marzo 2015, a las 12:35 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, en las principales Redes Sociales (Facebook.com, Hi5.com, Netlog.com, Myspace.com, Sonico.com y Twitter.com), obteniendo lo siguiente:

1. Facebook.com: Se obtuvo un resultado, relacionado con la cadena de caracteres de referencia, mismo que fue desarrollado de la foja 275 a la 277, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



URL: https://www.facebook.com/se...

d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

1. El 07 de marzo 2015, a las 12:45 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, en el sitio web www.apertelefonos.com, sin obtener resultados.

2. El 07 de marzo 2015, a las 12:45 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres: **LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA**, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados;
3. El 07 de marzo 2015, a las 12:45 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA**, en páginas blancas, sin obtener resultados;
4. El 07 de marzo 2015, a las 12:45 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA**, en el sitio web <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx>, sin obtener resultados.

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Información de Plataforma México
No se obtuvo información relacionada con el nombre:
LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA

JJ. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 07 de marzo 2015, a las 12:55 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, motivo por el cual se describen los de bing.

1. Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas, se observó que coinciden en información, motivo por el cual se describen los siguientes.

bing "MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS"

Web Imágenes Videos Mapas Noticias Más

3,790 RESULTADOS Filtrar por idioma Filtrar por región

LUNAZUL: Magdalena Rubén Lauro Villegas
lunazul.blogspot.mx/2014/11/magdalena-ruben-lauro-villegas.html -
A veces, uno tiene que encontrarse con su negativo, en otro sitio. Soy Ella Castilla, egresada de la Escuela de Escritores del Sur de Sonora. Nadie es Poeta en su tierra.

LUNAZUL: MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS 111...
lunazul.blogspot.mx/2015/01/magdalena-ruben-lauro-villegas-111 -
A veces, uno tiene que encontrarse con su negativo, en otro sitio. Soy Ella Castilla, egresada de la Escuela de Escritores del Sur de Sonora. Nadie es Poeta en su tierra.

Magdaleno Ruben Lauro Villegas - AYOTZINAPA...
ayotzinapasomostodos.com/magdaleno-ruben-lauro-villegas -
Magdaleno, o El Magda, como es conocido en la Normal de Ayotzinapa, tiene 19 años, "y es tranquilo, echas demasiado sano, es noble el comportamiento".

1.1

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01110, México, D.F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300] ex [redacted] delitocibernetico_pf@cns.pff.gob.mxwww.cns.gob.mx

284



Imágenes de "MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS"

DESAPARECIDO | Magdaleno Rubén Lauro Villegas...

MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS

LUNAZUL: MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS

1.2

URL: <http://www.bing.com/search?q=%22MAGDALENO+RUB%C3%A9N+LAURO+VILLEGAS%22&sc=1-32&sp=-1&sk=&cid=62549ff388424a80f0e9019a9ad0d9>

1.1. Se ingresó al resultado obtenido como "Magdaleno Ruben Lauro Villegas - AYOTZINAPA ...", donde se observó una breve descripción de al parecer la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

TODOS SOMOS
AYOTZINAPA

MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS


ORIGEN: LA MONTAÑA
SITUACIÓN: DESAPARECIDO

Magdaleno, o El Magda, como es conocido en la Normal de Ayotzinapa, tiene 19 años, "y es tranquilo, es desmadre sano, es noble el compa... él viene de La Montaña, y estudia para convertirse en maestro bilingüe, para para dar clases a los niños indígenas que no hablan español..."

URL: <http://ayotzinapasomostodos.com>


Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [redacted] delitocibernetico_pfc@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

1.2. Se ingresó al resultado "MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS", donde se observó la media filiación de la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:




PGJDF

Le has visto ?



Fecha de extravió: 26 de Septiembre del 2014



MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS

Sexo:	Femenino	Edad:	19, 9 Meses
Complexion:	ROBUSTA	Estatura:	0
Color de la Complexion:	MORENA	Cara:	OVALADA
Fronte:	MEDIANA	Nartz:	MEDIANA
Boca:	MEDIANA	Labios:	MEDIANOS
Cejas:	POBLADAS	Menton:	REDONDO

Tipo de ojos: **MEDIANOS** Color de ojos: **SIN DATO**

Tipo de cabello: **NEGRO** Color de cabello: **NEGRO**

Señas particulares:
SIN DATO

Ropa que vestía:
SIN DATO

Lugar de extravió:
GUERRERO, SIN DATO

Calle: **SIN DATO**

Del./Mun.: **Iguala de la Independencia, Col.: SIN DATO, C.P. SIN DATO**

Referencia: **SIN DATO**

Mexico D.F. a 9 de Septiembre del 2014

Expediente: **AUSENTE AF/3385/2014**

Elaboro: **TRABAJO SOCIAL**

URL: http://www.pgjdf.gob.mx/temas/8-5-4/detalle_pdf.php?idw3_cahea=12911

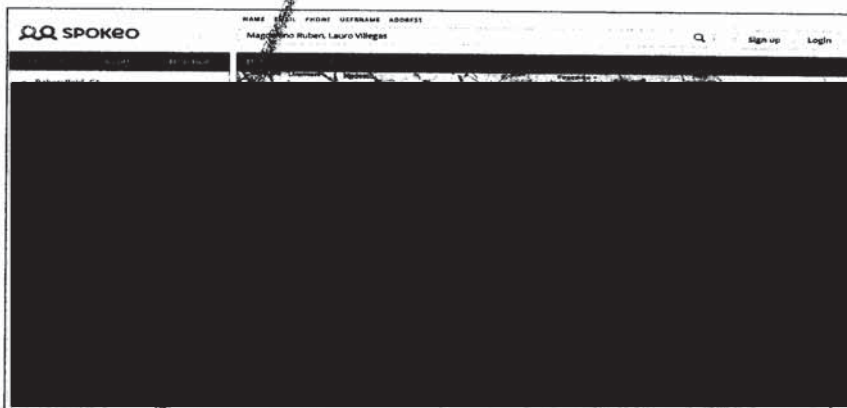
b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 07 de marzo 2015, a las 13:10 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS**, en los motores de búsqueda de Redes Sociales (Pipl.com y Spokeo.com), obteniendo lo siguiente:

- 1. Spokeo.com:** Se obtuvieron tres resultados con la cadena de caracteres de referencia, sin embargo no se tienen certeza de que se traten de la persona sujeta a investigación, ya que los mismos pertenecen a Estados Unidos de América, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores. Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [REDACTED] delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

286

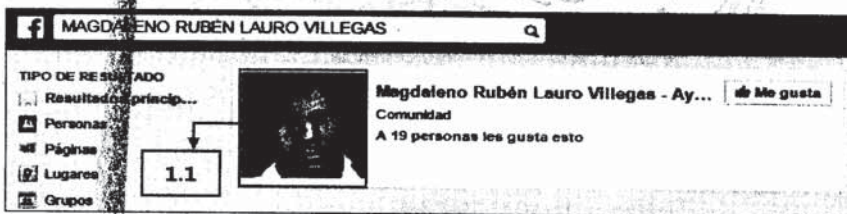


URL: http://www.spokeo.com/ [redacted]

c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

El 07 de marzo 2015, a las 13:15 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS**, en las principales Redes Sociales (Facebook.com, Hi5.com, Netlog.com, Myspace.com, Sonico.com y Twitter.com), obteniendo lo siguiente:

1. **Facebook.com:** Se obtuvo una coincidencia con la cadena de caracteres de referencia, tal como se muestra a continuación:



https://www.facebook.com/search/results/ [redacted]

1.1. Se seleccionó el resultado obtenido, donde se observó un perfil con nombre de usuario **Magdaleno Rubén Lauro Villegas - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, tal como se muestra a continuación:

SINTEXTO

289



1.1.1. Biografía de la Comunidad
1.1.2
1.1.3

1.1.1. Biografía de la Comunidad como última actualización pública la del 18 de febrero de la presente anualidad, tal como se mostrará a continuación:



URL: <https://www.facebook.com/pages/...>

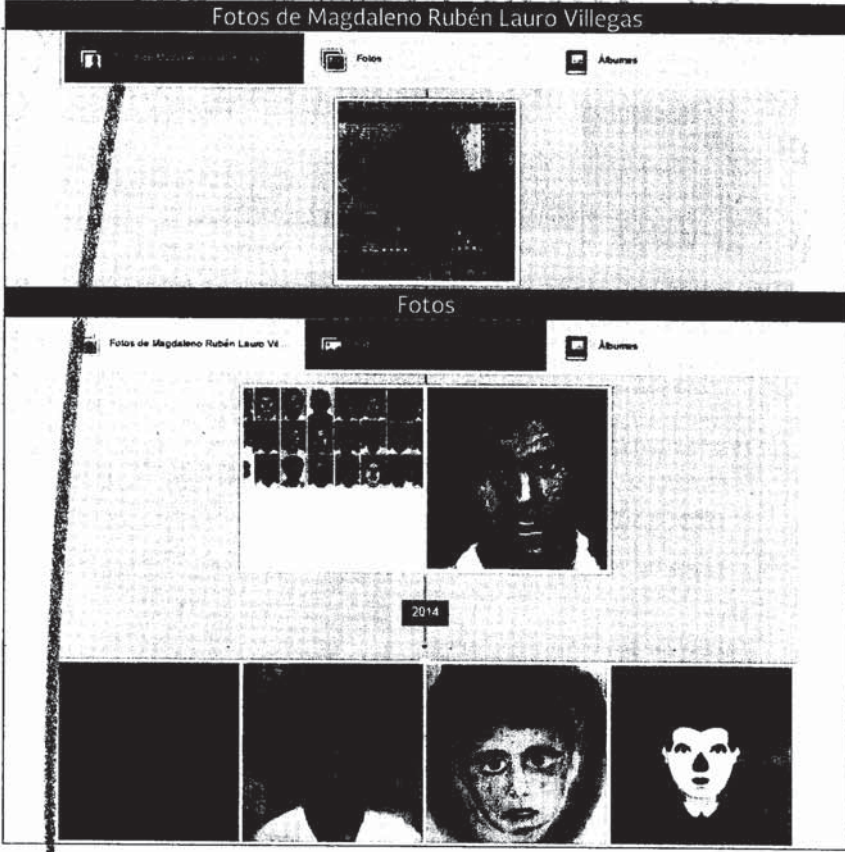
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D.F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [redacted] | delictocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

298

1.1.2. Información: Se observó la descripción siguiente:

Información de la página	INFORMACIÓN DE LA PÁGINA
Descripción breve	FUE EL ESTADO
Descripción larga	Magdaleno, o El Magda, como es conocido en la Normal de Ayotzinapa, tiene 19 años, es tranquilo, echa desmadre sano, es noble el tema... él viene de La Montaña, y estudia para convertirse en maestro bilingüe, para para dar clases a los niños indígenas que no hablan español.

1.1.3. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de Magdaleno Rubén Lauro Villegas", "Fotos" y "Álbumes".



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [redacted] | deliticibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx



d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

1. El 07 de marzo 2015, a las 13:25 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS**, en el sitio web www.abectelefonos.com, sin obtener resultados.
2. El 07 de marzo 2015, a las 13:30 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS**, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados.
3. El 07 de marzo 2015, a las 13:35 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS**, en páginas blancas, sin obtener resultados.
4. El 07 de marzo 2015, a las 13:40 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS**, en el sitio web <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx>, sin obtener resultados.

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Información de Plataforma México
No se obtuvo información relacionada con el nombre:
MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS

KK. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: MARCIAL PABLO BARANDA

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 07 de marzo 2015, a las 13:50 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MARCIAL PABLO BARANDA**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo lo siguiente:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 ext. [REDACTED] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

2910

1. **Google.com:** Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas se observó que coinciden en información de notas periodísticas relacionados, con lo sucedido el 26 de septiembre de 2014, motivo por el cual se describe el siguiente:



1.1. Se ingresó al resultado "Marcial Pablo Baranda - Ayotzinapa 43 | Facebook", donde se observó un perfil con nombre de usuario **Marcial Pablo Baranda - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



1.1.1. **Biografía:** Se observó como última actualización pública la del 17 de febrero de la presente anualidad, tal como se muestra a continuación:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1 03 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx/www.cns.gob.mx

URL: <https://www.facebook.com/pages/Marcial-Pablo-Baranda-Ayotzinapa-43/617551865034680>

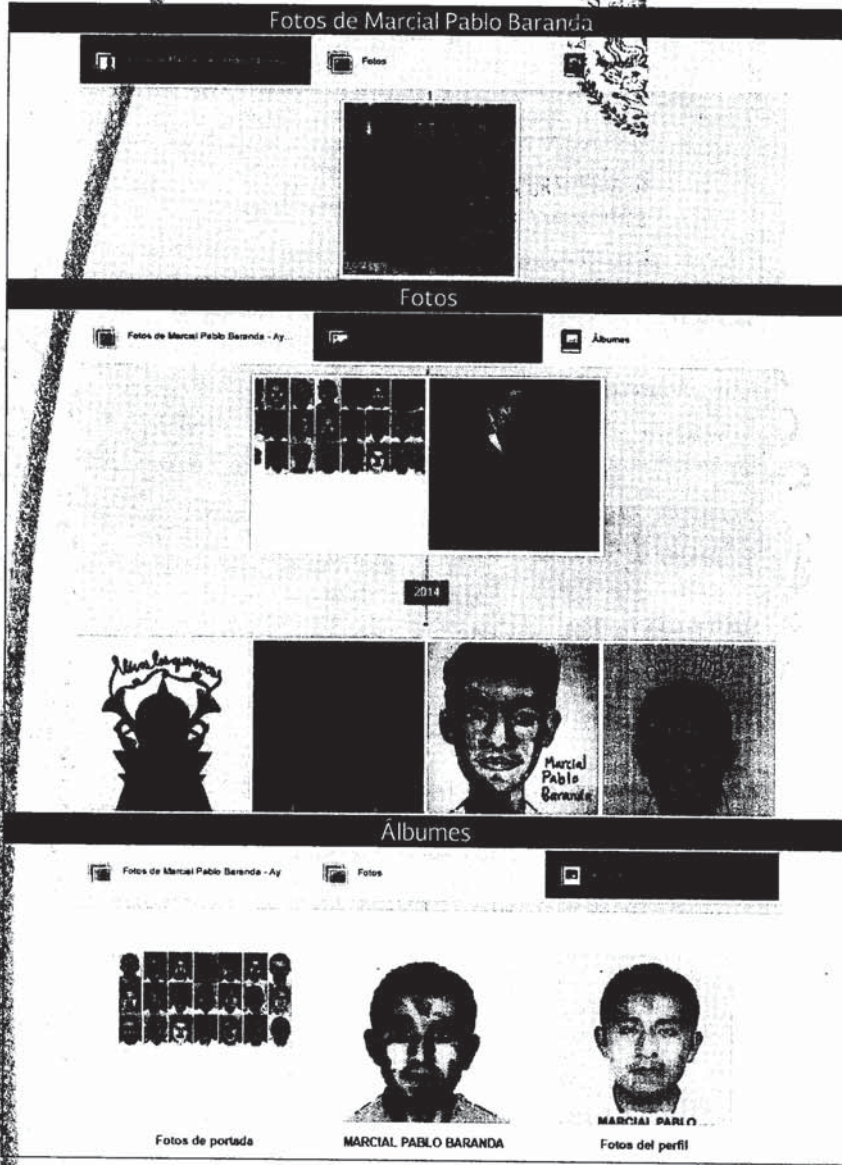
1.1.2: Información: Se observó la descripción siguiente:

Información de la página	INFORMACIÓN DE LA PÁGINA
Descripción breve	FUE EL ESTADO
Descripción larga	<p>Marcial (de 20 años) se está preparando para ser maestro bilingüe, él habla una lengua indígena... y él y todos los otros muchachos que se preparan para ser maestros bilingües vienen de pueblos todavía más pobres que los del resto de nosotros, y por eso mismo le echan todavía más ganas a la chamba, y sí, de verdad, le chambean con más fuerza. Él es un chavo bajito, buena onda...</p> <p>Él es primo de Jorge Luis y Dorian, y sus amigos lo apodan "Magallón", porque su familia tiene un grupo musical con ese nombre, "es un grupo tropical" —dice uno de sus amigos, y ríe al recordarlo— y entonces él, a cada rato, va cantando canciones de por allá, de la Costa Chica, que es su tierra, se la pasa cantando cumbias y canciones tropicales, y dice que toca la trompeta y las tarolas. Yo nunca lo vi hacerlo, pero sí le creo...</p>
Sitio web	https://www.facebook.com/pages/Marcial-Pablo-Baranda-Ayotzinapa-43/617551865034680

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [REDACTED] delticobernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

292

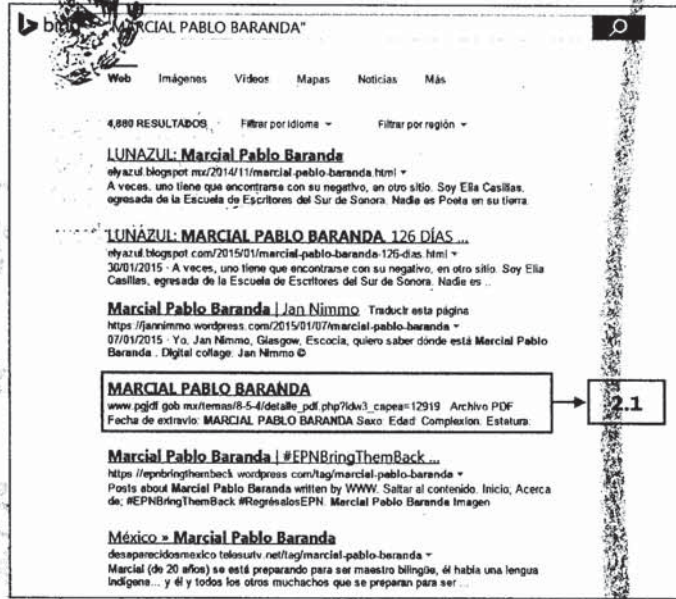
1.1.3. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de Marcial Pablo Baranda", "Fotos" "Álbumes".



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

293

2. Bing.com: Se obtuvieron diversos resultados, sin embargo sólo se describe el siguiente, debido a que proporciona datos generales de la persona sujeta a investigación:



http://www.bing.com/search?qs=... [Redacted]

2.1. Se ingresó al resultado "MARCIAL PABLO BARANDA", donde se observó la cédula de la media filiación de la persona sujeta a investigación:

PGJ ¿ Le has visto ? **PGJ DF**

Fecha de extravió: 26 de Septiembre del 2014

MARCIAL PABLO BARANDA

	Sexo: Femenino	Edad: 20.0 Meses
	Compleción: SIN DATO	Estatura: 0
	Tez: SIN DATO	Cara: CUADRADA
	Frente: AMPLIA	Nariz: MEDIANA
	Boca: MEDIANA	Labios: DELGADOS
	Cejas: SEMIPOBLADAS	Menton: CUADRADO

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300] ext. [Redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

294

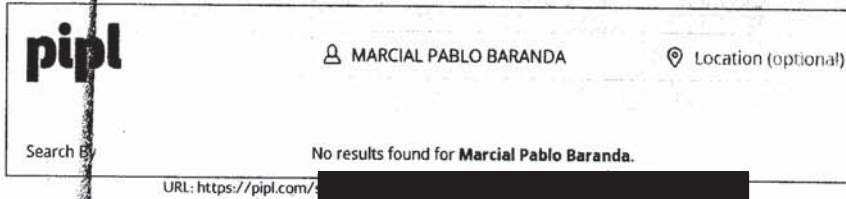


Tipo de ojos: **PEQUEÑOS** Color de ojos: **SIN DATO**
 Tipo de cabello: **NEGRO** Color de cabello: **NEGRO**
 Senas particulares: **SIN DATO**
 Ropa que vestía: **SIN DATO**
 Lugar de extravío: **GUERRERO, SIN DATO**
 Calle: **SIN DATO**
 Del./Mun.: **Iguala de la Independencia, Col.: SIN DATO, C.P. SIN DATO**
 Referencia: **SIN DATO**
 Mexico D.F. a **9 de Septiembre del 2014**
 Expediente: **AUSENTE AF/3393/2014**
 Elaborado por: **TRABAJO SOCIAL**

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 07 de marzo 2015, a las 14:30 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MARCIAL PABLO BARANDA**, en los motores de búsqueda de Redes Sociales (Pipl.com y Spokeo.com), sin obtener resultados, tal como se ejemplifica en la siguiente impresión de pantalla:

1. Pipl.com.



c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

El 07 de marzo 2015, a las 14:40 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MARCIAL PABLO BARANDA**, en las principales Redes Sociales (Facebook.com, Hi5.com, Netlog.com, Myspace.com, Sonico.com y Twitter.com), obteniendo lo siguiente:

1. **Facebook.com:** Se obtuvo un resultado relacionado con la cadena de caracteres de referencia, el cual fue desarrollado de la foja 286 a la 288 tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



URL:
https://www.facebook.com/search/results/?q=MARCIAL%20PABLO%20BARANDA&init=mag_glass&tas=0.44139458195120096&search_first_focus=1425760817927

d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

1. El 07 de marzo 2015, a las 14:45 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MARCIAL PABLO BARANDA**, en el sitio web www.abecteleteléfonos.com, sin obtener resultados.
2. El 07 de marzo 2015, a las 14:50 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MARCIAL PABLO BARANDA**, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados.
3. El 07 de marzo 2015, a las 14:55 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MARCIAL PABLO BARANDA**, en páginas blancas, sin obtener resultados.
4. El 07 de marzo 2015, a las 15:00 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MARCIAL PABLO BARANDA**, en el sitio web <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx>, sin obtener resultados.

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO



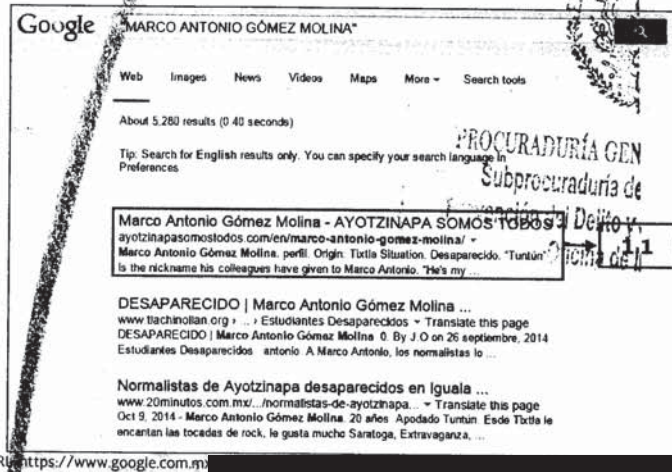
LL. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

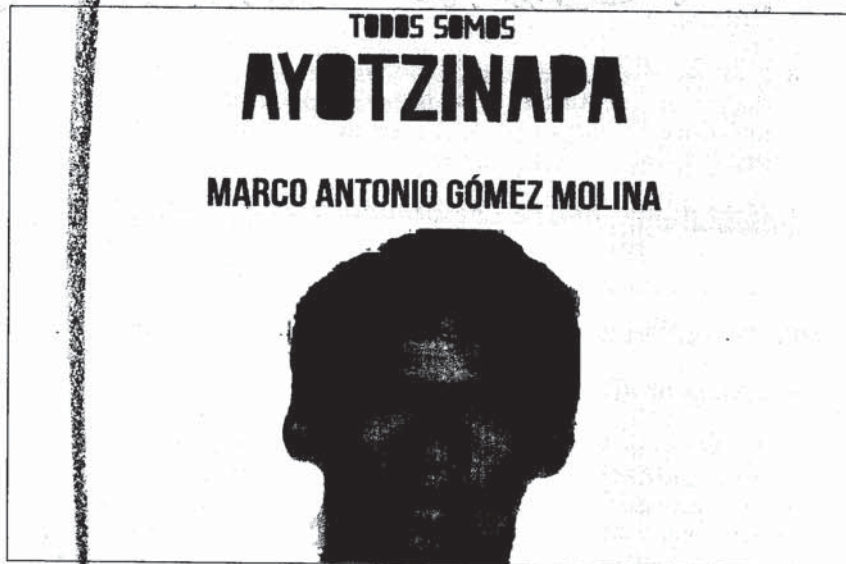
El 07 de marzo 2015, a las 15:10 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo lo siguiente:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del Álvaro Obregón, C.P. 06110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300] ext. [REDACTED] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

1. **Google.com:** Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas coinciden en información, relacionada a lo sucedido el 26 de septiembre de 2014, motivo por el cual se describe el siguiente:



1.1. Se ingresó al resultado "Marco Antonio Gómez Molina - AYOTZINAPA SOMOS TODOS", donde se observó una breve descripción de al parecer de la persona de referencia, tal como se muestra a continuación:



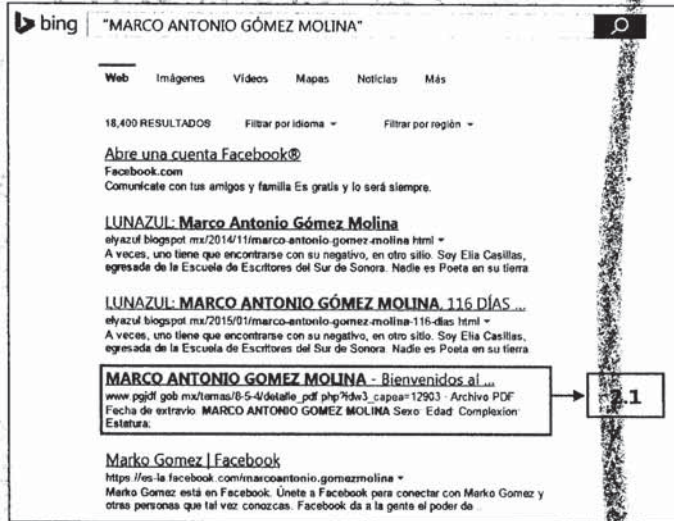
Av. Constituyentes No. 247, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1 203 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

2917

ORIGEN: TIXTLA
SITUACIÓN: DESAPARECIDO

A Marco Antonio, los normalistas lo apodan Tuntún. "Él es mi amigo —dice uno de sus compañeros, y llora al hablar—, me llevo muy bien con él, tiene como cinco años que lo conozco, compartimos tocados de rock, le gusta mucho Saratoga, Extravaganza, los Angeles del Infierno. Él es de Tixtla y su papá no es, no existe... y su mamá es gente humilde, pero trabajadora. Marco Antonio es compañero de la Casa Activista de la Normal y es bien alegre, siempre echaba relajo, y yo por más que trataba de enojarme con él, no podía: siempre me hacía reír. Él es así, relajista, le gusta mucho bromear. Yo soy serio, pero con esta gente pero nunca me pude enojar, aunque él moliera..."

Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas, se describe el siguiente, debido a que proporciona datos generales de la persona sujeta a investigación:



URL:
http://www.bing.com/se

2.1. Se ingresó al resultado "MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA - Bienvenidos al ...", donde se observó la cédula de la media filiación de la persona sujeta a investigación.

298

PGJ ¿ Le has visto ?

Fecha de extravío: 26 de Septiembre del 2014



MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA

Sexo: Femenino Edad: 21.0 Meses
 Complecion: DELGADA Estructura de la cara: Delgada
 Tez: MORENA Puntos de la cara: ALARGADA
 Frente: AMPLIA Nariz: MEDIANA
 Boca: REGULAR Labios: MEDIANOS
 Cejas: SEMIPOBLADAS Menton: REDONDO

Tipo de ojos: MEDIANOS Color de ojos: SIN DATO
 Tipo de cabello: NEGRO Color de cabello: NEGRO

Senas particulares: SIN DATO

Ropa que vestia: SIN DATO

Lugar de extravio: GUERRERO, SIN DATO
 Calle: SIN DATO
 Del./Mun./Iguala de la Independencia, Col.: SIN DATO, C.P. SIN DATO
 Referencia: SIN DATO

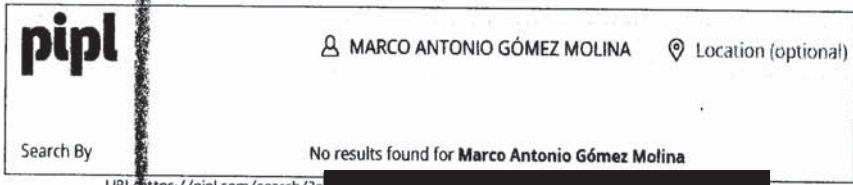
Mexico D.F. a 9 de Septiembre del 2014
 Expediente: AUSENTE AF/3377/2014
 Elaboro: TRABAJO SOCIAL

URL: <http://www.pgjdf.gob.mx/>

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 07 de marzo 2015, a las 15:25 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA**, en los motores de búsqueda de Redes Sociales (Pipl.com y Spokeo.com); sin obtener resultados, tal como se ejemplifica en la siguiente impresión de pantalla:

1. Pipl.com.



Av. Constituyentes No. 947, Edificio de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. delitocibernetico_pfc@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

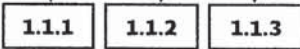
El 07 de marzo 2015, a las 15:30 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA**, en las principales Redes Sociales (Facebook.com, Hi5.com, Netlog.com, Myspace.com, Sonico.com y Twitter.com), obteniendo los siguientes resultados:

1. Facebook.com: Se obtuvieron diversos resultados, sin embargo sólo uno coincide de manera exacta con la cadena de caracteres de referencia, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



https://www.facebook.com/ [redacted]

1.1. Se ingresó al resultado obtenido como "José Eduardo Bartolo Matempa - Ayotzinapa 43 | Facebook", donde se observó un perfil con nombre de usuario **Marco Antonio Gómez Molina - Ayotzinapa 43 (comunidad)**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



1.1.1. Biografía: Se observó como última actualización pública la del 01 de febrero de la presente anualidad, tal como se muestra a continuación:



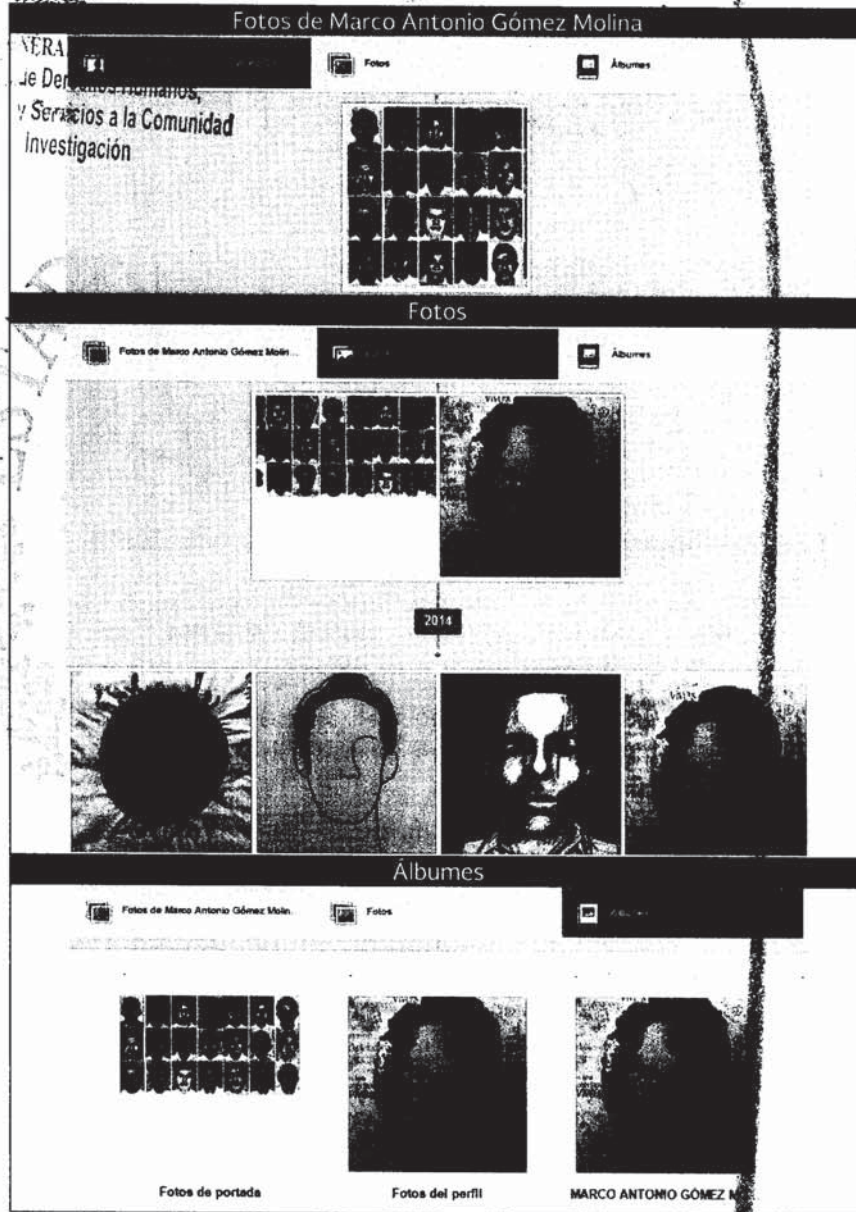
URC: <https://www.facebook.com/...>

1.1.2. Información: Se observó la descripción siguiente:

Información de la página		INFORMACIÓN DE LA PÁGINA	
Información de inicio		Nacimiento el	1998
Descripción breve		FUE EL ESTADO	
Descripción larga		A Marco Antonio, los normalistas lo apodan Tuntún. "Él es mi amigo -dice uno de sus compañeros, y llora por lo bajo-, me llevo muy bien con él, tiene como cinco años que lo conzco, compartimos tocadas de rock, le gusta mucho Saratoga, Extravaganza, los Angeles del Infierno. Él es de Tixtla y su papá no está, no existe... y su mamá es gente humilde, pero trabajadora. Marco Antonio es compañero de la Casa Activista de la Normal y es bien alegre, siempre echaba relajo, y yo por más que trataba de enojarme con él, no podía: siempre me hacía reír. Él es así, relajista, le gusta mucho bromear. Yo soy serio, pero con este compañero nunca me pude enojar, aunque el mollera..."	
Sitio web		https://www.facebook.com/Marco Antonio Gomez Molina 43	

Av. Constituyentes No. 927, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [redacted] deliticibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

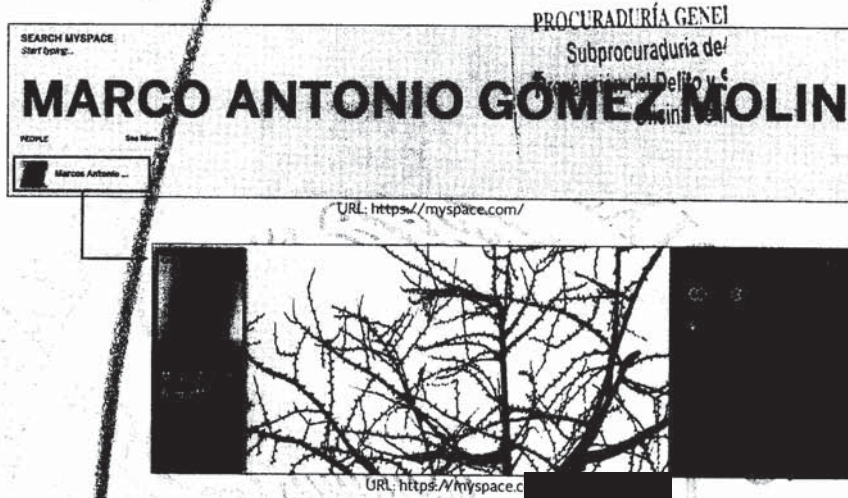
1.1.3 Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de Marco Antonio Gómez Molina", "Fotos" y "Álbumes".



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. 06110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [REDACTED] | itocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

302

2. Myspace.com: Se obtuvo un resultado, el cual no se tiene la certeza que pertenece a la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

1. El 07 de marzo 2015, a las 15:55 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA**, en el sitio web www.abctelefonos.com, sin obtener resultados.
2. El 07 de marzo 2015, a las 16:00 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA**, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados.
3. El 07 de marzo 2015, a las 16:05 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA**, en páginas blancas, sin obtener resultados.
4. El 07 de marzo 2015, a las 16:05 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA**, en el sitio web <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx>, obteniendo lo siguiente:

SIN TEXTO



308

AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación

REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS

CRITERIOS DE BÚSQUEDA

Nombre completo: MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA

Sexo: HOMBRE

Año de expedición: 2010

Institución: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Tipo: C1

RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA

NÚMERO DE CÉDULA	NOMBRE	SEXO	AÑO DE EXPEDICIÓN	TIPO
[REDACTED]	MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA	HOMBRE	2010	C1

URL: <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>

4.1
4.2

4.1. Se ingresó al número de cédula [REDACTED] la cual se encuentra a nombre de **Marco Antonio Gómez Molina** egresado del Colegio Nacional De Educación Profesional Técnica, como Profnal. Tec. Bach. en Electromecánica, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

DETALLE DEL REGISTRO

Número de Cédula: [REDACTED]

Nombre: MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA

Género: HOMBRE

Profesión: PROFNAL. TEC. BACH. EN ELECTROMECAÁNICA

Año de expedición: 2010

Institución: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Tipo: C1

[Solicitud de corrección de datos](#)

Los datos que se reflejan son preliminares, en caso de requerir un documento oficial, será necesario realizar el trámite de "Antecedentes Profesionales" ante la Dirección General de Profesiones.

4.2. Se ingresó al número de cédula [REDACTED] la cual se encuentra a nombre de **Marco Antonio Gómez Molina** egresado del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), como Profnal. Tec. Bach. en Automotriz, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

DETALLE DEL REGISTRO

Número de Cédula: [REDACTED]

Nombre: MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA

Género: HOMBRE

Profesión: PROFNAL. TEC. BACH. EN AUTOMOTRIZ

Año de expedición: 2014

Institución: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)

Tipo: C1

[Solicitud de corrección de datos](#)

Los datos que se reflejan son preliminares, en caso de requerir un documento oficial, será necesario realizar el trámite de "Antecedentes Profesionales" ante la Dirección General de Profesiones.

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Información de Plataforma México
No se obtuvo información relacionada con el nombre:
MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA

MM. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 07 de marzo 2015, a las 16:20 hrs. se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, motivo por el cual se describen los de Bing.

1. **Bing.com:** Se obtuvieron diversos resultados; de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas, se observó que coinciden en información, motivo por el cual se describen los siguientes:

bing "MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA"

Web Imágenes Videos Mapas Noticias Más

4,030 RESULTADOS Filtrar por idioma Filtrar por región

Abre una cuenta Facebook®
Facebook.com
Comunícate con tus amigos y familia Es gratis y lo será siempre.

Bolsa de Trabajo Gratis - Empleos, Vacantes y Trabajos.
TodoTrabajos.com
Empleos Vacantes y Trabajos. Publíque Gratis sus Vacantes

LUNAZUL: Martín Getsemany Sánchez García ¡Vivos los ...
etyazul.blogspot.mx/2014/10/martin-getsemany-sanchez-garcia-vivos.html
A veces uno tiene que encontrarse con su negativo, en otro sitio Soy Ella Castilla, egresada de la Escuela de Escritores del Sur de Sonora. Nadie es Poeta en su tierra.

Martín Getsemany Sánchez García - AYOTZINAPA ...
ayotzinapasomostodos.com/martin-getsemany-sanchez-garcia -
Durante la marcha de este miércoles en Chilpancingo, los familiares de Martín, originarios del municipio guerrerense de Zumpango, portaron una amplia manta con la ...

DESAPARECIDO | Martín Getsemany Sánchez García ...
www.tlachinolán.org - Ayotzinapa - Estudiantes Desaparecidos -
Durante la marcha de este miércoles en Chilpancingo, los familiares de Martín, originarios del municipio guerrerense de Zumpango, portaron una amplia manta con la ...

MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
www.pgiff.gob.mx/tomas/9-5-4/detalle_pdf.php?idw3_capea=12524 - Archivo PDF
Fecha de extracción: MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA Sexo: Edad:
Compleción: Estatura:

1.1

1.2

http://www.bing.com


1.1. Se ingresó al resultado "Martín Getsemany Sánchez García - AYOTZINAPA" donde se observó una descripción de al parecer la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión en pantalla:

TODOS SOMOS

GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

AYOTZINAPA

MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA



ORIGEN: ZUMPANGO
SITUACIÓN: DESAPARECIDO

Durante la marcha de este miércoles en Chilpancingo, los familiares de Martín, originarios del municipio guerrerense de Zumpango, portaron una amplia manta con la fotografía de este joven. "Él es un primo muy cercano y querido -dice una de sus familiares-, forma parte de ocho hermanos, él es el quinto, tiene 20 años y es un joven con inquietudes, a él le gusta jugar fútbol y le va al Cruz Azul..."
Para sus compañeros normalistas, "Martín es un compa que sí echa relajo, como todos, pero no es pesado, es tranquilo, es respetuoso..."
Y es, subraya su prima, "un muchacho con ganas de salir adelante, y por eso está en la Normal..."

URL: <http://ayotzinapasomostodos.com/martin-getsemany-sanchez-garcia/>

1.2. Se ingresó al resultado "MARTIN GETSEMAN Y SANCHEZ GARCIA", donde se observó la cédula de la media filiación de la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

306

PGJ ¿ Le has visto ?

Fecha de extravío: 26 de Septiembre del 2014

MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GAR

Sexo: Femenino *PROCEDIMIENTO 20.0 Meses*
 Complejón: REGULAR *ESTADÍSTICA*
 Tez: SIN DATO *Subprocuraduría*
 Frente: PEQUEÑA *Prevención del Delito*
 Boca: MEDIANA Labios: GRUESOS
 Cejas: POBLADAS Mentón: CUADRADO

Tipo de ojos: MEDIANOS Color de ojos: SIN DATO
 Tipo de cabello: NEGRO Color de cabello: NEGRO

Señas particulares: SIN DATO

Ropa que vestía: SIN DATO

Lugar de extravío: GUERRERO, SIN DATO
 Calle: SIN DATO
 Del/Mun.: Iguala de la Independencia, Col.: SIN DATO, C.P. SIN DATO
 Referencia: SIN DATO

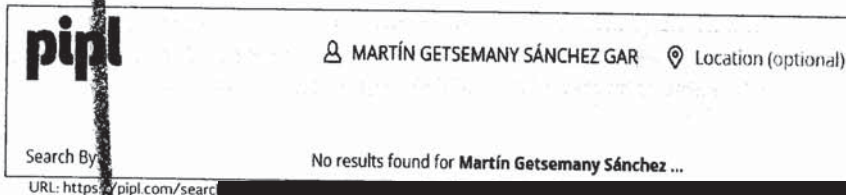
México D.F. a 9 de Septiembre del 2014
 Expediente: AUSENTE AF/3398/2014
 Empleo: TRABAJO SOCIAL

URL: <http://www.pgjdf.gob>

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 07 de marzo 2015, a las 16:35 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA**, en los motores de búsqueda de Redes Sociales (Pipl.com y Spokeo.com), sin obtener resultados, tal como se ejemplifica en la siguiente impresión de pantalla:

1. Pipl.com.

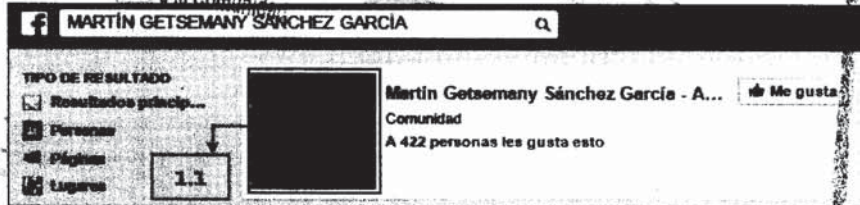


Av. Constituyentes No. 94 Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón. C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 5000 y + (52) 55 5481 4300] ext. delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

El 07 de marzo 2015, a las 16:40 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres: **MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA**, en las principales Redes Sociales (Facebook.com, Hi5.com, Netlog.com, Myspace.com, Sonico.com y Twitter.com), obteniendo lo siguiente:

1. Facebook.com: Se obtuvo un resultado en coincidencia con la cadena de caracteres de referencia, tal como se muestra a continuación:



URL:
https://www.facebook.com/search/results/?q=MART%C3%8DIN%20GETSEMANY%20S%C3%81NCHEZ%20GARC%C3%8DIA&init=mag_glass&tas=0.84723601886071266&search_first_focus=1425765412149

1.1. Se seleccionó el resultado obtenido, el cual muestra un perfil con nombre de usuario **Martín Getsemany Sánchez García - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

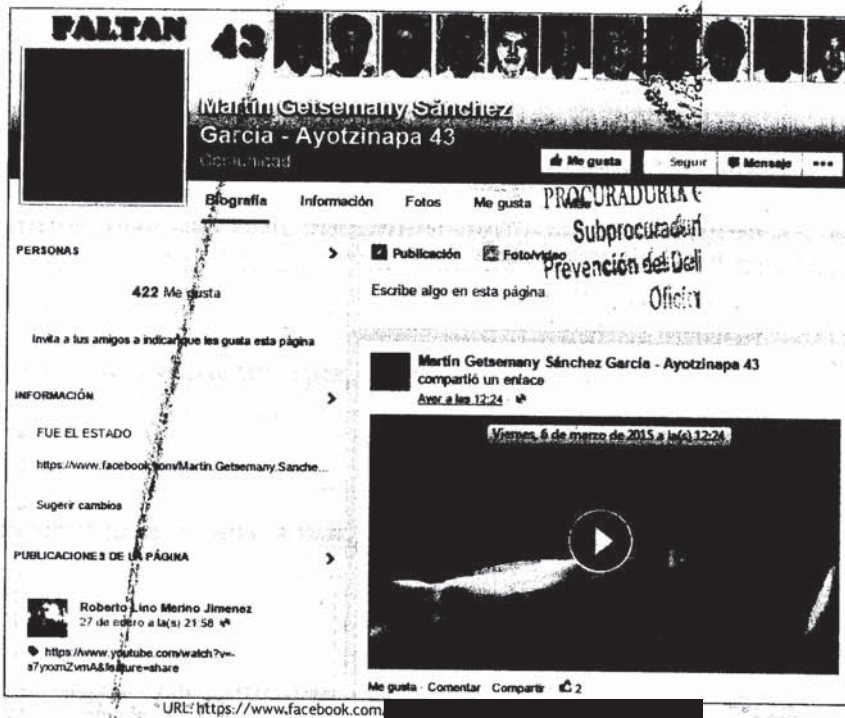


- 1.1.1
- 1.1.2
- 1.1.3

1.1.1. Biografía: Se observaron actualizaciones públicas recientes, tal como se muestra a continuación:

SIN TEXTO

300



URL: https://www.facebook.com/

1.1.2. Información: Se observó la descripción siguiente:

Información de la página	INFORMACIÓN DE LA PÁGINA	
Descripción breve	FUE EL ESTADO	
Descripción larga	<p>Durante la marcha de este miércoles en Chilpancingo, los familiares de Martín, originarios del municipio guerrerense de Zumpango, portaron una amplia manta con la fotografía de este joven. "Él es un primo muy cercano y querido -dice una de sus familiares-, forma parte de ocho hermanos, él es el quinto, tiene 20 años y es un joven con inquietudes, a él le gusta jugar fútbol y le va al Cruz Azul..."</p> <p>Para sus compañeros normalistas, "Martín es un compa que sí echa relajo, como todos, pero no es pesado, es tranquilo, es respetuoso..."</p> <p>Y es, subraya su prima, "un muchacho con ganas de salir adelante, y por eso está en la Normal..."</p>	
Sitio web	https://www.facebook.com/Martin-Getsemany-Sanchez-Garcia	

1.1.3. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de Martín Getsemany Sánchez García", "Fotos" y "Álbumes".

Av. Constituyentes No. 927, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

2. El 07 de marzo 2015, a las 17:05 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA**, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados.

3. El 07 de marzo 2015, a las 17:10 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA**, en paginas blancas, sin obtener resultados.

4. El 07 de marzo 2015, a las 17:15 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA**, en el sitio web <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx>, sin obtener resultados.

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Información de Plataforma México

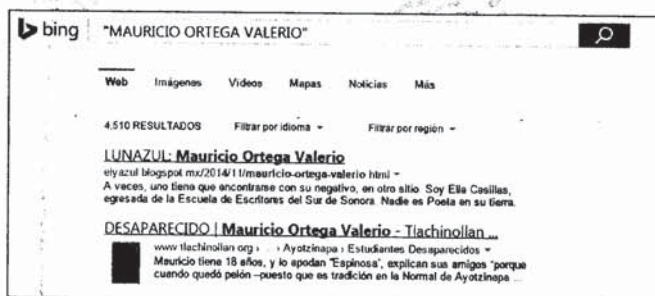
No se obtuvo información relacionada con el nombre:
MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA

NN. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: MAURICIO ORTEGA VALERIO

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 07 de marzo 2015, a las 17:20 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MAURICIO ORTEGA VALERIO**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, motivo por el cual se describen los de Bing.

1. Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas estos coinciden en información, motivo por el cual sólo se describen los que aportan datos para la presente investigación.



1.2. Se ingresó al resultado "MAURICIO ORTEGA VALERIO", donde se observó la cédula de la media filiación de la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

PGJ ¿ Le has visto ? **PGJ DF**

Fecha de extravío: 26 de Septiembre del 2014

MAURICIO ORTEGA VALERIO
Subprocuraduría de Prevención del Delito

Sexo:	Femenino	Edad:	18.0 Meses
Complexion:	SIN DATO	Estatura:	0 Oficina
Tez:	SIN DATO	Cara:	OVALADA
Frente:	PEQUEÑA	Nariz:	CHATA
Boca:	REGULAR	Labios:	GRUESOS
Cejas:	POBLADAS	Menton:	OVAL

Tipo de ojos: PEQUEÑOS Color de ojos: SIN DATO
 Tipo de cabello: NEGRO Color de cabello: NEGRO

Senas particulares: SIN DATO

Ropa que vestia: SIN DATO

Lugar de extravío: GUERRERO, SIN DATO
 Calle: SIN DATO
 Del./Mun.: Iguala de la Independencia, Col.: SIN DATO, C.P. SIN DATO
 Referencia: SIN DATO

México D.F. a 9 de Septiembre del 2014
 Expediente: AUSENTE AF/3391/2014
 Elaboro: TRABAJO SOCIAL

URL: http://www.pgjdf.gob.mx/temas/8-5-4/detalle_pdf.php?idw3_caapea=12917

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 07 de marzo 2015, a las 17:35 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MAURICIO ORTEGA VALERIO**, en los motores de búsqueda de Redes Sociales (Pipl.com y Spokeo.com), sin obtener resultados, tal como se ejemplifica en la siguiente impresión de pantalla:

1. Pipl.com.

pipl MAURICIO ORTEGA VALERIO Location (optional)

Search By: No results found for Mauricio Ortega Valerio.

URL: <https://pipl.com/search/?q=MAURICIO ORTEGA VALERIO>

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. deliticibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

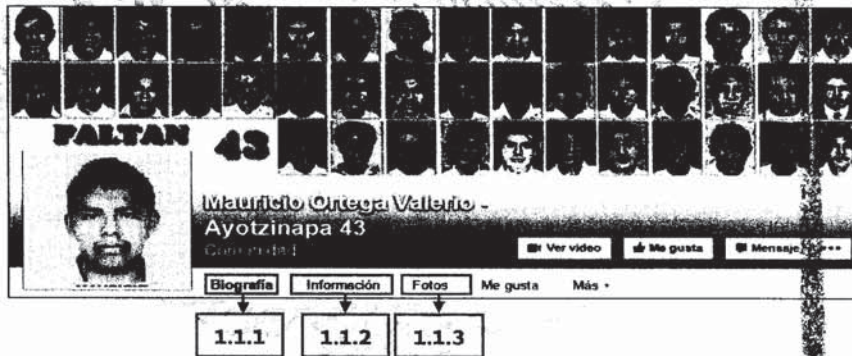
c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

El 07 de febrero 2015, a las 17:40 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres: **MAURICIO ORTEGA VALERIO**, en las principales Redes Sociales (Facebook.com, Hi5.com, Netlog.com, Myspace.com, Sonico.com y Twitter.com), obteniendo lo siguiente:

1. Facebook.com obtuvo una coincidencia con la cadena de caracteres de referencia de la Comunidad y Servicios a la Comunidad



1.1. Se seleccionó el resultado obtenido, donde se observó un perfil con nombre de usuario **Mauricio Ortega Valerio - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



1.1.1. Biografía: Se observó como última actualización pública la del 20 de febrero de la presente anualidad, tal como se muestra a continuación:

SIN TEXTO

314

FALTAN 43

Mauricio Ortega Valerio
Ayotzinapa 43
Comunidad

PERSONAS 36 Me gusta

INFORMACIÓN
FUE EL ESTADO
<https://www.facebook.com/Mauricio.Ortega.Valerio>

FOTOS

Mauricio Ortega Valerio - Ayotzinapa 43 compartió un enlace
26 de febrero a las 5:34

AYOTZINAPA

Comisionado alemán ofrece disculpa a padres de normalistas de Ayotzinapa - Regeneración
El comisionado de Derechos Humanos de Alemania, Christoph Strässer, sostuvo una reunión con los padres de los 43 estudiantes que desaparecieron hace casi...
REGENERACION MX.

Me gusta Comentar Compartir 2 2

URL: https://www.facebook.com/Mauricio.Ortega.Valerio?ref=br_rs

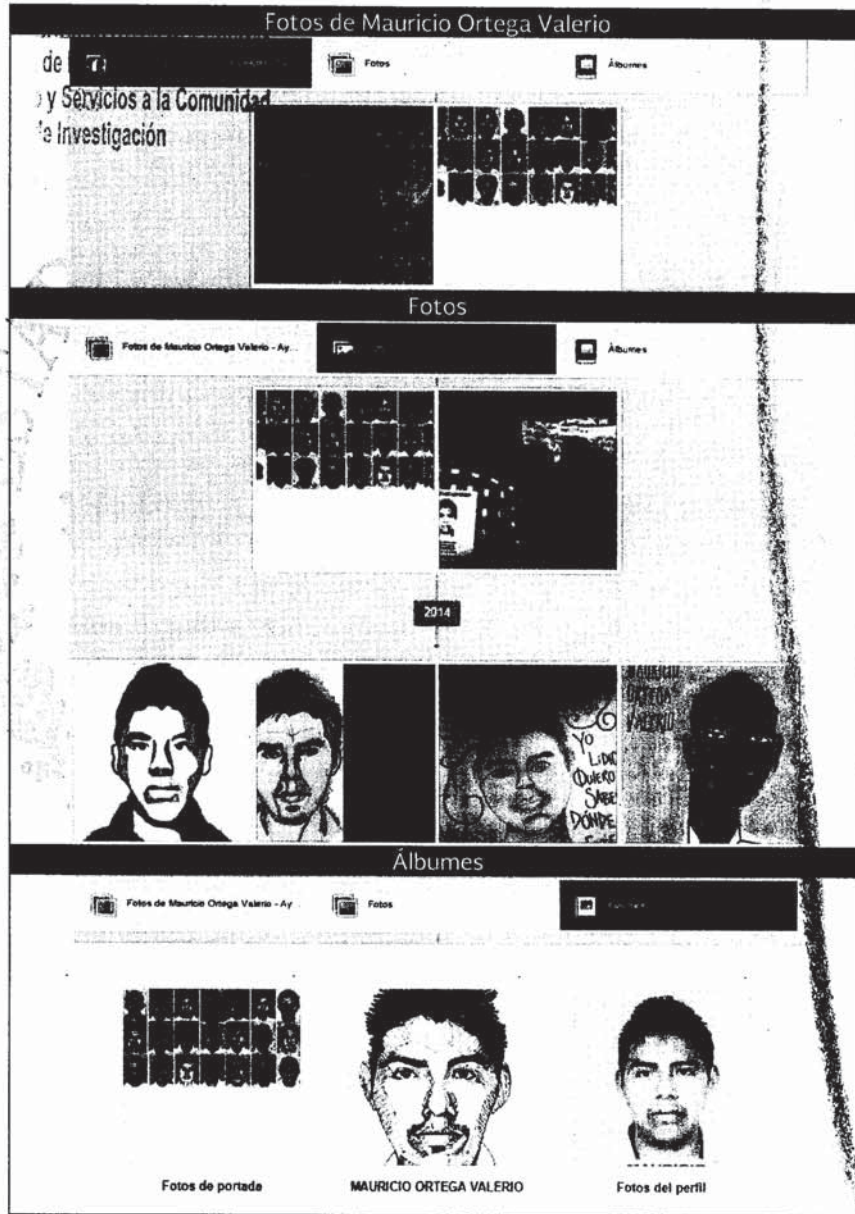
1.1.2. Información: Se observó la descripción siguiente:

Información de la página	INFORMACIÓN DE LA PÁGINA	
Descripción breve	FUE EL ESTADO	
Descripción larga	Mauricio tiene 18 años, y lo apodan "Espínosa", explican sus amigos "porque cuando quedó pelón -puesto que es tradición en la Normal de Ayotzinapa el que los alumnos de primer ingreso deben raparse- tiene cierto parecido con Espínosa Paz, el cantante, y porque también tiene así como el biguito... Él es de un pueblo que se llama Matlalapa o Matlinalapa, algo así, de por La Montaña, y se prepara para ser maestro bilingüe... El compa es tranquilo, pues, se lleva bien con todos, pues, siempre en igualdad con todos..."	
Sitio web	https://www.facebook.com/Mauricio.Ortega.Valerio	

Av. Constituyentes No. 947, Edificio de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [redacted] | deliticibernetico_pt@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

315

1.1.3. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de Mauricio Ortega Valerio", "Fotos" y "Álbumes".



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, [Redacted] Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [Redacted] | telitocibernetico_pf@cns.gob.mx | www.cns.gob.mx

316

d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

1. El 07 de marzo 2015, a las 17:55 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MAURICIO ORTEGA VALERIO**, en el sitio web www.abctelefonos.com, sin obtener resultados.
2. El 07 de marzo 2015, a las 18:00 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MAURICIO ORTEGA VALERIO**, en el registro de **servicios públicos**, sin obtener resultados.
3. El 07 de marzo 2015, a las 18:05 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MAURICIO ORTEGA VALERIO** en páginas blancas, sin obtener resultados.
4. El 07 de marzo 2015 a las 18:10 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MAURICIO ORTEGA VALERIO**, en el sitio web <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx>, sin obtener resultados.

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Información de Plataforma México
No se obtuvo información relacionada con el nombre: MAURICIO ORTEGA VALERIO

OO. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 07 de marzo 2015, a las 18:15 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, motivo por el cual se describen los de google.

1. Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas estos coinciden en información con notas periodísticas, motivo por el cual se describen los siguientes:

SIN TEXTO

Google "MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ"

Web Images Videos News Maps More Search tools

About 99,200 results (0.44 seconds)

Images for "MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ"

DESAPARECIDO | Miguel Ángel Hernández Martínez ...
www.itschinolan.org - Estudiantes Desaparecidos - Translate this page
DESAPARECIDO | Miguel Ángel Hernández Martínez. 0 By J O on 26 septiembre.
2014 Estudiantes Desaparecidos as. Miguel Ángel tiene 27 años y le ...

Miguel Ángel Hernández Martínez - AyotzinapaSomosTodos
ayotzinapasomosodos.com/en/miguel-angel-hernandez-martinez/ -
Miguel Ángel Hernández Martínez. perfil. Situation: Disappeared. Miguel Ángel is 27
years old. He's called 'Botita' (Little Boot) because his elder brother, 'Bota'

Miguel Angel Hernandez Martinez Profiles | Facebook
https://www.facebook.com/public/Miguel-Angel-Hernandez-Martinez -
View the profiles of people named Miguel Angel Hernandez Martinez on Facebook.
Join Facebook to connect with Miguel Angel Hernandez Martinez and others

MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
www.pgdf.gob.mx/cmss/8-5-4/detalle_pdf.php? - Translate this page
Sep 9, 2014 - Fecha de extravió: MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ. Sexo:
Edad: Complexión: Estatura: Taz: Cara: Frente: Nariz: Boca: Labios

Miguel Ángel Hernández Martínez - CvLAC - RG
scientif.co/ciencias.gov.co/8081/.generarCurriculoC - Translate this page
Formación Académica: Prágrado/Universitario Universidad Nacional de Colombia - Sede
Bogotá Antropología Febrero2005 - Julio2011 El estable

Normalistas de Ayotzinapa desaparecidos en Iguala ...
www.20minutos.com.mx/.normalistas-de-ayotzinapa - Translate this page
Oct 9, 2014 - Miguel Ángel Hernández Martínez. 27 años. Lo apodan Botita porque a
su hermano mayor, quien también estudia en la Normal, le dicen El


https://www.google.com.mx/

1.1. Se ingresó al resultado obtenido como "Miguel Ángel Hernández Martínez - AyotzinapaSomosTodos", donde se observó una breve descripción de la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos: + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

318



PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
Subprocuraduría de Investigación del Delito Común
Ciudad de México

SITUACIÓN: DESAPARECIDO

Miguel Ángel tiene 27 años y le apodan "Botita" porque su hermano mayor también estudia en la Normal, y "el hermano es el Bota, entonces, él, en automático, fue el Botita..." El diminutivo, sin embargo, contrasta, reconocen sus amigos. "Es de estatura media y gordo, pues, y él sí que es desmadroso, siempre amigable, sano, no pesado, no es alburero..."

Otro de sus amigos interviene: "Él es buena onda, nos ha apoyado mucho, a mí en lo específico me ha ayudado cuando he tenido problemas así comunes, pues, pero me ha echado la mano, está al pendiente de los demás, es un chavo así como muy solidario con todos, muy buena onda, y cuando entramos a clases, él nos hace el paro: si salíamos de comisión o algo así, él le explicaba al profe..."

URL: <http://ayotzinapasomostodos.com>

1.2. Se ingresó al resultado "MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ", donde se observó la media filiación de la persona sujeta a Investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



¿ Le has visto ?



Fecha de extravío: 26 de Septiembre del 2014



MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTI

Sexo: **Femenino** Edad: **27 ,0 Meses**

Complexión: **ROBUSTA** Estatura: **0**

Tez: **MORENA CLARA** Cara: **REDONDA**

Frente: **MEDIANA** Nariz: **MEDIANA**

Boca: **PEQUEÑA** Labios: **MEDIANOS**

Cejas: **POBLADAS** Menton: **REDONDO**

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx | www.cns.gob.mx

Tipo de ojos: **PEQUEÑOS** Color de ojos: **SIN DATO**
Tipo de cabello: **NEGRO** Color de cabello: **NEGRO**
Características particulares:
SIN DATO

ESTADO DE LA REPÚBLICA
Ropa que vestía:
SIN DATO
Servicios a la Comunidad
Lugar de extravió:
GUERRERO, SIN DATO
Calle: **SIN DATO**
Del./Mun.: **Iguala de la Independencia, Col.: SIN DATO, C.P. SIN DATO**
Referencia: **SIN DATO**

Mexico D.F. a **9 de Septiembre del 2014**
Expediente: **AUSENTE AF/3382/2014**
Elaboro: **TRABAJO SOCIAL**

URL: <http://www.pgjdf.gob.mx>

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 07 de marzo 2015, a las 18:35 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en los motores de búsqueda de Redes Sociales (Pipl.com y Spokeo.com), obteniendo lo siguiente:

- 1. Spokeo.com:** Se obtuvieron diversos resultados, sin embargo se observó que el motor de búsqueda limita la búsqueda a **"Miguel Hernandez, Martinez"** motivo por el cual no se puede seguir una línea de investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



URL: <http://www.spokeo.com>

370

c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

El 07 de marzo 2015, a las 18:40 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en las principales Redes Sociales (Facebook.com, Hi5.com, Netlog.com, Myspace.com, Sonico.com y Twitter.com), obteniendo lo siguiente:

- 1. **Facebook.com:** Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales sólo uno coincide con la cadena de caracteres de referencia. Se muestra a continuación:



URL: <https://www.facebook.com/...>

- 1.1. Se seleccionó el resultado obtenido, donde se observó un perfil con nombre de usuario **Miguel Ángel Hernández Martínez - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, tal como se muestra a continuación:



1.1.1 1.1.2 1.1.3

Av. Constituyentes No. 47, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del Álvaro Obregón. C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

321

1.1.1. Biografía: Se observó como última actualización pública la del 13 de febrero de la presente anualidad, tal como se muestra a continuación:



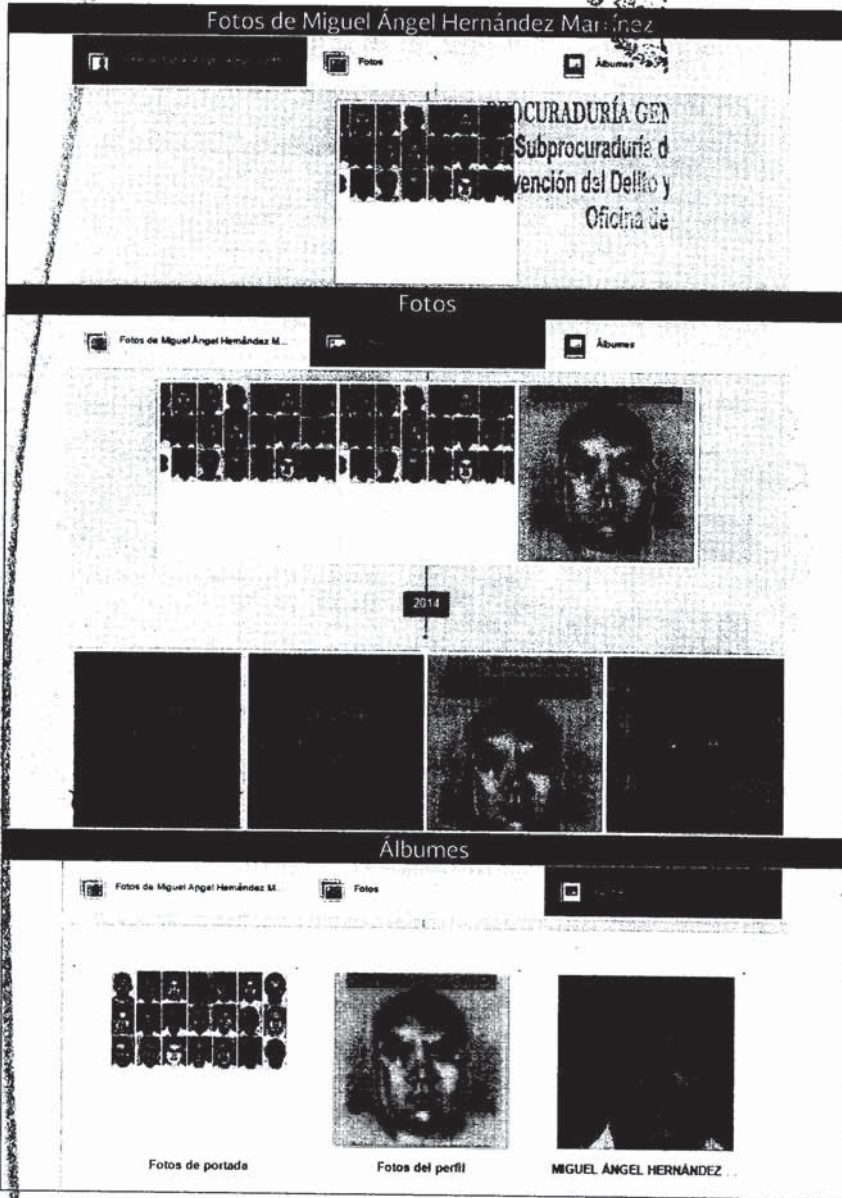
1.1.2. Información: Se observó la descripción siguiente:

Información de la página	INFORMACIÓN DE LA PÁGINA
Descripción breve	FUE EL ESTADO
Descripción larga	<p>Miguel Ángel tiene 27 años y le apodan "Botita" porque su hermano mayor también estudió en la Normal, y "el hermano es el Bota, entonces, en automático, fue el Botita..." El diminutivo, sin embargo, contrasta, reconocen sus amigos. "Es de estatura mediana y gordo, pues, y él sí que es desmadroso, siempre amigable, sano, no pesado, no es alburero..."</p> <p>Otro de sus amigos interviene: "El es buena onda, nos ha apoyado mucho, a mí en lo específico me ha ayudado cuando he tenido problemas académicos, pues, pero me ha echado la mano, está al pendiente de los demás, es un chavo así como muy solidario con todos, muy buena onda, y cuando entramos a clases, él nos hace el paro: si salíamos de comisión o algo así, él le explicaba al profe..."</p>

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [redacted] | telitocibernetico | pf@cns.gob.mx | www.cns.gob.mx

372

1.1.3. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de Miguel Ángel Hernández Martínez", "Fotos" y "Álbumes".



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [REDACTED] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

1. El 07 de marzo 2015, a las 18:55 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en el sitio web www.abctelefonos.com, sin obtener resultados.
2. El 07 de marzo 2015, a las 19:05 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en el registro de servidores públicos; donde se observaron diversos resultados, los cuales pueden tratarse de **datos**, tal como se muestra a continuación:

Registro de Servidores Públicos

SFP
SECRETARÍA DE LA POLICÍA FEDERAL

Búsqueda de Servidor Público

Nombre(s) y Apellido(s): MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ

Buscar Limpia

Nombre	Dependencia
[Redacted]	

URL: http://www.servidorespublicos.gob.mx/paginas/servidores_publicos/pag_busqueda_servidor.jsf

3. El 07 de marzo 2015, a las 19:10 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en páginas blancas, sin obtener resultados
4. El 07 de marzo 2015, a las 19:15 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en el sitio web <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx>, obteniendo los 10 coincidencia con la cadena de caracteres de referencia, así mismo se realizó un análisis, describiendo el siguiente:

374

4.1

SE
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

COMISIONADO NACIONAL DE PROFESIONISTAS

CRITERIOS DE BÚSQUEDA

- Nombre: MIGUEL ANGEL
- Primer apellido: HERNANDEZ
- Segundo apellido: MARTINEZ
- Clave:
- Año de expedición:
- Institución: TODAS

RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA

Procuraduría General de la Federación
Subprocuraduría de Prevención del Delito

4.1

anzada.action

4.1. Se ingresó al número de cédula [REDACTED] la cual pertenece a **Miguel Ángel Hernández Martínez**, egresado de la Universidad Autónoma de Guerrero, con la Licenciatura como Médico Cirujano, sin tener la certeza de que se trate de la persona motivo de la presente investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

DETALLE DEL REGISTRO

Número de Cédula: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

Género: [REDACTED]

Profesión: [REDACTED]

Año de expedición: [REDACTED]

Institución: [REDACTED]

Tipo: [REDACTED]

Los datos que se reflejan son Antecedentes Profesionales

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Información de Plataforma México

Guerrero

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Fecha de nacimiento: 19830209

Elector: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]

Av. Constituyentes No. 947, Edificio de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón. C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ex [REDACTED] | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

326



Guerrero

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

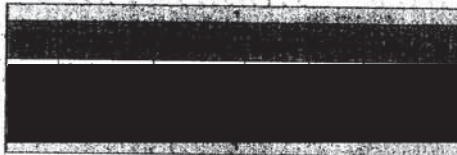
Fecha de Nacimiento: 19880628

Elector: HRMRMG88062812H600

CURP: HEMM880628HGRRRG04

Domicilio: Amado Nervo 16 A BIS, Fracc. Marbella, C.P. 39460, Acapulco de Juarez Guerrero.

- Se obtuvieron mas de dos registros relacionados con el C.P. 39460, sin ser localizada el Fraccionamiento Marbella.



- Se localizó el Fracc. Marbella, con el C.P. 39450.



Google Amado Nervo 16, Fracc. Marbella, Acapulco de Juarez Guerrero



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

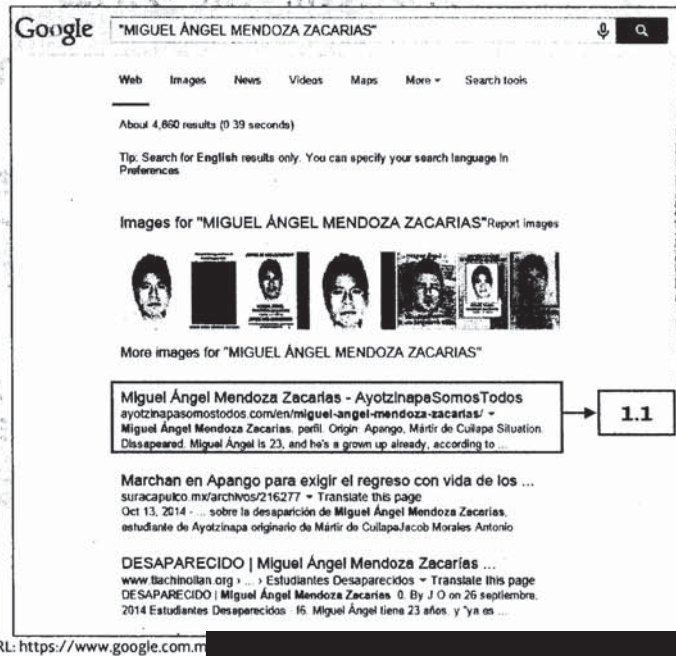


PP. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 07 de marzo 2015, a las 19:40 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo lo siguiente:

1. **Google.com:** Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas estos coinciden en información de notas periodísticas relacionado con lo sucedido el 26 de septiembre de 2014 motivo por el cual se describe el siguiente:




1.1. Se ingresó al resultado "Miguel Ángel Mendoza Zacarias - AyotzinapaSomosTodos", donde se observó una breve descripción de al parecer la persona de referencia, tal como se muestra a continuación:

378

**TODOS SOMOS
 AYOTZINAPA**

MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de Ir

**ORIGEN: APANGO, MÁRTIR DE CUILAPA
SITUACIÓN: DESAPARECIDO**

Miguel Ángel tiene 23 años, y "ya es grande", según sus compañeros, cuya edades oscilan, mayoritariamente, entre los 17 y 20 años. Su mejor amigo recuerda que "él antes tenía su propio local en su pueblo, Apango, municipio Mártir de Cuilapa, cortaba el pelo y así salía adelante. Es un chavo bajito, no había entrado a estudiar antes porque no tenía feria, y se dedicaba mejor a ayudarle a sus papás, con su negocio, y a trabajar en el campo, todos sus hermanos ya se juntaron y él era el que ayudaba a sus papás, él es el más chico, él los cuidaba... y ahora no está, se lo llevaron... A la Normal vinimos juntos a hacer el examen y la prueba y compartimos muchos buenos momentos, como camaradas... Siempre fue chido, él apoya, ayuda, te da consejos, él nunca espera a que tú le des algo, él, al contrario... Ese día, el 26 de septiembre, él y yo íbamos juntos, en el mismo asiento del autobús, y quedamos de no despertarnos, pero empezaron los balazos y desafortunadamente él corrió para un lado y yo para otro, yo me subí en un bus y a él lo arrestaron los policías de Iguala, yo logré escapar, pero desde entonces lo busco... su mamá me ha comentado que quiere ir hasta México para pedir ayuda, porque es su hijo chiquito y está desaparecido..."

URL: <http://ayotzinapasomostodos.com>

2. Yahoo.com: Se obtuvieron diversos resultados, sin embargo se describe el que contiene información acerca de la persona sujeta a investigación, tal como se muestra a continuación:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Balón de la Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

YAHOO! MÉXICO

Buscador: "MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS" Buscar

Resultados patrocinados

Web
LUNAZUL Miguel Ángel Mendoza Zacarias
 elyazul.blogspot.mx/.../miguel-angel-mendoza-zacarias.html En caché
 A veces, uno tiene que encontrarse con su negativo, en otro sitio. Soy Ella Castiles, egresada de la Escuela de Escritores del Sur de Sonora. Nadie es Poeta en su tierra.

Imágenes

Noticias

Respuestas
Miguel Ángel Mendoza Zacarias - AYOTZINAPA SOMOS TODOS
 ayotzinapasomostodos.com/miguel-angel-mendoza-zacarias En caché
 Miguel Ángel tiene 23 años, y "ya es grande", según sus compañeros, cuya edades oscilan, mayoritariamente, entre los 17 y 20 años. Su mejor amigo recuerda ...

Celebridades

Desaparecido Miguel Ángel Mendoza Zacarias - Tlachinollan...
 www.tlachinollan.org > ... > Estudiantes Desaparecidos
 Miguel Ángel tiene 23 años, y "ya es grande", según sus compañeros, cuya edades oscilan, mayoritariamente, entre los 17 y 20 años. Su mejor amigo recuerda ...

Miguel Ángel Mendoza Zacarias - Los 43 de Ayotzinapa by...
 ytchannelembed.com/video.php?id=VAZPuzCK9YM8+ En caché
 Conoce junto a teleSUR a cada uno de los 43 normalistas desaparecidos de Ayotzinapa.

México > Miguel Ángel Mendoza Zacarias
 desaparecidosmexico.telesurv.net/tag/miguel-angel... En caché
 Miguel Ángel se distingue por su edad, aunque aún joven, sus 33 años lo hacen por lo menos una década mayor a sus compañeros de estudios.

MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
 www.pgjdf.gob.mx/temas/8-5-4/detalle_pdf.php?idw3_ca...
 Fecha de extravío: MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS Sexo: Edad: Compleción: Estatura:

2.1

URL: https://mx.search.yahoo.com/...

2.1. Se ingresó al resultado "MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS", donde se observó la cédula de la media filiación de la persona sujeta a investigación.

PGJ DF ¿ Le has visto ?

Fecha de extravío: 26 de Septiembre del 2014

MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS

Sexo: **Femenino** Edad: **33,0 Meses**
 Compleción: **DELGADA** Estatura: **0**
 Tez: **MORENA** Cara: **RECTANGULAR**
 Frente: **AMPLIA** Nariz: **MEDIANA**
 Boca: **MEDIANA** Labios: **DELGADOS**
 Cejas: **SEMIPOBLADAS** Mentón: **CUADRADO**

Tipo de ojos: **PEQUEÑOS** Color de ojos: **SIN DATO**
 Tipo de cabello: **NEGRO** Color de cabello: **NEGRO**

Señas particulares: **SIN DATO**

Ropa que vestía: **SIN DATO**

Lugar de extravío: **GUERRERO, SIN DATO**
 Calle: **SIN DATO**
 Del./Mun.: **Iguala de la Independencia, Col.: SIN DATO, C.P. SIN DATO**
 Referencia: **SIN DATO**

URL: http://www.pgjdf.gob.mx/temas/8-5-4/detalle_pdf.php?idw3_ca...=12914

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
 Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [redacted] | elitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

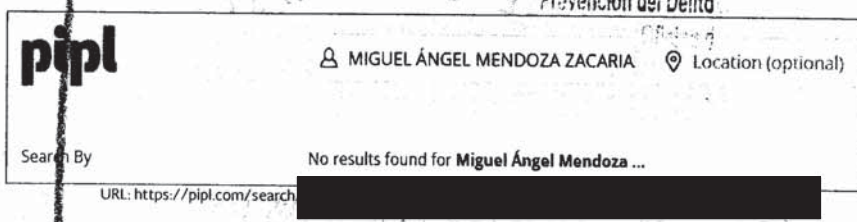
330

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 07 de marzo 2015, a las 20:05 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS**, en los motores de búsqueda de Redes Sociales (Pipl.com y Spokeo.com), sin obtener resultados, tal como se ejemplifica en la siguiente impresión de pantalla:

PROCURADURÍA GE
Subprocuraduría
Prevención del Delito

1. Pipl.com.



c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

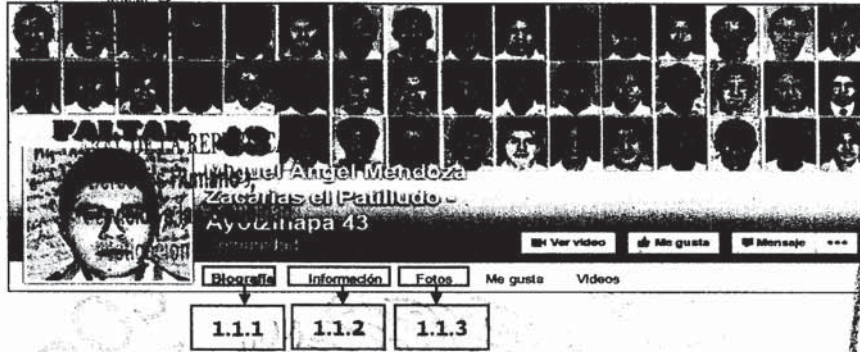
El 07 de marzo 2015, a las 20:10 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS**, en las principales Redes Sociales (Facebook.com, Hi5.com, Netlog.com, Myspace.com, Sonico.com y Twitter.com), obteniendo lo siguiente:

1. Facebook.com: Se obtuvo un resultado en coincidencia con la cadena de caracteres de referencia, tal como se muestra a continuación:



1.1. Se seleccionó el resultado obtenido, el cual muestra un perfil con nombre de usuario **Miguel Ángel Mendoza Zacarias el Patilludo - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

331



1.1.1. **Biografía:** Se observó la última actualización pública la del 28 de febrero de la presente anualidad, tal como se muestra a continuación



URL: https://www.facebook.com/Miguel.Angel.Mendoza.Zacarías?ref=br_rs

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [redacted] |delitocibernetico_pf@cns.gob.mx|www.cns.gob.mx

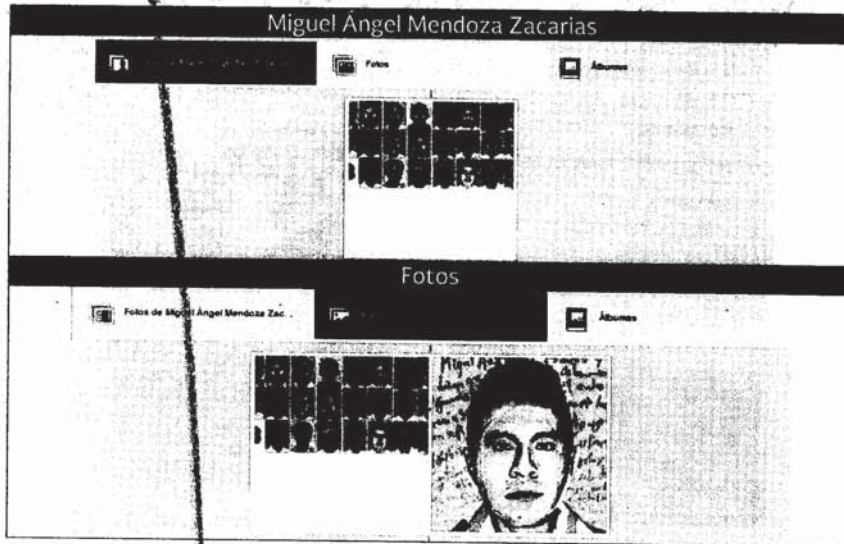
330



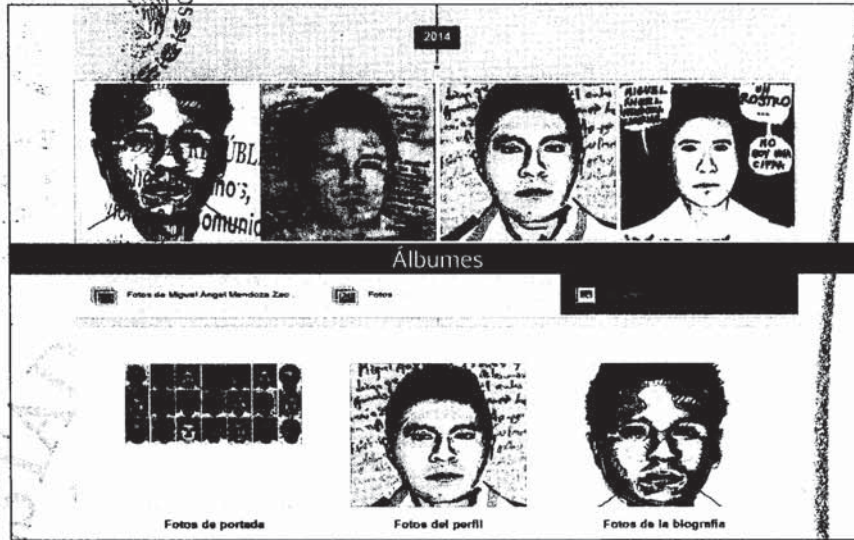
1.1.2. Información: Se observó la descripción siguiente:

Información de la página	INFORMACIÓN DE LA PÁGINA
Descripción breve	FUE EL ESTADO
Descripción larga	<p>Miguel Ángel tiene 23 años, y ya es grande, según sus compañeros de la escuela, mayoritariamente, entre los 17 y 20 años. Su mejor amigo recuerda que "él antes tenía el pelo largo y así salía adelante. Es un chico alto, no había entrado a estudiar antes porque no tenía fea, y se iba mejor a ayudarlo a sus papás, con su negocio, y a trabajar en el campo, todos sus hermanos ya se juntaron y él era el que ayudaba a sus papás, él es el más chico, él los cuidaba... y ahora no está, se lo llevaron... A la Normal vinimos juntos a hacer el examen y la prueba y compartimos muchos buenos momentos, como camaradas... Siempre fue chido, él apoya, ayuda, te da consejos, él nunca espera a que tú le des algo, él, al contrario... Ese día, el 26 de septiembre, él y yo íbamos juntos, en el mismo asiento del autobús, y quedamos de no despertarnos, pero empezaron los balazos y desafortunadamente él corrió para un lado y yo para otro, yo me subí en un bus y a él lo arrestaron los policías de Iguala, yo logré escapar, pero desde entonces lo busco... su mamá me ha comentado que quiere ir hasta México para pedir ayuda, porque es su hijo chiquito y está desaparecido..."</p>
Sitio web	https://www.facebook.com/Miguel-Angel-Mendoza-Zacarias

1.1.3. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de Miguel Ángel Mendoza Zacarias", "Fotos" y "Álbumes".



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón. C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [redacted] | [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx



d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

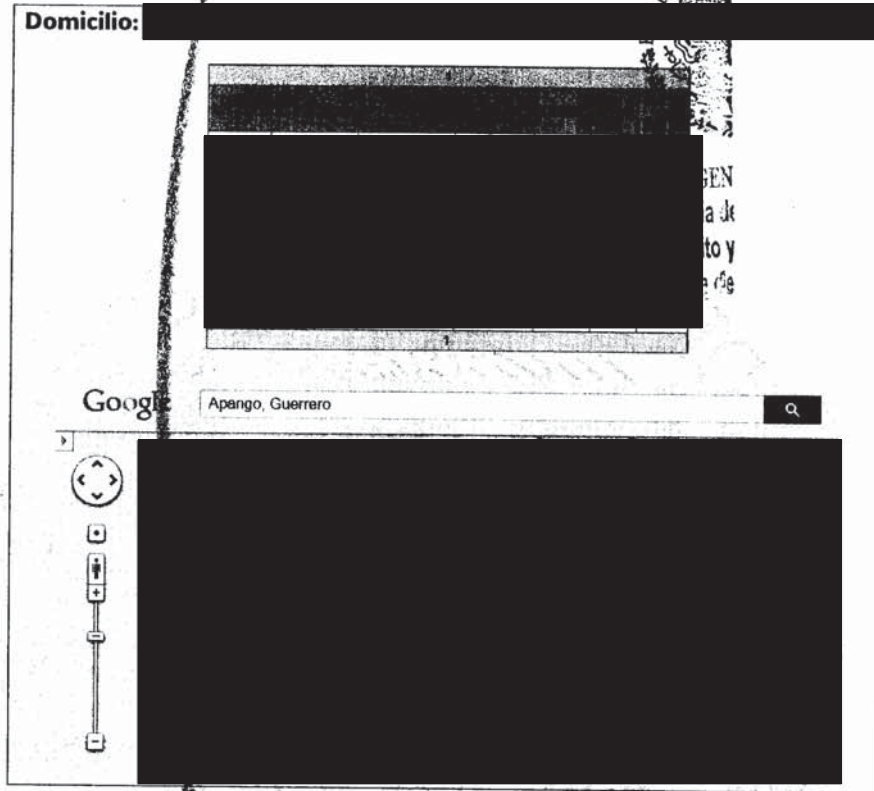
1. El 07 de marzo 2015, a las 20:25 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS**, en el sitio web [www. \[REDACTED\]](#)
2. El 07 de marzo 2015, a las 20:30 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS**, en el registro de servicios públicos, sin obtener resultados.
3. El 07 de marzo 2015, a las 20:35 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS**, en páginas blancas, sin obtener resultados.
4. El 07 de marzo 2015, a las 20:35 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS**, en el sitio web <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx>, sin obtener resultados.

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Información de Plataforma México
MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS
Fecha de Nacimiento: 1 [REDACTED] 2 [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [REDACTED] | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

334



QQ. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: SAÚL BRUNO GARCÍA

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

El 07 de marzo 2015, a las 20:35 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres [REDACTED] en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), agregando comillas con la finalidad de ubicar información que contenga la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores, motivo por el cual se describen los de Google.

1. Se obtuvieron diversos resultados, de los cuales al realizar un análisis de las primeras páginas estos coinciden en información, motivo por el cual sólo se describen los que aportan datos para la presente investigación.

Google "SAÚL BRUNO GARCÍA"

Web Imáge Videos News Maps More Search tools

About 5,230 results (0.38 seconds)

Images for "SAÚL BRUNO GARCÍA" Report images

More images for "SAÚL BRUNO GARCÍA"

Saúl Bruno García - AYOTZINAPA SOMOS TODOS
ayotzinapasomostodos.com/en/saul-bruno-garcia/ -
Saúl Bruno García perfil. Origin: Tecuapana Situation: Disappeared. Saúl is known as
"Chicharrón", and he is "everybody's guy, he is always trying to make tou ...

Por azar salvó la vida y pudo ver a sus compañeros antes ...
www.lajornadaguerrero.com.mx/2014/.../index.php? - Translate this page
Oct 7, 2014 - Chilpancingo, 6 de octubre. El Chicharrón, como le apodaban sus
compañeros de la normal rural de Ayotzinapa a Saúl Bruno García, es el ...

Saúl Bruno García - Ayotzinapa 43 | Facebook
https://www.facebook.com/.../Saúl-Bruno-García.../80 - Translate this page
Saúl Bruno García - Ayotzinapa 43. 12 likes · 3 talking about this. FUE EL ESTADO

Crónica Los 43 de Ayotzinapa: Saúl Bruno García - YouTube
www.youtube.com/watch?v=ek5UhmMsc
Nov 26, 2014 - Uploaded by teleSUR tv
La madre de Saúl Bruno García, uno de los 43 estudiantes
desaparecidos en Ayotzinapa pide al gobierno que

saul bruno garcia - PGJDF-Centro de Apoyo a Personas ...
www.pgjdf.gob.mx/temas/8-5-4/detalle.php? - Translate this page
Lugar de extravió: GUERRERO, SIN DATO. Igual de la Independencia,
SIN DATO, SIN DATO, SIN DATO. México, D. F. a 9 de Octubre del 2014.

1.1

1.2


1.3

URL: https://www.facebook...

1.1. En el resultado "Saúl Bruno García - AYOTZINAPA SOMOS TODOS", donde se observó la imagen y una descripción de al parecer la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión en pantalla:



336

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de In

ORIGEN: TECUANAPA
SITUACIÓN: DESAPARECIDO

A Saúl lo conocen como Chicharrón, y es "desmadroso hasta donde más no se puede. Es de los que trata de hacerte reír hasta donde más, muy bromista, muy amigable. Él fue el que me rapó, él nos rapó a todos los de la Casa Activista, con la maquinita, y yo tenía fotos de ese momento en mi celular, pero los policías me lo quitaron (el 26 de septiembre)".

Su mamá, primero desconfía, pero luego suelta su enojo: "¡Nos tienen que ayudar! Mi hijo Saúl tiene 18 años cumplidos y es de Tecuanapa, yo soy campesina... A mi hijo le falta un dedito—dice, y se mira el dedo anular de la mano izquierda, con añoranza—, cuando estaba chiquito lo mordió el molino, estaba moliendo mi cuñada y él metió la mano en la banda, estaba jugando, y le cortó su dedo y el otro, el dedo medio, se lo cosieron y quedó así, no estaba derecho..."

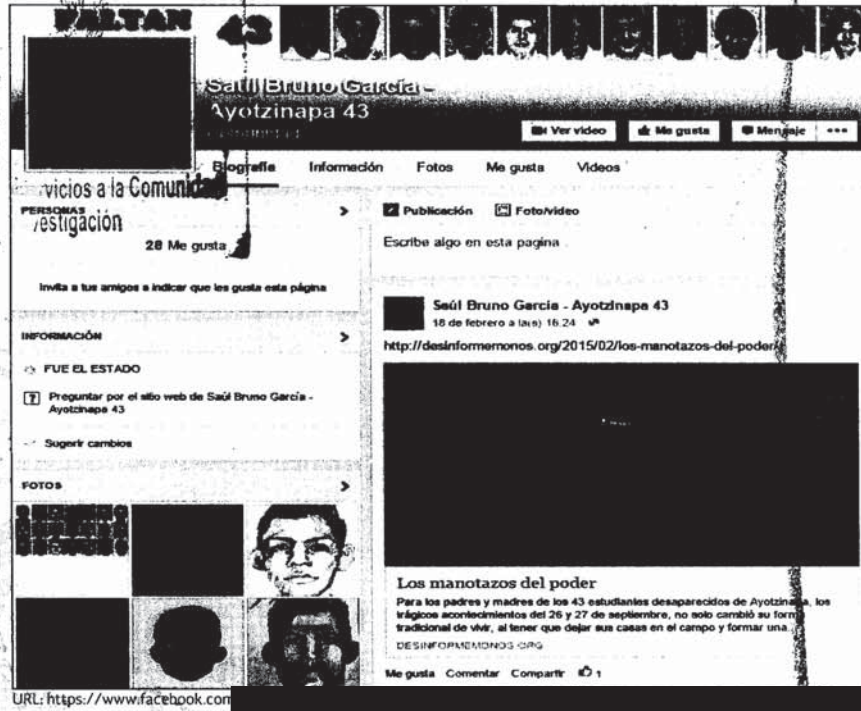
1.2. Se ingresó al resultado "Saúl Bruno García - Ayotzinapa 43 | Facebook", en el que se observó un perfil con nombre de usuario **Saúl Bruno García - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



- 1.2.1
- 1.2.2
- 1.2.3

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón. C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

1.2.1. Biografía: Se observó como última actualización pública la del 18 de febrero de la presente anualidad, tal como se muestra a continuación:

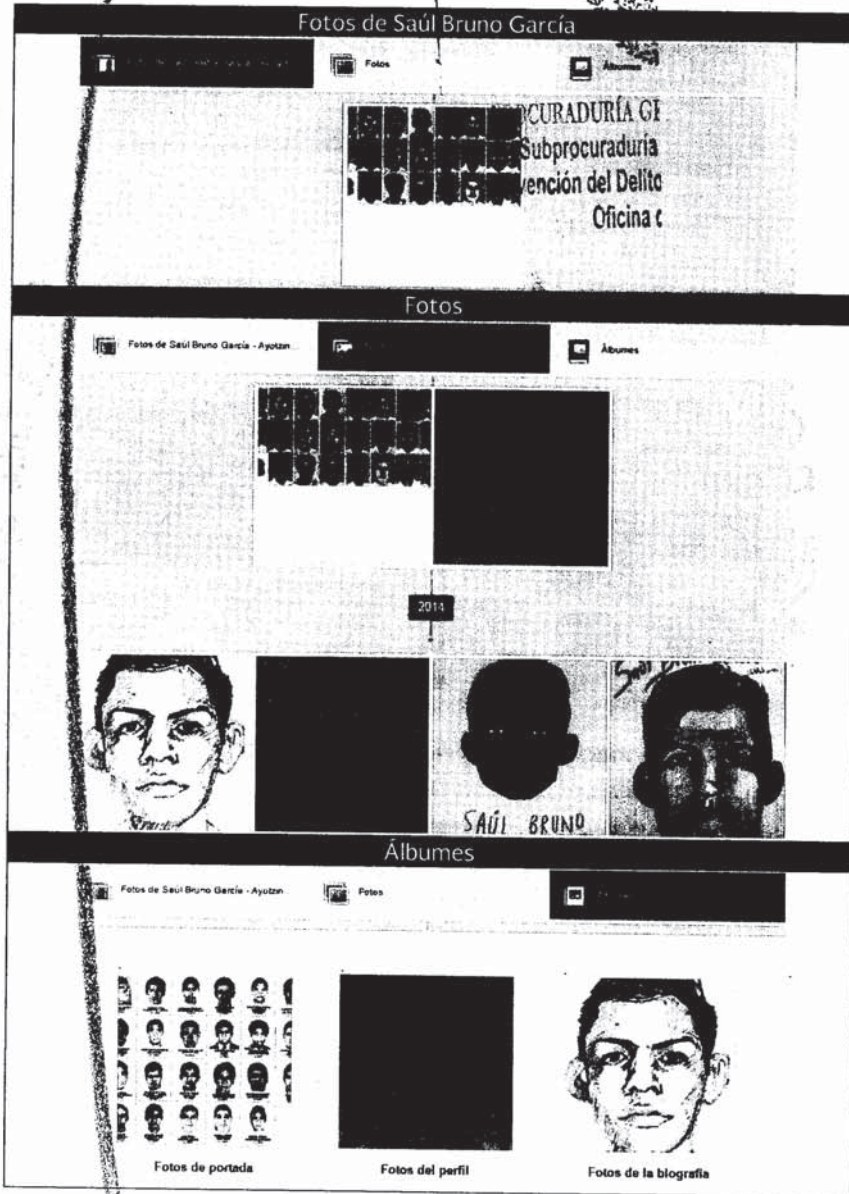


1.2.2. Información: Se observó la descripción siguiente:

Información de la página	INFORMACIÓN DE LA PÁGINA	
Descripción breve	FUE EL ESTADO	
Descripción larga	<p>A Saúl lo conocen como Chicharrón, y es "desmadroso hasta donde más no se puede. Es de los que trata de hacerte reír hasta donde más, muy bromista, muy amigable. Él fue el que me rapó, él nos rapó a todos los de la Casa Activista, con la maquinita, y yo tenía fotos de ese momento en mi celular, pero los policías me lo quitaron (el 26 de septiembre)".</p> <p>Su mamá, primero desconfía, pero luego suelta su enojo: "Nos tienen que ayudar! Mi hijo Saúl tiene 18 años cumplidos y es de Tecuanapa, yo soy campesina... A mi hijo le falta un dedito --dice, y se mira el dedo anular de la mano izquierda, con aforanza-- cuando estaba chiquito lo mordió el molino, estaba moliendo mi cuñada y él metió la mano en la banda, estaba jugando, y le cortó su dedo y el otro, el dedo medio, se lo cosieron y quedó así, no estaba derecho..."</p>	

338

1.2.3. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de Saúl Bruno García", "Fotos" y "Álbumes".



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 5000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [redacted] | [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mxwww.cns.gob.mx

1.3. Se ingreso al resultado "saul bruno garcia - PGJDF-Centro de Apoyo a Personas" donde se observó la cédula de la media filiación de la persona sujeta a investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Fecha de extravió: 09 de Septiembre del 2014
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
SAUL BRUNO GARCIA
Investigación



Sexo:	Femenino	Edad:	18 Años - 0 Meses
Complexión:	SIN DATO	Estatura:	0
Tez:	SIN DATO	Cara:	CUADRADA
Frente:	AMPLIA	Nariz:	GRANDE
Boca:	MEDIANA	Labios:	GRUESOS
Cejas:	POBLADAS	Mentón:	CUADRADO
Tipo de ojos:	GRANDES	Color de ojos:	SIN DATO
Tipo de cabello:	CORTO	Color de Cabello:	CASTAÑO OSCURO

Señas particulares:	SIN DATO
Ropa que vestía:	SIN DATO
Lugar de extravió:	GUERRERO, SIN DATO, SIN DATO, Iguala de la Independencia, SIN DATO, SIN DATO, SIN DATO

México, D. F. a 9 de Octubre del 2014

Número de expediente:	AUSENTE AF/3367/2014
Elaboró:	TRABAJO SOCIAL

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES

El 07 de marzo 2015, a las 20:55 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **SAÚL BRUNO GARCÍA**, en los motores de búsqueda de Redes Sociales (Pipl.com y Spokeo.com), obteniendo lo siguiente:

1. **Spokeo.com:** Se obtuvieron diversos resultados, sin embargo se observó que el motor limita la búsqueda a "**Saul Garcia**", sin poder determinar una línea de investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

SIN TEXTO

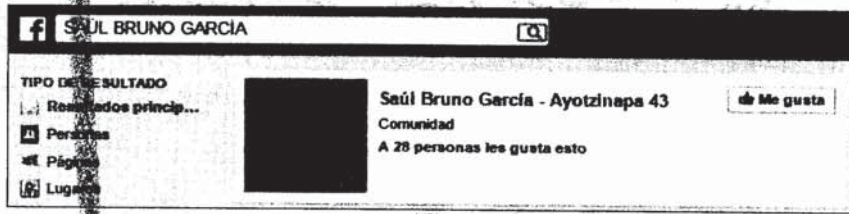
340



c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

El 07 de marzo 2015, a las 21:05 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **SAÚL BRUNO GARCÍA**, en las principales Redes Sociales (Facebook.com, Hi5.com, Netlog.com, Myspace.com, Sonico.com y Twitter.com), obteniendo lo siguiente:

- 1. Facebook.com:** Se obtuvo un resultado con la cadena de caracteres de referencia, sin embargo fue desarrollado y es visible de la foja 332 a la 334, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

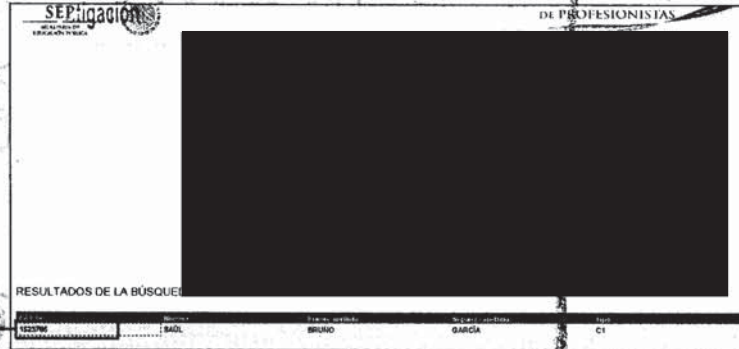


https://www.facebook.com/

d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

- 1.** El 07 de marzo 2015, a las 21:15 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **SAÚL BRUNO GARCÍA**, en el sitio web www.abectelefonos.com, sin obtener resultados.
- 2.** El 07 de marzo 2015, a las 21:20 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **SAÚL BRUNO GARCÍA**, en el registro de servidores públicos, sin obtener resultados.

- 3. El 07 de marzo 2015, a las 21:25 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **SAÚL BRUNO GARCÍA**, en páginas blancas, sin obtener resultados.
- 4. El 07 de marzo 2015, a las 21:30 hrs., se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **SAÚL BRUNO GARCÍA**, en el sitio web <http://www.cedula.profesional.sep.gob.mx>, obteniendo lo siguiente:



4.1

4.1. Se ingresó al número de cédula [REDACTED] la cual pertenece a **Saúl Bruno García**.

[REDACTED] motivo de la presente investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Información de Plataforma México
 No se obtuvo información relacionada con el nombre:
SAÚL BRUNO GARCÍA

342



IV. RESULTADOS

PRIMERO. De la pesquisa realizada al nombre ABEL GARCIA HERNÁNDEZ, se obtuvo lo siguiente:

- La imagen y una breve descripción de al parecer Abel García Hernández. (VISIBLE A FOJA 5)
- Un perfil con nombre de usuario Abel García Hernandez, en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 5 A 7)
 - **Biografía:** Última actualización pública el 13 de septiembre de 2014.
 - **Información general:** [REDACTED]
 - **Amigos:** [REDACTED]
 - **Fotos:** [REDACTED]
- Un perfil con nombre de usuario Abel García Hernández - Ayotzinapa 43 (comunidad), en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 8 A 10)

SEGUNDO: De la pesquisa realizada al nombre ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, se obtuvo lo siguiente:

- Se ubicó la media filiación de Abelardo Vázquez Peniten. (VISIBLE A FOJA 14 Y 15)
- Un perfil con nombre de usuario Abelardo Vázquez Peniten, en la red social Facebook, el cual se encuentra parcialmente privado. (VISIBLE A FOJA 15)
- Un perfil con nombre de usuario Abelardo Vázquez Peniten, en la red social Facebook, el cual se encuentra parcialmente privado. (VISIBLE A FOJA 16)
- Se ubicó el nombre de Abelardo Vázquez Peniten, como uno de los seis estudiantes de Ayotzinapa sin expediente en la Universidad. (VISIBLE DE FOJA 16 A 23)
- En Plataforma México, se obtuvo: (VISIBLE DE FOJA 25 A 28)
 - [REDACTED]
 - [REDACTED]

TERCERO: De la pesquisa realizada al nombre ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, se obtuvo lo siguiente:

- La imagen y una breve descripción de al parecer Adán Abrajan de la Cruz. (VISIBLE A FOJA 29)
- Se visualizó la fotografía de Adan Abrajan de la Cruz. (VISIBLE A FOJA 30)
- Un perfil con nombre de usuario Adán Abrajan de la Cruz - Ayotzinapa 43 (comunidad), en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 32 A 34)
- Un perfil con nombre de usuario Adán Abrajan de la Cruz, en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 34 A 36)
 - Última actualización pública la del 13 de julio de 2013.
 - **Información general:** No hay información para mostrar.
 - **Amigos:** Se observaron las secciones "Amigos" y "Seguidos".
 - **Fotos:** No hay imágenes a mostrar.

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos: + (52) 55 1103 6000 / + (52) 55 5481 4300 | ext [REDACTED] [REDACTED] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

- En Plataforma México, se obtuvo: (VISIBLE A FOJA 36 Y 37)
 - El Domicilio: Tlapizaco S/N, Col. BARR FORTIN, Tixtla de Guerrero, Guerrero, C.P. 39170.

CUARTO: De la pesquisa realizada al nombre **ALEXANDER MORA VENANCIO**, se obtuvo lo siguiente:

- Una nota periodística, la cual hace referencia a que sus restos fueron encontrados en Cocula. (VISIBLE A FOJA 39 Y 40)
- Se ubicó la imagen y una breve descripción de al parecer **Alexander Mora Venancio**. (VISIBLE A FOJA 40 Y 41)
- Un perfil con nombre de usuario [REDACTED] **Alexander Mora Venancio**, en la red social Facebook. (VISIBLE A FOJA 42 Y 43)
- Un perfil con nombre de usuario **Jornada de luz por Alexander Mora Venancio**. (VISIBLE A FOJA 43 Y 44)
- Un perfil nombre de usuario **Alexander Mora Venancio - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 44 A 47)

QUINTO: De la pesquisa realizada al nombre **ANTONIO SANTANA MAESTRO**, se obtuvo lo siguiente:

- Se ubicó la imagen y una breve descripción de al parecer **Antonio Santana Maestro**. (VISIBLE A FOJA 49)
- Una nota periodística, la cual hace referencia a **Antonio Santana Maestro**, es una de las personas desaparecidas el 26 de septiembre de 2014. (VISIBLE DE FOJA 49 A 51)
- Un perfil con el nombre de usuario **Antonio Santana Maestro - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 52 A 55)

SEXTO: De la pesquisa realizada al nombre **BERNARDO FLORES ALCARAZ**, se obtuvo lo siguiente:

- Se ubicó la imagen y una breve descripción de al parecer **Bernardo Flores Alcaraz**. (VISIBLE A FOJA 57)
- Un perfil con nombre de usuario **Bernardo Flores Alcaraz**, en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 58 A 60)
 - **Biografía:** Última actualización pública la del 18 de septiembre de 2014.
 - **Información general:** No hay información para mostrar.
 - **Amigos:** [REDACTED]
 - **Fotos:** [REDACTED]
- Un perfil con nombre de usuario **Bernardo Flores Alcaraz - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 61 A 63)
- En Plataforma México, se obtuvo: (VISIBLE A FOJA 64)

SÉPTIMO: De la pesquisa realizada al nombre **BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA**, se obtuvo lo siguiente:

- Se observó en la nota periodística que Benjamín de 19 años de edad, era educador [REDACTED] (VISIBLE A FOJA 66)
- Una imagen de **Benjamín Ascencio Bautista**. (VISIBLE A FOJA 66 Y 67)
- Un perfil con nombre de usuario **Benjamín Ascencio Bautista**, [REDACTED]
- Un perfil con el nombre de usuario **Benjamin Ascencio Bautista - Ayotzinapa (Comunidad)** en la red social Facebook. (VISIBLE A FOJA 70 Y 73)

OCTAVO: De la pesquisa realizada al nombre **CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL**, se obtuvo lo siguiente:

- La imagen y una breve descripción de al parecer **Carlos Iván Ramírez Villareal**. (VISIBLE A FOJA 75)
- Se ubicó la cédula de la media filiación de **Carlos Iván Ramírez Villareal**. (VISIBLE A FOJA 76)
- Un perfil con nombre de usuario **Carlos Iván Ramírez Villareal - Ayotzinapa43 (Comunidad)**, en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 77 A 80)

NOVENO: De la pesquisa realizada al nombre **CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ**, se obtuvo lo siguiente:

- La imagen y una breve descripción de al parecer **Carlos Lorenzo Hernández Muñoz**. (VISIBLE A FOJA 82)
- Se ubicó cédula de la media filiación de **Carlos Lorenzo Hernández Muñoz**. (VISIBLE A FOJA 81 Y 82)
- Un perfil con nombre de usuario **Carlos Lorenzo Hernández Muñoz - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 84 A 87)

DÉCIMO: De la pesquisa realizada al nombre **CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, se obtuvo lo siguiente:

- La imagen y una breve descripción de al parecer **César Manuel González Hernández**. (VISIBLE A FOJA 88 Y 89)
- Un perfil con el nombre de usuario **César Manuel González Hernández - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 90 A 93)
- [REDACTED] egresad [REDACTED]
- [REDACTED] úme [REDACTED]
- [REDACTED] egresado [REDACTED]
- [REDACTED] rma [REDACTED]
- [REDACTED] id: [REDACTED]



0267

DÉCIMO PRIMERO: De la pesquisa realizada al nombre **CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE** se obtuvo lo siguiente:

- La imagen y una breve descripción de al parecer **Christian Alfonso Rodríguez Telumbre**. (VISIBLE DE FOJA 98 A 101)
- La cédula de la media filiación correspondiente a **Christian Alfonso Rodríguez Telumbre**. (VISIBLE DE FOJA 98 A 101)
- Un perfil con nombre de usuario **Christian Alfonso Rodríguez Telumbre - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 98 A 101)

DÉCIMO SEGUNDO: De la pesquisa realizada al nombre **CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA**, se obtuvo lo siguiente:

- La imagen y una descripción breve de **Christian Tomás Colón Garnica**. (VISIBLE A FOJA 103)
- [REDACTED]
- La cédula de la media filiación de **christian tomas colon garnica**. (VISIBLE A FOJA 105)
- Un perfil con nombre de usuario **Christian Tomás Colón Garnica - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 106 A 109)

DÉCIMO TERCERO: De la pesquisa realizada al nombre **CUTBERTO ORTIZ RAMOS**, se obtuvo lo siguiente:

- La imagen y una descripción breve de al parecer **Cutberto Ortiz Ramos**. (VISIBLE A FOJA 111)
- La cédula de la media filiación de **Cutberto Ortiz Ramos**. (VISIBLE A FOJA 111 Y 112)
- Un perfil con nombre de usuario **Cutberto Ortiz Ramos - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 113 A 115)

DÉCIMO CUARTO: De la pesquisa realizada al nombre **DORIAN GONZÁLEZ PARRAL**, se obtuvo lo siguiente:

- Una nota periodística titulada "**chavos tranquilos y humildes**", dicen estudiantes de **Xalpatláhuac de sus amigos desaparecidos**", donde se visualizó el nombre de **Dorian González Parral**. (VISIBLE A FOJA 117 Y 118)

DÉCIMO QUINTO: De la pesquisa realizada al nombre **EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ**, se obtuvo lo siguiente:

- La imagen de al parecer **Emiliano Alen Gaspar de la Cruz**. (VISIBLE A FOJA 121)
- La cédula de la media filiación **Emiliano Alen Gaspar de la Cruz**. (VISIBLE A FOJA 121)
- Un perfil con el nombre de usuario **Emiliano Alen Gaspar De La Cruz - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 123 A 125)

DÉCIMO SEXTO: De la pesquisa realizada al nombre **EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO**, se obtuvo lo siguiente:

- La imagen y una descripción acerca de **Everardo Rodríguez Bello**. (VISIBLE A FOJA 127 Y 128)
- La cédula con la media filiación de **Everardo Rodríguez Bello**. (VISIBLE A FOJA 128)
- Un perfil con el nombre de usuario **Everardo Rodríguez Bello - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 129 A 132)



DÉCIMO SÉPTIMO: De la pesquisa realizada al nombre **FELIPE ARNULFO ROSA**, se obtuvo lo siguiente:

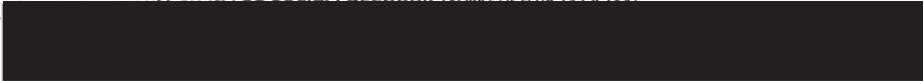
- La cédula de la media filiación correspondiente a **Felipe Arnulfo Rosa**. (VISIBLE A FOJA 134 Y 135)
- La imagen y una descripción breve acerca de **Felipe Arnulfo Rosa**. (VISIBLE A FOJA 135 Y 136)
- un perfil con el nombre de usuario **Felipe Arnulfo Rosa - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 137 A 139)

DÉCIMO OCTAVO: De la pesquisa realizada al nombre **GIOVANNI GALINDES GUERRERO**, se obtuvo lo siguiente:

- La imagen y una descripción acerca de **Giovanni Galindes Guerrero**. (VISIBLE A FOJA 141)
- Un perfil con el nombre de usuario **Giovanni Galindes Guerrero - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 142 A 144)

DÉCIMO NOVENO: De la pesquisa realizada al nombre **ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ**, se obtuvo lo siguiente:

- La imagen y una descripción acerca de **Israel Caballero Sánchez**. (VISIBLE A FOJA 146)
- La cédula la media filiación correspondiente a **Israel Caballero Sánchez**. (VISIBLE A FOJA 147)
- Un perfil con el nombre de usuario **Israel Caballero Sánchez - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 152 A 154)



VIGÉSIMO: De la pesquisa realizada al nombre **ISRAEL JACINTO LUGARDO**, se obtuvo lo siguiente:

- La imagen y una descripción acerca de **Israel Jacinto Lugardo**. (VISIBLE FOJA 157)

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos: + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

347

0268

- Un perfil con nombre de usuario **Israel Jacinto Lugardo - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 158 A 160)



VIGÉSIMO PRIMERO: De la pesquisa realizada al nombre **JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA**, se obtuvo lo siguiente:

- La imagen y una breve descripción de al parecer **Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa**. (VISIBLE A FOJA 166 Y 167)
- La cédula de la media filiación de **Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa**. (VISIBLE A FOJA 167)
- Un perfil con nombre de usuario **Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 168 A 170)

VIGÉSIMO SEGUNDO: De la pesquisa realizada al nombre **JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ**, se obtuvo lo siguiente:

- La imagen y una descripción de al parecer **Jonás Trujillo González**. (VISIBLE A FOJA 173)
- La cédula de la media filiación de **Jonás Trujillo González**. (VISIBLE A FOJA 173 Y 174)
- Un perfil con el nombre de usuario **Jonás Trujillo González - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, en la red social Facebook. (VISIBLE A FOJA 175 Y 178)

VIGÉSIMO TERCERO: De la pesquisa realizada al nombre **JORGE ÁLVAREZ NAVA**, se obtuvo lo siguiente:

- La imagen y una breve descripción de al parecer **Jorge Álvarez Nava**. (VISIBLE A FOJA 179 Y 180)



- Un perfil con nombre de usuario **Jorge Álvarez Nava - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 182 A 184)



VIGÉSIMO CUARTO: De la pesquisa realizada al nombre **JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA**, se obtuvo lo siguiente:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón. C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [REDACTED] | [REDACTED] delitocibernetico_pt@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

348



- La cédula con la media filiación de **Jorge Anibal Cruz Mendoza**. (VISIBLE A FOJA 187)
- Un perfil con nombre de usuario **Jorge Anibal Cruz Mendoza**, en la red social [REDACTED]. (VISIBLE DE FOJA 188 A 198)
 - Última actualización [REDACTED]
 - **Información general:** [REDACTED]
 - **Amigos:** [REDACTED]
 - **Fotos:** [REDACTED]
- Un perfil con nombre de usuario **Jorge Anibal Cruz Mendoza Ayotzinapa 43 (Comunidad)** en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 198 A 201)

VIGÉSIMO QUINTO: De la pesquisa realizada al nombre **JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO**, se obtuvo lo siguiente:

- La cédula de la media filiación de **Jorge Antonio Tizapa Legideño**. (VISIBLE A FOJA 203)
- Un perfil con nombre de usuario **Jorge Antonio Tizapa Legideño**. (VISIBLE A FOJA 204 A 208)
 - Última publicación pública el 19 de septiembre de 2014
- Un perfil con nombre de usuario **Jorge Anibal Cruz Mendoza - Ayotzinapa 43 (Comunidad)** en la red social Facebook. (VISIBLE A FOJA 208 A 211)

VIGÉSIMO SEXTO: De la pesquisa realizada al nombre **JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL**, se obtuvo lo siguiente:

- La imagen y una breve descripción de al parecer **Jorge Luis González Parral**. (VISIBLE A FOJA 213)
- La cédula de la media filiación de la persona de **Jorge Luis González Parral**. (VISIBLE A FOJA 214)
- Un perfil con nombre de usuario **Jorge Luis González Parral - Ayotzinapa 43 (comunidad)** en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 215 A 218)

VIGÉSIMO SÉPTIMO: De la pesquisa realizada al nombre **JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR**, se obtuvo lo siguiente:

- La imagen y una breve descripción de al parecer **José Ángel Campos Cantor**. (VISIBLE A FOJA 220)
- Un perfil con nombre de usuario **José Ángel Campos Cantor - Ayotzinapa 43 (comunidad)**, en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 222 A 224)

Av. Constituyentes No. 947, Edificio de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F., Teléfonos: + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx

VIGÉSIMO OCTAVO: De la pesquisa realizada al nombre **JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ**, se obtuvo lo siguiente:

- La imagen y una breve descripción de al parecer **José Ángel Navarrete González**. (VISIBLE A FOJA 225 Y 226)
- Un perfil con nombre de usuario **José Ángel Navarrete González - Ayotzinapa 43 (comunidad)**, en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 226 A 228)
- La cédula de la media filiación de **José Ángel Navarrete González**. (VISIBLE A FOJA 228 A 229)

VIGÉSIMO NOVENO: De la pesquisa realizada al nombre **JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA**, se obtuvo lo siguiente:

- La imagen y una breve descripción de al parecer **José Eduardo Bartolo Tlatempa**. (VISIBLE A FOJA 231 Y 232)
- un perfil con nombre de usuario **José Ángel Navarrete González - Ayotzinapa 43 (comunidad)**, de la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 232 A 234)
- La cédula de la media filiación de **José Ángel Navarrete González**. (VISIBLE A FOJA 235)

TRIGÉSIMO: De la pesquisa realizada al nombre **JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA**, se obtuvo lo siguiente:

- La imagen y una breve descripción de al parecer de al parecer **José Eduardo Bartolo Tlatempa**. (VISIBLE A FOJA 238)
- La cédula de la media filiación de **José Eduardo Bartolo Tlatempa**. (VISIBLE A FOJA 239)
- Un perfil con nombre de usuario **José Luis Luna Torres - Ayotzinapa 43 (comunidad)**, en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 240 A 243)

TRIGÉSIMO PRIMERO: De la pesquisa realizada al nombre **JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ**, se obtuvo lo siguiente:

- La imagen y una descripción de al parecer **Jhosivani Guerrero de la Cruz**. (VISIBLE A FOJA 244 Y 245)
- Un perfil con nombre de usuario **Jhosivani Guerrero De La Cruz - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 245 A 248)

TRIGÉSIMO SEGUNDO: De la pesquisa realizada al nombre **JULIO CÉSAR LOPEZ PATOLZIN**, se obtuvo lo siguiente:

- La imagen y una descripción de al parecer **Julio César López Patolzin**. (VISIBLE A FOJA 250 Y 251)
- Un perfil con nombre de usuario **Jhosivani Guerrero De La Cruz - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 251 A 253)



TRIGÉSIMO SEXTO: De la pesquisa realizada al nombre **MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS**, se obtuvo lo siguiente:

- La imagen y una breve descripción de al parecer **Magdaleno Rubén Lauro Villegas**. (VISIBLE A FOJA 280)
- La cédula de la media filiación de **Magdaleno Rubén Lauro Villegas**. (VISIBLE A FOJA 281)
- un perfil con nombre de usuario **Magdaleno Rubén Lauro Villegas - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 282 A 285)

TRIGÉSIMO SÉPTIMO: De la pesquisa realizada al nombre **MARCIAL PABLO BARANDA**, se obtuvo lo siguiente:

- Un perfil con nombre de usuario **Marcial Pablo Baranda - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 286 A 288)
- La cédula de la media filiación de **Marcial Pablo Baranda**. (VISIBLE A FOJA 289)

TRIGÉSIMO OCTAVO: De la pesquisa realizada al nombre **MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA**, se obtuvo lo siguiente:

- La imagen y una breve descripción de al parecer **Marco Antonio Gómez Molina**. (VISIBLE A FOJA 292 Y 293)
- La cédula de la media filiación de **Marco Antonio Gómez Molina**. (VISIBLE A FOJA 293 Y 294)
- Un perfil con nombre de usuario **Marco Antonio Gómez Molina - Ayotzinapa 43 (comunidad)**, en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 295 Y 297)

TRIGÉSIMO NOVENO: De la pesquisa realizada al nombre **MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA**, se obtuvo lo siguiente:

- La imagen y una descripción de al parecer **Martín Getsemany Sánchez García**. (VISIBLE A FOJA 301)
- La cédula de la media filiación de **Martín Getsemany Sánchez García**. (VISIBLE A FOJA 301 Y 302)
- Un perfil con nombre de usuario **Martín Getsemany Sánchez García - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 303 A 305)

CUADRAGÉSIMO: De la pesquisa realizada al nombre **MAURICIO ORTEGA VALERIO**, se obtuvo lo siguiente:

- La imagen y una descripción de al parecer **Mauricio Ortega Valerio**. (VISIBLE A FOJA 307)
- La cédula de la media filiación de **Mauricio Ortega Valerio**. (VISIBLE A FOJA 308)

352

- Un perfil con nombre de usuario **Mauricio Ortega Valerio - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 309 A 311)

CUADRAGÉSIMO PRIMERO: De la pesquisa realizada al nombre **MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, se obtuvo lo siguiente:

- La imagen y una breve descripción de al parecer **Miguel Ángel Hernández Martínez**. (VISIBLE A FOJA 313 Y 314)
- La cédula de la media filiación de **Miguel Ángel Hernández Martínez**. (VISIBLE A FOJA 314 Y 315)
- Un perfil con nombre de usuario **Miguel Ángel Hernández Martínez Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 316 A 318)



CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: De la pesquisa realizada al nombre **MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS**, se obtuvo lo siguiente:

- La imagen y una breve descripción de al parecer **Miguel Ángel Mendoza Zacarias**. (VISIBLE A FOJA 323 A 324)
- La cédula de la media filiación de **Miguel Ángel Mendoza Zacarias**. (VISIBLE A FOJA 325)
- Un perfil con nombre de usuario **Miguel Ángel Mendoza Zacarias el Patilludo - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 326 A 328)



CUADRAGÉSIMO TERCERO: De la pesquisa realizada al nombre **SAÚL BRUNO GARCÍA**, se obtuvo lo siguiente:

- La imagen y una descripción de al parecer **Saúl Bruno García**. (VISIBLE DE FOJA 331 A 332)
- Un perfil con nombre de usuario **Saúl Bruno García - Ayotzinapa 43 (Comunidad)**, en la red social Facebook. (VISIBLE DE FOJA 332 A 334)
- La cédula de la media filiación de **Saúl Bruno García**. (VISIBLE A FOJA 335)



Facebook Inc.

Ahora bien, a efecto de obtener información que no sea pública, relacionada con los nombres, cuentas de correo electrónico, así como las direcciones IP de conexión con su respectiva fecha, hora y huso horario, relacionadas con los usuarios que se registraron bajo el nombre o pseudónimo, con las direcciones electrónicas siguientes:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx www.cns.gob.mx



383

0271

Nombre de usuario	Ukl. dirección electrónica	ID del usuario
Abel García Hernández		
Abelardo Vázquez Peniten		
Abelardo Vázquez Peniten		
Adán Abrajan de la Cruz		
Bernardo Flores		
Israel Jacinto		
Jorge Anibal Cruz Mendoza		
Jorge Antonio Tizapa Legideño		
Julio César López Patolzin (Gaby Cantú)		
Príncipe Castro		
Leonel Castro Abarca		
Luis Angel Francisco Arzola		

Es necesario dirigir una solicitud a la empresa Estadounidense Facebook [redacted]

[redacted] en virtud de que al momento que una persona crea una cuenta en la mencionada red social, los datos de registro (tales como dirección IP de conexión, cuenta de correo electrónico, número de teléfono móvil, entre otros), así como ubicaciones y demás actividades publicadas y configuradas como privadas; se almacena automáticamente en sus servidores, por lo tanto se presume que es quién posee dicha información, si es que no ha sido eliminada de los mismos, así mismo no se omite mencionar que la información relacionada con el equipo de cómputo desde el cual se realizan las publicaciones no es posible determinarlo en razón de que la empresa de Facebook no almacena dicha información.

Google Inc.

Así mismo es necesario dirigir una solicitud a la empresa Estadounidense [redacted] con [redacted] a efecto de obtener información que no sea pública, relacionada con los perfiles, cuentas de correo electrónico, así como las direcciones IP de conexión con su respectiva fecha, hora y huso horario, relacionadas con los usuarios siguientes:

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [redacted] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx/www.cns.gob.mx

354



Nombre de usuario	URI dirección electrónica
Benjamin Ascencio Bautista	
christian tomas colón garnica	
Israel caballero sanchez	
Israel caballero sanchez	

Debido a que las empresas [redacted] tienen su domicilio en el extranjero, esta Unidad Administrativa, carece de facultades para solicitarle la información de mérito, por lo tanto se sugiere sea la Representación Social Investigadora quien requiera la información, mediante los canales y procedimientos legales conducentes, cumpliendo con los requisitos establecidos en el TRATADO DE COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE ASISTENCIA JURÍDICA MUTUA, a efecto de no invadir la potestad soberana del país en el que se encuentra.

En caso de que la Representación Social Investigadora, obtenga la información, esta Unidad Administrativa se pone a su disposición para el análisis de la misma.

Sirva el presente para los efectos correspondientes a que haya lugar.

RESPECTUOSAMENTE

SU [redacted] IÓN

355

0272

RTTE. Comisario

Titular de la Dirección General de
Prevención de Delitos Cibernéticos

Av. Constituyentes 947
Edif. de la División Científica, Nivel 2
Col. Belén de las Flores
Del. Álvaro Obregón
C. P. 01110
México, D. F.

2015 MAR 8 PM 7:58

017708

PARA:

Agente del Ministerio Público de la Federación
Unidad Especializada en Investigaciones de
Delitos en Materia de Secuestro
Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada
Procuraduría General de la República

Avenida Paseo de la Reforma N° 75
Col. Guerrero
Del. Cuauhtémoc
C. P. 06300
Distrito Federal, México

REFERENCIA:

OFICIO N° PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015 EN ATENCIÓN A SU OFICIO N°
SEIDO/UEIDMS/FE-G/4516/2014 RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN
PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014.

CPDE-6211-14
CPDE-1492-15

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
TARJETA INFORMATIVA PF/DGAJ/1041/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

México, D.F., a 26 de diciembre de 2014.

Comisario General

Titular de la División Científica de la Policía Federal

Presente

Por instrucciones superiores, hago referencia a los requerimientos directamente formulados a esta División Científica, en el cargo, por el Agente del Ministerio Público de la Federación, en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Procuraduría General de la República, mediante los cuales le requiere diversa información relacionada con los 43 estudiantes normalistas desaparecidos por los hechos ocurridos en Ayotzinapa, Guerrero, consistente en ingreso y cotejo de las huellas dactilares de los 43 estudiantes normalistas, así como antecedentes, confronta criminal en el sistema búsqueda en redes sociales e internet de las cuentas electrónicas, confronta de fotografías y media filiación, confronta genética de perfiles genéticos obtenidos de las

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal; 5, fracción II, inciso d, 7, fracción XVIII, 15, 44 y 185 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, se toma conocimiento del sentido de las respuestas, a efecto de que se remita al Representante Social de la Federación, conforme al trabajo realizado por el personal de la División a su mando y a fin de dar cumplimiento conforme a derecho proceda.

Asimismo, ag...
tal efecto.

Sin otro partic...

oficio generado por

saludo.

División Científica
Policía Federal

2014

12:03

C.c.p. Mtro. [redacted]
conocimiento
Titular del
Presente

...a Federal. Para su superior

...conocimiento y efectos legales procedentes.

4



COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS EN INVESTIGACIÓN ELECTRÓNICA Y FORENSE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
Subprocuraduría de Delitos de Prevención
México, D.F., a 08 de Enero de 2015.
Oficina de Investigación: Se rinde Informe.

El que suscribe, Suboficial de la Policía Federal, [redacted], adscrito a la Dirección General de Laboratorios en Investigación Electrónica y Forense, perteneciente a la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos, División Científica, designado para dar cumplimiento a lo solicitado mediante el diverso PGRS/EIDO/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11349/2014, signado por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Procuraduría General de la República, relacionado con la Averiguación Previa: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, por virtud del cual solicita en el punto marcado con el numeral 3: "...se realice una búsqueda exhaustiva, en las redes sociales e internet de cuentas a nombre de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, Guerrero..."

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracción IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3 fracciones II, IV, VI, IX, XI, y XIV del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 fracciones IX, XIV, XVII, XX, XXII, XXIV, XLII y XLVII, 19 fracción XVII y 45 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso g), VII apartado 22), 10 fracción IV, 15 fracciones III, IV, VII, XVI, XX, 27 fracciones IX, XIII y XX, 65 fracciones II, IV, VI, XIV y XXIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; emito los datos obtenidos de acuerdo a métodos no prohibidos y mecanismos legal y constitucionalmente válidos, mediante el siguiente:

INFORME POLICIAL

I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN:

De acuerdo a las atribuciones de esta Coordinación se da contestación a lo peticionado en el punto marcado con el numeral 3 del que se atiende, referente a la búsqueda exhaustiva en las redes sociales de los 43 estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa Guerrero, informando lo siguiente:

II. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN:

Derivado del Rastreo en la red pública de Internet de los cuarenta y tres normalistas desaparecidos; con la finalidad de ubicar si cuentan con algún perfil en redes social que se vinculen directamente con los nombres descritos en su oficio: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11349/2014; quienes se encuentran en calidad de desaparecidos, obteniendo como resultado; 14 perfiles, de los 43 desaparecidos los cuales se muestran a continuación con fichas y con número progresivo:

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [redacted] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--

3

0276

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD


POLICÍA FEDERAL

1. Abel García Hernández

1.- Ficha Técnica de MARCO ABEL GARCÍA HERNANDEZ

Nombre:	Abel García Hernández		
Sexo:	Masculino	Edad:	S/D
Originario:	S/D		

Imagen de la Persona



Abel Garcia Hernandez

Agregar a amigos Mensaje

Biografía Información Amigos Fotos Más

Facebook:	URL:
	[Redacted]

Información:	<p>Información general</p> <p>Trabaja en Facebook</p> <p>Formación y empleo</p> <p>Lugares en los que vivió</p> <p>Información básica y de contacto</p> <p>Familia y relaciones</p> <p>Vive en México, D. F. De México, D. F.</p>
--------------	---

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

(4)

87



1.- Ficha Técnica de **MANO ABEL GARCIA HERNANDEZ**

Última Publicación: **Abel Garcia Hernandez** cambió su foto del perfil.
13 de septiembre

Comparar

A 11 personas les gusta esto.

Fotos:




Fotos de Abel

Abel

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [redacted] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--

2. Israel Jacinto Lugardo

2.- Ficha Técnica de ISRAEL JACINTO LUGARDO

Nombre:	Israel Jacinto Lugardo		
Sexo:	Masculino	Edad:	S/D
Originario:	[REDACTED]		
Facebook:	[REDACTED]		
Imagen del Presunto Usuario:	[REDACTED]		
Fotos	<p>Fotos</p> <p>Fotos de Israel Álbumes</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  Fotos de perfil 3 fotos </div> <div style="text-align: center;">  Fotos subidas con el móvil 2 fotos </div> <div style="text-align: center;">  Fotos del perfil 3 fotos </div> </div>		
Amigos	<p>Amigos</p> <p>Seguidos</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">[REDACTED]</div> <div style="text-align: center;">[REDACTED]</div> </div>		



2.- Ficha Técnica de ISRAEL JACINTO LUGARDO

<p>Información</p>	<p>Trabaja en Facebook</p> <p>[Redacted]</p> <p>TRABAJO</p> <p>Facebook</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p> <p>[Redacted]</p>
<p>Ultima Publicación</p>	<p>Israel Jacinto Lugardo ha actualizado su foto de portada</p> <p>25 de agosto · ↻</p> <p>[Redacted]</p>

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

19

0278

3. Abelardo Vázquez Peniten

3.- Ficha Técnica de ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN	
Nombre:	Abelardo Vázquez Peniten
Sexo:	Masculino
Edad:	S/D
Origenario:	S/D
Factores de Investigación	
Imagen del Presunto Usuario:	
Amigos	<p>Amigos</p> <p><input type="text"/></p>
Información	<p>No hay lugares de trabajo que mostrar</p> <p>No hay centros académicos que mostrar</p> <p>No hay lugares que mostrar</p> <p>No hay lugares que mostrar</p> <p>No hay información sobre relaciones que mostrar</p>

10

3.- Ficha Técnica de ABELARDO VAZQUEZ PENITEN

Ultima Publicación	<p>NO HAY PUBLICACIONES RECIENTES</p> <p>Para ver publicaciones en la biografía de Abelardo Vazquez Peniten en Facebook, clickear en el enlace de amistad.</p>	<p>PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA</p> <p>Subprocuraduría de Prevención del Delito</p> <p>Oficina de</p>
--------------------	--	---

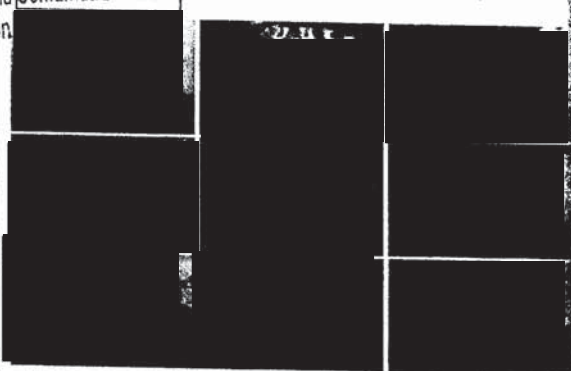
4. Saúl Bruno García

4.- Ficha Técnica de SAÚL BRUNO GARCÍA

Nombre:	Saúl Bruno García		
Sexo:	Masculino	Edad:	S/D
Originario:	S/D		
Facebook:	[Redacted]		
Imagen del Presunto Usuario:	[Redacted]		
Fotos:	<p>Fotos</p> <p>Fotos de Saúl Álbumes</p> <p>[Redacted]</p> <p>5 fotos 2 fotos</p>		

0279

4.- Ficha Técnica de SAUL BRUNO GARCIA


<p>Amigos Derechos Humanos Servicios a la Comunidad Investigación</p>	<p>235</p> 
<p>Información</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>No hay lugares de trabajo que mostrar</p> <p>No hay centros académicos que mostrar</p> <p>No hay lugares que mostrar</p> <p>No hay lugares que mostrar</p> <p>No hay información sobre relaciones que mostrar</p> </div>

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [redacted] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--

17


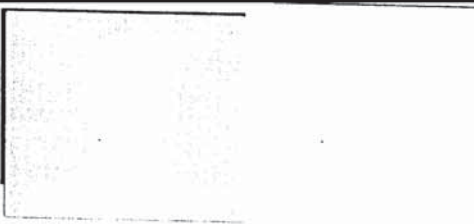


4.- Ficha Técnica de SAUL BRUNO GARCÍA

Ultima Publicación	<p>Saul Bruno Garcia ha cambiado su foto del perfil.</p> 
--------------------	---


5. Adán Abraján De La Cruz

5.- Ficha Técnica de ADÁN ABRAJÁN DE LA CRUZ

Nombre:	Adán Abraján De La Cruz		
Sexo:	Masculino	Edad:	S/D
Originario:	S/D		
Facebook:			
Imagen del Presunto Usuario			



5.- Ficha Técnica de ADÁN ABRAJÁN DE LA CRUZ

Fotos:	<p>Fotos a la Comunidad</p>
Amigos	<p>AMIGOS - 9</p> 
Información	<p>No hay lugares de trabajo que mostrar</p> <p>No hay centros académicos que mostrar</p> <p>No hay lugares que mostrar</p> <p>No hay lugares que mostrar</p> <p>No hay información sobre relaciones que mostrar</p>
Ultima Publicación	<p>Adán Abrajan de la Cruz ha estado en Tixtla Guerrero., Guerrero.</p> <p>Compartir</p>



6. Bernardo Flores Alcaraz

6.- Ficha Técnica de BERNARDO FLORES ALCARAZ			
Nombre:	Bernardo Flores Alcaraz		
Sexo:	[REDACTED]	Edad:	S/D
Originario:	[REDACTED]		
Facebook:	[REDACTED]		
Imagen del Presunto Usuario:	[REDACTED]		
Fotos:			

15

0281

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

o. Eje Técnico de BERNARDO FLORES ALCARAZ

<p>Amigos</p> <p>Relaciones a la Comunidad</p> <p>Investigación</p>	<p>AMIGOS - 2192</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p>
<p>Información</p>	<p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p>

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [Redacted] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--

16



6.- Ficha Técnica de BERNARDO FLORES ALCARAZ

Ultima Publicación

Bernardo Alcaraz Flores ha cambiado su foto del perfil.

Compartir

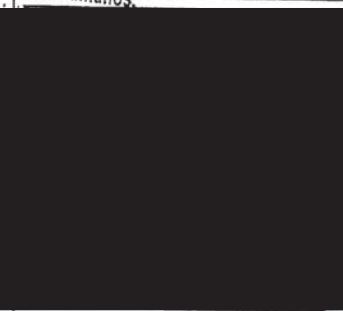


7. Leonel Castro Abarca

7.- Ficha Técnica de LEONEL CASTRO ABARCA

Nombre:	Leonel Castro Abarca		
Sexo:		Edad:	S/D
Originario:	Guerrero.		
Facebook:			




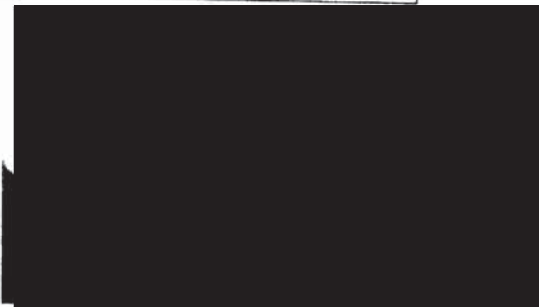
7.- Ficha Técnica de LEONEL CASTRO ABARCA

<p>Imagen del Presunto Usuario:</p>	
<p>Fotos:</p>	<div data-bbox="625 714 868 777"> <p>Fotos</p> <p>Fotos de Leonel Álbumes</p> </div>  <div data-bbox="633 976 779 1018"> <p>Fotos del perfil</p> <p>3 fotos</p> </div>
<p>Amigos</p>	<div data-bbox="625 1060 787 1092"> <p>AMIGOS · 157</p> </div> 

18





7.- Ficha Técnica de LEONEL CASTRO ABAJCA

Información	
Última Publicación	<p>Leonel Castro Abajca ha cambiado su foto del perfil. 18 de marzo · ↻</p> 

8. Jorge Antonio Tizapa Legideño




8.- Ficha Técnica de JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO

Nombre:	Jorge Antonio Tizapa Legideño		
Sexo:	Masculino	Edad:	S/D
Originario:			
Facebook:			

19

0283

B. Ficha Técnica de JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO




<p>Imagen del Presunto Usurario</p>	
<p>Fotos</p>	<p>Fotos</p> <p>Fotos en las que aparece Jorge Antonio Tizapa</p> <p>Fotos de Jorge Antonio Tizapa</p> <p>Álbumes</p> 
<p>Amigos</p>	<p>AMIGOS - 202</p> 

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---


70



8.- Ficha Técnica de JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO

Información	 <p>RÍA G Presu el De ficia</p>
Última Publicación	<p> Jorge Antonio Tizapa Legideño 19 de septiembre · ↵</p> <p>(((...)))</p> 

9. Jorge Anibal Cruz Mendoza

9.- Ficha Técnica de JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA			
Nombre:	Jorge Anibal Cruz Mendoza		
Sexo:	Masculino	Edad:	S/D
Originario:	Guerrero.		
Facebook:			

21

0284



CNS
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

9- Ficha Técnica de JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA



<p>Imagen del AL DE Presunto Usuario: de Derecho y Servicios de Investigac</p>	
<p>Fotos:</p>	<p>Fotos Fotos de Jorge Anibal - Álbumes</p> <p>Fotos de la Imagen 20 1974 Fotos MARCAS con el móvil 14 2014 Fotos del perfil 14 2014 Fotos de portada 1 1974</p>
<p>Amigos</p>	<p>AMIGOS - 136</p>

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

22





9.- Ficha Técnica de JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA

Información	 <p>Subprocuraduría Prevención del Delito Oficina d</p>
Última Publicación	<p>Jorge Anibal Cruz Mendoza ha cambiado su foto del perfil. 16 de abril</p> 

10.- Luis Ángel Francisco Arzola

10.- Ficha Técnica de LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA


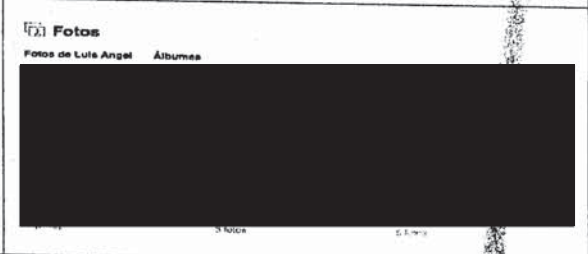
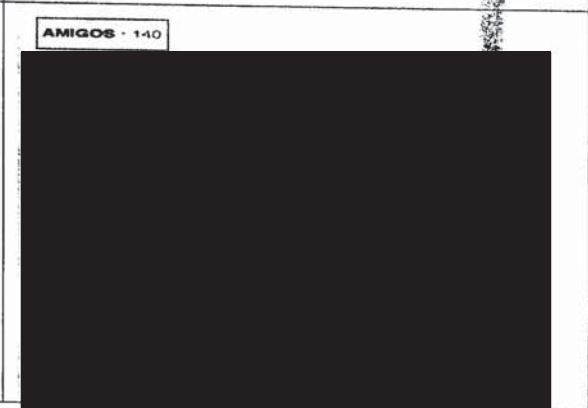
Nombre:	Luis Ángel Francisco Arzola		
Sexo:	Masculino	Edad:	S/D
Origenario:			
Facebook:			

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2





10.- Ficha Técnica de LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA

<p>Imagen del Presunto Usuario</p> <p>Sancción</p> <p>Investiga</p>	
<p>Fotos:</p>	<p>Fotos</p> <p>Fotos de Luis Angel Álbumes</p> 
<p>Amigos</p>	<p>AMIGOS - 140</p> 

24




10.- Ficha Técnica de LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA

Información	<p style="text-align: right;">Oficina de Invt</p> 
Última Publicación	<p>Luis Angel Francisco Arzola</p> 

11. Dorian González Parral y/o Dorian González Parral

11.- Ficha Técnica de DORIAM GONZÁLEZ PARRAL

Nombre:	Dorian González Parral		
Sexo:	Masculino	Edad:	S/D
Originario:	S/D		
Facebook:			

11.- Ficha Técnica de DORIAM GONZÁLEZ PARRAL

Imagen del Presunto Usuario:	[Redacted]
Fotos:	[Redacted]
Última Publicación	NO HAY PUBLICACIONES RECIENTES Para ver publicaciones en la biografía de Jorge Luis, envíale una solicitud de amistad.

12. José Ángel Navarrete González

12.- Ficha Técnica de JOSE ANGEL NAVARRETE GONZÁLEZ

Nombre:	José Ángel Navarrete González		
Sexo:	Masculino	Edad:	S/D
Originario:	[Redacted]		
Facebook:	[Redacted]		

26





12.- Ficha Técnica de JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZALEZ

Imagen del Presunto Usuario:	
Fotos:	<p>Fotos</p> <p>Fotos de WhatsApp</p>
Amigos:	<p>AMIGOS</p>

27



0287

12.- Ficha Técnica de JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ

Información	
Ultima Publicación	<p>Wii Navarrete ha actualizado su foto de portada 3 de octubre</p> 

13. Jorge Luis González Parral

13.- Ficha Técnica de JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL

Nombre:	Jorge Luis González Parral		
Sexo:	Masculino	Edad:	S/D
Originario:			
Facebook:			

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación 2

278

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD


POLICIA FEDERAL
PROCURADURIA
GENERAL DE LA LEY

13.- Ficha Técnica de JORGE LUIS GONZALEZ PARRA

<p>Imagen de Presunto Usuario:</p>	
<p>Fotos</p>	<p>Fotos</p> <p>[Redacted photo area]</p>
<p>Amigos</p>	<p>AMIGOS · 12</p> 



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [Redacted] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--

13.- Ficha Técnica de JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL

Información	
Ultima Publicación	<p>NO HAY PUBLICACIONES RECIENTES</p> <p>Para ver publicaciones en la biografía de Jorge Luis, envíale una solicitud de amistad.</p>

14. Marcial Pablo Baranda

14.- Ficha Técnica de Marcial Pablo Baranda





Nombre:	Marcial Pablo Baranda		
Sexo	Masculino	Edad:	S/D
Originario			
Facebook:			

34

8000



14.- Ficha Técnica de Marcial Pablo Baranda

Imagen del Presunto Usuario:	
Fotos	<p>Fotos</p> <p>Fotos de Marcial Abusos</p> 
Amigos	<p>Amigos</p> 
Información	

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



0289

14. Ficha Técnica de Marcial Pablo Baranda

Información
 Para ver lo que comparte con sus amigos, envíelo una solicitud de amistad.

Información general

Trabajo y formación académica	No hay lugares de trabajo que mostrar
Lugares en los que ha vivido	No hay centros académicos que mostrar
Información básica y de contacto	No hay lugares que mostrar
Familia y relaciones	No hay información sobre relaciones que mostrar
Detalles sobre Marcial	
Acontecimientos importantes	

Última Publicación

Marcial Pablo Baranda ha cambiado su foto del perfil.
 21 de julio - »

No se omite mencionar que de los nombres que se enlistan a continuación no se obtuvo alguna cuenta de perfil en las redes social de internet:

1. Alexander Mora Venancio
2. Antonio Santana Maestro
3. Benjamín Ascencio Bautista
4. Carlos Iván Ramírez Villarreal
5. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
6. César Manuel González Hernández
7. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre

32



8. Christian Tomas Colón Garnica
9. Cutberto Ortiz Ramos
10. Emiliano Alen Gaspar De La Cruz y/o Emilio Alen Gaspar De La Cruz
11. Everardo Rodríguez Bello
12. Felipe Arnulfo Rosa
13. Giovanni Galindes Guerrero
14. Israel Caballero Sánchez
15. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa
16. Jonás Trujillo González
17. Jorge Álvarez Nava
18. José Ángel Campos Cantor
19. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. José Luis Luna Torres
21. Guerrero De La Cruz y/o Jhosivani Guerrero De La Cruz
22. Julio Cesar López Patorzión y/o Julio Cesar López Patozín
23. Luis Ángel Abarca Carrillo
24. Magdalena Rubén Lauro Villegas
25. Marco Antonio Gómez Molina
26. Martín Getsemany Sánchez García y/o Martín Getsemaní Sánchez García
27. Mauricio Ortega Valerio
28. Miguel Ángel Hernández Martínez
29. Miguel Ángel Mendoza Zacarías

III. RESULTADOS OBTENIDOS:

ÚNICO. De los nombres de los 43 alumnos de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa Guerrero en calidad de desaparecidos, se ubicaron solo 14 usuarios con perfil de la red social "Facebook", **Visibles de la foja (8 a 28).**

De los 29 nombres de los alumnos desaparecidos restantes, no se encontró algún perfil en alguna red social o resultado relacionado con los nombres e imágenes proporcionados a esta Unidad Administrativa.

Sirva el presente para los efectos correspondientes a que haya lugar.

RESPECTUOSAMENTE



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [redacted] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--



33

0290

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos,
 Derechos a la Comunidad
RTTE: COMISARIO
 [Redacted]
 Titular de la Dirección General de
 laboratorios e Investigación
 Electrónica y Forense

 Av. Constituyentes N° 947
 Edif. División Científica, Nivel 2
 Col. Belén de las Flores
 Del. Álvaro Obregón
 C. P. 01110
 México, D. F.

Recibo

[Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]

11/115

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
 SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
 Y FERIAZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
 E INVESTIGACIÓN ELECTRÓNICA Y FORENSE

PARA: LICENCIADO.
 [Redacted]
 Agente del Ministerio Público de la
 Federación
 Unidad Especializada en Investigación de
 Delitos en Materia de Secuestro
 Subprocuraduría Especializada en
 Investigación de Delincuencia Organizada
 Procuraduría General de la República

 Av. Paseo de la Reforma 75
 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc
 C.P. 06300, Distrito Federal, México

REFERENCIA:

OFICIO NO. PF/DIVCIEN/CPDE/DGLIEF/0014/2015 EN ATENCIÓN AL
 DIVERSO No SEIDO/UEIDMS/FE-A/11349/2014, RELACIONADO CON LA
 AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014

CPDE-7547-2014 Y CPDE-7632-2014

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

34

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL
PROCURADURÍA FEDERAL

Subprocuraduría de la
POLICÍA FEDERAL

Previsión del Delito
DIVISIÓN CIENTÍFICA
DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS ELECTRONICOS Y FORENSE
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS EN INVESTIGACIÓN ELECTRONICA Y FORENSE
OFICIO No. PF/DIVCIENT/CPDE/DGLIEF/0014/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D. F. a 08 de Enero de 2015.

Asunto: Se remite Informe.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.

En atención a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11349/2014, de fecha 03 de Diciembre de 2014, relacionado con la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, por virtud del cual solicita en el punto marcado con el numeral 3: "...se realice una búsqueda exhaustiva, en las redes sociales e internet de cuentas a nombre de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, Guerrero..." (sic).

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracción IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3 fracciones II, IV, VI, IX, XI, y XIV del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 fracciones IX, XIV, XVII, XX, XXII, XXIV, XLII y XLVII; 45 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso g) y VII inciso 22, 9 fracciones XIII, XIX incisos a), b), i), j), XX, XXVI y XXIX, 15 fracciones III, IV, VI, XVI, XX, 27 fracciones IX, XIII, XX, 65 fracciones II, IV, VI, XIV y XXIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal remitido a Usted el Informe emitido por el Suboficial Policía Federal, Corona Contreras J. J. J. constante de 29 fojas útiles impresas por una sola cara.

Sin otro particular, le

R 12 ENE 2015
REPRESENTE
Y FORENSE

Copias:

1.- [Redacted]
2.- [Redacted]
3.- [Redacted]
4.- [Redacted]
5.- [Redacted]
6.- [Redacted]
7.- [Redacted]
8.- [Redacted]
9.- [Redacted]
10.- [Redacted]
11.- [Redacted]
12.- [Redacted]
13.- [Redacted]
14.- [Redacted]
15.- [Redacted]
16.- [Redacted]
17.- [Redacted]
18.- [Redacted]
19.- [Redacted]
20.- [Redacted]
21.- [Redacted]
22.- [Redacted]
23.- [Redacted]
24.- [Redacted]
25.- [Redacted]
26.- [Redacted]
27.- [Redacted]
28.- [Redacted]
29.- [Redacted]

Ar. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Balón de las Flores, De l. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.
Tel: (52) 55 1103 6000 y 54 81 43 00 | www.cns.gob.mx | info@cnsgob.mx | www.cns.gob.mx

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

0289

35

0291

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

RTTE: COMISARIO

[REDACTED]

Titular de la Dirección General de
laboratorios e Investigación
Electrónica y Forense

Av. Constituyentes N° 947
Edif. División Científica, Nivel 2
Col. Belén de las Flores
Del. Álvaro Obregón
C. P. 01110
México, D. F.

POLICIA FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

CONTROL DE DOCUMENTOS

PF 13 ENE. 2015 PF

[REDACTED]

PARA: COMISARIO JEFE
LICENCIADO

[REDACTED]

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS

Bld. Adolfo Ruiz Cortines 3648
Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro
Obregón, C.P. 01900, Distrito Federal,
México

REFERENCIA:

OFICIO NO. PF/DIVCIENT/CPDE/DGLIEF/0014/2015 EN ATENCIÓN AL
DIVERSO No. SEIDO/UEIDMS/FE-A/11349/2014, RELACIONADO CON LA
AVERIGUACIÓN PREVIA, PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, EN ATENCIÓN A
LAS TARJETAS: PF/DGAJ/1041/2014 y PF/DGAJ/115/2015.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



0292
1

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

DIVISIÓN CIENTÍFICA
CONTROL DE GESTIÓN

CPDE-0593-16

EXTRAURGENTE

VOLANTE: DIVCIENT-16-02-313
REFERENTE: OFICIO: PF/DGAJ/2101/2016
OFICIO: SDHPDSC/OI/0417/2016
AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECIBO
3

México, D.F. a 25 de Febrero de 2016

HORA: 4:00:00 AM

Turnado a: COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS.

Nombre: COMISARIO JEFE MTRO. MARCOS ARTURO ROSALES GARCÍA

Instrucción: INVESTIGAR Y DAR RESPUESTA DIRECTAMENTE AL PETICIONARIO, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y MARCAR COPIA A ESTA OFICINA REMITIENDO LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.

Remite: COMISARIO GENERAL
[Redacted]
TITULAR DE LA DIVISIÓN CIENTÍFICA

Asunto: SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN.

Documento Número: OFICIO: PF/DGAJ/2101/2016
OFICIO: SDHPDSC/OI/0417/2016
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Área remitente: DIVISIÓN CIENTÍFICA.

Impreso: 3 fojas

DIVC-01387-16

Sello de Recibido	COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
25 FEB 2016	DIVISIÓN DE COORDINACIÓN DE
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	09:39 h

PENDIENTE
ELABORÓ [Redacted]

REVISÓ: [Redacted]

AUTORIZÓ: bgv



0293

Comisario General de la REPÚBLICA

Titular de la División Científica de la Policía Federal
Presente y Servicios a la Comunidad

Hago referencia al oficio SDHPDSC/OI/0417/2016, del 24 de febrero del año en curso, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/ SDHPDSC/OI/001/2015, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, se designen a elementos para que se avoquen a la investigación de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, motivo por el cual se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, línea que consiste en lo siguiente:

"...La obtención de datos que permitan la identificación, modus vivendi y ubicación de la persona que porta el teléfono celular que corresponde al número [REDACTED], que al parecer perteneció a JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, estudiante relacionado con los hechos que se investigan..." (sic).

Al respecto, y atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal; 7, fracción XVIII, 15, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito solicitar a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que designe personal de esa División a su digno cargo, y lleve a cabo la investigación requerida en los términos que se precisan, con la finalidad de que informe **CON CARÁCTER DE URGENTE A ESTA DIRECCIÓN GENERAL** los resultados obtenidos de la misma, adjuntando la documentación soporte respectiva, o en su defecto manifieste el impedimento que tenga para ello.

De igual forma se le [REDACTED] tiene el carácter de confidencial, por lo que [REDACTED] fin de salvaguardar la [REDACTED] secrecía que respecto de [REDACTED] impone el artículo 16 de [REDACTED] Código Federal de Procedimientos Penales [REDACTED] a que la transgresión a [REDACTED] lo anterior, puede constituir [REDACTED] o Penal Federal en sus [REDACTED] numerales 214 fracción [REDACTED]

Sin otro particular, reitero [REDACTED]

División Científica
Policía Federal

25 FEB 2016

0248

C.c.p.

superior [REDACTED] en atención
efectos. Presente.



6880

6880

24 FEB 2016

S/A

0294

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN.

México, D. F., a 24 de febrero de 2016.

MTRO. [REDACTED]
Comisionado General de la Policía Federal
de la Secretaría de Gobernación,
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se comisione a elementos de la Policía Federal a su digno cargo, preferentemente de la división de Gendarmería Nacional, a efecto de que en auxilio de esta Representación Social de la Federación a efecto de que se avoquen a la investigación de los hechos documentados en la indagatoria citada al rubro.

Síntesis de los hechos:

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la investigación PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre, radicándose el expediente de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EX [REDACTED]



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN.

LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Línea de Investigación:

La obtención de datos que permitan la identificación, modus vivendi y ubicación de la persona que portaba el teléfono celular que corresponde al número [REDACTED] que al parecer perteneció a **JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA**, estudiante relacionado con los hechos que se investigan.

Por lo anteriormente mencionado, solicito respetuosamente para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones legales, su colaboración y apoyo que conduzcan al esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria. De conformidad con el artículo 21 Constitucional, es facultad del Ministerio Público el investigar y perseguir los delitos, así como el deber de este Órgano Investigador de la Federación, acatar este precepto legal.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic. José Aarón Pérez Carro.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 [REDACTED]



5

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS
OFICIO NO. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0466/2016

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Ciudad de México, a 04 de marzo de 2016

Asunto: Se remite informe.

COMISARIO JEFE
LIC. DAVID JAVIER BAEZA TELLO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
POLICÍA FEDERAL

PRESENTE

En atención a su similar No. **PF/DGAJ/2101/2016**, de fecha 24 de febrero de la presente anualidad, relacionado con el Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por virtud del cual solicita: "...La obtención de datos que permitan la identificación, modus vivendi y ubicación de la persona que porta el teléfono celular que corresponde al número [REDACTED] que al parecer perteneció a **JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA**, estudiante relacionado con los hechos que se investigan..." (Sic).

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracciones II, III y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 8 fracciones II, XVII, XX, XXVII, XLII, y XLVII de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso g), VII inciso 22), 9 fracciones XIII, XIX incisos a), b), i), j), XX, XXVI y XXIX, 15 fracciones III, IV, VI, XVI, XX y 27 fracciones IX, XIII y XX, 65 fracciones II, VI, XIV y XXIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; remito a Usted, informe emitido por la **Suboficial, Policía Federal** [REDACTED] de 4 fojas útiles impresas por ambas caras, y una por una sola.



COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS

Ciudad de México, a 04 de marzo de 2016

Asunto: Se rinde informe

La que suscribe **Suboficial, Policía Federal** [redacted], adscrita a la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos perteneciente a la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos afectas a la División Científica, designada para dar cumplimiento a lo solicitado en el oficio **P/DGAJ/2101/2016**, de fecha 24 de febrero de la presente anualidad, signado por el Comisario Jefe Lic. David Javier Baeza Tello, Director General de la Dirección General De Asuntos Jurídicos, Policía Federal, relacionado con el Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por virtud del cual solicita: "...La obtención de datos que permitan la identificación, modus vivendi y ubicación de la persona que porta el teléfono celular que corresponde al número [redacted] que al parecer perteneció a **JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA**, estudiante relacionado con los hechos que se investigan..." (Sic).

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracciones II, III y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 8 fracciones II, XVII, XX, XXVII, XLII, y XLVII de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso g), VII inciso 22), 9 fracciones XIII, XIX incisos a), b), i), j), XX, XXVI y XXIX, 15 fracciones III, IV, VI, XVI, XX y 27 fracciones IX, XIII y XX, 65 fracciones II, VI, XIV y XXIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federa; emito los datos obtenidos de acuerdo a métodos no prohibidos y mecanismos legal y constitucionalmente válidos, mediante el siguiente:

INFORME POLICIAL

Contenido	
I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	1
II. ANÁLISIS Y RECOPIACIÓN DE DATOS.....	2
III. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.....	9
IV. SUGERENCIAS.....	9
V. RESULTADOS.....	9

I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

A. INVESTIGACIÓN DEL NÚMERO TELEFÓNICO [redacted]

II. ANÁLISIS Y RECOPIACIÓN DE DATOS

Se estableció comunicación con el Mtro. [redacted] el 04 de marzo de la presente anualidad, con la finalidad de obtener datos adicionales para la presente investigación, sin embargo hace referencia que solicita el modus vivendi, ubicación y toda información relacionada con el número telefónico [redacted]

III. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

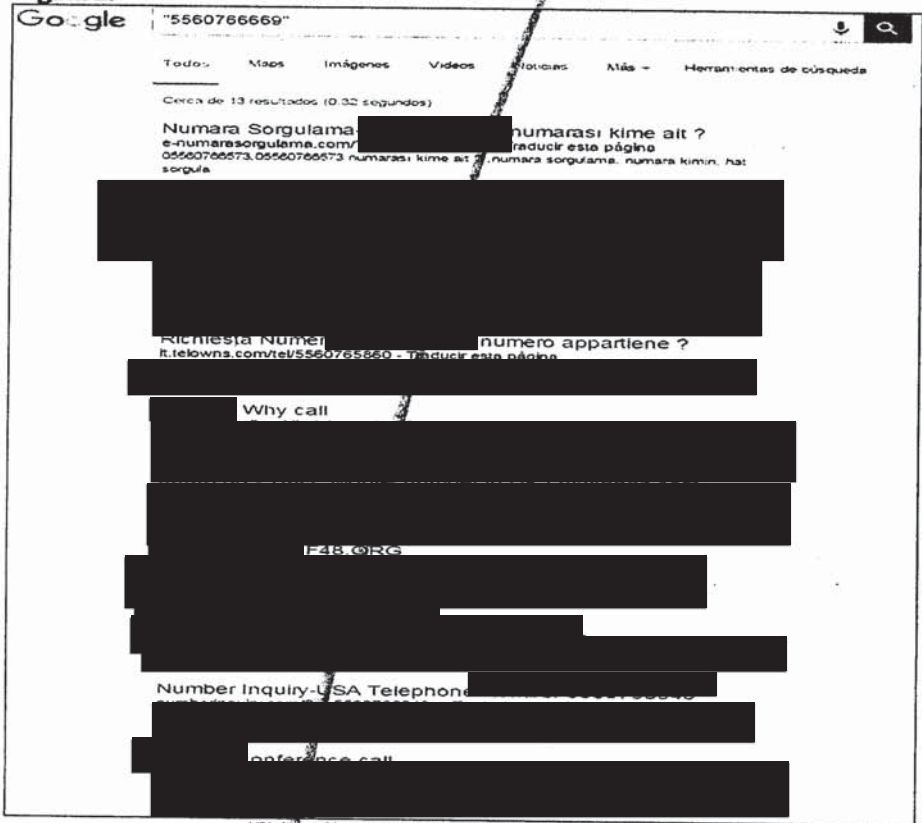
A. INVESTIGACIÓN DEL NÚMERO TELEFÓNICO: [REDACTED]

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

Se realizó la pesquisa del número telefónico [REDACTED] en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo con ellas, con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados únicamente en google.com, tal como se muestra a continuación:

1. **Google.com:** Se obtuvieron 13 resultados, sin embargo al realizar un análisis de los mismos, no muestran relación con el número telefónico sujeto a investigación, a manera de ejemplo se muestran las siguientes impresiones de pantalla:

Página 1.



URL: <https://www.google.com.mx/#q=%225560766669%22>
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México,
Teléfonos + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | [REDACTED] delitocibernetico_pf@cns.gob.mx sitio web www.cns.gob.mx

Página 2.



URL: <https://www.google.com.mx/#q=%225560766669%22&start=10>

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES EN INTERNET

Se realizó la pesquisa del número telefónico [REDACTED] en los motores de búsqueda en Redes Sociales: Spokeo.com y Pipl.com, obteniendo lo siguiente:

1. **Spokeo.com:** Se obtuvo un resultado, del cual no se visualizó información adicional que pudiera generar nuevas líneas de investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



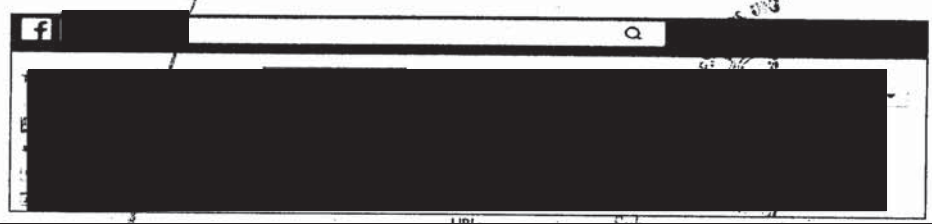
URL: <http://www.spokeo.com/556-076-6669>

c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

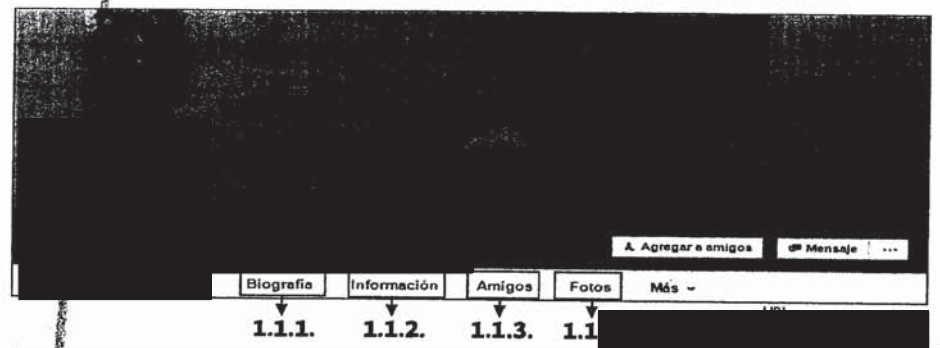
Se realizó la pesquisa del número telefónico [REDACTED] en el motor de búsqueda de las principales Redes Sociales: Facebook.com, Hi5.com, Sonico.com, Instagram.com, Netlog.com y Twitter.com, obteniendo lo siguiente:

1. **Facebook.com:** Se visualizó un resultado relacionado con el número telefónico de referencia, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

10



1.1. Se ingresó al resultado obtenido, donde se visualizó un perfil con nombre de usuario [redacted] como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica y Tecnológica, Av. de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México.
Teléfonos + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx sitio web www.cns.gob.mx



H

- Información pública de su biografía.



1.1.2. Información. Se obtuvo lo siguiente:

- 1.2.1.1
- 1.2.1.2
- 1.2.1.3
- 1.2.1.4
- 1.2.1.5
- 1.2.1.6
- 1.2.1.7

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México.
Teléfonos + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx sitio web www.cns.gob.mx

12



1.1.3. Amigos: El usuario cuenta con 30 contactos agregados a su perfil.

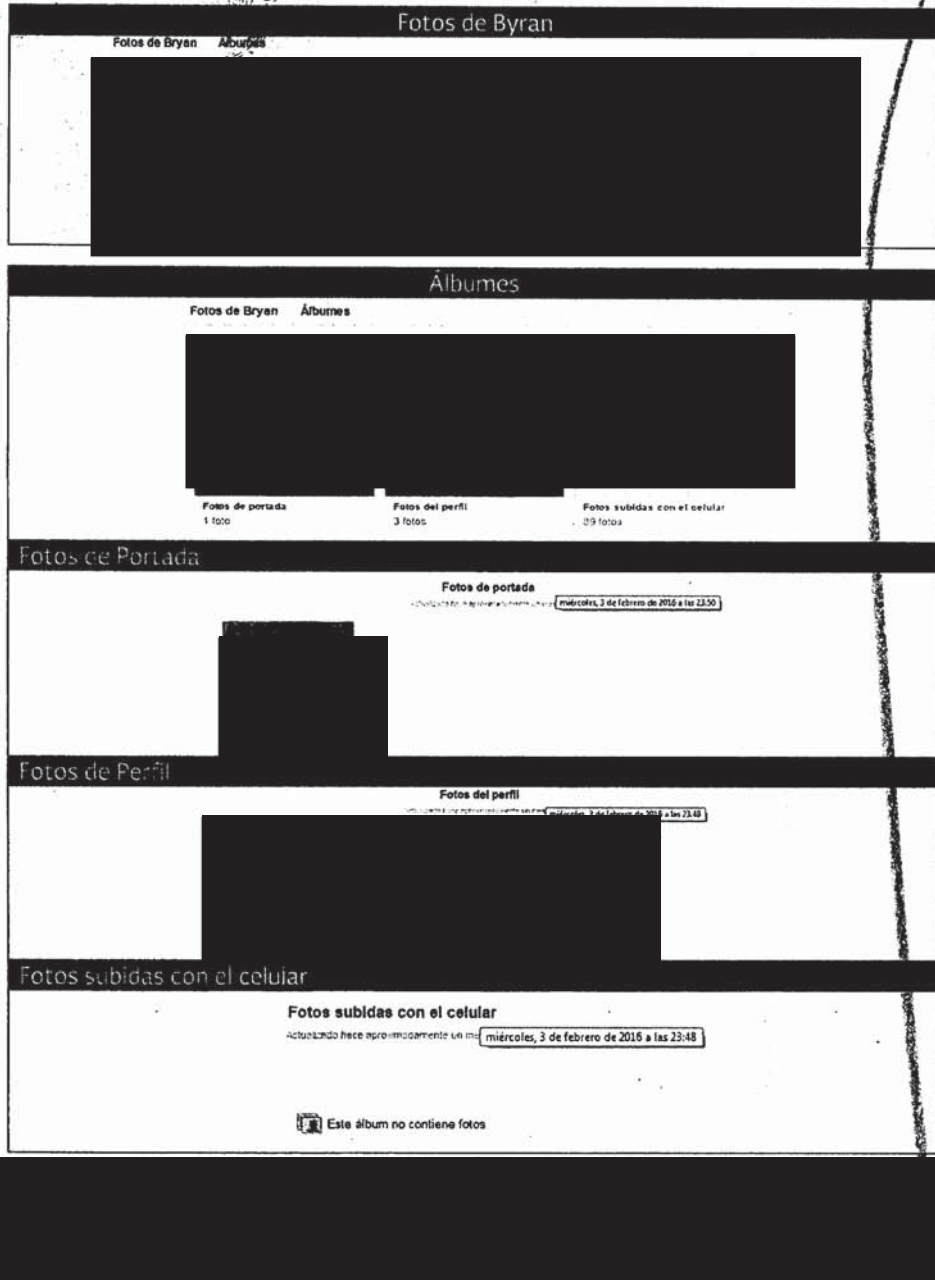
Interfaz de usuario para la gestión de amigos. El título de la sección es "Todos los amigos". El contenido principal está dividido en dos columnas por una barra vertical negra que oculta los nombres de los usuarios. En cada columna, hay una lista de 15 botones que dicen "Agregar a amigos".

En la parte inferior de la interfaz, se muestra el nombre "FELICIDAD" y una lista de 5 botones "Agregar a amigos".

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Teléfonos + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 delitocibernetico_pf@cns.gob.mx sitio web www.cns.gob.mx

13

1.1.4. Fotos: Se visualizaron las secciones "Fotos de Bryan" y "Álbumes".



Fotos de Bryan

Fotos de Bryan Álbumes

Álbumes

Fotos de Bryan Álbumes

Fotos de portada 1 foto

Fotos del perfil 3 fotos

Fotos subidas con el celular 29 fotos

Fotos de Portada

Fotos de portada

Actualizado hace aproximadamente un mes miércoles, 3 de febrero de 2016 a las 22:50

Fotos de Perfil

Fotos del perfil

Actualizado hace aproximadamente un mes miércoles, 3 de febrero de 2016 a las 22:48

Fotos subidas con el celular

Fotos subidas con el celular

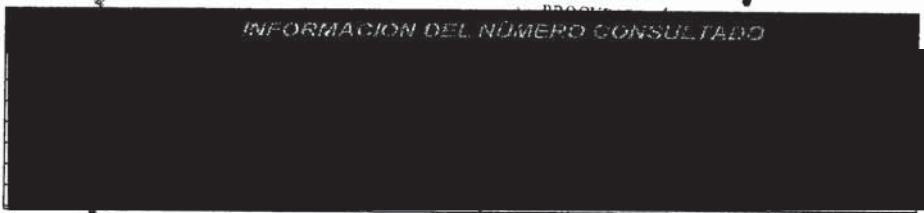
Actualizado hace aproximadamente un mes miércoles, 3 de febrero de 2016 a las 23:48

Este álbum no contiene fotos

14

d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

1. Se realizó la pesquisa del número telefónico [redacted] el sitio web [redacted] visualizando que se encuentra asignado a Cuauhtémoc Distrito Federal, y es administrado por la concesionaria [redacted] tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



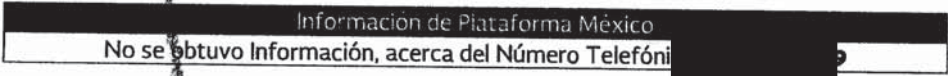
Ahora bien, se sugiere sea la Representación Social quien solicite la información relacionada con el número telefónico [redacted] a la empresa [redacted] mediante los canales y procedimientos conducentes.

2. Se realizó la pesquisa del número telefónico [redacted] en el sitio web [http://\[redacted\]](http://[redacted]) visualizando que se encuentra asignado al Municipio de Cuauhtémoc Distrito Federal, con modalidad el que llama paga, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



URL: <http://www.quienhabla.mx/5560766669>

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Reforma, Cuauhtémoc, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Teléfonos + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 e [redacted]@delitocibernetico_pf@cns.gob.mx sitio web www.cns.gob.mx



(15)

IV. SUGERENCIAS

1. Facebook Inc.

Se sugiere que la Autoridad Ministerial Investigadora, si lo considera conveniente a través de su conducto y procedimientos legales de colaboración, cumpliendo con los requisitos establecidos

[Redacted]

en la que se actúa.

Nombre de Usuario	URL's	ID (Número Identificador de Usuario)
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Información que comprende entre otros, datos de registro (los cuales en caso de tenerlos se desconoce su veracidad, en razón de que la empresa prestadora del servicio, no verifica la autenticidad de los mismos), IP's de registro y de conexión derivadas de la actividad del perfil.

No se omite mencionar que una vez que la Autoridad Ministerial, reciba la información por parte de Facebook Inc., esta Unidad Administrativa se pone a sus órdenes para analizar los datos y el historial de conexiones IP de la cuenta de usuario y proporcionar a que ISP (Proveedor de Servicios de Internet) pertenecen.

V. RESULTADOS

PRIMERO: Acerca del Número Telefónico [Redacted], se obtuvo lo siguiente:

- ▶ [Redacted]
- ▶ [Redacted]

Sirva el presente para los efectos correspondientes a que haya lugar.

[Redacted]



23 MAR 2016

COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA

Tarjeta No. PF/DIVCIENT/CPDE/0159/2016.

México, D.F., a 22 de Marzo de 2016.

Asunto: Se atiende solicitud.

RECIBIDO
[Redacted]

INSPECTOR GENERAL
[Redacted]
DE LA DIVISIÓN CIENTÍFICA
PRESENTE

RECIBIDO
4

En atención al oficio PF/DGAJ/3368/2016, dirigido al Comisario General, [Redacted] Titular de la División Científica, signado por el Comisario [Redacted] Tello, Director General de Asuntos Jurídicos, mediante el cual hace referencia al diverso SDHPDSC/OI/558/2016 signado éste último por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal lo siguiente:

"...remitir las fichas de investigación de los 43 estudiantes y/o información con la que cuente esa institución con relación a los datos de identificación de los estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural 'Raul Isidro Burgos' de Ayotzinapa..." (sic)

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, 8 fracciones III, XXVI y XLVII, 19 fracciones I, XVI, XVII y XXXIV de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso g), 8 fracciones XXIV y XXX del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, hago de su conocimiento lo siguiente:

En lo conducente a la solicitud de información realizada es menester hacer mención que durante la revisión de los archivos conformados en esta Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos, se verificó y actualizó la existencia física de 03 (tres) informes relacionados con la investigación de los 43 estudiantes desaparecidos de la Escuela normal Rural 'Raul Isidro Burgos' de Ayotzinapa, los cuales se desglosan a continuación:

Mandamiento: [Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS

De lo anterior se anexa al presente documento copias simples de 03 (tres) mandamientos ministeriales con su respectivo Informe Policial en el cual se da cumplimiento al requerimiento de la autoridad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

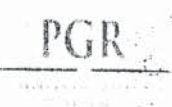
ATENTAMENTE
SUBERAGIO EFECTIVO, NO REFLEXIÓN

[Redacted signature area]

[Redacted name area]

Atentamente, Sr. Sub. Jefe de la División Científica, Dirección de las Fuerzas Policiales, Don Álvaro Obregón, C.P. 06000, México, D.F. Tel: 5623 0000 ext. 2000

[Redacted contact information]



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, a cuatro de abril dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas con veintiún minutos.-----

--- **TÉNGASE.-** Por recibido con fundamento en los artículos 16. 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, volante de turno, de la misma fecha, por el que se remite oficio de control de correspondencia con número de volante 120 y folio 11487 con sello del cuatro de abril de 2016, y se turna el oficio número DCRC/00469/03/2016 del quince de marzo de dos mil dieciséis dirigido al que suscribe el licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por la [REDACTED], Directora de la Coordinación del Registro Civil en el Estado de Tlaxcala; mediante el cual remite e informa lo siguiente: "en atención a su oficio SDHPDSC/OI/475/2016 del cuatro de marzo del año dos mil dieciséis y al acuerdo dictado en autos de la averiguación previa... remito a usted, copia fotostática certificada de acta de nacimiento a nombre de: Cesar Manuel González Hernández, con [REDACTED]

constante de una foja útil por su lado anverso como oficio y una foja útil en tamaño oficio por su lado anverso como anexo.-----

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar. -----

- C Ú M P L A S E -

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.-----

- D A M O S E E -

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0304

Id: 722

Número: OFICIO DCRC/0469/03/2016

Fecha: 04/04/2016 Fecha del turno: 04/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:

Status:

Quién remite: COORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Asunto: EN CONTESTACIÓN A SUBOFICIO SDHPDSC/OI/475/2016, SE REMITE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DE HUAMANTLA TLAXCALA.

Observaciones: CON UN ANEXO

TLAXCALA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
1911 1916

DRC

OFICIO No. DCRC/0469/03/2016.
ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.

En atención a su Oficio SDHPDSC/OI/475/2016, de fecha cuatro de marzo del año dos mil dieciséis y en cumplimiento al acuerdo dictado en auto de la Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; con fundamento en los artículos 554 y 555 Fracción III del Código Civil Vigente en el Estado; remito a Usted, copia fotostática certificada de acta de nacimiento a nombre de:

- CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

RECIBIDO

Desarrollo para Todos

Portal Hidalgo No. 5 Colonia Centro C.P. 90000 Oficina: 011(246)46 50 900
http://reg.civil.tlaxcala.gob.mx

lunes, 04 de abril de 2016


Página 1 de 1

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCION ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
 CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-4° PISO



0305





DESTINATARIO	REFERENCIA
 AMPF. ADSC. A LA OF. DE INVES. DE LA SUBPROC. DE DERECHOS HUMANOS, PREV. DEL DELITO Y SERV. A LA COMUNIDAD	REFORMA 211-213 PISO 15

FACTURA 30

VOLANTE 120

FECHA

DIA	MES	AÑO
1	ABR	2016

PIEZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
	 GENERAL DE LA REPUBLICA de Derechos Humanos, y Servicios a la Comunidad de Investigación			  1 ABR 2016  PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

NOTA: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, sera responsabilidad del area, en su caso, efectuar la devolucion al remitente

EMPLEADO QUE DESPACHA


HORA

OFICINA RECEPTORA



OFICIO No. DCRC/00469/03/2016.
ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN.

████████████████████ ██████████
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE ██████████
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
P R E S E N T E

En atención a su Oficio SDHPDSC/OI/475/2016, de fecha cuatro de marzo del año dos mil dieciséis y en cumplimiento al acuerdo dictado en autos de la Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; con fundamento en los artículos 554 y 555 Fracción III del Código Civil Vigente en el Estado; remito a Usted, copia fotostática certificada de acta de nacimiento a nombre de:

██████████
■ CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, con ██████████
██████████ ██████████ ██████████ ██████████

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



RECIBIDO

C.c.p. Archivo



OFICINA
SUBPROCURADURÍA
PREVENCIÓN DEL DELITO



**Desarrollo
para Todos**

Portal Hidalgo No. 5 Colonia Centro C.P. 90000 Oficina: 01(246)46 50 900 ██████████
<http://regcivil.tlaxcala.gob.mx>

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

No. DE CON [REDACTED]

ACTA DE [REDACTED]

CLAVE UNICA DE REG. DE POBLACION [REDACTED] 3

FECHA DE REGISTRO
DIA MES AÑO [REDACTED]

REGISTRADO

NOMBRE [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO [REDACTED]

FUE REGISTRADO: [REDACTED]

COMPARECIO [REDACTED]

NOMBRE DEL PADRE [REDACTED]

DOMICILIO [REDACTED]

NOMBRE DE LA MADRE [REDACTED]

DOMICILIO [REDACTED]

ABUELO PATERNO [REDACTED]

ABUELA PATERNA [REDACTED]

DOMICILIO(S) [REDACTED]

ABUELO MATERNO [REDACTED]

ABUELA MATERNA [REDACTED]

DOMICILIO(S) [REDACTED]

NOMBRE [REDACTED]

DOMICILIO [REDACTED]

NOMBRE [REDACTED]

DOMICILIO [REDACTED]

NOMBRE [REDACTED]

DOMICILIO [REDACTED]

HUELLA DIGITAL DEL REGISTRADO [REDACTED]

PULGAR DERECHO [REDACTED]

ARCHIVO

ACTA DE ANOTACIONES DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

PODER EJECUTIVO

[REDACTED]

LICENCIADA [REDACTED] DIRECTORA DE LA
COORDINACION DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO, CON FUNDAMENTO
EN LOS ARTICULOS: 555 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO CIVIL Y 139 DEL
REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL. AMBOS ORDENAMIENTOS VIGENTES EN
LA ENTIDAD.

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DE ACTA DE NACIMIENTO
CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, ASENTADA CON FECHA DE REGISTRO [REDACTED]
CONCUERDA FIEL Y
LEGALMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL LIBRO COPIA
DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE
CONCENTRADO AL ARCHIVO CENTRAL DEL
REGISTRO CIVIL A MI CARGO, MISMO QUE TENGO A LA VISTA Y AL QUE ME
REMITO, POR LOS FINES Y EFECTOS
LEGALES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE, EN EL MUNICIPIO DE
XICOHTÉNC

[REDACTED]



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, a cuatro de abril dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas con veintiséis minutos.-----

--- **TÉNGASE:** Por recibido, volante de turno de la misma fecha, por el que se turna el oficio número 213B1A000/1055/2016 del veintidós de marzo de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [REDACTED] [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por la licenciado [REDACTED] de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; mediante el cual remite e informa lo siguiente: *"me perito infórmale con base a lo anteriormente citado, que no es posible dar trámite favorable a su petición, toda vez que la investigación de hechos constitutivos de delito y para el caso en concreto la investigación de fosas clandestinas, es dirigida por la figura del agente del Ministerio Público, siendo el personal pericial únicamente un auxiliar técnico."*, constante de una foja útil por su lado anverso como oficio en tamaño carta, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales -----

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar. -----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.-----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED SIGNATURE AREA]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0309

Id: 719

Número: OFICIO 213B1A000/1055/2016, FOLIO 89612

Fecha: 22/03/2016 Fecha del turno: 22/03

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: SUBDIRECTOR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Asunto:

Observaciones:

19:20 horas

RECIBIDO

ESTADO DE MÉXICO

OFICIO 213B1A000/1055/2016
Folio 12 de Folio 76/77

Toluca de Lerdo, Estado de México, 22 de Marzo de 2016.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**
P R E S E N T E

Por medio del presente y en atención a su oficio número SE/INDC/01/0519/2016, de fecha 25 de febrero del presente año, recibido en este Instituto el día 03 de marzo, mediante el cual solicita lo siguiente:

- Informe de localización de fosas clandestinas y exhumación de restos humanos, posiblemente correspondientes a más de tres personas, del año de inicio de 2014 a la fecha en Municipios de este Estado, consistentes con el Estado de Guerrero, debiendo proporcionar copia de la carpeta de investigación correspondiente con fotografías a color.
- En relación con el punto anterior, se desea informar si dichos restos fueron identificados mediante pruebas periciales, incluyendo la de género humano, debiendo informar su ubicación y data actual.
- Informe de cuenta con antecedentes.
- Informe de cuenta con datos de investigaciones, ulteriores particulares, laborales, fichas de féretos, números telefónicos, registros en C.U.P y en general toda aquella información que contenga datos en diferentes estados, para el caso de Guerrero.

Me comprometo con base a lo anterior a hacer todo lo posible por dar trámite favorable a su petición, toda vez que la investigación de hechos constitutivos de delito y para el caso en concreto la investigación de fosas clandestinas, es dirigida por la figura del Agente del Ministerio Público, siendo el personal pericial únicamente un auxiliar técnico.

lunes, 04 de abril de 2016

Página 1 de 1

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



RECIBIDO

04 ABR 2016
15:22 hr
SDHPDSC

0310



OTIGRANDE

"2016. AÑO DEL SUBPROCURADOR DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Oficio: 213B1A000/1055/2016.
Folio 1: 89612 Folio 2: 71264

Toluca de Lerdo, Estado de México, 22 de Marzo de 2016.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E a la Comunidad

Por medio del presente y en atención a su oficio número SDHPDSC/01/0310/2016, de fecha 25 de Febrero del presente año, recibido en este Instituto el día 03 de Marzo, mediante el cual solicita lo siguiente:

1. Informe localización de fosas clandestinas y exhumación de restos humanos posiblemente correspondientes a más de dos personas, del mes de agosto de 2014 a la fecha, en Municipios de ese estado colindantes con el estado de Guerrero, debiendo proporcionar copia de la carpeta de investigación correspondiente con fotografías a color.
2. En relación con el punto anterior, se sirva informar si dichos restos fueron identificados mediante pruebas periciales incluyendo la de genética humana, debiendo informar su ubicación y destino actual.
3. Informe si cuenta con antecedentes de investigaciones realizadas con los C

[Redacted] respecto de actividades de trasiego de droga con destino a Chicago en los Estados Unidos.

4. Informe si cuenta con datos de investigaciones, domicilios particulares, laborales, fichas dactilares, números telefónicos, registros en CUIP y en general toda aquella información que contengan todos sus sistemas incluyendo fichas a nombre de los

Me permito informarle con base a lo anteriormente citado que NO es posible dar trámite favorable a su petición, toda vez que la investigación de hechos constitutivos de delito y para el caso en concreto la investigación de "fosas clandestinas" es dirigida por la figura del Agente del Ministerio Público, siendo el personal pericial únicamente un auxiliar técnico.

[Large redacted area]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



Oficio: 213B1A000/1055/2016.
Folio 1: 89612 Folio 2: 71264

Toluca de Lerdo, Estado de México, 22 de Marzo de 2016.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E

Por medio del presente y en atención a su oficio número SDHPDSC/01/0310/2016, de fecha 25 de Febrero del presente año, recibido en este Instituto el día 03 de Marzo, mediante el cual solicita lo siguiente:

1. Informe localización de fosas clandestinas y exhumación de restos humanos posiblemente correspondientes a más de dos personas, del mes de agosto de 2014 a la fecha, en Municipios de ese estado colindantes con el estado de Guerrero, debiendo proporcionar copia de la carpeta de investigación correspondiente con fotografías a color.
2. En relación con el punto anterior, se sirva informar si dichos restos fueron identificados mediante pruebas periciales incluyendo la de genética humana, debiendo informar su ubicación y destino actual.
3. Informe si cuenta con antecedentes de investigaciones realizadas con los G...
a Chicago en los Estados Unidos.
4. Informe si cuenta con datos de investigaciones, domicilios particulares, laborales, fichas dactilares, números telefónicos, registros en CUIP y en general toda aquella información que contengan todos sus sistemas incluyendo fichas a nombre de los

Me permito informarle con base a lo anteriormente citado que NO es posible dar trámite favorable a su petición, toda vez que la investigación de hechos constitutivos de delito y para el caso en concreto la investigación de "fosas clandestinas" es dirigida por la figura del Agente del Ministerio Público, siendo el personal pericial

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES

Id 720

Número: OFICIO PGR/AIC/PFM/OT/0654/2016

Fecha: 01/04/2016 Fecha del turno:

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: TITULAR DE

Asunto: EN CONTESTACIÓN AL OFICIO SDHPDSC/879/2016
DECLA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL QUE NO

Observaciones:



116.

05 hrs

ICITA 20 ELEMENTOS

PGR



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
OFICINA DEL TITULAR

Oficio: PGR/AIC/PFM/OT/ 0654 /2016
Ciudad de México, a 1 de abril de 2016

Agencia del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la oficina de Investigación de la SDHPDSC
Presente

Me refiero a sus diversos SDHPDSC/879/2016 y SDHPDSC/868/2016, por los cuales solicité al designar 20 (veinte) elementos de esta Policía Federal Ministerial a efecto de realicen acompañamiento los días 1, 2 y 3 de abril en diligencias ministeriales que llevaría a cabo esta Representación Social de la Federación en diversos municipios.

Sin otro particular, reciba en cordial saludo

Atte. Sr. Tamez Pineda en Cargo. Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal. PGR y Superior Fiscal Ministerial, Presente.

Arrenda De la Manzana No 103, Colonia Lomas de Solís, Delegación Miguel Alemán, C.P. 12001
México, D.F.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



314

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
OFICINA DEL TITULAR

Oficio: PGR/AIC/PFM/OT/ 0654 /2016

Ciudad de México, a 1 de abril de 2016.

[Redacted]
**Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la oficina de Investigación de la SDHPDSC
Presente**

Me refiero a sus diversos SDHPDSC/879/2016 y SDHPDSC/886/2016, por los cuales solicita se designen 20 (veinte) elementos de esta Policía Federal Ministerial a efecto de realicen acompañamiento los días 1, 2 y 3 de abril en diligencias ministeriales que llevaría a cabo esa Representación Social de la Federación en diversos municipios.

[Redacted]
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

[Redacted]
Ccp.- [Redacted] Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal. Para su superior conocimiento. Presente.

Avenida De la Moneda No 333, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200
México D.F. [Redacted]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INV

ION
0315

Id: 724
 Número: OFICIO S-VI-388
 Fecha: 22/03/2016 Fecha del turno: 04/04/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a:
 Status:
 Quién remite:
 Asunto: EN CONSTATAción AL OFICIO SDHPDSC/217/2016, SOLICITA SE LE INFORME SI TIENE ANTECEDENTES DE CRUZ SOTELO SALINAS.
 Observaciones: SIN ANEXOS

04-04-16
20:10hrs

002517

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR

ASUNTO: Relacionado con la informacion que se indica

Campo Mil No 1-A, Cd de México a 22 de marzo del 2016

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR

ASUNTO: MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
 ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 DE LA P.G.R.
 Av. Reforma No 211-213, Col Cuauhtémoc,
 Deleg. Cuauhtémoc, Cd de México, C. P. 06500

Con fundamento en lo previsto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 57, 58, 81 y 82 del Código de Justicia Militar y el Convenio de Colaboración celebrado por las diferentes Procuradurías del País, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012 y en relación a su oficio número SDHPDSC/217/2016, se le informa que...

lunes, 04 de abril de 2016

Página 1 de 1

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCION ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
 CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-4° PISO

0316

DESTINATARIO	REFERENCIA
 AMPF ADSC. A LA OFICINA DE INV. DE LA SDHRS	REFORMA 211

VOLANTE 27

FECHA
 01/04/2016

FOLIO	PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
		 SUBPROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD*

NOTA: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, sera responsabilidad del area, en su caso, efectuar la devolucion al remitente

EMPLEADO CHA HORA OFICINA RECEPTORA



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR



21

[Redacted box]
EXPEDIENTE:.....

317

ASUNTO: Relacionado con la información que se indica

Campo Mil. No. 1-A, Cd. de Méx., a 22 de marzo del 2016.

[Redacted box]

**ORIENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE LA P.G.R.**

Av. Reforma No. 211-213, Col. Cuauhtémoc,
Deleg. Cuauhtémoc, Cd. de México, C. P. 06500.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 57, 58, 81 y 82 del Código de Justicia Militar y el Convenio de Colaboración celebrado por las diferentes Procuradurías del País, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012; y en relación a su oficio número **SDHPDSC/217/2016**, deducido de la averiguación previa número **AP/SDHPDSC/01/001/2015**, mediante el cual **solicita** a esta Procuraduría, se le informe si se cuenta con antecedentes de expedir cartilla o pre cartilla de **CRUZ SOTELO SALINAS**; al respecto, le informo que la Dirección General de Personal, NO localizó registro como militar o conscripto ó de habersele expedido cartilla del identidad del Servicio Militar Nacional a dicha persona.

Presento a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

[Redacted signature block]

[Redacted box]

DE LA REPUBLICA
INFORMADO
14 MAR 2016
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA
Y ARCHIVO CORRESPONDENCIA
DEPTO. I

[Redacted box]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROVENIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con diecisiete minutos del día cuatro de Abril de dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: ---

--- TIENE por recibido turno volante de la misma fecha en que se actúa, por el que se remite factura de control de correspondencia de primero de marzo de la corriente anualidad, signada por Carlos G. [redacted] misma que refiere al diverso número S-

[redacted]

Corriente, no se encontraron antecedentes de la existencia de convenios a que hace referencia." ---

--- Documentación constante de un turno volante en original, de una foja, factura de control de correspondencia en copia simple de una foja y un oficio en original de una foja útil, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20, Apartado "A", fracción V, 21 y 102, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, inciso A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se DA FE de tener a la vista y se: ---

ACUERDA

--- PRIMERO.- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar. ---

--- SEGUNDO.- Las demás que se desprendan de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el suscrito Maestro Víctor Cruz Martínez, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: ---

[Large redacted area]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



0319

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 723

Número: OFICIO S-III-416

Fecha: 31/03/2016

Fecha del turno: 04/04/2016

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite:

Asunto:

Observaciones: SIN ANEXOS



SECRETARÍA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

ASUNTO: Inexistencia de antecedentes de convenios

Campo Mil No 1-A, Cd. de Mex., a 31 de marzo de 2016

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA P.G.R.
Avenida Paseo de la Reforma número 211 213, P. 2o 15,
Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C. de Mex. C.P. 06500

En atención a su oficio número SDHPDSCIOI/554/2016 deducido de la averiguación previa APIPGR/SDHPDSCIOI/0012/2015, por el cual solicita lo siguiente:

Al respecto, me permito informar que en esta Secretaría, no se encuentran antecedentes de la existencia de convenios a que hace referencia.

Atentamente,

lunes, 04 de abril de 2016

Página 1 de 1

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCION ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
 CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-4° PISO

DESTINATARIO	REFERENCIA
[REDACTED]	REFORMA 211

VOLANTE 28

FECHA
 01/04/2016

FOLIO	PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

RECIBIDO
 01/04/2016
 SDRPDS
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

NOTA: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, sera responsabilidad del area, en su caso, efectuar la devolucion al remitente

EMPLEADO C [REDACTED]

HORA _____

OFICINA RECEPTORA _____



SECRETARIA DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

ASUNTO: Inexistencia de antecedentes de convenios.
Campo Mil. No.1-A, Cd. de Méx., a 31 de marzo de 2016.



AGTE. MIN. PUB. DE LA FED. ADSC. A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA P.G.R.
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15,
Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Cd. de Méx., C.P. 06500

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/554/2016, deducido de la
averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por el cual solicita lo siguiente:

- “...a) Los convenios entre las diversas policías municipales, federales y ejército respecto del sistema de seguridad para los meses de junio a septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero.*
- b) Información sobre quien tiene como autoridad el mando único respecto de actividades de crimen organizado, narcotráfico y guerrilla en la Ciudad de Iguala.*
- c) Las agendas, minutas y/o actas de discusión respecto de toma de decisiones y ejecución en materia de Seguridad Pública del: consejo Estatal de Seguridad Pública; Gobernación del Estado, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública y de Protección Civil, y del Procurador General del Estado...”*

Al respecto, me permito informar que en esta Secretaría, no se encontraron antecedentes de la existencia de convenios a que hace referencia.

SECRETARIA DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad





SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FIDEJUMOS

[Redacted]

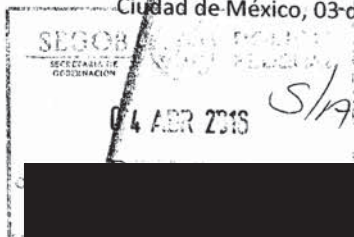
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.

Presente.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDEJUMOS: 0322
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDEJUMOS
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/910/2016

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
EN ALCANCE AL OFICIO SDHPDSC/OI/576/2016.

Ciudad de México, 03-de Abril de 2016.



[Redacted]

ATTE: COMISARIO GENERAL OMAR H. GARCIA HARFUCH,
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.

[Redacted]

cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7, fracción VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, he de agradecer de usted tenga a bien enviar el presente oficio al personal que designo para dar respuesta al oficio SDHPDSC/OI/576/2016 de fecha dieciocho de marzo del año dos mil dieciséis, a fin de que tengan la información completa, no omito informar que mediante escrito con número GIEI/PGR/135/2015 de fecha diecisiete de febrero del año dos mil dieciséis, los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes agregaron más números por tal motivo en alcance del oficio citado le envié los números faltantes:

[Redacted]



Por lo que los elementos asignados deberán presentarse en el domicilio de esta Representación Social de la Federación a fin de verificar la indagatoria de mérito y allegarse de los datos necesarios. Lo anterior por ser de suma importancia para la debida investigación.

Reitero a Usted la seguridad de mi consideración distinguida.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

EL AGENTE DEL MINISTERIO



C.c.p. [Redacted] Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

Acuse

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

~~022881~~

No. DE FOLIO. _____

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

REPUBLICA MEXICANA

PASEO DE LA REFORMA NO. 211/213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL: (55) 53460000 y (55) 53461792
C.P. 06500
MÉXICO, D.F.

DÍA	MES	AÑO
31	03	2016

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELERADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$ _____

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]			

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
04 ABR 2016
RECEPCIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/818/2016.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2016.

ACUSE

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO**
Calle Juan Aldama No. 1, Barrio la Hormiga, Cuetzala
del Progreso, Guerrero, C.P. 040560.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, párrafo primero, 21, párrafo primero, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, y 28 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República así como el diverso artículo 3, apartado A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Procuraduría, solicito a Usted que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que con carácter de **URGENTE** se informen a esta Representación Social de la Federación.

No omito manifestarle que la respuesta que se sirva emitir deberá enviarse bajo las medidas de seguridad y confidencialidad correspondientes a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500.

Sin otro particular le reitero a Usted, mi agradecimiento por la atención que se sirva prestar a la presente solicitud, así como mis más finas consideraciones.

ATENTAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

C.c.p.- [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46. [Redacted]

PGR

Acuse

0326

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

022800



No. DE FOLIO. _____

AGE [REDACTED] DE LA FEDERACION
 GENERAL DE LA RESPONSA
 de Operatividad
 PASEO DE LA REFORMA NO. 211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
 TEL: (55) 53460000 y (55) 53461792
 C.P. 06500
 MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
31	03	2016

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA
 ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MEXPOST
 MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$ _____

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

ACUSE

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION
URGENTE**

**C. ADMINISTRADOR DE LA SUCURSAL DEL
MONTE DE PIEDAD**

[REDACTED]

Distinguido Administrador:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro solicito su valiosa colaboración para que de no existir inconveniente legal alguno, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se remita un informe sobre las operaciones de compra realizadas el 26 de septiembre de 2014, en la que se precise el nombre de los compradores y el documento con el cual se identificaron, ello por ser necesario en la investigación por la desaparición de los 43 estudiantes normalistas ocurrida en Iguala, Estado de Guerrero.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado A fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A incisos b), y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento.

Hago de su conocimiento que la información solicitada deberá ser remitida en un término no mayor a 7 días a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, colonia

Cuahtémoc, Delegación Cuahtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo o informar el impedimento que le asiste para ello, se le impondrá una medida de apremio, consistente **en multa por el equivalente a 60 días de salario**, de conformidad con el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

0328

Asimismo, para cualquier comunicación pongo a su disposición el Teléfono 01 55 5346 0000 ext. 5595, correo victor.cruz@pgr.gob.mx

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[Redacted]

SECRETARÍA
FISCAL
CONSEJO

Oficina de Investigación

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
[Redacted] particular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

[Redacted]

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

Acuse

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

022879

No. DE FOLIO.

REMITENTE
[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACION CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
31	03	2016

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

FIRM
NOM
Direc
MIC

[REDACTED]

REPUBLICA GENERAL
04 ABR 2016
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SERVICIO DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SELO DE FIRMA
RECEPTORA



ASUNTO: EL QUE SE INDICA..

México, D. F., a 31 de marzo de 2016.

ACUSE

Lic. Javier Ignacio Olea Peláez
Fiscal General del Estado de Guerrero.
Presente.
Boulevard René Juárez Cisneros S/N Esquina Juan
Jiménez Sánchez, Col. El Potrerito. Chilpancingo de
los Bravo, Guerrero, C.P. 99098

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A) incisos a) y b) 9



el cual me permito solicitar a Usted, que sus instrucciones a quien correspondiera a efecto de que se informe a esta Representación Social de la Federación si en alguna Área, Unidad de Investigación, Agencia del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado a su digno cargo, cuentan con antecedentes, investigaciones, intervenciones periciales y/o dictámenes relacionados con los hechos que se señalan en el hecho que antecede, y en caso positivo se sirva remitir copia certificada de las constancias correspondientes.

No omito manifestarle que la respuesta que se sirva emitir deberá remitirse a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500.

Sin otro particular le reitero a Usted, mi agradecimiento por la atención que se sirva prestar a la presente solicitud, así como mis más finas consideraciones.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

ADSCRIBIDO
DERECHO

DE
UNIDAD.



Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.

PGR
Acuse

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

0331

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
 SOLICITUD DE SERVICIO
 REFORMA 31, 4º PISO

022882



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO. 211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
 C. P. 06500
 MEXICO, D.F.

No. DE FOLIO.

DIA	MES	AÑO
31	03	2016

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]			

[REDACTED]



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

ACUSE

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA, GUERRERO
PRESENTE.

Distinguido licenciado:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, solicito su valiosa colaboración para que de no existir inconveniente legal alguno, en auxilio de esta Representación Social de la Federación gire sus aprediables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se remita información sobre los viajes realizados por José Luis Abanca Velázquez, a la Ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos, durante el año 2014, debiendo adjuntar la documentación que avale la información que se tenga a bien proporcionar.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1°, 14, párrafo primero, 16, párrafo primero, 20 apartado "A" fracción V, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A incisos b), fracción IV y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con los diversos 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento.

Hago de su conocimiento que la información solicitada deberá ser remitida en un término no mayor a 7 días a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, CP. 06500, Ciudad de México, dejando a su disposición el número

Teléfono 53460000 ex [Redacted]

Esperando [Redacted] pro las
seguridades de [Redacted]

EL C [Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicio a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
[Redacted] titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

JEPR

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
ACUSE

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIONES

0334

Oficio Núm. SDHPDS/OI/001/2015

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION
URGENTE**

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA, GUERRERO
PRESENTE**

Distinguido Presidente Municipal:

A través del presente oficio, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, solicito su valiosa colaboración para que de no existir inconveniente legal alguno en auxilio de esta institución del Ministerio Público, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que informe si actualmente labora para

[REDACTED]

de Catastro. Para mejor proveer, no omito señalar que dicha persona se desempeñó como Secretario del Ayuntamiento en la gestión de José Luis Abarca Velázquez.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1°, 14, párrafo primero, 16, párrafo primero, 20 apartado "A", fracción V, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A incisos b), y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento.

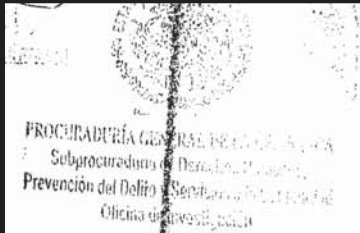
Hago de su conocimiento que la información solicitada deberá ser remitida en un término no mayor a 7 días a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, colonia

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México,
dejando a su disposición el número telefónico 53460000 ext. [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de
mi a [REDACTED]



C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
[REDACTED] titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su
conocimiento. Presente.





Oficio No. SDHPDSC/----/2016
0910

Ciudad de México, a 01 de abril de 2016.

Handwritten signature/initials



**TITULAR DE LA UNIDAD DE DEFENSA PENAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA**
Presente.

Con fundamento en los artículos 1, 20 apartado C, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6, 8, de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y 7 del Pacto, Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 3 y 11 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura; 1 fracción I, 2 fracción II, 128, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A) incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, apartado A) inciso V y 12 fracción II de su Reglamento, solicito a Usted instruya a quien corresponda, a fin de que designe 3 Defensores Públicos Federal a efecto de que se constituya en el interior

[Redacted block]

asista en su [Redacted] se encuentra internado en el centro antes mencionado, los días y horas relacionados en el cronogramas que se anexa al presente. A fin de que manifiesten si es su deseo que se les realice la práctica de Estambul.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Redacted signature block]

Subprocurador de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

DE LA UNIDAD DE DEFENSA PENAL,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

C.c.p. DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.
Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevenición de Delito y Servicios a la Comunidad.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/001/2015

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITAN COPIAS

ACUSE

**GUSTAVO ROMULO SALAS CHAVEZ
SUBPROCURADOR ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIONES
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
PRESENTE.**

Distinguido Doctor:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en
acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, solicito su valiosa
colaboración para que de no existir inconveniente legal alguno, gire sus
apreciables instrucciones a efecto de que se remitan copias certificadas de
diligencias realizadas en diversas averiguaciones previas vinculadas con la
desaparición de los 43 estudiantes normalistas ocurrida en Iguala, Estado de
Guerrero, en razón de que si bien obran en la averiguación previa
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, algunas constancias de estas
investigaciones, para continuar con la investigación se requieren las constancias
que se indican en el siguiente cuadro.

NOMBRE	PUESTA A DISPOSICION	DECLARACION	AMPLIACION DE DECLARACION	CERTIFICADOS DE MEDICOS
--------	----------------------	-------------	---------------------------	-------------------------



Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la



Oficio Núm. SDHPDSC/OF/900/2016

Federación. 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 3, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento.

Por lo anterior para efectos de coordinación y seguimiento pongo a sus órdenes el teléfono 53460000 [REDACTED]

Sin otro particular, [REDACTED] seguridades de mi atenta y distinguida [REDACTED]

El C. Ag [REDACTED]

CIÓN

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
[REDACTED] titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

ACUSE

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITAN ANTECEDENTES

DR. GUSTAVO ROMULO SALAS CHAVEZ
SUBPROCURADOR ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
PRESENTE.

Distinguido Doctor:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, solicito su valiosa colaboración para que de no existir inconveniente legal alguno, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se comunique si cuentan con algún expediente de investigación en contra de quien responde al nombre de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] caso de ser afirmativo se indique el estado procedimental que guarda y si dicha persona ya rindió declaración o bien si obra alguna declaración como testigo, ello por ser necesario derivado de su probable vinculación con la desaparición de los 43 estudiantes normalistas ocurrida en Iguala, Estado de Guerrero.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 3, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento.

Por lo anterior para efectos de coordinación y seguimiento pongo a sus órdenes el teléfono 5346000 [REDACTED]

0341

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida [REDACTED]

SUP
EL C. AGENTE

EDERACIÓN

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
[REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUSE

ASUNTO: SE SOLICITAN ANTECEDENTES

**DR. GUSTAVO ROMULO SALAS CHAVEZ
SUBPROCURADOR ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
P R E S E N T E.**

Distinguido Doctor:

Sirva el presente para enviarle

acuerdo dictado dentro de la indagación de la persona en comentario ya rindió declaración alguna en calidad de indiciado o testigo, ello por ser necesario derivado de su probable vinculación con la desaparición de los 43 estudiantes normalistas ocurrida en Iguala, Estado de Guerrero.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 3, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento.

Por lo anterior para efectos de coordinación y seguimiento pongo a sus órdenes el teléfono 53460000, ex [REDACTED]

Sin otro particular y en las seguridades de mi digna gestión [REDACTED]



EL C. AG [REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Oficina de Investigación
Paseo de la Reforma 1010, Jardines de la Reforma
C.P. 06702, México, D.F.

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
[REDACTED] titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

[REDACTED]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [REDACTED] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN

URGENTE.

Ciudad de México, a 01 de abril de 2016.

ACUSE

COMISARIO GENERAL

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA
POLICÍA FEDERAL
P R E S E N T E

DISTINGUIDO MAESTRO:

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 3, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento; solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que tenga a bien designar elementos a su

se desempeñaba como policía municipal en septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, debiendo precisar si actualmente se encuentra de alta en alguna corporación de seguridad pública, así como investigar su actual domicilio.

Po lo anterior para efectos de coordinación y seguimiento quedo a sus órdenes al teléfono 53460000, ext. [REDACTED] y celular nexte [REDACTED]

Sin otro particular, en
atenta y distinguida co

uridades de m



S
EL C. AGENTE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
[Redacted] titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



Oficio Num. SDHPDSC/OI/898/2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACUSE
04 ABR 2016

Asunto: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN
URGENTE

Ciudad de México, a 01 de abril de 2016

A GENERAL DE LA REPÚBLICA

COMISARIO GENERAL

**TITULAR DE LA DIVISION DE GENDARMERIA DE LA
POLICIA FEDERAL
P R E S E N T E**

DISTINGUIDO MAESTRO:

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y atento a lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 3, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V, 22, fracción I, de su Reglamento; solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que tenga a bien designar elementos a su digno cargo que se avoquen a realizar investigación policial minuciosa y exhaustiva respecto de la persona que responde al nombre de [REDACTED] quien se desempeñaba como policía municipal en septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, debiendo precisar si actualmente se encuentra de alta en alguna corporación de seguridad pública, así como investigar su domicilio y modus vivendi actual. Para lo cual, se deberán incluso agotar las fuentes de información a las cuales tienen acceso derivado de su encargo.

Po lo anterior, para efectos de coordinación y seguimiento quedo a sus órdenes al teléfono 53460 [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

GENERAL DE
de Derech
y Servicio
E/C/A

CIÓN

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
[REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

JEPR



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/ 911 /2016

Ciudad de México, abril 02 de 2016

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACUSE

COMISIONADO DEL ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo del día de fecha, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 20 apartado C, 21, 22 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6, 8, de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y 7 del Pacto, Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 3 y 11 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 168, 180, y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, apartado A) inciso V y 12 fracción II de su Reglamento, solicito a Usted, su valiosa colaboración para

[Redacted]

que se anexa al presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Redacted signature area]

LA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p. DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones. - Presente.
[Redacted]
[Redacted] Jefe de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

SEGURO
[Redacted]
17-26
[Redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

ACUSE

Asunto: Se solicita información.

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2016.

LIC. LICENCIADO RENATO SALES HEREDIA
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD.
Av. Constituyentes #947 Col. Belén de las Flores, Del. Alvaro Obregón, México, Distrito Federal CP. 01110
PRESENTE.

RECIBO
05 ABR 2016
[Redacted]

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, 22 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6, 8 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 3 y 11 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A) inciso V y 12, fracción II de su Reglamento, solicito su valiosa colaboración para que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se informe a esta Representación Social de la Federación los antecedentes que pudiera tener [Redacted] la Comisión Nacional de Seguridad a su digno cargo.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numéales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. [Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. A
ADSCRITO A LA OF
HUMANOS

N.
DE DERECHOS
IDAD.



C.c.p.- [Redacted] Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06 [Redacted]



0351

ACUSE

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/ 920 /2016

Ciudad de México, a 04 de abril de 2016.

COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL
ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS

ATN. Comisionado General

División de Gendarmería de la
Policía Federal

PRESENTE.

05 ABR 2016

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracciones II y VII, 10, 11, 12, 18, 19, y 20 de la Ley General de Víctimas; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5 fracción I y 8 fracción III del Reglamento del órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; 6 fracción II y 12 V XII de los Centros Federales de Readaptación Social; solicito a Usted, en cumplimiento de sus instrucciones, - Presente,

[Redacted block]

En este sentido agradeceremos su colaboración a efecto de que se confirme hoy mismo y si es posible se proporcionen los nombres de los servidores públicos asignados para verificar su acceso oportunamente.

No omito señalar a

16 00 00 extensión

Sin otro particular, a



RECIBIDO

05 ABR 2016

DIRECTORA

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD - Para su superior

Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06702
Tel. (52) 55 34 46 0000 ext. 5595 www.pgr.gob.mx

05 ABR 2016

51A

RECIBIDO

ABIS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/ 922 /2016

Ciudad de México, a 04 de abril de 2016

COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL

[Redacted]

ATN. Comisionado General [Redacted]
[Redacted] tular de la
[Redacted] mería de la
Policía Federal

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracciones II y VII, 10, 11, 12, 18, 19, y 20 de la Ley General de Víctimas; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5 fracción I y 8 fracción III del Reglamento del órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; 6 fracción II y 12 V XII de los Centros Federales de Readaptación Social, solicito a Usted, su valiosa colaboración, a efecto de [Redacted] instrucciones a quien corresponda, a fin de que se desig [Redacted] or vehículo

[Redacted]

En este sentido agradeceremos su colaboración a efecto de que se confirme hoy mismo y si es posible se proporcionen los nombres de los servidores públicos asignados para verificar su acceso oportunamente.

No omito señalar el número de contacto del personal es 53 46 00 00 extensión [Redacted]

[Redacted]

PRO
Sin otro
05 A

DR-EBER

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Servicios a la
Humanos

Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500
000 ext. 5595 www.pgr.gob.mx.

05 ABR 2016

S/A

SEHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

RECIBIDO
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL

145

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

[Redacted]



OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/ 925 /2016

Ciudad de México, a 04 de abril de 2016

**COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL
ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS**



ATN [Redacted]

División de Gendarmería de la
Policía Federal

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracciones II y VII, 10, 11, 12, 18, 19, y 20 de la Ley General de Víctimas; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5 fracción I y 8 fracción III del Reglamento del órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; 6 fracción II y 12 V XII de los Centros Federales de Readaptación Social, solicito a

[Redacted]

Así como como el siguiente material de apoyo: Hojas blancas, memoria USB, 2 bolígrafos, tinta azul y sello oficial.

[Redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles cordialmente.

PROCESO PENAL
05 ABR 2016

C.c.p. DR. EBER C...

Prevención de...

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

RECIBIDO

05 ABR 2016

SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

RECIBIDO
05 ABR 2016 S/A
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/ **93** /2016

Ciudad de México, a 04 de abril de 2016

ACUSE

**COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL
ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS**

ATN. [Redacted]
División de Gendarmería de la
Policía Federal

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracciones II y VII, 10, 11, 12, 18, 19, y 20 de la Ley General de Víctimas; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5 fracción I y 8 fracción III del Reglamento del órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; 6 fracción II y 12 y XIII del Reglamento del órgano Administrativo Prevención y Readaptación Social;

[Redacted]

relacionadas con la indagatoria citada al rubro.:

En este sentido agradeceremos su colaboración a efecto de que se confirme hoy mismo y si es posible se proporcionen los nombres de los servidores públicos asignados para verificar su acceso oportunamente.

[Redacted]

Sin otro particular, quedo
05 AB
DIRECCIÓN
C.c.p. DR. EBER OMAR

de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en atención a sus instrucciones. - Presente.
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,

RECIBIDO

0
19

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

RECIBIDO
05 ABR 2016
SIA
NO GENERAL
1413

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



OFICINA DE INVESTIGACIÓN

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/ 928 /2016

Ciudad de México, a 04 de abril de 2016

COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL
ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS

ATN. [Redacted]

División de Gendarmería de la
Policía Federal

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracciones II y VII, 10, 11, 12, 18, 19, y 20 de la Ley General de Víctimas; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5 fracción I y 8 fracción III del Reglamento del órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; 6 fracción II y 12 V XII de los Centros Federales de Readaptación Social; solicito a Usted, su valiosa colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones

[Redacted]

Así como como el siguiente material de apoyo: Hojas blancas, memoria USB, 2 bolígrafos, tinta azul y sello oficial.

[Redacted]

Sin otro particular, a

05 ABR 2016
DIRECTOR
DR. EBER OMAR BETAN
C.c.p. Comunidad - Para su super

[Redacted] jar de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,

RECIBIDO

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06000

SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

05 ABR 2016
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

[Redacted]



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/ 915 /2016

Ciudad de México, a 04 de abril de 2016

ACUSE DE RECIBO
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
CEAV
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
CEAV
05 ABR 2016
HOR: 17:44

TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

ÁNGEL URRAZA No. 1137, COLONIA DEL VALLE,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ,
CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

05 ABR 2016

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracciones II y VII, 10, 11, 12, 18, 19, y 20 de la Ley General de Víctimas; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y apartado D), fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5 fracción I y 8 fracción III del Reglamento del órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; 6 fracción II y 12 V XII de los Centros Federales de Readaptación Social; solicito a Usted, su valiosa colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones



En este sentido agradeceremos su colaboración a efecto de que se confirme a la brevedad y si es posible se proporcionen los nombres de los servidores públicos asignados para verificar su acceso oportunamente.



Sin otro particular



RECIBI

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COM
C.c.p. DR. EBER OMAR BETA



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



ACUSE
COMISION EJECUTIVA DE LA ASESORIA JURIDICA FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE LA ASESORIA JURIDICA FEDERAL
CEAV
COMISION EJECUTIVA DE LA ASESORIA JURIDICA FEDERAL
05 ABR 2016
1241

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/ 927/2016

Ciudad de México, a 04 de abril de 2016

TITULAR DE LA COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS
ÁNGEL URRAZA No. 1137, COLONIA DEL VALLE,
DELEGACION BENITO JUÁREZ,
CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracciones II y VII, 10, 11, 12, 18, 19, y 20 de la Ley General de Víctimas; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e) de la Ley Organica de la Procuraduría General de la República; 5 fracción I y 8 fracción III del Reglamento del órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; 6 fracción II y 12 V XII de los Centros Federales de Readaptación Social; solicito a Usted, su valiosa colaboración, a efecto de...

[Redacted]

Así como como el siguiente material de apoyo: Hojas blancas, memoria USB, 2 bolígrafos, tinta azul y sello oficial.

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
05 ABR 2016
DIRECTOR

C.c.p. DR. EBER OMAR BETANZO
Comunidad - Para su superior

A REPÚBLICA
Humanos,
la Comunidad
n
umanos.

RECIBIDO
05 ABR 2016

[Redacted]

15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500
www.pgr.gob.mx.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. 0358

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/ 92/2016

Ciudad de México, a 04 de abril de 2016

Acceso



TITULAR DE LA COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS
ÁNGEL URRAZA No. 1137, COLONIA DEL VALLE,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ,
CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE.

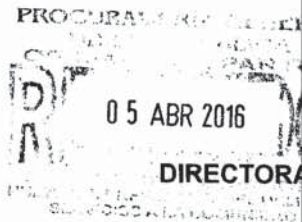
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracciones II y VII, 10, 11, 12, 18, 19, y 20 de la Ley General de Víctimas; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5 fracción I y 8 fracción III del Reglamento del órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; 6 fracción II y 12 V XII de los Centros Federales de Readaptación Social; solicito a Usted, su valiosa colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones



En este sentido agradeceremos su colaboración a efecto de que se confirme a la brevedad y si es posible se proporcionen los nombres de los servidores públicos asignados para verificar su acceso oportunamente.



Sin otro particular, a



C.c.p. DR. EBER OMAR BETANZ
Comunidad. - Para su superior
MTRO. JOSÉ AARÓN PÉREZ
Subprocurador de Delitos y Servicios



Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500
Tel: 53 46 00 00 www.pgr.gob.mx

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

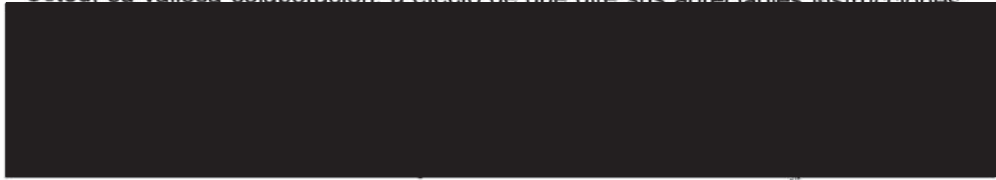
Oficio No. SDHPDSC/ **924** /2016

Ciudad de México, a 04 de abril de 2016



TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
ÁNGEL URRAZA No. 1137, COLONIA DEL VALLE,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ,
CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE.

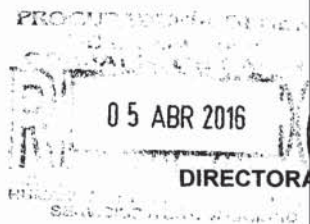
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracciones II y VII, 10, 11, 12, 18, 19, y 20 de la Ley General de Víctimas; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5 fracción I y 8 fracción III del Reglamento del órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; 6 fracción II y 12 V XII de los Centros Federales de Readaptación Social; solicito a Usted, su valiosa colaboración, a efecto de que dire sus apreciables instrucciones



Así como como el siguiente material de apoyo: **Hojas blancas, memoria USB, 2 bolígrafos, tinta azul y sello oficial.**



Sin otro particular, apr



C.c.p. DR. EBER OMAR BETANZOS
Comunidad - Para su superior d
Prevención de Delito y Servicio



05 ABR 2016

Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500
53 46 0000 ext. [redacted] www.pgr.gob.mx

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/ 930 /2016

Ciudad de México, a 04 de abril de 2016

[Handwritten signature]

05 ABR 2016

HORA 17:11

RECIBIDO



TITULAR DE LA COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS
ÁNGEL URRAZA No. 1137, COLONIA DEL VALLE,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ,
CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE.

05 ABR 2016

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracciones II y VII, 10, 11, 12, 18, 19, y 20 de la Ley General de Víctimas; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5 fracción I y 8 fracción III del Reglamento del órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; 6 fracción II y 12 V XII de los Centros Federales de Readaptación Social; solicito a Usted, su valiosa colaboración a efecto de que gire sus apreciables instrucciones

[Redacted block]

En este sentido agradeceremos su colaboración a efecto de que se confirme a la brevedad y si es posible se proporcionen los nombres de los servidores públicos asignados para verificar su acceso oportunamente.

[Redacted block]

Sin otro particular,

DIRECTOR

DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,

Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación

C.c.p. DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Presente. Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.



RECIBIDO

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15,
05 ABR 2016

delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500
www.pgr.gob.mx.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



ACUERDO DE RECEPCION.



En la Ciudad de México a día (05) cinco de abril de dos mil dieciséis.

TENGASE. Por recibido el oficio con el número SEIDO/UEIDMS/FE-D/2280/2016, de fecha cinco de abril de 2016 de dos mil dieciséis, suscrito y firmado por la Licenciada [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada; de esta Institución, por medio del cual informa lo siguiente:

[REDACTED]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de una foja útil, tamaño oficio, escrita por uno solo de sus lados; y un anexo constante de tres Discos Compactos con folio 78634 con la leyenda [REDACTED] Disco compacto con folio 78905 con la leyenda [REDACTED] [REDACTED] y Disco Compacto con folio 76286 con la leyenda [REDACTED]

[REDACTED] mismos que se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

UNICO.- Agréguese la documental y anexo de Discos Compactos enunciados en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar;

CÚMPLASE

[REDACTED]
adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman [REDACTED]

DAMOS FE

[REDACTED]



RECIBIDO

td725

05 ABR 2016

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro



0363

SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/711/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/2280/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 05 de abril de 2016.

TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PRESENTE

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 6 del Código Penal Federal; 1º, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2 fracción II y XI, 38, 16, 26, 41, 44, 134, 168, 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), f) y w), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y por instrucciones superiores se hace entrega de los discos compactos que obran en los dictámenes de audio y video con número de folio 78634 del 10 de noviembre de 2014 (3 CD); 78286 del 09 de noviembre de 2014 (1 CD) y 78905 del 12 de noviembre de 2014 (1 CD). Lo anterior para los efectos legales a lo que haya lugar.

Sin otro particular, se da por concluida la presente diligencia y se archiva en el expediente correspondiente. Sin otro particular, se da por concluida la presente diligencia y se archiva en el expediente correspondiente.



REPÚBLICA MEXICANA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

0364



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Investigación

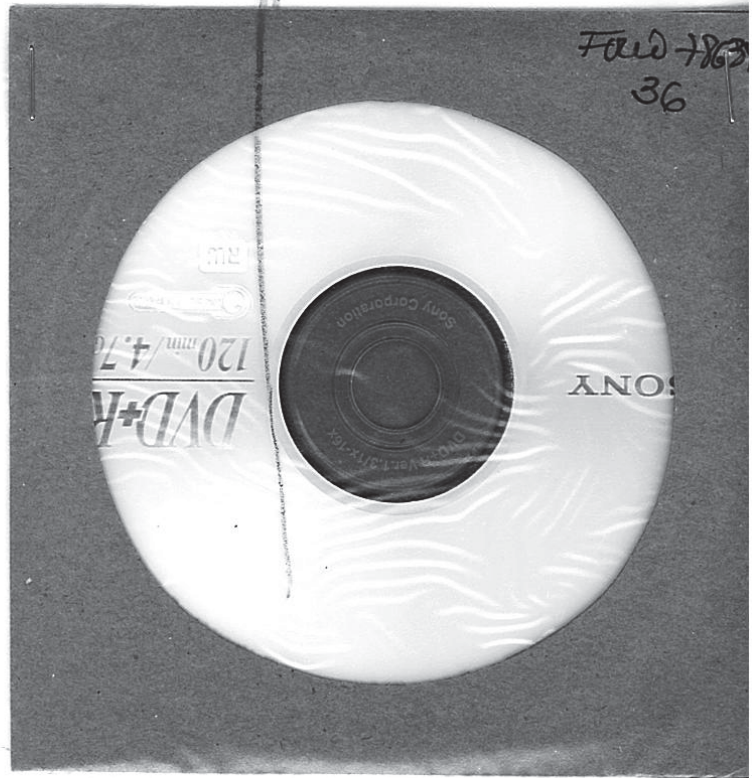


LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

0365



SECRETARÍA GENERAL DE LA FISCALÍA
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS A LA CIUDADADANA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

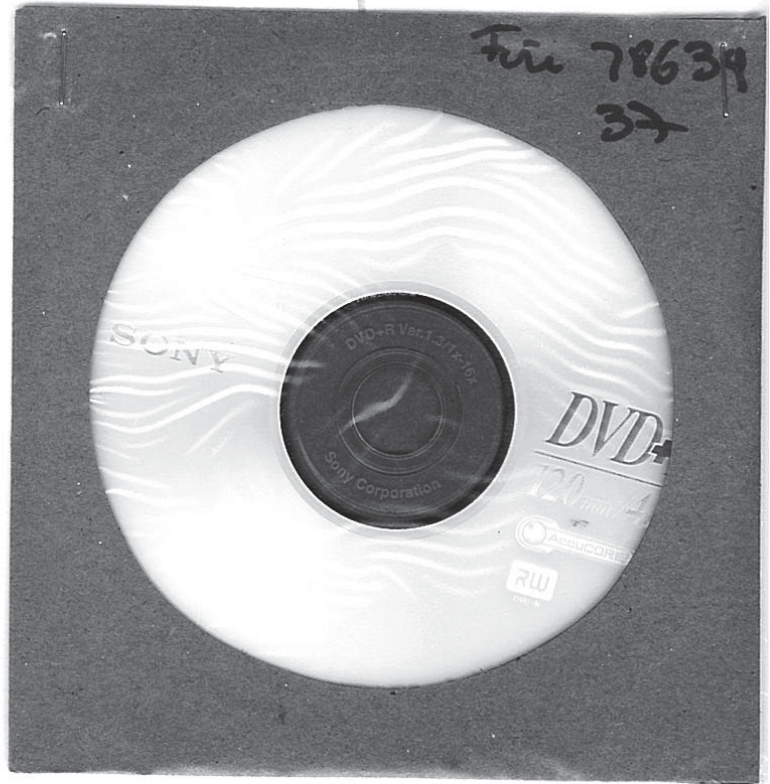


LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

0366



GENERAL DE LA REFORMA
de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
y de Investigación



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0367



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Ciudadanía
de Investigación



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0368



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Acceso a la Información y Servicios a la Comunidad
y de Investigación



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En México, Distrito Federal, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del 5 cinco de abril de 2016 dos mil dieciséis el suscrito [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 7, 113, 168, 180, 182 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b), c) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que comparecen el Licenciado [REDACTED]

adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, quien se identifica con credencial Institucional número [REDACTED] expedida en su favor por la Coordinación General de Servicios Periciales, la cual contiene una fotografía a color en su extremo izquierdo, que concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, la cual se le devuelve por no haber impedimento para ello, de la que obra copia certificada en las presentes actuaciones, la Licenciada [REDACTED] Perito Ejecutivo Técnico "B", adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, quien se identifica con credencial Institucional número [REDACTED] expedida en su favor por la Coordinación General de Servicios Periciales, la cual contiene una fotografía a color en su extremo izquierdo, que concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, misma que se le devuelve por no haber impedimento para ello, de la cual obra copia certificada en las presentes actuaciones, la Licenciada [REDACTED]

[REDACTED] adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, quien se identifica con credencial Institucional número [REDACTED] expedida en su favor por la Coordinación General de Servicios Periciales, la cual contiene una fotografía a color en su extremo izquierdo, que concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, misma que se le devuelve por no haber impedimento para ello, de la cual se obra copia certificada a las presentes actuaciones, así como Licenciada [REDACTED]

[REDACTED] adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, quien se identifica con credencial Institucional número [REDACTED] expedida en su favor por la Coordinación General de Servicios Periciales, la cual contiene una fotografía a color en su extremo izquierdo, que concuerda con los rasgos fisonómicos de la



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

comparecencia, en la que se le devuelve por no haber impedimento para ello, de la cual obra copia certificada a las presentes actuaciones, quienes comparecen a efecto de revisar la indagatoria a efecto de realizar el dictamen en materia de Criminalística solicitado mediante oficio número SDHPDSC/OI/258/2016, de fecha 9 nueve de febrero del año en curso. La razón de la voz solicitan acceso a la indagatoria en que se actúa concretamente a los tomos 51 cincuenta y uno, 52 cincuenta y dos, 53 cincuenta y tres, así como 54 cincuenta y cuatro. Por lo anterior y derivado de su encargo se les proporcionan los tomos solicitados en el interior de esta oficina, y se les hace del conocimiento que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se deben guardar sigilo de las investigaciones las cuales contienen información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberán guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar, haciéndose constar que los Tomos de referencia se devuelven a las 21:35 veintiún horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa, lo que se hace constar para todos los efectos conducentes.

----- CONSTE -----

----- CÚMPLASE -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAES [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGO Y DAN FE.

----- D A M -----

[REDACTED] BROS DE ASISTENCIA



0371

ACUERDO DE RECEPCION

--- En México, Distrito Federal, el día cinco de abril de dos mil dieciséis. -
--- El suscrito licenciado [REDACTED] Agente del
Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación
dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los que
actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo
primero, 180, 206, 208 y demás relativos aplicables del Código Federal de
Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final
firman para debida constancia de lo actuado, señaló: - - - - -

--- **T É N G A S E.**- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia
con ID726 del día de la fecha, por el cual se entrega al suscrito el oficio
2131M0000/706/2016 de fecha 04 cuatro de marzo del 2016 dos mil
dieciséis, suscrito por el M [REDACTED]

[REDACTED] Director General de Enlace Interinstitucional, quien en
respuesta al oficio SDHPDSC/OI/0025/2015 respecto de solicitud de
información, informa: "... le informo que una vez se llevó a cabo una
revisión y búsqueda exhaustiva en los artículos y bases de datos de las
Fiscalías Especializadas, Fiscalías Regionales, Comisaría General de la
Policía Ministerial así como en el Instituto de Servicios Periciales, a la
fecha [REDACTED]

--- Documento del cual se da fe de tener a la vista en una hoja tamaño
carta del Volante de Turno, una hoja tamaño oficio utilizada por una sola
de sus caras, los cuales se ordenan corran agregados al cuerpo de la
presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102
apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos
Penales; 4 fracción I, inciso A), por lo que es procedente acordarse y se;--

ACUERDA

--- **Unico.**- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en
que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. - - - -

----- **CÚMPLASE** -----

----- Así lo acordó y firma el [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de
Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad de la Oficina de Investigación
legal con dos testigos de asistencia, que al fin del presente se
actuado. -----

----- **DAMOS FE** -----

DESCARGO DEL ID 726

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 726
Número: OFICIO 213410000/706/2016
Fecha: 04/04/2016 Fecha del turno: 05/04/2016

0373
5-IV-2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

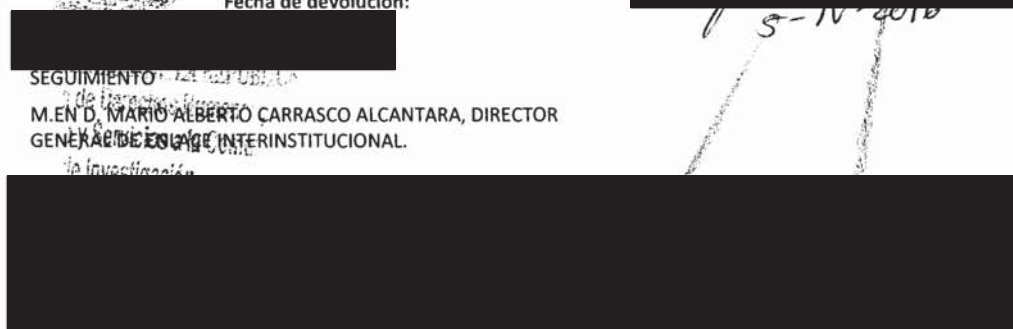
Turnado a:

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: M.EN D. MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA, DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL.

Asunto:

Observaciones:



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

2131M0000/706/2016 Toluca de Lerdo, México, 04 de marzo de 2016

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PGR. PRESENTE

Con fundamento en los artículos 21 y 119 de la Constitución Mexicana, 81, 83 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 77, 79, 80 y 83 del Código de Procedimientos Penales, vigente para el Estado de México, convenio de Colaboración, celebrado por esta Institución, la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de todas las entidades integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 23 de noviembre de 2012; y en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y 13 de su correspondiente reglamento; en respuesta a su oficio SDHPDSC/01/0025/2015, relacionado con la Averiguación Previa, AP/PGRSDHPDSC/01/001/2015, mediante el cual, solicita la siguiente información:

- 1. Se informe la localización de fosas clandestinas y exhumación de restos humanos posiblemente correspondientes a más de dos personas, después de agosto de 2014 a la fecha, en Municipios de este estado colindante con el Estado de Guerrero, debiendo proporcionar copia de la Carpeta de Investigación correspondiente con fotografías a color
2. En relación con el punto anterior, se sirva informar si dichos restos fueron identificadas mediante pruebas periciales incluyendo la de genética humana, debiendo informar su ubicación y destino.
3. Informe si cuenta con antecedentes de investigación relacionadas con ALEXANDER SANTOS, respecto de actividades de trasiego de droga con destino a Chicago en los Estados Unidos.
4. Informe con datos de investigaciones, domicilios particulares, laborales, fichas dactilares, números telefónicos, registros en CUIP y en general toda aquella información que contengan todos los sistemas incluidos en el...

Al respecto, me permito comunicarle que, las Fiscalías Especializadas, Fiscalías Regionales, Comisaría General de la Policía Ministerial así como en el Instituto de Servicios Periciales, han reportado que una vez que se llevó a cabo una revisión y búsqueda exhaustiva en los archivos y bases de datos, no se encontraron antecedentes relacionados con los 4 numerales que refiere en su atento oficio, haciéndolo del conocimiento para los efectos conducentes, no obstante ello, me reitero a sus órdenes para cualquier colaboración.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

C.c.p. Archivo

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

AV. AURELIO VENEGAS No. 104, COL. SAN BERNABINO TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50080, TEL. (01) 777 777 7777

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1 LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2

intel@procuraduriajusticia.gob.mx

CONSTANCIA MINISTERIAL DE ENTREGA DE ARCHIVOS DIGITALIZADO

--- En la Ciudad de México, a los (cinco) de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado Othón Guzmán Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

--- Que siendo día y año señalado se procede a hacer constar: Que nos encontramos Constituidos en Avenida paseo de la Reforma número 211-213, piso quince, de la Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, en las Oficinas de Investigación de la Subprocuraduría Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; por lo que en relación a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, siendo aproximadamente las trece horas treinta minutos del día en que se actúa se encuentra presente

[Redacted] autorizado por los Integrantes del Grupo Interdisciplinario Expertos Independientes (GIEI), por lo que esta autoridad investigadora en base al acuerdo de asistencia técnica firmado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y los representantes legales de las familias de los 43 estudiantes normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, de conformidad con su petición se procede a hacer constar que se le entregó un disco con archivos electrónicos de sabanas o desplegados de los informes rendidos por los representantes legales MOVISTAR y/o PEGARRO PCS, S.A de C.V, en atención al oficio CSCR/01643/2016 de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo; haciendo entrega del medio magnético que contiene la información de referencia, por lo que no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar.-----

CONSTE

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado Othón Guzmán Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en la Ciudad de México, D.F., República Mexicana, quien actúa con testigos de asistencia que al final

[Large redacted area]



CONSTANCIA MINISTERIAL DE ENTREGA DE ARCHIVOS DIGITALIZADO

--- En la Ciudad de México, a 05 (cinco) de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I (Apartado A), incisos b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; ---

--- Que siendo día y año señalado se procede a hacer constar: Que nos encontramos Constituidos en Avenida paseo de la Reforma número 211-213, piso quince, de la Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, en las Oficinas de Investigación de la Subprocuraduría Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; por lo que en relación a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, siendo aproximadamente las once horas cuarenta y cinco del día en que se actúa, se encuentra presente integrante del Grupo Interdisciplinario Expertos Independientes (GIEI), representado por el Maestro Omar Gómez Trejo, por lo que esta autoridad investigadora en base al acuerdo de asistencia técnica firmado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y los representantes legales de las familias de los 43 estudiantes normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, de conformidad con su petición se procede a hacer constar que se le entregó un disco con archivos electrónicos de sabanas o desplegados de los informes rendidos por los representantes legales Radio Móvil Dipsa S.A de C.V. de fechas veintiocho y treinta y uno de marzo del año en curso, en atención a los oficios CSCR/01527/2016 y CSCR/01641/2016; Por lo que hace al número [redacted] a respuesta proporcionada por la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., en atención al oficio CSCR/01646/2016; Por lo que hace al número [redacted] a respuesta proporcionada por Movistar o Pegasus, en atención al oficio CSCR/01642/2016; haciendo entrega del medio [redacted] de referencia, por lo que no habiendo nada más que hacer en el presente, se concluye el presente acto, produciendo los efectos a que haya lugar.-----

CONSTE CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----





PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0377

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PROVENIENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las trece horas con veintiocho minutos del día cinco de Abril de dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: -----

- - - **T I E N E** por recibido turno volante de la misma fecha en que se actúa, por el que se remite oficio número SG/096/2016 de primero de abril de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Secretario de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, por medio del cual y en atención al diverso SDHPDSC/01/553/2016, informa lo siguiente: "...que esta secretaría de gobierno municipal a mi cargo turnó dicho oficio al Encargado de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para su debido cumplimiento... Asimismo, hago de su conocimiento que haciendo búsqueda en el poco archivo que existe en esta secretaría se encontró copia de un convenio y un acta donde el Cabildo de la administración 2012-2015 aprobó que las fuerzas federales se hicieran cargo de la seguridad de nuestra ciudad, pero son de fecha posterior a lo solicitado..."-----

- - - Adjunto al oficio referido, el diverso con número SSP/0074/2016 de treinta de marzo de la corriente anualidad, suscrito por el Oficial [REDACTED] Encargado de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública, Protección Civil y Vial Municipal del Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, en el que rinde el siguiente informe: "...para proporcionar la información que requiere se realizó una búsqueda exhaustiva en archivos de la dependencia pública a mi cargo, encontrándose que esta se conforma con información documental de los meses de noviembre y diciembre de 2014 en adelante. En archivo obra el testimonio de una carpeta de investigación en copia fotostática de número 1206010300107221014 con fecha de inicio 22 de octubre de 2014, que presentó [REDACTED] en su calidad de síndico procurador y representante legal del H. Ayuntamiento Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, que sustenta la denuncia de hechos relacionados con el incendio y destrucción del inmueble que ocupaba el Ayuntamiento municipal y diversas direcciones,, entre ellas la de seguridad pública..."; así como copias certificadas de un nombramiento a nombre del Oficial [REDACTED] y un acta y un convenio donde el Cabildo de la administración 2012-2015 aprobó que las fuerzas federales se hicieran cargo de la seguridad de la ciudad -----

- - - Documentación constante de un turno volante en original, de una foja; oficio número SG/096/2016 en original, de una foja; oficio SSP/0074/2016 en original, de dos fojas; copia certificada de nombramiento del Oficial Jorge Santos Rosario, de una foja; copias certificadas del acta de Cabildo, de seis fojas y copias certificadas del convenio de colaboración, de once fojas, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20, Apartado "A", fracción V, 21 y 102, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06500, Tel. 53-46-55-61

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG [REDACTED]
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0378

AP/PGR/SDHRDSC/OI/001/2015.

Penales; 4, fracción I, apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, inciso A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se **DA FE** de tener a la vista y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.-----

--- **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, de conformidad con el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en presencia de dos testigos de asistencia que al final firman y otorgan fe.-----

DAMOS

[Large redacted block]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06500 [redacted]

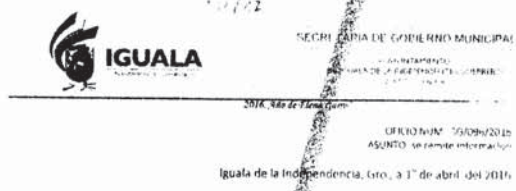
LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [redacted] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 727
 Número: OFICIO 007/2016
 Fecha: 01/04/2016 Fecha del turno: 05/04/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a:
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: MUNICIPAL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Asunto: EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/553/2016, SE INFORMA QUE ESTA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL A MI CARGO TURNO DICHO OFICIO AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y SE REMITE INFORMACION A TRAVES DEL OFICIO SSP/0074/2016, EL CUAL SE ANEXA, TAMBIEN SE ENCONTRO COPIA DE UN CONVENIO Y UN ACTA DONDE EL CABILDO DE LA ADMINISTRACION SE ANEXA OFICIO SSP/007/2016 SIGNADO POR EL OFICIAL JORGE SANTOS ROSARIO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA SEG. PUB. PROT. CIVIL Y VIAL. MPAL, ASI COMO 14 COPIAS CERTIFICADAS DEL



AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
 ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC
 AV. PASO DE LA REFORMA Num. 211 203 PISO 15
 CDL. CUALIHTEMOC, DELEGACION CUALIHTEMOC
 CIUDAD DE MEXICO, C.P. 06500

En atención a su Oficio Número SDHPDSC/OI/553/2016 por este medio le permito informar a usted, que esta secretaria de gobierno municipal a mi cargo turno dicho oficio al Encargado de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para su debido cumplimiento, quien remite información a través de oficio número SSP/0074/2016, mismo que se envía a usted.

Asimismo, hago de su conocimiento que haciendo una búsqueda en el poco archivo que existe en esta secretaría, se encontró copia de un convenio y un acta donde el Cabildo de la administración 2012-2015 aprobó que las fuerzas federales se hicieran cargo de la seguridad de nuestra ciudad, pero son de fecha posterior a lo solicitado, documento que también envío a usted.

Sin otro particular



2013 35 398 00
 Oficio Municipal
 Calle Guadalupe No. 1
 Centro, C.P. 06000
 Ciudad de México

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2015 - 2018

2016, Año de 'Elena Garro'

AGENCIA INVESTIGADORA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

OFICIO NÚM. SG/096/2016.
ASUNTO: se remite información.

Iguala de la Independencia, Gro., a 1º de abril del 2016.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
AV. PASEO DE LA REFORMA Núm. 211-213 PISO 15
COL. CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06500

En atención a su Oficio Número SDHPDSC/01/553/2016, por este medio me permito informar a usted, que esta secretaría de gobierno municipal a mi cargo turnó dicho oficio al Encargado de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para su debido cumplimiento; quien remite información a través de oficio número SSP/0074/2016, mismo que se envía a usted.

Asimismo, hago de su conocimiento que haciendo una búsqueda en el poco archivo que existe en esta secretaría, se encontró copia de un convenio y un acta donde el Cabildo de la administración 2012-2015 aprobó que las fuerzas federales se hicieran cargo de la seguridad de nuestra ciudad, pero son de fecha posterior a lo solicitado, documentos que también envío a usted.

Sin otro particular



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
2015 - 2018

733) 33 396 00

ec.gobierno@iguala.gob.mx

Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia



IGUALA
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y VIALIDAD MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2015 - 2018

AREA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA PROTECCION CIVIL Y VIALIDAD MUNICIPAL
SECCION: ADMINISTRACION
OFICIO: SSP/0074/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y VIALIDAD MUNICIPAL
IGUALA, DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A 30 DE MARZO DE 2016.

**SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
PRESENTE.**

El suscrito Oficial [REDACTED] en mi carácter de encargado de despacho de la Secretaría de Seguridad Pública, Protección Civil y Vialidad del Municipio de Iguala, de la Independencia, Guerrero; manifiesto lo siguiente:

En atención a su oficio número SG/78/2016, de fecha 29 de marzo del presente año, mediante el cual requiere le proporcione información requerida en oficio SDHPDSC/ 01/ 553/ 2016, de fecha 16 de marzo del 2016, derivado de la averiguación previa número: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, para su debido cumplimiento, le rindo el siguiente INFORME:

Con fecha 22 de febrero del año en curso, recibí el nombramiento de encargado de despacho de la secretaria de seguridad pública municipal (anexo uno en copia certificada), con esa fecha inicie mis actividades. Para proporcionar la información que requiere se realizó una búsqueda exhaustiva en archivos de la dependencia pública a mi cargo, encontrándome que esta se conforma con información documental de los meses de noviembre y diciembre de 2014 en adelante. En archivo obra el testimonio de una carpeta de investigación en copia fotostática de número 12060-0300107221014, con fecha de inicio 22 de octubre de 2014, que presentó el [REDACTED] en su calidad de síndico procurador y representante legal del H. Ayuntamiento Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, que sustenta la denuncia de hechos relacionados con el incendio y destrucción del inmueble que ocupaba el Ayuntamiento municipal y diversas direcciones, entre ellas la de seguridad pública. Por lo cual, el archivo documental y digital se conforma con lo ya mencionado.

En estas circunstancias, se carece de información documentada de ese periodo de tiempo que me requiere, por lo cual no me es posible proporcionarle dicha información.

(733) 33 292 71

ssp@iguala.gob.mx

Prolongación de Aldama No. 133
Col. Centro C.P. 40000
Iguala de la Independencia, Gro.



Sin otro particular, reciba un cordial y atento saludo.

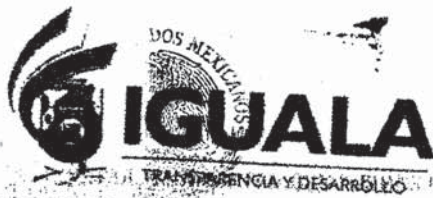


c.c.p. Archivo

(733) 33 292 71

ssp@iguala.gob.mx
www.iguala.gob.mx

Prolongación de Aldama No. 133
Col. Centro C.P. 40000
Iguala de la Independencia, Gro.



H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO 2015-2018

Iguala de la Independencia, Gro. Febrero 22 de 2016

[Redacted]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción III inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 91 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 25 fracción IV, 33 y 73 fracción VII y X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarlo como:

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

Debiendo desempeñar dicho cargo, con sujeción estricta a la ley y hasta tanto se designe al titular de la dependencia.

[Redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.



CERTIFICA

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y COPIA [REDACTED] S A QUE HAYA LUGAR [REDACTED]; A LOS VEINTIDOS [REDACTED]



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [REDACTED] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--



lo en la Fracción III y VI del
nte, se ha formulado para su
iscal 2015, por un monto de
MILLONES TRESCIENTOS
os siguientes conceptos que

SERVICIOS GENERALES
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
INVERSIÓN PÚBLICA
TOTAL:

Secretario General de Gobierno Municipal expresa, que a petición de los ediles
ponen que estos puntos se pase a mesa de trabajo para el día de mañana 07 de
ubre del año en curso, con el fin de que ellos tengan un poco de más tiempo de
visar detenidamente la documentación; siendo a las trece horas con cincuenta
nutos se declara receso de la sesión permanente de cabildo.

anudando la Sesión Permanente de Cabildo, siendo las dieciocho horas del día
s de octubre del año en curso, reunidos en la Presidencia Municipal el Encargado
Despacho de la Presidencia Municipal, Síndico Procurador y Regidores, así
mbién Encargado de Seguridad Pública Municipal,
ziel Peralta Rodríguez, Subdirector de Tránsito Municipal, y Lic. Mauro Valdez
tro, director Jurídico, presidida también por el
isionado General de la Policía Federal, ante la presencia de los CC. Jefe
División de Gendarmería, Jefe de Fuerzas
erales, Comisario

tería

pector General

M.P.

federal en el Estado

secretario de S

vil, con el fin de tener una plática y llegar a



EL CIUDADANO LIC. [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Promoción del Debido
Proceso

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN [REDACTED] O; A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE [REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
2012
TRANSPARENCIA

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [REDACTED] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--



...ado General de la Policía Federal
 ...ón en materia de seguridad es
 ...seguridad, a efecto de que la gente
 ...ante el apoyo del H. Ayuntamiento
 ...oblación del Municipio de Iguala-
 ...nviados a un curso con el fin de
 ...mejorar la calidad y eficiencia de la
 ...dentro del marco de la legalidad,
 ...betándose en todo momento sus derechos humanos, de igual forma hace
 ...nción en el sentido de que aquellos elementos que no se han presentado a
 ...bajar, se les dará de baja automáticamente y de inmediato se procederá a enviar a
 ...elementos restantes a capacitación a un área militar. En el mismo contexto
 ...orma que el día de mañana saldrán de las instalaciones del H. Ayuntamiento los
 ...mentos a capacitarse. Comenta que de acuerdo al convenio correspondiente, en
 ...que el cabildo está de acuerdo en que es necesario nombrar un mando de
 ...darmería temporal en el municipio, el cual será el encargado de la seguridad en
 ...junto con las fuerzas federales para salvaguardar la tranquilidad del municipio
 ...guala, de la misma manera, éste será el encargado de la seguridad del municipio
 ...evará a cabo la depuración de las relaciones de las nóminas del personal de los
 ...mentos policiales. Así también hace referencia que estas acciones van
 ...aminadas en relación al orden y la seguridad, para que en esta transición
 ...dyven todas y cada una de las instancias tanto federales como estatales y
 ...nicipales, para realizar acciones tendientes a salvaguardar la seguridad del
 ...nicipio. El Comisionado General de la Policía Federal subraya, que es necesario
 ...edar una seguridad pública sana, para ello, se le requiere al cabildo municipal de
 ...guala, tomar decisiones concretas, por lo que respecta a aquellos elementos que no
 ...en los exámenes de control y confianza, los cuales serán dados conforme lo
 ...ablece la legislación aplicable, pide transparencia y comunicación para coadyuvar
 ...apoyo de todos para tener los mejores resultados. Se propone que se programen
 ...niones de evaluación semanalmente y se señala para tales efectos el día jueves
 ...de octubre a las 10:00 horas, en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento
 ...nicipal, para dar seguimiento y continuidad a los puntos tratados en esta
 ...nión. No habiendo otro asunto que tratar, se da por finalizada dicha reunión

...ndo
 ...a d
 ...ildo
 ...10:

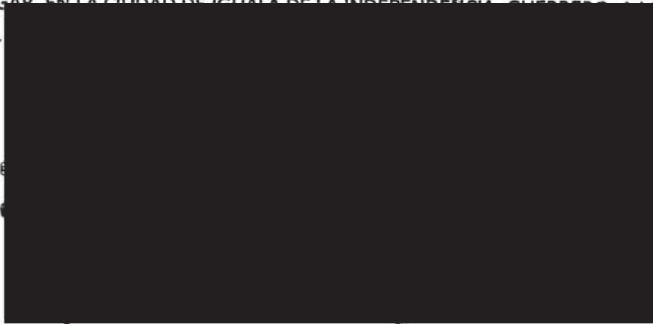


EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

PRESENCIA DE
Subprocurador
Presidencia del

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS TREINTA DÍAS DEL





[REDACTED]
de Gobierno Municipal

[REDACTED]
encia Guerrero, siendo las diez horas con treinta
de 2014, reunidos en la Sala de Presidentes del
e llevar a cabo una mesa urgente de trabajo
de Despacho de la Presidencia Municipal, el
[REDACTED]
[REDACTED] y los CC. Regidores:

[REDACTED]
Secretario General de Gobierno Municipal,
ués de intervenciones de varios ediles en donde analizaron los acontecimientos
ados que se están presentando y que pueden afectar los diversos servicios que a la
ación se brindan en el edificio del palacio municipal, se acuerda instar SESIÓN
RAORDINARIA DE CABILDO, tal y como lo mandata el Artículo 50 de la Ley
nica del Municipio Libre, acto seguido el Secretario General de Gobierno
icipal da lectura al procedimiento legal para celebrarse en este lugar dicha sesión
ulo 7º del Reglamento Interior de Sesiones dice lo siguiente: "Para la declaratoria
s sesiones extraordinarias todo el Ayuntamiento deberá convocar por escrito a
uno de los integrantes del Cabildo con 24 horas de anticipación a la fecha para la
oración de la sesión", el Segundo Párrafo donde estamos fundamentando para
orar esta sesión dice: "tratándose de las sesiones extraordinarias la convocatoria
rá ser por el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y por lo menos la mitad de
Regidores con 24 horas de anticipación, sin embargo, en aquellos casos que e
dente, el Síndico y Regidores consideren de extrema urgencia podrá convocar
n extraordinaria fuera del plazo señalado, en incluso no será necesaria por escrito la
ocatoria cuando se encuentren presentes en el mismo local todos los miembros de
do".- Señores miembros del Cabildo es con el propósito de ir analizando y
ndo algunas decisiones sobre la marcha declarándose en SESION PERMANENTE
TO UNO.- La Gendarmería a cargo C [REDACTED]

[REDACTED]
Comisionado de la Policía Federal, quienes se hicieron cargo de la
ridad pública del municipio de Iguala de la Independencia, Gro., a partir del día 06
ctubre de 2014.- PUNTO DOS.- Se rindió un informe de parte de la Dirección
ica sobre los requerimientos que hace la Comisión Nacional de los Derechos
anos, texto que después de analizado y enriquecido se aprueba por mayoría de
, a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a dicho informe.- PUNTO TRES.- Se
la participación de la Gendarmería a cargo del Director de Seguridad Pública,
ctor [REDACTED] quien dio una explicación en lo general de
[REDACTED] fin de



EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO DE
GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA
VISTA Y COTEÉ; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE
HAYA LUGAR, EN LA [REDACTED] TREINTA
DÍAS DEL MES DE [REDACTED]



H. AYUN
CONSTITU
SEC
GOBIE
20
TRANSP

Dr. Villalobos Dominguez

Secretario General de Gobierno Municipal

0387



leados de esta administración, evento programado para el mes de octubre de 2014, en nuestra ciudad, aprobándose las labores para salvaguardar la integridad física de los ciudadanos, emitiéndose para tal efecto un comunicado de prensa, el cual se transcribe textualmente: a la ciudadanía,

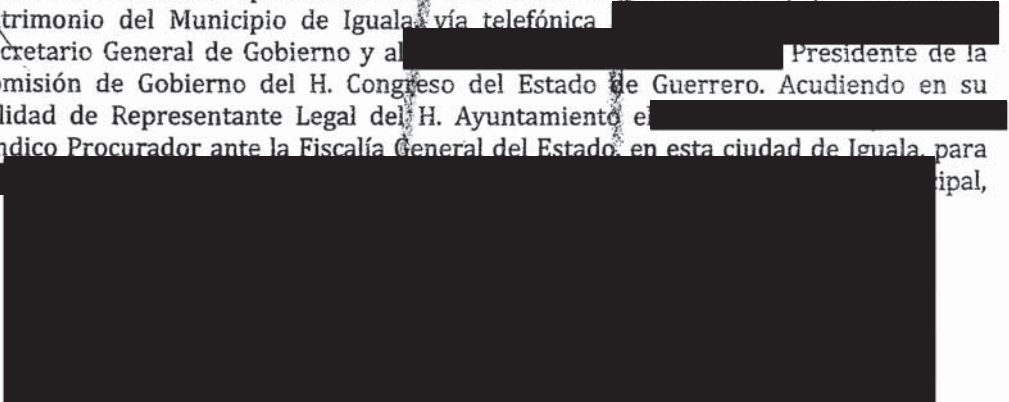
Medida precautoria, el Gobierno Municipal en coordinación con el Gobierno del Estado y la Gendarmería, tiene conocimiento que el día 22 del mes y año en curso, se realizará una marcha de ciudadanos ejerciendo su derecho a la libre manifestación de ideas, lo que pedimos su colaboración para que tomen medidas de seguridad y no se ponga en riesgo su integridad física ni su patrimonio. No omitimos informarle, que la marcha se ha anunciado a desarrollarse de manera pacífica, por lo que no hay cabida a que se genere algún problema y recomendamos, mantener las arterias viales libres de automóviles u otros objetos que puedan obstaculizar el libre tránsito. CON TU APOYO, ¡LA CIUDAD AVANZA!- El Secretario General de Gobierno Municipal dice, después de haber escuchado y analizado estos puntos, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día arriba señalado, por parte de los Ediles se propone y se aprueba el receso y continuar el día de mañana 22 de octubre de 2014, a fin de analizar y atender todos los asuntos que vayan surgiendo, dejando pendiente la hora para la reanudación, declarando como sede para esta sesión las instalaciones de la Pérgola

Reanudando la Sesión Permanente de Cabildo, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día veintidós de octubre del año en curso, reunidos en las instalaciones de la Pérgola, el Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal



y el Secretario General de Gobierno Municipal.- Para recibir el informe relacionado a los acontecimientos que incluyen los daños provocados al edificio del Palacio Municipal, a su infraestructura, equipos de cómputo y el mobiliario del mismo, llegando al acuerdo de interponer una demanda ante las instancias correspondientes a fin de deslindar responsabilidades, informando de estos sucesos, que lesionan el patrimonio del Municipio de Iguala, vía telefónica

al Secretario General de Gobierno y al Presidente de la Comisión de Gobierno del H. Congreso del Estado de Guerrero. Acudiendo en su calidad de Representante Legal del H. Ayuntamiento e Indicio Procurador ante la Fiscalía General del Estado, en esta ciudad de Iguala, para





EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO DE
GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA
VISTA Y COTEJÉ; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE
HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; A LOS TREINTA
DÍAS DEL MES

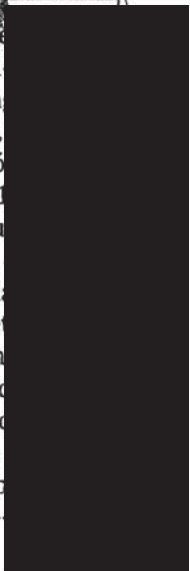


H. A.
CONST
S
GOE

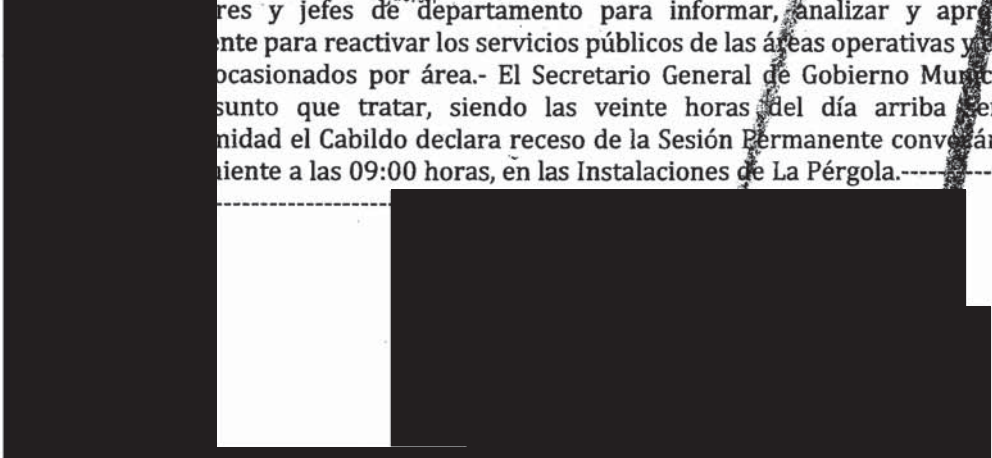


to Villalobos Domínguez

General de Gobierno Municipal



a minutos, acompañado del resto de los Ediles.
eta de Investigación: 120601040010822101
al Ejecutivo del Estado de Guerrero, Lic. An
a al Secretario de Administración y Finanzas,
propvea de manera ordinaria los recursos econó
de Iguala, de acuerdo al presupuesto fiscal 201
Infraestructura Social Municipal (FAISM) qu
eciendo a la población los servicios básicos a
rativa que desborde en una crisis social por la
el estado.- Igualmente se acuerda citar a secre
res y jefes de departamento para informar, analizar y aprobar un
ente para reactivar los servicios públicos de las áreas operativas y cuantific
ocasionados por área.- El Secretario General de Gobierno Municipal di
sunto que tratar, siendo las veinte horas del día arriba señalado
unidad el Cabildo declara receso de la Sesión Permanente convocándose p
niente a las 09:00 horas, en las Instalaciones de La Pérbola.-----





EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO DE
GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

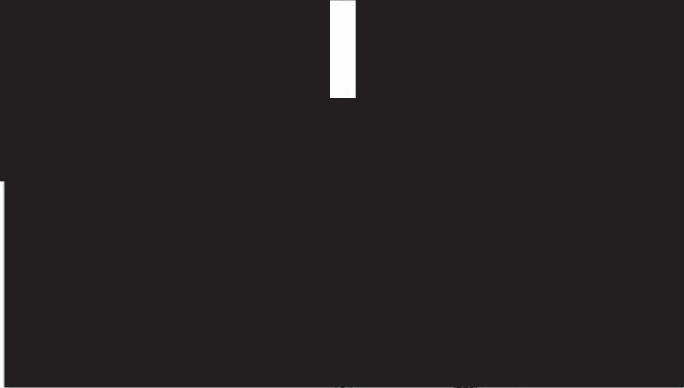
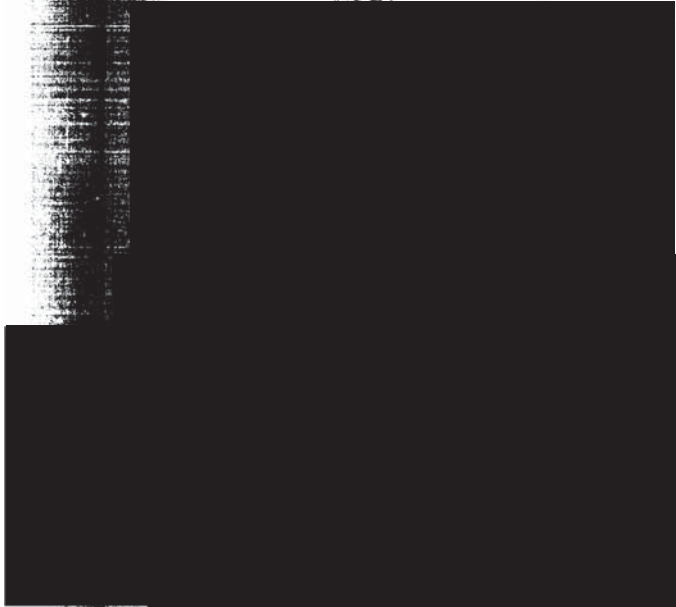
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA
VISTA Y COTEJÉ; [REDACTED] LOS LEGALES A QUE
HAYA LUGAR, EN [REDACTED] RO; A LOS TREINTA
DÍAS DEL MES D [REDACTED]



H. AYUNTA
CONSTITUCIO
SECR
GOBIERN
2011
TRANSPARE



Secretario General de Gobierno Municipal





EL CIUDADANO LIC. [REDACTED] SECRETARIO DE
GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA
VISTA Y COTEJÉ; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE
HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; A LOS TREINTA
DÍAS DEL MES DE MARZO DE [REDACTED] A LAS [REDACTED] HORAS DE [REDACTED] DEL AÑO [REDACTED].



H. AY
CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA PROPORCIONAR APOYO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA AL ESTADO DE GUERRERO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCENTRALIZADO POLICÍA FEDERAL, REPRESENTADA POR SU COMISIONADO GENERAL, EL MAESTRO [REDACTED] ASISTIDO POR EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA COMISARIO GENERAL MAESTRO [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN" Y POR OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, DEL ESTADO DE GUERRERO, REPRESENTADO POR EL C.P. [REDACTED] ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL POLICIA [REDACTED] ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 2º, PÁRRAFOS NOVENO Y DÉCIMO, ENTRE OTRAS COSAS, DISPONE QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, QUE COMPRENDE LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS, LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, ASÍ COMO LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, EN LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS QUE LA PROPIA CONSTITUCIÓN PREVÉ, Y QUE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO SE COORDINARÁN ENTRE SÍ PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.

II. EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN III, INCISO H), PENÚLTIMO PÁRRAFO Y VII DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ESTABLECEN QUE LOS MUNICIPIOS TENDRÁN A SU CARGO, ENTRE OTROS, LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL Y DE TRÁNSITO. ASIMISMO, LA POLICÍA PREVENTIVA ESTARÁ AL MANDO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

III. LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 2º QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA TIENE COMO FINES SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS, PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS, Y COMPRENDE LA PREVENCIÓN ESPECIAL Y GENERAL DE LOS DELITOS, LA INVESTIGACIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DEL INDIVIDUO, EN TÉRMINOS DE DICHA LEY.

IV. EL ARTÍCULO 4º, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA REFERIDA LEY GENERAL ESTABLECE QUE EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONTARÁ PARA SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN CON LAS INSTANCIAS, INSTRUMENTOS, POLÍTICAS, ACCIONES Y SERVICIOS PREVISTOS



EL CIUDADANO LIC. [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y COTEÉ; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO [REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL. 2011. TRANSPARENCIA

EN DICHA LEY, TENDIENTES A CUMPLIR LOS FINES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, Y QUE LA COORDINACIÓN EN UN MARCO DE RESPETO A LAS ATRIBUCIONES ENTRE LAS INSTANCIAS DE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS, SERÁN EL EJE DE DICHO SISTEMA.

V. EL ARTÍCULO 7, FRACCIONES II, III Y X DE LA CITADA LEY GENERAL DISPONE QUE CONFORME A LAS BASES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS DEBERÁN COORDINARSE PARA FORMULAR Y EJECUTAR, DAR SEGUIMIENTO, EVALUAR LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, ACCIONES Y OPERATIVOS CONJUNTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS LEGALES, ENTRE OTRAS FUNCIONES.

VI. EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, ESTABLECE ENTRE OTRAS METAS NACIONALES, LA DE UN "MÉXICO EN PAZ", LA CUAL PREVE COMO LÍNEA DE ACCIÓN, LAS DE COADYUVAR CON LAS INSTANCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO PARA REDUCIR LA VIOLENCIA; CONSOLIDAR Y REESTRUCTURAR LAS POLICÍAS, Y ESTABLECER UNA COORDINACIÓN EFECTIVA ENTRE INSTANCIAS Y ORDENES DE GOBIERNO EN MATERIA DE SEGURIDAD.

VII. EN TÉRMINOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2014-2018, LA META NACIONAL MÉXICO EN PAZ, TIENE COMO OBJETIVO, ENTRE OTROS, MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE JUSTICIA, A FIN DE QUE LOS MEXICANOS TRANSITEN CON LIBERTADES, SIN TEMOR, EJERCIENDO SUS DERECHOS Y GARANTÍAS EN UN MARCO DE DELITOS QUE MÁS AFECTAN A LA POBLACIÓN, LO CUAL SE REALIZARÁ EN DOS PLANOS COMPLEMENTARIOS: EL DE LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y EL DE LA CONTENCIÓN DEL DELITO MEDIANTE INTERVENCIONES POLICIALES OPORTUNAS Y EFECTIVAS, GUIÁNDOSE EN LOS PRINCIPIOS DE PLANEACIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL, EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN.

VIII. AUNADO A LO ANTERIOR, UNO DE SUS PRINCIPALES OBJETIVOS ES LA COORDINACIÓN EFECTIVA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA CUAL REQUIERE DE LA SUMA Y ESFUERZOS DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ESTABLECIENDO COMO UNA DE SUS ESTRATEGIAS, LA DE DESARROLLAR Y FORTALECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN EFECTIVA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. DENTRO DE SU ESTRATEGIA 5.1, SE ENCUENTRA EL FORTALECER LA CAPACITACIÓN A LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEL PAÍS, ASÍ COMO DOTAR A LAS MISMAS DEL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR SUS TAREAS.

IX. QUE EN EL MARCO DEL INICIO DE OPERACIONES DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL, ENTRE CUYAS ATRIBUCIONES CORRESPONDE GENERAR CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, MEDIANTE EL DESPLIEGUE OPERATIVO QUE REALICE ANTE LA PRESENCIA DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA O AL ALTO ÍNDICE DELICTIVO QUE AMENACEN LA VIDA, LA LIBERTAD, LA INTEGRIDAD O EL PATRIMONIO DE LOS CIUDADANOS; ASÍ COMO, ANTE LA



EL CIUDADANO LIC. [REDACTED] SECRETARIO DE
GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA
VISTA Y COTEJÉ; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE
HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD [REDACTED] IGUALA, GUERRERO; A LOS TREINTA
DÍAS DEL MES DE MARZO.



H. A.
CONST
S
GOB
TRAN

AMENAZA CONTRA LAS FUENTES DE INGRESOS DE LAS PERSONAS, RELACIONADAS CON LOS CICLOS PRODUCTIVOS Y ANTE EVENTOS, QUE POR SU TRASCENDENCIA, DETERMINE EL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE DELITOS.

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA INSTITUCIÓN", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1. LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y 1º, 2º, FRACCIÓN I, 26 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

I.2. ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º Y 27, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 1º, 2º, APARTADO I, FRACCIÓN XII, 123 Y 124 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN; 2º DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL, Y 1º DE SU REGLAMENTO.

I.3. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL, LE CORRESPONDE SALVAGUARDAR LA VIDA, LA INTEGRIDAD, LA SEGURIDAD Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS, APLICAR Y OPERAR LA POLÍTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE DELITOS, PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS, E INVESTIGAR LA COMISIÓN DE DELITOS BAJO LA CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS FINES CUENTA, ENTRE OTROS, CON LAS DIVISIONES DE FUERZAS FEDERALES; SEGURIDAD REGIONAL INTELIGENCIA, INVESTIGACIÓN, CIENTÍFICA ANTIDROGAS Y GENDARMERÍA, QUIENES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 AL 17 BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS RELATIVOS Y APLICABLES, CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES PARA OPERAR Y DESARROLLAR LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONVENIO.

I.4. EL MTRO. [REDACTED] FUE NOMBRADO COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL POR EL LIC. ENRIQUE PENA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL DÍA 1º DE ENERO DE 2013, QUIEN EJERCE LAS FUNCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 10 DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL, 6 DE SU REGLAMENTO, Y 70, 123 Y 124 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, Y CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR ESTE CONVENIO.



EL CIUDADANO LIC. [REDACTED], SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

PROCTADORA
Subordinada
Procuraduría

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO [REDACTED]



AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA DE
GOBIERNO
2015
TRANSPARENCIA

- I.5. EL COMISARIO GENERAL MTRO. [REDACTED] JEFE DE LA DIVISIÓN DE [REDACTED] CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN II, INCISO G), 7 Y 17 BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL.
- I.6. PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALAN COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES 3648, COL. JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
- II. DECLARA "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE
- II.1. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 17, FRACCIÓN VII, Y 20, FRACCIÓN V DE LA LEY NÚMERO 281 DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO Y 2, 3, 5, FRACCIÓN III, 61, FRACCIONES I Y VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO; ES UNA ENTIDAD CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.
- II.2. EL C.P. [REDACTED] ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XVII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL ACTA DE CABILDO DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2014 SUSCRITA POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
- II.3. EL POLICÍA [REDACTED] C. [REDACTED] ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL, CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN V, DE LA LEY NÚMERO 281, DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.
- II.4. CON FECHA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATOCE, MEDIANTE ACTA DE CABILDO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS REALIZAR LA SOLICITUD AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN Y AL COMISIONADO NACIONAL, PARA EL AUXILIO Y APOYO EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON EL OBJETO DE QUE LA POLICÍA FEDERAL ABSORBA DICHAS TAREAS, ASÍ COMO LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA; LA DEPURACIÓN DEL CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES DE CONTROL DE CONFIANZA; AUXILIAR AL MUNICIPIO EN LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA DE DICHO MUNICIPIO; TODO ELLO MEDIANTE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN RESPECTIVO.



EL CIUDADANO LIC. [REDACTED] SECRETARIO DE
GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA
VISTA Y COTEJÉ; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE
HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; A LOS TREINTA
DÍAS DEL MES DE MARZO [REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
2015
TRANSPARENCIA

0394

II.5. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AV. VICENTE GUERRERO NO. 1, COL. CENTRO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO: C.P. 40000.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. QUE RECONOCEN MUTUAMENTE LA NECESIDAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES.

III.2. QUE ES VOLUNTAD DE "LAS PARTES" CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, EN LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

I. EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS ESQUEMAS DE COORDINACIÓN, PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE "LA INSTITUCIÓN".

I. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO "LA INSTITUCIÓN" COADYUVARÁ CON EL "MUNICIPIO", REALIZANDO DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LO SIGUIENTE:

A) DESPLEGAR AL PERSONAL INTEGRANTE DE CUALQUIERA DE LAS DIVISIONES O ÁREAS QUE INTEGRAN LA POLICÍA FEDERAL QUE RESULTE NECESARIO, PARA LA OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL Y DE TRANSITO ASÍ COMO LAS DEMÁS PREVISTAS PARA LA POLICÍA MUNICIPAL, EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.

B) ASIMISMO, "LA INSTITUCIÓN" DESARROLLARÁ FUNCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS DELITOS, REALIZAR INVESTIGACIÓN BAJO LA CONDUCCIÓN Y MANDO DEL MINISTERIO PÚBLICO Y TAREAS DE PROXIMIDAD SOCIAL.

C) BRINDAR ASISTENCIA Y ASESORÍA PARA LA SELECCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL, INCLUIDO APOYO PARA LA PRÁCTICA DE EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA.

D) EN SU CASO, REALIZAR UN CENSO BIOMÉTRICO, EN EL CUAL SE FORMARÁ UN EXPEDIENTE POR CADA PERSONA, CONSIDERANDO:



SECRETARIO DE
GUBIERNOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y COTEÉ; LO QUE HAY QUE HACER PARA QUE PRODUZCA EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

0395

- MUESTRA DENTON;
- HUELLAS DE DEDOS DACTILARES, PALMARES Y DE CANTO;
- REGISTRO DE VOZ;
- MEDIA FILIACION;
- FOTO BIOMETRIZADA;

TODO BAJO CADENA DE CUSTODIA.

E) LLEVAR A CABO EL REGISTRO DE LA HUELLA BALISTICA Y ARMAMENTO QUE SE ENCUENTRE REGISTRADO EN LAS LICENCIAS OFICIALES COLECTIVAS OTORGADAS POR LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO.

F) BRINDAR APOYO EN LA CONCENTRACION INFORMATICA DE LOS DATOS BIOMETRICOS Y REGISTRO BALISTICO, PARA SU POSTERIOR INGRESO AL SISTEMA "PLATAFORMA MEXICO" DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

G) RECIBIR LA INFORMACION NECESARIA PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LAS ACCIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO.

H) COADYUVAR CON "EL MUNICIPIO" EN FUNCIONES DE INVESTIGACION DEL DELITO, ASI COMO EN EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DE MANDAMIENTOS MINISTERIALES Y JUDICIALES DE OBJETIVOS DE ALTO IMPACTO, AUN LOS PROVENIENTES DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

I) EN CASO DE SER REQUERIDO POR EL "EL MUNICIPIO", "LA INSTITUCION", SE HARÁ CARGO DE ALGUNAS FUNCIONES DE MONITOREO Y EN CONSECUENCIA DE LA OPERACION DE LOS MISMOS.

J) CUALQUIER OTRA FUNCION QUE RESULTE UTIL O NECESARIA CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, PARA LOGRAR EL ORDEN Y LA PAZ PUBLICOS EN "EL MUNICIPIO".

K) COORDINARA, EN SU CASO, EN AUXILIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL MANDO DEL CENTRO ESTATAL DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACION Y COMPUTO; ASI COMO EL SUBCENTRO QUE SE ENCUENTRA OPERANDO EN EL "MUNICIPIO".

TERCERA.- COMPROMISOS DEL MUNICIPIO.

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO EL MUNICIPIO SE OBLIGA A:

I. REALIZAR LAS ACCIONES Y OPERATIVOS DE MANERA CONJUNTA CON LA "INSTITUCION" Y EL "EL MUNICIPIO" A FIN DE RESTABLECER LA PAZ Y EL ORDEN SOCIAL.



EL CIUDADANO LIC. [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DE [REDACTED]

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
2015
TRANSPARENCIA



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [REDACTED] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--

II. SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SOLICITEN "LAS PARTES" RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO LOS ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO

III. PERMITIR AL PERSONAL DE LA "INSTITUCIÓN" EN APOYO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, EL USO DE LOS RECURSOS MATERIALES ASIGNADOS ORDINARIAMENTE A LA SEGURIDAD PÚBLICA, EL GASTO DE OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE DICHS RECURSOS MATERIALES SERÁ SUFRAGADO POR EL "MUNICIPIO".

IV. INICIAR UN PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN, REGISTRO, FORMACIÓN CONTINUA PARA LA RENOVACIÓN, Y EN SU CASO, PERMANENCIA Y DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DE LA "INSTITUCIÓN".

CUARTA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES.

I. EN CUMPLIMIENTO DE ESTOS OBJETIVOS, LOS INTEGRANTES DE "LA INSTITUCIÓN" ACTUARÁN INVARIABLEMENTE BAJO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 Y 21, PÁRRAFO NOVENO, DE LA PROPIA CONSTITUCIÓN, 6 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y 3 DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL.

QUINTA.- RECURSOS MATERIALES.

I. "EL MUNICIPIO" BRINDARÁ A "LA INSTITUCIÓN" LAS FACILIDADES Y LOS RECURSOS MATERIALES QUE SE ENCUENTREN A SU ALCANCE PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PRESUNTO CONVENIO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

A) ESPACIOS ADECUADOS EN INSTALACIONES DE "EL MUNICIPIO" PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN;

B) ENTREGA EN COMODATO DE UNIDADES AUTOMOTRICES NO BALIZADAS PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES MINISTERIALES Y JUDICIALES DE OBJETIVOS DE ALTO IMPACTO CUANDO ASÍ FUERE SOLICITADO.

C) INSUMOS QUE FACILITEN LA OPERACIÓN SCOTIDIANA DE LOS ELEMENTOS Y MANDOS DESPLEGADOS EN SU TERRITORIO COMO HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, SALUD PREVENTIVA, ETC.

II. LOS BIENES INMUEBLES QUE EN SU CASO SEAN ASIGNADOS PARA EL DESARROLLO DE ESTE CONVENIO, BAJO LA FIGURA DEL COMODATO POR EL PLAZO QUE RESULTE NECESARIO, QUEDARÁ A CARGO DE "EL MUNICIPIO" LAS COBERTURAS DE SEGUROS INCLUYENDO COMO COASEGURADO A LA "INSTITUCIÓN", ASÍ COMO CUBRIR POR SU CUENTA LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y LOS DEMÁS GASTOS POR LOS SERVICIOS O SUMINISTRO DE ENERGÍA, COMUNICACIONES, COMBUSTIBLES, INSUMOS DE OFICINA QUE SEAN REQUERIDOS, Y



EL CIUDADANO LIC. [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

PROCEDURIA G

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y COPIÉ; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO [REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
2011
TRANSPARENCIA

DENTRO DE LAS POSIBILIDADES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. EN SU CASO, LA FORMALIZACIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS SE REGULARÁ MEDIANTE LOS ANEXOS ESPECÍFICOS.

SEXTA.- APROYO

I. "LA INSTITUCIÓN" CON BASE EN LA DISPONIBILIDAD DEL ESTADO DE FUERZA Y PRESUPUESTO REALIZARÁ EL DESPLIEGUE EN "EL MUNICIPIO", APORTANDO LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONVENIO.

SÉPTIMA.- ANEXOS a la Comunidad de Derechos Humanos, Investigación

I. LAS PARTES INSTRUMENTARÁN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LAS ACCIONES NECESARIAS A TRAVÉS DE ANEXOS QUE PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II. LOS ANEXOS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y DESCRIBIRÁN CON PRECISIÓN, SUS OBJETIVOS, LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, CALENDARIOS Y LUGARES DE TRABAJO, PERSONAL INVOLUCRADO, ENLACES Y RESPONSABLES, RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES, PRESUPUESTOS, VIGENCIA, COMO TODOS AQUELLOS ASPECTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR PROPÓSITOS Y ALCANCES.

OCTAVA.- ENLACES PARA LA COLABORACIÓN.

I. "LAS PARTES" DESIGNAN COMO ENLACES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO:

A) POR PARTE DE "LA INSTITUCIÓN" SE DESIGNA AL COMISARIO GENERAL [REDACTED] JEFE DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA QUIEN PARA TAL EFECTO DESIGNE.

B) POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" SE DESIGNA C. [REDACTED] SÍNDICO ADMINISTRATIVO, DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.

II. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LOS ENLACES DESIGNADOS TENDRÁN COMO FUNCIONES LAS SIGUIENTES:

1. INSTRUMENTAR DE COMÚN ACUERDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO.
2. SER LOS VÍNCULOS CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, EN SU CASO, PARA EL MEJOR DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES OBJETO DE ESTE CONVENIO.



EL CIUDADANO LIC. [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

PROCESADO EN
[REDACTED]
Procuraduría del Dato y

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN [REDACTED] GUERRERO; A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE [REDACTED]



[REDACTED]

3. RESOLVER DE COMÚN ACUERDO EN EL MARCO DEL PRESENTE CONVENIO CUALQUIER DUDA QUE SE SUSCITE DURANTE SU EJECUCIÓN.

4. RENDIR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES SOBRE LOS AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO A SUS RESPECTIVOS SUPERIORES JERÁRQUICOS.

5. INFORMAR SOBRE EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO.

6. TODAS AQUELLAS QUE RESULTEN ÚTILES O NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO.

III. LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO SE LLEVARÁ A CABO EN LOS PLAZOS QUE SE FIJEN DE COMÚN ACUERDO.

NOVENA.-RELACIÓN LABORAL

I. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PERSONAL QUE COMISIONEN O ASIGNEN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE CONVENIO ESTARÁN BAJO LA DIRECCIÓN Y RESPONSABILIDAD DIRECTA DE LA PARTE QUE LO HAYA COMISIONADO O ASIGNADO Y, POR CONSIGUIENTE, EN NINGÚN CASO SE GENERARÁN RELACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O LABORAL, NI DE PATRÓN SUSTITUTO, INTERMEDIARIO O SOLIDARIO, ASUMIENDO CADA UNA DE ELAS LA RESPONSABILIDAD QUE A ESTOS RESPECTOS LE CORRESPONDA.

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

II. "LAS PARTES" VIGILARÁN Y TOMARÁN LAS MEDIDAS CONDUCTENTES PARA QUE SU PERSONAL RESPONSABLE DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DEMÁS INSTRUMENTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE REALICE CON CARÁCTER DE RESERVADOS Y CONFIDENCIALES, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE, POR LO QUE NO PODRÁN PROPORCIONARSE A TERCEROS, EXCEPTO CUANDO SE CUENTE CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL TITULAR DE LOS DATOS RESPECTIVOS, O POR MANDATO DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA COMPETENTE.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES O ADHESIONES.

III. EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO MEDIANTE DOCUMENTO ESCRITO FIRMADO POR "LAS PARTES".

V. AL PRESENTE CONVENIO PODRÁN ADHERIRSE AQUELLOS MUNICIPIOS QUE EN TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ASI LO SOLICITEN, PARA LO CUAL SUSCRIBIRAN UNA MANIFESTACIÓN DE ADHESIÓN LA CUAL FORMARA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.



EL CIUDADANO LIC. [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO [REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL. 2011. TRANSPARENCIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG [REDACTED]
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

DÉCIMA SEGUNDA.- VIGENCIA.

I. LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN INICIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN Y CONTINUARÁ EL TIEMPO NECESARIO HASTA ALCANZAR LOS FINES ESTABLECIDOS EN EL MISMO.

II. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE UNA VEZ LOGRADOS LOS OBJETIVOS DE ESTE CONVENIO, CUALQUIERA DE ELLAS PODRÁN COMUNICAR SU TERMINACIÓN MEDIANTE NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE A LA OTRA CON CINCO DÍAS NATURALES DE ANTIPOCIÓN, SIN PERJUICIO DE QUE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS QUE ESTÉN EN VÍAS DE EJECUCIÓN O DESARROLLÁNDOSE CONTINÚEN EN SUS TÉRMINOS HASTA SU CONCLUSIÓN. EN TAL CASO, "LAS PARTES" TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR QUE SE CAUSEN PERJUICIOS A ELLAS O A TERCEROS. ASÍMISMO "LAS PARTES" PROCEDERÁN A DEVOLVER LOS RECURSOS MATERIALES APORTADOS CON MOTIVO DE ESTE CONVENIO MEDIANTE CONSTANCIAS PROPIAS DE LOS ANEXOS RESPECTIVOS.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

I. EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTIPODAMENTE CUANDO SE PRESENTEN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CIRCUNSTANCIAS DE OTRA NATURALEZA QUE IMPIDAN SU CONTINUACIÓN O POR INICIATIVA DE ALGUNA DE "LAS PARTES", MEDIANTE AVISO POR ESCRITO A LA OTRA PARTE CON 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DE ANTIPOCIÓN, EN EL QUE SE FUNDEN Y MOTIVEN LAS RAZONES DE DICHA DECISIÓN.

DÉCIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN, CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN.

I. "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, EN RAZÓN DE LO CUAL LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE POR CUANTO HACE A SU INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO, SERÁN RESUELTAS DE MUTUO ACUERDO.

EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN SE FIRMA EN CUATRO EJEMPLARES EN EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, Y PODRÁ PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LA GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO.

POR "LA INSTITUCIÓN"

POR "EL MUNICIPIO"

MTRO. [Redacted]
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL

C.P. [Redacted]
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL



EL CIUDADANO LIC. [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

FIGURA [REDACTED]
Subordinada

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO [REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

0600



MTRO
JEFE DE LA DIVISION DE GENDARMERIA



C
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL

GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Atención



EL CIUDADANO LIC. [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ; LO QUE HAGO CON [REDACTED] EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO [REDACTED]



CO
GO
2018
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En México Distrito Federal, siendo las 13:38 trece horas con treinta y ocho minutos del día cinco de abril de dos mil dieciséis. -----

- - - El suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 206, 208 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado, señaló: -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con ID732 del día de la fecha, por el cual se entrega al suscrito el escrito GIEI/PGR/160/2016 de fecha 5 de abril de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por [REDACTED] miembro del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes GIEI nombrados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos actuando como coadyuvantes solicitan copia de los siguientes discos:-----

- 1. Disco número 41, Folio 78905 de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 que contiene Búsqueda en el Río San Juan Municipio de Cocula. Proceso de Cernido del Contenido del Indicio 1. Material Recuperado en la pared del Río San Juan municipio de Cocula. 28 al 31 de octubre de 2014.
- 2. Disco número 3, Folio 78634 de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014 Basurero de Cocula. 27 de octubre de 2014 al 2 de noviembre de 2014,
- 3. Disco número 36, Folio 78634 de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014 Basurero de Cocula. 28 al 31 de octubre de 2014,
- 4. Disco número 37, Folios 78634 y 76284 de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014 Basurero de Cocula. 3 al 6 de noviembre de 2014,
- 5. Disco de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/853/2014, triplicado del AP PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 que contiene Exhumación de Cerro Viejo, del 21 al 22 de octubre de 2014.-----



--- Documento del cual se da fe de tener a la vista en una hoja tamaño carta del día de Turno, una hoja tamaño carta utilizada por una sola de sus caras, los cuales se ordenan corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4. fracción I, inciso A), por lo que es procedente acordarse y se;--

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

ACUERDA

--- **Primero.-** Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. ---

--- **Segundo.-** Ponga a disposición del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes GIEI nombrados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos la información en copia digital en discos compactos para que mediante comparecencia se haga constar su entrega.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, que al final firmó [REDACTED] actuado. ---

DAMOS FE

TESTIGOS [REDACTED]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 732
 Número: GIEI/PGR/160/2016
 Fecha: 05/04/2016 Fecha del turno: 05/04
 Fecha del término: Fecha de devolución: 5-IV-2016
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]

Asunto: SE SOLICITA DISCO NUMERO 41, FOLIO 78905 DE LA AP PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, QUE CONTIENE BUSQUEDA DE RIO SAN JUAN, DISCO 3, FOLIO 78634 DE LA AP PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014 DEL BASURERO DE COCULA, DISCO NUMERO 36, FOLIO 78634 BASURERO DE COCULA, DISCO 37, FOLIO 78634 Y 76284 BASURERO DE COCULA Y DISCO DE ARBORES/SEIDO/UEIDMS/853/2014, TRIBUNALES DE

Observaciones:

GIEI/PGR/160/2016
 México DF a 5 de abril de 2016

José Aarón Pérez Carro
 Director de la Oficina de Investigación
 del Caso Iguala.
 Subprocuraduría de Derechos Humanos
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Procuraduría General de la República.

Por medio de la presente el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) nombrados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y actuando como coadyuvante dentro de la AP/PGR/SDHPDSC/001/2015, solicita de la manera más atenta se otorgue copia de los siguientes discos:

1. Disco número 41, Folio 78905 de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 que contiene Búsqueda en el Río San Juan Municipio de Cocula. Proceso de Cernido del Contenido del Índice 1. Material Recuperado en la pared del Río San Juan municipio de Cocula. 28 al 31 de octubre de 2014.
2. Disco número 3, Folio 78634 de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014 Basurero de Cocula. 27 de octubre de 2014 al 2 de noviembre de 2014.
3. Disco número 36, Folio 78634 de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014 Basurero de Cocula. 28 al 31 de octubre de 2014.
4. Disco número 37, Folios 78634 y 76284 de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014 Basurero de Cocula. 3 al 6 de noviembre de 2014.
5. Disco de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/853/2014, triplicado del AP PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 que contiene Exhumación de Cerro Viejo, del 21 al 22 de octubre de 2014.

Sin más por el momento y en espera de poder seguir avanzando en las búsquedas de este importante caso, reciba un cordial saludo.

RECIBIDO
 05 ABR 2016
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GIEI/PGR/160/2016
México DF a 5 de abril de 2016

José Aarón Pérez Carro
Director de la Oficina de Investigación
del Caso Iguala
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Procuraduría General de la República.

Por medio de la presente el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) nombrados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y actuando como coadyuvante dentro de la AP/PGR/SDHPDSC/001/2015, solicita de la manera más atenta se otorgue copia de los siguientes discos:

1. Disco número 41, Folio 78905 de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 que contiene Búsqueda en el Río San Juan Municipio de Cocula. Proceso de Cernido del Contenido del Indicio 1. Material Recuperado en la pared del Río San Juan municipio de Cocula. 28 al 31 de octubre de 2014.
2. Disco número 3, Folio 78634 de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014 Basurero de Cocula. 27 de octubre de 2014 al 2 de noviembre de 2014.
3. Disco número 36, Folio 78634 de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014 Basurero de Cocula. 28 al 31 de octubre de 2014.
4. Disco número 37, Folios 78634 y 76284 de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014 Basurero de Cocula. 3 al 6 de noviembre de 2014.
5. Disco de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/853/2014, triplicado del AP PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 que contiene Exhumación de Cerro Viejo del 21 al 22 de octubre de 2014.

Sin más por el momento y en espera de poder seguir avanzando en las búsquedas de este importante caso, reciba un cordial saludo.

RECIBIDO
 05 ABR 2016
 14:36
 SDHPDSC
 INVESTIGACIÓN DE LA
 DE DERECHOS HUMANOS,
 DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[Redacted signature area]

[Redacted text]



ACUERDO MINISTERIAL

--- En la Ciudad de México, siendo las 13:42 trece horas con cuarenta y dos minutos del 05 cinco de abril de 2016 dos mil dieciséis. ---

--- **V I S T O**, el contenido del escrito del 17 diecisiete de marzo del año corriente con número **GIE/PGR/156**, suscrito por **ANGEL LA MARÍA BUITRAGO RUIZ, CARLOS MARTÍN BERISTAIN y CLAUDIA PAZ Y PAZ**, miembros del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), en el cual entre otras cosas señalan:

"...En primer término y dado que no sólo fue acordado hace más de un mes, en reunión que se sostuviera con Usted, con el Jefe de la Unidad de Seido, Gustavo Salas, con el Maestro José Aaron Pérez Carro y con el GIEI el 19 de febrero de 2015, sino que también ha sido una recomendación de nuestro informe desde septiembre de 2015 y que nuevamente se viene reiterando en sucesivas comunicaciones desde el mes de noviembre de 2015, como se puede comprobar en la averiguación de la referencia, señalamos de nuevo que se dispuso que se debía realizar una indagación sobre las AP que tenían relación con el asunto de la referencia del caso de los 43 normalistas desaparecidos, dado que considerábamos fundamental contar con toda la información que pueda relacionarse con el caso...

...Una vez más, y en nuestra condición de coadyuvantes solicitamos se entregue la información referida a las AVERIGUACIONES, no a las declaraciones- de conformidad con lo que Usted dispuso y que tienen relación con las personas que presuntamente participaron dentro de los hechos de la desaparición de los 43 normalistas, ya que precisamente de las declaraciones algunas de las que incluimos y que como podrá verificar usted desde nuestro informe de septiembre de 2015, están analizadas hasta la saciedad) es que surge nuestra petición desde el mes de octubre y noviembre, que se allegue copia certificada a esta AP de todas las averiguaciones que tengan relación con los hechos...

...Para mayor abundamiento señora Procuradora, no sólo es necesario contar con dicha información, sino legalmente procedente, dado que un hecho complejo como este debe investigarse en su conjunto, y frente a la atribución de responsabilidad deben contarse en esta averiguación con todos los elementos que permitan realizar una imputación completa, y esta información es clave para ello. Jurídicamente inclusive para poder atribuir agravantes el sólo hecho del número, de la forma como se realizó el hecho, de las condiciones de tiempo, modo y lugar, que pueden estar en otras averiguaciones por la relación intrínseca que contienen estas investigaciones, son fundamentales..."

--- Del contenido del referido escrito se desprende fundamentalmente la petición de allegar al expediente de mérito copias íntegras de diversos expedientes en los cuales se encuentren relacionados

MARCO ANTONIO RÍOS BERBER,

entre otros, sin embargo, es irrefutable que la referida petición resulta improcedente e infundada toda vez que la esencia de la radicación de la presente inquisitoria lo es la desaparición de estudiantes de la escuela normal rural "Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, debiéndose practicar consecuentemente todas y cada una de las diligencias de averiguación previa que conlleven a su paradero e inherentemente a conocer la verdad histórica del despliegue de los

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

mismos, el allegar a la presente indagatoria copias de otras indagatorias no aportaría elemento de investigación nuevo o contundente que conllevará al fin que se busca que no es otro que el localizar a los referidos estudiantes, máxime cuando al tenor del propio escrito GIEI/PGR/158 se establece que dichos expedientes tienen "relación con las personas que presuntamente participaron dentro de los hechos de la desaparición de los 43 normalistas" no así que las mismas se contraigan a los hechos denunciados en la indagatoria de mérito, es decir, que dichos expedientes solamente corroborarían la reincidencia de dichos presuntos inculpados en la comisión de delitos diversos, no así de investigaciones que se siguen contra las mismas personas por los mismos hechos o bien, de diversas personas por la comisión del mismo ilícito. -----

--- A la postre, debe preponderarse que los familiares de las víctimas directas del antijurídico en investigación sólo pueden considerarse como "sujetos pasivos u ofendidos o víctimas indirectas" en los hechos concernientes a su privación ilegal de la libertad, perpetrada el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, de manera que como fue señalado en el párrafo que antecede eso no les faculta a pretender tener acceso al universo de expedientes radicados en esta Procuraduría General de la República en contra de los probables responsables de los hechos antes referidos, es decir, de un conglomerado criminal en contra del cual se siguen investigaciones diversas en áreas distintas a esta Oficina de Investigación, situación con la cual incluso se violentaría el propio derecho inherente a aquellos que guardan el carácter de Inculpados en otrora inquisitoria, en términos del propio artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y artículo 20 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el diverso numeral 13 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, numerales que guardan estrecha relación con lo establecido en el diverso 180 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

--- Por lo que, con fundamento en los argumentos y numerales anteriormente señalados, así como en los artículos 8, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 132, 168, 180, 206, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, 13, 22, 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- ÚNICO: Mediante el correspondiente curso debidamente fundado y motivado, remítase la respuesta que conforme a derecho corresponda a los miembros del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) suscritores del oficio número GIEI/PGR/158, debiéndose igualmente establecer en el mismo la correspondiente respuesta a las interrogantes efectuadas por dichos miembros, hecho lo cual, recábese el acuse resultante a efecto de que sea glosado al expediente de mérito para debida constancia legal. -----

CUMPLASE

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la República; quien actúa con testigos de asistencia [Redacted] actuado. CONSTE. -----

D



TESTIGOS DE ASISTENCIA



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

SUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO AL ESCRITO GIEI/PGR/158.

Ciudad de Mexico, 05 de abril de 2016.

**INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO
DE EXPERTOS INDEPENDIENTES (GIEI)**

Presentes. *Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad*

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa citada al epígrafe; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 103, 108, 109, 111, 112 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, Apartado "A", incisos b), 10, fracción X, y 11, fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, apartado A), fracción V de su Reglamento, y en atención a su escrito **GIEI/PGR/158**, del 17 de marzo del año en curso, les notificó a Ustedes lo siguiente:

Conforme al artículo 20, apartado B, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos, en su texto aplicable al presente asunto, atendiendo a la temporalidad de los hechos que se investigan y al Cuarto Transitorio de la reforma constitucional que publicada el Diario Oficial de la Federación de 18 de junio de 2008 (en lo relativo al nuevo sistema procesal penal acusatorio, que dispone: "*Cuarto. Los procedimientos penales iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo sistema procesal penal acusatorio previsto en los artículos 16, párrafos segundo y decimotercero; 17, párrafos tercero, cuarto y sexto; 19; 20 y 21, párrafo séptimo, de la Constitución, serán concluidos conforme a las disposiciones vigentes con anterioridad a dicho acto*"), esta autoridad ministerial tiene la obligación de respetar los derechos de las víctimas, ofendidos, testigos y en general todas los sujetos que intervengan en las distintas etapas del procedimiento penal, así como de garantizar su protección.

Por lo que resulta importante citar el contenido de dicho precepto fundamental:

*"Art. 20.- En todo proceso de orden penal, el inculpado, la víctima o el ofendido, tendrán las siguientes garantías:
B. De la víctima o del ofendido:
I.- Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal;
II.- Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la averiguación previa como en el proceso, y a que se desahoguen las diligencias correspondientes.
Cuando el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa;
...
V.- Cuando la víctima o el ofendido sean menores de edad, no estarán obligados a carearse con el inculpado cuando se trate de los delitos de violación o **secuestro**. En estos casos, se llevarán a cabo declaraciones en las condiciones que establezca la ley..."*

Esta última porción normativa constitucional es de relevancia en el caso, porque modula el derecho del imputado a conocer el nombre de las personas que lo acusan e inclusive, el de carearse con quienes deponen en su contra, a grado tal que en el nuevo texto del artículo 20 de nuestra Carta Magna se ha elevado al rango de derecho humano el resguardo de la identidad de la víctima en delitos de violación y **secuestro**,

Recebo [Signature]

12:07 pm 5/4/16

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 OFICIO: SDHPDSC/OI/941/2016

entre otros, así como en casos de **delincuencia organizada** y aun cuando este último dispositivo constitucional no puede invocarse como fundamento de esta determinación (por su ámbito temporal de aplicación temporal), indudablemente sí se traduce en referente interpretativa.

En ese sentido, los derechos fundamentales de las víctimas y ofendidos, a ser informados del desarrollo de la investigación y proponer u ofrecer pruebas para el perfeccionamiento de la investigación, sólo pueden entenderse en función del hecho delictivo concreto; por ende, los familiares de los normalistas sólo pueden considerarse como ofendidos respecto de las conductas específicamente relacionadas con la privación de la libertad de dichos estudiantes, perpetrada el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, es decir, en el contexto de tiempo, lugar y circunstancias de ejecución de esos comportamientos penalmente relevantes en concreto, de manera que la participación de algunos miembros de la delincuencia organizada en tales eventos no justifica otorgar a los padres de los normalistas (y menos aún a los coadyuvantes, asesores o representantes de los mismos) acceso irrestricto al universo de investigaciones realizadas por la Procuraduría General de la República contra ese grupo criminal, cuando se refieren a sucesos delictivos perpetrados en tiempos, lugares y circunstancias de ejecución enteramente distintos, no sólo porque la institución del Ministerio Público debe salvaguardar la seguridad de los ofendidos en la presente averiguación previa, sino también la integridad y tranquilidad de quienes figuran como víctimas en diversas indagatorias, con independencia de la obligación legal de preservar la información recabada en éstas, con las sanciones que pudieran derivar del incumplimiento a esta última responsabilidad.

Por lo que esta autoridad ministerial se encuentra obligada a guardar la mayor reserva de las actuaciones que integran otras averiguaciones previas, en virtud de lo establecido en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, toda vez que se especifica de forma clara quiénes son las personas facultadas para tener acceso al expediente, siendo estas: el inculpado, su defensor, la víctima u ofendido o su representante legal.

Para ilustrar lo anterior se transcribe dicho precepto, en lo conducente.

"Artículo 16.-...

Al expediente de averiguación previa únicamente tendrán acceso el inculpado, su defensor y la víctima u ofendido o su representante legal. La averiguación previa así como todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza, y los objetos, registros de voz e imágenes o cosas que le estén relacionados, son estrictamente reservados.

...

Al servidor público que quebrante la reserva de la información de la averiguación previa o proporcione copia de los documentos que contenga, se le sujetará al procedimiento de responsabilidad administrativa o penal que corresponda."

Al margen de lo expuesto, tratándose de Delincuencia Organizada, debe tenerse en cuenta que el numeral 13 de la ley de la materia, dispone:

**"CAPÍTULO TERCERO. DE LA RESERVA DE LAS ACTUACIONES
 EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA**

Artículo 13. *A las actuaciones de averiguación previa por los delitos a que se refiere esta Ley, EXCLUSIVAMENTE deberán tener acceso el*

2 de 1



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/941/2016

indiciado y su defensor, una vez que haya aceptado el cargo, únicamente con relación a los hechos imputados en su contra, por lo que el Ministerio Público de la Federación y sus auxiliares guardarán la mayor reserva respecto de ellas, sin perjuicio de que el indiciado o su defensor, en base a la información recibida, pueda presentar las pruebas de descargo que juzguen oportunas."

Guarda relación con lo anterior el contenido del artículo 180 tercer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, que reza así:

"La información y documentos así obtenidos sólo podrán ser utilizados en la investigación y para efectos del proceso penal, debiéndose guardar la más estricta confidencialidad. Al servidor público que quebrante la reserva de las actuaciones o proporcione copia de ellas o de los documentos que obran en la averiguación, se le sujetará al procedimiento de responsabilidad administrativa y penal, según corresponda."

Lo anterior, dado que uno de los elementos de estrategia para el éxito en la investigación de los delitos de delincuencia organizada es precisamente la confidencialidad.

De vital relevancia resulta la seguridad de las personas, la cual podría ponerse en riesgo igualmente, dado que: Los hechos de delincuencia organizada implican necesariamente la participación de varias personas (más de tres, como exige su primer elemento) y el secuestro, por su propia naturaleza, necesita la participación de varias personas para su desarrollo, de tal manera, que aun cuando se logra desintegrar una banda: **1)** no se tiene la certeza de que no exista un integrante más que no se haya capturado, sea porque nunca se mencionó, o salió del grupo delictivo antes de la captura, pero que conoce los movimientos del mismo; **2)** En el secuestro generalmente declaran la víctima, la persona que negocia y la que paga, y ocasionalmente algún testigo más, personas que aunque ultimamente se guardan sus datos en sobre, los delinquentes pueden deducir o sencillamente conocer a las víctimas y el traslado de actuaciones de una averiguación previa en integración puede conducir a la fuga de datos que signifiquen un peligro de muerte para la víctima, los testigos (para evitar comparezcan a las diligencias) o incluso algún familiar de cualquiera de aquéllos como represalia. Por lo que, de acceder en este momento a lo solicitado, se estaría poniendo en riesgo a la víctima y contraviniendo sus derechos según dispone la Ley General de Víctimas: En cuanto a los principios, se violarían los siguientes: **Debida diligencia.**- El estado deberá realizar todas las actuaciones necesaria dentro de tiempo razonable para lograr el objeto de esta Ley, en especial la **prevención**, ayuda, atención, entre otras. **Máxima protección.**- Toda autoridad de los distintos órdenes de gobierno debe velar por la aplicación más amplia de medidas de protección a la dignidad, libertad, **seguridad** y demás derechos delas víctimas. **Publicidad.**- Todas las acciones, mecanismos y procedimientos deberán ser públicos, **siempre que esto no vulnere los derechos de las víctimas o las garantías de protección.**

En relación con las medidas de protección de las víctimas, en la misma ley se prevé, en el **artículo 40:** Cuando la víctima se encuentre amenazada en su integridad personal o en su vida o existan razones fundadas para pensar que estos derechos están en riesgo, en razón del **delito** o de la violación de derechos humanos sufrida, las autoridades del orden federal, estatal o municipales de acuerdo con su competencia y capacidades, adoptarán con carácter inmediato, las medidas que sean necesarias de acuerdo con sus competencias, para evitar que la víctima sufra lesión o algún daño. Las medidas de protección a las víctimas se deberán implementar con base en los



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 OFICIO: SDHPDSC/OI/941/2016

siguientes principios: I. Principio de protección: Considera primordial la **protección de la vida, la integridad física, la libertad y la seguridad de las personas.**

En la misma ley, en su capítulo III nombrado "**MEDIDAS DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA EN MATERIA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**" prevé:

"Artículo 60.- Las medidas de atención y asistencia en materia de procuración y administración de justicia serán permanentes y comprenden, como mínimo: **II.- La asistencia a la víctima en el proceso penal durante la etapa de investigación.**"

Precisando que existe restricción para revelar información que comprometa las investigaciones relacionadas con el delito de Delincuencia Organizada y sanción específica al respecto en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:

"Artículo 54.-son obligaciones de los Agentes del Ministerio Público de la Federación... XII.- Preservar el secreto de los asuntos que por razón del desempeño de su función conozcan, y en el mismo sentido la fracción XXVIII del artículo 225 del Código Penal Federal establece: "Dar a conocer a quien no tenga derecho, constancias o información que obra en una averiguación previa o en un proceso penal y que por disposiciones de la ley o resoluciones de la autoridad judicial, sean confidenciales".

En cuanto a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, si bien fue creada para establecer el derecho humano a la información, tiene excepciones que son del mismo contexto de lo mencionado ut supra: **Artículo 13,** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya difusión pueda...fracción IV.- Poner en **riesgo la vida, la seguridad, la salud de cualquier persona.** Fracción V. Causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, **prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia,** la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado".

De manera que la reserva de la información de los asuntos de secuestro y delincuencia organizada, prevé dos riesgos trascendentes y determinantes: 1) El éxito de la investigación y 2) La integridad y vida de las personas que intervienen, como la víctima misma y su familia.

No obstante, es preciso señalar que en las indagatorias que se tramitan en la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada se investigan eventos ocurridos en diferentes circunstancias de modo, tiempo y lugar a los que refiere el escrito de mérito, en tal virtud y conforme a lo expuesto previamente, no es procedente acordar de conformidad la expedición de copias certificadas de tales expedientes, toda vez que se estarían vulnerando derechos de las víctimas relacionadas en otras indagatorias, por lo que hace a la investigación de hechos diversos relacionados con la Delincuencia Organizada.

Con independencia de lo anterior y con la intención de ser exhaustivos en la atención de las inquietudes manifestadas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, se expone lo siguiente:

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/941/2016

En atención a la pregunta "a. ¿Dónde están los elementos que permitan establecer que ya se trasladó todo a esta averiguación, si hay investigaciones que surgen con fecha 2016 y de las cuales ni siquiera se conoce qué se ha adelantado?".

Respetuosamente se les informa que esta autoridad solicitó, mediante oficios SDHPDSC/OI/164/2015 del 21 de diciembre de 2015, SDHPDSC/OI/210/2015 del 21 de diciembre de 2015, SDHPDSC/OI/153/2016 del 20 de enero de 2016, SDHPDSC/210/2016 del 4 de febrero de 2016 y SDHPDSC/OI/381/2016 del 19 de febrero de 2016, información correspondiente a las averiguaciones previas que se encuentran en la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, habiendo recibido, el 1° de diciembre de 2015, el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/13895/2015 y el 19 de febrero de 2016, el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/1423/2016, por los cuales remiten carpetas de investigación, declaraciones, inspecciones y otras diligencias relacionados con los hechos que se investigan en la indagatoria en que se actúa; el 7 de marzo de 2016, el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-C/1632/2016, por el que remite copia certificada de la averiguación previa PGR/SEIDO/UIDMS/992/2014 y el 15 de marzo de 2016, el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/1919/2016 por el cual remiten diversas declaraciones de indiciados relacionados con los hechos que se investigan.

A la interrogante "b. ¿Quién de la unidad que está a cargo de la AP/01 ha analizado toda la documentación que contienen esas AP para descartar elementos o indicios? Y si lo hubiese analizado, estas fojas deberían hacer parte del expediente, lo que hasta ahora no consta".

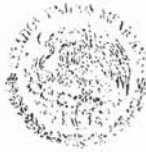
En atención al principio de unidad que rige la actuación del Ministerio Público de la Federación, el Titular de la Oficina de Investigación sostiene acuerdos periódicos con los responsables de dirigir las investigaciones en materia de delincuencia organizada, que pudieran tener relación con los hechos que se indagan y que por razón de especialidad se encuentran radicadas en la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

En ese sentido, al expediente que se integra en la Oficina de Investigación se han glosado todas y cada una de las constancias relacionadas con los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 o que de algún modo pudieran conducir a esclarecerlos, recabadas hasta ahora en diversas indagatorias, sin que ello excluya la posibilidad de anexar mayor información, derivada de próximas revisiones.

Es necesario reiterar, además, la necesidad de guardar la máxima secrecía en la información de las investigaciones en materia de Delincuencia Organizada, ya que la remisión de constancias de una averiguación previa en integración puede dar lugar a la fuga de datos que signifiquen peligro de daño a las víctimas o a testigos, lo que pondría en riesgo no sólo el éxito de la investigación, sino la integridad física, la seguridad, tranquilidad e incluso la vida de ciertas personas.

En respuesta a la pregunta "c. ¿Dónde están las copias certificadas integras de las AP relacionadas con estos hechos y que desprenden de esta averiguación?".

Las constancias de las averiguaciones previas referidas en su pregunta se encuentran en los archivos de las Unidades Especializadas responsables de su integración y posterior determinación, en la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/941/2016

Ahora bien, como se señaló, en el expediente que se integra en la Oficina de Investigación se encuentran glosadas las constancias que se estiman relacionadas con los hechos que derivaron en la privación de la libertad de los normalistas, perpetrada el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, enfatizando asimismo que la investigación exhaustiva de tales eventos no implica obtener copia íntegra del universo de investigaciones inherentes a las innumerables conductas delictivas atribuibles a la organización criminal a la que pertenecen los probables responsables de las conductas cometidas contra dichos estudiantes, cuando se refieren a sucesos, personas u objetos diferentes y sin relación alguna con la materia de la investigación a la que se circunscribe la presente averiguación previa.

No obstante, atendiendo a la actitud de colaboración, apertura y transparencia que la Titular de esta institución ha mantenido en este caso hacia el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, se les comunica que habrá de recabarse copia certificada de las averiguaciones previas que actualmente se encuentran en trámite en la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, una vez que se concluya con las diligencias pertinentes y de mayor reserva, de manera que puedan ponerse a su disposición, en esta Oficina de Investigación, para que puedan consultarlas, bajo su más estricta responsabilidad, en las condiciones y términos que para tal efecto establecerá en su oportunidad el Ministerio Público de la Federación.

A la pregunta "d. ¿Si eran conscientes de que la petición del GIEI era directamente el traslado de la información de las AP referidas, para qué contestan respecto de las declaraciones?".

Es de reiterar lo manifestado por esta Representación Social en el oficio de 15 de marzo pasado, en el sentido de que la anterior solicitud del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes se circunscribió a "la información" que constara en diversas averiguaciones previas que estuvieran integrándose contra miembros de la aludida organización delictiva y que pudiera tener relación con los hechos cometidos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, contra los estudiantes normalistas, no así concretamente a la totalidad de las indagatorias.

Asimismo, la instrucción dada por la Titular de esta Procuraduría al Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada se acató a cabalidad, en los términos ya expuestos, precisamente para cumplir con el acuerdo alcanzado en la reunión a que hacen referencia, tal como se señala textualmente en el propio escrito que aquí se contesta, al referir que dicho acuerdo derivó del planteamiento concreto que al respecto formuló el Grupo de Expertos, en el sentido de considerar "fundamental contar con toda la información que pueda relacionarse con el caso", por lo que la respuesta de esta institución al escrito anterior se circunscribió a precisar que ya se había recabado toda la información relacionada con la privación de la libertad de los estudiantes normalistas, hasta esa fecha, sin importar en qué averiguación previa se obtengan ni cual sea la unidad administrativa responsable de su integración y, se insiste, sin perjuicio de que futuras revisiones por parte del Titular de esta Oficina de Investigación a las averiguaciones previas que se tramitan en la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada pudiera aportar nuevos elementos que deban recabarse para ser agregados a la presente.

Lo anterior debido a que no es posible ni conveniente concentrar en este expediente la totalidad de las actuaciones que pudieran practicarse en la investigación de hechos atribuibles al grupo criminal en cuestión, si no existe conexión alguna en lo



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 OFICIO: SDHPDSC/OI/941/2016

relativo a los hechos, como tampoco en cuanto los sujetos y objetos del delito que se investiga en la presente indagatoria.

En cuanto a la inquietud identificada con la letra "e. *¿Acaso la pertinencia, necesidad y concurrencia de un elemento material de prueba no debe ser evaluado a la luz del conocimiento de toda la información?*".

Desde luego se comparte esta posición y, por tanto, se han remitido todas y cada una de las actuaciones y diligencias que pudieran relacionarse con los hechos materia de la averiguación previa en que se actúa, con independencia de la ponderación del mérito e idoneidad de cada una de ellas, que se debe desarrollar sobre cada prueba en particular una vez que ésta ha sido recabada y estudiada en relación con los restantes elementos de juicio allegados al expediente. Además resulta necesario establecer las pruebas que obran hasta la fecha de su solicitud en las averiguaciones previas radicadas en la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada y que guardan relación con los hechos que se investigan en la presente, ya están en poder de esta Oficina de Investigación, la cual valoró las mismas y, a partir de ello, ordenó y desarrolló las diligencias cuya pertinencia derivó del análisis al universo de pruebas constante en actuaciones.

Aunado a lo anterior, debe tenerse presente que el compromiso de esta institución en el respeto irrestricto a los derechos humanos, particularmente en lo que se refiere al acceso efectivo a la justicia, no puede llegar al extremo de desconocer que, en un estado democrático de derecho, la actuación de todas las autoridades debe someterse al imperio de la ley, de manera que el Ministerio Público de la Federación no puede rebasar los límites establecidos por el legislador, en lo relativo al acceso de las actuaciones de averiguación previa, claramente previstos en los preceptos referidos en párrafos precedentes.

En lo atinente a la pregunta: *"f. El hecho de que se afirme en la respuesta que: dentro de esta AP se hable de crimen organizado y por lo tanto no tiene importancia para estos hechos y podría jurídicamente objeto de ruptura. Nos permitiría preguntar si hacen parte de la célula criminal todas estas personas ¿Cómo la información obtenida en estas otras investigaciones no se acumula?"*.

Al respecto se precisa que en ningún momento se ha minimizado la relevancia del papel de la delincuencia organizada en hechos delictivos como el que se investiga en este expediente, como tampoco la complejidad del hecho de la privación de la libertad de los estudiantes normalistas, a que se alude en los párrafos subsecuentes a las interrogantes que se contestan, sin embargo, es necesario puntualizar que la innegable complejidad de un hecho delictivo como el que aquí se investiga no impide establecer que fue perpetrado en circunstancias de tiempo, lugar y ejecución determinadas y no puede equipararse a la complejidad del fenómeno delictivo que representa, en su conjunto, el comportamiento y las múltiples actividades del grupo criminal, que abarcan un margen de temporalidad e influencia territorial mucho mayor, a grado tal que, en la propia Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, se investiga en distintos expedientes, con líneas y estrategias particulares para cada uno.

En cualquier caso, la acumulación de las investigaciones relativas a una célula criminal, referida en la pregunta que se contesta, resulta tan improcedente jurídicamente como infructuosa en la práctica, cuando se trata de hechos desvinculados entre sí, con sujetos y objetos del delito distintos en cada caso.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/941/2016

En torno al cuestionamiento: "g. ¿Por qué se dice que las personas que supuestamente se están presentando como partícipes de estos hechos ahora se afirma que están por hechos diferentes?"

En consonancia con lo expuesto hasta ahora, se destaca que la pertenencia de algunos sujetos a un grupo criminal implica la vinculación jurídica de dichos individuos en particular con las actividades de la organización delictiva en general; sin embargo, la investigación que se instaura a partir de la denuncia y de los indicios recabados en relación con actos criminales atribuibles a dichas personas, no implica necesaria vinculación de dichos comportamientos penalmente relevantes (cometidos en tiempo, lugar y circunstancias de ejecución diferentes), con los cometidos en un contexto delictivo completamente diverso, sólo porque se trate de los mismos miembros de la Delincuencia Organizada, dada la complejidad de este fenómeno y a la diversidad de conductas antisociales que asumen como tales, el amplio margen territorial en que se despliegan tales comportamientos y la regularidad con que cometen delitos.

Finalmente, por lo que hace a las manifestaciones que se citan a continuación:

"... hemos tenido la paciencia para esperar los resultados de análisis, cruces y valoración de la telefonía, que desde el inicio de nuestro primer mandato ha tenido un enorme interés investigativo, pero el día de ayer verificamos que ni siquiera se ha acordado diligencias solicitadas por nosotros desde diciembre de 2015 y enero de 2016..."

Como es de su conocimiento, las referidas solicitudes fueron atendidas en su oportunidad, dado que el escrito correspondiente, recibido en esta Oficina de Investigación el 3 de febrero de este año, provocó la reunión "tripartita" solicitada por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes en esa misma promoción, que se celebró el 10 del mismo mes, con la participación de miembros del propio grupo, autoridades de esta Procuraduría General de la República y elementos de la Policía Federal especialistas en el tema, quienes se comprometieron a entregar la "ruta crítica" solicitada por ustedes, la cual se le hizo llegar a dicho Grupo de Expertos el 17 del propio mes de febrero; no así a esta Oficina de Investigación, por un error mecanográfico del encargado de enviar dicho documento, al capturar la dirección de correo electrónico en la que esta autoridad investigadora debía recibir esa comunicación oficial, lo que derivó que se recibiera hasta el 18 de marzo de 2016, fecha en que se tuvo conocimiento de la referida circunstancia, girándose en consecuencia el oficio SDHPDSC/OI/941/2016 logrando recabarse ese mismo día la referida "ruta crítica", a partir de la cual se ha continuado con el trámite de la solicitud del Grupo de Expertos acerca del tema en cuestión, como se les hizo saber en días pasados, mediante diverso oficio, en el que incluso se hizo referencia a la solicitud complementaria presentada por ustedes el 18 de febrero del año en curso.

Reitero a Ustedes

EL AGEN
ADSCRITO

N
SC

C.c.p. [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

[Redacted] - Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

8 de 1



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

COMPARENCIA DE

[Redacted Name]

- - - Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 14:24 catorce horas con veintitrés minutos del día 05 cinco de abril de 2016 dos mil dieciséis el suscrito licenciado [Redacted Name] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículo 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 16 párrafo primero, 124, 125, 127-Bis, 208, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

HACE CONSTAR

CONSTAR

- - - Que se encuentra presente [Redacted Name] quien se identifica con el Pasaporte del cual se da fe de tenerse a la vista y del cual ya se tiene un tanto certificado en las constancias de la presente indagatoria, asimismo hace valer en este acto sus generales, quien: Acto seguido se procede a protestar a [Redacted Name] para conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir, advertido en términos de lo dispuesto por el artículo 247, del citado Código, de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, y protestada que fue a través de la presente diligencia. -----

- - - Por lo que ENTERADO del motivo por el cual comparece y examinado como corresponde:-----

DECLARA

- - - Con la personalidad y designación por parte del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes nombrados para la asistencia técnica en la búsqueda de los 43 estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", me encuentro presente para recibir: 1. Disco número 41, Folio 78905 de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 que contiene Búsqueda en el Río San Juan Municipio de Cocula. Proceso de Cernido del Contenido del Indicio 1. Material Recuperado en la pared del Río San Juan municipio de Cocula. 28 al 31 de octubre de 2014, 2. Disco número 3,

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio 78634 de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014 Basurero de Cocula. 27 de octubre de 2014 al 2 de noviembre de 2014, 3. Disco número 36, Folio 78634 de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014 Basurero de Cocula. 28 al 31 de octubre de 2014, 4. Disco número 37, Folios 78634 y 76284 de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014 Basurero de Cocula. 3 al 6 de noviembre de 2014, 5. Disco de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/853/2014, triplicado del AP PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014 que contiene Exhumación de Cerro Viejo, del 21 al 22 de octubre de 2014, los cuales fueron solicitados por el GIEI mediante escrito titulado GIEI/PGR/160/2016 del día de la fecha, por lo que en este momento recibo 5 cinco discos compactos debidamente rotulados. Siendo todo lo que tiene expuesto y previa lectura que se le dio al compareciente de ratifica lo expuesto y firma al margen y al calce para constar

DAMOS FE

COMPARECIENTE

GOS DE ASISTENCIA.

CO

L... RO GARCIA GONZALEZ

RECEPCIÓN DE OFICIO

---En la ciudad de México, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos, del día 05 (cinco) de abril del 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; se:-----

HACE CONSTAR

--- TENGASE por recibido el turno del cinco de abril del año en curso, mediante el cual personal de la Oficina de Investigación remite el oficio número de folio 23333, de fecha uno de abril del año en que se actúa, suscrito por el ING. [redacted] Director General de Ingenierías Forenses, con el cual informa: "...informándole que se propone como perito en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura al ING. [redacted] quien dará cumplimiento..."; Téngase por recibido el turno del cinco de abril del año en curso, mediante el cual personal de la Oficina de Investigación remite el oficio Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo, de fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis, suscrito por el C. [redacted] Perito en Materia de Criminalística de Campo mediante el cual Concluyo: "...ÚNICA : De acuerdo a lo observado en el lugar de intervención, éste es por las características que se aprecian por la distribución de sus espacios sus muebles enseres del lugar, corresponden a una casa rustica que cuenta con un área para siembra. Ubicado en las coordenadas geográficas [redacted] a [redacted] Lugar en donde no se localizaron indicios al interior del inmueble relacionado con los hechos que se investigan.-----

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio original, con número de folio 23333, de fecha uno de abril del año en que se actúa, constante de 01 (una) foja útil; Asimismo el oficio con folio 23335 donde emiten el Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo de fecha cuatro de abril del año en curso y agregan el oficio de designación, constante de 06 (seis) fojas útiles; ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales correspondientes.-----

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- UNICO.- Agréguese los documentos [redacted] actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

LIC. [redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [redacted] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 729
 Número: FOLIO 2335
 Fecha: 04/04/2016 Fecha del turno: 05/04/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

RECIBIDO
 05/10/16
 [REDACTED]

Asunto: SE EMITE DICTAMEN EN ESPECIALIDAD DE CRIMINALISTICA DE CAMPO SDHPDSC/OI/0874/2016, INTERVENCION EN UN PREDIO CON AREA HABITABLE

Observaciones: SE ANEXA FOLIO 23335 PROPUESTA DE PERITO DONDE SE PROPONE A T.C. LUIS DANIEL HERNANDEZ ESPINOSA PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO.

5279

PGR
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FOLIO 23335
 A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: Se emite Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo
 Ciudad de México, a 04 de abril del 2016

RECIBIDO
 11/04/16

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 PRESENTE.

El que suscribe, perito oficial en materia de Criminalística de Campo de la Comisión Nacional General y propuesta para intervenir en relación con la investigación presc. cuyo número se cita al referenciar el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES: Con fecha 31 de marzo del 2016 se recibió el oficio número SDHPDSC/OI/0874/2016, a través del cual se solicita: "CRIMINALISTICA".

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: Procesamiento de indicios

ELEMENTOS DE ESTUDIO: Un predio con área habitable.

MÉTODO DE ESTUDIO: Dada la naturaleza de nuestra intervención y el tipo de investigación a realizar se empleará la observación directa y estructural del lugar de referencia utilizando el método Inductivo-Deductivo, con la finalidad de fijar el lugar de intervención.

ESTUDIO DE CAMPO:
 [REDACTED]

Rev. 04 Ref. IT-CC-01 FO-CC-02

martes, 05 de abril de 2016

Página 1 de 1

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPC Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

7D728

0419

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

No. DE FOLIO: **23333**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITO**

Cd. de Mexico, a 01 de abril de 2016

Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación, Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
a la Comunidad
Presente

RECIBIDO
[Signature]

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y el Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/0074/2016 del día treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis**, y recibida en esta Coordinación General el día primero de abril del mismo año, en el cual solicita Perito en Materia de **Ingeniería Civil y Arquitectura y Topografía**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 12 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículos 13 fracción I del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **Ingeniería Civil y Arquitectura al INE** [Redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

[Large redacted signature block]

Rev.:02

Ref.: IT-IN-01

FO-IN-04

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

Ing. y Arg. 0420-233

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
URGENTE

Ciudad de México a 31 de marzo de 2016

Q.F.I. SARA MONICA MEDINA LEGRÍA.
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1. 2. 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y d) y apartado B) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de girar sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, para que sean designados los peritos y el personal pericial de las materias siguientes:

3. Criminalística (con detector de metales).
4. Fotografía Forense.
5. Audio y video.
6. Arqueología (con equipo de GEORADAR).
7. Antropología.

Personal que se solicitó con equipo acondicionado para realizar *prospecciones y búsqueda de indicios*; incluso para labores nocturnas, *vehículos* para su *traslado* y *Laboratorio Móvil* para procesamiento de Indicios. Debiéndose constituir en las Instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación sito en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en esta Ciudad del día viernes 1 de abril de 2016, a las 10:00 horas, de forma puntual, **terminando labores el 03 de abril de 2016.**

Sin otro particular, Quedo de Usted.

AGENTE DE
ADSC
DE LA SUB
PREVENCIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Coordinación de Servicios Periciales
del Delito y Serenidad de la Comunidad
Oficina de Investigación

Micro

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibí 05/10/16.

Id: 729
 Número: FOLIO 2335
 Fecha: 04/04/2016 Fecha del turno: 05/04/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO.
 Asunto: SE EMITE DICTAMEN EN ESPECIALIDAD DE CRIMINALISTICA DE CAMPO SDHPDSC/01/0874/2016, INTERVENCIÓN EN UN PREDIO CON AREA Investigación
 Observaciones: SE ANEXA FOLIO 23335 PROPUESTA DE PERITO DONDE SE PROPONE A T.C. [REDACTED] ESPINOSA PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO.

FOLIO 2335
A/P/GR/SDHPDSC/01/0874/2016

SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALISTICA DE CAMPO
Ciudad de México, a 04 de abril del 2016.

LIC [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 ADMITIDO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD
 PRESENTE.

El que suscribe, perito oficial en materia de Criminalística de Campo, en el marco de la Coordinación General y propuesto para intervenir en relación con la averiguación previa cuyo número se cita al rubro, rinde el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES. Con fecha 03 de marzo del 2016 se recibió el oficio número SDHPDSC/01/0874/2016, a través del cual se solicita: CRIMINALISTICA.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. Procesamiento de indicios.

ELEMENTOS DE ESTUDIO: Un predio con área habitable.

MÉTODO DE ESTUDIO: Dada la naturaleza de nuestra intervención y el tipo de investigación a realizar se empleará la observación directa y estructurada del lugar de referencia, utilizando el método Inductivo-Deductivo, con la finalidad de fijar el lugar de intervención.

ESTUDIO DE CAMPO:
 [REDACTED]

Rev: 04 Ref: IT-CC-01 FO-CC-02 1

martes, 05 de abril de 2016

Página 1 de 1

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPC Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

SD 729

0422

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Criminalística de Campo

FOLIO: 23335
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: Se emite Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo

Ciudad de México., a 04 de abril del 2016

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.



RECIBIDO

11:14 AM
15 ABR 2016

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

El que suscribe, perito oficial en materia de Criminalística de Campo, en su calidad de Perito Oficial de la Coordinación General y propuesto para intervenir en relación con la averiguación previa cuyo número se cita al rubro, rinde el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES: Con fecha 31 de marzo del 2016 se recibió el oficio número SDHPDSC/OI/0874/2016, a través del cual se solicita: "... CRIMINALÍSTICA...".

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. Procesamiento de indicios.

ELEMENTOS DE ESTUDIO: Un predio con área habitable.

MÉTODO DE ESTUDIO: Dada la naturaleza de nuestra intervención y el tipo de investigación a realizar se empleará la observación directa y estructurada del lugar de referencia, utilizando el método Inductivo-Deductivo, con la finalidad de fijar el lugar de intervención.

ESTUDIO DE CAMPO:

Se observa un inmueble [REDACTED] cuya fachada [REDACTED] color [REDACTED] con [REDACTED] de largo de [REDACTED] a [REDACTED] un [REDACTED] en [REDACTED] m [REDACTED] al interior [REDACTED] color [REDACTED] con una [REDACTED] y [REDACTED] al interior se observa [REDACTED] en su lado [REDACTED] esta [REDACTED] al [REDACTED] en la [REDACTED] también se observan [REDACTED] se observa [REDACTED]

Rev.: 04

Rev.: IT-CC-01

Rev.: EG-CC-02

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



CONSIDERACIONES:

- a. De acuerdo a las características del lugar de intervención, así como por la distribución de sus espacios, [REDACTED] este corresponde a un inmueble de tipo [REDACTED]
- b. Se proporcionan en el lugar de la observación las siguientes coordenadas [REDACTED] por instrumento GPS. Por parte del Perito en materia de Ing. y Top.

CONCLUSIONES:

ÚNICA: De acuerdo a lo observado en el lugar de intervención, éste por las características que se aprecian por la distribución de [REDACTED] corresponde a [REDACTED] que cuenta con un [REDACTED] ubicado en la coordenada geográfica [REDACTED] al Suroeste de [REDACTED] a [REDACTED] Lugar en donde no se localizaron indicios al interior del inmueble relacionados con los hechos que se investigan.

Anexo: vista satelital GoogleEarth del lugar de la observación.

El presente se emite con base en lo observado.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

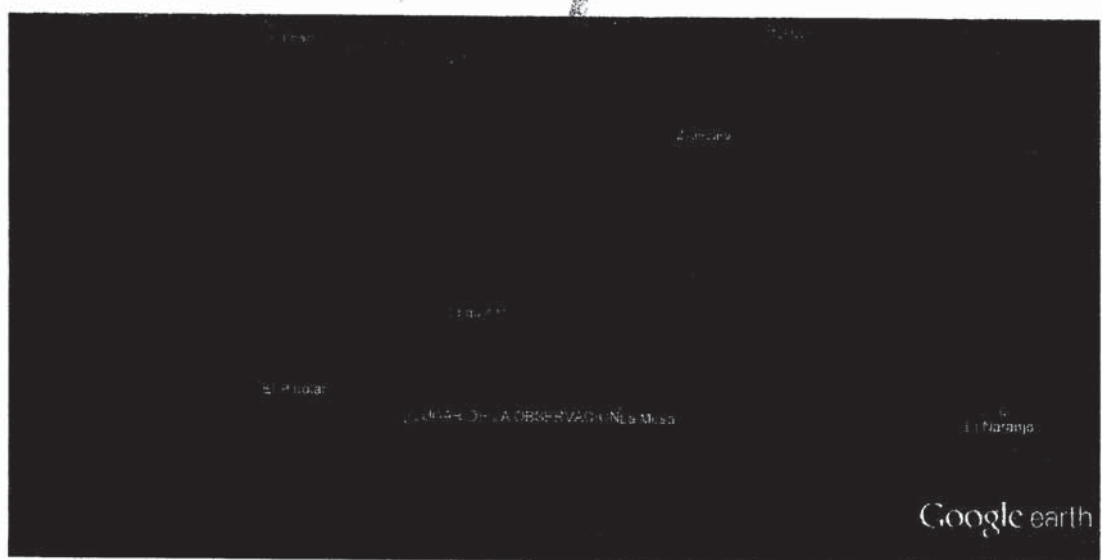
Vo.Bo.



Casa rustica ubicado en la coordenada geográfica: [REDACTED]

Ubicada [REDACTED]

de [REDACTED]



Rev.: 04 Ref: IT-CC-01 FO-CC-02 4

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICAAGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Criminalística de Campo

FOLIO: 23335

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., 1° de abril de 2016

LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE
LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción IV y VI, 22 Fracción I, inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 inciso G), fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II, y V**, del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/0874/2016** de fecha 31 de marzo de 2016 y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Criminalística. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perito en materia de **Criminalística de Campo** al **T.C. [REDACTED]** quien se presentará en esas oficinas a las 9:00 horas del día 1° de 2016, para dar cumplimiento a lo solicitado del 1° al 3 de abril de 2016.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA DIRECTORA DE SERVICIOS PERICIALES Y LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS

Copias

Perito (a) Oficial.- Para su conocimiento y debidos cumplimiento

Archivo
[REDACTED]

REV.:4

REF.: IT-CC-01

FO-CC-03



ACUERDO DE RECEPCION

--- En México Distrito Federal, el día cinco de abril de dos mil dieciséis. -----
 --- El suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 206, 208 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado, señaló: -----
 --- **T É N G A S E.**- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con [REDACTED] del día de la fecha, por el cual se entrega al suscrito propuesta de perito de fecha 3 de febrero de 2016 signado por el Q.C: [REDACTED] el dictamen en materia de Química con folios 7542, 8315 22152 suscritos por el Perito LQ: [REDACTED] y cadena de custodia. -----
 --- Documento del cual se da fe de tener a la vista en una hoja tamaño carta del Volante de Turno, una hoja tamaño carta utilizada por una sola de sus caras, propuesta de perito en una hoja, dictamen en materia de Química constante de diecisiete fojas, cadena de custodia constante de cinco fojas y cadena de custodia constante de tres fojas para hacer un total de veintiocho fojas escritas por uno solo de sus lados los cuales se ordenan corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), por lo que es procedente acordarse y se; -----

ACUERDA

--- **Primero.**- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----
 --- **Segundo.**- Realícense todas y cada una de las demás diligencias que resulten necesarias para que esta Representación Social de la Federación este en posibilidades de allegarse de nuevos elementos que permitan la debida integración, prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa, con el objeto de esclarecer los hechos que se investigan. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y



Servicios a la Comunidad; quien actúa en forma legal con de
que al fiscal firman y dan fe de todo lo actuado

DAMOS FE



GENERAL DE LA REPÚBLICA **TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 733
 Número: FOLIOS 7542,8315 Y 22152 DICTAMEN QUIMI
 Fecha: 29/03/2016 Fecha del turno: 05/04/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. B
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: I.Q.

Asunto: RELACIONADO CON AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE QUIMICA DERIVADO DE LA SOLICITUD DE DESIGNACION DE PERITOS EN MATERIA DE QUIMICA, PARA EFECTUAR LA TOMA DE MUESTRAS DE SEDIMENTOS LOCALIZADOS EN EL BASURERO DE COCULA Y LOS SEDIMENTOS RECUPERADOS EN EL RIO SAN JUAN CON LA FINALIDAD DE EFECTUAR UN ESTUDIO QUIMICO SE ANEXA INDICIO EN BOLSA PLASTICA CON LA LEYENDA CABLES RIO SAN JUAN 7, REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA (8 FOJAS) Y DESIGNACION DE PERITO EN QUIMICA AL C. I.Q. JORGE MORALES SANCHEZ.

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 FOLIOS: 7542, 8315 Y 22152
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN QUÍMICO
 Ciudad de México, a 29 de marzo de 2016

LICENCIADO
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
 SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA HUMANAS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 PRESENTE

Los que suscriben Peritos Químicos Oficiales de esta Institución, propuestos para intervenir con relación a su petición, rinden el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema:

Se solicitó la designación de peritos en materia de Química para efectuar toma de muestras de los sedimentos localizados en el Basurero de Cocula y los sedimentos recuperados en una bolsa en el Río San Juan con la finalidad de efectuar un estudio químico comparativo para establecer afinidades y coincidencias entre sí.

A fin de dar respuesta a lo anterior, el 03 de febrero y 28 de marzo de 2016, en el aula 4 del Centro de Capacitación Federal de la Coordinación General de Servicios Periciales, se llevó a cabo la diligencia de toma de muestras con la participación de personal de las áreas de Química, fotografía y video, en presencia de Usted en calidad de Agente del Ministerio Público de la Federación, tomándose las siguientes muestras:

Identificación	Descripción
1	Muestra representativa de sedimento localizado en el Río San Juan, tomada del indicio contenido en una bolsa de material sintético rojo con la leyenda AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, la cual contiene, a su vez, una bolsa de papel vacía con la leyenda "sedimento asentado" junto con una bolsa de material sintético blanca con la leyenda "oficio de peritos" proporcionando una bolsa con sedimento.
2	Muestra representativa de sedimento localizado en el Basurero de Cocula, tomada del indicio marcado como 17, contenido en una bolsa de material sintético rosa, con la leyenda "sedimento procesado 17" sin etiquetas.
3	Muestra representativa de sedimento localizado en el Basurero de Cocula, tomada del indicio marcado como 17, contenido en una bolsa de material sintético rojo, con la leyenda "sedimento procesado 17" proporcionando una bolsa de material sintético blanco.

Rev. _____

Página 1 de 17

martes, 05 de abril de 2016

Página 1 de 1



FOLIO: 7542, 8315 Y 22152
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITOS
Ciudad de México, a 03 de febrero de 2016

LICENCIADO

[Redacted Name]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E**

En atención a sus oficios con número: SDHPDSC/OI/205/2016, SDHPDSC/OI/232/2016 y SDHPDSC/OI/0782/2016, de fechas 2 y 4 de febrero y 28 de marzo de 2016 y recibidos en esta Coordinación General el día 3 y 5 de febrero y 28 de marzo de 2016, mediante los cuales solicita Peritos en Materia de Química. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada, así como de los diversos 3 incisos H fracción XLI; 12 fracciones II y V; 88 fracciones I, II y V de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Julio de 2012, me permito comunicar a usted que se propone al **C. I.Q.** [Redacted Name] quien dará debido cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

EL SUBDIRECTOR DE LABORATORIOS DE QUÍMICA

FIRMA EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL SUBDIRECTOR DE LABORATORIOS FORENSE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN Y EN EL ARTÍCULO 100 DE SU REGLAMENTO.

[Redacted Signature]

Q.C.

c.c.p. Q.F.I. [Redacted] Coordinación General de Servicios Periciales. Para su superior conocimiento.
c.c.p.- Peritos Oficiales.- Para su conocimiento y de conformidad con el artículo 100 de su Reglamento.
c.c.p.- Archivo.

Rev.: 2

Ref: 11-QF-01

FO-QF-05

[Redacted Footer]



0431

FOLIOS: 7542, 8315 Y 22152
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN QUÍMICO
Ciudad de México, a 29 de marzo de 2016

LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE

RECIBIDO
05 ABR 2016
14:36
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Los que suscriben Peritos Químicos Oficiales de esta Institución, propuestos para intervenir con relación a su petición, rinden el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema:

Se solicitó la designación de peritos en materia de Química para efectuar toma de muestras de los sedimentos localizados en el Basurero de Cocula y los sedimentos recuperados en una bolsa en el Río San Juan con la finalidad de efectuar un estudio químico comparativo para establecer afinidades y coincidencias entre sí.

A fin de dar respuesta a lo anterior, el 03 de febrero y 28 de marzo de 2016, en el aula 4 del Centro de Capacitación Federal de la Coordinación General de Servicios Periciales, se llevó a cabo la diligencia de toma de muestras con la participación de personal de las áreas de Química, fotografía y video, en presencia de Usted en calidad de Agente del Ministerio Público de la Federación, tomándose las siguientes muestras:

Identificación	Descripción
1	Muestra representativa de sedimento localizado en el Río San Juan , tomada del indicio contenido en una bolsa de material sintético roja con la leyenda AP/PGR/SEIDO/UEIDMS 871/2014, la cual contiene, a su vez, una bolsa de papel vacía con la leyenda " sedimento asentado " junto con una bolsa de material sintético blanca con la leyenda office depot, proporcionando una tela azul, con sedimento.
2	Muestra representativa de sedimento localizado en el Basurero de Cocula , tomada del indicio marcado como 17, contenido en una bolsa de material sintético roja, con la leyenda " sedimento procesado 17 ", entre otras.
3	Muestra representativa de sedimento localizado en el Basurero de Cocula , tomada del indicio marcado como 17, contenido en una bolsa de material sintético roja, con la leyenda " sedimento procesado 17 ", proporcionando una bolsa de material sintético blanco.

Rúbrica

Rev.: 2

Ref.: IT-QF-01

FO-QF-10



Identificación	Descripción
4	Muestra representativa de sedimento localizado en el Basurero de Cocula , tomada del indicio marcado como G7 , contenido en una bolsa de material sintético roja, proporcionando una bolsa de material sintético blanco, la cual contiene el sedimento.
5	Muestra representativa de sedimento localizado en el Basurero de Cocula , tomada del indicio marcado como H7 , contenido en una bolsa de material sintético roja.
6	Muestra representativa de sedimento tamizado, localizado en el Río San Juan , tomada del indicio marcado como bolsa 1 Puente Río San Juan, Cocula Guerrero , contenido en una bolsa de papel con la leyenda sedimento tamizado , entre otras, proporcionando: 1. Una bolsa de material sintético transparente, la cual contiene un recipiente de material sintético transparente con tapa roja, que contiene en su interior una bolsa de material sintético con sustancia sólida, junto con dos envoltorios con la leyenda tamizado 1 y tamizado 2. 2. Una bolsa de material sintético transparente con la leyenda sedimentos tamizados bolsa 1, proporcionando dos bolsas del mismo material etiquetadas con los número 1 y 2 proporcionando cada una de ellas sedimento localizado en el río San Juan.
7	Muestra de cable, neumático, vidrio, fibras y madera, correspondientes al indicio marcado como bolsa 3 Puente Río San Juan, Cocula Guerrero contenido en una bolsa de papel con la leyenda elementos relacionados, entre otras proporcionando: Cinco bolsas de material sintético transparente marcadas del 1 al 5, conteniendo cada una de ellas elementos relacionados
8	Muestra de carbón y hueso , correspondientes al indicio marcado como Puente Río San Juan, Cocula Guerrero carbón bolsa 5 contenido en una bolsa de papel, proporcionando 5 bolsas de material sintético transparente, marcadas del 1 al 5 respectivamente (una de ellas vacía: la que presenta la leyenda bolsa 5) y las otras cuatro contienen elementos relacionados.
9	Muestra de cable y neumático , localizado en el Basurero de Cocula , correspondientes al indicio marcado como H6 , contenido en una bolsa de material sintético transparente marcada como que contiene elementos relacionados
10	Muestra de cable y vidrio , localizado en el Basurero de Cocula , correspondientes al indicio marcado como E6 , contenido en una bolsa de material sintético transparente.
11	Muestra de cable, vidrio y carbón , localizado en el Basurero de Cocula , correspondientes al indicio marcado como E7 , contenido en una bolsa de material sintético transparente.
12	Muestra de cable, vidrio, madera y carbón , localizado en el Basurero de Cocula , correspondientes al indicio marcado como F5 , contenido en una bolsa de material sintético transparente.
13	Muestra de cable y vidrio , localizado en el Basurero de Cocula , correspondientes al indicio marcado como F6 , contenido en una bolsa de material sintético transparente
14	Muestra de vidrio, carbón y cable , localizado en el Basurero de Cocula , correspondientes al indicio marcado como F7 , contenido en una bolsa de material sintético transparente
15	Muestra de cable, carbón, vidrio y madera , localizado en el basurero de Cocula , correspondientes al indicio marcado como G6 , contenido en una bolsa de material sintético transparente marcada.
16	Muestra de carbón , localizado en el basurero de Cocula correspondientes al indicio marcado como M7 , contenido en una bolsa de material sintético transparente.

Fecha de recepción de muestras en el Laboratorio: 05 de febrero de 2016.

Rúbrica [Redacted]

Rev.: 2

Ref.: TI-QF-01

FO-QF-10



GRÁFICA 1. PERFIL QUÍMICO COMPARATIVO DE ÁCIDOS



Muestras 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 14, 15 y 16

Por cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas, con accesorio Static HeadSpace (COMBIPAL CTC ANALYTICS) aplicada sobre las muestras [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] se obtuvieron cromatogramas que al ser monitoreados por espectrometría de masas, se obtuvieron espectros de masa/carga contra abundancia con patrones de fragmentación característicos de las sustancias volátiles listadas en la tabla 2. (Se anexan cromatogramas y espectros de masas representativos).

Rúbr [REDACTED]

Rev.: 2

Ref.: IT-QF-01

FO-QF-10



TABLA 2: PERIL QUÍMICO COMPARATIVO DE SUSTANCIAS VOLÁTILES POR HS/GC/MS

Compuesto identificado	MUESTRAS RÍO SAN JUAN	MUESTRAS BÁSURERO COCULA
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Muestras de neumático 7 y 9

Por cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas, con accesorio Static HeadSpace aplicada sobre el producto de pirólisis de las muestras de neumático, empleando una [Redacted] con [Redacted] de [Redacted] alta [Redacted] se obtuvieron cromatogramas que al ser monitoreados por espectrometría de masas, se obtuvieron espectros de masa/carga contra abundancia, con patrones de fragmentación característicos de las sustancias listadas en la tabla 3 y gráfica 2. (Se anexan cromatogramas y espectros de masas representativos).

Rúbrica [Redacted]

Rev.: 2

Rev.: 11-QF-01

Rev.: 10-QF-10



GRÁFICA 2. PERFIL QUÍMICO COMPARATIVO DE NEUMÁTICOS



Rúbrica

Rev.: 2

Ref.: IT-QF-01

FO-QF-10



Muestras de cable: 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15

Los cables metálicos utilizados para neumáticos son característicos debido a que están conformados por un trenzado de hilos o filamentos de acero de diferente calibre o diámetro, que conforman un cuerpo único denominado cordón. El número y calibre de hilos que lo integran, dependerá del fabricante y de las condiciones a las que será sometido el neumático o del tipo de vehículo.

Al efectuar la observación macro y microscópica de las muestras de cable cuestionadas, se obtuvieron los resultados listados en la tabla 4.

TABLA 4. RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARATIVO

Lugar	Muestra	Número de hilos	Diámetro del cable (mm)	Diámetro de los hilos (mm)
BASURERO COCULA	7	12	3.5	0.3
	9	12	3.5	0.3
	10	12	3.5	0.3
	11	12	3.5	0.3
	12	12	3.5	0.3
	13	12	3.5	0.3
RÍO SAN JUAN (Bolsa 7)	7	12	3.5	0.3
	9	12	3.5	0.3
	10	12	3.5	0.3
	11	12	3.5	0.3
	12	12	3.5	0.3
	13	12	3.5	0.3

Nota: De la muestra 7 se analizaron seis fragmentos de cable.

Rúbrica

Rev.: 2

Ref.: II-QF-01

FO-QF-10



Al realizar el análisis de los datos reportados en la tabla 4, se observan tres coincidencias en cuanto al número de hilos, diámetro del cable y diámetro de los hilos:

- Muestra 9 y muestra 7B
- Muestra 12 y muestra 7D
- Muestra 13 y muestra 7C

En las tablas 5, 6 y 7 se ilustran las coincidencias anteriormente citadas.

Tabla 5. COMPARACIÓN DE CABLES POR NÚMERO DE HILOS

Basurización Cocula	Río San Juan
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

Rúbrica [Redacted]

Rev.: 2

Ref.: II-QF-01

FO-QF-10



TABLA 6. COMPARACIÓN POR DIÁMETRO DE CABLE

<i>Basurero de Cocula</i>		<i>Río San Juan</i>
	→	
	→	
	→	

Rú

Rev.: 2

Ref.: IT-QF-01

FO-QF-10



En el estudio realizado se encontró que todos los cables analizados son de características similares ya que están conformados por múltiples filamentos, como los utilizados en la manufactura de neumáticos. Las muestras: 9, 12 y 13 de cable, tomadas del sedimento del basurero de Cocula, correspondiente a los indicios H6, F5 y F6, son similares a los fragmentos de cable del sedimento localizado en el Río San Juan (muestra 7).

Servicio a la Comunidad
Investigación

Análisis Elemental (muestras 7, 9, 10, 12, 13 y 15)

Mediante Plasma por Acoplamiento Inductivo con Espectrometría de Masas (ICP-MS) aplicada sobre los productos de digestión ácida (ácido nítrico:ácido clorhídrico:agua, 1:1:1), empleando un estándar multi-elemental (Agilent Part # 8500-6940) se obtuvieron los resultados listados en la tabla 8.

TABLA 8. ANÁLISIS ELEMENTAL DE CABLES

Elemento químico	Río San Juan		Basurero Cocula			
	Muestra 07 Bolsa 3	Muestra 09 H6	Muestra 10 F6	Muestra 12 F5	Muestra 13 F6	Muestra 15 G6

Muestras de vidrio 7, 10, 11, 12, 13, 14 y 15

Por espectrofotometría en la región infrarroja del espectro electromagnético, con accesorio de ATR, aplicada a las muestras cuestionadas, se obtuvieron espectros con bandas de absorción características de **SILICATOS** (tabla 9, se anexan espectros).

Rúbrica [Redacted]

Rev.: 2

Ref.: II-QF-01

FO-QF-10



TABLA 9. ANÁLISIS VIDRIO

Análisis FTIR	RIO SAN JUAN		BASURERO COCÓLA	
	Muestra representativa 7	Muestra representativa 10	Muestra representativa 11	Muestra representativa 12
	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	Muestra representativa 13	Muestra representativa 14	Muestra representativa 15
	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Muestras de carbón 8, 11, 12, 14 y 15

Al realizar el análisis microscópico de los fragmentos de las muestras cuestionadas, se observó la presencia de poros y parénquimas axiales, radiales y paratraqueales, las cuales son algunas de las características botánicas del **CARBÓN VEGETAL**

R [Redacted]

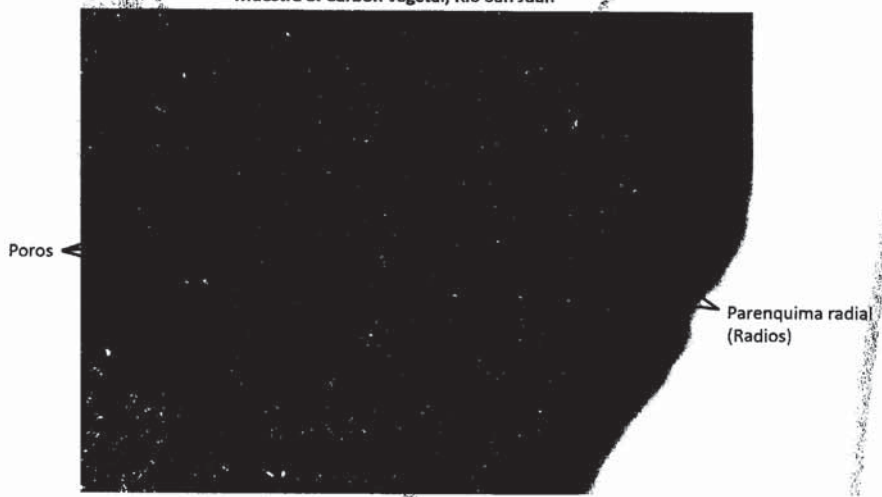
Rev.: 2

Ref.: II-QF-01

FO-QF-10



Muestra 8. Carbón vegetal, Río San Juan



Muestra 15. Carbón vegetal, Basurero Cocula



Rúbr [Redacted]
[Redacted]

Rev.: 2

Ref.: IT-QF-01

FO-QF-10



Con base en lo antes expuesto, se formula la siguiente:

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Las muestras tomadas de los sedimentos recolectados en el Basurero de Colula identificadas como 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 con las muestras [REDACTED] identificadas como muestra [REDACTED], apariencia [REDACTED] así como [REDACTED].

SEGUNDA.- Los cables identificados como 9, 12 y 13 recolectados en el basurero de Colula son [REDACTED] recolectados [REDACTED].

Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios

1. Se regresa sobrante de restos de cable (muestra 7).
2. Para el análisis de laboratorio se tomó una muestra con un duplicado de cada indicio.
3. Queda bajo custodia del Agente del Ministerio Público dos duplicados de cada muestra tomada.
4. Se anexa registro de cadena de custodia en original.
5. Fecha de análisis: del 05 de febrero al 29 de marzo de 2016

Bibliografía

- Radwan Alkhatib, **Development of an alternative fuel from waste of used tires by pyrolysis**, Tesis doctoral, 2015, HAL Id: tel-01186556, <https://tel.archives-ouvertes.fr/tel-01186556>
- Nhlanhla. Nkosi, **A Review and Discussion of Waste Tire Pyrolysis and Derived Products**, Proceedings of the World Congress on Engineering 2014 Vol II, WCE 2014, July 2 - 4, 2014, London, U.K.
- Jehuda Yinon, FORENSIC APPLICATIONS OF MASS SPECTROMETRY, CRC Series Modern Mass Spectrometry, USA, 1995, Chapter 4: **Analysis of Accelerants in Fire Debris by Gas Chromatography/Mass Spectrometry, p.p. 129-169**
- Jehuda Yinon, FORENSIC APPLICATIONS OF MASS SPECTROMETRY, CRC Series Modern Mass Spectrometry, USA, 1995, Chapter 5: **Forensic Applications of Pyrolysis-Mass Spectrometry, p.p. 171-214**
- Lentini John J. **ASTM standards for fire debris analysis: a review**, Forensic Science International 132 (2003) 63-67
- Sakai Kazuhiro, **Determination of trace elements in steel using the Agilent 7900 ICP-MS**, Application note, 2015
- Gaines, Paul R., **ICP Operations Guide**, A guide for using ICP-OES and ICP-MS. INORGANIC VENTURES, 2011

Rúbr [REDACTED]

Rev.: 2

Ref.: IT-QF-01

FO-QF-10

Página 16 de 17



M. Rofiquil Islam, **Innovation in Pyrolysis Technology for Management of Scrap Tires: a Solution of Energy and Environment**, International Journal of Environmental Science and Development, Vol. 1, No. 1, April 2010, ISSN: 2010-0264

Yang Yongrong, **Technical Advance on the Pyrolysis of Used Tires in China**, China-Japan International Academic Symposium Environmental Problem in Chinese Iron-Steelmaking Industries and Effective Technology Transfer Sendai, Japan, 6, March 2006

Manish Chand Sharma, **Production of Alternative Diesel Fuel from Waste Oils and Comparison with Fresh Diesel: A Review**, The International Journal Of Engineering And Science (IJES), Volume 3, Issue 4, Pages 54-58, 2013, ISSN(e): 2319 – 1813 ISSN(p): 2319 – 1805

C. Wongkhorsub, **A Comparison of the Use of Pyrolysis Oils in Diesel Engine**, Energy and Power Engineering, 2013, 5, 350-355, doi:10.4236/epe.2013.548068 Published Online July 2013 (<http://www.scirp.org/journal/epe>)

SHIMADZU, **Analysis of Adipose Fatty Acids in Human Serum**, Gas Chromatograph Mass Spectrometer, Application Data Sheet No. 4, LAAN-E-MS-E004. URL <http://www.shimadzu.com>, Tokio, Japan

McCurry James, **GC/MS Analysis of Trace Fatty Acid Methyl Esters (FAME) in Jet Fuel Using Energy Institute Method IP585**, AGILENT, Application Note, www.agilent.com, USA.

Saikat Das Gupta, **Reverse Engineering of Rubber Products, Concepts, Tools, and Techniques**, CRC Press, 2014, Boca Raton, FL, USA.

Karine Jacq, **Analysis of Volatile Organic Compounds in Water Using Static Headspace-GC/MS**, Application Note, Environmental, Agilent Technologies, Inc., & Research Institute for Chromatography Pres. Kennedypark 26, B-8500 Kortrijk, Belgium

NFPA 921. **Guía para la investigación de incendios y explosiones**, 2011

Thais A. **A Contribution to the Identification of Charcoal Origin in Brazil I – Anatomical Characterization of Corymbia and Eucalyptus**, Maderas. Ciencia y tecnología 16(3): 323-336, 2014

Wannes Hubau, **Charcoal identification in species-rich biomes: A protocol for Central Africa optimized for the Mayumbe forest**, Review of Palaeobotany and Palynology, 171 (2012) 164–178

Jane I. Seiter, **Wood and Charcoal Specimen Analysis for the Market Street Chinatown Archaeology Project**, Oxford Tree-Ring Laboratory Report 2013/08, Prepared by Oxford Tree-Ring Laboratory, Baltimore, Maryland 21230

Pipa Cruz E., **Validación de una Metodología de Identificación del Carbón Vegetal del Género Prosopis (Algarrobo) A Partir de la Estructura Anatómica**, Tesis, Lima, Perú, 2004

ATENTAMENTE
EL PERITO

[Redacted signature area]

Rev.: [Redacted]



Carpeta de investigación.
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio llamado 7542	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
C.G.S.P.		Aula 4 del edificio SEMEFO, Centro de Capacitación Federal de la Coordinación General de Servicios Periciales, P.G.R.	03/02/2016 13:10 HRS.

1.- Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
1, 1D1, 1D2, 1D3	Bolsa de material sintético roja con la leyenda AP/PGR/SEIDO/UEIDMS 871/2014, la cual contiene una bolsa de papel vacía con la leyenda sedimento asentado junto con una bolsa de material sintético blanca con la leyenda office depot, proporcionando una tela azul con sedimento localizado en el Río San Juan.	Aula	13.10 a 20:43
2, 2D1, 2D2, 2D3	Bolsa de material sintético roja, con la leyenda sedimento procesado I7 , entre otras, proporcionando sedimento localizado en el Basurero de Cocula.	Aula	13.10 a 20:43
3, 3D1, 3D2, 3D3	Bolsa de material sintético roja, con la leyenda sedimento procesado I7 , proporcionando una bolsa de material sintético blanco, la cual contiene sedimento localizado en el Basurero de Cocula.	Aula	13.10 a 20:43
4, 4D1, 4D2, 4D3	Bolsa de material sintético roja con la leyenda G7 , entre otras, proporcionando una bolsa de material sintético blanco, la cual contiene sedimento localizado en el Basurero de Cocula.	Aula	13.10 a 20:43
5, 5D1, 5D2, 5D3	Bolsa de material sintético roja, con la leyenda H7 procesado, entre otras, proporcionando sedimento localizado en el Basurero de Cocula.	Aula	13.10 a 20:43
6, 6D1, 6D2, 6D3	Bolsa de papel con la leyenda sedimento tamizado bolsa 1 Puente Río San Juan, Cocula Guerrero , entre otras, proporcionando: 1. Una bolsa de material sintético transparente, la cual contiene un recipiente de material sintético transparente con tapa roja, que contiene en su interior una bolsa de material sintético con sustancia sólida, junto con dos envoltorios con la leyenda tamizado 1 y tamizado 2. 2. Una bolsa de material sintético transparente con la leyenda sedimentos tamizados bolsa 1 , proporcionando dos bolsas del mismo material etiquetadas con los número 1 y 2 proporcionando cada una de ellas sedimento localizado en el río San Juan.	Aula	13.10 a 20:43
7, 7D1, 7D2, 7D3	Bolsa de papel con la leyenda elementos relacionados bolsa 3 Puente Río San Juan, Cocula Guerrero , entre otras proporcionando: Cinco bolsas de material sintético transparente marcadas del 1 al 5, conteniendo cada una de ellas elementos relacionados tales como fragmentos de: alambre, neumático, vidrio, fibras y madera , entre otros.	Aula	13.10 a 20:43



Carpeta de investigación.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

1.- Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
8, 8D1, 8D2, 8D3	Una bolsa de papel con la leyenda Puente Río San Juan, Cocula Guerrero carbón bolsa 5 , entre otras, proporcionando 5 bolsas de material sintético transparente, marcadas del 1 al 5 respectivamente (una de ellas vacía: la que presenta la leyenda bolsa 5) y las otras cuatro contienen elementos relacionados tales como carbón y huesos .	Aula	13.10 a 20:43
9, 9D1, 9D2, 9D3	Una bolsa de material sintético transparente marcada como H6 que contiene fragmentos de: alambre y neumático , localizados en el basurero de Cocula .	Aula	13.10 a 20:43
10, 10D1, 10D2, 10D3	Bolsa de material sintético transparente marcada como E6 , proporcionando fragmentos de: alambre y vidrio , entre otros, localizados en el basurero de Cocula .	Aula	13.10 a 20:43
11, 11D1, 11D2, 11D3	Bolsa de material sintético transparente marcada como E7 proporcionando fragmentos de alambre , fragmentos de vidrio, carbón , entre otros, localizados en el basurero de Cocula .	Aula	13.10 a 20:43
12, 12D1, 12D2, 12D3	Bolsa de material sintético transparente marcada como F5 , proporcionando fragmentos de: alambres, vidrio, madera y carbón , entre otros, localizados en el basurero de Cocula .	Aula	13.10 a 20:43
13, 13D1, 13D2, 13D3	Bolsa de material sintético transparente marcada como F6 , proporcionando fragmentos de: alambre y vidrio , entre otros, localizados en el basurero de Cocula .	Aula	13.10 a 20:43
14, 14D1, 14D2, 14D3	Bolsa de material sintético transparente marcada como F7 , proporcionando fragmentos de: vidrio, carbón y alambre , entre otros, localizados en el basurero de Cocula .	Aula	13.10 a 20:43
15, 15D1, 15D2, 15D3	Bolsa de material sintético transparente marcada como G6 , proporcionando fragmentos de: alambre, carbón, vidrio y madera , entre otros, localizados en el basurero de Cocula .	Aula	13.10 a 20:43
16, 16D1, 16D2, 16D3	Bolsa de material sintético transparente marcada como M7 , proporcionando carbón , localizado en el basurero de Cocula .	Aula	13.10 a 20:43

2.- Documentación (Marque con una "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Fotográfico: Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Croquis: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Otro: Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Especifique: VIDEO	

3.- Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
Se utilizaron guantes.	Todas las muestras representativas de los indicios fueron tomadas con pinzas limpias, espátulas de madera nuevas (abatelenguas) y tijeras limpias.
Bolsa	Caja
X	Recipiente
	X

Paginación 2/4



REGISTRÓ DE CADENA DE CUSTODIA
(ANEXO 3)

Carpeta de investigación.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

4.- **Servidores públicos** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
Q.F.B. [Redacted]	P.G.R. PERITO EJECUTIVO PROFESIONAL "B"	TOMA DE MUESTRAS REPRESENTATIVAS	[Redacted]
I.Q. [Redacted]	P.G.R. PERITO EJECUTIVO PROFESIONAL "B"	TOMA DE MUESTRAS REPRESENTATIVAS	[Redacted]
[Redacted]	PAR CASO Perito en fotografía forense	Fijación fotográfica	[Redacted]
[Redacted]	Perito Ejecutivo Técnico PGR.	Fijación de Tomos de Muestras	[Redacted]
[Redacted]	AMP 01 SDHPDSC	Fijación Documentos Recupera	[Redacted]

5.- **Traslado** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre Aérea Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No Sí

Recomendaciones: _____



Carpeta de investigación.
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

6.- Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios. Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elemento probatorio o cualquier otra que considere necesario para realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	03/02/2016	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	20:43	Nombre, institución y cargo	Entrega de muestras representativas	
		Observaciones	Recepción Indicios	
Fecha y hora	3-11-2016	Nombre, institución y cargo	Actividad/proposito	Firma
	10:00 am	Nombre, institución y cargo	Recepción Traslado	
		Observaciones	TRASLADO	
Fecha y hora	03/02/2016	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	13:14 hrs	Nombre, institución y cargo	ENTREGA A LABORATORIO	
		Observaciones	Recepción	
Fecha y hora	05/02/2016	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	14:00	Nombre, institución y cargo	Entrega	
		Observaciones	Recibe indicios	



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/504PDS/01/001/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cambie los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	05/02/16	Nombre, institución y cargo	Propósito	
	14:30		Entrega indicios	
		Nombre, institución y cargo	Propósito	
			Análisis Químico	
Observaciones				
Las muestras representativas se agotaron en el análisis				
Fecha y hora		Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
		Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones			
Fecha y hora		Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
		Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones			
Fecha y hora		Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
		Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones			

Paginación



REGISTRÓ DE CADENA DE CUSTODIA
(ANEXO 3)

Carpeta de investigación.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

4.- **Servidores públicos** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
Q.F.B. [Redacted]	P.G.R. PERITO EJECUTIVO PROFESIONAL "B"	TOMA DE MUESTRA	[Redacted]
I.Q. [Redacted]	P.G.R. PERITO EJECUTIVO PROFESIONAL "B"	TOMA DE MUESTRA	[Redacted]
[Redacted]	P.G.R. PERITO EN FOTOGRAFÍA	FIJACION FOTOGRAFICA	[Redacted]
[Redacted]	P.G.R PERITO EN VIDEO	FIJACION VIDEOGRAFICA	[Redacted]

5.- **Traslado** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre Aérea Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No Sí

Recomendaciones: _____



Carpeta de investigación.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

6.- Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios. Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Añote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elemento probatorio o cualquier otra que considere necesario para realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha v hora	28/03/2016 19.30 HRS	P.G.R. Q.F.B. I.C.	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
				ENTREGA DE INDICIO 7 (Bolsa conteniendo Fragmentos de cable)	
			Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
			AMAF OI	Recepción	
Observaciones					

Fecha v hora	28-11-2016 20:00 MS		Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
				Entrega	
			Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
			P.G.R. Delito. Ejecutivo, Profesional B.	Recepción de muestras de Fragmentos de Cable	
Observaciones					

Fecha v hora	05/Nov/2016 13:30 hrs		Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
				Entrega	
			Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
			AMAF OI SDHPDSC	Recepción	
Observaciones					

Sobrant de cables, muestra 7

Fecha v hora			Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
			Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
Observaciones					

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/ 942 /2016

ASUNTO: SOLICITUD DE ACCESO

AMPLIANDO PERIODO.

ACUSE

SEPTIEMBRE 2015

CNS

ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

05 ABR. 2016

Clavero

OFICIALIA DE PARTES

OFICINA DEL COMISIONADO

HORA: 10:25 AM

NOMBRE: JOSE JOSE

Ciudad de México, a 05 de abril de 2016

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO
06 ABR 2016

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC. [REDACTED] COMISIONADO DEL ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL. PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracciones II y VII, 10, 11, 12, 18, 19, y 20 de la Ley General de Víctimas; 1, 4 fracción I, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5 fracción I y 8 fracción III del Reglamento del órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; 6 fracción II y 12 y XII de los Centros Federales de Readaptación Social; solicito a Usted, su valiosa colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que autorice el acceso a las Agentes del Ministerio Público de la Federación, Licenciadas [REDACTED] y [REDACTED] del día 10 al 12 de abril de 2016, así como dos elementos de la Policía Federal, un asesor jurídico que se identificaran plenamente, en las instalaciones del CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 4 "NOROESTE" EN EL ESTADO DE NAYARIT con la finalidad de practicar diligencias ministeriales relacionadas con la indagatoria citada al rubro a los siguientes internos:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]
6. [REDACTED]
7. [REDACTED]
8. [REDACTED]
9. [REDACTED]
10. [REDACTED]
11. [REDACTED]
12. [REDACTED]
13. [REDACTED]
14. [REDACTED]
15. [REDACTED]
16. [REDACTED]
17. [REDACTED]
18. [REDACTED]

RECIBIDO

06 ABR 2016

10:15

SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [REDACTED] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--



- 19. [Redacted]
- 20. [Redacted]
- 21. [Redacted]
- 22. [Redacted]
- 23. [Redacted]
- 24. [Redacted]
- 25. [Redacted]
- 26. [Redacted]
- 27. [Redacted]
- 28. [Redacted]
- 29. [Redacted]
- 30. [Redacted]
- 31. [Redacted]
- 32. [Redacted]
- 33. [Redacted]
- 34. [Redacted]
- 35. [Redacted]
- 36. [Redacted]
- 37. [Redacted]
- 38. [Redacted]
- 39. [Redacted]
- 40. [Redacted]
- 41. [Redacted]
- 42. [Redacted]
- 43. [Redacted]
- 44. [Redacted]
- 45. [Redacted]
- 46. [Redacted]
- 47. [Redacted]
- 48. [Redacted]
- 49. [Redacted]
- 50. [Redacted]
- 51. [Redacted]
- 52. [Redacted]
- 53. [Redacted]
- 54. [Redacted]
- 55. [Redacted]
- 56. [Redacted]
- 57. [Redacted]
- 58. [Redacted]
- 59. [Redacted]
- 60. [Redacted]
- 61. [Redacted]
- 62. [Redacted]
- 63. [Redacted]
- 64. [Redacted]
- 65. [Redacted]
- 66. [Redacted]
- 67. [Redacted]
- 68. [Redacted]
- 69. [Redacted]

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500
Tel.: [Redacted] www.pgr.gob.mx.



En la inteligencia de que se amplía la comisión de las servidoras pública, a fin de que se cuenten con el tiempo necesario para cumplir con la práctica de todas las diligencias previstas, es decir estarían del **06 al 12 de abril de 2016**.

Así como como el siguiente material de apoyo: **Hojas blancas, memoria USB, 2 bolígrafos, tinta azul y sello oficial.**

No omito señalar el número de contacto del personal es [redacted] o [redacted] y correo electrónico: [redacted] y [redacted]

Sin otro particular [redacted] saludo.

DIREC

ESTIGACION

Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p. **DR. EBER OMAR BERNAL TORRES** Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones. - Presente.
MTRO [redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.



ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- Ciudad de México, a los cinco de abril de 2016 dos mil dieciséis, siendo las dieciocho horas con treinta minutos, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de los señores [redacted] de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ---

HACE CONSTAR

--- Que siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que resulta procedente se ordene girar oficio en alcance del oficio SDHPDSC/OI/572/2016 de fecha dieciocho de marzo del año en curso, por lo que hace a la petición número GIEI/PGR/156/2016 de fecha catorce de marzo del año dos mil dieciséis, mediante el cual los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes omitieron establecer el período con el que deberán dar respuesta las diferentes empresas de telefonía a su petición, por lo tanto se procede a: 1.- Gírese oficio al Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que requiera a los representantes legales de las compañías de Compañías RADIOMÓVIL DIPS [redacted], MOVISTAR y/o PEGASO PCS [redacted] TELEFONOS DE MÉXICO, [redacted] y AT&T COMERCIALIZADORA MÓVIL [redacted] DE [redacted] Y AT&T COMUNICACIONES DIGITALES S. DE CV [redacted] con el objeto de especificar el período que deberán considerar los representantes legales para remitir la información solicitada; ---

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: ---

ACUERDA

--UNICO.- Gírese oficio al Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que requiera a los representantes legales de las compañías de Compañías RADIOMÓVIL DIPS [redacted], MOVISTAR y/o PEGASO PCS, [redacted] TELEFONOS DE MÉXICO, [redacted] DE [redacted] y AT&T COMERCIALIZADORA MÓVIL [redacted] Y AT&T COMUNICACIONES DIGITALES [redacted] con el objeto de especificar el período que deberán considerar los representantes legales para remitir la información solicitada; ---

--- Siendo todo lo que se tiene que hacer en la presente diligencia, se da por concluida la misma y se da fe. ---

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted signature area]

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]



OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/952/2016 EN ALCANCE SDHPDSC/OI/572/2016.

ASUNTO: SE PRECISA PERIODO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 05 de abril de 2016.

LIC. GILBERTO HIGUERA BERNAL
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

05 ABR 2016
19:25

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la presente solicitud en alcance del oficio **SDHPDSC/OI/572/2016** de fecha dieciocho de marzo del año en curso, donde se solicitó información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente acta de investigación, se investigan los delitos de Secuestro, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición a los Representantes legales de las **Compañías RADIOMÓVIL DIPSA**, **PEGASO PCS**, **AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES MEXICO**, para que remitan la información solicitada mediante el oficio **SDHPDSC/OI/572/2016** de fecha dieciocho de marzo del año en curso, con el periodo que en este oficio se aclara, no omito señalar que de acuerdo a la petición de los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes número **GIEI/PGR/156/2016**, de fecha catorce de marzo del año en curso no indican el

período, sin embargo de anteriores solicitudes los periodos que exigen es del 01 (uno) de agosto al 31 (treinta y uno) de diciembre del año dos mil catorce, por lo que en alcance del oficio SDHPDSC/OI/572/2016, solicito que la información requerida la envíe considerando el período descrito.

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para agradecer su puntual apoyo.

AGENCIA GENERAL DE LA PROSECUCION

Unidad de Planeación
y Servicio
de Investigación

A
F

LA
DE



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



C.c.p. LIC. [Redacted] - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Te [Redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0462

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR EL
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ESTRELLA DE ORO, PARA ACREDITAR
PROPIEDAD.**

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con quince minutos del día cinco de Abril de dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: -----

--- **T I E N E** por recibido turno volante de la misma fecha en que se actúa, por el que se remite escrito de cinco de abril de la corriente anualidad, signado por el Licenciado [redacted] Apoderado Legal de la Empresa Estrella de Oro, [redacted] México Acapulco Zihuatanejo en el que solicita: "Primero.- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito con la personalidad que ostento así como por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones. Segundo.- Tener por admitidas las documentales que se adjuntan al presente ocuro y por medio de las cuales se acreditan propiedad de dos autobuses que fueron retenidos por esta autoridad en la indagatoria al libro citada y ordenar la devolución de las copias certificadas previo cotejo que se hagan de los mismos. Tercero.- Señalar fecha y hora para que el suscrito ratifique el presente escrito y se me haga la entrega material de los vehículos de referencia. -----

--- Anexo al escrito anteriormente referido, copia simple de anverso de una cédula profesional, copia simple de escritura número ciento ocho mil ochocientos dieciséis, ante el Licenciado [redacted] Notario Público número [redacted] copia certificada de una factura número [redacted] de ocho de marzo de dos mil siete, respecto del vehículo con número de serie [redacted] incluyendo certificación por separado; copia certificada de tarjeta de circulación del vehículo con número de serie [redacted] incluyendo certificación por separado; copia certificada de la factura número [redacted] de tres de julio de dos mil ocho, respecto del vehículo con número de serie [redacted] incluyendo certificación por separado y copia certificada de la tarjeta de circulación del vehículo con número de serie [redacted] incluyendo certificación por separado.-----

--- Así mismo, se adjunta un tanto igual de la documentación descrita con antelación.-----

--- Documentación constante de un turno volante en original, de una foja; escrito signado por el apoderado legal de la empresa Estrella de Oro en original, de dos fojas, copia simple de cédula profesional, de una foja, copia simple de escritura número [redacted] de nueve fojas; copia certificada de factura número [redacted] con certificación, de dos fojas, copia certificada de tarjeta de circulación del vehículo con número de serie [redacted] con certificación, de dos fojas; copia certificada de la factura número [redacted] con certificación, de dos fojas y copia certificada de la tarjeta de circulación del vehículo con número de serie [redacted] con certificación, de dos fojas, así como un tanto más de la documentación descrita constante de diecinueve fojas, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20, Apartado

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06500, Tel. [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG [redacted]
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0463

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

"A", fracción V, 21 y 102, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, inciso A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se DA FE de tener a la vista y se:

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese a las presentes actuaciones las documentales descritas, previo cotejo con las copias certificadas exhibidas por el Apoderado Legal, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Vista la petición realizada por el Apoderado Legal, devuélvase las documentales que requiere, por no existir impedimento legal.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, por [redacted] legal.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [redacted]

C. [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06500, Te [redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2

5/04/2016
19:15 hrs
J. Capis
Certificados
de copia simple

Id: 735
Número: SIN NO. DE OFICIO
Fecha: 05/04/2016 Fecha del turno: 05/04/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: MTRC
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. APODERADO LEGAL DE

Asunto: EN ATENCIÓN AL ACUERDO EMITIDO CON FECHA 24 DE MARZO DEL 2016, CONTENIDO EN EL OFICIO NUMERO SDHPDSC/OI/661/2016, EN EL QUE SE ORDENA NOTIFIQUE A MI PODEDANTE PARA QUE SE PRESENTE ANTE ESTA AUTORIDAD A EFECTO DE QUE ACREDITE LA LEGITIMA PROPIEDAD DE LOS AUTOBUSES, PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS MISMOS CON RELACION AL AUTOPORTE CON NUMERO ECONOMICO 1531 Y SE ANEXAN COPIAS CERTIFICADAS DE 2 FACTURAS Y 2 TARJETAS DE CIRCULACION Y UN JUEGO EN COPIA SIMPLE.

VERIFICACIÓN PREVIA: AP/PCR/SDHPDSC/OI/001/2016

LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PRESENTE.

LIC. [REDACTED] MEXICANA ACAPULCO ZIHUATANEJO, en su carácter de su apoderado legal, personalidad que acredita en términos del instrumento notarial número 108816, de fecha 07 de diciembre de 2009, otorgado ante la fe del Licenciado [REDACTED] Notario Público número [REDACTED] Distrito Federal y del Patrimonio Inmobiliario Federal, documento que exhibo en copia certificada, solicitando su devolución previo a efecto que se realice de la misma por alguna notación para diversos fines, señalando como destino para ella y copia simple, que de notificación y documentos al vehículo en nombre de [REDACTED] Distrito Federal, ante [REDACTED] con el debido respeto comparecer y comparecer.

Que en atención a su acuerdo que emitió con fecha 24 de marzo de 2016, contenido en el oficio número SDHPDSC/OI/661/2016, a través del cual se ordena en el punto sexeno notifique a mi poderdante para que se presente ante esta autoridad a efecto de que acredite la legítima propiedad de los autobuses de mi representada, para realizar la entrega de los mismos, ante usted con el debido respeto comparecer y comparecer:

1.- Que en relación al vehículo de la marca [REDACTED] color [REDACTED] con número de [REDACTED] expedida por [REDACTED] en fecha 05 de marzo de 2007 a favor de la empresa Estrella de Oro, S. A. de C. V. México Acapulco Zihuatanejo el mismo se adscribió al presente número la tarjeta de circulación número [REDACTED] respecto del vehículo anteriormente referido y el cual porta placas del Servicio Público Federal [REDACTED] misma que es expedida a favor de mi poderdante por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ambos documentos se exhiben en copia certificada expedidas por el Jefe de Oficina de Atención al Ciudadano en materia penal en el Distrito Federal y así mismo se exhiben en copia simple para que previniendo que se hagan de ellos, me sean devueltos los originales de los mencionados.

2.- Que en relación al vehículo de la marca Mercedes Benz, modelo [REDACTED] color [REDACTED] con número de [REDACTED] mediante el presente instrumento acredita propiedad de dicha unidad adquiriendo la misma mediante [REDACTED] expedida por Damir Chrysler Vehículos Comerciales México [REDACTED] en fecha 03 de julio de 2008 a favor de la empresa Estrella de Oro, [REDACTED] México Acapulco Zihuatanejo, así mismo se adjunta al presente número la tarjeta de circulación número [REDACTED] respecto del vehículo anteriormente referido y el cual porta placas del Servicio Público Federal [REDACTED] misma que es expedida a favor de mi poderdante por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ambos documentos se exhiben en copia certificada expedidas por el Jefe de Oficina de Atención al Ciudadano en materia penal en el Distrito Federal y así mismo se exhiben en copia simple para que previniendo que se hagan de ellos, me sean devueltos los originales de los mencionados.

LIC. [REDACTED]
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA
DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD DE LA REPÚBLICA
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE a la Comunidad
Investigación



RECIBIDO

05 ABR 2016
17:15
SDHPDSC

Recibir 27 carpetas
y 2 carpetas de
circulación en
copia simple.

LIC. [REDACTED] actuando en nombre de la empresa ESTRELLA DE ORO [REDACTED], ZIHUATANEJO, en mi carácter de su apoderado legal, personalidad que acredito en términos del testimonio notarial número 108.816 de fecha 07 de diciembre de 2009, otorgado ante la fe del Licenciado [REDACTED], Notario Público número [REDACTED] del Distrito Federal y del Patrimonio Inmobiliario Federal; documento que exhibo en copia certificada, solicitando su devolución previo cotejo que se realice de la misma por serme necesario para diversos fines; señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en [REDACTED] Distrito Federal, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Que en atención a su acuerdo que emití con fecha 24 de marzo de 2016, contenido en el oficio número: SDHPDSC/OI/661/2016, a través del cual se ordena en el punto tercero notifique a mi poderdante para que se apersona ante esta autoridad a efecto de que acredite la legítima propiedad de los autobuses de mi representada, **para realizar la entrega de los mismos**, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

1.- Que en relación al autobús de la marca Mercedes Benz, modelos 2007, color blanco con verde, motor [REDACTED] serie [REDACTED] con número económico [REDACTED] mediante el presente escrito acredito propiedad de dicha unidad adjuntando la factura número [REDACTED], expedida por Daimler Chrysler Vehículos Comerciales México, [REDACTED] en fecha 08 de marzo de 2007 a favor de la empresa Estrella de Oro, [REDACTED] México Acapulco Zihuatanejo, así mismo se adjunta al presente curso la tarjeta de circulación número [REDACTED] respecto del vehículo anteriormente referido y el cual porta placas del Servicio Público Federal [REDACTED] misma que es expedida a favor de mi poderdante por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ambos documentos se exhiben en copia certificada expedidas por el Juez [REDACTED] de Distrito de Amparo en materia penal en el Distrito Federal y así mismo se exhiben en copia simple para que previo cotejo que se hagan de estos, me sean devueltos los primeros de los mencionados.

2.- Que en relación al autobús de la marca Mercedes Benz, modelos [REDACTED] color blanco con verde, motor [REDACTED] serie [REDACTED] con número económico [REDACTED] mediante el presente escrito acredito propiedad de dicha unidad adjuntando la factura número DA 11506, expedida por Daimler Chrysler Vehículos Comerciales México, [REDACTED] en fecha 03 de julio de 2008 a favor de la empresa Estrella de Oro, [REDACTED] México Acapulco Zihuatanejo, así mismo se adjunta al presente curso la tarjeta de circulación número [REDACTED] respecto del vehículo anteriormente referido y el cual porta placas del Servicio Público Federal [REDACTED] misma que es expedida a favor de mi poderdante por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ambos documentos se exhiben en copia certificada expedidas por el Juez [REDACTED] de Distrito de Amparo en materia penal en el Distrito Federal y así mismo se exhiben en copia simple para que previo cotejo que se hagan de estos, me sean devueltos los primeros de los mencionados.

3.- En atención a que mi poderdante es la legítima propietaria de los dos autobuses descritos con anterioridad tal y como se ha demostrado con las documentales que al presente se adjuntan y con la finalidad de que se de cabal cumplimiento al acuerdo de fecha 24 de marzo del año en curso, solicito a esta representación social se me señale fecha y hora a efecto de comparezca ante usted para ratificar el presente escrito y se me haga entrega material de los autobuses de referencia.

ESTADO DE LA REPÚBLICA
POR LO EXPUESTO, A USTED C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC, ATENTAMENTE PIDO SE SIRVA:

Primero.- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito con la personalidad que ostento así como por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones.

Segundo.- Tener por admitidas las documentales que se adjuntan al presente curso y por medio de las cuales se acreditan propiedad de dos autobuses que fueron retenidos por esta autoridad en la indagatoria al rubro citada y ordenar la devolución de las copias certificadas previo cotejo que se hagan de los mismos.

Tercero.- Señalar fecha y hora para que el suscrito ratifique el presente escrito y se me haga la entrega material de los vehículos de referencia.

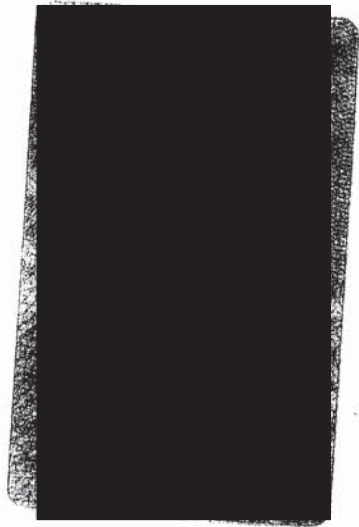
PROTESTO LO NECESARIO

México, [redacted] abril de 2016

LIC. [redacted]

Legal

Estrella de Oro [redacted] Acapulco Zihuatanejo





VOLUMEN NUMERO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE.
ESTADO DE LA REPUBLICA
ESCRITURA NUMERO CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS
de la Comunidad 108,816.

--- EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a los siete días del mes de diciembre de dos mil
nueve, Yo, Licenciado [redacted] [redacted] [redacted] [redacted], Notario Público
Núm. [redacted] del Distrito Federal y del Patrimonio Inmobiliario Federal,
identificándome en términos de Ley y en [redacted] [redacted] [redacted] a
la [redacted] [redacted] [redacted] DE
[redacted] LE, MEXICO-ACAPULCO-ZIHUAT[redacted] [redacted] [redacted]
por la Licenciada [redacted], en su [redacted] [redacted]
la misma, en favor de los señores [redacted] [redacted] [redacted]

[redacted] RTA; mismo que consigno en la siguiente: [redacted]

CAUSULA

--- UNICA.- Por medio del presente instrumento público la [redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted] conjunta, o
separadamente, con las siguientes facultades: [redacted]

- a).- [redacted] y las
[redacted] primer párrafo.
[redacted] el Distrito Federal y sus
[redacted] que los
[redacted] de [redacted] y
[redacted] para [redacted],
[redacted] de
[redacted] para [redacted]

[REDACTED]

para [REDACTED] ad

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] de alguna a [REDACTED]

[REDACTED], podrá [REDACTED] de

[REDACTED] y

[REDACTED] la anterior

relación [REDACTED] con

[REDACTED] Código Federal de

Procedimientos Penales [REDACTED]

[REDACTED] los [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] boral, con fac [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] en [REDACTED] por la ley citada;

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ante [REDACTED] y

[REDACTED] a [REDACTED]

INDOS



[REDACTED]

--- YO, EL NOTARIO, DOY FE: ---

--- I. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] e [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- II. [REDACTED] a la
[REDACTED] ni
[REDACTED]

--- III. [REDACTED] relacionado
[REDACTED]

--- IV.- De que la Licenciada [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- V. De que me cercioré de la identidad de la Licenciada [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



LIC. FERNANDO CATAN [REDACTED] NOTARIO PUBLICO



--- VI.- De que por sus generales la compareciente me manifestó ser:

--- LICENCIADA [REDACTED]

[REDACTED]

--- SU [REDACTED]

--- [REDACTED] E [REDACTED]

--- FUE IDENTIFICADA POR CONOCIMIENTO PERSONAL DEL SUSCRITO NOTARIO.

--- VII. I [REDACTED]

[REDACTED]

--- VIII.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- IX.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] del [REDACTED]

--- X.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- Licenciado [REDACTED] - Firma ilegible.- Sello de

Autorizar.

--- ARTICULO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA REPUBLICA

[REDACTED]

[REDACTED] el presente con la creación del seguro de... con
[REDACTED] las sumas y/o prestaciones percibidas de... y...
[REDACTED] a) Representante o titular... o ser representado por terceros, en
[REDACTED] en cualquier otro país como agente, factor, comisionista

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED] m
[REDACTED] u
[REDACTED] d
[REDACTED] e
[REDACTED] a la fecha de la celebración de la

[REDACTED]



en el f
[REDACTED]

0474

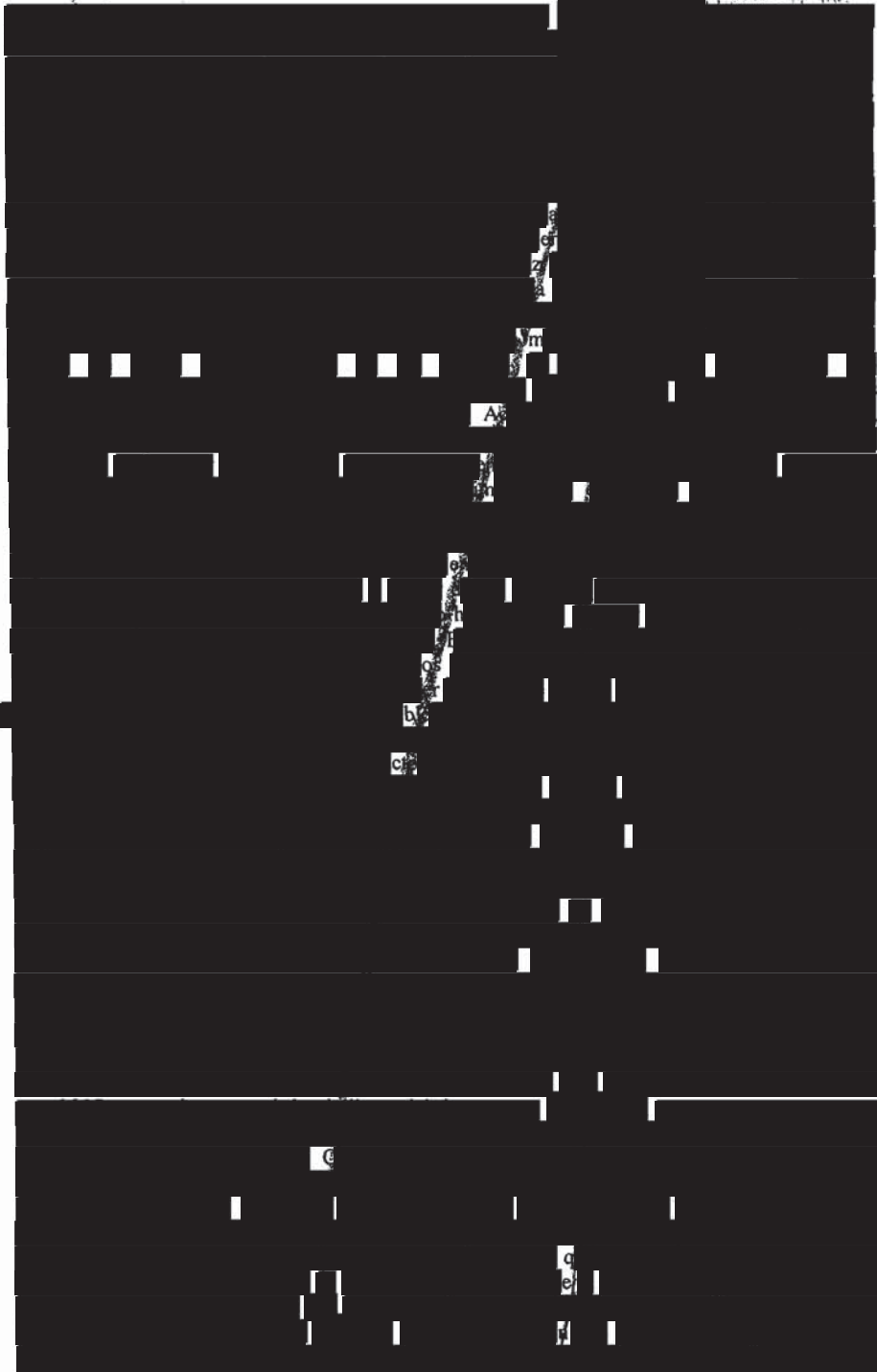


7

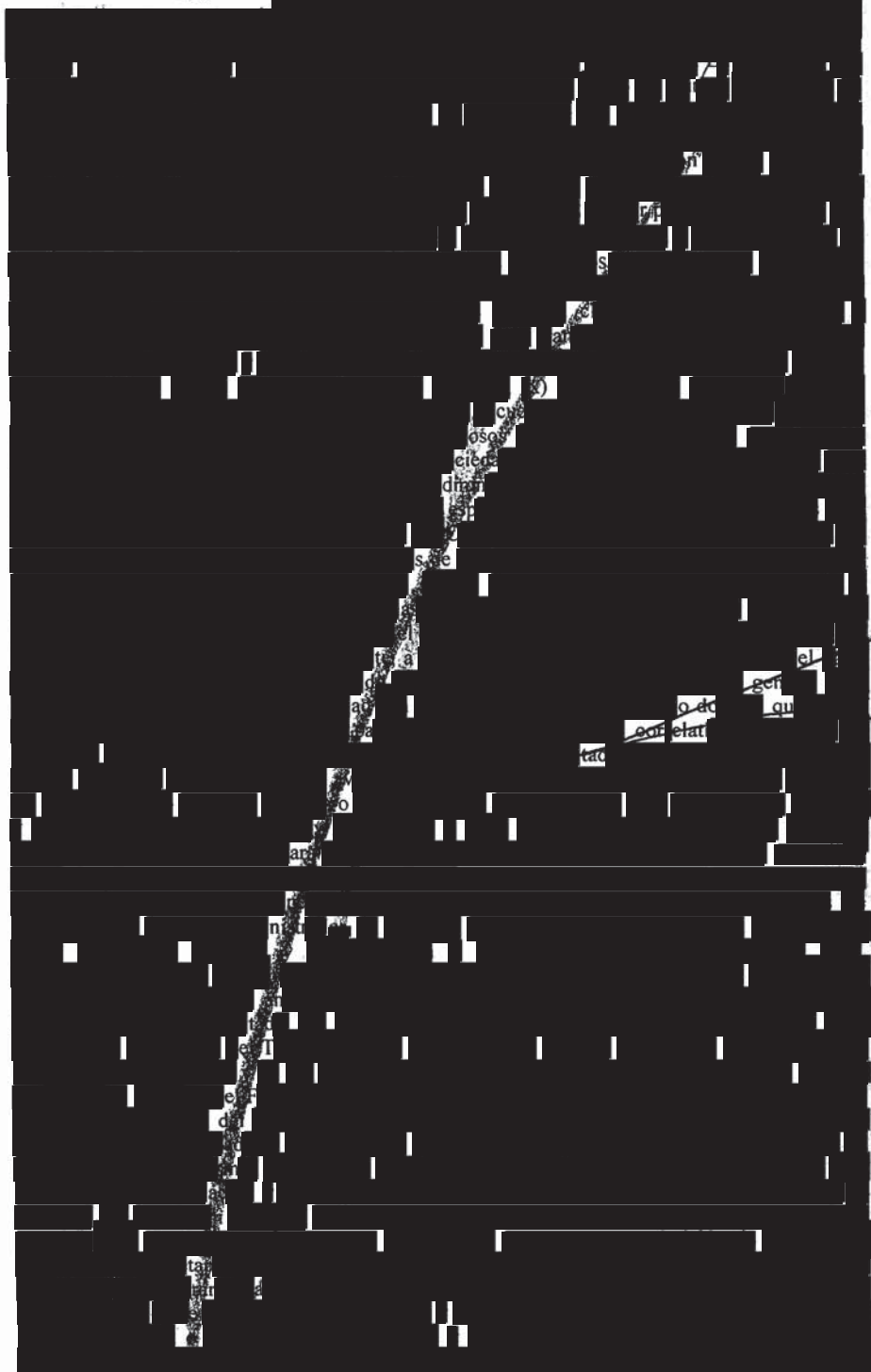
[REDACTED]



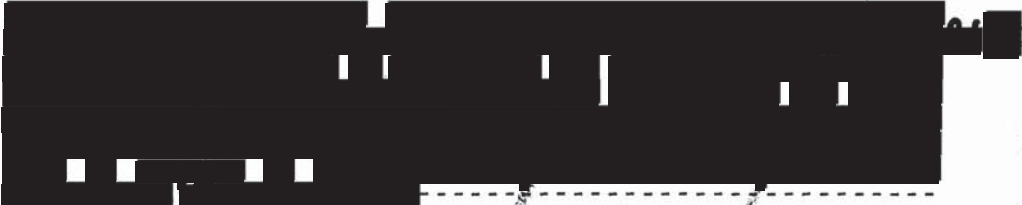
LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



BLICA
os,
unidad



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

DaimlerChrysler Vehículos Comerciales México
a-Tenango, Santiago Tianguistenco, Estado de México, A.P.
Carretera a García Km. 6.5, García, Nuevo Laredo, T.M.

Factura

No. AA

R.F.C.

Datos de la Unidad

Modelo

No de serie

Motor

Color

DESCRIPCION

1
AUTORIZACION DCSMY:
TIPO: [REDACTED]
MOTOR: MERCEDES BENZ OM 460 LA 42
MERCEDES BENZ MB GO 210-6 DE/ No. 6510
SUSPENSION INDEPENDIENTE ZF/ No. 2703
MERCEDES-BENZ EJE DIFERENCIAL / No. 22
MERCEDES-BENZ DE 2 BOLSAS DE A
MERCEDES-BENZ NEUMATICA DE 4 B
ZF 8098
FRENOS: DE DISCO EN TODAS LAS RUEDAS
3000/6080 (VARIABLE)
MODULAR

CARROCERIA TURICLASS
COLOR VERDE
SERIE DE CARROCERIA: BUSRCFBSN7B16



VALOR EX-FABRICA

SUBTOTAL

IVA

TOTAL A PAGAR

SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES

USD 00,000.00

DaimlerChrysler Vehículos Comerciales

Crédito y Cobranza

V.P. : ***** FACTURA SERA PAGADA EN UNA SOLA EXHIBICION *****
Expedida MARZO 2007 Caduca : MARZO 2009

TRIBUYENTE AUTORIZADO PARA IMPRIMIR SUS PROPIOS COMPROBANTES AUT. PUB. EN EL D.O.F. DEL DIA 1 DE ABRIL DE 1995.
ORIGINAL CLIENTE

0596-114UPA

[REDACTED]

CERTIFICO que el presente documento, en copia fotostática, debidamente
Kinegrama, consta de UNA página —, que cotejé con su original que tuve a la vista y a
que me remito y concuerda fielmente, copia del cual agrego para identidad al apéndice con la
letra "E" del instrumento número [REDACTED] del Libro de Registro de Cotejos a mi
cargo El 23 de MARZO de 2007 Doce



México, Distrito Federal, a cinco de octubre de dos mil quince, el suscrito licenciado [REDACTED]
[REDACTED] Secretario adscrito al Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito
Federal.

-----CERTIFICO:-----
foja útil es fiel y exacta reproducción de su original que se
para los efectos legales conducentes. **DOY FE.**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EN DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE,
 EL LICENCIADO [REDACTED] SECRETARIO
 ADSCRITO AL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO DE
 AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL,
CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA CONSTANTE DE
UNA FOJA ÚTIL; CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE
 CON LA COPIA CERTIFICADA QUE SE TUVO A LA VISTA, Y
 QUE OBRA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO
 943/2015-III PROVOMIDO POR ESTRELLA DE ORO, [REDACTED]
 [REDACTED] MÉXICO ACAPULCO ZIHUATANEJO CONTRA
 ACTOS DE LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
 FEDERACIÓN ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA
 EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE
 SECUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA
 ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
 ORGANIZADA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA
 REPÚBLICA, QUE SE CERTIFICA PARA SER ENTREGADA
 A LA PARTE INTERESADA DOY FE.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE
 HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE
 [REDACTED]

ESTERNA PARA EL TRÁMITE DE COPIENTES

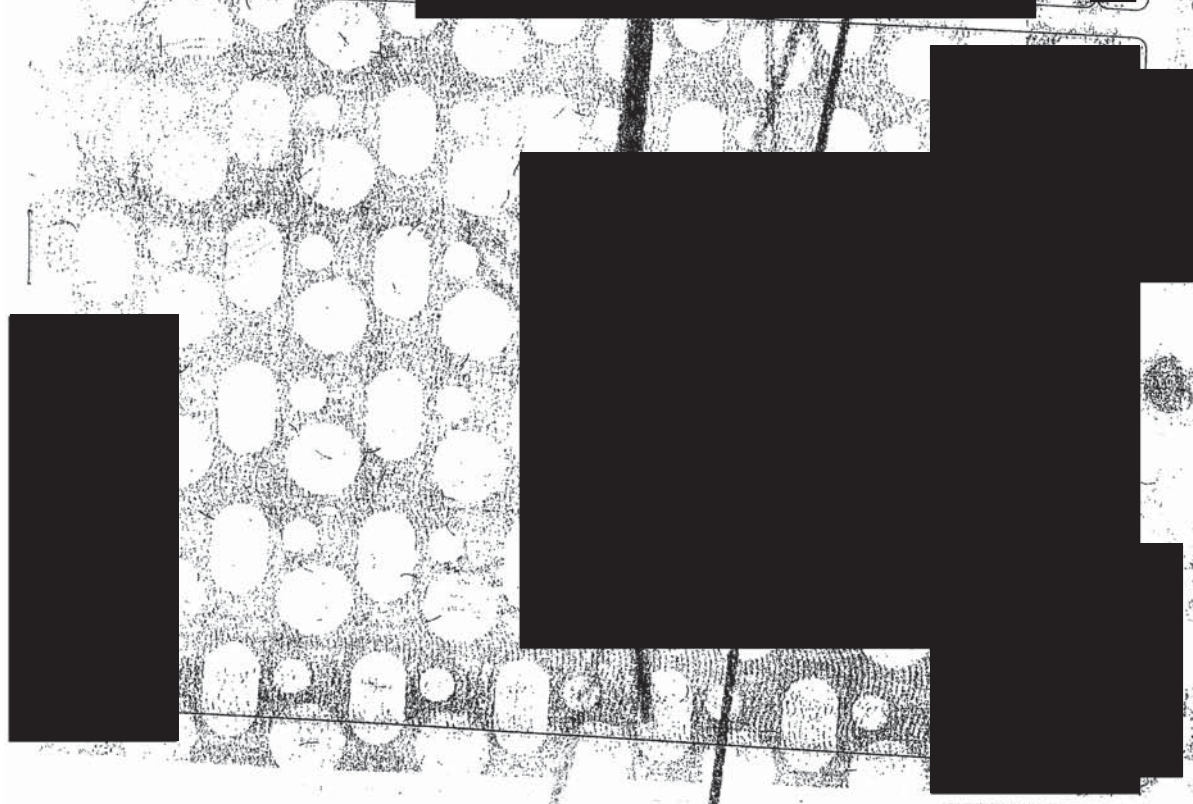
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL

TARJETA DE CIRCULACION

SERVICIO PUBLICO FEDERAL

PLACAS



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

0480 0178

EN DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE,
 EL LICENCIADO [REDACTED] SECRETARIO
 ADSCRITO AL JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO DE
 AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL,
CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA CONSTANTE DE
UNA FOJA ÚTIL; CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE
CON LA COPIA CERTIFICADA QUE SE TUVO A LA VISTA, Y
QUE OBRAN EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO
943/2015-III PROVOMIDO POR ESTRELLA DE ORO, [REDACTED]
[REDACTED] MÉXICO ACAPULCO ZIHUATANEJO CONTRA
 ACTOS DE LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
 FEDERACIÓN ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA
 EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE
 SECUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA
 ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
 ORGANIZADA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA
 REPÚBLICA, QUE SE CERTIFICA PARA SER ENTREGADA
 A LA PARTE INTERESADA. DOY FE.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE
HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

SISTEMA PARA EL TIEMPO DE EMPLEADOS

DAIMLER

Daimler Vehículos Comerciales México

AV. PASEO DE LOS TAMARINDOS 80000



42
1

0481

Factura

No. DA

Datos de la Unidad

Modelo

No. de serie

Motor

Color

CANT.

DESCRIPCION

IMPORTE

1

[Redacted description]

VALOR EX-FABRICA

[Redacted value]

Daimler Vehículos Comerciales Mé

Cuentas por

[Redacted account information]

CONTRIBUYENTE AUTORIZADO PARA IMPRIMIR SUS PROPIOS COMPROBANTES AUT. PUB. EN EL D.O.F. DEL DIA 1 DE ABRIL DE 1995.

ORIGINAL CLIENTE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[REDACTED], TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO SIETE DEL DISTRITO FEDERAL, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA QUE CONSTA DE UNA FOJA CON TEXTO SOLO POR EL ANVERSO, FUE COTEJADA POR MI Y COINCIDE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, TAL Y COMO CONSTA EN EL ASIENTO NUMERO DOCE MIL NOVECIENTA Y TRES, DE FECHA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL CINCO EN EL LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS A MI CARGO. - - - DOY FE.



LLA
. F.

Procurador
Notario S
[REDACTED]

México, Distrito Federal, a cinco de octubre de dos mil quince, el suscrito licenciado [REDACTED] secretario adscrito al Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal,

CERTIFICO:

[REDACTED] ante de una foja única es fiel y exacta reproducción de su original que se constar para los efectos legales conducentes. **DOY FE.**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

0482 [REDACTED]

EN DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE,
 EL LICENCIADO [REDACTED] SECRETARIO
 ADSCRITO AL JUZGADO [REDACTED] DE DISTRITO DE
 AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL,
CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA CONSTANTE DE
UNA FOJA ÚTIL; CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE
 CON LA COPIA CERTIFICADA QUE SE TUVO A LA VISTA, Y
 QUE OBRA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO
943/2015-III PROVOMIDO POR **ESTRELLA DE ORO,** [REDACTED]
 [REDACTED] MÉXICO ACAPULCO ZIHUATANEJO CONTRA
 ACTOS DE LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
 FEDERACIÓN ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA
 EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE
 SEQUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA
 ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
 ORGANIZADA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA
 REPÚBLICA, QUE SE CERTIFICA PARA SER ENTREGADA
 A LA PARTE INTERESADA DOY FE.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE
 HAYA LUGAR.



[REDACTED]



SISTEMA PARA EL TRÁMITE DE EXPEDIENTES

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [REDACTED] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL

TARJETA DE CIRCULACION

SERVICIO PÚBLICO FEDERAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

PLACAS



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

0484 [REDACTED]

EN DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE,
EL LICENCIADO [REDACTED] SECRETARIO
ADSCRITO AL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO DE
AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL,
CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA CONSTANTE DE
UNA FOJA ÚTIL; CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE
CON LA COPIA CERTIFICADA QUE SE TUVO A LA VISTA, Y
QUE OBRA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO
943/2015-III PROVOMIDO POR ESTRELLA DE ORO [REDACTED]

[REDACTED] MÉXICO ACAPULCO ZIHUATANEJO CONTRA
ACTOS DE LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE
SECUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA, QUE SE CERTIFICA PARA SER ENTREGADA
A LA PARTE INTERESADA. DOY FE.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE
HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, a los cinco días de abril de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas con treinta y ocho minutos,-----

- - - El suscrito **Licenciado** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 1 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el volante de turno de la misma fecha antes mencionada, el cual contiene el **OFICIO Número: UDP/4181/2016**, de cinco de abril del presente año, dirigido a la Maestra [REDACTED] Directora General Adjunta, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad, que en atención a su oficio **SDHPDSC/0910/2016**, donde solicita se asignen defensores públicos federales para que se constituyan en el Centro Federal de Readaptación Social número 4 "Noroeste", número 1 "Altiplano", número 5 "Oriente", 2 "Occidente" y 16 "CPS Femenil" a fin de asistir a diversos inculpados internos en dichos lugares. En tal sentido, se designan como se describe a continuación, a los siguientes defensores públicos federales: 1) [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] del seis al ocho de abril de dos mil dieciséis, en el Centro Federal de Readaptación Social Número 4 "Noroeste", 2) [REDACTED]

[REDACTED] el once de abril de dos mil dieciséis, en el Centro Federal de Readaptación Social Número 1 "Altiplano", 3) [REDACTED]

doce y trece de abril de dos mil dieciséis, en el Centro Federal de Readaptación Social Número 5 "Oriente", 4) [REDACTED]

[REDACTED] catorce de abril de dos mil dieciséis, Centro Federal de Readaptación Social Número 16 "CPS Femenil" en Morelos y 5) [REDACTED]

[REDACTED] quince de abril de dos mil dieciséis, en el Centro Federal de Readaptación Social Número 2 "Occidente".-----

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, constantes de

tres fojas útiles, los cuales, se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, 22, fracción I, Inciso d) y 63, fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, asimismo, y derivado de lo anterior, es procedente acordarse y se: - - -

ACUERDA

- - - **ÚNICO.**- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la subprocuraduría de derechos humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia

de

- - -

AMOS P

DE ASISTENCIA

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]

Id: 734
 Número: OFICIO UDP/4181/2016
 Fecha: 05/04/2016 Fecha del turno: 05/04/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO REPUBLICA
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

14:38 hrs.
 Recibí Oficio.
 05-04-2016.
 0487

Asunto: OFICIO DEL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORIA PUBLICA UNIDAD DE DEFENSA PENAL Y EVALUACION DEL SERVICIO, EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/0910/2016 RELACIONADO CON LA AP PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE INFORMA QUE SE DESIGNAN A 5 DEFENSORES PUBLICOS FEDERALES.

Observaciones: SE ANEXA RECUADRO CON DEFENSORES PUBLICOS FEDERALES FECHA DE INTERVENCION Y CEFERESO CORRESPONDIENTE.

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORIA PUBLICA
 UNIDAD DE DEFENSA PENAL Y EVALUACION DEL SERVICIO
 Oficio UDP/4181/2016
 Ciudad de México, a 05 de abril de 2016
 M. [REDACTED]
 Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación
 Adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos
 Prevención de Delitos y Servicios a la Comunidad
 de la Procuraduría General de la República.

En atención su oficio SDHPDSC/0910/2016, derivado de la averiguación previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 mediante el cual solicita se designe a diversos defensores públicos federales para que se constituyan en el Centro Federal de Readaptación Social número 4 Noroeste "El Rincon", Centro Federal de Readaptación Social número 1 "Aholatl", en Almoloya de Juárez, Estado de México; Centro Federal de Readaptación Social número 5 "Oriente", en Villa Aldama, Veracruz; Sistema Penitenciario Regional el Centro Federal de Readaptación Social número 16 "CPS Femenil" en Floreles; y Centro Federal de Readaptación Social número 2 "Occidental", en Saltillo, a fin de que auxilie a diversos inculcados, internos en dichos lugares.

En ese sentido, le informo que se designan a los siguientes defensores públicos federales.

Defensor Público Federal	Fecha para que comparezca en los Centros Federales de Readaptación Social	se CEFERESOS
[REDACTED]	05 de abril de 2016	Centro Federal de Readaptación Social número 4 Noroeste "El Rincon"
[REDACTED]	11 de abril de 2016	Centro Federal de Readaptación Social número 1 "Aholatl", en Almoloya de Juárez, Estado de México
[REDACTED]	12-13 de abril de 2016	Centro Federal de Readaptación Social número 5 "Oriente", en Villa Aldama, Veracruz
[REDACTED]	14 de abril de 2016	Sistema Penitenciario Regional el Centro Federal de Readaptación Social número 16 "CPS Femenil" en Floreles
[REDACTED]	15 de abril de 2016	Centro Federal de Readaptación Social número 2 "Occidental", en Saltillo

RECIBIDO
 05 ABR 2016



JD734



Poder Judicial de la Federación

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
UNIDAD DE DEFENSA PENAL Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO

0488

Oficio UDP/4181/2016
Ciudad de México, a 05 de abril de 2016

Mtra. [Redacted]
Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación
Adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención de Delitos y Servicios a la Comunidad
de la Procuraduría General de la República.

En atención su **oficio SDHPDSC/0910/2016**, derivado de la **averiguación previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicita se designe a diversos defensores públicos federales para que se constituyan en el Centro Federal de Readaptación Social número 4 Noroeste " El Rincón"; Centro Federal de Readaptación Social número 1 "Altiplano", en Almoloya de Juárez, Estado de México; Centro Federal de Readaptación Social número 5 "Oriente", en Villa Aldama, Veracruz; Sistema Penitenciario Federal el Centro Federal de Readaptación Social número 16 "CPS Femenil" en Morelos; y Centro Federal de Readaptación Social número 2 " Occidente", en Jalisco, a fin de que asistir a diversos inculpados, internos en dichos lugares.

En ese sentido, le informo que se designan a los siguientes defensores públicos federales.

Defensor Público Federal	Fecha para que se constituya en los Centros Federales de Readaptación Social	CEFRESOS
[Redacted]	6-8 de abril de 2016	Centro Federal de Readaptación Social número 4 noroeste "El Rincón"
[Redacted]	11 de abril de 2016	Centro Federal de Readaptación Social número 1 "Altiplano"
[Redacted]	12-13 de abril de 2016	Centro Federal de Readaptación Social número 5 "Oriente"
[Redacted]	14 de abril de 2016	Sistema Penitenciario Federal el Centro Federal de Readaptación Social número 16 "CPS Femenil" en Morelos
[Redacted]	15 de abril de 2016	Centro Federal de Readaptación Social número 2 "occidente"

Atentamente

Lic. T [Redacted]



RECIBIDO

16 S/A nx

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



- C.p.p Lic.** [REDACTED] - Titular de la Delegación Nayarit del Instituto Federal de Defensoría Pública. Para su conocimiento
- C.p.p Lic.** [REDACTED] - Titular de la Delegación Estado de México del Instituto Federal de Defensoría Pública. Para su conocimiento.
- C.p.p Lic.** [REDACTED] - Titular de la Delegación Veracruz del Instituto Federal de Defensoría Pública. Para su conocimiento. **DE LA REPUBLICA**
- C.c.p. Lic.** [REDACTED] - Titular de la Delegación Morelos del Instituto Federal de Defensoría Pública. Para su conocimiento.
- C.p.p. Lic.** [REDACTED] - Titular de la Delegación Regional Jalisco del Instituto Federal de Defensoría Pública. Para su conocimiento.
- C.p.p Lic** [REDACTED] defensor publico federal adscrito a la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Nayarit Para su cumplimiento, enviando copia del oficio SDHPDSC/0910 /2016, así como del documento anexo.
- C.p.p Lic** [REDACTED] defensora publica federal adscrita a la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Nayarit Para su cumplimiento, enviando copia del oficio SDHPDSC/0910 /2016, así como del documento anexo.
- C.p.p Lic.** [REDACTED] defensor público federal adscrito a la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Toluca, Estado de México. Para su cumplimiento, enviando copia del oficio SDHPDSC/0910 /2016, así como del documento anexo.
- C.c.p Lic** [REDACTED] defensora pública federal adscrita al Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Veracruz, con residencia en Villa Aldama. Para su cumplimiento, enviando copia del oficio SDHPDSC/0910 /2016, así como del documento anexo.
- C.c.p Lic** [REDACTED] defensor público federal adscrito a la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Morelos. Para su cumplimiento, enviando copia del oficio SDHPDSC/0910 /2016, así como del documento anexo.
- C.c.p** [REDACTED] defensor público federal adscrito a la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Jalisco. Para su cumplimiento, enviando copia del oficio SDHPDSC/0910 /2016, así como del documento anexo.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

0490

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 22:30 veintidós horas con treinta minutos, del día 5 cinco de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- VISTO el contenido de las presentes actuaciones de las que se obra el oficio de ofrecimiento de pruebas suscrito por [REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0491

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED], quienes comparecen en su calidad de víctimas coadyuvantes dentro de la indagatoria en que se actúa, personalidad que señalan tienen debidamente acreditada, y de cuyo contenido se desprende que se propone la realización de diversas diligencias tendientes a la debida integración de la averiguación previa, de las cuales se identifican las siguientes: -----

--- **2.4.7 Citar a comparecer** ante la Representación Social de la Federación al comandante de la Policía Ministerial Federal [REDACTED], a efecto de que declare con relación a los hechos que se investigan. -----

--- **2.4.9 Citar a declarar al Policía Federal** [REDACTED], a efecto de que declare con relación a los hechos que se investigan. -----

--- **2.4.12 Citar a comparecer** al Inspector General de la Policía Federal [REDACTED], a efecto de que a efecto de que declare con relación a los hechos que se investigan. -----

--- **2.4.14 Citar a ampliar su declaración** al Oficial [REDACTED], quien fuera Coordinador Operativo de la Región Norte de la Policía Preventiva Estatal. -----

--- **2.4.15 Citar a ampliar su declaración** al C. [REDACTED] Subsecretario de Prevención y Operación Policial de la SSP-PC de Guerrero. -----

--- **2.4.16 Citar a que comparezcan** ante esta representación a los C.C. Elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado de Guerrero [REDACTED]

Y [REDACTED]

--- **2.4.19 Citar a declarar** a los policías ministeriales del estado de Guerrero, [REDACTED] a efecto de que aporten información sobre su actuación la noche de los hechos. -----

--- **2.4.21 Citar a declarar** al C. [REDACTED] toda vez que de la averiguación previa se desprende que fue víctima de delitos el día 27 de septiembre en el trayecto entre la carretera de Chilpancingo e Iguala en las inmediaciones de Mezcala, hechos que dieron origen a la averiguación previa AP/HID/SC/02/1049/2014. -

--- **2.4.22 Ordenar la práctica de una inspección ocular** en COACOYULA, en las inmediaciones del depósito de agua de esa localidad. Por lo que: -----

CONSIDERANDO -----

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la conducencia es «la idoneidad legal que tiene la prueba para demostrar determinado hecho» y la pertinencia «es la adecuación entre los hechos que se pretenden llevar al proceso y los hechos que son tema de la prueba en éste»; por lo que se hace constar que se procede a valorar los elementos que se precisan, sin que las diligencias propuestas sean limitativas, aplicando un criterio lógico, analítico y teleológico de legalidad, exhaustividad, profesionalismo y debida aplicación normativa, a efecto de ordenar llevar a cabo su realización, y en su caso adecuándolas a las técnicas de investigación aplicables por esta Representación Social de la Federación, y en este orden de ideas, considerando que para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad esta Representación Social de la Federación goza de la acción más amplia para emplear

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0492

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

los medios de investigación que estime conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho, por lo que después de hacer un análisis de los elementos ofrecidos por la coadyuvancia, son de precisarse las siguientes consideraciones: -----

--- Por lo que hace a la prueba identificada como: 2.4.7 es procedente y conducente girar oficio al Comisionado General de la policía Federal a efecto de que remita e esta Representación Social de la Federación copia certificada del expediente laboral de [redacted] y una vez que se cuente con la información de referencia se ordenará lo procedente. -----

--- Respecto a la prueba identificada como: 2.4.9 es procedente y conducente girar citatorio a través del Comisionado General de la Policía Federal, a efecto de que [redacted] rinda su declaración ministerial ante esta autoridad federal investigadora, con relación a los hechos que se investigan. -----

--- Con relación a la prueba identificada como: 2.4.12 es procedente y conducente girar citatorio a través del Comisionado General de la Policía Federal, a efecto de que [redacted] rinda su declaración ministerial ante esta autoridad federal investigadora, con relación a los hechos que se investigan. -----

--- Por lo que hace a la prueba identificada como: 2.4.14 es procedente y conducente girar citatorio por conducto del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, a efecto de que el Oficial [redacted] rinda su declaración ministerial ante esta Representación Social de la Federación con relación a los hechos que se investigan. -----

--- Respecto a la prueba identificada como: 2.4.15 es procedente y conducente girar oficio al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero a efecto de solicitar copia certificada del expediente laboral de C. [redacted] quien en la fecha de los hechos se desempeñaba como Subsecretario de Prevención y Operación Policial de la de Seguridad Pública del Estado de Guerrero. -----

--- Con relación a la prueba identificada como: 2.4.16 es procedente y conducente girar oficios al Secretario de Seguridad Pública y Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero a efecto de solicitar copia certificada del expediente laboral de [redacted] y [redacted] y antecedentes de [redacted] -----

--- Por lo que hace a la prueba identificada como: 2.4.19 Es procedente y conducente girar órdenes de investigación a la Policía Federal, con la finalidad de que sea realizada una investigación exhaustiva a efecto de conocer si existen antecedentes sobre posibles vínculos entre los entonces Policías Ministeriales del Estado de Guerrero [redacted] y [redacted] y las agrupaciones delictivas que operan en dicha entidad federativa, así como sus actividades realizadas la noche de los hechos. -----

--- Respecto a la prueba identificada como: 2.4.21 es procedente y conducente girar citatorio a efecto de que [redacted] randa su declaración ministerial ante esta Representación Social de la Federación con relación a los hechos en los que fue víctima de delitos el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, en las inmediaciones de Mezcala, hechos que dieron origen a la averiguación previa AP/HID/SC/02/1049/2014. -----

--- Respecto a la prueba identificada como: 2.4.22 Es procedente y conducente girar órdenes de investigación a la Policía Federal, con la finalidad de que sea realizada una investigación exhaustiva a efecto de conocer y delimitar la zona de [redacted] así como las inmediaciones del depósito de agua de esa localidad, todo ello vinculado con la declaración ministerial emitida por el testigo con clave de identidad

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0493

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

reservada [redacted] Por lo que: -----
--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 20 Apartado "C",
fracción II, 21 y 102, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos, artículo 1º fracción I, 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 141,
fracciones XI y XIII, 166, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales,
4, fracción I, apartado "A", incisos b) y f) y 22, fracciones I y II de la Ley Orgánica de
la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada
Ley; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los promoventes,
en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, lo anterior, para todos los
efectos legales a que haya lugar, y continúese el estudio de los demás elementos
probatorios ofrecidos por la coadyuvancia, a efecto de que los que se consideren
conducentes se ordenen y desahoguen oportunamente. -----
--- SEGUNDO.- Gírense todos los oficios ordenados y realícense todas y cada
una de las diligencias necesarias para la prosecución y perfeccionamiento legal de
la indagatoria en que se actúa., fundando y motivando debidamente los acuerdos,
resoluciones y determinaciones que sean emitidas. -----

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted]
[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede
en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, firma
asistencia que al fina [redacted]

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

--- RAZON.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se
elaboraron los oficios números SDHPDSC/OI/0945/2016, SDHPDSC/OI/0946/2016,
SDHPDSC/OI/0948/2016, SDHPDSC/OI/0949/2016, SDHPDSC/OI/0950/2016,
SDHPDSC/OI/0954/2016, SDHPDSC/OI/0956/2016, SDHPDSC/OI/0961/2016,
SDHPDSC/OI/0985/2016 y SDHPDSC/OI/C986/2016, dándole cumplimiento al
acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales que a

CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. [redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 945 /2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

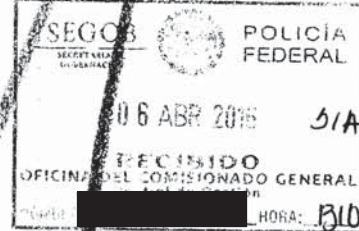
ASUNTO: Solicitud de Información
Extraurgente

Ciudad de México a 5 de abril de 2016

ACUSE

MTR. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS
Comisionado General de la Policía Federal
de la Secretaría de Gobernación,
Presente.

Dom: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No 3648
colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón.
Código postal 01900, México distrito Federal (Torre PF Pedregal)
Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C. P. 11500.



En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro indicada, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 113, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7, fracción III y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10, fracción X, 16, y 22, fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y y 3, inciso A) fracción V de su Reglamento, muy atentamente me dirijo a Usted con la finalidad de requerir lo siguiente:

Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en carácter de muy urgente, proporcione, una copia certificada del expediente laboral de [REDACTED], el cual debe de ser enviado con las debidas medidas de sigilo y seguridad a las instalaciones de esta oficina de investigación con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México Distrito Federal, código postal 06500, dejando a su disposición el número 55-53464200 extensión [REDACTED]

Ello siendo indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, siendo que dicha petición reviste el carácter de URGENTE obedeciendo al principio Constitucional que reza que la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita, mencionado en caso de tener impedimento legal alguno, los motivos por los cuales no es posible atender el presente, debiendo fundarlo y motivarlo, y su caso proporcionar el ultimo domicilio particular registrado de dicho elemento.

Por lo anteriormente mencionado, solicito respetuosamente para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones legales, su colaboración a efecto de que en un término de 48

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



cuarenta y ocho horas hábiles a partir de la recepción del presente recurso, sea informado al suscrito los resultados de la presente solicitud, con la finalidad de que esta Representación Social de la Federación cuente con los elementos necesarios que conduzcan al esclarecimiento de los hechos. De conformidad con el artículo 21 Constitucional, es facultad del Ministerio Público el investigar y perseguir los delitos, así como el deber de este Órgano Investigador de la Federación acatar este precepto legal.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numéales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

Mtro. [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.P.P.- **Dr. Eber Omar Betanzos Torres.**- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente
Mtro. [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación.- Para su superior conocimiento en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 946 /2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

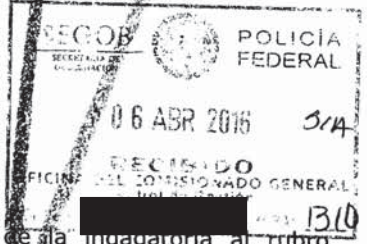
ASUNTO: Solicitud de Notificación
Extraurgente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2016

ACUSE

MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS
Comisionado General de la Policía Federal
de la Secretaría de Gobernación,
Presente.

Dom: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No 3648
colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón.
Código postal 01900, México distrito Federal (Torre PF Pedregal)
Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C. P. 11500.



En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al Tubro
indicada, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 82, 113, 125,
127-BIS 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7,
fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4,
apartado A), incisos a) y b), 9, 10, fracción X, 16, y 22, fracción I, inciso c), de la Ley
Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, inciso A) fracción V de su
Reglamento, muy atentamente me dirijo a Usted con la finalidad de requerir lo
siguiente:

Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de *por conducto de su superior jerárquico inmediato sea notificado el Oficial*.
para comparecer ante esta Representación Social de la Federación en su calidad de Testigo, con relación a los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, debiendo acudir con una credencial oficial vigente a las 12:30 horas del día 13 de abril del año en curso, en las instalaciones de esta oficina de investigación con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México Distrito Federal, código postal 06500, dejando a su disposición el número 55-53464200 extensión

Elo siendo indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, siendo que dicha petición reviste el carácter de URGENTE obedeciendo al principio Constitucional que reza que la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita, mencionado en caso de tener impedimento legal alguno, los motivos por los cuales no es posible atender el presente, debiendo fundarlo y motivarlo, y su caso proporcionar el último domicilio particular registrado de dicho elemento.

2 de 2

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



Por lo anteriormente mencionado, solicito respetuosamente para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones legales, su colaboración a efecto de que en un término de 48 cuarenta y ocho horas hábiles a partir de la recepción del presente curso, sea informado al suscrito los resultados de la presente solicitud, con la finalidad de que esta Representación Social de la Federación cuente con los elementos necesarios que conduzcan al esclarecimiento de los hechos. De conformidad con el artículo 21 Constitucional, es facultad del Ministerio Público el investigar y perseguir los delitos, así como el deber de este Órgano Investigador de la Federación, acatar este precepto legal.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

ATEN

Mtro.

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.P.P.- **Dr. Eber Omar Betanzos Torres.**- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente
Mtro. - Titular de la Oficina de Investigación.- Para su superior conocimiento en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente

BISP

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



OFICIO: SDHPDSC/OI/ 948 /2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

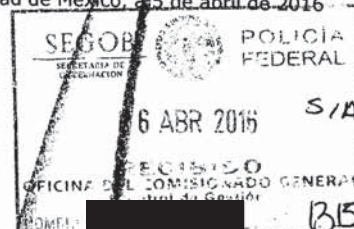
ASUNTO: Solicitud de Notificación
Extraurgente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2016

ACUSE
 DE LA REPÚBLICA

MTRO. [REDACTED]
 Comisionado General de la Policía Federal
 de la Secretaría de Gobernación,
 Presente.

Dom: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No 3648
 colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón.
 Código postal 01900, México distrito Federal (Torre PF Pedregal)
 Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C. P. 11500.



En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro indicada, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 82, 113, 125, 127-BIS, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7, fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10, fracción X, 16, y 22, fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3, inciso A) fracción V de su Reglamento, muy atentamente me dirijo a Usted con la finalidad de requerir lo siguiente:

Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de *por conducto de su superior jerárquico inmediato sea notificado el Inspector General*, [REDACTED] para comparecer ante esta Representación Social de la Federación en su calidad de **Testigo**, con relación a los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, debiendo acudir con una credencial oficial vigente a las 10:00 horas del día 14 de abril de 2016, en las instalaciones de esta oficina de investigación con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México Distrito Federal, código postal 06500, dejando a su disposición el número 55-53464200 extensión [REDACTED]

Ello siendo indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, siendo que dicha petición reviste el carácter de URGENTE obedeciendo al principio Constitucional que reza que la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita, mencionado en caso de tener impedimento legal alguno, los motivos por los cuales no es posible atender el presente, debiendo fundarlo y motivarlo, y su caso proporcionar el ultimo domicilio particular registrado de dicho elemento.

2 de 2



OFICIO: SDHPDSC/OI/ 948 /2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Por lo anteriormente mencionado, solicito respetuosamente para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones legales, su colaboración a efecto de que en un término de 48 cuarenta y ocho horas hábiles a partir de la recepción del presente curso, sea informado al suscrito los resultados de la presente solicitud, con la finalidad de que esta Representación Social de la Federación cuene con los elementos necesarios que conduzcan al esclarecimiento de los hechos. De conformidad con el artículo 21 Constitucional, es facultad del Ministerio Público el investigar y perseguir los delitos, así como el deber de este Órgano Investigador de la Federación, acatar este precepto legal.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numéales 214 fracción IV y 225 fracción XVIII.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención

AT [Redacted]
Mtro. [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación

[Redacted signature area]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.P.P.- **Dr. Eber Omar Betanzos Torres**.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente
Mtro. [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación.- Para su superior conocimiento en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente

BISP

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



OFICIO: SDHPDSC/OI/ 949 /2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: Solicitud de Notificación
Extraurgente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2016

ACUSE

General Brigadier D.F.M.

Secretario de Seguridad Pública,
Presente.

Dom: Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco,
1er. piso. Blvd. René Juárez Cisneros No.62,
Ciudad de los Servicios, C. P. 39075, Chilpancingo, Gro.



Apreciable General Brigadier

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro indicada, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 82, 113, 125, 127-BIS, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7, fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10, fracción X, 16, y 22, fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, inciso A) fracción V de su Reglamento y Convenio de Colaboración de fecha 24 de noviembre de 2012 suscrito por esta Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, muy atentamente me dirijo a Usted con la finalidad de requerir lo siguiente:

Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de *por conducto de su superior jerárquico inmediato sea notificado el Comandante.* para comparecer ante esta Representación Social de la Federación en su calidad de **Testigo**, con relación a los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, debiendo acudir con una credencial oficial vigente a las 10:00 horas del día 18 de abril del año en curso, en las instalaciones de esta oficina de investigación con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México Distrito Federal, código postal 06500, dejando a su disposición el número 55-53464200 extensión

Ello siendo indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, siendo que dicha petición reviste el carácter de URGENTE obedeciendo al principio Constitucional que reza que la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita, mencionado en caso de tener

2 de 2



impedimento legal alguno, los motivos por los cuales no es posible atender el presente, debiendo fundarlo y motivarlo, y su caso proporcionar el ultimo domicilio particular registrado de dicho elemento.

Por lo anteriormente mencionado, solicito respetuosamente para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones legales, su colaboración a efecto de que en un término de 48 cuarenta y ocho horas hábiles a partir de la recepción del presente recurso, sea informado al suscrito los resultados de la presente solicitud, con la finalidad de que esta Representación Social de la Federación cuente con los elementos necesarios que conduzcan al esclarecimiento de los hechos. De conformidad con el artículo 21 Constitucional, es facultad del Ministerio Público el investigar y perseguir los delitos, así como el deber de este Órgano Investigador de la Federación, acatar este precepto legal.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numéales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, agradezco de antemano su colaboración.

ATE

Mtro.

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.P.P.- **Dr. Eber Omar Betanzos Torres**.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente
Mtro. Titular de la Oficina de Investigación.- Para su superior conocimiento en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente

BISP

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



OFICIO: SDHPDSC/OI/950 /2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: Solicitud de la Información
Extraurgente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2016

RECEBIDO
08 ABR 2016
HORA: 16:50
CHILPANCIANGO

ACUSE

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
PEDRO ALMAZÁN CERVANTES
Secretario de Seguridad Pública,
Presente.

Dom: Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco,
1er. piso. Blvd. René Juárez Cisneros No.62,
Ciudad de los Servicios, C. P. 39075, Chilpancingo, Gro.

Apreciable General Brigadier [REDACTED]

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro indicada, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 113, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7, fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10, fracción X, 16, y 22, fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3, inciso A) fracción V de su Reglamento, Convenio de Colaboración de fecha 24 de noviembre de 2012 suscrito por esta Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, muy atentamente me dirijo a Usted con la finalidad de requerir lo siguiente:

Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en carácter de muy urgente, proporcione una copia certificada del expediente laboral del **ex subsecretario** [REDACTED] el cual debe de ser enviado con las debidas medidas de sigilo y seguridad a las instalaciones de esta oficina de investigación con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México Distrito Federal, código postal 06500, dejando a su disposición el número 55-53464200 extensión [REDACTED]

Ello siendo indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, siendo que dicha petición reviste el carácter de URGENTE obedeciendo al principio Constitucional que reza que la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita, mencionado en caso de tener impedimento legal alguno, los motivos por los cuales no es posible atender el presente,

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

debiendo fundarlo y motivarlo, y su caso proporcionar el último domicilio particular registrado de dicho elemento.

Por lo anteriormente mencionado, solicito respetuosamente para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones legales, su colaboración a efecto de que en un término de 48 cuarenta y ocho horas hábiles a partir de la recepción del presente recurso, sea informado al suscrito los resultados de la presente solicitud, con la finalidad de que esta Representación Social de la Federación cuente con los elementos necesarios que conduzcan al esclarecimiento de los hechos. De conformidad con el artículo 21 Constitucional, es facultad del Ministerio Público el investigar y perseguir los delitos, así como el deber de este Órgano Investigador de la Federación, acatar este precepto legal.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, agradezco de antemano su colaboración.

ATEN

Mtro.

ante del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

C.P.P.- **Dr. Eber Omar Betanzos Torres**.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente
Mtro. Titular de la Oficina de Investigación.- Para su superior conocimiento en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente

BISP

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUSE

DE LA REPÚBLICA



0504
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 954 /2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: Solicitud de Información
Extraurgente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2016

Secretario de Protección Civil
Del estado de Guerrero,
Presente.

Dom: Boulevard René Juárez Cisneros,
Esq. con Av. José Francisco Ruíz Massieu, Col. Villa Moderna,
C.P. 39074, Chilpancingo, Gro.

Apreciable General Secretario



En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro indicada, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 113, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7, fracción III y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10, fracción X, 16, y 22, fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y, Convenio de Colaboración de fecha 24 de noviembre de 2012 suscrito por esta Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, muy atentamente me dirijo a Usted con la finalidad de requerir lo siguiente:

Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en carácter de muy urgente, proporcione una copia certificada del expediente laboral de los [redacted] [redacted] Asimismo, le pido atentamente informe cuantos elementos de Protección Civil tiene registrados con el nombre [redacted] y apellido paterno [redacted] sin tener el apellido materno y, el cual debe de ser enviado con las debidas medidas de sigilo y seguridad a las instalaciones de esta oficina de investigación con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México Distrito Federal, código postal 06500, dejando a su disposición el número 55-53464200 extensión [redacted]

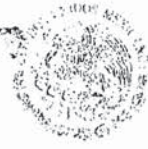
Ello siendo indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, siendo que dicha petición reviste el carácter de URGENTE obedeciendo al principio Constitucional que reza que la

2 de 2

Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 54 01 www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



procuración de justicia deberá ser pronta y expedita, mencionado en caso de tener impedimento legal alguno, los motivos por los cuales no es posible atender el presente, debiendo fundarlo y motivarlo, y su caso proporcionar el último domicilio particular registrado de dicho elemento.

Por lo anteriormente mencionado, solicito respetuosamente para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones legales, su colaboración a efecto de que en un término de 48 cuarenta y ocho horas hábiles a partir de la recepción del presente curso, sea informado al suscrito los resultados de la presente solicitud, con la finalidad de que esta Representación Social de la Federación cuente con los elementos necesarios que conduzcan al esclarecimiento de los hechos. De conformidad con el artículo 21 Constitucional, es facultad del Ministerio Público el investigar y perseguir los delitos, así como el deber de este Órgano Investigador de la Federación, acatar este precepto legal.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

[Redacted signature area]

Mtro. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente
Mtro. [Redacted] - Titular de la Oficina de Investigación.- Para su superior conocimiento en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente

BISP

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 956 /2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: Solicitud de Información
Extraurgente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2016

ACUSE PÚBLICO

General Brigadier ^{Humanos} ^{de la Comunidad}
PEDRO ALMAZAN CERVANTES
Secretario de Seguridad Pública,
Presente.

Dom: Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco,
1er. piso. Blvd. René Juárez Cisneros No.62,
Ciudad de los Servicios, C. P. 39075, Chilpancingo, Gro.

RECIBIDO
08 ABR 2016
HORA: 16:50
CHILPANCINGO

Apreciable General Brigadier Almazán Cervantes:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro indicada, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 82, 113, 125, 127-BIS 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7, fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10, fracción X, 16, y 22, fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y, Convenio de Colaboración de fecha 24 de noviembre de 2012 suscrito por esta Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, muy atentamente me dirijo a Usted con la finalidad de requerir lo siguiente:

Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en carácter de muy urgente, informe si cuenta con antecedentes de los C. [REDACTED]

[REDACTED] Asimismo, le pido atentamente informe cuantos elementos de Protección Civil tiene registrados con el nombre [REDACTED] y apellido paterno [REDACTED] sin tener el apellido materno. En caso afirmativo proporcione una copia certificada del expediente laboral, el cual debe de ser enviado con las debidas medidas de sigilo y seguridad a las instalaciones de esta oficina de investigación con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México Distrito Federal, código postal 06500, dejando a su disposición el número 55-53464200 extensión [REDACTED]

Ello siendo indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, siendo que dicha petición reviste el carácter de URGENTE obedeciendo al principio Constitucional que reza que la

2 de 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 956 /2016

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

procuración de justicia deberá ser pronta y expedita, mencionado en caso de tener impedimento legal alguno, los motivos por los cuales no es posible atender el presente, debiendo fundarlo y motivarlo, y su caso proporcionar el ultimo domicilio particular registrado de dicho elemento.

Por lo anteriormente mencionado, solicito respetuosamente para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones legales, su colaboración a efecto de que en un término de 48 cuarenta y ocho horas hábiles a partir de la recepción del presente curso, sea informado al suscrito los resultados de la presente solicitud, con la finalidad de que esta Representación Social de la Federación cuente con los elementos necesarios que conduzcan al esclarecimiento de los hechos. De conformidad con el artículo 21 Constitucional, es facultad del Ministerio Público el investigar y perseguir los delitos, así como el deber de este Órgano Investigador de la Federación, acatar este precepto legal.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numéales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

Mtro. [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

C.P.P.- **Dr. Eder Omar Betanzos Torres**.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente
Mtro. [Redacted] - Titular de la Oficina de Investigación.- Para su superior conocimiento en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente
BISP

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

ACUSE

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

0508

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

OFICIO: SDHPDSC/OI/2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: Se solicita investigación

URGENTE Y CONFIDENCIAL

México, D. F. a 5 de Abril de 2016.

MTRO. [REDACTED]
Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal
Presente.

Distinguido Maestro:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro indicada, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 113, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7, fracción II, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10, fracción X, 16, y 22, fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3, inciso A) fracción V de su Reglamento, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se comisione a elementos de la Policía Federal a su digno cargo, preferentemente de la **División de Gendarmería**, a efecto de que en auxilio de esta Representación Social de la Federación se avoquen a la investigación de los hechos documentados en la indagatoria citada al rubro:

DIVISIÓN DE GENDARMERÍA

06 BR 2016

Síntesis de los hechos: [REDACTED]

14:45

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la investigación PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre, apresurándose el expediente de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Línea de Investigación:

Presentarse ante esta Representación Social de la Federación con la finalidad de imponerse de actuaciones y constancias, establecer una coordinación y logística para el cumplimiento de las actividades, tomando en consideración lo siguiente:

1 de 3

PGR
 PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN

OFICIO: SDHPDSC/OI/001/2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- REPUBLICA
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
- A. Efectuar un rastreo de información en Plataforma México, Sistemas Institucionales de Información, plataformas de información pública y demás bases de datos con los que cuente esa área con la finalidad de obtener datos a nombre de [REDACTED] Policía Ministeriales del estado de Guerrero.
- B. El análisis se enfocará en determinar su modus vivendi y domicilio actual, sus áreas de adscripción en caso de ser posible.
- C. Lo anterior con la finalidad de determinar su posible presencia el día 26 y 27 de septiembre de 2014 en los hechos de las agresiones a los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, de más de sus posibles vínculos los grupos de delincuencia organizada de la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero.
- D. Analizar en medios y fuentes de consulta de información abierta pudiendo ser redes sociales y buscadores, si existiera información de negocios y/o banca.
- E. En el caso que nos ocupa, realizar un sondeo por la red pública en busca de datos y noticias, solicitud de información que se pudiera tener en materia patrimonial.
- F. De igual forma deberá proporcionar líneas adicionales que pudieran aportar posterior al estudio y análisis de los autos que integran el presente expediente.

Lo anterior, por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria precisada anteriormente, siendo que dicha petición reviste el carácter de EXTRAURGENTE obedeciendo al principio Constitucional que reza que la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita por lo que los elementos que se designen, deberán presentarse en un máximo de 48 Cuarenta y ocho hábiles a partir de la recepción del presente documento, mencionado en su caso el impedimento que tendría para brindar dicha información en el término fijado.

Para mayor abundamiento, antes de realizar las actividades propias a su comisión deberán presentarse ante esta Representación Social de la Federación, para indicarle los pormenores de la investigación, consultar el expediente e indicarle con quienes deberán dirigirse.

Por lo anteriormente mencionado, solicito respetuosamente para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones legales, su colaboración y apoyo que conduzcan al esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria. De conformidad con el artículo 21

2 de 3

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

OFICIO: SDHPDSC/OI/AGI/2016

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Constitucional, es facultad del Ministerio Público el investigar y perseguir los delitos, así como el deber de este Órgano Investigador de la Federación, acatar este precepto legal.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numéales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050, Teléfonos 52 (55) 5346 0000 ext [redacted]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Mtro. [redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.P.P.- **Dr. Eber Omar Betanzos Torres** - Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente
Mtro. [redacted] Titular de la Oficina de Investigación.- Para su superior conocimiento en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente

B [redacted]

RECEPCIÓN DE OFICIO

--- En la ciudad de México, siendo las 22:35 veintidós horas con treinta y cinco, del día 05 cinco de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: --- HACE CONSTAR ---

--- TENGASE por recibido el turno número 745 de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis de la Oficina de Investigación, con el cual remiten oficio número CSCR/01693/2016 de fecha uno de abril del año en curso, suscrito por el licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual remite copia de conocimiento de la información solicitada al apoderado legal de RADIO MÓVIL DIPSA [redacted]; Téngase por recibido el turno 741, de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis de la Oficina de Investigación, con el cual remite oficio número CSCR/01709/2016 de fecha treinta de marzo del año en curso, suscrito por el licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual remite el oficio número CSCR/01547/2016 de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, con el cual señalan: "... Por medio del presente escrito, doy contestación en tiempo y forma a su atento oficio, en el cual solicita a mi representada se sirva proporcionar información de los números IMEI [redacted] por lo que respecto a su solicitud le informo lo siguiente: 1. No es posible proporcionar información de los IMEI proporcionados, toda vez que los mismos no pertenecen a mi representada. 2. Hago hincapié que la información respectiva le fue enviada vía electrónica en fecha 28 de marzo de 2016 a las 22 horas con 00 minutos.---

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista los originales que remiten siendo los siguientes: el oficio número CSCR/01693/2016 de fecha uno de abril del año en curso, constante de una hoja útil; el oficio número CSCR/01709/2016 de fecha treinta de marzo del año en curso, constante de dos fojas útiles; ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.---

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, para darse y se-

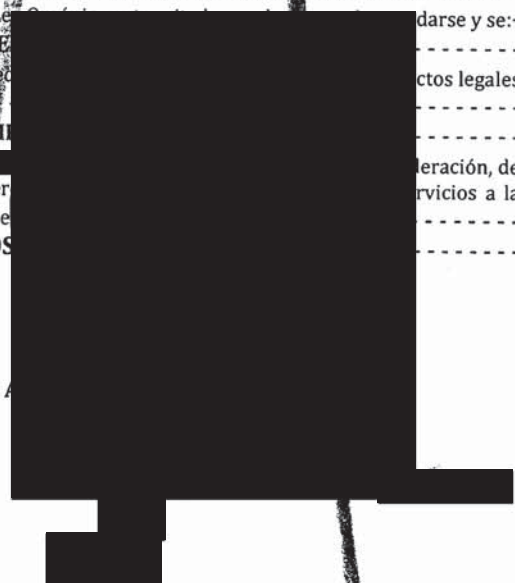
ACUERDO

--- UNICO.- Agréguese los documentos descritos al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales a que haya lugar. ---

CUMPLIMIENTO

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional, de la Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: ---

DAMOS FE



TESTIGOS DE A...

Id: 745
 Número: OFICIO CSCR/01693/2016
 Fecha: 01/04/2016 Fecha del turno: 05/04/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a:
 Status: CONCLUIDO
 Quién remite:
 Asunto: COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO DIRIGIDO AL APODERADO LEGAL DE RADIO PARA QUE PROPORCIONE A ESTA COORDINACION LA INFORMACION RESPECTO AL NUMERO TELEFONICO DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 26 DE OCTUBRE DE 2014.
 Observaciones: SE TOMA NOTA.

05/IV/16

Re

21:30

SECRETARÍA DE JUSTICIA FISCAL
 SUBSECRETARÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

Oficio no. CSCR/ 01693 /2016
 Ciudad de México, a 01 de abril de 2016

APODERADO LEGAL DE RADIO

Dispositivo Afectado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartados A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 71 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 Sección I, IV, VI y XI de su Reglamento así como los Acuerdos A/18/110, A/06/111, A/110/12, y A/018/13 del C. Procurador General de la República, por lo que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya quien corresponda, **dentro de la coordinación y esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en materia de intervención de comunicaciones privadas, sobre la información de Estructura y Confidencialidad, la información detallada e continuación:**

- Respecto del número telefónico [REDACTED] dentro del periodo comprendido del 26 de septiembre al 26 de octubre de 2014, se solicita:
 - Nombre, identificación o registral y domicilio del suscriptor
 - Tipo de comunicación (transmisión de voz, audio visual, sonidos, datos), servicios suplementarios (incluido el servicio o transferencia de llamadas) o servicios de mensajes o multimedia empleados (incluido los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y asociados)
 - Datos necesarios para rastrear e identificar al origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil, mismo de destino, modalidad de envío con control o plan tarifario, como en la modalidad de línea de prepago
 - Datos necesarios para definir la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia
 - En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia, IMEI, ICCID
 - La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la investigación AP/PROB/DH/POSC/0001/2016, instruida en esta instancia por los delitos de secuestro, delincuencia organizada, delitos en materia de informaciones y comunicaciones, y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención. Los saludos de mi distinguida consideración.

RECIBO

SECRETARÍA DE JUSTICIA FISCAL
 SUBSECRETARÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA FISCAL
 SUBSECRETARÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

Presente de la Secretaría de Justicia Fiscal, Poder Judicial, Coordinación de Supervisión y Control Regional, Ciudad de México, el día 01 de abril de 2016.

AD 743

0513

"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 01693 /2016.
Ciudad de México, a 01 de abril de 2016.

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DE SA**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 24 y 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas; me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- Respecto del número telefónico [REDACTED] dentro del periodo comprendido del 26 de septiembre al 26 de octubre de 2014, se solicita:
 - o Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor.
 - o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
 - o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
 - o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
 - o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia, IMEI, ICCIDM.
 - o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas.

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, iniciada en esta Institución por los delitos de **secuestro, delincuencia organizada, delitos en materia de inhumaciones y exhumaciones, y lo que resulte.**

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le refero las muestras de mi distinguida consideración.



OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"
c.c.p.

Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Gral. [REDACTED] Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Igual fin. Presente.
Lic. [REDACTED] Titular del Departamento del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio SDHPDSC/OI/822/2016. Presente.

Elaboró
Revisó
Foto

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [REDACTED] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

RECIBI 05/10/16

Id 741
Número: OFICIO CSCR/01709/2016
Fecha: 04/04/2016 Fecha del turno: 05/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite:

Asunto: EN RELACION CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE EMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA PEGASO PCS, EN ATENCION AL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL LIC. OTHON GUZMAN CUEVAS.

Observaciones: SE ANEXA RESPUESTA OFICIO CSCR/01547/2016, SIGNADA POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA PEGASO PCS

Official document header and body text including 'PGR', 'Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo Para los Concursos Públicos', and a 'RECIBI' stamp dated 05. ABR 2016.

Table with 2 columns: LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1 and LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2

ID 341

0515



"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 01709 /2016.

Ciudad de México, a 04 de abril de 2016.

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 158 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Pegaso PCS [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



RECIBIDO

05 ABR 2016
17:53

SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL



c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Elaboró [REDACTED]
Revisó [REDACTED]
Folio [REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [REDACTED] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--

Telefonica

OF. CSCR/01547/2016
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y
AMPARO.
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL.
COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL.
LIC. FRANCISCO MARTIN CAMBEROS HERNANDEZ.

PRESENTE.

[Redacted] en representación de PEGASO [Redacted]
señalando como domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones el ubicado
en prolongación Paseo de la Reforma 1200 piso [Redacted] Colonia Cruz Manca, Delegación
Cuajimalpa, C.P. 05349, en la Ciudad de México, y autorizando para tales efectos a los
Licenciados [Redacted] y [Redacted] con el debido respeto
comparezco a exponer:

Por medio del presente escrito, doy contestación en tiempo y forma a su atento oficio, en el
cual solicita a mi representada se sirva proporcionar información de los números IMEI
[Redacted] y [Redacted] por lo que
respecto a su solicitud le informo lo siguiente:

1. No es posible proporcionar información de los IMEI proporcionados, toda vez que los
mismos no pertenecen a mi representada.
2. Hago hincapié que la información [Redacted] electrónica en fecha
28 de marzo de 2016 a las 22 horas con 00 m [Redacted]

Por lo anterior, de esa H. Autoridad atentamente

UNICO.- Tenerme por presentado [Redacted] escrito dando
contestación al oficio referido con las manifestaciones [Redacted]

Apoderado Legal de [Redacted]
PEGASO [Redacted] LA GENERAL DE LA REPUBLICA

COMI
PARA RECEPCIÓN DE DATOS DE CONCESIONARIAS DE
REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES
(Art. 109 Ley Federal de Telecomunicaciones)

29 MAR 2016

HORA: 13:40

RECIBIDO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

ACUERDO DE DILIGENCIA.

--- En la Ciudad de México, siendo las veintitrés horas con veinte minutos del cinco de abril de dos mil dieciséis, el suscrito MAESTRO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

--- **Visto:** El estado que guarda la presente indagatoria, se deberá emitir el oficio al Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal, para solicitarle su colaboración a fin de que designe dieciocho elementos a su cargo, para que participen con el suscrito y el agente del Ministerio Público de la Federación [REDACTED] en diligencias confidenciales y proporcionen seguridad al personal sustantivo en Chilpancingo, Iguala y municipios aledaños del estado de Guerrero, los días siete, ocho y nueve de abril de dos mil dieciséis, los cuales además deberán permanecer disponibles las veinticuatro horas en el sitio de que esta H. Representación Social se ubique, cabe señalar que el número de elementos obedece a que se realizarán células de trabajo y deberán presentarse ante el suscrito a las nueve horas del día siete de abril del año en curso en el COE de Iguala. Lo anterior por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la misma y proteger a la población de cualquier ataque.-----

--- Lo anterior, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Procédase a girar oficio al Comisario General Maestro [REDACTED] Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal, para solicitarle su colaboración, a efecto de que designe veinticuatro elementos a su cargo, para participar diligencias confidenciales y proporcionen seguridad al personal sustantivo de esta Institución en los términos del presente acuerdo.-----

CUMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito MAESTRO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

DAMOS

DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

0518 [REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/955/2016.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA DE PARTES

ACUSE

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

06 ABR 2016
[REDACTED]

Asunto: SE SOLICITA SE
DESIGNE ELEMENTOS

URGENTE.

México, D. F., a 5 de abril de 2016.

COMISARIO GENERAL
MAESTRO [REDACTED]
TITULAR DE LA DIVISION DE GENDARMERIA DE LA
POLICIA FEDERAL
P R E S E N T E

RECIBIDO

06 ABR 2016
19:5 [REDACTED]
SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DISTINGUIDO MAESTRO:

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 3, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento, solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que tenga a bien designar a 18 elementos bajo su digno cargo para que participen con el suscrito y el agente del Ministerio Público [REDACTED] en diligencias confidenciales y proporcionen seguridad al personal sustantivo en Chilpancingo, Iguala y municipios aledaños del Estado de Guerrero, los días 7, 8 y 9 de abril de 2016, los cuales además deberán permanecer disponibles las 24 horas en el sitio en que esta Representación Social se ubique, cabe señalar que el número de elementos obedece a que se realizaran células de trabajo y deberán presentarse ante el suscrito a las 09:00 horas del día 7 de abril del año en curso en las afueras de las instalaciones de la Policía Federal, en Iguala, Guerrero.

06 ABR 2016

[REDACTED] 14:45

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [REDACTED] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Lo anterior, por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal del acta circunstanciada y proteger a la población de cualquier ataque, por lo que quedo a sus ordenes al teléfono [REDACTED] extensión [REDACTED] y celular nextel [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

MT



C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de SDHDPDSC. Para su conocimiento. Presente.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA OFICIALIA DE PARTES

06 ABR 2016

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

0520
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/ 948/2016

Ciudad de México, a 05 de abril de 2016

TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
ÁNGEL URRAZA No. 1137, COLONIA DEL VALLE,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ,
CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE.

RECIBIDO

06 ABR 2016

1015

SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracciones II y VII, 10, 11, 12, 18, 19, y 20 de la Ley General de Víctimas; 1, 4, fracción I, apartado A) incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5 fracción I y 8 fracción III del Reglamento del órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; 6 fracción II y 12 V XII de los Centros Federales de Readaptación Social; solicito a Usted, su valiosa colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se designe a un **ASESOR JURÍDICO** de la Comisión Ejecutiva a su digno cargo, a efecto de que esté presente en las diligencias ministeriales a realizarse del día **10 al 12 de abril de 2016**, en las instalaciones del **CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 4 "NOROESTE" EN EL ESTADO DE NAYARIT** con la finalidad de practicar diligencias ministeriales relacionadas con la indagatoria citada al rubro

No omito señalar el número de contacto del personal es [redacted] extensión [redacted] o [redacted] y correo electrónico: [redacted] y [redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ASESORÍA JURÍDICA FEDERAL
CEAV
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
06 ABR 2016



C.c.p. DR. EBER OMAR BETANZOS
Comunidad - Para su superior c.
MTRO. [redacted]
Prevención de Delito y Servicios

GENERAL DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Delito y Servicios a la Comunidad
de Derechos Humanos,

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. [redacted] www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG [redacted]
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA OFICIAL DE PARTES
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

No. SDHPDSC/ 944 /2016

Ciudad de México, a 05 de abril de 2016

Acuse

COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL
ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS

ATN. Comisionado General [redacted] titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 23 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracciones II y VII, 10, 11, 12, 18, 19, y 20 de la Ley General de Víctimas; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5 fracción I y 8 fracción III del Reglamento del órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; 6 fracción II y 12 V XII de los Centros Federales de Readaptación Social; solicito a Usted, su valiosa colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se designe a **DOS ELEMENTOS** con vehículo para traslados de las Fiscales de la Federación comisionada y en apoyo de las diligencias ministeriales a realizarse del **10 al 12 DE ABRIL DE 2016**, en las instalaciones del **CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 4 "NOROESTE" EN EL ESTADO DE NAYARIT** con la indagatoria citada al rubro.

No omito señalar el número de contacto del personal es 53 46 00 00 extensión [redacted] y correo electrónico: [redacted]

Sin otro particular

RECIBID
06 ABR 2016
19:51:35
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

C.c.p. DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.
MTRO [redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06500
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. 5595 www.pgr.gob.mx.

DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
06 ABR 2016 [redacted]

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
POLICIA FEDERAL
06 ABR 2016 S/O

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1
LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/ 940 /2016

Ciudad de México, a 05 de abril de 2016

COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL
ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracciones II y VII, 10, 11, 12, 18, 19, y 20 de la Ley General de Víctimas; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5 fracción I y 8 fracción III del Reglamento del órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; 6 fracción II y 12 V XII de los Centros Federales de Readaptación Social; solicito a Usted, su valiosa colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se designe personal que se aboque a una investigación de gabinete y campo exhaustiva respecto de las siguientes personas:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]

No omito señalar que la información es de carácter confidencial y urgente por lo que le agradeceré se haga llegar en sobre debidamente sella y con un propio a estas oficinas de investigación en el domicilio citado en la parte inferior y reportar su envío al número 53 46 00 00 extensión [REDACTED] con la suscrita.

Sin otro particular, quedo a su disposición y saludo cordialmente,

RECIBIDO
06 ABR 2016
19:31
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

C.c.p. DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.
MTRO. [REDACTED].- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. 5595 www.pgr.gob.mx.

SEGOB SECRETARÍA DE GOBIERNO
POLICIA FEDERAL
06 ABR 2016 SIA
RECIBIDO
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL
de Gestión
HORA: 13:15

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

ASUNTO: CITATORIO.

México, D. F., a 6 de abril de 2016.

C. [REDACTED]

Independencia, Gro.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 73, 75, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), numeral V y 12, fracción II de su Reglamento, me permito comunicarle que deberá comparecer en su carácter de testigo ante esta autoridad a las 10:00 horas del día 18 de abril de 2016, haciendo de su conocimiento que podrá ser asistido por abogado nombrado por usted.

Asimismo, deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía. Apercibido de que en caso de no comparecer el día y hora señalados, sin justa causa, se le impondrá una multa consistente en treinta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, como lo prevé el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito manifestarle que la cita tendrá lugar en las oficinas de la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República, sito en Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500. Teléfono 53460000 ext. [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. A. [REDACTED] RACIÓN

[REDACTED]

LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[REDACTED] de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. [REDACTED]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [REDACTED] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN.

Acuse

México, D. F., a 6 de abril de 2016.

SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO
07 ABR 2016	SLA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN	GENERAL
[Redacted]	[Redacted]

MRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS
Comisionado General de la Policía Federal
de la Secretaría de Gobernación,
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 13, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 12, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se comisione a elementos de la Policía Federal a su digno cargo, preferentemente de la división de Gendarmería Nacional, a efecto de que en auxilio de esta Representación Social de la Federación a efecto de que se avoquen a la investigación de los hechos documentados en la indagatoria citada al rubro.

Antecedentes

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la investigación PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Línea de Investigación:

Presentarse ante esta Representación Social de la Federación con la finalidad de imponerse de actuaciones y constancias, establecer una coordinación y logística para el cumplimiento de las actividades, en la que deberá tener acceso a una declaración ministerial que obra en el expediente en que se actúa, tomando en consideración lo siguiente:

RECIBIDO

A. [Redacted] de [Redacted]
 [Redacted] en el [Redacted]
 [Redacted] como [Redacted] de [Redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. [Redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN.

- C. [Redacted] de [Redacted] al [Redacted]
[Redacted] y [Redacted] el [Redacted]
- D. De [Redacted] que [Redacted]
al [Redacted]

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 13, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

[Redacted signature area]



C.c.p.- Lic. [Redacted] Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. [Redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL ACUSE DE RECIBO DEL OFICIO
SDHPDSC/OI/525/2016**

--- En Ciudad de México, siendo las nueve horas con veintisiete minutos del día seis de abril de dos mil dieciséis:

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y X, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el acuse de recibo del once de marzo de los corrientes, por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con respecto al oficio SDHPDSC/OI/525/2016 de fecha diez de marzo de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [REDACTED] Director de Procesos Penales "A" de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, mediante el cual esta H. Representación Social de la Federación realizó las gestiones necesarias para la designación de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], elementos adscritos a la Policía Federal, quienes a partir de las veintitrés horas del día nueve de marzo del año en curso, brindan seguridad presencial a la [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED] en las instalaciones del hotel que se designó, haciéndole del conocimiento que dicho servicio es para salva guardar la vida e integridad física, la cual tendrá una duración de treinta días naturales, por lo que se solicitó realizar las gestiones necesarias para proporciona alimentos y hospedaje a los ya referidos en líneas que anteceden; documento que consta de una foja útil, del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.

C Ú M P L A S E.

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA [REDACTED] SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA CON LA ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

--- A M O S

CONSTANCIA

AL SEÑOR [REDACTED]
70012 457180
--- En la Ciudad de México, México, siendo las nueve horas con treinta minutos del
seis de abril de dos mil dieciséis, el suscrito LIC. [REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de
la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del
artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos
testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

HACE CONSTAR

--- Que siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad
de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio
Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que
considere necesarios, del análisis de las constancias que obran en autos, que se hace
la recepción el acuse de recibo del oficio SDHPDSC/OI/525/2016, dirigido al licenciado
[REDACTED] Penales "A" de la Comisión Ejecutiva de
Atención a Víctimas, mediante el cual esta H. Representación Social de la Federación
realizó las gestiones necesarias para la designación de [REDACTED]
y [REDACTED] elementos adscritos a la Policía
Federal, quienes a partir de las veintitrés horas del día nueve de marzo del año en curso,
brindan seguridad presencial a [REDACTED] y sus
familiares, en las instalaciones del hotel que se designó haciéndole del conocimiento
que dicho servicio es para salva guardar la vida e integridad física, la cual tendrá una
duración de treinta días naturales, por lo que se solicitó realizar las gestiones necesarias
para proporciona alimentos y hospedaje a los ya referidos. Cabe señalar que el oficio
de mérito, se remitió a la autoridad señalada junto con la copia del mismo, a efecto de
que se acusara en él, sin embargo el día de la fecha esa autoridad hizo la devolución
del acuse de recibo a esta autoridad. Documental que se ordena agregar a las
presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 102 Apartado "A" de la Constitución Política de
16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley
de la República;-----

[REDACTED]

TIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

de Derechos Humanos,

DIRECTOR DE PROCESOS PENALES A DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS. PRESENTE.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Oficio Núm. SDHPDSC/01/525/2016

Ciudad de México, Marzo 10 de 2016

Stamp: COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS, 1 MAR 2016, HORA 11:58, FIRMA Luis

RECIBIDO

En cumplimiento al acuerdo dictado en constancias de la indagatoria en que se actúa, con fundamento en el artículo 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 de la Ley General de Víctimas, 1, 16, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3, inciso A), fracción V de su Reglamento, en atención a su oficio CNDH/OEPCI/053/2016 del 5 de marzo de 2016; esta representación Social de la Federación realizó las gestiones necesarias para la designación de [redacted] y [redacted] elementos adscritos a la Policía Federal, quienes a partir de las 23:00 horas del día 9 de marzo del año en curso, brindan seguridad presencial a la víctima [redacted] y [redacted] en las instalaciones del hotel que ustedes tuvieron a bien designar; haciéndole del conocimiento que dicho servicio es para salvaguardar su vida e integridad física, la cual tendrá una duración de 30 días naturales, por lo que se solicita tenga a bien realizar las gestiones necesarias para proporcionar alimentos y hospedaje a los ya referidos en líneas que anteceden.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, mis más distinguidas consideraciones.

[Redacted signature area]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación

Table with 2 columns: LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1 and LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2



ACUERDO MINISTERIAL

--- En la Ciudad de México, siendo las 09:55 nueve horas con cincuenta y cinco minutos del 06 seis de abril de 2016 dos mil dieciséis. -----

--- **VISTO**, el estado que guarda la presente Averiguación Previa y particularmente atento a lo requerido los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, mediante el oficio GIEI/110/PGRDH, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil quince, en particular al punto seis, en donde se solicita ampliación de información de telefonía respecto a dieciséis números que guardan relación con los hechos que se investigan al respecto, mediante oficio SDHPDSC/OI/763/2016 de fecha veintisiete de marzo de dos mil dieciséis, dirigido al Comisionado General de la Policía Federal, se solicitó dicha animación, remitiendo la misma en fecha treinta y uno de marzo del año en curso, por lo que de este modo se da por cumplida dicha solicitud por lo que atento a lo anterior resulta procedente girar oficio al Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, con el propósito de informar el cumplimiento de dicha petición lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 168, 180, 206, 220, 221 y demás relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, 13, 22 fracción I inciso d), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Gírese el oficio de estilo al Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes con el propósito de dar cumplimiento a lo ordenado en el cuerpo del presente acuerdo. -----

--- **SEGUNDO.**- Recábense los acuses resultantes a efecto de que sean agregados al expediente de mérito y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE

--- Así, lo acordó y firma el **Licenciado** [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de [Redacted] Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la República; quien actúa con testigos de asistencia [Redacted] actuado. CONSTE. -----

D A

AS

**GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES (GIEI)
NOMBRADOS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.**

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa citada al epígrafe; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 103, 108, 109, 111, 112 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 4, Fracción I, Apartado "A", incisos b), 10 fracción X, y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, y de su Reglamento, al acuerdo recaído de su escrito número GIEI/110/PGRDH, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil quince, le notifico a Usted lo siguiente:

Mediante oficio SDHPDSC/01/763/2016, de fecha veintisiete de marzo de dos mil dieciséis, dirigido al Comisionado General de la Policía Federal, se solicitó la información requerida, por lo que mediante oficio de fecha treinta y uno de marzo del actual, suscrito por el apoderado legal de RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V. se dio respuesta a dicho solicitud, por lo anterior, se considera que su petición se encuentra cumplida.

Reitero a Usted la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



M.TRO. [Redacted] - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.
M.TRA. [Redacted] - Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

609-613

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- Ciudad de México, siendo las diez horas con cinco minutos del 06 seis de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

HACE CONSTAR

--- Téngase por recibido el volante número 740 de fecha cinco de abril del año en curso, mediante el cual remiten el oficio CSCR/01707/2016 de fecha cuatro de abril del año dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional, adjunta oficio respuesta del requerimiento CSCR/01545/2016, de fecha treinta de marzo suscrito por C. [redacted] apoderado de la empresa denominada AT&T COMUNICACIONES DIGITALES S. DE R.L. DE C.V., AT&T COMERCIALIZACIONES MOVIL S. DE R.L. DE C.V., GRUPO AT&T CELULLAR S. DE R.L. DE C.V., donde señala "... [redacted]

...", partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que resulta procedente se ordene girar oficio en alcance del oficio SDHPDSC/OI/572/2016 de fecha dieciocho de marzo del año en curso, por lo que hace a la petición número GIEI/PGR/156/2016 de fecha catorce de marzo del año dos mil dieciséis, mediante el cual los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes omitieron establecer el período y nombre correcto de la compañía telefónica, con el que deberán dar respuesta las diferentes empresas de telefonía a su petición, por lo tanto se procede a girar oficio al Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que requiera al representante legal de la compañía de GRUPO AT&T CELULLAR S. DE R.L. DE C.V. con el objeto de especificar el nombre correcto y período que deberán considerar los representantes legales para remitir la información solicitada;-----

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista los originales que remiten siendo los siguientes: el oficio número CSCR/01707/2016 de fecha cuatro de abril del año en curso, constante de una foja útil; asimismo el oficio sin número de fecha treinta de marzo del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] apoderado legal, constante de dos fojas útiles; ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-----

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:-----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Agréguese los documentos de [redacted] se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

--- SEGUNDO.- Gírese oficio [redacted] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo [redacted] de la compañía de GRUPO AT&T CELULLAR S. DE R.L. DE C.V. [redacted] período que deberán considerar los representantes legales para [redacted]-----

--- Siendo todo lo que se tiene [redacted] los que en ella intervinieron y dan fe.-----

AGENCIACIÓN

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC.

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACION

Id: 740
 Número: OFICIO CSCR/01707/2016
 Fecha: 04/04/2016 Fecha del turno: 05/04/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO [REDACTED]
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

R 22 25 hrs

[REDACTED]

Asunto: EN RELACION CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., EN ATENCION AL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL LIC. [REDACTED]

Observaciones: SE ANEXA RESPUESTA AL OFICIO CSCR/01545/2016, SIGUIENDO POR EL APODERADO LEGAL DE AT&T COMUNICACIONES DIGITALES S. DE R.L. DE C.V. EN RELACION CON EL NUMERO 9511938479.

PGR

"2016 año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"
 Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
 Coordinación de Supervisión y Control Regional

Oficio no. CIBCRU 01787 /2016.
 Ciudad de México, a 04 de abril de 2016

LIC. [REDACTED]
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:

[REDACTED]

consideración.

RECIBIDO
 05 ABR 2016
 17:03

OFICINA DE INVESTIGACIÓN Y
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C.R.P. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento Presente

[REDACTED]

Para de la Referencia: JH 97, Avenida Pío, Ladrón Gudiño, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México
 Tel: (55) 56 96 00 00 www.pgr.gob.mx

martes, 05 de abril de 2016

Página 1 de 1

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG [REDACTED]
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación 2

740

0533



"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 01707 /2016.

Ciudad de México, a 04 de abril de 2016.

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa AT&T Global Network Services México, S. de R.L. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

RECIBI
05 ABR 2016
17:53
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HU
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL



c.c.p. Lic. [REDACTED]. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel. (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 AG
 CENAPI
 PARA RECEPCIÓN DE DATOS CONCESIONARIAS DE
 REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES
 (Art. 190 Ley Federal de Telecomunicaciones)

8 JUNIO 2015 0534

HORA: 14:00 S

RECIBIDO

Asunto: Respuesta de requerimiento.
 Oficio: CSCR/01545/2016
 A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

C. Coordinador de Supervisión y Control Regional, Procuraduría General de la República
 PRESENTE

[REDACTED], en mi carácter de apoderado de la empresa denominada **AT&T Comunicaciones Digitales S. de R.L. de C.V., AT&T Comercialización Móvil S. de R.L. de C.V., Grupo AT&T Celular S. de R.L. de C.V.** personalidad que acredito en términos del Instrumento Notarial número 58,825, 54,680, 54,682 respectivamente, pasado ante la fe del Notario Público Número 212 del Distrito Federal Lic. [REDACTED] en cuyo protocolo actúa también el Lic. [REDACTED] titular de la Notaría número 246 y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el ubicado en paseo de los tamarindos número 90, Colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05120 en México Distrito Federal, ante usted y con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente ocuro, y con fundamento en los Artículos 8, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del Artículo 189, 190 fracciones I, II y III, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, vengo a manifestar lo referente, respecto al requerimiento de que fue objeto mi representada, en los siguientes términos:

En respuesta a su al requerimiento al rubro indicado, le informo que no se encuentra dirigido a ninguna de las concesionarias registradas; por otro lado, en atención a ésta Procuraduría y derivado del compromiso que tiene el Grupo AT&T, se realizó una búsqueda dentro del portal de numeración del IFT, encontrándose únicamente el registro de la línea número [REDACTED] asignada a mi representada (GRUPO AT&T CELULAR, S. DE R.L. DE C.V.).

Por lo que le solicitamos de la manera más atenta dirigir el requerimiento correspondiente a la concesionaria Grupo AT&T Celular S. de R.L. de C.V. a fin de remitir los datos solicitados. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto solicito atentamente:

Único: Tenerme por presentado en términos del presente escrito, y por desahogado el requerimiento de referencia.

DE LA REPÚBLICA
de los Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes



6.

AT&T Comercialización Móvil S. de R.L. de C.V.
Grupo AT&T Celular S. de R.L. de C.V.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: APPGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/990/2016 EN ALCANCE SDHPDSC/OI/572/2016.

PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
LICENCIADO: SE PRECISA PERIODO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Ciudad de México., a 07 de abril de 2016.

LIC. GILBERTO HIGUERA BERNAL
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la presente solicitud en alcance del oficio **SDHPDSC/OI/572/2016** de fecha dieciocho de marzo del año en curso, donde se solicitó información al Representante Legal de la Empresa **AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES MEXICO, S.R.L. DE C.V.**, cuando de acuerdo al oficio respuesta girado al Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional, de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, solicitan dirigir el requerimiento correspondiente a la Concesionaria **GRUPO AT&T CELULAR S. DE R.L. DE C.V.** a fin de remitir los datos solicitados.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

12:20



"DECIMO PRIMERO. ...
I. A IV. ...
V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente acta de investigación, se investigan los delitos de Secuestro, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición a los Representantes legales de las **Compañías GRUPO AT&T CELULAR S. DE R.L. DE C.V.**, para que remitan la información solicitada mediante el oficio

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPC Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

SDHPDSC/OI/572/2016 de fecha dieciocho de marzo del año en curso, no omito señalar que de acuerdo a la petición de los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes número **GIEI/PGR/156/2016**, de fecha catorce de marzo del año en curso no indican el período, sin embargo de anteriores solicitudes los períodos que exigen es del **01 (uno) de agosto al 31 (treinta y uno) de diciembre del año dos mil catorce**, por lo que en alcance del oficio **SDHPDSC/OI/572/2016**, solicito que la información requerida la envíe considerando el período descrito.

Por lo anterior me de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente p[er] su puntual apoyo.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C.c.p. **LIC.** [Redacted] - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

AL DE LA REPUBLICA
CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En México, Distrito Federal, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del 6 seis de abril del 2016, comparecieron el suscrito MAESTRO [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, B, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) c) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -
--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que comparecen el Licenciado [REDACTED], Perito Ejecutivo Técnico "B", adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, quien se identifica con credencial Institucional número [REDACTED] expedida en su favor por la Coordinación General de Servicios Periciales, la cual contiene una fotografía a color en su extremo izquierdo, que concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, la cual se le devuelve por no haber impedimento para ello, de la que obra copia certificada en las presentes actuaciones, la Licenciada [REDACTED], Perito Ejecutivo Técnico "B", adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, quien se identifica con credencial Institucional número [REDACTED] expedida en su favor por la Coordinación General de Servicios Periciales, la cual contiene una fotografía a color en su extremo izquierdo, que concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, misma que se le devuelve por no haber impedimento para ello, de la cual obra copia certificada en las presentes actuaciones y la Licenciada [REDACTED], Perito Ejecutivo Técnico "B", adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, quien se identifica con credencial Institucional número [REDACTED] expedida en su favor por la Coordinación General de Servicios Periciales, la cual contiene una fotografía a color en su extremo izquierdo, que concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, misma que se le devuelve por no haber impedimento para ello, de la cual se obra copia certificada a las presentes actuaciones, quienes comparecen a efecto de revisar la indagatoria a efecto de realizar el dictamen en materia de criminalística solicitado mediante oficio número SDHPDSC/OI/258/2016, de fecha 9 nueve de febrero del año en curso, en uso de la voz solicitan acceso a la indagatoria en que se actúa concretamente a los tomos 51 cincuenta y uno, 52 cincuenta y dos, así como 53 cincuenta y tres, 54



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

cincuenta y cuatro, 55 cincuenta y cinco y 56 cincuenta y seis. Por lo anterior y derivado de su encargo se les proporcionan los tomos solicitados en el interior de esta oficina y se les hace del conocimiento que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se deben guardar sigilo de las investigaciones las cuales contienen información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberán guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 del Código Federal de Procedimientos Penales y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar, haciéndose constar que los Tomos de referencia se devuelven a las 21:45 veintiún horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, lo que se hace constar para todos los efectos conducentes.-

----- CONSTE -----

----- CÚMPLASE -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASIS [REDACTED] RMAN Y DAN FE.-

----- DAMOS FE. -----

ESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0540

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:50 diez horas, con cincuenta minutos del 06 seis de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el LICENCIADO [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece quien en su estado normal refiere llamarse [REDACTED], quien en este acto se identifica con Licencia de Conducir expedida a su favor por el Municipio de Iguala de la Independencia con número de folio [REDACTED], misma que presenta una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de quien la exhibe, y de la que se DA FE tener a la vista en términos de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 2 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, quien por sus GENERALES: [REDACTED]

MANIFESTO

--- Llamarme como ha quedado escrito, ser de 51 cincuenta y un años de edad cumplidos al día de la fecha por haber nacido el [REDACTED] originario de [REDACTED] estado civil [REDACTED] con [REDACTED] con instrucción escolar de [REDACTED] por lo que [REDACTED] entiendo el idioma [REDACTED], actualmente me desempeño como [REDACTED] llevo varios años pero me han quitado y me han vuelto a poner, con un ingreso quincenal de [REDACTED] aproximadamente, [REDACTED] ya que una [REDACTED] de [REDACTED] aproximadamente en la [REDACTED] e [REDACTED] de un [REDACTED] por [REDACTED] con [REDACTED] o s [REDACTED] ya que el [REDACTED] el [REDACTED] o [REDACTED] a [REDACTED] pero si, [REDACTED] desde hace [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



0541
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] por qué me [REDACTED]
[REDACTED] me [REDACTED] con la
[REDACTED] para [REDACTED] para [REDACTED]
[REDACTED], [REDACTED] [REDACTED] ni
[REDACTED] en la [REDACTED]
[REDACTED] o [REDACTED]
con los [REDACTED].

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, refiere [REDACTED] que [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED] citatorio [REDACTED] poder [REDACTED] [REDACTED] de sanciones [REDACTED] [REDACTED]. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que por el momento NO considera necesario ser asistido por algún abogado y se reserva ese derecho para otras ocasiones en caso de considerarlo prudente además de que existe plena confianza en esta autoridad federal. -----

--- Acto continuo, el testigo de viva voz y siendo su libre voluntad: -----

DECLARA

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación en cumplimiento al oficio citatorio número SDHPDSC/OI/646/2016 del 25 veinticinco de marzo de 2016 dos mil dieciséis mismo que me fue informado [REDACTED] [REDACTED] de [REDACTED] GU [REDACTED] sin recorda [REDACTED] por lo que una [REDACTED] soy [REDACTED] por la [REDACTED] me [REDACTED] el día **viernes 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce** llegamos a trabajar a las 07:30 siete y media de la mañana se le pasa lista al personal y de ahí se procede a dar paso a ellos a las escuelas al personal de cruceo siendo éstas aproximadamente 10 diez escuelas primarias, de ahí vuelven a regresar a su [REDACTED] de [REDACTED] agarran su cruceo se van a almorzar dándoles media hora para ello debiendo reincorporándose a sus actividades a las 09:30 nueve y media, durante ese tiempo hago un recorrido para verificar que efectivamente los elementos se encuentren en sus puntos, seguimos trabajando normal nos retiramos a comer a las 15:30 quince horas con treinta minutos regresamos a las 18:00 dieciocho horas, para lo cual había un evento en la explanada que era de la Candidata a la Presidencia Municipal que era la esposa de JOSE LUIS ABARCA, de ese evento yo no tenía conocimiento con anterioridad sin embargo en esos momentos recibí la instrucción por parte de [REDACTED] [REDACTED] que colocara a mis [REDACTED] para controlar la vialidad en las calles de Bandera Nacional, Bandera Altamirano, Guerrero Alarcón y Guerrero e Hidalgo, en ese rato no se cerraron las calles solo se colocaron elementos para agilizar el tránsito y dar paso al peatón, honestamente no recuerdo si cerramos las calles o no, lo que sí es un hecho es que coloque elementos en las calles antes señaladas, seguimos trabajando normal y ya entre las 20:00 veinte horas y las 21:00 veintiún horas cuando yo me encontraba por la calle Guerrero e Hidalgo en el evento de la persona que se encontraba en la "Plaza de las Tres Garantías" pasó gente corriendo diciendo que estaban tirando balazos, yo no las

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0542

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

escuche, pero la gente estaba gritando eso, no sé si yo no escuche nada porque había música, por lo que nosotros estuvimos dando el paso a la gente ya que esto no era de nuestra incumbencia no me corresponde a mí esto, por lo que me mantuve al margen, los elementos me hablaban por el radio diciéndome que había mucha gente corriendo por lo que [redacted] siguieran dando el paso a la gente, como en un lapso de una hora la gente corría, ya como a las 23:00 veintitrés horas o ya como a las 00:00 doce de la noche, la gente que pasaba entre ellos taxistas decían que había detonaciones en la Calle de Álvarez por lo que hable a la oficina de C-4 para ver si era cierto que había detonaciones en dicha Calle hablando con el elemento de guardia en esos momentos que era [redacted] que era [redacted] quien me dijo que SI SE ESCUCHABAN DETONACIONES POR AHÍ CERCA por lo que nosotros es decir yo y mi pareja el [redacted] seguimos patrullando en el centro a bordo de la patrulla [redacted] que es [redacted], dicho recorrido lo hicimos en las calles [redacted] sin haber observado ningún disturbio, después se supo sin recordar si lo escuche por radio que se había presentado una balacera a un autobús rumbo a Rancho de El Cura o Tepochica, rumbo a Chilpancingo, yo y mi gente seguimos patrullando, posteriormente [redacted] que se [redacted] esto para salvaguardar la integridad física [redacted] así como se estaba escuchando que estaba pasando eso me dio temor que fueran a pegarle a [redacted] de los [redacted] no recuerdo a qué hora llegamos [redacted] de ahí como a las [redacted] de la mañana pero ya del día 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, durante ese tiempo que estuvimos en [redacted] estuvimos patinando, ya cuando nos salimos de las grúas continuamos haciendo recorridos en el centro ya cuando iban a ser las 05:00 cinco de la mañana me llamo a mi celular [redacted] diciéndome que el Ministerio Público del Fuero Común de Iguala le había llamado que necesitaba dos patrullas, una entre la calle de Juárez y Periférico Norte para que se atravesara y no dejara pasar ningún vehículo hasta la salida de Álvarez donde se encontraba un autobús y que como a cien metros se atravesara la otra para que tampoco pasara ningún vehículo porque iban a hacer un peritaje, [redacted] a [redacted] con su respectiva pareja de quien no recuerdo el nombre y de los que iban en la patrulla tampoco recuerdo pero eran dos elementos también, de ahí los relevaron a ellos hasta las [redacted], desconozco a qué hora se terminó ese servicio porque nosotros ya salimos franco a esa hora, entrando [redacted] que era el otro supervisor, me retire a mi domicilio particular a descansar, no recibí llamada alguna para que me presentará ni nada, supe de lo que se había presentado en Iguala por los periódicos en los cuales se decía que hubo muertos en la salida de Álvarez en un autobús, otro autobús que estaba balaceado rumbo a Chilpancingo, decían que había varios muertos y varios desaparecidos no decía exactamente cuántos solo que varios, yo me reincorporo a mis actividades el día 28 veintiocho de septiembre de 2014 dos mil catorce [redacted] no [redacted] de [redacted] yo [redacted] no [redacted] lo que [redacted] mi [redacted] para el [redacted] aún se [redacted] ya que [redacted] del [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0543

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] cuando
yo no [REDACTED] en
que [REDACTED]
[REDACTED] por lo que [REDACTED]
que [REDACTED] por las r [REDACTED] y por la [REDACTED]
lo que [REDACTED] a los [REDACTED]
[REDACTED] por lo que a preguntas especiales que le formula
esta Representación Social de la Federación manifiesta que Si es su deseo responder a
las mismas por lo que **A LA PRIMERA.-**

[REDACTED] - Respuesta.-
[REDACTED] **A LA SEGUNDA.-**
[REDACTED]

Respuesta.-
[REDACTED] **A LA TERCERA.-**
[REDACTED] **Respuesta.-**

[REDACTED] **A LA CUARTA.-**
[REDACTED] **Respuesta.-**

[REDACTED] **A LA QUINTA.-**
[REDACTED] **Respuesta.-**

[REDACTED] **A LA SEXTA.-**
[REDACTED] **Respuesta.-**

[REDACTED] pero [REDACTED] que le [REDACTED]
[REDACTED] para que [REDACTED] s o
[REDACTED] me [REDACTED] para
[REDACTED] pero [REDACTED] me
[REDACTED] como algún [REDACTED]

[REDACTED] **A LA SEPTIMA.-**
[REDACTED] **Respuesta.-**
[REDACTED] **A LA OCTAVA.-**

[REDACTED] **Respuesta.-**
[REDACTED] **A LA NOVENA.-**

[REDACTED] **Respuesta.-**
[REDACTED] **A LA DECIMA.-**
[REDACTED] **Respuesta.-** **A LA DECIMA**

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, 0544
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PRIMERA.-

Respuesta.-

A LA DECIMA

SEGUNDA.-

Respuesta.-

A LA DECIMA TERCERA.-

Respuesta.- A LA DECIMA CUARTA.-

Respuesta.- A LA DECIMA QUINTA.-

Respuesta.-

A LA DECIMA SEXTA.-

Respuesta.-

con el

del

a

en el pero en

porque

que lo

A LA

DECIMA SEPTIMA.-

Respuesta.-

A LA DECIMA OCTAVA.-

Respuesta.-

de

A LA DECIMA NOVENA.-

Respuesta.-

son de

y de

los

A LA VIGESIMA.-

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0545

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] DE
 Respuesta.- [REDACTED]
 A LA VIGESIMA
 PRIMERA.- [REDACTED]
 Respuesta.- [REDACTED], A LA VIGESIMA SEGUNDA.-
 [REDACTED] Respuesta.- [REDACTED] A LA
 VIGESIMA TERCERA.- [REDACTED]
 [REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]
 [REDACTED] A LA VIGESIMA CUARTA.- [REDACTED]
 [REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]
 entra [REDACTED]
 [REDACTED] A LA VIGESIMA QUINTA.- QUÉ DIGA EL DECLARANTE, SI
 TUVO CONOCIMIENTO DE HECHOS EN DONDE SE HAYAN VISTO INVOLUCRADOS
 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOZINAPA "RAÚL ISIDRO
 BURGOS", LOS DÍAS 26 VEINTISÉIS Y 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2014
 DOS MIL CATORCE EN IGUALA, GUERRERO. Respuesta.- Al otro día por las redes
 sociales específicamente por el periódico como dije antes. A LA VIGESIMA SEXTA.- [REDACTED]
 [REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]
 A LA VIGESIMA SEPTIMA.- [REDACTED]
 [REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]
 A LA VIGESIMA OCTAVA.- [REDACTED] NTE [REDACTED]
 A LA CUAL [REDACTED]
 [REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]
 un [REDACTED] este [REDACTED] por [REDACTED]
 A LA VIGESIMA NOVENA.- [REDACTED]
 A [REDACTED] DE SUS [REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]
 [REDACTED] pero [REDACTED]
 A LA TRIGESIMA.- [REDACTED]
 [REDACTED] UN [REDACTED]
 [REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]
 A LA TRIGESIMA PRIMERA.- [REDACTED]
 [REDACTED] CON [REDACTED]
 [REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0546

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] son los [REDACTED]
A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- QUE DIGA EL
 COMPARECIENTE SI TUVO CONOCIMIENTO DE LA DETENCIÓN DE ESTUDIANTES
 DE AYOTZINAPA EL DIA 26 O 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014. **Respuesta.-** No, no supe
 algo de esto, **A LA TRIGESIMA TERCERA.-** [REDACTED]
 [REDACTED] CON LA [REDACTED]
Respuesta.- [REDACTED] **A LA TRIGESIMA**
CUARTA.- [REDACTED]
Respuesta.- [REDACTED] **A**
LA TRIGESIMA QUINTA.- [REDACTED]
 [REDACTED]
Respuesta.- [REDACTED]
A LA TRIGESIMA
SEXTA.- [REDACTED]
 DE LA [REDACTED] EN
Respuesta.- [REDACTED]
A LA TRIGESIMA
SEPTIMA.- [REDACTED]
Respuesta.- [REDACTED] **A LA TRIGESIMA OCTAVA.-**
 [REDACTED]
Respuesta.- [REDACTED]
A LA TRIGESIMA NOVENA.-
 [REDACTED]
Respuesta.- [REDACTED]
A LA CUADRAGESIMA.-
 EN EL [REDACTED] DE
 EN LAS [REDACTED]
Respuesta.- [REDACTED] **A LA**
CUADRAGESIMA PRIMERA.-
Respuesta.- [REDACTED]
A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.-
 QUE SE [REDACTED]
Respuesta.- [REDACTED]
A LA CUADRAGESIMA TERCERA.-
 [REDACTED]
Respuesta.- [REDACTED]
A LA CUADRAGESIMA CUARTA.-
 A [REDACTED]
Respuesta.- [REDACTED] **A LA**

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15 Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0547

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CUADRAGESIMA QUINTA.-

Respuesta.- A LA

CUADRAGESIMA SEXTA.-

Respuesta.- A LA

CUADRAGESIMA SEPTIMA.-

EN LA

Respuesta.-

A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.-

Respuesta.-

A LA CUADRAGESIMA NOVENA.-

Respuesta.-

A LA QUINCUAGESIMA.-

Respuesta.-

A LA QUINCUAGESIMA PRIMERA.- QUE DIGA EL

COMPARECIENTE SI SABE O LE CONSTA QUE EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 SE HUBIERA REALIZADO ALGUN EVENTO EN LA EXPLANADA O INMEDIACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DE IGUALA, GUERRERO. **Respuesta.-** No, no supe, **A LA QUINCUAGESIMA SEGUNDA.-** QUE DIGA EL DE LA VOZ SI LOS DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014, PARTICULARMENTE EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE QUE SE ENCONTRABA DE SERVICIO, OBSERVO QUE POLICIAS MUNICIPALES DE IGUALA HAYAN DETENIDO A PERSONA ALGUNA. **RESPUESTA.-** No, ni siquiera mientras estuve haciendo el recorrido con mi compañero Juan Carlos Mota Guzmán observe algo así, **A LA QUINCUAGESIMA TERCERA.-** QUE DIGA EL DICENTE SI LOS DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 OBSERVO EL TRANSITAR DE PATRULLAS DE LA POLICIA MUNICIPAL O DE PROTECCIÓN CIVIL PERTENECIENTES A IGUALA CON PERSONAS DETENIDAS. **Respuesta.-** No, nada, **A LA QUINCUAGESIMA CUARTA.-** QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI LOS DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 OBSERVO EN IGUALA GUERRERO EL TRANSITAR DE PATRULLAS DE CUALQUIER OTRA CORPORACION POLICIAL CON PERSONAS DETENIDAS A BORDO. **Respuesta.-** No, **A LA QUINCUAGESIMA QUINTA.-** QUE DIGA EL DICENTE SI DURANTE LOS HECHOS SUSCITADOS EL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 RECIBIÓ LA INSTRUCCIÓN DE ESTABLECER O PARTICIPAR EN ALGUN TIPO DE RETEN PARA VERIFICACIÓN O PROTECCIÓN. **Respuesta.-** No, **A LA QUINCUAGESIMA SEXTA.-** QUE DIGA EL DE LA VOZ SI DURANTE LO HECHOS DEL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 OBSERVO QUE LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA HUBIERA REALIZADO LA DETENCIÓN DE ALGUNA UNIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. **Respuesta.-** No, **A LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA.-**

Respuesta.-

A LA QUINCUAGESIMA

OCTAVA.-

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0548

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] Respuesta.-
[REDACTED] A LA QUINCAGESIMA NOVENA.- [REDACTED]
[REDACTED] DONDE [REDACTED]
[REDACTED] O [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED] A LA
SEXTOAGESIMA.- [REDACTED]
[REDACTED]
Respuesta.- [REDACTED] del [REDACTED]

[REDACTED] nada, [REDACTED] A LA
SEXTOAGESIMA PRIMERA.- [REDACTED]
[REDACTED] DE [REDACTED]

Respuesta.- [REDACTED]
[REDACTED] LA SEXTOAGESIMA
SEGUNDA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI AL TENER A LA VISTA LA
DECLARACIÓN RENDIDA ANTE EL LICENCIADO [REDACTED],
AGENTE DEL MINSITERIO PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS, MISMA QUE OTRA AGREGADA A LAS
ACTUACIONES INTEGRANTES DEL EXPEDIENTE DE MÉRITO RECONOCE COMO
SUYA LA FIRMA QUE APARECE AL MARGEN Y CALCE DE DICHA DILIGENCIA.

Respuesta.- Si es mi firma, es la misma que utilizo en todos mis actos, A LA
SEXTOAGESIMA TERCERA.- [REDACTED]
[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]
[REDACTED] es a [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXTOAGESIMA CUARTA.- [REDACTED]
[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXTOAGESIMA QUINTA.- [REDACTED]
[REDACTED] PARA [REDACTED] O

Respuesta.- Por teléfono o por radio de la patrulla, A LA SEXTOAGESIMA
SEXTA.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI DURANTE EL DIA 26 QUE ESTUVO DE
GUARDIA A SU SALIDA DE SERVICIO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 VIO
ELEMENTOS DE LA POLICIA FEDERAL O POLICIAS DE COCULA, EN IGUALA,
GUERRERO. Respuesta.- No, para nada, A LA SEXTOAGESIMA SEPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED] A LA SEXTOAGESIMA OCTAVA.- [REDACTED]
[REDACTED] EN [REDACTED]
[REDACTED] DE LA [REDACTED]

Respuesta.- [REDACTED] A LA SEXTOAGESIMA
NOVENA.- QUE DIGA EL DECLARANTE CUAL HA SIDO EL TRATO QUE HA RECIBIDO
POR PARTE DEL PERSONAL ACTUANTE DURANTE EL DESARROLLO DE LA
PRESENTE DILIGENCIA. Respuesta.- Se me ha tratado bien, rindiendo la presente
comparecencia de manera libre y voluntaria sin haber sido objeto de ningún tipo de presión
física, moral o de cualquier otra índole para ello, siendo todo lo que deseo manifestar y

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL

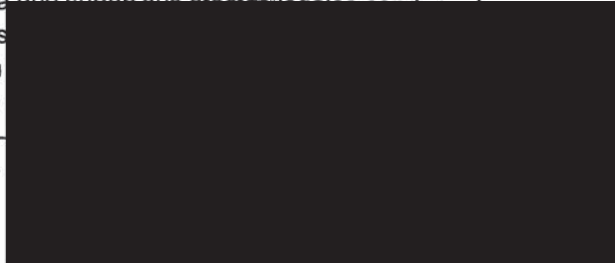
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DE LA REPÚBLICA

DE LA REPÚBLICA

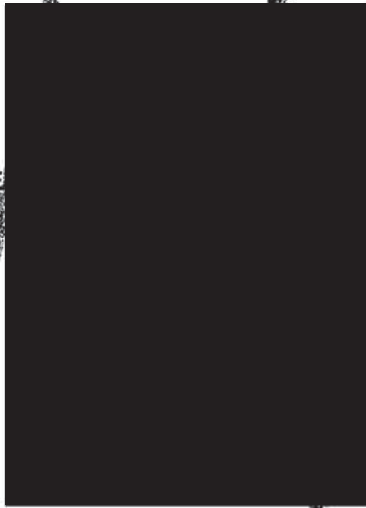
siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, ordenándose sean agregadas a las presentes actuaciones las impresiones fotográficas puestas a la vista del compareciente para que estas se efectúen en el momento de la comparecencia.

- - - Con lo anterior, y no habiendo más diligencia, a las 14:50 catorce horas con actúa, firmando para constancia los que de su contenido. -----



EL TESTIGO

TESTIGOS DE



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61


LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
IGUALA
LICENCIA DE CONDUCIR
CHOFER



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



--- En la ciudad de México, a 06 seis de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito **LICENCIADO**  Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

--- Que la presente copia fotostática  y exactamente en todas y cada una de sus partes, así como el original, se exhibió a la vista en el interior de estas diligencias, en presencia de los testigos de asistencia y de quien la exhibe; lo anterior en cumplimiento de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0551

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

servicios a la Comunidad

--- [REDACTED] Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, siendo las 11:00 once horas del 6 seis de abril del año 2016 dos mil dieciséis, ante el **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal comparece el C. [REDACTED]

[REDACTED], quien en este momento se identifica con Credencial para Votar expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral con clave de [REDACTED] y la cual presenta una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de quien la exhibe, y de la que se **DA FE** tener a la vista en términos de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se le devuelve a la interesada por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales y en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las disposiciones que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado que es el referido compareciente, en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a identificar al Testigo [REDACTED] quien por sus GENERALES: -----

MANIFIESTA

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] edad por haber nacido el día [REDACTED] de [REDACTED] mes de [REDACTED] año mil novecientos ochenta y nueve, originario de [REDACTED] Municipio de [REDACTED] estado civil [REDACTED] el nombre de mi pareja es [REDACTED] hemos procreado [REDACTED] nombre [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED] de edad, instrucción escolar [REDACTED], por lo que [REDACTED] y entiende el idioma español, no pertenecer



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0552

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

a [redacted] entender el alcance de la presente diligencia, de ocupación actual empleado [redacted]

[redacted] domicilio [redacted]

[redacted] y número telefónico [redacted], debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. -----

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el celular [redacted] de la compañía Telcel. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al LICENCIADO [redacted] [redacted] [redacted], quien se encuentra presente en estas oficinas. -----

--- Seguidamente, comparece el licenciado [redacted] [redacted], quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [redacted], documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertirsele de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial el ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por [redacted]

GENERALES: -----

MANIFIESTA -----

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, de estado civil [redacted] de [redacted] de edad, originario de [redacted], con instrucción de [redacted] Ocupación Actual Abogado Litigante, con

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0553

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

domicilio en [redacted]
[redacted] con número telefónico [redacted] y sabedor que es
del nombramiento que le confiere el C. [redacted], acepta y
protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia. -----

--- Por lo que, seguidamente el testigo: -----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación en debido cumplimiento al oficio citatorio que me fuera entregado con anterioridad, a lo cual en este acto ratifico la declaración que rendí ante la Representación Social del Estado de Guerrero en la Averiguación Previa número HIF/SC/0993/2014, en fecha 3 tres de octubre de 2014 dos mil catorce, reconociendo la firma que obra al margen y calce de la misma, por ser la que utilizo en todos mis actos y contratos públicos y privados; y por lo que hace a los hechos acontecidos el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 mil catorce, reiterando que ese día fue viernes y mi horario de trabajo fue de 6 treinta a las 17:00 diecisiete horas, habiendo realizado las actividades ordinarias

[redacted] a las que
se [redacted]
[redacted] a los de [redacted] de
[redacted] a las [redacted]
[redacted] la [redacted]
[redacted] y a [redacted]
de [redacted] en [redacted] en
[redacted] de los [redacted] para lo
cual [redacted] y en [redacted] a que
[redacted] que [redacted] el [redacted]
dos [redacted] y el [redacted]
[redacted] con [redacted] eran los [redacted]
de [redacted]
[redacted] del [redacted] de [redacted]
[redacted] cabe [redacted] yo [redacted] a las
[redacted] los [redacted]
[redacted] eran [redacted]
que [redacted] con [redacted]
[redacted] como lo [redacted]
mi [redacted] había [redacted] de
[redacted] de la [redacted]



0554
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

a las 21:00 veintiún horas me marcó a mi celular y me dijo que ya se sentía cansada y que mi menor hijo ya tenía sueño, por lo que se acercaron donde yo me encontraba [REDACTED] [REDACTED] por lo que nos fuimos al lugar donde se encontraba mi motocicleta particular [REDACTED] en la calle de Hidalgo, y cuando nos íbamos subiendo se escucharon unas detonaciones y la gente empezó a correr, por lo que de inmediato nos retiramos del lugar, saliendo por la Calle de Hidalgo, doblamos en Aldama y todo derecho ya que es la carretera hacia Chilpancingo y todo derecho se encuentra el fraccionamiento donde vivimos y como lo mencioné, ese día solo me enteré por lo que salió en las noticias y en las redes sociales, ya que en el Facebook hay una página que se llama "solo Iguala" y en ese medio empezaron a publicar alertas para que la gente ya no saliera o no se acercara a los lugares donde estaban ocurriendo las cosas, siendo todo lo que deseo señalar por el momento, señalando que si es su deseo responder a las preguntas formuladas por esta Representación Social de la Federación, por lo que **A LA PRIMERA.-** [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA SEGUNDA.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TERCERA.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUARTA.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINTA.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA

SEXTA.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] **A LA SÉPTIMA.-** [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA OCTAVA.- Que [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0555

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

[REDACTED] las [REDACTED] con los [REDACTED]

[REDACTED] la [REDACTED] A LA DÉCIMA NOVENA.-

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] que [REDACTED]

[REDACTED] cor [REDACTED] A LA DÉCIMA.-

[REDACTED] de [REDACTED] la ha [REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA DÉCIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] e [REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA DÉCIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en

donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de

2014 dos mil catorce? CONTESTA.- No, mi jornada laboral transcurrió con normalidad. A LA DÉCIMA TERCERA.-

[REDACTED] CONTESTA.-

A LA DÉCIMA CUARTA.- [REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA DÉCIMA QUINTA.-

[REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA DÉCIMA SEXTA.-

[REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA DÉCIMA SEPTIMA.- CONTESTA.-

[REDACTED] A LA DÉCIMA OCTAVA.-

[REDACTED] CONTESTA.- A LA

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

DÉCIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA.- ¿Que diga el dicente si tuvo conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Iguala? CONTESTA.- No tuve conocimiento, ya que la frecuencia de nuestros radios, era exclusivamente para tránsito,

A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

LA VIGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

VIGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante, si supo si el día 26 de septiembre de 2014 se llevaron a estudiantes de Ayotzinapa a barandillas? CONTESTA.- No, no tengo conocimiento, A LA VIGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] LA VIGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA.- [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0557

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

[REDACTED] que [REDACTED]
 en la [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
 A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA
 QUINTA.- [REDACTED]
 [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
 [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA
 SEXTA.- [REDACTED]
 [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
 [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA SÉPTIMA.- [REDACTED]
 [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
 [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
 [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- [REDACTED]
 [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
 QUINCUAGESIMA.- [REDACTED]
 [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGESIMA PRIMERA.- [REDACTED]
 [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
 [REDACTED] A LA QUINCUAGESIMA SEGUNDA.- [REDACTED]
 [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED]
 [REDACTED] A LA QUINCUAGESIMA
 TERCERA.- ¿Que diga el declarante si ha llegado a tener conocimiento del posible
 paradero de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de
 Ayotzinapa que se encuentran desaparecidos? CONTESTA.- No he tenido
 conocimiento. A LA QUINCUAGESIMA CUARTA.- [REDACTED]
 [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
 [REDACTED] A LA
 QUINCUAGESIMA QUINTA.- [REDACTED]
 [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0558

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el municipio de Iguala, Guerrero? CONTESTA.- Solo lo que me enteré por las redes sociales, y por el periódico, y comentarios de la gente, pero de manera directa no me consta nada; A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero? CONTESTA.- Solo [REDACTED] que sale en las noticias y que siguen desaparecidos, A LA TRIGÉSIMA SEPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0559

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

[REDACTED] A LA QUINCUAGESIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGESIMA SÉPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] QUINCUAGESIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] porque e [REDACTED] con lo [REDACTED]

[REDACTED] pero [REDACTED] en [REDACTED] LA SEXAGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED] a su [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA [REDACTED]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0560

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

SEXAGÉSIMA SEXTA.- Que diga si en el recorrido que realizó en su [redacted] en la noche del veintiséis de septiembre de dos mil catorce, para trasladarse a su casa, observó que hubiera en su camino grupos de personas o estudiantes de la normal Isidro Burgos Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No, no había nadie en mi camino; A LA

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.- [redacted]

CONTESTA.- [redacted]; A LA **SEXAGÉSIMA OCTAVA.-** [redacted]

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted]

[redacted] **A LA SEXAGÉSIMA**

NOVENA.- Que manifieste el declarante si ahora que han trascendido los nombres de los 43 cuarenta y tres alumnos desaparecidos, conoce a alguno de ellos. **CONTESTA.-**

No, a ninguno; A LA SEPTUAGÉSIMA.- Que diga el declarante cual ha sido el trato que ha recibido por parte del personal actuante durante el desarrollo de la presente diligencia? **CONTESTA.-** Amable, respetuoso y he rendido mi declaración de manera libre y voluntaria, y siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación. Acto seguido el abogado particular refiere no ser su deseo hacer su de la voz por el momento.

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para debida constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido. -----

[redacted]

[redacted]
LIC. [redacted]

[redacted]

E ASISTEN
LIC. [redacted]



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **seis** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **LICENCIADO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

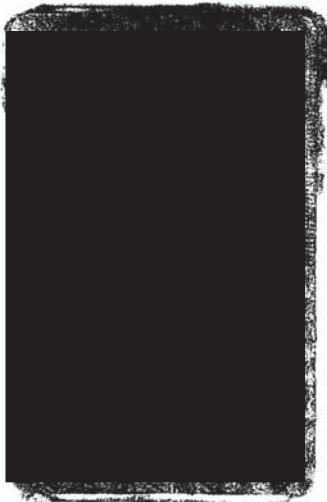
CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de [REDACTED] a la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de [REDACTED] constancia de lo actuado.-----





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA FEDERAL DE DEFENSA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **seis** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **LICENCIADO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de [REDACTED] constancia de lo actuado.-----



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA DE ERROR
MECANOGRAFICO.

AL DE LA REPUBLICA

--- México, Distrito Federal, siendo el 6 seis de abril de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero, 17 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

HACE CONSTAR

--- Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, hace constar que tiene a la vista la declaración ministerial rendida por el C. [REDACTED], apreciándose que por un error tipográfico aparece como rubro en la misma la AP/PGR/PDHPDSC/01/001/2016, SIENDO EL DATO CORRECTO **AP/PGR/PDHPDSC/01/001/2015**, lo que se hace constar para que quede constancia del hecho, autorizando que la misma corra glosada a la averiguación previa correspondiente; concatenado con lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 Inciso A) fracción II, fracción V de su reglamento; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe -----

CONSTE.

DAMOS FE

DE ASISTEN

LIC.



RECEPCIÓN DE OFICIO

- - - En la ciudad de México, siendo las 11:15 once horas con diez minutos, del día 06 seis de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR

- - - **TENGASE.-** Por recibido el turno número 737 de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis de la Oficina de Investigación, con el cual remiten oficio número **CSCR/01704/2016** de fecha cuatro de abril del año en curso, suscrito por el licenciado [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual remite respuesta de la información solicitada al apoderado legal de RADIO MÓVIL DIPSA S.A DE C.V. constante de una foja y disco compacto con archivos electrónicos [redacted] y [redacted] que en su parte superior se aprecia la leyenda [redacted].

Téngase.- Por recibido el turno número 736 de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis de la Oficina de Investigación, con el cual remiten oficio número **CSCR/01657/2016** de fecha treinta de marzo del año en curso, suscrito por el licenciado [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual remite respuesta de la información solicitada al apoderado legal de RADIO MÓVIL DIPSA S.A DE C.V. constante de dos fojas útiles; **Téngase.-** Por recibido el turno número 738 de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis de la Oficina de Investigación, con el cual remiten oficio número **CSCR/01705/2016** de fecha cuatro de abril del año en curso, suscrito por el licenciado [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual remite respuesta de la información solicitada al apoderado legal de RADIO MÓVIL DIPSA S.A DE C.V. constante de una foja y disco compacto con archivo electrónico [redacted] y [redacted] que en su parte superior se aprecia la leyenda [redacted].

Téngase.- Por recibido el turno número 744 de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis de la Oficina de Investigación, con el cual remiten oficio número **CSCR/01711/2016** de fecha cuatro de abril del año en curso, suscrito por el licenciado [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual remite respuesta de la información solicitada al apoderado legal de RADIO MÓVIL DIPSA S.A DE C.V. constante de una foja y disco compacto con archivo electrónico [redacted] y [redacted] que en su parte superior se aprecia la leyenda [redacted].

Téngase.- Por recibido el turno número 743 de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis de la Oficina de Investigación, con el cual remiten oficio número **CSCR/01710/2016** de fecha cuatro de abril del año en curso, suscrito por el licenciado [redacted] de Supervisión y Control Regional, mediante el cual remite respuesta de la información solicitada al apoderado legal de RADIO MÓVIL DIPSA S.A DE C.V. constante de una foja y disco compacto con archivo electrónico [redacted] que en su parte superior se aprecia la leyenda [redacted].

Téngase.- Por recibido el turno número 742 de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis de la Oficina de Investigación, con el cual remiten oficio número **CSCR/01708/2016** de fecha cuatro de abril del año en curso, suscrito por el licenciado [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual remite respuesta de la información solicitada al apoderado legal de RADIO MÓVIL DIPSA S.A DE C.V. constante de tres fojas útiles; **Téngase.-** Por recibido el turno número 739 de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis de la Oficina de Investigación, con el cual remiten oficio número **CSCR/01706/2016** de fecha cuatro de abril del año en curso, suscrito por el licenciado [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual remite respuesta de la información solicitada al apoderado legal de RADIO MÓVIL DIPSA S.A DE C.V. constante de dos foja y disco compacto con archivo electrónico [redacted] y [redacted] que en su parte superior se aprecia la leyenda [redacted].

[redacted]

- - - Por lo anterior, se procede a darle de tenerse a la vista los originales que remiten siendo los siguientes: el oficio número **CSCR/01704/2016** de fecha cuatro de abril del año en curso, constante de una foja y disco compacto con archivos electrónicos [redacted] que en su parte superior se aprecia la leyenda [redacted]; oficio número **CSCR/01657/2016** de fecha treinta de marzo del año en curso, constante de dos fojas útiles; oficio número **CSCR/01705/2016** de fecha cuatro de abril del año en curso, constante de una foja y disco compacto con archivo electrónico [redacted] que en su parte superior se aprecia la leyenda [redacted].

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 737
 Número: OFICIO CSCR/01704/2016
 Fecha: 04/04/2016 Fecha del turno: 05/04/2016
 Fecha del término: [Redacted]
 Turnado a: [Redacted]
 Status: SEGUIMIENTO [Redacted]
 Quién remite: LIC. [Redacted]

05/04/16
 [Redacted]

Asunto: EN RELACION CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADA POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MOVIL DIPSA S.A DE C.V., EN ATENCION AL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL LIC. EDGAR NIEVES OSORNIO.

Observaciones: ANEXO RESPUESTA AL OFICIO OF-CSCR-01224-2016, SIGNADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA S.A DE C.V EN RELACION CON EL NUMERO [Redacted] Y DISCO COMPACTO.

PGR

Subprocuraduría de Investigación Preventiva y Atención a la Comunidad
 Oficio no. CSCR/ 01704 /2016.
 Ciudad de México, a 04 de abril de 2016.

LIC. [Redacted]
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 199 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria APPGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil DipSA S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradeciendo anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

RECIBIDO
 CON CD
 05 ABR 2016
 17:52
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

S.A.D. Lic. [Redacted] Procurador de Control Regional Procedimientos Penales y Atención a la Comunidad

Punto de la información: 01-211, Nueva Pasa, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
 Tel.: 551547 46 00 Fax: 551547 46 01

martes, 05 de abril de 2016

Página 1 de

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPC Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

PGR



[Redacted]

LIC. [Redacted]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted requerimiento formulado por el Apoderado Legal de la empresa Radio M [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina [Redacted]

Agradezco anticipadamente la [Redacted] itero las muestras de mi distinguida consideración.



RECIBID

con CD

05 APR 2016

172

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Elaboró	[Redacted]
Revisó	[Redacted]
Folio	[Redacted]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [Redacted] www.pgr.gob.mx

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



0568

DE PLANEACIÓN PARA EL
29 MAR 2016
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
FEDERAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA
NOMBRE: [REDACTED] HORA: 15:11

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OJ-001-2015*02-03-2016
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO, DELINCUENCIA ORGANIZADA, DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y OTROS
OF-CSCR-01224-2016

LIC. [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

Investigación

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficiales de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11520, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 02-03-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, seriedad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 23, fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, indos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS ÁMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatedado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (1a). 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta, xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los períodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PEITORIOS

UNICO.- Teneme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

[REDACTED]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

332



PROCURADURÍA FEDERAL
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL



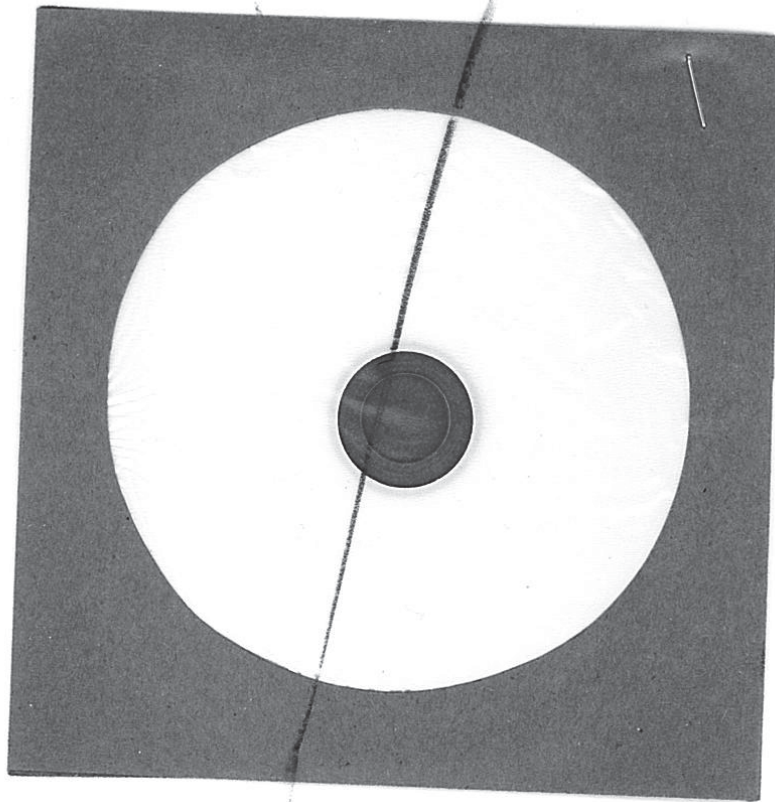
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*02-03-2016-124764-V

Página 2 de 393

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 736
 Número: OFICIO CSCR/01657/2016
 Fecha: 30/03/2016 Fecha del turno: 05/04/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

05/04/16 0570
 [REDACTED]

Asunto: EN RELACION CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MOVIL DIPS A S.A. DE C.V., EN ATENCION AL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL LIC. [REDACTED]

Observaciones: SE ANEXA RESPUESTA AL OFICIO OF -CSCR-01224-2016 SIGNADO POR APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPS A S.A. DE C.V. CON INFORMACION SOBRE EL NUMERO 7471044726.

10730

2016, abril del once, México, D.F. Justicia Penal
 Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
 Ciudad de México, a 30 de marzo de 2016

Oficio no. CSCR/01657/2016.

LIC. [REDACTED]
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra las Delincuencias Organizadas, artículos 188 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2^o fracciones II y XII, 188 y 190 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/050/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguido consideración

[REDACTED]

C.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo Para su superior conocimiento y archivo.

Atentamente,
 [REDACTED]

Encargado de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
 [REDACTED]

martes, 05 de abril de 2016

Página 1 de 1

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [REDACTED] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--

ED 73C

PGR



"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal" 0571
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 01657 /2016.

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2016.



U 5 AB [Redacted]

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD*

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

LIC. [Redacted]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



GENERAL
N. REGIONAL
AS-ARO
NTROL REGIONAL



c.c.p. Lic. [Redacted] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 0 [Redacted] pgr.gob.mx

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [Redacted] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 A.C.
 CGIAP
 PARA RECEPCION DE DATOS CONCESIONARIAS DE
 REDES PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES
 (Art. 188 I y C. 4er de Telecomunicaciones)

09 M
 HORA: 14:00

RECIBIDO

0572

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*02-03-2016
 COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
 OF-CSR-01224-2016

LIC [REDACTED]
 EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

SEÑALANDO QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO LEGAL DE RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficial de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACION DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 02-03-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 2ª fracción de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informo, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, en nombre de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V. sometría en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignaría la firma autógrafa, renunciando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que haya conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo por todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD, EN LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER TORGADO POR MI MANDANTE. Concusado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [1a]; 9a época; T.C.C.; S.J.F. y su fecha; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL SUSCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

En atención a su requerimiento en cuanto al CONTENIDO Y TRANSCRIPCIÓN DE LOS MENSAJES Y/O LLAMADAS, enviados y realizadas por la(s) línea(s) telefónicas involucradas, mi representada se encuentra TÉCNICA Y MATERIALMENTE IMPOSIBILITADA para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que si bien es cierto que se cuenta con el REGISTRO Y CONTROL DE COMUNICACIONES que se realizan desde cualquier tipo de línea, también lo es que únicamente se cuenta con el registro de tipo de comunicación, servicios suplementarios, servicios de mensajería o multimedia empleado, MÁS NO SE CUENTA CON UN SISTEMA Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITA OBTENER EL CONTENIDO O TRANSCRIPCIÓN DE MENSAJES Y/O LLAMADAS, (así como tampoco de los realizados mediante alguna aplicación o red social, de las cuales mi representada no tiene ninguna injerencia).

Se informa a esa H. Autoridad que mi mandante ha realizado la BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN ÚNICAMENTE POR EL DÍA SEÑALADO EN LA PRESENTE CONTESTACIÓN ESTO OBEDECE A QUE DICHA AUTORIDAD NO INDICA UN PERIODO EN ESPECÍFICO (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA) proporcionando en este acto la única información con que pudiera contar mi mandante por el día señalado, esto en apego a los artículos 189 y 190 de la ley Federal de Telecomunicación y Radiodifusión.

INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*02-03-2016-1224-9-0



Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO - Teneme por presentado en representación de RADIOMOVIL [redacted] tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos



PROCURADURÍA
Subprocuradu
Prevención del De
Oficio

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas disposiciones y sus efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO" por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

[redacted] NDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015-02-03-2015-122419-O

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



RESULTADO DE LA SOLICITUD GENERAL DE LA REPUBLICA
Línea 7471044726 con periodo de búsqueda del 2016/03/08 al 2016/03/08
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

Se proporciona la única información que está a su disposición por este periodo

Nombre:	[REDACTED]
Dirección:	[REDACTED]
Plataforma:	[REDACTED]

POR LO QUE HACE AL REQUERIMIENTO DE LLAMADAS Y MENSAJES ENTRANTES Y SALIENTES, MI REPRESENTADA MANIFIESTA, QUE NO SE CUENTA CON REGISTRO ALGUNO POR EL PERIODO SOLICITADO, EN VIRTUD DE QUE LA LÍNEA TELEFÓNICA NO TUVO ACTIVIDAD, SITUACIÓN QUE PROPICIA QUE DE FACTO MI MANDANTE SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA PROPORCIONAR EN ESTE ACTO.

CONFIDENCIAL



INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*02-03-2016-122419-O

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



ANEXOS

PROCESAMIENTO
Subprocedimiento de

DESCRIPCIÓN DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS

Nombre:	
Dirección:	
Plataforma:	
ICCID:	
Fecha de portación	
Compañía de portación	
Voz Entrante	
Voz Saliente	
Mensajería Mensajes Multimedia	
Mensajería Mensajes 2 Vías	
Tipo de Comunicación: Datos	
Número de A.	
Número de B.	
Fecha.	
Hora de inicio	
Duración de la llamada	
Ubicación digital de posicionamiento geográfico:	
Voz Transfer	
Voz Tránsito	
Internet.itelcel.com	
mas.itelcel.com	
Blackberry.net	
RTB	
WAP	

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0574

Procur. 05/04/16

Id 738
 Número: OFICIO DE INVESTIGACIÓN
 Fecha: 04/04/2016 Fecha del turno: 05/04/2016
 Fecha del término: 05/04/2016 Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: EN RELACION CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MOVIL DIPSA S.A DE C.V., EN ATENCION AL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL LIC. [REDACTED].

Observaciones: SE ANEXA RESPUESTA AL OFICIO OF-CSCR-01526/2016, SIGNADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA S.A. DE C.V. REFERENTE AL NUMERO [REDACTED] DISCO COMPACTO.

10 139

P.G.E.

2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal
 Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
 y Secretaría de Operación y Control Regional

Oficio no. CSCR/ 01768 / 2016.
 Ciudad de México, a 04 de abril de 2016

LIC. [REDACTED]
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 30, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 38 y 100 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 21, fracciones II y XI, 44, 108 y 300 de Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/066/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el LIC. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le retiro las muestras de mi distinguida consideración

RECIBIDO
 CCN
 C.D.
 05 ABR 2016
 12:53 PM
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

U.E. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

martes, 05 de abril de 2016

Página 1 de 1

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



Oficio no. CSCR/ 01705 /2016.

Ciudad de México, a 04 de abril de 2016.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos,

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



RECIBIDO

ATENTAMENTE

con CD

05
17

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio

[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [REDACTED] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--



0576

CENTRO NACIONAL DE PENALIDAD, INFORMACIÓN Y COMBATE A LA

29 MAR 2016 LA REPUBLICA

DIRECCIÓN de Derechos Humanos, APOYO JURÍDICO a la Comunidad de Investigación

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*22-03-2016 COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL SECUESTRO DELINCUENCIA ORGANIZADA Y LO QUE RESULTE OF-CSCR-01526-2016

LIC. [Redacted] C. COORDINADOR

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPS A, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficial de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 22-03-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en el Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 25 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación genéricamente motiva la petición de esta información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPS A S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, realizando dicho acto momento ante ésta autoridad y cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD y LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE fehacientemente su personalidad mediante PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concediendo a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [a], 9a. época, I.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004, pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (s) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por las peticiones de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. COORDINADOR, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

ÚNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPS A, S.A. DE C.V. dando contestación en tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos

SDHPDSC-01-001-2015*22-03-2016-124964-Y

Página 1 de 2

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1


LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2

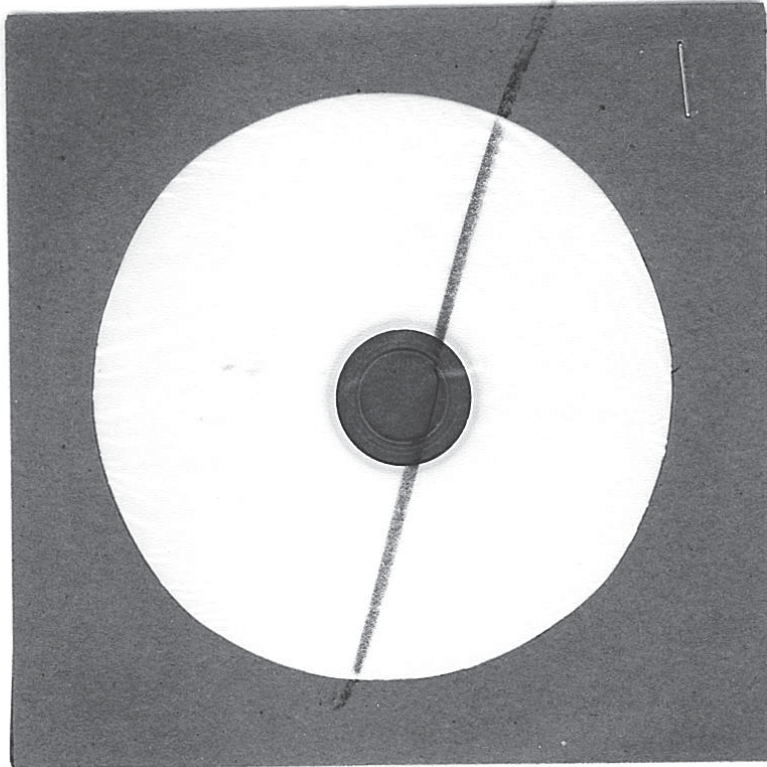


La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o asentimiento de Telcel respecto a la regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento proceda en los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Relación a la Comunidad
Litigación



OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0578

Id 744
Número: OFICIO CSCR-01641/2016
Fecha: 04/04/2016 Fecha del turno: 05/04/2016

05/04/2016
12:00 PM

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUROS HUMANOS

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Investigación

Asunto: EN RELACION CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016 PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MOVIL DIPS A DE C.V., AL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL LIC. [REDACTED]

Observaciones: SE ANEXA RESPUESTA AL OFICIO OF- CSCR-01641-2016 SIGNADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPS S.A DE C.V., EN RELACION CON EL NUMERO [REDACTED]

2016, año del Voluntariado de Justicia Fiscal
Voluntariado de Control Registral, Prevención Penal y Atención al Contribuyente de Baja Entada y Fomento Registral

Oficio no. CSCR/ 03711 /2016
Ciudad de México, a 04 de abril de 2016

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª, fracciones II y III, 24, 166 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los acuerdos A/18/110 A/059/11 A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, dicho contrato y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dips S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a ese Oficio a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración

[REDACTED]

C. P. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Registral, Prevención Penal y Atención al Contribuyente de Baja Entada y Fomento Registral

[REDACTED]

[REDACTED]

martes, 05 de abril de 2016

Página 1 de 1

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

Oficio no. CSCR/ 01711 /2016.
Ciudad de México, a 04 de abril de 2016.

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

RECIBI
con
UD
05 ABR 2016
17:53
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]



DCS MEX

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ANÁLISIS E INFORMACIÓN
AL COMBATE A LA DELINCUENCIA

0580

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*30-03-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO-DELITOS EN MATERIA DE INHUMACIONES Y EXHUMACIONES
OF-CSCR-01641-2016

LIC. [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V.** (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficial de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 30-03-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de esta información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean remitidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral **RADIOMOVIL DIPSA S A DE C V**, omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE DEBIDAMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Consciente a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (1a. Época: T.C.C., S.J.F. y su gaceta; xiv, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Fin
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se diga:

PETITORIOS

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*30-03-2016-125486-Q



UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSА, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos.



PROCURADURÍA G.
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina 1

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

COMUNICADO



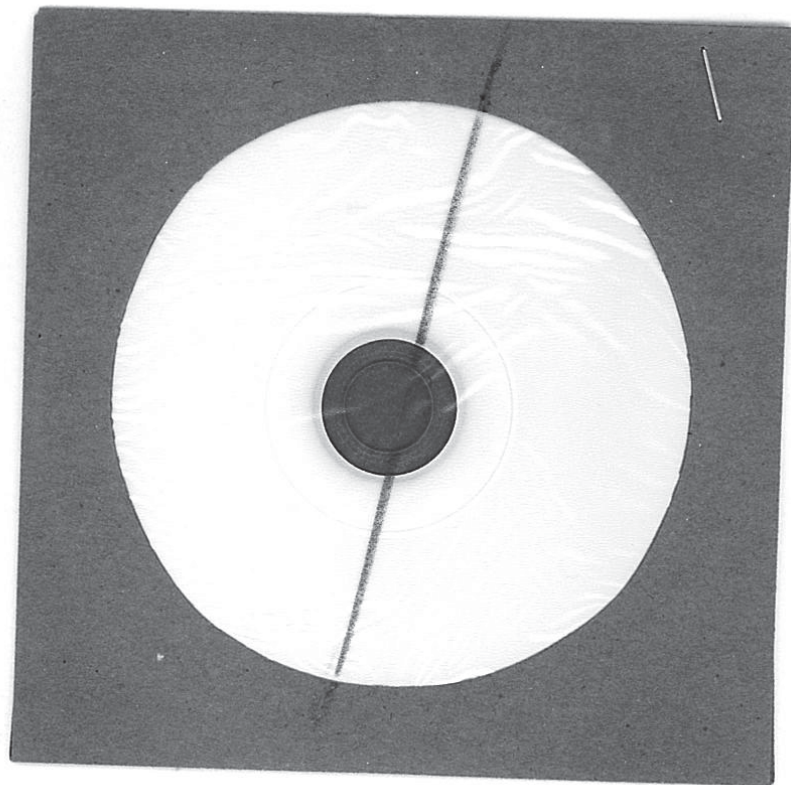
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*30-03-2016-125486-Q

Página 2 de 574

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación



Kinera
HECHO EN MEXICO

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 743
 Número: OFICIO CSCR/01719/2016
 Fecha: 04/04/2016 Fecha del turno: 05/04/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: EN RELACION CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/O
 PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
 AL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL LIC. OTHON GUZM

Observaciones: SE ANEXA RESPUESTA AL OFICIO OF-CSCR -01562-2016, SIGNADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO
 MOVIL DIPSA S.A. DE C.V., CON REFERENCIA AL NUMERO TELEFONICO 7331012070 Y OTROS (8 EN TOTAL) Y



743
 17/04
 Subprocuraduría de Control Registral, Procedimientos Penales y Amparo
 Unidad de Supervisión y Control Registral
 Oficio no. CSCR/ 01719 /2016.
 Ciudad de México, a 04 de abril de 2016

LIC. [REDACTED]
 TITULO DE SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
 Distinguido Licenciado:
 Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 36, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, fracciones II y XI, 44, 158 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/058/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagación AP/PGR/SDHPDSC/OI/O01/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Aposedado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguido consideración



A.C.B. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Registral, Procedimientos Penales y Amparo. Para su sujeción

Firma de la Persona que suscribe el Presente Documento de Responsabilidad: [REDACTED]

martes, 05 de abril de 2016

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

743

0583



"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 01710 /2016.

Ciudad de México, a 04 de abril de 2016.

GENERAL DE LA REPÚBLICA

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

RECIBIDO
05 ABR 2016
17:18
SDH
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

COH
CD



GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO
Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Elaboró [REDACTED]
Revisó [REDACTED]
Folio [REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 60 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [REDACTED] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--



AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

31 MAR. 2016

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION FEDERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*28-03-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
DELITO DE SECUESTRO
OF-CSCR-01562-2016

HORA 15:59

LIC. [Redacted]
C. COORDINADOR

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficina de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 28-03-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 23 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, renunciando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD EN LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIAMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [1a], 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

E PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. COORDINADOR, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*28-03-2016-125401-Y



UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría
de Investigación del Delito
Oficina de

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del DECRETADO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normados previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL



AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015-28-03-2016-125401-Y

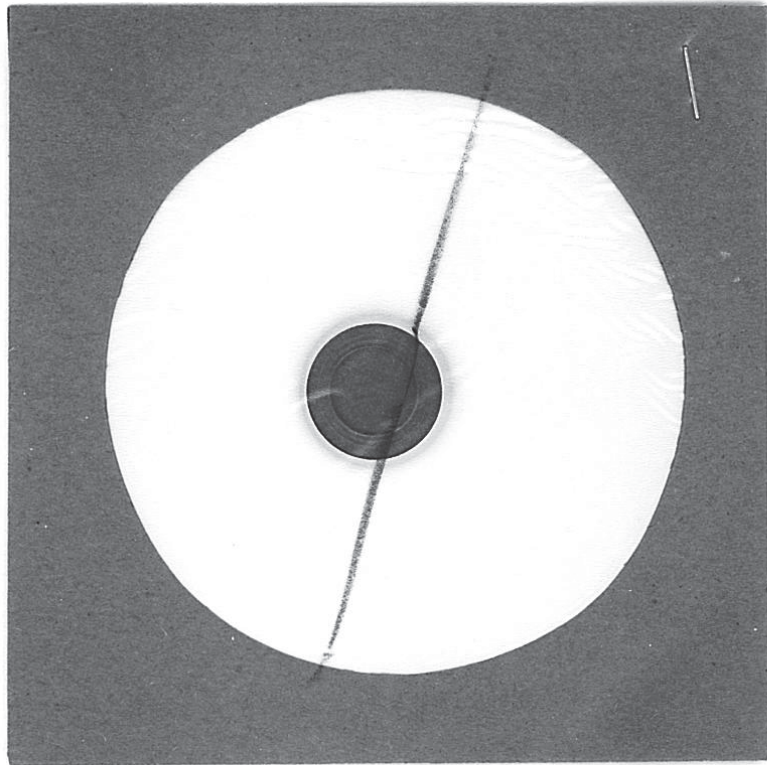
Página 2 de 286

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

0585



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos;
Servicios a la Comunidad
Investigación



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibido 05/10/16

Id

Número: OF-SCRJ-01708/2016

Fecha: 04/04/2016 Fecha del turno: 05/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: EN RELACION CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/01708/2016, EN ESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MOVIL DIPS A S.A. DE C.V., EN ATENCION AL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL LIC. [REDACTED]

Observaciones: SE ANEXA RESPUESTA AL OFICIO OF-CSCRJ-01546-2016, SIGNADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPS A S.A. DE C.V., REFERENTE A 4 NUMEROS DE IMEI.

OFICIO

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo Para su competencia

Oficio no. CSCRJ 01708 /2016.
Ciudad de México a 04 de abril de 2016.

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Destinatario Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 169 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª. fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/16 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/01708/2016, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración

[REDACTED]

RECIBIDO
05 ABR 17 10:51 AM
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO PARA SU COMPETENCIA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo Para su competencia

[REDACTED]

Para referenciarlo en el expediente de la causa [REDACTED] en el Estado de México

martes, 05 de abril de 2016

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



F. 7412

0587

"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 01708 /2016.

Ciudad de México, a 04 de abril de 2016.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones I y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

RECIBIDO
05 ABR 2016
17:53
SDRPE
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00:00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [REDACTED] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--



0588

CENTRO NACIONAL DE PLANIFICACION, ANALISIS
INFORMACION PARA EL COMBATE A LA
DELINCUENCIA ORGANIZADA
DE Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*23-03-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO DELINCUENCIA ORGANIZADA
OF-CSCR-01546-2016

LIC FRANCIS [REDACTED]
C. COORDINADOR [REDACTED]
S HERNANDEZ [REDACTED]
15:11

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPS A, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 23-03-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 25, fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación genéricamente motiva la petición de esta información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARACTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPS A S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, reduciendo dicho escrito a un momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatedo a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [14], 9a. época. T.C.C.: S.J.F. y su gaceta, xix, junio de 2004, pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (cs) con número (s):

IMEI : [REDACTED] INFORMACIÓN [REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI : [REDACTED] INFORMACIÓN [REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI : [REDACTED] INFORMACIÓN [REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI : [REDACTED] INFORMACIÓN [REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*23-03-2016-124966-Y



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA DE
Subprocuraduría de
Prevención del Delito
Oficina de

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. COORDINADOR, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO - Tenerme por presentado en representación de RADIOMOCOMUNICACIONES S.A. de CV, en el presente escrito, para todos los efectos legales que le correspondan, en la forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales que le correspondan.



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENTIAL



AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*23-03-2016-124966-Y

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



RESULTADO DE LA SOLICITUD

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Departamento de
Servicios a la Comunidad
Investigación

IMEI [redacted] con periodo de búsqueda del 01/08/2014 al 31/10/2014

Periodo del 01/08/2014 al 31/10/2014

Nombre	[redacted]	
Línea	[redacted]	
Dirección	[redacted]	
Fecha de Activación	[redacted]	

Periodo del 01/08/2014 al 06/10/2014

Nombre	[redacted]	
Línea	[redacted]	
Dirección	[redacted]	
Fecha de Activación	[redacted]	

Periodo del 07/10/2014 al 31/10/2014

Nombre	[redacted]	
Línea	[redacted]	
Dirección	[redacted]	
Fecha de Activación	[redacted]	

Periodo del 01/08/2014 al 31/10/2014

Nombre	[redacted]	
Línea	[redacted]	
Dirección	[redacted]	
Fecha de Activación	[redacted]	

IMEI [redacted] con periodo de búsqueda del 01/08/2014 al 31/10/2014

Periodo del 01/08/2014 al 31/10/2014

Nombre	[redacted]	
Línea	[redacted]	
Dirección	[redacted]	
Fecha de Activación	[redacted]	

Periodo del 01/08/2014 al 31/10/2014

Nombre	[redacted]	
Línea	[redacted]	
Dirección	[redacted]	
Fecha de Activación	[redacted]	

[redacted] con periodo de búsqueda del 01/08/2014 al 31/10/2014

Periodo del 01/08/2014 al 31/10/2014

Nombre	[redacted]	
Línea	[redacted]	
Dirección	[redacted]	

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*23-08-2016-124966-Y

Fecha de Activación [REDACTED]

IMEI 862131023887268 con periodo de búsqueda del 01/08/2014 al 31/10/2014

Periodo del 01/08/2014 al 16/10/2014

Nombre	[REDACTED]	PROCURADURÍA CI
Línea	[REDACTED]	Subprocuraduría
Dirección	[REDACTED]	Prevención del Delito
Fecha de Activación	[REDACTED]	Oficina

Periodo del 17/10/2014 al 31/10/2014

Nombre	[REDACTED]	
Línea	[REDACTED]	
Dirección	[REDACTED]	
Fecha de Activación	[REDACTED]	

CONFIDENCIAL



PROCURADURÍA CI
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

[REDACTED]

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*23-03-2015-124966-Y



GENERAL DE LA REPUBLICA

ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS

Nombre
Dirección
Línea
Fecha primera llamada
Fecha de activación
INEI
Voz
Extrante
Voz
Saliente
Mensajería
Mensajes Multimedia
Mensajería
Mensajes T Vlan
Tipo de Comunicación:
Datos
Número de A.
Número de B.
Fecha.
Hora de inicio
Duración de la llamada
Ubicación digital de posicionamiento geográfico
Voz Transfer
Voz Tránsito
Internet.itelcel.com
mms.itelcel.com
Blackberry.net
RTB
WAP

Id 739
 Número: OFICIO CSCR/01708/2016
 Fecha: 04/04/2016 Fecha del turno: 05/04/2016
 Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [Redacted]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [Redacted]



Asunto: EN RELACION CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MOVIL DIPSA S.A DE C.V., EN ATENCION AL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL LIC. [Redacted]

Observaciones: SE ANEXA RESPUESTA AL OFICIO OF-CSCR-01527-2016, SIGNADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA S.A DE C.V., EN RELACION CON EL NUMERO [Redacted] OTROS (TOTAL 36) Y DISCO COMPACTO.

10759

2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Federal de Amparo y Protección de Supervisores y Control Regional

Oficio no. CSCR/ 01708 /2016.
 Ciudad de México, a 04 de abril de 2016

LIC. [Redacted]
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 36, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/059/11, A/130/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República, en relación con la Indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/2015, me permito remitir a Usted disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración

RECIBIDO
 05 ABR 2016
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C.C.P. LIC. [Redacted] Procurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento Presente.

Firma de la Oficina No. 01708, Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Federal de Amparo y Protección de Supervisores y Control Regional.
 Lic. [Redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [Redacted] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--

PGR



0592

"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad

Oficio no. **CSCR/ 01706 /2016.**
Ciudad de México, a 04 de abril de 2016.

LIC. [REDACTED]
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

ATENCIÓN

RECIBO
05 ABR 17:53
SDHPDS
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[REDACTED]

c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [REDACTED] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--



Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y de esta instancia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

CONFIDENCIAL

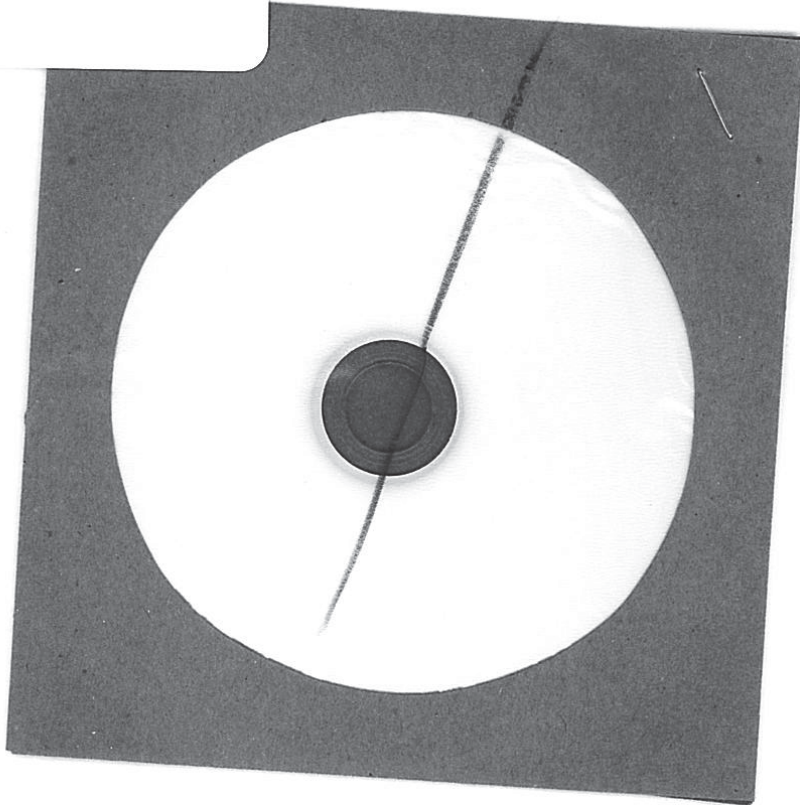
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*23-03-2016-124965-Y

Página 3 de 41

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DE LA REPÚBLICA
DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las once horas con veintiséis minutos del día seis de abril del año mil quince, ante el Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el ciudadano [REDACTED], quien se identifica en este momento con credencial para votar con número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, documental de la cual se DA FE de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

----- **MANIFESTÓ** -----

Llamarme como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] de edad, por haber nacido el

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0597

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

AL SEÑOR DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos

Servicios a la Comunidad

domicilio actual en

originario de

con

estado civil

con

manifiesto

, no

ocupación en Iguala, Guerrero; debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.

Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número celular y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente diligencia por persona de confianza o abogado; y acto continuo, el testigo:

DECLARA

Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera con el oficio SDHPDSC/OI/0646/2016 de fecha veinticinco de marzo de dos mil dieciséis y una vez que se me ha hecho saber que lo que se investiga en la presente indagatoria son los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en Iguala, Guerrero, manifiesto: Que

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0598
[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

en [Redacted] Guerrero estoy laborando desde [Redacted]
[Redacted], tenía el [Redacted]
[Redacted] y mis [Redacted] eran: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted] a [Redacted] por no
[Redacted] por [Redacted],
así [Redacted] en [Redacted] a
la [Redacted] mi [Redacted]
[Redacted] que tenía [Redacted]
de él [Redacted]
[Redacted] de [Redacted]
[Redacted] era mi [Redacted] y con él [Redacted]
cuando [Redacted] si se [Redacted]
[Redacted] si [Redacted]
[Redacted] que se [Redacted], en relación a los hechos del veintiséis y veintisiete de
septiembre de dos mil catorce por los cuales se mencita, quiero decir que mi labor como
[Redacted] era por turnos de veinticuatro horas de trabajo y veinticuatro horas de descanso,
[Redacted] y [Redacted]
[Redacted] era [Redacted]
[Redacted] el cual [Redacted] el día
[Redacted]
[Redacted] del día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, en que
entregue el turno a [Redacted] aclaro que en el transcurso del día
aproximadamente como a las trece horas paso a nuestra dependencia el Presidente
Municipal Jose Luis Abarca Velázquez, a hacer una invitación a todo el personal
administrativo y operativo de tránsito municipal para que acompañáramos a su esposa el
día veintiséis a partir de las dieciocho horas en la explanada municipal , ya que sería su

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0599

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos

Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

informe que recibí como Presidenta del DIF, y nos hacía la invitación para que acudiéramos con nuestras familias, saliendo de mi turno me fui a descansar y siendo el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, aproximadamente como a las diecisiete horas con treinta minutos me presente [redacted] acompañado de mis [redacted] [redacted] de ahí estuve hasta que salió mi [redacted] [redacted] donde labora como [redacted] quien también iba asistir al evento acompañada de su [redacted], de ahí espere hasta que llegara como a las dieciocho horas [redacted] para que se haga cargo para cuidarlos y yo me uní con el grupo de [redacted] que estábamos en apoyo de la Presidenta del DIF, María de los Angeles Pineda de Abarca, este apoyo consistía en hecharle porras, ayudamos a acomodar sillas, acomodar a la gente, ahí estuve como hasta las diecinueve horas con treinta minutos y [redacted] señora [redacted] [redacted] que [redacted] [redacted], motivo por el cual pedí permiso para retirarme a mi Director, concediéndome el permiso de retirarme y dirigiéndome a mi casa en ese entonces ubicada en la calle [redacted] [redacted] colonia [redacted] frente al [redacted] [redacted] Guerrero, y ya me descance porque había trabajado una noche antes, me dormí, y como a las diez de la noche mi señora me despertó diciendo que se oían disparos y mucho ruido en la calle los cuales provenían del Periférico, pues la casa esta como a cien metros, no salió nadie, ni nos asomamos por temor, el día veintisiete me presente a trabajar era día sábado a las ocho horas con treinta minutos, al pase de lista encontrándome con los compañeros aglutinados, donde me dio cuenta lo que había pasado la noche anterior por medio del Periódico Diario Veintiuno que anunciaba varios difuntos y que había baleado a un jugador de avispones, refería varias balaceras, a esa hora me dijo el [redacted] que relevara a sus patrulleros ya que estaban con el Ministerio Público en una Patrulla en la Calle Benito Juárez, con dos patrulleros abordo y otra patrulla en la calle de Juan N. Alvarez con dos patrulleros abordo los cuales tenían acordonada toda el área en apoyo del Ministerio Público, [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG [redacted]
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0600

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

GENERAL DE LA REPÚBLICA de Derechos Humanos

[Redacted] que se [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted] de la [Redacted] de
 la [Redacted] quienes
 [Redacted] los [Redacted],
 [Redacted] y [Redacted] los
 [Redacted] que [Redacted] a la [Redacted] donde [Redacted]
 [Redacted], no sé en qué [Redacted] y
 [Redacted] a [Redacted] nos [Redacted] en
 [Redacted] así como [Redacted]
 [Redacted] el [Redacted]
 quien los [Redacted] siendo todo lo que tengo que declarar -----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo la PRIMERA.- [Redacted]

[Redacted] CONTESTA.- [Redacted] A LA SEGUNDA.- [Redacted]

[Redacted] CONTESTA.- [Redacted]
 [Redacted] de [Redacted] por
 [Redacted] de [Redacted]
 en el [Redacted] a [Redacted]
 [Redacted], por [Redacted]
 así como [Redacted] o [Redacted]

[Redacted] A LA TERCERA [Redacted]
 [Redacted] CONTESTA.- [Redacted]
 [Redacted] A LA CUARTA.- [Redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0601

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONTESTA.-

por el

A LA QUINTA.-

CONTESTA.-

A LA SEXTA.-

de la

CONTESTA.-

A LA SEPTIMA.-

CONTESTA.- A LA OCTAVA.-

CONTESTA.- A LA

NOVENA.-

CONTESTA.-

las

con el

consecutiva

A LA DECIMA.-

CONTESTA.-

A LA DECIMA PRIMERA.-

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0602

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

GENERAL DE LA REPÚBLICA

[Redacted] son las [Redacted]

[Redacted] CONTESTA.- [Redacted]

[Redacted] A LA DECIMA SEGUNDA.- [Redacted]

[Redacted] a [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] CONTESTA.- [Redacted] A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, si

tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la

Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27

veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? CONTESTA.- El veintiséis no labore y

del veintisiete de septiembre de dos mil catorce como ya lo dije di apoyo con dos elementos

al Ministerio Público del fuero común para acordonar su área de trabajo, entre las calles

Juan N. Alvarez y Periferico, para levantamiento de cadáver y los indicios, también sobre la

calle de Benito Juárez a Périferico se mantuvo cerrado. A LA DECIMA CUARTA.- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] CONTESTA.- [Redacted]

[Redacted] A

LA DECIMA QUINTA.- [Redacted]

[Redacted] para [Redacted]

CONTESTA.- [Redacted] de

[Redacted] A LA DECIMA SEXTA.- [Redacted]

[Redacted] CONTESTA.- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] A LA DECIMA

SEPTIMA.- [Redacted]

[Redacted] CONTESTA.- [Redacted]

[Redacted] a [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0603

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA DECIMA OCTAVA.-

[Redacted] En mi [Redacted] [Redacted] estuvo [Redacted] como [Redacted] de las [Redacted] para el [Redacted] con un [Redacted] la [Redacted] A LA

DECIMA OCTAVA.-

CONTESTA.-

A LA DECIMA NOVENA.-

[Redacted] de las [Redacted] CONTESTA.-

CONTESTA.-

[Redacted] un [Redacted] con

A LA VIGESIMA.- ¿Qué diga el dicente si tuvo conocimiento que los días 26

veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Iguala? CONTESTA.- No el veinticinco y veintisiete de septiembre de dos mil catorce no, además la policía municipal se maneja con radio Matra

A LA VIGESIMA PRIMERA.-

CONTESTA.-

A LA VIGESIMA SEGUNDA.-

CONTESTA.-

A LA VIGESIMA TERCERA.-

[Redacted] era [Redacted] y de [Redacted] que [Redacted] CONTESTA.-

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0604

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] nosotros [REDACTED]

que el [REDACTED] A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, si supo si el día 26 de septiembre de 2014 se llevaron a estudiantes de Ayotzinapan a barandillas?

CONTESTA.- No trabajo. A LA VIGESIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED] en las [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

pero yo [REDACTED] la [REDACTED]

A LA VIGESIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED]

[REDACTED] el cual [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA SEPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] como a un [REDACTED]

A LA VIGESIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A LA TRIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, quien era el director de la policía de Iguala el

26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? CONTESTA.- Felipe

Flores Velázquez, era el Secretario de Seguridad Pública. A LA TRIGESIMA PRIMERA

¿Qué diga el declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete

de septiembre de 2014 dos mil catorce en el municipio de Iguala, Guerrero? CONTESTA.-

No se nada. A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0605

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

AL SEÑOR

[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] A LA TRIGESIMA TERCERA.- [REDACTED]

CONTESTA. [REDACTED]
[REDACTED] A LA TRIGESIMA CUARTA.- [REDACTED]

CONTESTA [REDACTED] A LA TRIGESIMA QUINTA.- [REDACTED]

CONTESTA. [REDACTED] A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero? CONTESTA.- Nada. A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce a FRANCISCO SALGADO VALLADARES, y en su caso qué relación tiene con él?

CONTESTA.- NO LO CONOZCO. A LA TRIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce a JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, y en su caso qué relación tiene con él?

CONTESTA.- Si, porque como Presidente Municipal no hizo entrega de uniformes y no tengo ninguna relación. A LA TRIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce a MARÍA DE LOS ANGELES PINEDA, y en su caso qué relación tiene con ella?

CONTESTA.- Si la conocemos por que fue la primera dama y no tengo relación con ella. A LA CUADRAGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce a FELIPE FLORES VELAZQUEZ, y en su caso qué relación tiene con él? CONTESTA.- Lo conozco como Secretario de Seguridad Pública de Iguala, y no tengo amistad ni parentesco.

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA PRIMERA

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0606

0606

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PADE LA REPÚBLICA

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA TERCERA.-

[REDACTED] a la
cual [REDACTED] que

[REDACTED] en la [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA CUARTA.-

[REDACTED] como [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A
LA CUADRAGESIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] y de [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] en la

[REDACTED] de la [REDACTED]

[REDACTED], A LA

CUADRAGESIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED] de las [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por le [REDACTED]

[REDACTED] en una [REDACTED] A LA

CUADRAGESIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGESIMA.- [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0607

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

QUINCUAGESIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGESIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Los [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante si ha llegado a

tener conocimiento del posible paradero de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural

“Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa que se encuentran desaparecidos? CONTESTA.- No, A

LA QUINCUAGESIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] en [REDACTED] yo no [REDACTED]

[REDACTED] el [REDACTED]

[REDACTED] del [REDACTED] con el [REDACTED]

[REDACTED] de los [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGESIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] en la [REDACTED]

[REDACTED] era el [REDACTED] del [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGESIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

QUINCUAGESIMA SÉPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG [REDACTED]
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0608

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA QUINGUAGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante si sabe si la policía municipal, policía estatal y protección civil realizaron detención de estudiantes los días veintiseis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** El veintisiete no tuvo ningún reporte al respecto ni de vehículos detenidos, el veintisiete de septiembre de dos mil catorce no hubo ningún incidente vial la ciudad estaba tranquila casi sin movimiento. **A LA SEXAGESIMA.-**

CONTESTA.-

A LA SEXAGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante si realizó algún reporte en relación a los hechos acontecidos los días veintiseis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** Si realice un parte informativo [REDACTED], solo por lo días veinticinco y veintisiete de septiembre de dos mil catorce. **A LA SEXAGESIMA**

SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante si conoce a la persona que responde al nombre de DAVID CRUZ HERNÁNDEZ ó DAVID HERNÁNDEZ CRUZ? **CONTESTA.-** No. **A LA**

SEXAGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante si conocía a algún estudiante de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** No. **A LA SEXAGESIMA CUARTA.-**

CONTESTA.-

A LA SEXAGESIMA QUINTA.-

CONTESTA.- **A LA SEXAGESIMA SEXTA.-**

CONTESTA.-

A LA SEXAGESIMA SÉPTIMA.-

CONTESTA.-

A LA SEXAGESIMA OCTAVA.-

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0609

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
A LA SEPTUAGESIMA NOVENA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] A LA SEPTUAGESIMA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] A LA SEPTUAGESIMA
PRIMERA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] SEPTUAGESIMA PRIMERA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] en [REDACTED] e
[REDACTED] a las [REDACTED] en [REDACTED]
[REDACTED] A LA SEPTUAGESIMA SEGUNDA.-
[REDACTED] del [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] no
[REDACTED] con el [REDACTED]
[REDACTED] D. A LA SEPTUAGESIMA TERCERA.- [REDACTED]
[REDACTED] a la [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED]
en las [REDACTED] A LA SEPTUAGESIMA CUARTA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0610

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted] los que [Redacted]

[Redacted] cada [Redacted]

[Redacted] A LA SEPTUAGESIMA QUINTA.-

¿Qué diga el declarante, si sabe que calles se cerraron para el informe de la Presidenta del

DIF del Municipio de Iguala el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce?

CONTESTA.- No, se cerró ninguna había circulación por la calle Bandera y Guerrero y por

Hidalgo hubo circulación. A LA SEPTUAGESIMA SEXTA.- [Redacted]

[Redacted] CONTESTA.- [Redacted]

[Redacted] A LA SEPTUAGESIMA SEPTIMA.- [Redacted]

[Redacted] de la [Redacted]

[Redacted] CONTESTA.- [Redacted]

[Redacted] con [Redacted] y la

[Redacted] A LA SEPTUAGESIMA OCTAVA.- [Redacted]

[Redacted] de sus [Redacted]

que [Redacted] CONTESTA.- [Redacted]

[Redacted] A LA SEPTUAGESIMA NOVENA.- [Redacted]

[Redacted] CONTESTA.- [Redacted]

[Redacted] A LA OCTAGESIMA.- [Redacted]

[Redacted] de [Redacted]

CONTESTA. [Redacted]

[Redacted] como [Redacted]

[Redacted] y una [Redacted]

[Redacted] A LA OCTAGESIMA PRIMERA.- [Redacted]

[Redacted] de [Redacted]

CONTESTA.- [Redacted]

[Redacted] A LA OCTAGESIMA

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500 Tel.53.46.55.61



0611

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SEGUNDA.-

CONTESTA.-

en lo
dos
de en la

A LA OCTAGESIMA TERCERA.-

CONTESTA.-

me daba por s de
una por

A LA OCTAGESIMA CUARTA.-

CONTESTA

con
OCTAGESIMA QUINTA.-
y el

para el

CONTESTA.-

OCTAGESIMA QUINTA.-

para
CONTESTA.- OCTAGESIMA NOVENA.-

CONTESTA.-

solo el
A LA OCTAGESIMA NOVENA ¿Qué diga el declarante cual ha sido el trato que

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ha recibido por parte del personal actuante durante el desarrollo de la presente diligencia?

CONTESTA: El trato ha sido excelente y respetuoso.-----

--- Siendo todas las diligencias que realiza esta Representación Social de la Federación. --

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 15:34 quince horas con treinta y cuatro minutos de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

DAMOS FE

C.

LIC.

C.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. Tel.53.46.55.61



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que [REDACTED] lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Fe [REDACTED] que se certifica, para todos los efectos legales conducentes.

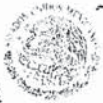
--- D A M O S ---



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV, V
 Motivación: 1

LFTAIPG [REDACTED]
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación 2



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE LLAMADA VÍA TELEFÓNICA.

--- En la Ciudad de México, los seis días de abril de dos mil dieciséis, siendo las quince horas con cuarenta y dos minutos, el suscrito Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

--- Que siendo el día y hora señalado anteriormente, se hace constar que mediante una llamada telefónica de aproximadamente cinco minutos, hecha desde ésta Oficina de Investigación por parte de la Licenciada [REDACTED], al C. [REDACTED], Integrante del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes al celular [REDACTED], se le notificó a éste, que el día de mañana, es decir, el siete de abril de dos mil dieciséis, se realizará un operativo en Iguala, Estado de Guerrero, por lo cual, estaba cordialmente invitado a acudir al mismo, a lo que contestó: "enterado, avisaré inmediatamente a los expertos".-----

CONSTE

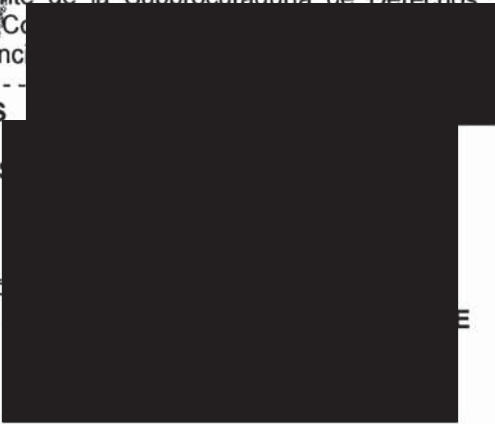
CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia. -----

DAMOS

S DE A

LIC.





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,

CONSTANCIA MINISTERIAL DE LLAMADA VÍA TELEFÓNICA.

--- En la Ciudad de México, a los seis días de abril de dos mil dieciséis, siendo las quince horas con cuarenta y seis minutos, el suscrito Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; ---

--- Que siendo el día y hora señalado anteriormente, se hace constar que se marcaron los números [REDACTED] desde ésta Oficina de Investigación por parte de la Licenciada [REDACTED] a la C. [REDACTED] Integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense. Como resultado de lo anterior, se hace constar, que no se pudo realizar la llamada, ya que nadie contestó en un lapso de diez a quince segundos, motivo por el cual se realizó una segunda llamada a las quince horas con cuarenta y seis minutos del mismo día, mes y año antes referido, al número [REDACTED], del cual es propietario [REDACTED] Integrante del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, de aproximadamente cinco minutos, a efecto de notificarle de lo antes referido y que por sus medios informe a la C. [REDACTED] del operativo que se llevará a cabo el día siete de abril de dos mil dieciséis en Iguala, Estado de Guerrero, a lo que contestó, que "si le informaría de tal evento". ---

CONSTE

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED] ---

[REDACTED]

MOS F

S DE A

LIC

[REDACTED]

ACUERDO MINISTERIAL

--- En la Ciudad de México, siendo las 16:00 dieciséis horas del 06 seis de abril de 2016 dos mil dieciséis.

--- **VISTO** el estado que guarda la presente Averiguación Previa y toda vez que para el perfeccionamiento de la indagatoria en que se actúa, resulta necesario para esta Autoridad Ministerial recabar el deposedo del C. [REDACTED], quien tiene el carácter de servidor público Federal, adscrito a la Policía Federal Ministerial de esta Procuraduría General de la República, resulta procedente girar el oficio de estilo al Titular de la Policía Federal Ministerial, para que por su conducto, se cite al C. [REDACTED] quien deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación el día doce de abril de dos mil dieciséis, lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 82, 113, 117, 127 bis, 168, 180, 206, 220, 221 y demás relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, 13, 22 fracción I inciso d), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es de acordarse y se:

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Gírese el oficio de estilo al Titular de la Policía Federal Ministerial para que en términos del presente acuerdo, notifique al C. [REDACTED] deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación.

--- **SEGUNDO.**- Recábense los acuses resultantes a efecto de que sean agregados al expediente de mérito y surtan sus efectos legales correspondientes.

CUMPLASE

--- Así, lo acordó y firma el **Licenciado** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la República; quien actúa con testigos de asistencia que actuado. **CONSTE.**

DAMOS F

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

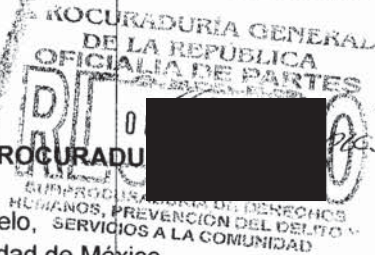
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 0968 /2016

Ciudad de México, 06 de abril de 2016

ASUNTO: NOTIFICACIÓN URGENTE Y CONFIDENCIAL

ACUSE

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad



MTRO. [REDACTED]
TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA.
Avenida de la Moneda No.333, Colonia Lomas de Sotelo,
Delegación Miguel Hidalgo. Código Postal 11200 Ciudad de México.
Correo: [REDACTED]

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 82, 113, 117, 127 bis, 168, 180, 206, 242, 243, 245 y 247 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º apartado A) incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Se solicita gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se notifique el presente al servidor público [REDACTED], Policía Federal Ministerial quien deberá rendir su **TESTIMONIO** ante esta Fiscalía de la Federación por los hechos que se investigan en la presente indagatoria, el día martes **DOCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS DE LA MAÑANA**, a las oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No 211-213, Piso 15, Colonia y Delegación Cuauhtémoc. Código Postal 65000, Ciudad de México, con número telefónico 53 46 00 00 extensión [REDACTED] debiendo traer consigo identificación oficial en original y copia.

No omito señalar que dicha información reviste carácter CONFIDENCIAL por lo que el contenido del presente debe ser de carácter reservado a fin de preservar la secrecía de la indagatoria de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 214 fracción IV y 225 fracción X del Código Penal Federal.



08 ABR 2016
22:00
SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"
Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06500
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. 5595 www.pgr.gob.mx



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

DE LA R...
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN



C.c.p.

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES - Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.

MTRO. [Redacted] - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/ 962 /2016

ASUNTO: Solicitud De Colaboración
Urgente y con secrecia

En la Ciudad de México a 06 de abril de 2016.

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención a la Comunidad

GRAL. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AÉREOS DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.

PGR	SDHPDSC
07 ABR 2016	
RECEBIDA	
NOMBRE:	Lu Ma
HORA:	13:00

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de proporcionar 1 un helicóptero para la práctica de una diligencia de carácter ministerial, el día **07 de abril de 2016, a las 15:00 quince horas** en el punto conocido como Cerro Pueblo Viejo, en el Municipio de Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero con las coordenadas geográficas [REDACTED]

No omito manifestar a Usted, que asimismo se le solicita que se brinde disuasión aérea.

Por lo que hace a la logística para el desplazamiento dejo a su disposición el número del Licenciado con el [REDACTED] para contacto y quien en lo sucesivo coordinará la logística de dichas actividades [REDACTED]

Sin otro particular, le envió sa [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

A [REDACTED] ón
d [REDACTED] s,
Pre [REDACTED] dad.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [REDACTED] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--

CONSTANCIA MINISTERIAL DE ENTREGA DE ARCHIVOS MAGNETICOS A INTEGRANTE DEL GIEI

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

--- En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del seis de abril de dos mil dieciséis el suscrito Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;-----

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que comparece **Ángela Maria Buitrago Ruiz**, integrante del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes GIEI; persona que comparece en calidad de coadyuvante en la investigación cargo que le fue reconocido y que ya obra en actuaciones así como identificación y refiere no le ha sido revocado la calidad de coadyuvante; por lo que en uso de la voz solicita los archivos en medio magnético de los tomos número 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 respecta de la indagatoria en que se actúa; Por lo anterior y derivado de su calidad de coadyuvante se le entrega los tomos solicitados y ya mencionados en medio magnético como fue solicitado, esto en el interior de esta oficina y se le hace del conocimiento que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se debe guardar sigilo de las investigaciones las cuales contiene información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Así también por lo establecido por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "La averiguación previa, así como todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza, y los objetos, registros de voz, e imágenes o cosas que le estén relacionados, son estrictamente reservados y en ningún caso se podrá hacer referencia a información confidencial relativa a los datos personales del inculpado, víctima u ofendido, así como testigos, servidores públicos o cualquier persona relacionada o mencionada en la indagatoria; asimismo, una vez consultados los tomos citados procede a devolverlos siendo las veintiún horas con cincuenta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar.-----

CONSTE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

--- Así lo acuerdo y firma el Licenciado [REDACTED] de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de asistencia que al final firman y dan fe.-----

----- D A M O S F I

ANGELA BUITRAGO

INTEGRANTE DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES GIEI

TESTIGOS DE ASIST

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE ELEMENTOS
QUE ESTUVIERON ADSCRITOS A LA POLICÍA FEDERAL EN IGUALA,
GUERRERO.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 18:14 dieciocho horas con catorce minutos del día 06 seis del mes de abril del año de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, y:-----

RESULTANDO

--- Que con antelación esta autoridad requirió la cita de elementos de la Policía Federal adscritos a las subestaciones de Iguala y Taxco, en el estado de Guerrero, lográndose la comparecencia de la mayoría de ellos, sin embargo mediante los oficios PF/DGAJ/15798/2015 y PF/DSR/EJ/11613/2015-NOT, se informó la imposibilidad de llevar a cabo la notificación de los elementos [REDACTED] y [REDACTED] señalando que de los primeros no se tiene el antecedente, y del último que se encuentra dado de baja, brindando documentación que tiene la Policía Federal de esta persona.-----

--- En razón a lo anterior esta autoridad, giro oficios citatorios a la persona [REDACTED] sin embargo, en ambos casos se comunicó que en los domicilios no se tiene conocimiento de esta persona, razones por las que:-----

CONSIDERANDO

--- **ÚNICO.**- El contenido de la información proporcionada por la Policía Federal, de la que se desprende que tres de los elementos que fueron citados por esta autoridad, se señala que no se cuentan con antecedentes, sin embargo de las constancias remitidas a esta autoridad por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, se indica que ambos estuvieron adscritos a las oficinas de Iguala de la Independencia, por lo que deberá solicitarse a la Policía Federal, remita una lista del personal que estuvo adscrito a la subestación Iguala, en el mes de Septiembre del año 2014 dos mil catorce, para efectos de contar con mayores elementos de prueba y verificar que sean los nombres correctos los de las personas de nuestro interés.-----

--- Ahora bien, por lo que respecta al elemento [REDACTED] se aprecia de



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

actuaciones que no se ha logrado notificarle la citación a los domicilios proporcionados por la Policía Federal, siendo necesario el agotar ese medio de prueba, con auxilio de la Policía Federal, mediante una localización y presentación de esta persona, ante esta Oficina de Investigación, respetando en todo momento los derechos humanos de la persona de nuestro interés, quien vendrá en calidad de testigo.

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 127 BIS, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 8 fracciones IX, XII y XXIV, de la Ley de la Policía Federal; es de acordarse y se:---

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Gírese oficio al Comisionado General de la Policía Federal, para efecto de solicitarle, en relación a los PF/DGAJ/15798/2015 y PF/DSR/EJ/11613/2015-NOT:---

--- 1- Proporcione información sobre todos los elementos que estuvieron adscritos a la Subestación de la Policía Federal, en Iguala de la Independencia, Guerrero, en Septiembre de dos mil catorce, y si dentro de estos había algunos de apellidos [REDACTED], en caso positivo remita información para poder citarles a comparecencia.---

--- 2- Instruya a los elementos a su cargo para que avoquen a realizar una localización y presentación del C. [REDACTED] ante esta Oficina de Investigación, en calidad de Testigo, respetándole en todo momento sus derechos humanos e informándole la calidad en la que comparecerá.---

--- **SEGUNDO.**- Las demás que resulten de las anteriores.---

CUMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

testigos de asistencia que al final firman y da

----- FEDERAL DE LA REPÚBLICA ----- D A M O
de Derechos Humanos,

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]

--- Razón.- En la misma fecha, el personal actual te hace constar que se elaboró el
oficio SDHPDSC/OI/0978/2016, cumplimentando el acuerdo que antecede.-----

----- C O N S -----
----- D A M O -----

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN. AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0978/2016. SE SOLICITA INFORMACIÓN Y UBICACIÓN DE PERSONA. PARA SU PRESENTACIÓN ANTE ESTA AUTORIDAD.

ACU

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Ciudad de México, a 06 de abril de 2016.

MTRC. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL PRESENTE.

AL DE LA REPÚBLICA

Estimado Maestro, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Stamp: 07 ABR 2016 S/A

Sirva de presente para enyjarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, le permito solicitar a Usted, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que en apoyo de esta Oficina de Investigación, en relación a sus diversos PF/DGAJ/15798/2015 y PF/DSR/EJ/11613/2015-NOT:

[Redacted]

[Redacted]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 127 BIS, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, artículo 8 fracciones IX, XII y XXIV, de la Ley de la Policía Federal.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, pueda constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo está a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal. Correo electrónico adg@pgr.gob.mx de la misma manera se informa que para cualquier consulta del expediente que deseen realizar los señores que designo en el punto dos de la presente petición, quedo a sus órdenes en el citado domicilio.

RECIBIDO

Stamp: 07 ABR 2016 SDHPDSC

...espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[Redacted signature area]

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

C. C. Dr. Eber Omar Betanzos Torres - Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su conocimiento - Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (06) seis de abril de dos mil dieciséis.

TENGASE.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con ID 758, del día de la fecha, por el que se remite al suscrito el folio con número 24240, de fecha cuatro de abril de 2016 de dos mil dieciséis, suscrito y firmado por el Ingeniero [redacted] en su carácter de Director General de Ingenierías Forenses adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, de esta Institución, por medio del cual informa lo siguiente:

"...en atención a su oficio SDHPDSC/OI7935/2016, al respecto me permito manifestarle que me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perito en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura al ING. [redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud..."

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de una foja útil del volante de turno, escrita por uno solo de sus lados; y dos fojas útiles escritas por un solo lado; mismos que se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciados en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar;

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [redacted], adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firmen.

DAMOS FE



Testigos de Asistencia



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 758

Número: FOTO 20240 PROPUESTA DE PERITOS

Fecha: 04/04/2016 Fecha del turno: 06/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: JING [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE INGENIERIAS FORENSES

Asunto: EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/935/2016 RELACIONADO A LA AP PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA AL ING [REDACTED]

Observaciones:

06/04/16
hos.

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN PENAL

No. OF. INVESTIGACIÓN PENAL
P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PROPUESTA DE PERITOS

Fecha: 04 de Abril de 2016.

Excmo. Sr. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Asesor a la Oficina de Investigación Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente

Por instrucciones superiores con fundamento en el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2008, y de los numerales 3 y 4 de los artículos 6, 12, 40 y 41 del Reglamento de la Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2011, y el artículo 17 del artículo primero, fracción XI numeral 3, en atención al oficio número SDHPDSC/OI/935/2016 del día cuatro de abril de dos mil dieciséis, y recibido en esta Coordinación General el mismo día, el que solicita un Perito en Materia de Ingeniería y/o Arquitectura. Al respecto me permito informarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 3 y 4 de la fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículos 6, 12, 40 y 41 del Reglamento de la Ley, por el que por intermedio del controlador de su oficina se ha dado cumplimiento a la orden del sistema de Ingeniería Civil y Arquitectura al ING [REDACTED].

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

RECIBIDO

Rev.03 Ref. IT-06-01

miércoles, 06 de abril de 2016

Página 1 de 1

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPC Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

ID 758

0628

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

No. DE FOLIO: **24240**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITOS**

México, D.F., a 04 de Abril de 2016

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,

Licenciado
[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación, Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
a la Comunidad
Presente

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/38/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/935/2016 del día cuatro de abril de dos mil dieciséis**, y recibido en esta Coordinación General el mismo día, en el cual solicita un Perito en Materia de **Ingeniería y/o Arquitectura**. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículos 87 fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **Ingeniería Civil y Arquitectura** al ING. [Redacted], quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

EL DIRECTOR

SECRETARIO

IN

RECIBIDO

HEOM

OFICINA
SUBPROCURADURÍA
PREVENCIÓN DEL DELITO

DE LA COMUNIDAD

Rev.:02

Ref.: IT-IN-01

FO-IN-04

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

104.

0629

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS URGENTE
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/935/2016

Ciudad de México, Abril 01 de 2016.

22

Q.F.I. SARA MONTE ALBERDINA ALEGRÍA.
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA SUBPROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Presente.
Servicios a la Comunidad

24240

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II v VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a fin de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sean designados un elementos de personal pericial de las materias siguientes:

1. *Criminalística Forense. (con detector de metales).*
2. *Fotografía Forense.*
3. *Audio y video.*
4. *Ingeniería y/o Arquitectura.*
5. *Fotografía Forense.*
6. *Arqueología (con equipo georadar)*
7. *Antropología*

Debiéndose constituirse en las instalaciones que ocupa el COE de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de Iguala en el Estado de Guerrero; en punto de las 11:00 horas del día **Jueves 7 de Abril de 2016**, agradeciendo su puntualidad, diligencia que será durante los días 8 y 9 del presente mes y año; Por lo anterior, dejo a su disposición el número celular de contacto con el Lic. [REDACTED] para cualquier aclaración.

Sin otro particular, Quedo de Usted.

PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

LA REPÚBLICA, PARA SU PROMOCIÓN Y DEFENSA, PRESENTA
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (06) seis de abril de dos mil dieciséis.

TENGASE.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con ID 754, del día de la fecha, por el que se remite al suscrito el folio con número 24241, de fecha cinco de abril de 2016 de dos mil dieciséis, suscrito y firmado por el Doctor J. [REDACTED] en su carácter de Director de Área, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, de esta Institución, por medio del cual informa lo siguiente:

"...en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0935/2016, al respecto me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Perito en Materia de Antropología al Lic. [REDACTED], quien dará cumplimiento a su solicitud..."

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de una foja útil del volante de turno, escrita por uno solo de sus lados; y una foja útil escrita por un solo lado; mismos que se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se:

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciados en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar;

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] A [REDACTED] adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firmo [REDACTED]

DAMOS FE

Testigos de Asistencia

C.

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACION

ED 754

Número: FOLIO 24241 PROPUESTA DE PERITO

Fecha: 05/04/2016 Fecha del turno: 06/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: DR. [REDACTED] DIRECTORA GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES.

Asunto: EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/0935/2016, EN RELACION CON LA AP PGR /SDHPDSC/OI/001/2015, SE PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGIA AL LIC. [REDACTED]

Observaciones: SE ANEXA COPIA.

Recibido.
18/28/16
06/04/16

10751

PGR

MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Oficina de Especialidades Médico Forense
Laboratorio de Antropología Forense

Número de folio: 24241
A. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México DF, a 05 de abril de 2016.

PRESENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ASISTENTE A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 104, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de marzo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y el Acuerdo A/238/12, artículo primero, Fracción VI, numeral 2, y modificaciones a sus otros numéros SDHPDSC/OI/0935/2016, de fecha 04 de abril de dos mil dieciséis, recibidos en esta Procuraduría General el 04 de abril de 2016, en el cual solicita sea designado Perito en materia de Antropología Forense, a efecto de presentarse con equipo acondicionado para realizar sus correctas funciones con equipo Coaxial y vehículo en óptimas condiciones para su traslado, debiéndose cumplir en las instalaciones que ocupó el COL con sede en Toluca a las 11:00 horas del día 07 de abril de 2016, con horas hábiles el sábado 09 de abril de 2016, a fin de intervenir en diligencias de carácter inmaterial. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89, Fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido del oficio, informándole que se designa como Perito en Materia de Antropología al Lic. [REDACTED] quien dará cumplimiento a su abstenida solicitud.

Sin más por el momento, le reitero mi atención y quedo a la orden para lo que considere conveniente.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 104, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 29 DE MARZO DE 2009, Y DE LOS NUMERALES 3 INCISO G), 6, 12, 40 Y 86 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE JULIO DE 2012, Y EL ACUERDO A/238/12, ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN VI, NUMERAL 2, Y MODIFICACIONES A SUS OTROS NÚMEROS SDHPDSC/OI/0935/2016, DE FECHA 04 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, RECIBIDOS EN ESTA PROCURADURÍA GENERAL EL 04 DE ABRIL DE 2016, EN EL CUAL SOLICITA SEA DESIGNADO PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, A EFECTO DE PRESENTARSE CON EQUIPO ACONDICIONADO PARA REALIZAR SUS CORRECTAS FUNCIONES CON EQUIPO COAXIAL Y VEHÍCULO EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU TRASLADO, DEBIÉNDOSE CUMPLIR EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPÓ EL COL CON SEDE EN TOLUCA A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 07 DE ABRIL DE 2016, CON HORAS HÁBILES EL SÁBADO 09 DE ABRIL DE 2016, A FIN DE INTERVENIR EN DILIGENCIAS DE CARÁCTER INMATERIAL. AL RESPECTO ME PERMITO MANIFESTARLE LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 89, FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ME DOY POR ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO, INFORMÁNDOLE QUE SE DESIGNA COMO PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA AL LIC. [REDACTED] QUIEN DARÁ CUMPLIMIENTO A SU ABSTENIDA SOLICITUD.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, LE REITERO MI ATENCIÓN Y QUEDO A LA ORDEN PARA LO QUE CONSIDERE CONVENIENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 104, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 29 DE MARZO DE 2009, Y DE LOS NUMERALES 3 INCISO G), 6, 12, 40 Y 86 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE JULIO DE 2012, Y EL ACUERDO A/238/12, ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN VI, NUMERAL 2, Y MODIFICACIONES A SUS OTROS NÚMEROS SDHPDSC/OI/0935/2016, DE FECHA 04 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, RECIBIDOS EN ESTA PROCURADURÍA GENERAL EL 04 DE ABRIL DE 2016, EN EL CUAL SOLICITA SEA DESIGNADO PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, A EFECTO DE PRESENTARSE CON EQUIPO ACONDICIONADO PARA REALIZAR SUS CORRECTAS FUNCIONES CON EQUIPO COAXIAL Y VEHÍCULO EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU TRASLADO, DEBIÉNDOSE CUMPLIR EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPÓ EL COL CON SEDE EN TOLUCA A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 07 DE ABRIL DE 2016, CON HORAS HÁBILES EL SÁBADO 09 DE ABRIL DE 2016, A FIN DE INTERVENIR EN DILIGENCIAS DE CARÁCTER INMATERIAL. AL RESPECTO ME PERMITO MANIFESTARLE LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 89, FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ME DOY POR ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO, INFORMÁNDOLE QUE SE DESIGNA COMO PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA AL LIC. [REDACTED] QUIEN DARÁ CUMPLIMIENTO A SU ABSTENIDA SOLICITUD.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, LE REITERO MI ATENCIÓN Y QUEDO A LA ORDEN PARA LO QUE CONSIDERE CONVENIENTE.

RECIBIDO

05/04/2016

miércoles, 06 de abril de 2016

Página 1 de 1

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

10754

0632

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forense
Departamento de Antropología Forense

Número de folio: 24241
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México D.F. a 05 de abril de 2016

REPUBLICA

LICENCIADO

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0935/2016, de fecha 04 de abril de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General el 04 de abril de 2016, en el cual solicita sea designado Perito en materia de Arqueología y Antropología, a efecto de presentarse con equipo acondicionado para realizar sus correctas funciones con equipo Georadar y vehículo en óptimas condiciones para su traslado, debiéndose constituir en las instalaciones que ocupa la COE con sede en Iguala a las 11:00 horas del día 07 de abril de 2016, concluyendo labores el sábado 09 de abril de 2016, a fin de intervenir en diligencias de carácter ministerial. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Perito en Materia de Antropología al Lic. [REDACTED], quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

CON FUNDAMENTO EN
12 FRACCIONES II Y V,
EN AUSENCIA

LEY ORGÁNICA DE LA PGR,
REGlamento DE LA CITADA LEY
MÉDICO FORENSES,

C. [REDACTED] Q.F.I. [REDACTED] - Coordinadora General de Servicios Periciales - Para su superior conocimiento.
[REDACTED] PERITO OFICIAL - Para su atención y debido cumplimiento.
[REDACTED] Archivo.

FE



RECIBIDO

06 ABR 2016

Reg.: IT-AF-01

FO-AF-04

10:31

SDHPDSC

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



Número de folio: 23106
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México D.F. a 31 de marzo de 2016

LICENCIADO [REDACTED]

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
PRESENTE

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0859/2016, de fecha 31 de marzo de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General el 31 de marzo de 2016, en el cual solicita sea designado Perito en materia de Antropología, a efecto de presentarse en las instalaciones del edificio sede de esta Institución el día de la fecha a fin de intervenir en una diligencia de carácter ministerial. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Perito en Materia de Antropología al Lic. [REDACTED] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA PGR,
ARTÍCULO 12 FRACCIONES II Y V, 40
EN AUSENCIA DEL LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

ORGÁNICA DE LA PGR,
ARTÍCULO 12 FRACCIONES II Y V, 40
EN AUSENCIA DEL LIC. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES
DEPARTAMENTO DE ANTRPOLOGÍA FORENSE

C. c. p. [REDACTED] Q.F.I. [REDACTED] Coordinadora General de Servicios Periciales
PERITO OFICIAL.- Para su atención y debido cumplimiento.
Archivo.

FEV

Ref.: IT- AF-01

FO-AF-04

[REDACTED]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



ACUERDO DE DILIGENCIAS

En la Ciudad de México a seis de abril de dos mil dieciséis. -----
VISTO: el estado que guarda la averiguación previa en que se actúa, y derivado del estudio practicado a las constancias que la integran, y en concreto a la posibilidad de allegarse de mayor información respecto de las personas y lugares relacionados con los hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el Municipio de Iguala de la Independencia en el Estado de Guerrero mismos hechos que dieron origen a la presente indagatoria, resulta procedente girar oficio al Director General de Servicios Aéreos, de esta Institución, a efecto de que en vía de colaboración de esta Representación Social de la Federación proporcione un helicóptero para la práctica de una diligencia de carácter ministerial el día 07 de abril de 2016 a las 15:00 quince horas en el punto conocido como Cerro Pueblo Viejo, en el Municipio de Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero con las coordenadas geográficas [REDACTED], para lo cual los elementos designados deberán apersonarse con el suscrito para cumplir con lo solicitado; lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 168, 180, 206, 220 y demás relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, 22 fracción I inciso c), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

UNICO.- Gírese oficio correspondiente Director General de Servicios Aéreos, de esta Institución, a fin de que se le dé cumplimiento a lo requerido en supra líneas del presente acuerdo. -----

CUMPLASE.

Así, lo acordó y firma el Licenciado Othón Guzmán Cuevas, Representante Social de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, actúa con testigos de asistencia que al final firman para debidamente constar. -----

DAMOS FE



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuradoría de Feitos y Haneros,
Prevención del Delito y Ejecución de la Penitenciaría

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/ 962 /2016

ASUNTO: Solicitud De Colaboración
Urgente y con secrecía

En la Ciudad de México a 06 de abril de 2016.

GRAL. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AÉREOS DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de proporcionar 1 un helicóptero para la práctica de una diligencia de carácter ministerial, el día **07 de abril de 2016, a las 15:00 quince horas** en el punto conocido como Cerro Pueblo Viejo, en el Municipio de Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero con las coordenadas geográficas [REDACTED]

No omito manifestar a Usted, que asimismo se le solicita que se brinde disuasión aérea.

Por lo que hace a la logística para el desplazamiento dejo a su disposición el número del Licenciado con el [REDACTED] para contacto y quien en lo sucesivo coordinará la logística de dichas actividades [REDACTED]

Sin otro particular, le envié saludos cordiales y apoyo.

Atentamente,
[REDACTED]
Subprocurador de Feitos y Haneros,
Prevención del Delito y Ejecución de la Penitenciaría.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [REDACTED] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

OFICINA DE INVESTIGACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/960/2016
ASUNTO: SE AUTORIZA EL ACCESO.

Ciudad de México, Abril 06 de 2016.

LIC. [REDACTED]
**COMISIONADO DEL ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
DE PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a) y e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5°, fracción I y 8°, fracción III, del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención Readaptación Social; 6, fracción II y 12 fracción XII del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social.

Solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que **se autorice el acceso** al perito en Psicología [REDACTED] con instrumentos de evaluación psicológica, tales como tarjetas, cuadernillos, con sus respectivas hojas de respuestas, consentimiento informado para la evaluación psicológica, cuestionarios, cincuenta hojas blancas tamaño carta, así como ocho lápices, dos gomas y cinco bolígrafos al CEFERESO No. [REDACTED], para llevar a cabo las evaluaciones de los procesados [REDACTED] y [REDACTED] en los días once, doce, trece, catorce y quince de abril del presente año.

Sin otro particular, agradezco su atención.

RECIBIDO



OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
C.c.p.
DIRECTORA GENERAL
DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES - Subprocurador
Instrucciones - Presente.
MTRO. JOSÉ AARÓN PÉREZ CARRO.- Titular de la Oficina de Investigación



ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL
Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. 5595 www.pgr.gob.mx.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

ACUERDO DE RECEPCION

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

En la Ciudad de México, a los seis días de abril de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas con cero minutos.-----

El suscrito **Licenciado** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 1 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

T É N G A S E.- Por recibido el volante de turno de la misma fecha antes mencionada, el cual contiene el **OFICIO Número: SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/17933/2016**, de tres de abril del presente año, dirigido a [REDACTED], Director General del Centro Federal de Readaptación Social número 1, "Altiplano", donde se autoriza el acceso a ese Centro Federal a los peritos de Medicina, Psicología y Fotografía Forense, con la finalidad de llevar a cabo dictamen pericial a diversos internos como se describe a continuación: Doctoras [REDACTED] y [REDACTED], del veinticinco de abril al seis de mayo de dos mil dieciséis a efecto de practicar dictamen respecto de [REDACTED] y/o Sidronio Casarrubias Salgado, [REDACTED], Jose Luis Abarca Velázquez y César Nava González.-----

Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, constantes de dos fojas útiles, los cuales se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, 22, fracción I, Inciso d) y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, asimismo, y derivado

de lo anterior, es procedente acordarse y se: - - - - -

- A C U E R D A -

- - - **UNICO.**- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes. - - -

- C Ú M P L A S E -

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la subprocuraduría de derechos humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad en forma legal con dos testigos de asistencia de todo lo actuado. - - - - -

DAMOS F

D

L

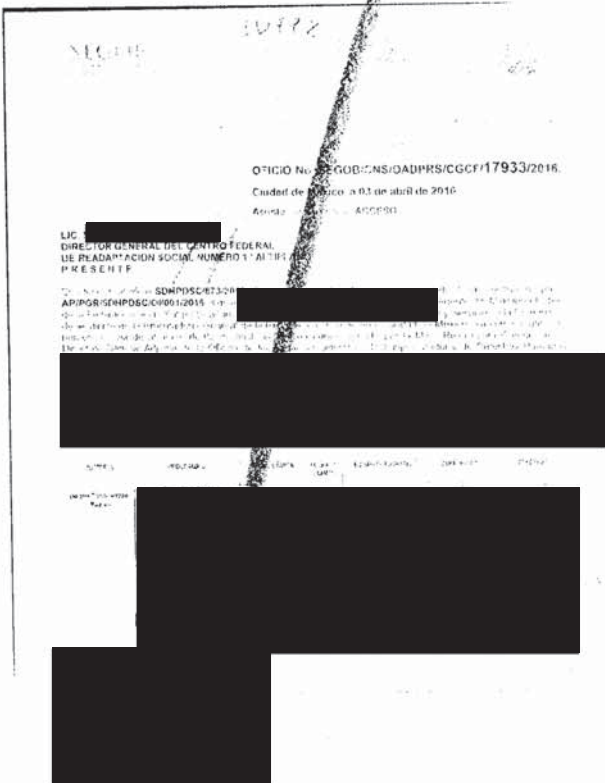
OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

*Recibido en el Centro de Investigación y Seguridad Pública
Dpto. Jurídico*

Id: 772
Número: OFICIO SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/17933/20
Fecha: 03/04/2016 Fecha del turno: 06/04/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: CONCLUIDO
Quién remite: LIC. [REDACTED] COORDINADOR GENERAL DE CENTROS FEDERALES

Asunto: COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO DIRIGIDO A LIC. SALVADOR ALMONTE SOLIS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL NUMERO 1 "ALTIPLANO", EN ATENCION AL OFICIO SDHPDS/873/2016, RELACIONADO CON LA AP PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE AUTORIZO EL ACCESO A ESE CENTRO FEDERAL PARA EFECTOS EN MEDICINA FORENSE Y FOTOGRAFIA FORENSE QUE SE ENVIARAN
Observaciones: SE TOMA NOTA.



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales



Así mismo se autoriza el ingreso de material necesario para llevar a cabo la actividad en comento, siempre y cuando estos no vulneren la seguridad que debe prevalecer dentro y fuera de ese Centro Federal, **y bajo su más estricta responsabilidad.**

No omito manifestar, que en relación al ingreso del equipo fotográfico, se autoriza siempre y cuando sea depositado en el área de garita con anticipación al acceso, el cual será proporcionado al personal en comento en el área designada para llevar a cabo el peritaje en fotografía, y le será devuelto en el área de garita de ese Centro Federal.

Por lo anterior, le instruyo para que se les brinden las facilidades para el desarrollo de su encomienda y verificar que se cumpla con el contenido de los artículos 74 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social y 7 del Manual de Visita de los Centros Federales de Readaptación Social, y las medidas de seguridad establecidas para tal fin.

Sin más por el momento, agradezco su atención y reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.



EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS FEDERALES.

C.C.P. Lic. [Redacted]
Lic. [Redacted]
Servicios a la Comunidad, dep.
SDHPDSC/873/2016.- Para su co
Mtra. Rosa Laura García Tinc
Prevención del Delito y Servicios

Readaptación Social.- Para su conocimiento.
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
en la Ciudad de México.- En atención a su oficio
Escrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
a.- Para su conocimiento

Referencia: [Redacted]

MELCHOR OCAMPO NO. 171, COL. TLAXPANÁ, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11370
TEL.: (55) 51284100 WWW.CNS.GOB.MX



ACUERDO DE RECEPCION

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos

En la Ciudad de México, a los seis días de abril de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas con un minuto.

El suscrito **Licenciado** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

T É N G A S E.- Por recibido el volante de turno de la misma fecha antes mencionada, el cual contiene copia de conocimiento del oficio número: **SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/17933/2016**, de tres de abril del presente año, dirigido a Salvador Montes Solís, Director General del Centro Federal de Readaptación Social número 1, "Altiplano", mediante el cual se autoriza el acceso a ese Centro Federal a los peritos de Medicina, Psicología y Fotografía Forense, con la finalidad de llevar a cabo dictamen pericial a diversos internos como se describe a continuación: doctoras [redacted] y [redacted], respecto de los internos [redacted] Sidronio Casarrubias Salgado, [redacted] a, José Luis Abarca Velázquez y Cesar nava González.

Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, constantes de dos fojas útiles, los cuales, se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, 22, fracción I, Inciso d) y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, asimismo, y derivado de lo anterior, es procedente acordarse y se:-----

ACUERDA

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

--- **UNISO.** - Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes. ---

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la subprocuraduría de derechos humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad, en forma legal con dos testigos de asistencia, de todo lo actuado. ---

----- **DAMOS F** -----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DE
LIC

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Trámite de acceso a la información pública
0643
2016. Apr. 06. Abril - 2016

Id: 771

Número: OFICIO SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/17933/20

Fecha: 03/04/2016 Fecha del turno: 06/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: CONCLUIDO PÚBLICA

Quién remite: LIC. [REDACTED] COORDINADOR GENERAL DE CENTROS FEDERALES DE READAPTACIÓN SOCIAL

Asunto: COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO DIRIGIDO A LIC. SALVADOR ALMONTE SOLIS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL NUMERO 1 "ALTIPLANO", EN ATENCION AL OFICIO SDHPDS/873/2016, RELACIONADO CON LA AP PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE AUTORIZO EL ACCESO A ESE CENTRO FEDERAL A LOS REGISTROS EN MEDICINA EN PSICOLOGIA Y FOTOGRAFIA FORENSE QUE SE ENCUENTRAN EN

Observaciones: SE TOMA NOTA

112771

RE [REDACTED]

OFICIO No. SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/17933/2016
Ciudad de México a 03 de abril de 2016
Asunto: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL NUMERO 1 "ALTIPLANO"
PRESENTE

[REDACTED]

[REDACTED]

miércoles, 06 de abril de 2016

Página 1 de 1

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [REDACTED] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--

RECIBIDO
03 ABR 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales

OFICIO No. SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/17933/2016.

Ciudad de México, a 03 de abril de 2016.

Asunto: Se autoriza el ACCESO.

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL
DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 1 "ALTIPLANO".
P R E S E N T E.

En atención al oficio SDHPDSC/173/2016, de 31 de marzo del año en curso, deducido de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, signado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de la República, con sede en la Ciudad de México, así como al oficio sin número en vía de alcance, de 02 de abril del año en curso, signado por la Mtra. [REDACTED] Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de la República, y con fundamento en los artículos 12 fracción XXV del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y 100 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, se autoriza el acceso a ese Centro Federal a su digno cargo, a los Peritos de Medicina en Psicología y Fotografía Forense de la adscripción, mismos que a continuación se enlistan, quienes deberán identificarse y acreditar su personalidad para tal fin, en las fecha como enseguida se indica, con la finalidad de llevar a cabo dictamen pericial a diversos internos, quienes se encuentran reclusos en esa Unidad Administrativa.

DOCTOR (A)	PROCESADOS	TIPO DE EXAMEN	FECHA DE EXAMEN	EQUIPO FOTOGRAFICO	ESPACIO FISICO	CEFERESO
[REDACTED]	Sidronie Casarubias Salgado, Mejía, José Luis Abarca Velázquez y César Nava González. Centro Federal de Readaptación Social número 1 "Altiplano" Almoloya de Juárez, Estado de México	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED] AV. OCAÑO No. 171, COL. TLAXPANA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11370
TEL: (55) 51284100 WWW.CNS.GOB.MX

Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales



Así mismo se autoriza el ingreso de material necesario para llevar a cabo la actividad en comento, siempre y cuando estos no vulneren la seguridad que debe prevalecer dentro y fuera de ese Centro Federal, **y bajo su más estricta responsabilidad.**

No omito manifestar, que en relación al ingreso del equipo fotográfico, se autoriza siempre y cuando sea depositado en el área de garita con anticipación al acceso, el cual será proporcionado al personal en comento en el área designada para llevar a cabo el peritaje en fotografía, y le será devuelto en el área de garita de ese Centro Federal.

Por lo anterior, le instruyo para que se les brinden las facilidades para el desarrollo de su encomienda y verificar que se cumpla con el contenido de los artículos 74 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social y 7 del Manual de Visita de los Centros Federales de Readaptación Social y de seguridad establecidas para tal fin.

Sin más por el momento, agradezco la seguridad de mi distinguida consideración.

El

C.C.P. Lic. [Redacted] - Para su conocimiento.
Lic. [Redacted] - Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de la República, con sede en la Ciudad de México.- En atención a su oficio SDHPDSC/873/2016. Para su conocimiento.

[Redacted] - Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de la República.- Para su conocimiento.
/L'SCG [Redacted]

MELCHOR OCAMPO NO. 171, COL. TLAXPANA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11370
TEL.: (55) 51284100 WWW.CNS.GOB.MX

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, a los seis días de abril de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas con dos minutos.-----

- - - El suscrito **Licenciado** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el volante de turno de la misma fecha antes mencionada, el cual contiene **copia de conocimiento al suscrito**

Licenciado [REDACTED] respecto del oficio número: **SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/17931/2016**, de tres de abril del presente año, dirigido a la Licenciada [REDACTED]

[REDACTED], Directora General del Centro Federal de Readaptación Social número 16, "CPS FEMENIL MORELOS", mediante el cual se autoriza el acceso a ese Centro Federal a los peritos de Medicina, Psicología y Fotografía Forense, con la finalidad de llevar a cabo dictamen pericial a diversos internos como se describe a continuación: doctora [REDACTED]

[REDACTED] respecto de las internas [REDACTED], Verónica Bahena Cruz, María de los [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] así como las peritos en psicología [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], respecto de la interna María de los Ángeles Pineda Villa; perito [REDACTED] respecto de la interna [REDACTED] [REDACTED] y la perito [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] respecto de las internas [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED], María de los Ángeles Pineda Villa, [REDACTED] [REDACTED]

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, constantes de dos fojas útiles, los cuales, se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, 22, fracción

I, Inciso 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1.3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, asimismo, y derivado de lo anterior, es procedente acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes.---

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la subprocuraduría de derechos humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia [REDACTED] de todo lo actuado.-----

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACION

06470

Handwritten notes:
Dpto. de Investigación
Cada día con destino

Id: 770

Número: OFICIO SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/17931/20

Fecha: 03/04/2016 Fecha del turno: 06/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: CONCLUIDO

Quién remite: LIC. [REDACTED] COORDINADOR GENERAL DE CENTROS FEDERALES.

Asunto: COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO DIRIGIDO A LIC. MARÍA DE LOS ANGELES GARCIA MARTINEZ, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL NO. 16 CPS FEMENIL MORELOS, EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/873/2016, EN RELACION A LA AP PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE AUTORIZA ACCESO A ESE CENTRO FEDERAL A LOS DEBITOS EN MEDICINA PSICOLOGIA Y FOTOGRAFIA FORENSE, LOS CUALES SE

Observaciones: SE TOMA NOTA

17710

SEGOB

OFICIO No. SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/17931/2016
 Ciudad de México, a 06 de abril de 2016
 Asunto: [REDACTED]

LIC. [REDACTED]
 DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE
 READAPTACION SOCIAL N.º 16 CPS FEMENIL MORELOS
 PRESENTE

[REDACTED]

[REDACTED]

RECIBIDO

[REDACTED]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [REDACTED] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--

ID 770

Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICIO No. SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/17931/2016.

Ciudad de México, a 03 de abril de 2016.

Asunto: Se autoriza el ACCESO.

LIC. [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE
READAPTACIÓN SOCIAL N°. 16 "CPS FEMENIL MORELOS".
PRESENTE.

En atención al oficio SDHPDSC/873/2016, de 31 de marzo del año en curso, deducido de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, signado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de la República, con sede en la Ciudad de México, así como al oficio sin número en vía de alcance, de 02 de abril del año en curso, signado por la Mtra. [REDACTED], Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de la República, y con fundamento en los artículos 12 fracción XXV del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y 100 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, se autoriza el acceso a ese Centro Federal a su digno cargo, a los Peritos de Medicina en Psicología y Fotografía Forense de la adscripción, mismos que a continuación se enlistan, quienes deberán identificarse y acreditar su personalidad para tal fin, en las fecha como enseguida se indica, con la finalidad de llevar a cabo dictamen pericial a diversas internas, quienes se encuentran recluidas en esa Unidad Administrativa.

DOCTOR(A)	PROCESADOS	TIPO DE EXAMEN	FECHA DE EXAMEN	EQUIPO FOTOGRAFICO	ESPACIO FISICO	REFERENCIO
[REDACTED]						
CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DE EVALUACIONES PSICOLÓGICAS 2016						
PERITO PSICOLOGÍA	INTERNO	FECHA DE EVALUACIÓN	MATERIAL A UTILIZAR	REFERENCIO		
[REDACTED]						

RECIBIDO

1864BB 2016
hi [REDACTED]

SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

71, COL. TLAXPANA. DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11370
TEL.: (55) 51284100 WWW.CNS.GOB.MX

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [REDACTED] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--



Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales



Así mismo, se autoriza el ingreso de material necesario para llevar a cabo la actividad en comento, siempre y cuando estos no vulneren la seguridad que debe prevalecer dentro y fuera de ese Centro Federal, y bajo su más estricta responsabilidad.

No omito manifestar, que en relación al ingreso del equipo fotográfico, se autoriza siempre y cuando sea depositado en el área de garita con anticipación al acceso, el cual será proporcionado al personal en comento en el área designada para llevar a cabo el peritaje en fotografía, y le será devuelto en el área de garita de ese Centro Federal.

Por lo anterior, le instruyo para que se cumpla con el contenido de los artículos 6 y 7 del Manual de Visitas de los Centros Federales de Readaptación Social y 7 del Manual de Visitas para tal fin.

Sin más por el momento, agradezco su atención y reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

ATALES.

C.C.P. Lic. [Redacted] - Para su conocimiento.
Lic. [Redacted] - Agente del Ministerio Público de la Federación, en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de la República, con sede en la Ciudad de México.- En atención a su oficio SDHPDSC/873/2016.- Para su conocimiento.

[Redacted] - Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de la República.- Para su conocimiento

L'ECR / [Redacted] SCG

Referencia: [Redacted]

AVILA TORRES COLUMPIANO, 171, COL. TLAYPANA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11370
TEL: (55) 51284100 WWW.CNS.GOB.MX

ACUERDO DE RECEPCION

--- En la Ciudad de México, a los seis días de abril de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas con tres minutos.-----

--- El suscrito **Licenciado** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

--- **T É N G A S E.**- Por recibido el volante de turno de la misma fecha antes mencionada, el cual contiene **copia de conocimiento dirigido a la Licenciada** [REDACTED] respecto del oficio número: **SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/17931/2016**, de tres de abril del presente año, dirigido a la Licenciada María de los Ángeles García Martínez, Directora General del Centro Federal de Readaptación Social número 16, "CPS FEMENIL MORELOS", mediante el cual se autoriza el acceso a ese Centro Federal a los peritos de Medicina, Psicología y Fotografía Forense, con la finalidad de llevar a cabo dictamen pericial a diversos internos como se describe a continuación: doctora [REDACTED], respecto de las internas [REDACTED], [REDACTED], María de los Ángeles Pineda Villa, [REDACTED], [REDACTED]; así como las peritos en psicología [REDACTED], respecto de la interna María de los Ángeles Pineda Villa; perito [REDACTED] respecto de la interna [REDACTED] y la perito [REDACTED] respecto de las internas [REDACTED], [REDACTED], María de los Ángeles Pineda Villa, [REDACTED], [REDACTED].-----

--- Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, constantes de dos fojas útiles, los cuales, se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos

Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, 22, fracción I, Inciso d) y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, asimismo, y derivado de lo anterior, es procedente acordarse y se: -----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes.- - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la subprocuraduría de derechos humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad, en forma legal con dos testigos de asistencia de todo lo actuado. -----

DAMOS F

S DE

LIC

*Recorrido Oficio Víctor Aguado
20/03/16 vs 06/04/2016* 0651

Id: 769

Número: OFICIO SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/17931/20

Fecha: 03/04/2016 Fecha del turno: 06/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

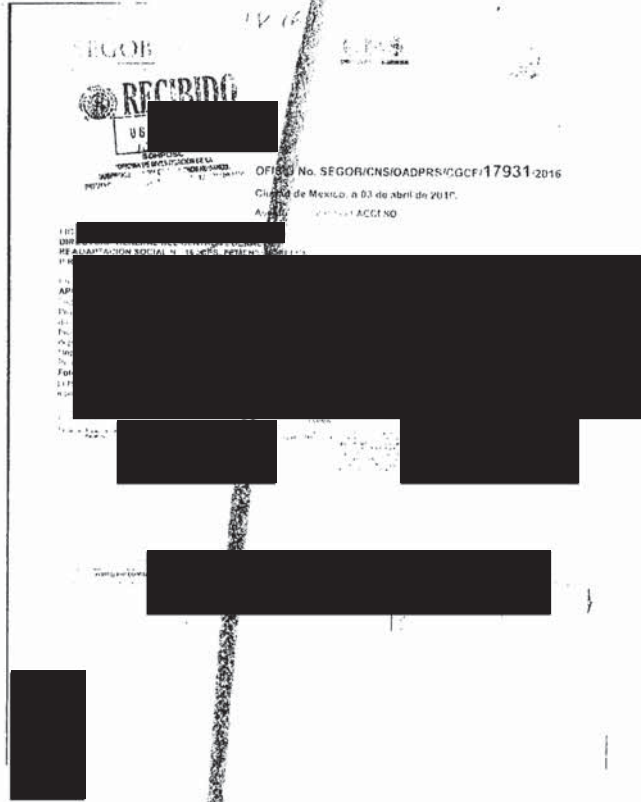
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: DE LA REPUBLICA

Quién remite: LIC. [REDACTED] COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS Y COMUNICACIONES.

Asunto: COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO DIRIGIDO A LIC. [REDACTED] DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL NO. 16 CPS FEMENIL MORELOS, EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/873/2016, EN RELACION A LA AP PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE AUTORIZA ACCESO A ESE CENTRO FEDERAL A LOS SERVICIOS EN MEDICINA PSICOLOGIA Y FOTOGRAFIA FORENSE, LOS CUALES SE SE TOMA NOTA.

Observaciones:





RECIBIDO

06 ABR 2016
10:46
SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales

OFICIO No. SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/17931/2016.

Ciudad de México, a 03 de abril de 2016.

Asunto: Se autoriza el ACCESO.

LIC. [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE
READAPTACIÓN SOCIAL: NIÑOS, P.S. FEMENIL MORELOS".
PRESENTE.

Servicios a la Comunidad

En atención al oficio SDHPDSC/873/2016, de 31 de marzo del año en curso, deducido de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/010647/2015, signado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de la República, con sede en la Ciudad de México, así como al oficio sin número en vía de alcance, de 02 de abril del año en curso, signado por la Mtra. [REDACTED] Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de la República, y con fundamento en los artículos 12 fracción XXV del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y 100 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, se autoriza el acceso a ese Centro Federal a su digno cargo, a los Peritos de Medicina en Psicología y Fotografía Forense de la adscripción, mismos que a continuación se enlistan, quienes deberán identificarse y acreditar su personalidad para tal fin, en las fecha como enseguida se indica, con la finalidad de llevar a cabo dictamen pericial a diversas internas, quienes se encuentran recluidas en esa Unidad Administrativa.

DOCTOR (A)	PROCESADOS	TIPO DE EXAMEN	FECHA DE EXAMEN	EQUIPO FOTOGRAFICO	ESPACIO FISICO	REFERENCIO
[REDACTED]						

CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DE EVALUACIONES PSICOLÓGICAS 2016					
PERITO PSICOLOGÍA	INTERNO	FECHA DE EVALUACIÓN	MATERIAL A UTILIZAR	REFERENCIO	
[REDACTED]					

MELCHOR OCAMPO NO. 171, COL. TLAXPANA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL. C. P. 11370
TEL: (55) 51284100 WWW.CNS.GOB.MX



Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales

[Redacted]

[Redacted]

Así mismo, se autoriza el ingreso de material necesario para llevar a cabo la actividad en comento, siempre y cuando estos no vulneren la seguridad que debe prevalecer dentro y fuera de ese Centro Federal, y bajo su más estricta responsabilidad.

No omito manifestar, que en relación al ingreso del equipo fotográfico, se autoriza siempre y cuando sea depositado en el área de garita con anticipación al acceso, el cual será proporcionado al personal en comento en el área designada para llevar a cabo el peritaje en fotografía, y le será devuelto en el área de garita de ese Centro Federal.

Por lo anterior, le instruyo para [Redacted] da y verificar que se cumpla con el contenido de los artículos [Redacted] cial y 7 del Manual de Visita de los Centros Federales de Re [Redacted] el fin.

Sin más por el momento, apr [Redacted] seguridad de mi distinguida. consideración.

C.C.P. Lic. [Redacted] ionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.- Para su conocimiento.
Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicio al Ciudadano, dependiente de la Procuraduría General de la República, con sede en la Ciudad de México.- En atención a su oficio
SDHPDSC/873/2016.- Para su conocimiento.
Mtra. [Redacted] Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de la República.- Para su conocimiento

L'ECR / [Redacted] CG

Referencia: [Redacted]

MELICOR CAMPO NO. 171, COL. TLAXPANA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11370
TEL: (55) 51284100 WWW.CNS.GOB.MX

[REDACTED], [REDACTED]
[REDACTED] y [REDACTED]. **Doctor** [REDACTED]
[REDACTED], respecto de los internos [REDACTED], [REDACTED]
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED]
[REDACTED], [REDACTED], José Vicencio Flores, [REDACTED]
[REDACTED] y/o [REDACTED]
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED]
[REDACTED]. **Doctora** [REDACTED]
respecto de los internos [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED],
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED]
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED]
[REDACTED] y [REDACTED]. **Doctora** [REDACTED]
[REDACTED], respecto de los internos [REDACTED], [REDACTED]
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED]
[REDACTED], [REDACTED] Agustin Cuevas Bello,
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED]
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y
[REDACTED]. **Doctora** [REDACTED] respecto
de los internos [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED]
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED]
David Hernandez Cruz, [REDACTED]
y [REDACTED]. **Doctor** [REDACTED] respecto de los
internos [REDACTED], Marco Antonio Rios Berber,
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED]
[REDACTED] y [REDACTED]. **Perito en psicología** [REDACTED]
[REDACTED], respecto de Raul Núñez Delgado. Perito en psicología
[REDACTED] respecto de los internos [REDACTED]
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] Agustín
Cuevas Bello. Perito en psicología [REDACTED], respecto de
los internos [REDACTED], [REDACTED] y
[REDACTED]. Perito en psicología [REDACTED]
respecto de los internos [REDACTED], [REDACTED]
[REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] y
[REDACTED]. **Perito en psicología** [REDACTED]

[REDACTED] respecto de los internos [REDACTED] de [REDACTED] a, [REDACTED] y [REDACTED]. Perito en psicología [REDACTED] respecto de los internos [REDACTED]. Perito en psicología [REDACTED] respecto de los internos [REDACTED]. Perito en psicología [REDACTED] respecto de [REDACTED]. Perito en psicología [REDACTED] respecto de los internos [REDACTED] y [REDACTED]. Perito en psicología [REDACTED] respecto de los internos [REDACTED] y [REDACTED]. Perito en psicología [REDACTED] respecto de los internos [REDACTED] David Hernandez Cruz "El chino", Marco Antonio Rios Berber "cuasi", [REDACTED]. Perito en psicología [REDACTED] respecto de los internos [REDACTED], Miguel Ángel Hernández Morales. Perito en psicología [REDACTED] respecto de los internos [REDACTED] y Benito Vázquez Martínez y José Natividad Elías Moreno. Perito en Fotografía [REDACTED] respecto de los internos Salvador reza Jacobo, Benito Vázquez Martínez, Patricio Reyes Landa, Agustín García Reyes, Darío Morales Sánchez, Jonathan Osorio Cortes, Isaac Patiño Vela, Justo Neri Espinoza, Esteban Ocampo Landa, José Alfredo Leonardo Arellano Landa, J. Natividad Elías Moreno y [REDACTED]. Perito en Fotografía [REDACTED] respecto de los internos [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], Raul Núñez Salgado, [REDACTED], [REDACTED]. Perito en Fotografía [REDACTED] respecto de los internos [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED].

Penales, 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, 22, fracción I, Inciso d) y 63, fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, asimismo, y derivado de lo anterior, es procedente acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**--- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes.---

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la subprocuraduría de derechos humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad, en forma legal con dos testigos de asistencia, en el día [REDACTED] de todo lo actuado.-----

DAMOS

LIC. [REDACTED]

IC. [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE LA DEFENSA

Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales

OFICIO No. SECJOB/CNS/OADPRS/CGCF/17924/2016.

Ciudad de México, a 03 de abril de 2016.

Asunto: Se autoriza el ACCESO.



RECIBIDO

06 ABR 2016
16:40
SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE
READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 4 "NOROESTE".
PRESENTE.

En atención al oficio SDHPDSC/873/2016, de 31 de marzo del año en curso, deducido de la averiguación "COMUNIDAD" AP/PGR/SDHPDSC/DI/001/2015, signado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de la República, con sede en la Ciudad de México, así como al oficio sin número en vía de alcance, de 02 de abril del año en curso, signado por la Mtra. [REDACTED], Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de la República, y con fundamento en los artículos 12 fracción XXV del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y 100 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, se autoriza el acceso a ese Centro Federal a su digno cargo, a los Peritos en Medicina en Psicología y Fotografía Forense de la adscripción, mismos que a continuación se enlistan, quienes deberán identificarse y acreditar su personalidad para tal fin, en las fecha como enseguida se indica, con la finalidad de llevar a cabo dictamen pericial a diversos internos, quienes se encuentran reclusos en esa Unidad Administrativa.

DOCTOR (A)	PROCESADOS	TIPO DE EXAMEN	FECHA DE EXAMEN	EQUIPO FOTOGRAFICO	ESPACIO FISICO	CEFERESO
[REDACTED]						

[REDACTED] POR OCAMPO No. 171, COL. TLAXPANA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11370
TEL.: (55) 5284100 WWW.CNS.GOB.MX



Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales
Subprocuraduría
Prevención del Delito

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

AVENIDA OCAMPO NO. 171, COL. TLAXPANA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11370
TEL.: (55) 51284100 WWW.CNS.GOB.MX

Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales

PSICOLOGÍA

CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DE EVALUACIONES PSICOLÓGICAS 2016			
PERITO PSICOLÓGICO	FECHA DE APLICACIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN	MATERIAL A UTILIZAR
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------

MELCHOR OCAMPO No. 171, COL. TLAXPANA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11370
TEL: (55) 5284100 WWW.CNS.GOB.MX

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



PROCURADURÍA GEN
Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales
FRACCIÓN DEL CENTRO

[Redacted]			[Redacted]	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]			[Redacted]	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]			[Redacted]	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

OCAMPO NO. 171, COL. TLAXPANA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11370
TEL.: (55) 51284100 WWW.CNS.GOB.MX

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 4
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

PO No. 171, COL. TLAXPANA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11370
TEL.: (55) 51284100 WWW.CNS.GOB.MX

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE LA REPÚBLICA
Procuraduría General de la República
Oficina de Atención a la Comunidad

Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales



Así mismo, se autoriza el ingreso de material necesario para llevar a cabo la actividad en comento, siempre y cuando estos no vulneren la seguridad que debe prevalecer dentro y fuera de ese Centro Federal, y bajo su más estricta responsabilidad.

No omito manifestar, que en relación al ingreso del equipo fotográfico, se autoriza siempre y cuando sea depositado en el área de garita con anticipación al acceso, el cual será proporcionado al personal en comento en el área designada para llevar a cabo el peritaje en fotografía, y le será devuelto en el área de garita de ese Centro Federal.

Por lo anterior, le instruyo para que se les brinden las facilidades para el desarrollo de su encomienda y verificar que se cumpla con el contenido de los artículos 74 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social y 7 del Manual de Visita de los Centros Federales de Readaptación Social, con las medidas de seguridad establecidas para tal fin.

Sin más por el momento,
distinguida consideración.



reiterarle la seguridad de mi

ES.

C.C.P. Lic. [Redacted] - [Redacted] ionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.- Para su conocimiento.
Lic. [Redacted] - Agente del Ministerio Público de la Federación en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de la República, con sede en la Ciudad de México.- En atención a su oficio SDHPDSC/873/2016.- Para su conocimiento.
Mtra. [Redacted] - Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de la República.- Para su conocimiento.

L'ECR/



Referencia:





[Redacted] a, [Redacted],
 [Redacted] y [Redacted]. **Doctor** [Redacted]
 [Redacted] respecto de los internos [Redacted]
 [Redacted] a, [Redacted]
 Miguel Angel Hernandez morales, [Redacted]
 [Redacted] t, [Redacted]
 [Redacted] y [Redacted]. **Doctora** [Redacted],
 respecto de los internos [Redacted], [Redacted]
 [Redacted], [Redacted], [Redacted]
 [Redacted], [Redacted], [Redacted], [Redacted]
 [Redacted] y [Redacted]. **Doctora** [Redacted]
 [Redacted], respecto de los internos [Redacted], Ubaldo
 Toral Vences, Gerardo Delgado Mota, Jorge García Castillo, Matías
 González Domínguez, [Redacted] Agustin Cuevas Bello,
 [Redacted], [Redacted], [Redacted]
 [Redacted] y Miguel Ángel Landa Bahena. **Doctora** [Redacted] respecto
 de los internos [Redacted], [Redacted]
 [Redacted], [Redacted], [Redacted]
 David Hernandez Cruz, [Redacted]
 y [Redacted]. **Docto** [Redacted] respecto de los
 internos [Redacted], Marco Antonio Rios Berber,
 [Redacted], [Redacted], [Redacted]
 [Redacted] y [Redacted]. **Perito en psicología** [Redacted]
 [Redacted] respecto de Raul Núñez Delgado. Perito en psicología
 [Redacted] respecto de los internos [Redacted]
 [Redacted], Matías González Domínguez, [Redacted] Agustín
 Cuevas Bello. Perito en psicología [Redacted], respecto de
 los internos [Redacted], [Redacted] y
 [Redacted]. Perito en psicología [Redacted],
 respecto de los internos [Redacted], [Redacted]
 [Redacted], [Redacted] y [Redacted] y
 [Redacted]. **Perito en psicología** [Redacted]

[REDACTED], respecto de los internos [REDACTED]
[REDACTED], Esteban Ocampo Landa y [REDACTED]
Perito en psicología [REDACTED] respecto de los internos
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED],
[REDACTED], [REDACTED]. **Perito en
psicología** [REDACTED] respecto de los internos
[REDACTED], [REDACTED]. **Perito en
psicología** [REDACTED] respecto de [REDACTED]
[REDACTED]. Perito en psicología [REDACTED] respecto de los
internos [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED]. **Perito en psicología** [REDACTED]
respecto de los internos [REDACTED], [REDACTED] y
[REDACTED]. **Perito en psicología** [REDACTED]
[REDACTED] respecto de los internos [REDACTED] David
Hernandez Cruz [REDACTED], Marco Antonio Rios Berber "cuasi", [REDACTED]
[REDACTED], [REDACTED]. **Perito
en psicología** [REDACTED] respecto de los
internos [REDACTED], [REDACTED] y/o
[REDACTED], [REDACTED], Miguel Ángel Hernández
Morales. Perito en psicología [REDACTED] respecto de
los internos [REDACTED] y Benito Vázquez Martínez y
José Natividad Elías Moreno. **Perito en Fotografía** [REDACTED]
[REDACTED] respecto de los internos Salvador reza Jacobo, Benito Vázquez
Martínez, Patricio Reyes Landa, Agustín García Reyes, Darío Morales
Sánchez, Jonathan Osorio Cortes, Isaac Patiño Vela, Justo Neri Espinoza,
Esteban Ocampo Landa, José Alfredo Leonardo Arellano Landa, J.
Natividad Elías Moreno y [REDACTED]. **Perito en
Fotografía** [REDACTED] respecto de los internos [REDACTED]
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED],
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED],
[REDACTED], [REDACTED], Raul
Núñez Salgado, [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED]
[REDACTED], [REDACTED].
Perito en Fotografía [REDACTED] respecto de los
internos [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED]

[Redacted] y [Redacted]. Perito en

Fotografía [Redacted] respecto de los internos [Redacted], [Redacted], [Redacted], Miguel Angel Hernandez Morales, [Redacted], [Redacted]

Perito en Fotografía [Redacted] respecto de los internos [Redacted], [Redacted], [Redacted], [Redacted], [Redacted], [Redacted], [Redacted]

[Redacted] y [Redacted]. **Perito en Fotografía** [Redacted] respecto de los internos [Redacted], Ubaldo Toral Vences, Gerardo Delgado Mota, Jorge García Castillo, Matías González Domínguez, [Redacted] Agustin Cuevas Bello, [Redacted], [Redacted]

[Redacted], Felipe Rodríguez Salgado y Miguel Ángel Landa Bahena. **Perito en Fotografía** [Redacted] respecto de los internos [Redacted], [Redacted], [Redacted]

[Redacted] David Hernandez Cruz, [Redacted] y [Redacted]. **Perito en Fotografía** [Redacted] respecto de los internos [Redacted], Marco Antonio Rios Berber, [Redacted], [Redacted] y [Redacted]

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, constantes de dos fojas útiles, los cuales, se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos

Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, 22, fracción I, Inciso d) y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, asimismo, y derivado de lo anterior, es procedente acordarse y se:-----

-----**ACUERDA**-----

--- **ÚNICO.**- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes.---

-----**CÚMPLASE**-----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad, en forma legal con dos testigos de asistencia de todo lo actuado.-----

-----**DAMO**

DE ASISTENCIA

LIC.

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

*Recibido Oficio Inter Alameda
comis. h. de April-2016*
0668

Id: 767

Número: OFICIO SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/17924/20

Fecha: 03/04/2016 Fecha del turno: 06/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: CONCLUIDO

Quién remite: LIC. [REDACTED] COORDINADOR GENERAL DE CENTROS FEDERALES.

Asunto: COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO DIRIGIDO AL LIC. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL NUMERO 4 "NOROESTE", EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/873/2016, EN RELACION A LA AP PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE AUTORIZA EL ACCESO A ESE CENTRO FEDERAL A LOS DEBITOS EN MEDICINA EN PSICOLOGIA Y FOTOGRAFIA FORENSE DE LA ADSCRIPCION SE TOMA NOTA.

Observaciones:

RECIBIDO

OFICIO No. SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/17924/2016

Ciudad de México, a 03 de abril de 2016.

Asunto: [REDACTED] ADGF37

SDHPDSC/873/2016
AP-PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



RECIBIDO

U
C

"OFICINA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales

OFICIO No. SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/17924/2016.

Ciudad de México, a 03 de abril de 2016.

Asunto: Se autoriza el ACCESO.

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE
READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 4 "NOROESTE".
PRESENTE.

En atención al oficio SPHPDSC/873/2016, de 31 de marzo del año en curso, deducido de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, signado por el Lic. Víctor [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de la República, con sede en la Ciudad de México, así como al oficio sin número en vía de alcance, de 02 de abril del año en curso, signado por la Mtra. [REDACTED], Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de la República, y con fundamento en los artículos 12 fracción XXV del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y 100 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, se autoriza el acceso a ese Centro Federal a su digno cargo, a los Peritos en Medicina en Psicología y Fotografía Forense de la adscripción, mismos que a continuación se enlistan, quienes deberán identificarse y acreditar su personalidad para tal fin, en las fecha como enseguida se indica, con la finalidad de llevar a cabo dictamen pericial a diversos internos, quienes se encuentran reclusos en esa Unidad Administrativa.

DOCTOR (A)	PROCESADOS	TIPO DE EXAMEN	FECHA DE EXAMEN	EQUIPO FOTOGRÁFICO	ESPACIO FÍSICO	CEFRESO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED] HOR OCAMPO NO. 171, COL. TLAXPANÁ, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11370
TEL.: (55) 51284100 WWW.CNS.GOB.MX



Organismo Administrativo Desconcentrado
Prevención y Adaptación Social
Coordinación General de Centros Federales

Oficina d

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

CHOR OCAMPO NO. 171. COL. TLAXPANA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11370
TEL.: (55) 51284100 WWW.CNS.GOB.MX



Organo Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales
PROCURADURIA GEN

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
VIRID	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SECTOR OCAMPO NO. 171. COL. TLAXPANA. DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL. C. P. 11370
TEL.: (55) 51284100 WWW.CNS.GOB.MX



Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales

ATENCION TECNICA
requisitos, etc.
requisitos, etc.

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

OCAMPO No. 171, COL. TLAXPANA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11370
TEL.: (55) 51284100 WWW.CNS.GOB.MX

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales



Así mismo, se autoriza el ingreso de material necesario para llevar a cabo la actividad en comento, siempre y cuando estos no vulneren la seguridad que debe prevalecer dentro y fuera de ese Centro Federal, y bajo su más estricta responsabilidad.

No omito manifestar, que en relación al ingreso del equipo fotográfico, se autoriza siempre y cuando sea depositado en el área de garita con anticipación al acceso, el cual será proporcionado al personal en comento en el área designada para llevar a cabo el peritaje en fotografía, y le será devuelto en el área de garita de ese Centro Federal.

Por lo anterior, le instruyo para que se les brinden las facilidades para el desarrollo de su encomienda y verificar que se cumpla con el contenido de los artículos 74 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social y 7 del Manual de Visita de los Centros Federales de Readaptación Social y medidas de seguridad establecidas para tal fin.

Sin más por el momento, reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.



LES.

C.C.P. Lic. [Redacted]
Lic. [Redacted]
Servicios a la Comunidad, [Redacted]
SDHPPSC/72/2015
Mtra. [Redacted]

ción Social.- Para su conocimiento.
Derechos Humanos, Prevención del Delito y
udad de México.- En atención a su oficio
- Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de la República.- Para su conocimiento.



L'E



Referenc

ACUERDO DE RECEPCION

AL DE LA REPUBLICA
En la Ciudad de México, a los seis días de abril de dos mil dieciséis,
siendo las veintiocho horas con seis minutos.

El suscrito **Licenciado** [REDACTED], Agente del
Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación
dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos
1 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con
dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

T É N G A S E.- Por recibido el volante de turno de la misma fecha
antes mencionada, el cual contiene el **OFICIO Número:**
SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/17932/2016, de tres de abril del
presente año, dirigido a [REDACTED] [REDACTED] Director General del
Centro Federal de Readaptación Social número 5, "Oriente", donde se
autoriza el acceso a ese Centro Federal a los peritos de Medicina,
Psicología y Fotografía Forense, con la finalidad de llevar a cabo dictamen
pericial a diversos internos como se describe a continuación: Doctoras
[REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED], del veintiocho de abril al seis de mayo de dos
mil dieciséis a efecto de practicar dictamen respecto de [REDACTED]
[REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED]-----

Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, constantes de
dos fojas útiles, los cuales, se ordena corran agregados al cuerpo de la
presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102
apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos
Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, 22, fracción
I, Inciso d) y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría
General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el
día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción
V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, asimismo, y derivado
de lo anterior, es procedente acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **UNICO.** - Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes. ---

----- **CÚMPLASE** -----

Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la subprocuraduría de derechos humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad en forma legal con dos testigos de asistencia de todo lo actuado. ---

DAMOS

S DE ASI

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0675

Recibido Oficio Victor Aguado
20 de hrs de abril 2016

Id: 766

Número: OFICIO SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/17932/20

Fecha: 03/04/2016 Fecha del turno: 06/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: CONCLUIDO

Quién remite: [REDACTED] EL COORDINADOR GENERAL DE
servicios a la comunidad

Asunto: investigación
COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO DIRIGIDO A DR. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL
CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL NUMERO 5 "ORIENTE", EN ATENCION AL OFICIO
SDHPDSC/OI/873/2016, EN RELACION A LA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE AUTORIZA EL ACCESO A ESE
CENTRO FEDERAL A SU CARGO A LOS SERVICIOS DE MÚSICA, FOTOGRAFIA Y FOTOGRAFIA FORENSE DE LA
SE TOMA NOTA.

SEGOB 766 CNS

RECIBIDO

06 de abril de 2016

OFICIO No. SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/ 17932/2016

Dudad de Mexico, a 06 de abril de 2016

Asunto: ACCESO

AL
CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL NUMERO 5 "ORIENTE".

PRESENTE.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

miércoles, 06 de abril de 2016

Página 1 de 1

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

RECIBIDO
06 ABR 2016
10:47 AM
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACION"
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales

OFICIO No. SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/ 17932/2016.

Ciudad de México, a 03 de abril de 2016.

Asunto: Se autoriza el ACCESO.

DR. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL
DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 5 "ORIENTE".
PRESENTE
de Investigación

En atención al oficio SDHPDSC/873/2016, de 31 de marzo del año en curso, deducido de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/DI/004/2015, signado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de la República, con sede en la Ciudad de México, así como al oficio sin número en vía de alcance, de 02 de abril del año en curso, signado por la Mtra. [REDACTED], Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de la República, y con fundamento en los artículos 12 fracción XXV del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y 100 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, se autoriza el acceso a ese Centro Federal a su digno cargo, a los **Peritos de Medicina en Psicología y Fotografía Forense de la adscripción, mismos que a continuación se enlistan**, quienes deberán identificarse y acreditar su personalidad para tal fin, **en las fecha como enseguida se indica**, con la finalidad de llevar a cabo dictamen pericial a diversos internos, quienes se encuentran reclusos en esa Unidad Administrativa.

DOCTOR (A)	PROCESADOS	TIPO DE EXAMEN	FECHA DE EXAMEN	EQUIPO FOTOGRAFICO	ESPACIO FISICO	CEFERESO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DE EVALUACIONES PSICOLÓGICAS 2016				
PERITO PSICOLOGÍA	INTERNO	FECHA DE EVALUACIÓN	MATERIAL A UTILIZAR	CEFERESO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

THOR OCAMPO No. 171. COL. TLAXPANA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11370
TEL.: (55) 51284100 www.CNS.GOB.MX



Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales

Así mismo, se autoriza el ingreso de material necesario para llevar acabo la actividad en comento, siempre y cuando estos no vulneren la seguridad que debe prevalecer dentro y fuera de ese Centro Federal, y **bajo su más estricta responsabilidad.**

No omito manifestar, que en relación al ingreso del equipo fotográfico, se autoriza siempre y cuando sea depositado en el área de garita con anticipación al acceso, el cual será proporcionado al personal en comento en el área designada para llevar acabo el peritaje en fotografía, y le será devuelto en el área de garita de ese Centro Federal.

Por lo anterior, le instruyo para que se les brinden las facilidades para el desarrollo de su encomienda y verificar que se cumpla con el contenido de los artículos 74 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social y 7 del Manual de Visita de los Centros Federales de Readaptación Social, con las medidas de seguridad establecidas para tal fin.

Sin más por el momento, apruebo y reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

EL C

ÓN"
EDERALES.

C.C.P. LI [Redacted] y Readaptación Social.- Para su conocimiento.
LI [Redacted] gerente del Ministerio Público de la Federación, en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de la República, con sede en la Ciudad de México.- En atención a su oficio de [Redacted] conocimiento.
o.- Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, la Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de la República.- Para su conocimiento

L'ECR

Referencia: [Redacted]

MELCHOR OCAMPO NO. 171. COL. TLAXPANA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11370
TEL.: (55) 51284100 WWW.CNS.GOB.MX

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, a los seis días de abril de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas con siete minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 1 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el volante de turno de la misma fecha antes mencionada, el cual contiene el **OFICIO Número: SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/17932/2016**, de tres de abril del presente año, dirigido a [REDACTED], Director General del Centro Federal de Readaptación Social número 5, "Oriente", donde se autoriza el acceso a ese Centro Federal a los peritos de Medicina, Psicología y Fotografía Forense, con la finalidad de llevar a cabo dictamen pericial a diversos internos como se describe a continuación: Doctoras [REDACTED] y [REDACTED], del veinticinco de abril al seis de mayo de dos mil dieciséis a efecto de practicar dictamen respecto de [REDACTED] y [REDACTED].-----

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, constantes de dos fojas útiles, los cuales, se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, 22, fracción I, Inciso d) y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, asimismo, y derivado de lo anterior, es procedente acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO** --- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes. ---

----- **CÚPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la subprocuraduría de derechos humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de así [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibido en la Oficina de Investigación
2016

Id: 765
Número: OFICIO SEF/OB/CNS/OADPRS/CGCF/17932/20
Fecha: 03/04/2016 Fecha del turno: 06/01/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

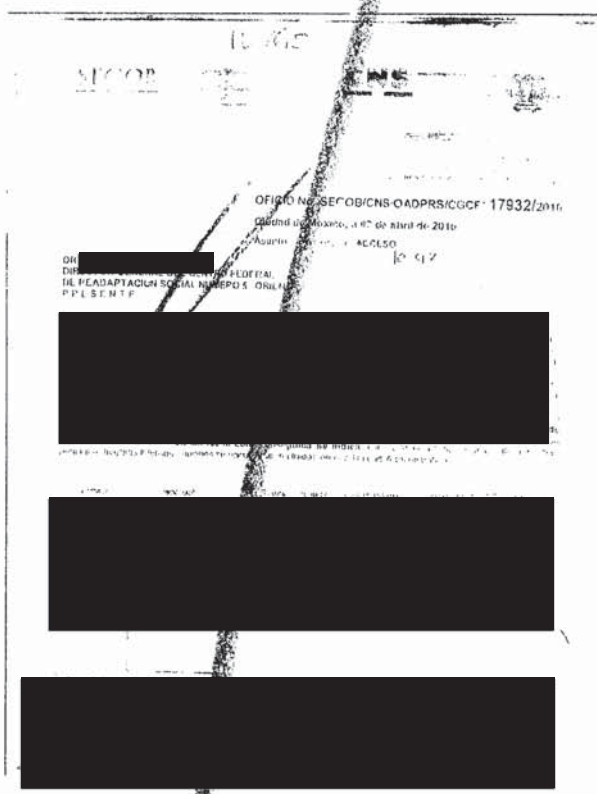
Status: CONCLUIDO

Quién remite: LIC. [REDACTED] COORDINADOR GENERAL DE

CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL

Asunto: COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO DIRIGIDO A DR. RICARDO TEJEDA DE LUNA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL NUMERO 5 "ORIENTE", EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/873/2016, EN RELACION A LA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE AUTORIZA EL ACCESO A ESE CENTRO FEDERAL A SU CARGO A LOS DEPTOS DE MEDICINA EN PSICOLOGIA Y FOTOGRAFIA FORENSE DE LA

Observaciones: SE TOMA NOTA.



ID 765



Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

OFICIO No. SEGOB/CNS/OADPP/SC/0332/16
Ciudad de México, a 03 de abril de 2016.
Asunto: Se autoriza el ACCESO.

RECIBIDO
10:47 rs
[Redacted]
DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DR. [Redacted]
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL
DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 5 "ORIENTE".
PRESENTE.

En atención al oficio SDHP/SC/873/2016, de 31 de marzo del año en curso, deducido de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/01/007/2015, signado por el Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de la República, con sede en la Ciudad de México, así como al oficio sin número en vía de alcance, de 02 de abril del año en curso, signado por la Mtra. [Redacted] Directora General Adjunta, de la Oficina de Investigación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de la República, y con fundamento en los artículos 12 fracción XXV del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y 100 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, se autoriza el acceso a ese Centro Federal a su digno cargo; a los Peritos de Medicina en Psicología y Fotografía Forense de la adscripción, mismos que a continuación se enlistan, quienes deberán identificarse y acreditar su personalidad para tal fin, en las fecha como enseguida se indica, con la finalidad de llevar a cabo dictamen pericial a diversos internos, quienes se encuentran recluidos en esa Unidad Administrativa.

DOCTOR (A)	PROCESADOS	TIPO DE EXAMEN	FECHA DE EXAMEN	EQUIPO FOTOGRAFICO	ESPACIO FISICO	CEFERESO
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DE EVALUACIONES PSICOLÓGICAS 2016						
PERITO PSICOLOGÍA	INTERNO	FECHA DE EVALUACIÓN	MATERIAL A UTILIZAR	CEFERESO		
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
CONECTAR EL CARGADOR						

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales

			PROCURADURÍA G	

Así mismo, se autoriza el ingreso de material necesario para llevar a cabo la actividad en comento, siempre y cuando estos no vulneren la seguridad que debe prevalecer dentro y fuera de ese Centro Federal, y bajo su más estricta responsabilidad.

No omito manifestar, que en relación al ingreso del equipo fotográfico, se autoriza siempre y cuando sea depositado en el área de garita con anticipación al acceso, el cual será proporcionado al personal en comento en el área designada para llevar a cabo el peritaje en fotografía, y le será devuelto en el área de garita de ese Centro Federal.

Por lo anterior, le instruyo para que se les brinden las facilidades para el desarrollo de su encomienda y verificar que se cumpla con el contenido de los artículos 74 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social y 7 del Manual de Visita de los Centros Federales de Readaptación Social, así como las medidas de seguridad establecidas para tal fin.

Sin más por el momento, aprovecho para saludarlo y reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración:

EL COORDINADOR GENERAL DE CENTROS FEDERALES.

C.P. Lic. [Redacted] y Readaptación Social.- Para su conocimiento.
 Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de la República, con sede en la Ciudad de México.- En atención a su oficio SDHPDSC/873/2016.- Para su conocimiento.
 Mra. [Redacted] Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de la República.- Para su conocimiento

L'EC [Redacted] Referencia [Redacted]

MELCHOR OCAMPO NO. 171. COL. TLAXPANA. DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL. C. P. 11370
TEL.: (55) 51284100 WWW.CNS.GOB.MX



ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, a los seis días de abril de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas con ocho minutos.-----

- - - El suscrito **Licenciado** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 1 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el volante de turno de la misma fecha antes mencionada, el cual contiene el **OFICIO No. SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/17723/2016**, dirigido al Licenciado Israel Orlando Quintero Montaña, Director General del Centro Federal de Readaptación Social No. 4, "Noroeste", signado por el Licenciado [REDACTED], Director Operativo en la Coordinación General de Centros Federales, en ausencia del Licenciado [REDACTED], Coordinador General de Centros Federales, con fundamento en el artículo 31, del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, mediante el cual autoriza el acceso tanto como a los licenciados [REDACTED] y a [REDACTED], como a dos elementos de la Policía Federal, designados como testigos de asistencia para los días treinta y treinta y uno de marzo y uno de abril, al mencionado CEFERESO, con la finalidad de practicar diligencias ministeriales con los internos Salvador Reza Jacobo, Benito Vázquez Martínez, Patricio Reyes Landa, Agustín García Reyes, Darío Morales Sánchez, Jonathan Osorio Cortes, Isaac Patiño Vela, Justo Neri Espinoza, Esteban Ocampo Landa, Jose Alfredo Leonardo Arellano Landa, J. Natividad Elías Moreno y [REDACTED], autorizando también una memoria USB, hojas blancas tamaño oficio, dos bolígrafos color azul y sello oficial.-----

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, constantes de dos fojas útiles tamaño carta, los cuales, se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los

artículos 27 y 402 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, 22, fracción I, Inciso d) y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación de veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, asimismo, y derivado de lo anterior, es procedente acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

- - - **ÚNICO.-** Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes. ----

----- **CÚMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la subprocuraduría de derechos humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad, en forma legal con dos testigos de fe pública, de todo lo actuado. -----

----- **DAN** -----

SIST

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibido: Chao-Velasco Alvarado
20.03.16 06:45:00

Id 763

Número: OFICIO SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/17723/20

Fecha: 31/03/2016 Fecha del turno: 06/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

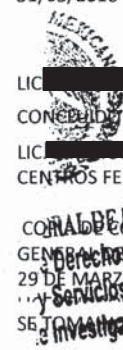
Status: CONCEDIDO

Quién remite: LIC [REDACTED] COORDINADOR GENERAL DE CENTROS FEDERALES

Asunto: CONACER CONOCIMIENTO DE OFICIO DIRIGIDO AL LIC. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL NO. 4 "NOROESTE", EN ATENCION AL OFICIO DEL 29 DE MARZO DE 2016, SIGNADO POR LA LIC [REDACTED] SE AUTORIZA EL ACCESO A LOS SERVICIOS A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Observaciones:

0683



OFICIO No. SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/17723/2016.
Asunto: [REDACTED]
PRESENTE:
[REDACTED]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



0684

Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales

17723

OFICIO No. SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/ /2016.

Asunto: Se autoriza acceso.

Ciudad de México a 31 de marzo de 2016.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL CENTRO FEDERAL
DE READAPTACIÓN SOCIAL No. 4 "NOROESTE".
PRESENTE.

En seguimiento a mi diverso SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/00017384/2016 del 30 de marzo de 2016, mismo que se anexa para pronta referencia, mediante el cual se autorizó el acceso a ese Centro Federal a su digno cargo, a los Licenciados, [REDACTED] y [REDACTED] Agentes del Ministerio Público Federal, así como a dos Elementos de la Policía Federal designados como Testigos de Asistencia el 31 de marzo y 01 de abril de 2016, con la finalidad de practicar diligencias ministeriales con los internos, Salvador Reza Jacobo, Benito Vázquez Martínez, Patricio Reyes Landa, Agustín García Reyes, Darío Morales Sánchez, Jonathan Osorio Cortes, Isaac Patiño Vela, Justo Neri Espinosa, Esteban Ocampo Landa, José Alfredo Leonardo Arellano Landa, J. Natividad Elías Moreno y [REDACTED], quienes se encuentran reclusos en dicha Unidad Administrativa.

Al respecto, me permito informarle que el oficio de autorización de acceso antes citado, queda en los mismos términos y efectos solicitados, no obstante, en atención al oficio del 29 de marzo de 2016, signado por la Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular General de la Oficina de Investigación, recibido en esta Unidad Administrativa el día de la fecha, también se autoriza el acceso a los citados Agentes del ministerio Público, el 01 de abril de 2016 a esa unidad administrativa

Así mismo, con la finalidad de realizar su encomienda se autoriza el ingreso del siguiente material: memoria USB, hojas blancas tamaño oficio, 2 bolígrafos color azul y sello oficial.

Cabe hacer mención que en relación a la Memoria USB, se autoriza siempre y cuando sea depositada en el área de garita al momento del acceso y posteriormente deberá ser proporcionada a la persona (s) de referencia en el área designada para llevar a cabo su encomienda, por lo que una vez concluida la misma, deberá ser devuelta a la persona (s) en el área de garita de ese Centro Federal.

Por lo anterior, le instruyo se brinde las facilidades para el desarrollo de su encomienda, y verificar que se cumpla con el contenido de los artículos 74 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social y 7 del Manual de Visita de los Centros Federales de Readaptación Social, con las medidas de seguridad establecidas para tal fin.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RECIBIDO

06 AB
10-4

SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS

Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social.- Para su conocimiento.- Presente.
Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular General de la Oficina de Investigación.- Para su conocimiento.- Presente.

Referencia [REDACTED]

171 COL. PANDEA, DEPTO. DE INVESTIGACIÓN, DEPARTAMENTO DE JUSTICIA FEDERAL
TEL: 56251283 FAX: 56251284

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [REDACTED] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, a los seis días de abril de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas con nueve minutos.-----

- - - El suscrito **Licenciado** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 1 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el volante de turno de la misma fecha antes mencionada, el cual contiene el **OFICIO No. SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/17935/2016**, dirigido al Licenciado Israel Orlando Quintero Montaña, Director General del Centro Federal de Readaptación Social No. 4, "Noroeste", signado por el Licenciado [REDACTED] Director Operativo en la Coordinación General de Centros Federales, en ausencia del Licenciado [REDACTED] Coordinador General de Centros Federales, con fundamento en el artículo 31, del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, mediante el cual autoriza el acceso tanto como a la licenciada [REDACTED], como a dos elementos de la Policía Federal, designados como testigos de asistencia para el día dos de abril de dos mil dieciséis, al mencionado CEFERESO, con la finalidad de practicar diligencias ministeriales con los internos [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], autorizando también equipo de cómputo.-----

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, constantes de dos fojas útiles tamaño carta, los cuales, se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, 22, fracción I, Inciso d) y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la

" 0686

Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, asimismo derivado de lo anterior, es procedente acordarse y se: -----



ACUERDA

--- **UNICO.**--- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes. ----

CÚMPLASE

--- **GENERAL DE LA RE** ---
de Derachos Hurr
Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la subprocuraduría de derechos humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad, en forma legal con dos testigos de asis de todo lo actuado. -----

DAMO



ISTE

L



Id: 764
Número: OFICIO SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/17935/20
Fecha: 01/04/2016 Fecha del turno: 06/04/2016

2016 mar 06 14:01:20
0687

Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: CONCLUIDO
Quién remite: LIC. [REDACTED] EL COORDINADOR GENERAL DE CENTROS FEDERALES

Asunto: COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO DIRIGIDO AL LIC. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL NO. 4 "NOROESTE", EN ATENCION AL /FICIO SDHPDSC/OI/000851/2016, SE AUTORIZA EL ACCESO A ESE CENTRO FEDERAL A LA LIC. [REDACTED]

Observaciones: DETONACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y INVESTIGACIÓN

OFICIO SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/ 2016
Asunto: ACCESO. 17935

LIC. [REDACTED]
DIR. [REDACTED]
DE READAPTACIÓN SOCIAL NO. 4 "NOROESTE".

Así mismo, con la finalidad de realizar su cumplimiento, se autoriza el ingreso del siguiente personal a los centros de atención de los Centros Federales de Readaptación Social:

RECIBIDO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



0688

Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales

OFICIO No. SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/ /2016

Asunto: Se autoriza acceso. **17935**

Ciudad De México, a 01 de abril de 2016.



LIC. [REDACTED]
**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL
DE READAPTACIÓN SOCIAL NO. 4 "NOROESTE".
P R E S E N T E.**

En atención al oficio [REDACTED] 000851/2016, de 30 de marzo de 2016, firmado por la Mtra. [REDACTED] Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación en la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR, con fundamento en los Artículos 12 fracción XXV del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; 99 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social; se autoriza el **ACCESO** a ese Centro Federal a su digno cargo, a la **Licenciada, María Elena [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público Federal, así como a dos [REDACTED] de la Policía Federal designados como Testigos de Asistencia, el **02 de abril de 2016, a las 10:00 horas**, quienes deberán identificarse en el momento oportuno, con la finalidad de practicar diligencias ministeriales con los internos, [REDACTED] y [REDACTED] quienes se encuentran reclusos en dicha Unidad Administrativa.

Así mismo, con la finalidad de realizar su encomienda, se autoriza el ingreso del siguiente material: Computadora Laptop, memoria USB, hojas blancas tamaño oficio, 2 bolígrafos y sello oficial.

Cabe hacer mención que en relación al **equipo de cómputo**, se autoriza siempre y cuando sea depositado en el área de garita al momento del acceso y posteriormente deberá ser proporcionado a la persona (s) de referencia en el área designada para llevar a cabo su encomienda, por lo que una vez concluida la misma, deberá ser devuelto a la persona (s) en el área de garita de ese Centro Federal.

Por lo anterior, le instruyo para que en atención a los espacios disponibles se brinden las facilidades para el desarrollo de su encomienda en el área que se considere prudente; así mismo debiendo verificar que se cumpla con el contenido de los artículos 74 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, del Manual de Visitas de los Centros Federales de Readaptación Social, con las medidas de seguridad establecidas para tal fin, **bajo su más estricta responsabilidad.**

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL COORDINADOR GENERAL DE CENTROS FEDERALES



RECIBIDO

06 ABR
10:41
SDHPE

SU
PRES

[REDACTED]
RAFAEL PÉREZ LOZADA, DIRECTOR OPERATIVO EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS FEDERALES.

[REDACTED] - Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.- Para su superior conocimiento.- Presente.
[REDACTED] - Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación en la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR.- Para su conocimiento, Presente.

Referencia: [REDACTED]

OCAMPO NO. 171, COL. TLAXPANA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11370
TEL.: (55) 5128-4100 WWW.CNS.GOB.MX

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

ACUERDO DE RECEPCION PROPUESTA DE PERITOS DE LA CGSP.

--- En la Ciudad de México, a seis de abril de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas con dieciséis minutos.

--- TÉNGASE POR recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, volante de turno, por medio del cual se turna la siguiente propuesta de perito con número de **FOLIO: 23106**, dirigida al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación por medio del cual se propone a la Perito en Materia de Antropología, **LICENCIADO** [REDACTED] [REDACTED] quien se presentará para llevar a cabo las diligencias ministeriales en la Ciudad de México, en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, el treinta y uno de marzo del presente año.

--- Documento del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, constante en dos fojas útiles en su anverso, las cuales se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surtan los efectos legales correspondientes.

CÚMPLA

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LICEN [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ACTUA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE FIRMAN Y DAN FE.

DAMOS

DE ASIST

Número de folio: 23106
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México D.F. a 31 de marzo de 2016

LICENCIADO

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 46 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo 27/28/2013 del artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0859/001/16 de fecha 31 de marzo de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General el 31 de marzo de 2016, en el cual solicita sea designado Perito en materia de Antropología, a efecto de presentarse en las instalaciones del edificio sede de esta Institución el día de la fecha a fin de intervenir en una diligencia de carácter ministerial. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Perito en Materia de Antropología al Lic. [REDACTED], quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTÍCULOS 10, FRACCIÓN IV,
12, 40 Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY,
EN AUSENCIA DE

LA LEY ORGÁNICA DE LA PGR,
REGLAMENTO DE LA CITADA LEY,
DEPARTAMENTO DE ANTRPOLOGÍA FORENSE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES
DEPARTAMENTO DE ANTRPOLOGÍA FORENSE



Q.F.I.S. [REDACTED] Coordinadora General de Servicios Periciales
PERITO OFICIAL.- Para su atención y debido cumplimiento.
Archivo.



RECIBIDO



FO-AF-04



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



ACUERDO DE RECEPCION Y DILIGENCIA

- - - En la Ciudad de México, a los seis días de abril de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas con diecisiete minutos.-----

- - - El suscrito **Licenciado** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 1 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el volante de turno de la misma fecha antes mencionada, el cual contiene el **OFICIO con Números de folio: 21346, 37799/2015**, de cuatro de abril del presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por la perito en Psicología Forense, Licenciada [REDACTED], adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual solicita, con la finalidad de practicar la evaluación psicológica correspondiente al dictamen Médico/Psicológico Especializado para casos de posible tortura a los internos [REDACTED] e [REDACTED], se le autorice el acceso al Centro Federal Número 4, "NORESTE" los días que comprenden del dos al seis de mayo del presente año, asimismo, se le autorice la entrada con lápices, sacapuntas, gomas, bolígrafos, pruebas psicológicas, hojas blancas, reloj de pulso, y Tablet con teclado desmontable marca Surface. Asimismo, requiere se le proporcionen, antes de las fechas de evaluación, copias simples [REDACTED] así como el total de sus declaraciones ministeriales y judiciales, el parte informativo de la puesta a disposición y el total de evaluaciones médicas, psicológicas y psiquiátricas que se les haya practicado a cada uno de los internos antes mencionados.-----

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, constantes de tres fojas útiles tamaño carta, los cuales, se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de

Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, 22, fracción I, inciso d) y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, asimismo, y derivado de lo anterior, es procedente acordarse y se:- - -

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO.- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- Gírese oficio de estilo al Coordinador General de Centros Federales, a efecto de autorizar el acceso del perito antes mencionado con los instrumentos que requiere para la evaluación psicológica a la que se hace referencia en párrafos anteriores.-----

TERCERO.- Gírese oficio al perito psicólogo antes mencionado, informando que queda a su total disposición la Averiguación Previa al rubro indicada, a efecto de que sustraiga en copia simple todas y cada una de las constancias que solicita.-----

----- **CÚMPLASE** -----

----- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de [REDACTED] humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad en forma legal con dos testigos de asistencia y [REDACTED] de todo lo actuado.-----

DAMOS
DE AS

LIC

Id: 760
Número: FOLIO 21346, 37799/15 REQUERIMIENTO
Fecha: 04/04/2016 Fecha del turno: 06/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [Redacted]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [Redacted] PERITO EN PSICOLOGIA.

Asunto: EN VIRTUD DE HABER SIDO DESIGNADA PARA INTERVENIR EN AP PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, A EFECTO DE REALIZAR EL ESTUDIO PSICOLOGICO DE LOS PROCESADOS [Redacted]

Observaciones: ENFERMERA [Redacted] EN ATENCION AL OFICIO PGR/SDHPDSC/OI/608/2016, PARA DAR TRAMITE de Datos Humanos y Servicios a la Comunidad de la Investigación

PROCURADURIA DE INVESTIGACIONES CRIMINALES
Folio: 21346 37799/15
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: SE EMITE REQUERIMIENTO
Cuarto de Mexico a 04 de abril de 2016

RECIBIDO
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL DE LA FEDERACION
ALFONSO RAMIREZ VILLALBA
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL DE LA FEDERACION
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Psicología

Folio: 21346, 37799/15

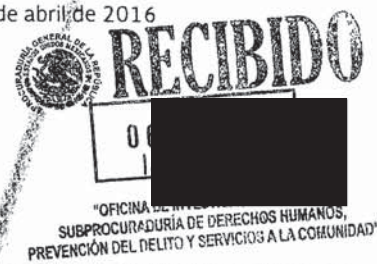
A.P: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE EMITE REQUERIMIENTO

Ciudad de México, a 04 de abril de 2016

LICENCIADO
[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.



La que suscribe, perito en materia de Psicología Forense, adscrita a ésta Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de haber sido designada para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, a efecto de realizar el estudio psicológico de los procesados [Redacted] y en atención y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/608/2016 de fecha 21 de marzo de 2016, en donde refiere "...que en ésta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y servicios a la Comunidad, el 09 de noviembre de 2015, se inició la averiguación previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 con motivo de la recepción de la diversa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015... Lo anterior, a efecto de dar trámite a los 95 dictámenes que trabaja esa Dirección General..." (sic) ; al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

1. Me permito, **proponer como fechas de evaluación los días 2 AL 6 DE MAYO DE 2016 para realizar las evaluaciones psicológicas de [Redacted]**, en horario abierto.
- 2.- Le solicito atentamente se me haga llegar con anticipación a las fechas de evaluación (a la Coordinación a la cual pertenezco) el **OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS [Redacted]**, el cual debe especificar el nombre del procesado, el de la suscrita y los días que ingresaré, asimismo el oficio debe incluir el **siguiente material: lápices, sacapuntas, gomas, bolígrafos, pruebas psicológicas, hojas blancas, reloj de pulso y Tablet con teclado desmontable marca Surface**, necesaria para recabar la información del procesado. También es necesario que en el Centro Preventivo **se me proporcione un espacio adecuado**, privado, dotado de adecuada ventilación, iluminación, una mesa y sillas, para llevar a cabo las evaluaciones psicológicas.

Rev.2

IT-PS-01

PS-06

[Redacted signature area]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

Folio: 21346, 37799/15

3. Asimismo, requiero que se me proporcionen, antes de las fechas de evaluación, COPIAS SIMPLES de la denuncia sobre el evento de tortura, así como el total de sus declaraciones ministeriales y judiciales, el parte informativo de la puesta a disposición, y el total de evaluaciones médicas, psicológicas y psiquiátricas, que se le hayan practicado a cada una de las personas mencionadas. Solicitándole de la manera

[Redacted]

Lo que hago de su conocimiento para los fines a que haya lugar.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

Rev 2

IT-PS-01

EQ-05-06

[Redacted]

Id 773
Número: OFICIO 401.C(4)89.2016/136
Fecha: 04/04/2016 Fecha del turno: 06/04/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: ARQUEOLOGO [REDACTED] DIRECTOR DE ESTUDIOS ARQUEOLOGICOS

Asunto: OFICIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA, EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/01/694/2016, SE SOLICITAN FOTOGRAFIAS DEL SITIO ESPECIFICO DONDE SE TOMARON LAS MUESTRAS, INDICANDO EN ELLAS LAS PROFUNDIDADES, EN FUNCION DE QUE OTRAS PERSONAS TOMARON MUESTRAS EN EL SITIO EN EL AÑO 1973, EN EL LABORATORIO DE QUIMICA DE LOS SERVICIOS MUSEOS, RECIBIDO VIA CORREO ELECTRONICO POR LO QUE SE ANEXA EL MISMO.

Observaciones: SERVICIOS MUSEOS, Servicios a la Comunidad

OFICIO 401.C(4)89.2016/136
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Sanchez Perez Benjamin Ivan

De: [Redacted]
Enviado el: miércoles, 06 de abril de 2016 09:12 a.m.
Para: [Redacted]
CC: [Redacted]
Asunto: RV: Solicitud de Estudio
Datos adjuntos: Oficio 136.pdf

* PGP Signed: 06/04/2016 09:12:07 a.m., Decrypted



-----Mensaje original-----

De: [Redacted]
Enviado el: martes, 05 de abril de 2016 02:59 p.m.
Para: [Redacted]
CC: [Redacted]
Asunto: Fwd: Solicitud de Estudio

At'n: Lic. [Redacted]

Por instrucciones del Arqlo. [Redacted] Director de Estudios Arqueológicos, se adjunta Oficio Núm. 401.C(4)89.2016/136 de fecha 4 de abril, mediante el cual se solicita fotografías del sitio específico en donde se tomaron las muestras del Municipio de Cocula, Estado de Guerrero, conforme a su solicitud contenida en el Oficio No. SDHPDSC/01/694/2016.

Agradeceré su confirmación en la recepción de este correo y sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración que juzgue necesaria.

[Redacted]
Dirección de Estudios Arqueológicos

* [Redacted]
* 0x6ADE5DF3

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS

Oficio No. 401.C(4)89.2016/136

Ciudad de México a 4 de abril de 2016

MEXICANOS

Ltd. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación
Presente

En relación a la solicitud contenida en el Oficio No. SDHPDSC/01/694/2016 de fecha 24 de marzo de 2016 por medio del cual, solicita nuestra colaboración para que sean designados elementos, para la finalidad de que se efectúe el análisis de los indicios marcados como 2 (al interior) y 3 (al exterior) (con su debida cadena de custodia), para efectuar un estudio de suelo y determinar las características del suelo, de ser procedente, considerando dichos indicios, se efectúe un estudio edafológico para determinar la coincidencia de contenidos en ambas muestras extraídas de la Fosa 1 coordenadas geográficas [Redacted] en el Municipio de Cocula, Estado de Guerrero

Por lo anterior y a solicitud del Dr. [Redacted] Jefe del Laboratorio de Química y Suelos, dependiente de esta Dirección, se le solicita de la manera más atenta -de estar en sus posibilidades- nos proporcionen fotografías del sitio específico donde se tomaron las muestras, indicando en ellas las profundidades o bien si son muestras superficiales.

Esta petición se realiza en función de que fueron otras personas las que tomaron las muestras y para su estudio, el Dr. [Redacted] requiere de la posición exacta de cada una de las muestras, de lo contrario no procede realizar el estudio sin el conocimiento preciso de la ubicación de las muestras, ya que esto limita la veracidad de la información requerida y analizada.

De otra manera, se estaría hablando de algo que se desconoce y en el cual se trataría de definir coincidencias sin tener información de la estratigrafía y posición de las muestras colectadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedar de usted.

[Redacted Signature]
Director de Estudios Arqueológicos

c.c.p. [Redacted] Jefe del Laboratorio de Química y Suelos-SIA

[Redacted]

[Redacted]

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En México Distrito Federal, siendo las 21:42 veintiún horas con cuarenta y dos minutos el día seis de abril de dos mil dieciséis. -----

- - - El suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los que actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 206, 208 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado, señaló: -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con [REDACTED] del día de la fecha, por el cual se entrega al suscrito del correo electrónico recibido el día 5 cinco de abril de dos mil dieciséis, proveniente de la cuenta [REDACTED] por el cual remiten en archivos adjuntos .JPG el oficio número 2131F0000/467/2016 del 5 cinco de abril del año en curso, suscrito por el licenciado [REDACTED], Jefe de la Unidad de Investigación [REDACTED] de la Fiscalía Regional de Valle de Bravo, Estado de México, por el cual en contestación a la solicitud de esta Representación Social de la Federación efectuada mediante oficio SDHPDSC/OI/0025/2015, informa lo siguiente:-----

"... sobre el particular informo a Usted, que en esta Fiscalía de Valle de Bravo, NO SE ENCONTRÓ registro alguno de Averiguación Previa, Noticia Criminal, Carpeta de Investigación, Intervenciones periciales y/o dictámenes relacionados con localización de fosas clandestinas exhumaciones de restos humanos correspondientes a más de 2 dos personas del mes de agosto del 2014 a la fecha..."-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista en un total de 4 cuatro hojas tamaño carta utilizadas por una sola de sus caras, los cuales se ordenan corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I,

0701

inciso A), por lo que es procedente acordarse y se;-----



-----**ACUERDA**-----

-----**Unica**----- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

-----**CÚMPLASE**-----

----- Así lo **testifica** y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, que al final firman lo actuado. -----

-----**DAMOS FE**-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

DESCARGO DEL ID 776 BISP

Id 776

Número: OFICIO 2131F0000/465/2016

Fecha: 05/04/2016 Fecha del turno: 06/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED] JEFE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION "E1" DE LA FISCALIA REGIONAL DEL VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO

Asunto: EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/01/0025/2015, EN LA QUE SE SOLICITA SE INFORME SI EN LOS REGISTROS DE ESTA FISCALIA EXISTE, ANTECEDENTES DE FOSAS CLANDESTINAS, SI SE CUENTA CON ANTECEDENTES DE [REDACTED] OTROS, POR LO QUE LE INFORMO QUE EN ESTA FISCALIA DE VALLE DE BRAVO NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO.

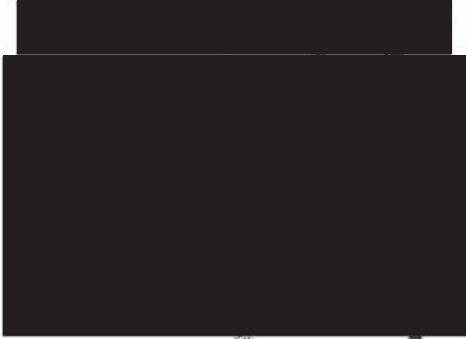
Observaciones: OFICIO RECIBIDO VIA CORREO ELECTRONICO POR LO QUE SE ANEXA COPIA DEL CORREO.



Oficio No. 2131F0000/465/2016
Valle de Bravo, 06 de abril del 2016

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA OFICINA
DEL C. SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS.

PRESENTE



HOLLY



Sanchez Perez Benjamin Ivan

0703

De: [Redacted]
Enviado el: martes, 05 de abril de 2016 02:01 p.m.
Para: [Redacted]
Asunto: [Redacted]

Datos adjuntos: Imagen (383).jpg; Imagen (384).jpg

Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina del C. Subprocurador, en referencia a su oficio número SDHPDPDSC/01/0025/2015, signado por Usted, que cursa el M. en D. [Redacted], Director General de Enlace Interinstitucional, le envío el informe solicitado.

ATENTAMENTE

ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

LIC. [Redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A LA FISCALÍA DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO.

RECIBIDO
05 ABR 2016
SDHPDS
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

Oficio: No. 2131F0000/465/2016
Valle de Bravo 05 de Abril del 2016

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA
DEL C. SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS.

PRESENTE

En referencia a lo oficio número 2131M0000/2905/2015 signado por el M. en D. [REDACTED] Director General de Enlace Interinstitucional, quien cursa oficio número SDHPDSC/01/0025/2015 suscrito por Usted, en el que solicita, se informe a esa Agencia del Ministerio Público de la Federación, si existe o no en los registros de esta Fiscalía:

1.- Antecedentes de investigación, intervenciones periciales y/o dictámenes relacionados con localización de fosas clandestinas exhumación de restos humanos correspondientes a más de 2 personas del mes de agosto del 2014 a la fecha.

2.- Informar si se cuenta o no con antecedentes de investigaciones relacionadas con las personas de nombres: [REDACTED]

[REDACTED] respecto de actividades de trasiego de drogas con destino a Chicago en los Estados Unidos.

3.- Informar si se cuenta o no, con datos de investigaciones, domicilios particulares, laborales, fichas dactilares, números telefónico, registros en CUIP a nombre de los C.C. [REDACTED]

Sobre el particular **INFORMO a Usted**, que en esta Fiscalía de Valle de Bravo, **NO SE ENCONTRO** registro alguno de Averiguación Previa, Noticia Criminal, Carpeta de Investigación, intervenciones periciales y/o dictámenes relacionados con localización de fosas clandestinas exhumación de restos humanos correspondientes a más de 2 personas del mes de agosto del 2014 a la fecha. Así mismo informo que no se encontraron antecedentes de investigación, domicilios particulares, laborales, fichas dactilares, números telefónico, registros en CUIP relacionadas con las personas que refiere en el oficio.

HOJA 1

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
FISCALÍA REGIONAL DE VALLE DE BRAVO



Gobierno del
ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

PGJ 0705

2016 AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE

Realizo la b[redacted] el Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



FISCALÍA REGIONAL DE VALLE DE BRAVO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

C. c. p. Al M. en [redacted] Director de Enlace Interinstitucional. Para
conocimiento

FOJA 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
FISCALÍA REGIONAL DE VALLE DE BRAVO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



ACUERDO DE RECEPCION

- - En México Distrito Federal, siendo las 21:46 veintiún horas con cuarenta y seis minutos el día seis de abril de dos mil dieciséis. -----

- - El suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito, y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los que actúan en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 206, 208 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado, señaló: -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con [REDACTED] del día de la fecha, por el cual se entrega al suscrito del correo electrónico recibido el día 5 cinco de abril de dos mil dieciséis, proveniente de la cuenta [REDACTED]; por el cual remiten en archivos adjuntos .JPG el oficio número 213-40004-36-2016 del 5 cinco de abril del año en curso, suscrito por el licenciado [REDACTED], Jefe de la Unidad de Investigación "B-1" de Tlalnepantla, Estado de México, por el cual en contestación a la solicitud de esta Representación Social de la Federación efectuada mediante oficio SDHPDSC/OI/0025/2015, informa lo siguiente:-----

"... le informo que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en las carpetas de investigación, noticias criminales y averiguaciones previas radicadas en las mesas de trámite pertenecientes a esta Unidad de Investigación, donde no se localizó información de antecedentes de investigación ...".-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista en un total de 3 tres hojas tamaño carta utilizadas por una sola de sus caras, los cuales se ordenan corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), por lo que es procedente acordarse y se;-----

----- **ACUERDA** -----

- - **Unico.**- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. - - - -

----- **CÚMPLASE** -----

- - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, [REDACTED] legal con dos testigos de asistencia, que al final firmó [REDACTED] actuado. -----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED]

DESCARGO DEL ID 777 BISP

Id 777
Número: OFICIO 213-40004-36-2016
Fecha: 05/04/2016 Fecha del turno: 06/04/2016

6-IV-2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

21:42

Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [REDACTED], JEFE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION B-1 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

Asunto: EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/0025/2015, EN RELACION A LA AP. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE INFORMA NO SE LOCALIZO INFORMACION DE ANTECEDENTES DE INVESTIGACION RELACIONADOS CON LA INFORMACION QUE ADJUNTA EN LOS NUMEROS 1,2,3 Y 4 DE SU OFICIO.

Observaciones: OFICIO RECIBIDO VIA CORRERO ELECTRONICO DEL CUAL SE ANEXA UNA COPIA. le Investigacion

ESTADO DE MEXICO GRANDE


FISCALIA REGIONAL DE TLALNEPANTLA
UNIDAD DE INVESTIGACION B-1.
OFICIO: 213-40004-36-2016.
ASUNTO: EJ. JUZG. INDICA,
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO A 06 DE ABRIL DEL 2016.

C. [REDACTED]

TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACION
DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA N°211-213, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC,
MEXICO D.F.
P R E S E N T E

[REDACTED]

SIN MÁS EN EL MOMENTO [REDACTED]



LD777

Sanchez Perez Benjamin Ivan

0709

De: [Redacted]
Enviado el: martes, 05 de abril de 2016 08:40 p.m.
Para: [Redacted]
Asunto: SE CONTESTA OFICIO POR PARTE DE LA UNIDAD B1 DE TLALNEPANTLA
Datos adjuntos: img340.jpg

SE CONTESTA EL OFICIO POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO

Date: [Redacted]
From: [Redacted]
To: [Redacted]
Subject: Rv: oficio por [Redacted]
de Persecución Penal y Servicios a la Com:
de Investigación

El Martes, 5 de abril, 2016 20:33:07, FISCALIA TLALNE REGIONAL <[Redacted]> escribió:

RECIBIDO
[Redacted]
SUBPR
PREVENCIÓN DE DELITOS A LA COMUNIDAD

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

FISCALIA REGIONAL DE TLALNEPANTLA
UNIDAD DE INVESTIGACION B-1.

OFICIO: 213-40004-36 -2016.

ASUNTO.- EL QUE SE INDICA.

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO A 06 DE ABRIL DEL 2016.

C. [REDACTED]

TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACION
DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA N°211-213, COLOMA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC,
MEXICO D.F.

P R E S E N T E

POR MEDIO DEL PRESENTE Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A SU OFICIO SDHPDSC/OI/0025/2015.
RELATIVA ALA API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2015; CON FUNDAMENTO
EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS. 81 DE LA CONSTITUCION PARTICULAR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 64, 79,
80, 83, 84, 135, 137; Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES
VIGENTE EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO; ESLABONADO
CON LA CLAUSULA DECIMA FRACCION IV Y VI DEL CONVENIO DE COLABORACION CELEBRADO POR LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR, LA
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS PROCURADURIAS GENERALES DE
JUSTICIA DE LOS 31 ESTADOS INTEGRANTES DE LA FEDERACION, FORMALIZADO EL PASADO 24 DE
NOVIEMBRE DEL AÑO 2012 EN LA CIUDAD DE ACAPULCO GUERRERO, VIGENTE A PARTIR DEL DIA 23 DE
NOVIEMBRE DEL 2012; LE INFORMO QUE DESPUES DE HABER REALIZADO UNA BUSQUEDA MINUCIOSA EN
LAS CARPETAS DE INVESTIGACION, NOTICIAS CRIMINALES Y AVERIGUACIONES PREVIAS RADICADAS EN
LAS MESAS DE TRAMITE PERTENECIENTES A ESTA UNIDAD DE INVESTIGACION, DONDE NO SE LOCALIZO
INFORMACION DE ANTECEDENTES DE INVESTIGACION COMO SON INTERVENCIONES PERICIALES Y/O
ACTAMENES RELACIONADOS CON LA INFORMACION QUE VIENE ADJUNTA EN LOS PUNTOS MARCADOS
EN LOS NUMEROS 1, 2, 3 Y 4 DE SU OFICIO DE COLABORACION.

SIN MAS POR EL MOMENTO A [REDACTED]



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

ACUERDO DE RECEPCION

- En México Distrito Federal, siendo las 21:56 veintiún horas con cincuenta y seis minutos el día seis de abril de dos mil dieciséis. -----

- El suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los que actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartados "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 206, 208 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado, señaló: - - - -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con ID775 del día de la fecha, por el cual se entrega al suscrito del correo electrónico recibido el día seis de abril de dos mil dieciséis, proveniente de la cuenta [REDACTED]; suscrito por el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público adscrito a la mesa Octava de Ecatepec, estado de México, por el cual en contestación a la solicitud de esta Representación Social de la Federación efectuada mediante oficio SDHPDSC/OI/0025/2015, informo lo siguiente:-----

"... No se cuenta con registro de la información solicitada, pero hago de su conocimiento que se ha girado oficio de investigación a los elementos de la policía ministerial de esta institución y se está a la espera del informe de esta, el cual haremos de su conocimiento a la mayor brevedad posible..."-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista en un total de 2 dos hojas tamaño carta utilizadas por una sola de sus caras, los cuales se ordenan corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartados "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), por lo que es procedente acordarse y se;-----



----- **ACUERDA** -----

--- **Único.** Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. ---

----- **CÚMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación y Servicios a la Comunidad dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, que al final [REDACTED] actuado. ---

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS D

[REDACTED]

DESCARGO DEL ID 775 BISP

Id 775

Número: OFICIO SIN NUMERO

Fecha: 05/04/2016

Fecha del turno: 06/04/2016

6-IV-2016
21:52

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

LIC

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

LIC AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
ADSCRITO A LA MESA OCTAVA DE ECATEPEC.

Asunto:

GENERAL DE LA RE...
CORREO ELECTRONICO DE FEHCA 05 DE ABRIL DE 2016, ENVIADO POR ELIAS RIVERA
EN ATENCION AL OFICIO SDHPDS 01/001/2015 RELACIONADA CON LA AP
ria y Servicios de...
elito y Servicios de...
Investigación...
CORRESPONDIENTES A MAS DE DOS DELEGACIONES EN MUNICIPIOS COLINDANTES AL

Observaciones:

RECIBIDO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL CUAL SE ANEXA COPIA.

De:
Enviado el:
Para:
Asunto:

De: [Redacted]
 Enviado el: martes, 05 de abril de 2016 06:33 p.m.
 Para: Sanchez Perez Benjamin Ivan
 Asunto: informe colaboración AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

En atención a su oficio SDHPDSC/01/001/2015, relacionada con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, sobre la localización de fosas clandestinas y exhumación de restos humanos posiblemente correspondientes a más de dos personas, del mes de agosto de 2014, a la fecha, en municipios del estado de Colima, solicitantes con el Estado de Guerrero, debiendo proporcionar el número de carpeta de investigación, en caso de si fueren reconocidos, si cuentan con antecedentes de investigaciones relacionadas con los C. [Redacted]

[Redacted] respecto de [Redacted]

[Redacted] en [Redacted] de la [Redacted], así como [Redacted] pero he [Redacted]

[Redacted] se esta a la espera del informe de esta, el cual haremos de su conocimiento a la mayor brevedad posible.

Sin otro particular le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]

LICO
 ECATEPEC.

RECIBIDO

[Redacted Stamp]

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En México Distrito Federal, siendo las 22:02 veintidós horas con dos minutos el día seis de abril de dos mil dieciséis. -----

- - - El suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los que actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 206, 208 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado señalo: -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con [REDACTED] del día de la fecha, por el cual se entrega al suscrito del correo electrónico recibido el día seis de abril de dos mil dieciséis, proveniente de la cuenta [REDACTED], por el cual remiten en archivos adjuntos .JPG el oficio número 213200100/22356/2015 del 21 veintiuno de diciembre del dos mil quince, suscrito por el licenciado [REDACTED] en suplencia del Comisario General de la Policía Ministerial de la Procuraduría General del Estado de México, por el cual en contestación a la solicitud de esta Representación Social de la Federación efectuada mediante oficio SDHPDSC/OI/0025/2015, informa que no se cuentan con antecedentes, anexando el oficio 213200100/6211/2015-Mj del 17 de diciembre de 2015 dos mil quince suscrito por el licenciado [REDACTED] Director de Operaciones de la Policía Ministerial y, el oficio 018977 suscrito por el licenciado [REDACTED] como Unidad de Sistemas y Análisis ambos informando no contar con antecedentes de la solicitud planteada; adjuntando tres copias fotostáticas de la petición efectuada por esta Autoridad Ministerial.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista en un total de 8 ocho hojas tamaño carta utilizadas por una sola de sus caras, los cuales se ordenan corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), por



lo que es procedente acordarse y se;-----

----- **ACUERDA** -----

----- **Unico.** Agréguese los documentos antes descritos al expediente en
que se trata para que surta los efectos legales correspondientes. -----

----- **CÚMPLASE** -----

----- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de
Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma
legal con dos testigos de asistencia, que al fin [REDACTED]
actuado. -----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED] **NCIA**
[REDACTED]

DESCARGO DEL ID 774 BISP

Id 774
Número: OFICIO 213200100/62356/2015
Fecha: 21/12/2015 Fecha del turno: 06/04/2016



Fecha del término: Fecha de devolución:

6-IV-2016

Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: Lic. [REDACTED] EN SUPLENENCIA DEL COMISARIO GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL.

Asunto: EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/01/0025/2015, DERIVADO DE LA AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, DONDE SE SOLICITA SE INFORME SI LAS PERSONAS [REDACTED], CUENTAN CON ALGUN MANDAMIENTO JUDICIAL O MINISTERIAL PENDIENTE POR CUMPLIMENTAR, POR LO QUE SE ANEXA AL

Observaciones: SE ANEXA OFICIO NUMERO 213200100/6211/2015-MJ, SIGNADO POR EL LIC. [REDACTED] DIRECTOR DE OPERACIONES Y OFICIO SIN NUMERO SIGNADO POR EL LIC. [REDACTED]

GRANDE
"2015 AÑO DEL BICENTENARIO LUJTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PATIÁN"
Toluca de Lerdo, Estado de México a 21 de Diciembre del 2015
Oficio número: 213200100/62356/2015
ASUNTO URGENTE
LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [REDACTED] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--

De: [Redacted]
 Enviado el: miércoles, 06 de abril de 2016 09:27 a.m.
 Para: [Redacted]
 Asunto: Se remite el oficio 22356
 Datos adjuntos: 22356.pdf

AL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos
 servicios a la Comunidad
 investigación

Se solicita se envíe el acuse de recibo en la caratula con sello oficial por este medio o al teléfono [Redacted]

RECIBIDO
 06
 OFICINA DE
 SUPERVISIÓN
 PREVENCIÓN DEL DELITO



0719

"2015 AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN "

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 21 de Diciembre del 2015
Oficio número 213200100/22356/2015

ASUNTO: URGENTE

**LIC. JOSÉ AARÓN PÉREZ CARRO
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
PRESENTE**

En investigación a su oficio número **SDHPDSC/01/0025/2015**, derivado del expediente **AP/PGR/SDHDSC/01/001/2015**, de fecha 27 de noviembre del año en curso, a través de la presente solicita al Titular de esta Dependencia Procuradora de Justicia, se informe si las siguientes personas de nombres

[Redacted names] así como [Redacted names] y [Redacted names] cuentan con algún mandamiento Judicial o ministerial pendiente por cumplimentar.

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 3, 14 fracciones V, 21 y 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, le anexo a la presente, el oficio número **213200100/6211/2015-MJ**, de fecha 17 de diciembre la anualidad en curso, signado por el Lic. [Redacted name], Director de Operaciones, así como del oficio sin número, de fecha 17 de diciembre del presente año, signado por el Lic. [Redacted name] en cargo de la Unidad de Sistemas y Análisis, quienes dan cuenta a lo solicitado mediante su oficio de mérito.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



**COMISARÍA GENERAL
DE LA POLICÍA MINISTERIAL**

**POLICÍA
(de acuerdo a la Ley Orgánica de la
Justicia del Estado de México)**

MINISTERIA

C.c.p.- MTR [Redacted] Director General de enlace Interinstitucional - Para su

o.
ivo
MC

**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
COMISARÍA GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL**

AV. HIDALGOOTE 1996 COL. SAN SEBASTIÁN 2º PISO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50940

Tel: (01 722) 167 4977 y 15 2583 FAX: (01 722) 167 03 95

www.gdomex.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



1465
RAJ
DEL ESTADO
DE
REVISADO
2015
COMISARÍA GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL

019006



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca de Lerdo Estado de México
a 17 de Diciembre del 2015
Oficio: 213200100/6211/2015-MJ

VICEALMIRANTE I.M.P. D.E.M.

COMISARIO GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

En respuesta a su diverso 213200100/22080/2015 de fecha 16 de diciembre del año en curso, vinculado con el oficio SDHPDSC/01/0025/2015 y expediente AT/GR/SDHDSC/01/001/2015; a través del cual solicita se informe si los C. C.

[Redacted] e [Redacted] así como [Redacted]

y [Redacted], cuentan con algún mandamiento judicial o ministerial pendiente por cumplimentar en su contra; al respecto me permito informar a Usted:

Que una vez que se realizo una búsqueda en los archivos que se llevan en la Unidad de Mandamientos Judiciales, NO se encontró registro de Orden de Aprehensión, ni Reaprehensión o Detención, ni vigente, ni cancelada en contra de [Redacted]

[Redacted] e [Redacted] así como [Redacted] y [Redacted] lo que informo a Usted para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]



COMISARIO GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL

Archivo
L:\JPC\L'PO\1\1.mdi

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO
UNIDAD DE MANDAMIENTOS JUDICIALES

AV. HIDALGO 076, 1006, COL. SAN SEBASTIÁN, J. ISO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50090.
TEL: (01 725) 237 98 75, 1 67 95 15
www.edar.gob.mx

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



018977



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

RECIBIDO
17 DIC 2015
SECRETARÍA DE LA POLICÍA MINISTERIAL

2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN
Toluca de Lerdo, Estado de México, 17 de Diciembre 2015.

[Redacted]
VICERELAJADO I.M.P. DEM
[Redacted]

COMISARIO GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL

Procurador de Justicia,
y Servicios a la Comunidad

de investigación
En respuesta a su petición de información a través del oficio 213200100/22079/2015, derivado del Expediente AP/PGR/SDHDSG/001/2015, Oficio SDHPDSC/01/0025/2015, firmado por el Fiscal Especializado en Migrantes, Lic.

[Redacted] Igual, en el que solicita información de las personas mencionadas en su relación.

Al respecto informo a usted, que en seguimiento de su petición y después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos con que cuenta esta Unidad de Sistemas y Análisis a mi cargo, NO se cuenta con registro alguno de las personas mencionadas.

Sin otro particular, le envió un cordial y respetuoso saludo.

[Redacted Signature]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

AV. MORELOS OTE. NUM. 1300. COL. SAN SEBASTIÁN, 5º PISO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50080
TEL: (01 722) 2852013 Y 1674982 www.edomex.gob.mx



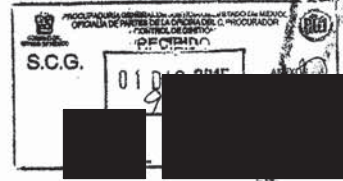
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
OFICIO: SDHPDSC/OI/0025/2015
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Ciudad de México Distrito Federal a 27 de noviembre de 2015

14923

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.
Presente.
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad
de Investigación



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21, 73 fracción XXI Segundo Párrafo, 102 apartado "A" y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción III y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y, Convenio de Colaboración de fecha 24 de noviembre de 2012 suscrito por esta Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación.

Solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quienes corresponda, para que se proporcione a esta Oficina con carácter de extraurgente, si es posible en las áreas y Unidades de Investigación, agencias del Ministerio Público que integran la Procuraduría General de Justicia que Usted dirige, cuentan con antecedentes, investigaciones intervenciones periciales y/o otros hechos relacionados con la siguiente información:

- 1. Informe localización de fosas clandestinas y exhumación de restos humanos posiblemente correspondientes a más de dos personas, desde agosto de 2014 a la fecha, en Municipio de ese estado colindantes con el Estado de Guerrero, debiendo

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

proporcionar copia de la carpeta de investigación correspondiente con fotografías a color.

2. En relación con el punto anterior, se sirva informar si dichos restos fueron identificados mediante pruebas periciales incluyendo la de ge. ética humana, debiendo informar su ubicación y destino actual.

3. Informe si cuenta con antecedentes de investigaciones relacionadas con los C. [REDACTED]

[REDACTED] E [REDACTED] respecto de actividades de trasiego de droga con destino a Chicago en los Estados Unidos.

4. Informe si cuenta con datos de investigaciones, domicilios particulares, laborales, fichas dactilares, números telefónicos, registros en CUIP y en general toda aquella información que contengan todos sus sistemas incluyendo fichas a nombre de los C. [REDACTED]

[REDACTED] si como del C. [REDACTED]

Ello en virtud de ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la averiguación previa citada en el rubro, por lo que dicha petición reviste el carácter de URGENTE obedeciendo al principio Constitucional que reza que la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita, mencionado en caso de tener impedimento legal alguno, los motivos por los cuales no es posible atender el presente debiendo fundarlo y motivarlo.

Por lo anteriormente mencionado, solicito respetuosamente para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones legales, su colaboración a efecto de que en un término prudente no mayor a 72 horas hábiles a partir de la recepción del presente, sea proporcionada la información ya precisada, con la finalidad de que esta Representación Social de la Federación cuente con los elementos necesarios que conduzcan al esclarecimiento de los hechos. De conformidad con el artículo 21 Constitucional, es facultad del Ministerio Público el investigar y perseguir los delitos, así como el deber de este Órgano Investigador de la Federación, acatar este precepto legal.

1 de 1

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales I y II de la fracción VII, y 225 fracción XXVIII.

Mucho agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a nuestras oficinas, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 2011-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06500, con número Telefónico [redacted] correo electrónico [redacted].

Lo anterior sea proporcionado a la brevedad posible que no exceda un término de 72 horas hábiles posteriores a la recepción del presente, con la finalidad de integrar y dar prosecución legal a la presente.

Sin otro particular. Quedo de usted,

[Redacted signature area]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[Redacted name]

LA FEDERACIÓN
DIRECCIÓN DEL C. SUBPROCURADOR

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

RECEPCIÓN DE OFICIO

--- En la ciudad de México, siendo las 22:07 veintidós horas con siete minutos, del día 06 seis de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

HACE CONSTAR

--- **TÉNGASE** por recibido el turno número 752 de fecha seis de abril de dos mil dieciséis de la Oficina de Servicios a la Comunidad, con el cual remiten oficio con número de folio 24012 de fecha uno de abril del año en curso, suscrito por el Q.C. [REDACTED] y T.C. [REDACTED] para dar debido cumplimiento a su petición..."; **Téngase** por recibido el turno número 762 de fecha seis de abril de dos mil dieciséis de la Oficina de Investigación, con el cual remiten oficio con número de folio 24013, de fecha cuatro de abril del año en curso, suscrito por el Maestro [REDACTED], Director General de Ingenierías Forenses, mediante el cual informa "... se propone como perito en la especialidad de **TRÁNSITO TERRESTRE** al C. ING. [REDACTED] quien dará cumplimiento..."; **Téngase** por recibido el turno número 759 de fecha seis de abril de dos mil dieciséis de la Oficina de Investigación, con el cual remiten oficio con número de folio 24014, de fecha cuatro de abril del año en curso, suscrito por el Q.C. EDUARDO SÁNCHEZ RUIZ, Encargado del Despacho, mediante el cual informa "... se propone al perito en Materia de Química [REDACTED] CELS, [REDACTED] dará cumplimiento a su solicitud..."; **Téngase** por recibido el turno número 757 de fecha seis de abril de dos mil dieciséis de la Oficina de Investigación, con el cual remiten oficio con número de folio 23337, de fecha uno de abril del año en curso, suscrito por la DR. [REDACTED] mediante el cual informa "... en atención a la solicitud hecha vía telefónica se propone como perito en Materia de Antropología (Arqueología con equipo Georadar) al Lic. [REDACTED] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud..."; **Téngase** por recibido el turno número 756 de fecha seis de abril de dos mil dieciséis de la Oficina de Investigación, con el cual remiten oficio con número de folio 23337 de fecha uno de abril del año en curso, suscrito por el DR. [REDACTED], mediante el cual informa "se propone como peritos en la Materia de Antropología al Lic. [REDACTED] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud..."; **Téngase** por recibido el turno número 762 de fecha seis de abril de dos mil dieciséis de la Oficina de Investigación, con el cual remiten oficio con número de folio 24013, de fecha cuatro de abril del año en curso, suscrito por el Maestro Héctor Enrique Osorno Magaña, Director General de Ingenierías Forenses, mediante el cual informa "... se propone como perito en la especialidad de **TRÁNSITO TERRESTRE** al C. ING. [REDACTED] quien dará cumplimiento..."; **Téngase** por recibido el turno número 778 de fecha seis de abril de dos mil dieciséis de la Oficina de Investigación, con el cual remiten oficio con número PF/DGAJ/4420/2016, de fecha seis de abril del año en curso, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Director General de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante el cual solicita al Licenciado [REDACTED] Titular de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal para que en la fecha y hora permitan el acceso "... con la finalidad de efectuar una diligencia ministerial, programada a partir de las 09:00 horas del JUEVES 07 DE ABRIL de año corriente. ...".

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista los originales que remiten siendo los siguientes: el oficio número de folio 24012 de fecha uno de abril del año en curso, suscrito por el Doctora [REDACTED] Directora de Especialidades Criminalísticas, constante de una foja útil; el oficio número de folio 24013, de fecha cuatro de abril del año en curso, suscrito por el Maestro [REDACTED], Director General de Ingenierías Forenses, constante de una foja útil; el oficio número de folio 24014, de fecha cuatro de abril del año en curso, suscrito por el Q.C. [REDACTED], Encargado del Despacho, constante de una foja útil; el oficio número de folio 23337, de fecha uno de abril del año en curso, suscrito por la DR. J. [REDACTED], constante de una foja útil; el oficio número de folio 23337 de fecha uno de abril del año en curso, suscrito por el DR. [REDACTED] SOLANA, constante de una foja útil; el oficio número de folio 24013, de fecha cuatro de abril del año en curso, suscrito por el Maestro [REDACTED] Director General de Ingenierías Forenses, constante de una foja útil; el oficio con número PF/DGAJ/4420/2016, de fecha seis de abril del año en curso, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Director General de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante el cual solicita al Licenciado [REDACTED] Titular de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal, constante de una foja útil; ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDO

UNICO.- Agréguese los documentos descritos al expediente en a que haya lugar.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado de la Oficina de Investigación de la subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final

DAMOS FE



OS DE ASISTEN

MTRO.



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

ID 752

0727

Recibido 06/IV/16

Número: FOLIO 24012 PROPUESTA DE PERITOS
Fecha: 01/04/2016 Fecha del turno: 06/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: DRA. [REDACTED] DIRECTORA DE ESPECIALIDADES CRIMINALISTICAS

Asunto: GENERAL DE ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/817/2016, RELACIONADO A LA AP PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, SE PROPONE COMO PERITOS EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE A LOS T.C. [REDACTED] Y T.C. [REDACTED]

Observaciones: [REDACTED] Investigación



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Departamento de Balística Forense

AP: PGR/SDHPDSC/OI/001/2016
FOLIO: 24012
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITOS
México, D.F., a 01 de Abril de 2016

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ALSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIONES DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

[REDACTED]

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA DIRECTORA DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS

RECIBIDO
18 ABR 2016
[REDACTED]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



AP: PGR/SDHPDSC/OI/001/2016
FOLIO: 24012

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITOS

México, D.F., a 01 de Abril de 2016.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI y XIII, así como 88 fracciones I, II y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/817/2016 sin fecha y recibido el día 30 de marzo en esta Coordinación General**, a través del cual solicita se designen perito en materia de Balística Forense. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de sus oficios, e informándole que se proponen como Peritos en la materia de Balística Forense a los T.C. [REDACTED] y T.C. [REDACTED] para dar el debido cumplimiento a su atenta petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA DIRECTORA DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS

RECIBIDO
06 ABR 2016
10:36
SERPEROG
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[REDACTED] te.

Rev. 1 Ref. IT-BF-01 FO-BF-04
[REDACTED]

Id: 762

Número: FOLIO 24013 PROPUESTA DE PERITO EN ESPE

Fecha: 04/04/2016 Fecha del turno: 06/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: Etc. [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: GENERAL DE INGENIERIAS FORENSES DIRECTOR

Asunto:) y Servicios en la C... AL OFICIO SDHPDSC/OI/895/2016, RELACION... 2016, POR
de Inv... EN CUANTO AL ESPECIALISTA EN INGENIERIA VIAL NO SE CUENTA CON TAL ESPECIALIDAD, POR
LO QUE SE OCURRE A LA UNIDAD DE PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERIAS Y CIENCIAS SOCIALES

Observaciones: ANEXO COPIA.



4/16
S.

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIONES FORENSES

NÚMERO DE FOLIO: 24013
NÚMERO DE A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

ASUNTO: OFICIO DE PROPUESTA DE PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE TRANSITO TERRESTRE

Ciudad de México, a 04 de Abril de 2016

Licenciado
Agente del Ministerio Público de la Federación
Asignado a la Oficina de Investigaciones de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
del Delito y Servicio a la Comunidad
Procuraduría



ID 762



NÚMERO DE FOLIO: **24013**.
NÚMERO DE A.P.: **PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**

ASUNTO: **CFICIO DE PROPUESTA DE PERITO EN
LA ESPECIALIDAD DE TRÁNSITO TERRESTRE.**

Ciudad de México, a 04 de Abril de 2016.

Licenciado
[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención
Del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente
na de Investigación

RECIBIDO

06 APR 2016
10 [Redacted]

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **IV** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009 y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio **número SDHPDSC/OI/895/2016 del día 01 del presente mes y año**, recibido en esta Coordinación General el mismo día, en el cual solicita Perito en Materia de **TRANSITO TERRESTRE**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se proponen como perito en la especialidad de **TRÁNSITO TERRESTRE** al **C. ING. [Redacted]** quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

En cuanto al especialista en **INGENIERÍA VIAL**, no se cuenta con tal especialidad y estudio por los que de Usted considerarlo necesario, se sugiere girar oficio a la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas del Instituto Politécnico Nacional, con domicilio en Calle Té, número 750, Col. Grahjas México, Delegación Iztacalco México Distrito Federal, teléfono 56 24 20 00, ext. [Redacted] quienes posiblemente se encuentren en condiciones de apoyarlo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

"S
EL DIRE

MTR

onocimiento

[Redacted]

[Redacted Signature]

REPUBLICA
FEDERATIVA DE
MEXICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

Rev. 3
[Redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



NÚMERO DE FOLIO: **24013.**
NÚMERO DE A.P.: **PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**

ASUNTO: OFICIO DE PROPUESTA DE PERITO EN
LA ESPECIALIDAD DE TRÁNSITO TERRESTRE.

Ciudad de México, a 04 de Abril de 2016.

Licenciado

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención
Del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente a la Oficina de Investigación

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009 y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/895/2016 del día 01 del presente mes y año**, recibido en esta Coordinación General el mismo día, en el cual solicita Perito en Materia de **TRANSITO TERRESTRE**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se proponen como perito en la especialidad de **TRANSITO TERRESTRE** al **C. ING.** [REDACTED], quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

En cuanto al especialista en **INGENIERÍA VIAL**, no se cuenta con tal especialidad y estudio por los que de Usted considerarlo necesario, se sugiere girar oficio a la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas del Instituto Politécnico Nacional, con domicilio en Calle Té, número 750, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco México Distrito Federal, teléfono 56 24 20 00, ext. [REDACTED] quienes posiblemente se encuentren en condiciones de apoyarlo

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
"SERVICIO EFECTIVO NO PERICIALES"

EL DIR

MT

C.c.p.- Perito Oficial.-Para su conocimiento

IMPUNTO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

Rev.: 3

LV 759

FOLIO: 24014
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2016
ASUNTO: **Propuesta de Perito.**
Ciudad de México, a 04 de abril de 2016

LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S D E N T E
y Servicios a la Comu...
de Investigación

En atención a su oficio SDHPDSC/01/895/2016, de fecha 01 de abril de 2016 y recibido en esta Dirección General el día 04 del mismo mes y año, mediante el cual solicita se designe Perito en Materia de Química, a fin de que se presente **a las 09:00 horas del día 07 de abril de la anualidad**, diligencia que se llevará a cabo en las instalaciones de la Estación de la Policía Federal en Iguala, Guerrero los días del 07 al 09 de abril del año en curso.

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada, así como los diversos 3 inciso H fracción XLI; 12 fracciones II y V; 88 fracciones I, II y V de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Julio de 2012, me permito comunicar a Usted que se propone al Perito en Materia de Química [redacted] quien dará cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

FIRMA EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE QUÍMICA FORENSE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERAL DE LA REPÚBLICA Y

RECIBIDO
04
"OFICINA DE
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"
Archivo
ESR/MEAR/mmm*

[Redacted signature area]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

ID 757

0734

Número: FOLIO 23337 PROPUESTA DE PERITO
Fecha: 01/04/2016 Fecha del turno: 06/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: DR. J. [REDACTED] POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES MEDICO FORENSE.

OSD

Asunto: EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/0874/2016, RELACIONADO CON LA INDAGATORIA AP PGR/SDHPDSC/0874/2015, SE DESIGNA COMO PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGIA (ARQUEOLOGIA CON EQUIPO GEORADOR) AL LIC. [REDACTED]

Observaciones: ANEXA COPIA.

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Comandancia en Jefe de la Unidad de Peritos
Instituto Central de Especialidades Médicas y Químicas
Departamento de Antropología Forense

Número de folio: 23337
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: ALCANCE DE PROPUESTA DE PERITO

Mérida, 01 de Abril de 2016

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA DEFENSA
PRESENTE

[REDACTED]

CON HOMOLOGACION
12.0000.0000
00.00

REGISTRADO EN LA FUR
BOLETA. 12.0000.0000
00.00

[REDACTED]

MA/2

FO-46-04

Número de folio: 23337
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: ALCANCE DE PROPUESTA DE PERITO

México D.F. a 01 de abril de 2016

LICENCIADO

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0874/2016, de fecha 31 de marzo de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General el 01 de abril de 2016 a las 07:51hrs, en el cual solicita sea designado Perito en materia de Arqueología y Antropología, a efecto de presentarse con equipo acondicionado para realizar sus correctas funciones con equipo Georadar y vehículo en óptimas condiciones para su traslado, debiéndose constituir en las instalaciones del edificio sede de esta Institución el día de la fecha a las 09:00 horas, concluyendo labores el domingo 03 de abril de 2016, a fin de intervenir en diligencias de carácter ministerial. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que en alcance a la anterior propuesta de perito y en atención a la solicitud hecha vía telefónica se propone como Perito en Materia de Antropología (Arqueología con Equipo Georadar) al Lic. [REDACTED] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud y se incorporará a los análisis periciales a la brevedad posible, en virtud de encontrarse concluyendo una diversa solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las [REDACTED] a consideración.

CON FUNDAMENTO EN LO
12 FRACCIONES II Y V, 40 F
EN AUSENCIA DEL

LEY ORGÁNICA DE LA PGR,
MENTO DE LA CITADA LEY,
MÉDICO FORENSES,



RECIBIDO

06 ABR 2016

C. c. [REDACTED] - Coordinadora General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.
SDHPDSC PERITO OFICIAL.- Para su atención y debido cumplimiento.
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE CENECOS HUMANOS,
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Rev.: 2

Ref.: IT- AF-01

FO-AF-04

0736

Número de folio: 23337
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: ALCANCE DE PROPUESTA DE PERITO

México D.F. a 01 de abril de 2016



LICENCIADO

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
PRESENTE DE Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

Por instrucciones, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009; y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0874/2016, de fecha 31 de marzo de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General el 01 de abril de 2016 a las 07:51hrs, en el cual solicita sea designado Perito en materia de Arqueología y Antropología, a efecto de presentarse con equipo acondicionado para realizar sus correctas funciones con equipo Georadar y vehículo en óptimas condiciones para su traslado, debiéndose constituir en las instalaciones del edificio sede de esta Institución el día de la fecha a las 09:00 horas, concluyendo labores el domingo 03 de abril de 2016, a fin de intervenir en diligencias de carácter ministerial. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que en alcance a la anterior propuesta de perito y en atención a la solicitud hecha vía telefónica se propone como Perito en Materia de Antropología (Arqueología con Equipo Georadar) al Lic. [REDACTED] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud y se incorporará a los análisis periciales a la brevedad posible, en virtud de encontrarse concluyendo una diversa solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA PGR,
12 FRACCIONES II Y V, 40 FRACCIONES I Y II, DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY,
EN AUSENCIA DEL LICENCIADO [REDACTED] MÉDICO FORENSES,

C. c. p. [REDACTED] - Coordinador General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.
PERITO OFICIAL.- Para su atención y debido cumplimiento.
Archivo.

REV.: 2

Ref.: IT- AF-01

FO-AF-04

ID 756

Recibido 19:10 hrs

Número: FOLIO 23337 PROPUESTA DE PERITO

Fecha: 01/04/2016 Fecha del turno: 06/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

[Redacted]

[Redacted]

Asunto: EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0874/2016, DERIVADO DE
PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGIA AL LIC.

Observaciones: ANEXO COPIA.

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Comandancia General de México - PGR
Paseo de la Reforma 1010, México, D.F.
Especialidad de Antropología Forense
Número de folio: 23337
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/0874/2016
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO
México D.F. a 06 de abril de 2016

LICENCIADO
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ALDE RITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC
PRESENTE

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

10 75C



0738

Número de folio: 23337
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México D.F. a 01 de abril de 2016

LICENCIADO

C. AGENTE DE FRENTE AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
PRESENTE

los señalamientos,
los a la Comunidad
ligación

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0874/2016, de fecha 31 de marzo de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General el 01 de abril de 2016 a las 07:51 horas, en el cual solicita sea designado Perito en materia de Arqueología y Antropología, a efecto de presentarse con equipo acondicionado para realizar sus correctas funciones con equipo Georadar y vehículo en óptimas condiciones para su traslado, debiéndose constituir en las instalaciones del edificio sede de esta Institución el día de la fecha a las 09:00 horas, concluyendo labores el domingo 03 de abril de 2016, a fin de intervenir en diligencias de carácter ministerial. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, info.mándole que se propone como Perito en Materia de Antropología al Lic. [REDACTED], quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS
12 FRACCIONES II Y V, 40 FRACCIÓN I, Y 86 DEL REGLAMENTO DE LA CIDAD DE MEXICO
EN AUSENCIA DEL LIC. [REDACTED]

LA LEY ORGÁNICA DE LA PGR,
EL REGLAMENTO DE LA CIDAD DE MEXICO,
Y EL REGLAMENTO DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
S MÉRITO FORENSE



[REDACTED SIGNATURE]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES

C. c. p.

Q. [REDACTED] - Coordinación General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.
PERITO OFICIAL.- Para su atención y debido cumplimiento.
Archivo.



RECIBIDO

Rev.: [REDACTED]

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-04

[REDACTED]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

Número de folio: 23337
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México D.F. a 01 de abril de 2016

LICENCIADO

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E DE LA REPÚBLICA.

Derechos Humanos ;

Por instrucciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 8, 2, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0874/2016, de fecha 31 de marzo de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General el 01 de abril de 2016 a las 07:51 horas, en el cual solicita sea designado Perito en materia de Arqueología y Antropología, a efecto de presentarse con equipo acondicionado para realizar sus correctas funciones con equipo Georadar y vehículo en óptimas condiciones para su traslado, debiéndose constituir en las instalaciones del edificio sede de esta Institución el día de la fecha a las 09:00 horas, concluyendo labores el domingo 03 de abril de 2016, a fin de intervenir en diligencias de carácter ministerial. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Perito en Materia de Antropología al Lic. [REDACTED] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 12, 13 Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PGR, EN LAS FRACCIONES II Y V, 40 FRACCIÓN II Y 41 DE SU REGLAMENTO, EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES,

Y ORGÁNICA DE LA PGR, EN LAS FRACCIONES II Y V, 40 FRACCIÓN II Y 41 DE SU REGLAMENTO, EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES,

DR. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES

C. c. p.

Q.F.I. [REDACTED] - Coordinadora General de Servicios Periciales.- Para su atención y debido cumplimiento.
Archivo.

Rev.: 2

Ref.: IT- AF-01

FO-AF-04

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
OF. PF/DGAJ/4420/2016

0741

Ciudad de México, a 6 de abril de 2016.

Comisario General
LIC [REDACTED]
Titular de la División de Seguridad Regional
De la Policía Federal
Presente

Hago referencia al oficio SDHPDSC/OI/890/2016, del 1 de abril del año en curso, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal permitir el acceso y facilidades correspondientes a esa Representación Social de la Federación y personal pericial, a la Estación de la Policía Federal en la Ciudad de Iguala de la Independencia con la finalidad de efectuar una diligencia ministerial, programada a partir de las 09:00 horas del JUEVES 07 DE ABRIL de año corriente. Por lo anterior es necesario que se ponga a disposición del Representante Social de la Federación comisionado para tal efecto:

- 1.- Las armas con las que cuenta el personal adscrito a dicha estación Policía Federal de Caminos que se encuentren desde el 1 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, debiendo entregar una copia fotostática de la fatiga de armas.
- 2.- Los vehículos que se encuentran adscritos a dicha estación desde el 1 de septiembre de 2014, debiendo entregar una copia fotostática de la fatiga de los mismos aclarando cuales tuvieron modificación, reasignación de número económico y baja de dicha estación o agrupamiento.

Al respecto, y atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal; 7, fracción XVIII, 13, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito solicitar a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en la fecha y hora permitan el acceso y otorguen las facilidades necesarias al personal de esa Representación Social para llevar acabo la diligencia referida.

De igual forma se le [REDACTED] por lo que su contenido [REDACTED] de las actuaciones [REDACTED] Procedimientos Periciales [REDACTED] constituir alguno de [REDACTED] fracción IV y 225 fracción [REDACTED]

er de confidencial,
recía que respecto
Código Federal de
lo anterior, puede
us numerales 214

Sin otro particular, re [REDACTED]

RECIBIDO
06 ABR 2016
SDHPD
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

mente.
s. Presente
Subprocuraduría de Derechos
SDHPDSC/OI/890/2016.



ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/890/2016

Ciudad de México, Abril 1 de 2016

MAESTRO ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS.
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.
PRESENTE.

GENERAL DE LA REP.
de Derechos Human
y Servicios a la Cor
: Investigación

A T N.
COMISARIO JEFE

JEFE DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, párrafo primero, 21, párrafo primero, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a), b), f) y w), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como artículo 3, apartado A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicitó a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se sirva **permitir el acceso y facilidades correspondientes** a esta Representación Social de la Federación y personal pericial, a la Estación de la Policía Federal en la Ciudad de Iguala de la Independencia con la finalidad de efectuar una diligencia ministerial, programada a partir de las **09:00 horas del JUEVES 07 DE ABRIL** del año corriente.

Por lo anterior es necesario se ponga a disposición del Representante Social de la Federación comisionado para tal efecto:

- 1.- Las armas con las que cuenta el personal adscrito a dicha estación Policía Federal de Caminos que se encuentren desde el 1 de septiembre de 2014 dos mil catorce en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, debiendo entregar una copia fotostática de la fatiga de armas.
- 2.- Los vehículos que se encuentren adscritos a dicha estación desde el 1 de septiembre de 2014 dos mil catorce, debiendo entregar una copia fotostática de la

PGR

0743

fatiga de los mismos aclarando cuales tuvieron modificación, reasignación de número económico y baja de dicha estación o agrupamiento.

Mucho agradeceré que la atención que se sirva brindar al presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a nuestras oficinas, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 2011-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06500, con número telefónico 5346 0000 Ext. [REDACTED]

Reitero a Usted la seguridad de la información que se le proporciona en esta Oficina de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación
MEXICO, D.F.
UNIDAD.

AGENTE
ADJUNTO
DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

C.C.P. [REDACTED] TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.
ROSA LAURA GARCIA TINOCO. DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

ACUERDO DE RECEPCION

- En México Distrito Federal, siendo las 22:44 veintidós horas con cuarenta y cuatro minutos el día seis de abril de dos mil dieciséis. -----

- El suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los que actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 206, 208 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado, señaló: -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con ID773 del día de la fecha, por el cual se entrega al suscrito del correo electrónico recibido el día seis de abril de dos mil dieciséis, proveniente de la cuenta [REDACTED]; por el cual remiten en archivos adjuntos .JPG el oficio número 401.C(4)89.2016/136 del 4 de abril de dos mil dieciséis, suscrito por el Arqlogo. [REDACTED] Director de Estudios Arqueológicos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, por el cual en relación a la solicitud de esta representación social de la federación efectuada por medio del cual informa lo siguiente: "*...En relación a su solicitud contenida en el Oficio No. SDHPDSC/01/694/2016 de fecha 24 de marzo de 2016 por medio del cual, solicita nuestra colaboración para que sean designados elementos, con la finalidad de que se efectuó el análisis de los indicios marcados como 2 (al interior) y 3 (al exterior) (con su debida cadena de custodia), para efectuar un estudio de suelo y determinar las características del suelo, de ser procedente, considerando dichos indicios, se efectúe un estudio edafológico para determinar la coincidencia de contenidos de ambas muestras extraídas de la Fosa 1 coordenadas geográficas [REDACTED] en el Municipio de Cocula, en el estado Guerrero. Por lo anterior y a solicitud del Dr. [REDACTED] Jefe del Laboratorio de Química y Suelos, dependiente de esta Dirección, se le solicita de la manera más atenta -de estar en sus posibilidades- nos proporcione fotografías del sitio específico donde se tomaron las muestras indicando en ellas las profundidades o bien si son muestras superficiales. Esta Petición se realiza en función de que fueron otras personas las que tomaron las muestras y para su estudio, el Dr. [REDACTED] requiere de la posición exacta de cada una de las muestras de lo contrario no procede realizar el estudio sin el conocimiento preciso de la ubicación de las muestras, ya que esto limita la*

veracidad de la información requerida y analizada. De otra manera, se estaría hablando de algo que se desconoce y en el cual, se trataría de definir coincidencias sin tener información de la estratigrafía y posición de las muestras colectadas.

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista en un total de 3 tres hojas tamaño carta utilizadas por una sola de sus caras, los cuales se ordenan corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

Primero.- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.

- - - **Segundo.-** Efectúese, una búsqueda de la información que solicita el requirente, una vez recolectada en copia fotostática simple póngase a su alcance mediante oficio de estilo correspondiente para el desahogo del estudio solicitado por esta autoridad ministerial.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal y asistida, que al final firman y dan fe de todo lo actuado.

DAMOS FE

DESCARGO DEL ID 773 BISP



ACUERDO MINISTERIAL

--- En la Ciudad de México, siendo las 22:47 veintidós horas con cuarenta y siete minutos del 06 seis de abril de 2016 dos mil dieciséis. ---

--- **VISTO** el estado que guarda la presente Averiguación Previa, y a efecto de continuar con la persecución y perfeccionamiento legal de la misma, y toda vez que a la fecha no se ha recibido respuesta al oficio SDHPDSC/OI/388/2016, del 19 diecinueve de febrero del presente año, dirigido al Titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, resulta procedente girarle de nueva cuenta oficio en vías de recordatorio, solicitándole en un término no mayor de tres días hábiles a partir de la recepción del presente oficio, y en vías de colaboración tener bien informar a esta Representación Social de la Federación si cuenta con las ojivas encontradas en los cuerpos de los lesionados [redacted] y [redacted] así como de los fallecidos relacionados con los hechos acontecidos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en la ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, o bien en caso de no contar con ellos, informar el destino que se les dio, lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 73 fracción XXI Segundo Párrafo, 102 apartado "A" y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción II, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7, fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), inciso a) y b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y, Convenio de Colaboración de fecha 24 de noviembre de 2012 suscrito por esta Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, es de acordarse y se ---

ACUERDO

--- **PRIMERO.**- Gírese el oficio recordatorio al Titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, en los términos descritos en el presente acuerdo. ---

--- **SEGUNDO.**- Recábense el acuse resultante a efecto de que sea agregado al expediente de mérito y surtan sus efectos legales correspondientes. ---

CUMPLASE

[redacted] Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la República; quien actúa con testigos de asistencia que se le ha actuado. CONSTE. ---

DAMOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

[redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

0747

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

024371

No. DE FOLIO

GENERAL DE LA REPUBLICA
e Derogación
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
y Servicios a la Ciudadanía
de Investigación

REMITENTE

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
07	04	2016

SERVICIO SOLICITADO

[REDACTED]

CENTRO DE COSTOS

[REDACTED]

VALOR DECLARADO \$

SOBREPAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]			

F
N
T

[REDACTED]

RCIA



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIONES

0748

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/979/2016

PROCURADURÍA ASUNTO RECORDATORIO
DE Ciudad de México del 06 de abril de 2016

OFICIALIA
RECIBIDO
08

Lic. [REDACTED]
TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO.
Presente.

Dom: Boulevard René Cisneros Juárez sin número, Colonia Periferito, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravos, Estado de Guerrero.

PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en el artículo 21, 73 fracción XXI Segundo Párrafo, 102 apartado "A" y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y III, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y, Convenio de Colaboración de fecha 24 de noviembre de 2012 suscrito por esta Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación. Solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, así como en carácter de recordatorio al oficio SDHPDSC/OI/388/2016, de 19 de febrero de 2016, tenga a bien informar a esta Representación Social de la Federación lo siguiente: si cuenta con las ojivas encontradas en los cuerpos de los lesionados [REDACTED] y [REDACTED] así como de los fallecidos, relacionados con los hechos, acontecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en la ciudad de Iguala, Estado de Guerrero. O bien en caso de no contar con ellos, informe el destino que se les dio. Por lo que se requiere se proporcione a esta Oficina con carácter de extra urgente, la información con la que cuente respecto de la solicitud en comento.

Elo en virtud de ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la averiguación previa citada en el rubro, por lo que dicha petición reviste el carácter de URGENTE obedeciendo al principio Constitucional que reza que la procuraduría sustanciada deberá ser pronta y expedita, mencionado en caso de tener impedimento legal alguno, los motivos por los cuales no es posible atender el presente, debiendo fundarlo y motivarlo.

RECIBIDO
08 ABR 2016
27:04
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (55) 53 46 19 03 www.pgr.gob.mx

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



[Redacted]

0749

Por lo anteriormente mencionado, solicito respetuosamente para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones legales, su colaboración a efecto de que en un término prudente no mayor a tres hábiles a partir de la recepción del presente, sea proporcionada la información ya precisada con la finalidad de que esta Representación Social de la Federación cuente con los elementos necesarios que conduzcan al esclarecimiento de los hechos. De conformidad con el artículo 16 Constitucional, es facultad del Ministerio Público el investigar y perseguir los delitos, así como el deber de este Órgano Investigador de la Federación, acatar este precepto legal.

De igual forma, se hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial y el contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que impone las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Mucho agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a nuestras oficinas, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06500, con número Telefónico 53460000 extensión [Redacted] y correo electrónico [Redacted]

Sin otro particular, Qu

[Redacted signature area]

PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

C.C.P. EBER OMAR BETANZOS TORRES, SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. PARA SU CONOCIMIENTO PRESENTE.

2 de 2

Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 19 03 www.pgr.gob.mx

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIAS DE RESPUESTA AL GIEI/PGR/106/2016
EN RELACIÓN AL PUNTO 7.**

En la Ciudad de México, a los seis días del mes de abril de dos mil dieciséis. -

VISTO el estado que guardan las presentes actuaciones y realizando un estudio lógico jurídico de la mismas, toda vez que por escrito número GIEI/PGR/106/2016, suscritos por integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, coadyuvantes en la investigación de conformidad con el Acuerdo Celebrado entre el Estado Mexicano, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y Representantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el que se solicitó entre otras, la siguiente petición, en el **punto numero 7** -----
"....solicitar a [REDACTED] de la **RADIODIFUSORA CAPITAL MAXIMA NOTICIERO AL INSTANTE** todas las noticias que redactó el periodista **REPORTERO [REDACTED]** del noticiero de Chilpancingo, para el día 26 de septiembre de 2014 durante todo el día..." -----

--- Al respecto, resulta necesario, se notifique a tal Grupo Interdisciplinario, que su **petición fue atendida** mediante oficio SDHPDSC/OI/685/2016, de treinta de marzo del presente año, por el cual se solicitó la información antes mencionada. Derivado de lo anterior, mediante escrito de uno de abril del presente año, suscrito por [REDACTED], apoderada legal de la Radiodifusora Capital, S.A. de C.V., remitió a ésta Oficina de Investigación, un disco compacto con los reportajes que corresponden al reportero [REDACTED], que trabaja en la unidad móvil y hace reportajes de tráfico y eventos en vía pública, siendo testigos de audio los que se describen a continuación: **1)** reportaje del día 26 de septiembre de 2014 a las 08:09 horas, **2)** reportaje del día 26 de septiembre de 2014 a las 09:12 horas, **3)** reportaje del día 26 de septiembre de 2014 a las 09:29 horas, **4)** reportaje del día 26 de septiembre de 2014 a las 14:15 horas.-----

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20 apartado C, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 103, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; es de acordarse y se: -----

ACUERDA -----

--- **UNICO.** Gírese oficio y notifíquese el contenido del presente, a los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en su calidad de coadyuvantes dentro de la presente indagatoria, para los efectos legales correspondientes.-----

CUMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Prevención del delito y servicios a la comunidad de la República, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED]

AMOS

OS DE ASISTENCIA

LI



0751

OFICIO: SDHPDSC/OI/982/2016

Ciudad de México, 06 de abril de 2016

**GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES (GIEI)
NOMBRADOS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.
Presente.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa citada al epígrafe, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 103, 108, 109, 111, 112 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 4, Fracción I, Apartado "A", incisos b), 10 fracción X, y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, y de su Reglamento, al acuerdo recaído de su escrito número GIEI/PGRDH/106, de fecha seis de diciembre de dos mil quince, le notifico a Usted lo siguiente:

Por lo que hace a su oficio que obran en el expediente con número GIEI/PGRDH/106, de fecha seis de diciembre de dos mil quince, en su petición solicitó la siguiente información:

"... 7. Solicitar a [REDACTED] de la RADIODIFUSORA CAPITAL MÁXIMA NOTICIERO AL INSTANTE todas las noticias que redactó el periodista REPORTERO [REDACTED] del noticiero de Chilpancingo para el día 26 de septiembre de 2014 durante todo el día".

Mediante oficio SDHPDSC/OI/685/2016, de fecha treinta marzo de dos mil dieciséis, se solicitó la información, por lo que a través del escrito de fecha 01 de abril del actual, suscrito por [REDACTED] apoderada legal de la Radiodifusora Capital, S.A. de C.V. remitió un Disco Compacto con los reportajes que corresponden al reportero [REDACTED] que trabaja en la unidad móvil y hace reportajes de tráfico y eventos en vía pública, siendo estos los siguientes testigos de audio:

- 1) Reportaje del día 26 de Septiembre de 2014, a las 8:09 am.
- 2) Reportaje del día 26 de Septiembre de 2014, a las 9:12 am.
- 3) Reportaje del día 26 de Septiembre de 2014, a las 9:29 am.
- 4) Reportaje del día 26 de Septiembre de 2014, a las 2:15 pm.

Por lo anterior, se considera que su petición se encuentra cumplida, reitero a Usted la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

2016
11:30

MTR. [REDACTED] - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente.
MTRA. [REDACTED] - Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su conocimiento. Presente.

p. 252

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (06) seis de abril de dos mil dieciséis.

TENGASE
Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con ID 749, del día seis de abril del año en curso, por el que se remite al suscrito copia de conocimiento del oficio con número CGAJDH-DCT-SC-2881-2016, de fecha veintinueve de marzo de 2016 de dos mil dieciséis, suscrito y firmado por el Licenciado [REDACTED] en su carácter de Subdirector de lo Contencioso, adscrito a Secretaría de Salud, por medio del cual informa lo siguiente:

"...Por medio del presente, me permito remitir copia del oficio número SDHPDSC/OI/00625/2016, de fecha 21 de marzo de 2016, mediante el cual se solicita a esta Secretaría de Salud, le informe si dentro de la base de datos de las instituciones de Salud dependientes de esta Secretaría, existen registro o antecedentes de atención a nombre de las personas que se enlistan en el oficio de cuenta..."

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de una foja útil del volante de turno, escrita por uno solo de sus lados; y un anexo constante de una foja útil escrita por un solo lado; mismos que se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve, y 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciados en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar;

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de [REDACTED] de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al [REDACTED]

DAMOS

[REDACTED] testigos de Asistencia [REDACTED]

ID 749

Secretaría
0554
753

Número: OFICIO CGAJDH-DCT-SC-2881-2016

Fecha: 29/03/2016 Fecha del turno: 06/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: CONCLUIDO

Quién remite: LIC. [REDACTED] SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO.

Asunto: COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO DIRIGIDO A LA LIC. [REDACTED] DIRECTORA DE COORDINACIÓN DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD, EN RELACION A LA AP/SDHPDSC/OI/001/2015.

Observaciones: [REDACTED]



DE LA
rechos Humanos
vicios a la Comunidad
Investigación

SALUD

Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2016

Oficio N°: CGAJDH-DCT-SC-2881-2016

Asunto: Relacionado con la AP/SDHPDSC/OI/001/2015

URGENTE Y CONFIDENCIAL

INSTITUTO DE COORDINACIÓN DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD.
Carretera Sur No. 1118-1er Pto. Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Santa Fe, Código Postal 01900, Ciudad de México

[REDACTED]

COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



Ciudad de México, a 29 de marzo de 2016

0754

Oficio N°.: CGAJDH-DCT- SC - 2881 -2016

Asunto: Relacionado con la AP/SDHPDSC/OI/
001/2015

URGENTE Y CONFIDENCIAL

LIC. [REDACTED]
DIRECTORA DE COORDINACIÓN DE
INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, DE LA
COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS
NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA
ESPECIALIDAD.
Periférico Sur No. 118-1er Piso, Colonia Jardines del Pedregal,
Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de
México.

Por medio del presente, tratándose de un asunto de su competencia, me permito remitir a esa Coordinación de Institutos a su digno cargo, copia del oficio número SDHPDSC/OI/00625/2016, de fecha 21 de marzo de 2016, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, mediante el cual solicita a esta Secretaría de Salud, **le informe si dentro de la base de datos de las Instituciones de Salud dependientes de esta Secretaría, existen registro o antecedentes de atención a nombre de las personas que se enlistan en el oficio de cuenta.**

Por lo anterior, [REDACTED] quien corresponda, a efecto de que remita la [REDACTED] para estar en posibilidad de desahogar el [REDACTED]. Sin más por el momento.
A T E N T A M E N T E
EL SUBDIRECCIÓN

LIC. [REDACTED]
C.c.p.
Prevención del Delito
Colonia Cuauhtémoc,
Elaboro: Ramiro Alonso
D.C. 3409

la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Av. Paseo de la Reforma 211-213-15° Piso,

SECRETARÍA DE SALUD
COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN CONTENCIOSA

Guadalajara

Tel.: (55) 5062 1600 Ext. 53327 www.cgajdh.salud.gob.mx



ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (06) seis de abril de dos mil dieciséis.

CUMPLASE Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con ID 747, del día seis de abril del año en curso, por el que se remite al suscrito copia de conocimiento del oficio con número CGAJDH-DCT-SC-2878-2016, de fecha veintinueve de marzo de 2016 de dos mil dieciséis, suscrito y firmado por el Licenciado [REDACTED] en su carácter de Subdirector de lo Contencioso, adscrito a Secretaría de Salud, por medio del cual informa lo siguiente:

"...Por medio del presente, me permito remitir copia del oficio número SDHPDSC/OI/00625/2016, de fecha 21 de marzo de 2016, mediante el cual se solicita a esta Secretaría de Salud, le informe si dentro de la base de datos de las Instituciones de Salud dependientes de esta Secretaría, existen registro o antecedentes de atención a nombre de las personas que se enlistan en el oficio de cuenta..."

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de una foja útil del volante de turno, escrita por uno solo de sus lados; y un anexo constante de una foja útil escrita por un solo lado; mismos que se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciados en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar;

CUMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 10 de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firmaron:

DAMOS FE

Testigos de Asistencia





Ciudad de México, a 29 de marzo de 2016

Oficio N°.: CGAJDH-DCT- SC -2878 -2016

Asunto: Relacionado con la AP/SDHPDSC/OI/001/2015

URGENTE Y CONFIDENCIAL

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
DR. [REDACTED]
DIRECTOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO.
Plaza de San Pablo # 13, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06090, Ciudad de México.

Por medio del presente, tratándose de un asunto de su competencia, me permito remitir a ese Hospital a su digno cargo, copia del oficio número SDHPDSC/OI/00625/2016, de fecha 21 de marzo de 2016, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, mediante el cual solicita a esta Secretaría de Salud, **le informe si dentro de la base de datos de las Instituciones de Salud dependientes de esta Secretaría, existen registro o antecedentes de atención a nombre de las personas que se enlistan en el oficio de cuenta.**

Por lo anterior, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que remita la información solicitada a esta Unidad Jurídica, para estar en posibilidad de desahogar

Sin más p

A T E N
EL SUBD

LIC. [REDACTED]
C.c.p.- [REDACTED]
Prevención de
Colonia Cuauh
Elaboro: Ramó
D.C. 3409



Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
de la República.- Av. Paseo de la Reforma 211-213-15° Piso,
México.

SECRETARÍA DE SALUD
COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN CONTENCIOSA

Guadalajara 46, 4º piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
Tel.: (55) 5062 1600 Ext. 53327 www.cgajdh.salud.gob.mx

09:5 [REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (06) seis de abril de dos mil dieciséis.

TENGASE. Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con ID 750, del día seis de abril del año en curso, por el que se remite al suscrito copia de conocimiento del oficio con número CGAJDH-DCT-SC-2600/2016, de fecha veintinueve de marzo de 2016 de dos mil dieciséis, suscrito y firmado por el Licenciado [REDACTED] en su carácter de Subdirector de lo Contencioso, adscrito a Secretaría de Salud, del cual informa lo siguiente:

"...Por medio del presente, me permito remitir copia del oficio número SDHPDSC/OI/00625/2016, de fecha 21 de marzo de 2016, mediante el cual se solicita a esta Secretaría de Salud, le informe si dentro de la base de datos de las Instituciones de Salud dependientes de esta Secretaría, existen registro o antecedentes de atención a nombre de las personas que se enlistan en el oficio de cuenta..."

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de una foja útil del volante de turno, escrita por uno solo de sus lados; y un anexo constante de una foja útil escrita por un solo lado; mismos que se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciados en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar;

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo establecido en el artículo 100 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final de este documento se enlistan.

DAMOS FE

Testigos de Asistencia



Ciudad de México, a 29 de marzo de 2016 **0760**

Oficio N°.: CGAJDH-DCT-SC - **2880**-2016

Asunto: Relacionado con la AP/SDHPDSC/OI/
001/2015

URGENTE Y CONFIDENCIAL

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
NORMATIVIDAD DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.
Guillermo E. Campa S., Colonia Guadalupe Inn, Delegación
Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México,

Por medio del presente, tratándose de un asunto de su competencia, me permito remitir a esa Comisión Nacional, copia del oficio número SDHPDSC/OI/00625/2016, de fecha 21 de marzo de 2016, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, mediante el cual solicita a esta Secretaría de Salud, **le informe si dentro de la base de datos de las Instituciones de Salud dependientes de esta Secretaría, existen registro o antecedentes de atención a nombre de las personas que se enlistan en el oficio de cuenta.**

Por lo anterior, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que remita la información solicitada a esta Unidad Jurídica, para estar en posibilidad de desahogar el requerimiento.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR

LIC. [REDACTED]

C.c.
Prev.
Col.
Elab.
D.C.



Procuraduría de Derechos Humanos,
Reforma 211-213-15° Piso,

SECRETARÍA DE SALUD
COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN CONTENCIOSA

Guadalajara 46, 4° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06702 Ciudad de México.
Tel.: (55) 5062 1600 Ext. [REDACTED] www.cgajdh.com.mx

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [REDACTED] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (06) seis de abril de dos mil dieciséis.

TENGASE.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con ID 748, del día seis de abril del año en curso, por el que se remite al suscrito copia de conocimiento del oficio con número CGAJDH-DCT-SC-2879-2015 de fecha veintinueve de marzo de 2016 de dos mil dieciséis, suscrito y firmado por el Licenciado [REDACTED] en su carácter de Subdirector de lo Contencioso, adscrito a Secretaría de Salud, a través del cual informa lo siguiente:

"...Por medio del presente, me permito remitir copia del oficio número SDHPDSC/OI/00625/2016, de fecha 21 de marzo de 2016, mediante el cual se solicita a esta Secretaría de Salud, le informe si dentro de la base de datos de las Instituciones de Salud dependientes de esta Secretaría, existen registro o antecedentes de atención a nombre de las personas que se enlistan en el oficio de cuenta..."

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de una foja útil del volante de turno, escrita por uno solo de sus lados; y un anexo constante de una foja útil escrita por un solo lado; mismos que se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enuncrados en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar;

CUMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de [REDACTED] de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al fin [REDACTED]

DAMOS FE

Testigos de Asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]



Ciudad de México, a 29 de marzo de 2016

0763

Oficio N°.: CGAJDH-DCT-SC - 2879 -2016

Asunto: Relacionado con la AP/SDHPDSC/OI/
001/2015

URGENTE Y CONFIDENCIAL

REPÚBLICA
B.P. [Redacted]
DIRECTOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE
ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA.
Av. Paseo de la Reforma No. 250-6° Piso, Colonia
Juárez, Código Postal 06600, Delegación
Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Por medio del presente, tratándose de un asunto de su competencia, me permito remitir a esa Dirección de Gestión a su digno cargo, copia del oficio número SDHPDSC/OI/00625/2016, de fecha 21 de marzo de 2016, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, mediante el cual solicita a esta Secretaría de Salud, **le informe si dentro de la base de datos de las Instituciones de Salud dependientes de esta Secretaría, existen registro o antecedentes de atención a nombre de las personas que se enlistan en el oficio de cuenta.**

Por lo anterior, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que remita la información solicitada a esta Unidad Jurídica, para estar en posibilidad de desahogar el requerimiento referido.



Derechos Humanos,
Forma 211-213-15° Piso,

SECRETARÍA DE SALUD

COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS

Y DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN CONTENCIOSA

Tel.: (55) 5062 1600 Ext. 53327 www.cgajdh.sa

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (06) seis de abril de dos mil dieciséis.

TENGOSE
Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con ID 753, del día seis de abril del año en curso, por el que se remite al suscrito Folios número 21729 y 21904, de fecha veintitrés de marzo de 2016 de dos mil dieciséis, suscrito y firmado por la Doctora [REDACTED], en su carácter de Directora de Especialidades Criminalísticas, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, de esta Institución, por medio del cual informa lo siguiente:

"...en atención a sus oficios número SDHPDSC/00629/2016 y SDHPDSC/000648/2016, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como Perito en materia de FOTOGRAFÍA FORENSE el C. [REDACTED] quien auxiliará al perito médico propuesto..."

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de una foja útil del volante de turno, escrita por uno solo de sus lados; y un anexo constante de una foja útil escrita por un solo lado; mismos que se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciados en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar;

CUMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de [REDACTED] de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al fin [REDACTED]

DAMOS FE

Testigos de Asistencia

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

FD 753

*Recibido Oficio. Jefe Abogado
20.04.16 06.04.2016*

Número: FOLIO 21729, 21904 PROPUESTA DE PERITO
 Fecha: 23/03/2016 Fecha del turno: 06/04/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: DRA. [REDACTED]

0765

Asunto: EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS SDHPDSC/00629/2016 Y SDHPDSC/000648/2016, RELACIONADOS A LA AP
 PGR/SDHPDSC/01/001/2015, SE INFORMA HAN SIDO PROPUESTOS COMO PERITO EN MATERIA DE
 FOTOGRAFIA FORENSE EL C. GUSTAVO MARTINEZ CANO, QUIEN AUXILIARÁ AL PERITO MEDICO Y SE ENLISTA
 EN EL MATERIAL QUE SE ENVIARÁ

Observaciones: [REDACTED]
 [REDACTED]

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Laboratorios Criminales
 Especialidad de Fotografía Forense

FOLIO 21729, 21904
 AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
 ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO
 México, D.F. a 23 de marzo de 2016

[REDACTED]

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Presente

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG [REDACTED] Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	--



753

FOLIO: 21729, 21904

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

0766

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D. F., a 23 de marzo de 2016

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Presente

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 incisos G) Fracción I y H) fracción XII, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II y V** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a sus oficios número SDHPDSC/00629/2016 y SDHPDSC/000648/2016 de fecha 21 de marzo de 2016, recibidos en esta Coordinación General los días 23 y 24 de marzo de 2016, a través del cual solicita se designe Perito en Materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como Perito en materia de **FOTOGRAFÍA FORENSE** el C. [REDACTED] quien auxiliará al perito médico propuesto y portará el siguiente material:



Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.



RECIBIDO

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
DIRECTORA DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS

06 ABR 2016
10:10

SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Perito Oficial- Para su conocimiento y debido cumplimiento.
Archivo
GCV/RELF/SIJ/vga*

Rev.: 03

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-03



AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/960/2016
ASUNTO: SE AUTORIZA EL ACCESO.

0767

REFERENCIA

Ciudad de México, Abri 06 de 2016.

LIC. [REDACTED]
COMISIONADO DEL ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL
PRESENTE

Referencia
6

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a) y e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5°, fracción I, y 8° fracción III, del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención Readaptación Social; 6, fracción II y 12 fracción XII del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social.

Solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que **se autorice el acceso al perito en Psicología [REDACTED]** con instrumentos de evaluación psicológica, tales como tarjetas, cuadernillos, con sus respectivas hojas de respuestas, consentimiento informado para la evaluación psicológica, cuestionarios, cincuenta hojas blancas tamaño carta, así como ocho lápices, dos gomas y cinco bolígrafos al CEFERESO No. 4, "NOROESTE", para llevar a cabo las evaluaciones de los procesados [REDACTED] y [REDACTED] en los días once, doce, trece, catorce y quince de abril del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

C.c.p.

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES - Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.
MTRO. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx.

ACUERDO DE DILIGENCIAS
RELACIONADAS CON
EL ESCRITO GIEI/52

En la Ciudad de México, a los seis días del mes de abril de dos mil dieciséis.-----
VISTO el estado que guardan las presentes actuaciones, y realizando un estudio
técnico jurídico de la mismas, toda vez que por escrito número **GIEI/52**, suscrito por
integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, coadyuvantes en la
investigación de conformidad con el Acuerdo Celebrado entre el Estado Mexicano, el Grupo
Interdisciplinario de Expertos Independientes y Representantes de la Corte Interamericana
de Derechos Humanos, en los que se solicitó lo siguiente:-----

investigación " ...de ojivas recuperadas de los muertos y lesionados, así como
su análisis y cotejos con armas de policía municipal de Iguala y cocula,
Policía Federal u otras fuerzas de Seguridad..." sic-----

----- Al respecto, hágase del conocimiento a las y los integrantes del Grupo de referencia,
que se el seis de mayo de dos mil quince, el uno de junio, treinta y uno de julio y veintiocho
de octubre de ese mismo año, se acordó la recepción de **LECTURAS DE BALÍSTICA**,
emitidos por peritos especialistas adscritos a la coordinación General de Servicios
Periciales de la Institución, mismos que fueron glosados a la indagatoria. Ahora bien, en
relación a las ojivas recuperadas de los muertos se solicitó al Fiscal General del Estado de
Guerrero, información en ese sentido, quien hasta el momento no ha dado respuesta, por
lo que una vez que se tenga la respuesta por parte del Fiscal del Estado, se procederá a
realizar lo peticionado.-----

FUNDAMENTO LEGAL-----

----- Lo anterior con fundamento en los artículos 20, apartado C, 21, 102
apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 de la
Convención Americana sobre los Derechos humanos 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II,
113, 132 168, 180, 206, 208, 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7
fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas 1, 4, fracción I,
apartado A), inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3
inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de
acordarse y se-----

ACUERDA-----

----- **ÚNICO.** Mediante oficio hágase del conocimiento a los integrantes del Grupo
Interdisciplinario de Expertos Independientes, y coadyuvantes dentro de la presente
indagatoria, del contenido del presente proveído.

CUMPLE-----

----- Así lo acordó y firma el LIC. [REDACTED]
Ministerio Público de la Federación, de la
Prevención del Delito y Servicios a la Comu
República, para que surta los efectos legales c

D A M O-----

OS DE AS

LI [REDACTED]

[REDACTED]

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 971 /2016

Referencia: GIEI/52

Ciudad de México, 06 de abril de 2016

ACUSE

**INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO
DE EXPERTOS INDEPENDIENTES
P r e s e n t e.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Se informa en atención al **GIEI/52** de fecha 29 de junio de 2015, en el cual se solicita en el punto 24 información relacionada con lo siguiente: **"de ojivas recuperadas de los muertos y lesionados, así como su análisis y cotejos con armas de policía municipal de Iguala y Cocula, Policía Federal u otras fuerzas de seguridad."**(sic)

- En fechas 06 de mayo de 2015; 01 de junio 2015, 31 de julio y 28 de octubre de 2015, esta Fiscalía de la Federación, se acordó la recepción de **DICTAMENES DE BALISTICA** emitidos por peritos especialistas de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, información que fue glosada a la indagatoria.
- Ahora bien, en relación a las ojivas recuperadas de los muertos, se solicitó al Fiscal General del Estado de Guerrero, información en ese sentido, quien refirió que hasta el momento no ha contestado, por lo que una vez que se tenga la respuesta del Fiscal del Estado, se procederá a realizar lo solicitado en su petición.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

DIRECTORA C

C.c.p.

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento de sus deberes.

MTRO. [REDACTED] - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

**ACUERDO DE DILIGENCIAS
RELACIONADAS CON
EL ESCRITO GIEI/94**

En la Ciudad de México, a los seis días del mes de abril de dos mil dieciséis.-----

VISTO el estado que guardan las presentes actuaciones y realizando un estudio lógico jurídico de la mismas, toda vez que por escrito número **GIEI/94**, suscrito por integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, coadyuvantes en la Investigación de conformidad con el Acuerdo Celebrado entre el Estado Mexicano, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y Representantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en los que se solicitó lo siguiente:-----

Investigación " ... Realizar indagaciones inmediatas sobre las conexiones que se generaron vía red del sistema de grabación del Palacio de Justicia de Iguala, así como de quiénes son las personas encargadas y conectadas al sistema de video vigilancia de la sede del Palacio de Justicia. Ampliar la declaración del señor [REDACTED] sic. -----

----- Al respecto, en fecha veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, mediante oficio SDHPDSC/OI/32/2016 se solicitó al Magistrado Presidente del Tribunal superior de Justicia y del consejo de la Judicatura del Estado de Guerrero, citar por su conducto al servidor público [REDACTED] encargado del área de informática del Edificio del Poder Judicial de Iguala, Guerrero, con la finalidad de recabar la ampliación de su testimonio; el dos de marzo del año en que se actúa, le fue recabada la comparecencia al servidor público de referencia; de igual manera en esa misma fecha se recabó la declaración de [REDACTED], quien es empleado del Tribunal Superior de Justicia de Guerrero; finalmente se hace de su conocimiento que el treinta y uno de marzo de este mismo año compareció ante esta autoridad ministerial EL Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, [REDACTED].-----

-----En atención a lo anterior, hágase del conocimiento a los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, que se está dando **seguimiento a su solicitud** -----

FUNDAMENTO LEGAL

----- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 20, apartado C, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 de la Convención Americana sobre los Derechos humanos 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132 168, 180, 206, 208, 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas 1, 4, fracción I, apartado A), inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se-----

ACUERDA

----- **ÚNICO.** Mediante oficio hágase del conocimiento a los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y coadyuvantes dentro de la presente indagatoria, del contenido del presente proveído.-----

CUMPLA

----- Así lo acordó y firma el LIC. [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

DAMOS

OS DE ASIST

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



ACUSE

~~INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO
DE EXPERTOS INDEPENDIENTES~~

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Se informa en atención al **GIEI/94** de fecha 04 de noviembre de 2015, en el cual se solicita en el punto 2 información relacionada con lo siguiente: **"Realizar indagaciones inmediatas sobre las conexiones que se generaron vía red del sistema de grabación del Palacio de Justicia de Iguala, así como quienes son las personas encargadas y conectadas al sistema de video vigilancia de la sede del Palacio de Justicia. Ampliar la declaración del señor [REDACTED] ... "(sic)**

1. En fecha 24 de febrero de 2016, mediante oficio SDHPDSC/OI/32/2016 se solicitó al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Guerrero, citar por su conducto al servidor público [REDACTED] encargado del área de informática del Edificio del Poder Judicial de Iguala, Guerrero, con la finalidad de que ampliar su testimonio.
2. En fecha 02 de marzo del 2016 ante esta Fiscalía de la Federación se recabo la comparecencia del servidor público de referencia.



OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

3. En fecha 02 de marzo de 2016, compareció [REDACTED] quien trabaja en el Tribunal Superior de Justicia de Guerrero.
4. El 31 de marzo de 2016, compareció [REDACTED] Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

Por lo anterior, se hace de su conocimiento, que esta Fiscalía de la Federación está dando puntual seguimiento a las investigaciones que resulten en la presente indagatoria, en consecuencia se está dando SEGUIMIENTO a su solicitud de información en este sentido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



DIRECTORA

INVESTIGACIÓN

C.c.p.

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.

MTRO [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.



**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO No. 185**

DE LA REPUBLICA
En la Ciudad de México
de 2016 dos mil dieciséis,
Investigación

En la Ciudad de México siendo las Veintitrés horas con cero minutos (23:00) del día de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

HACE CONSTAR

Que siendo la hora y fecha señalada estando plenamente constituidos en las instalaciones de esta Oficina de Investigación que se ubica en calle en Avenida Reforma 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el Tomo 185 (CIENTO OCHENTA Y CINCO) que contiene 772 páginas de la Averiguación Previa al rubro indicada. Lo anterior, por [REDACTED] perfeccionamiento legal de la indagatoria en la [REDACTED]

CO
DA



[REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL DE
de Derechos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Oficina de Investigación